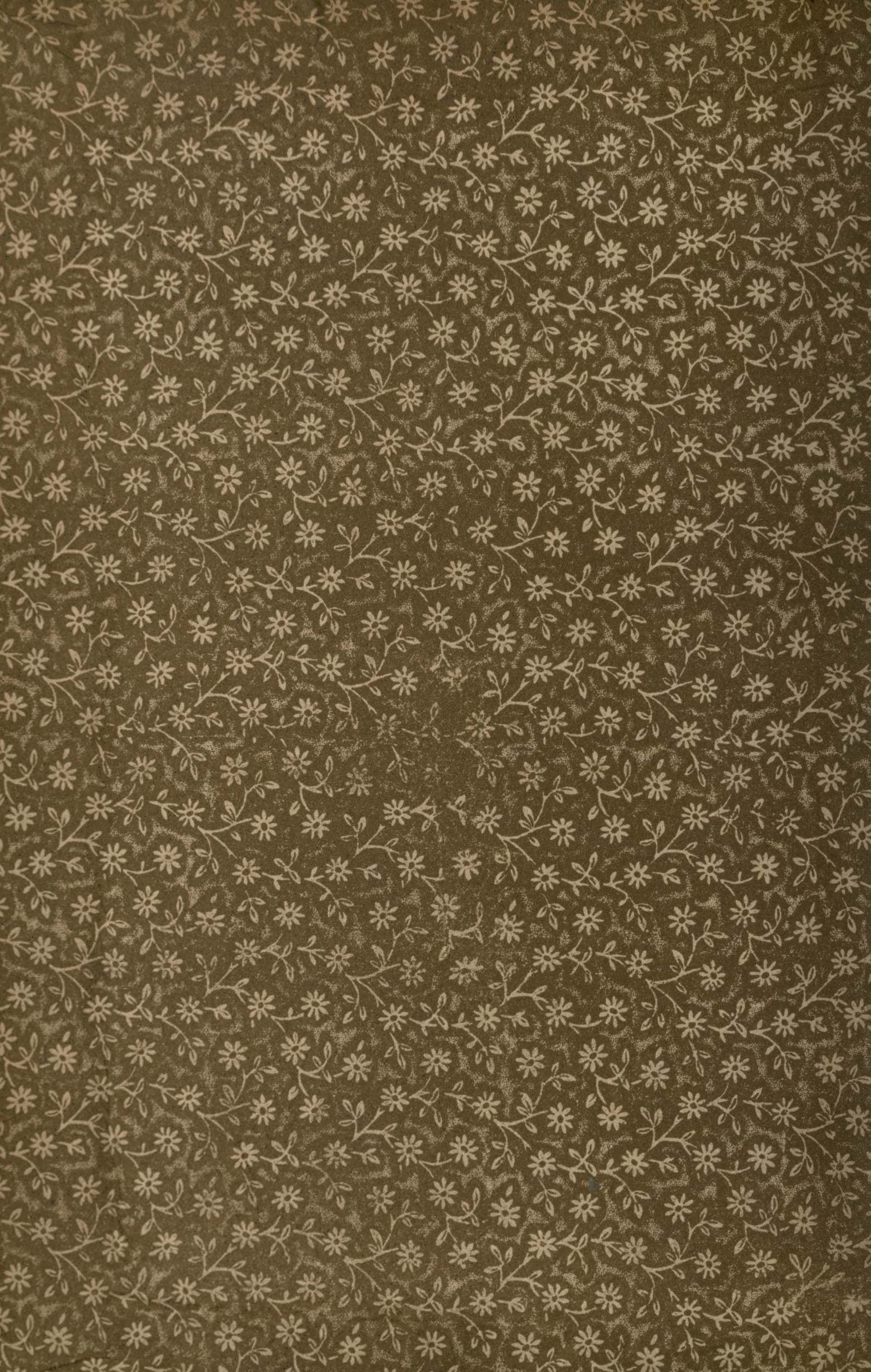
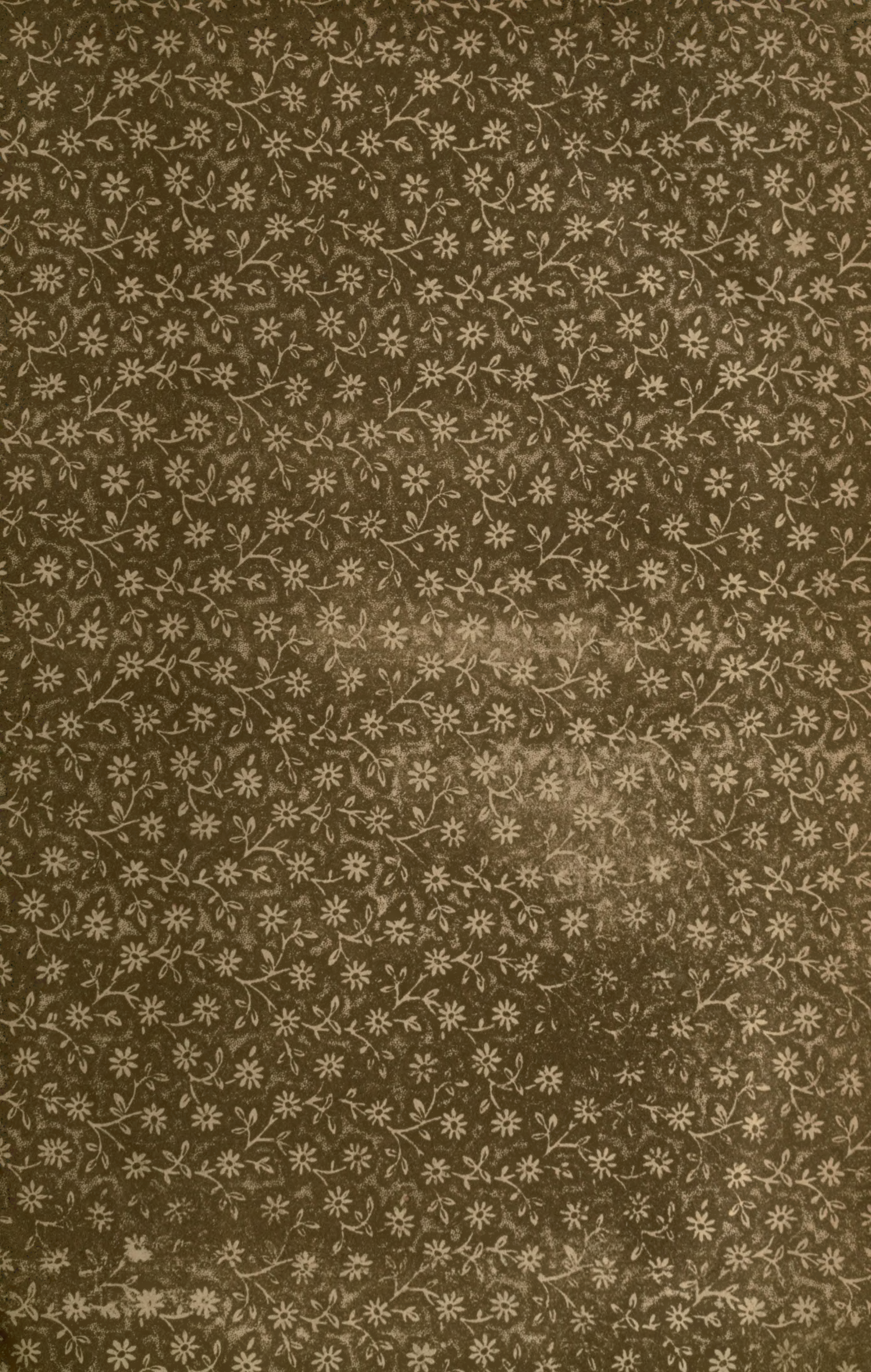






# RAZÓN Y FE

---

**TOMO 51**

# RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

**REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS**

---

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

---



**AÑO 17** — **TOMO 51**

MAYO - AGOSTO, 1918

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.






MADRID

*Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.*

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

# LAS ADAPTACIONES TEATRALES EN ESPAÑA

## ACIERTOS Y DESACIERTOS

(2.º)

IV

TAMBIÉN en punto a literatura ha sonado en nuestros oídos en estos últimos tiempos, con ocasión de la guerra, un doble grito contradictorio. Grito de los unos, que piden se despliegue y extienda más sobre las naciones contiguas y similares el manto de la *sagrada unión*, que a todos nos haga unos y nos cobije, lo mismo en el templo de Marte que en el de Apolo. Grito de los otros, que en el paroxismo de su dolor, atacados de *xenofobia* aguda, quieren rasgar y desmenuzar todo lazo de unión, hasta ese manto del amor a las artes que se tiende tutelar por sobre los pueblos civilizados, tomando así rencoroso desquite de sus enemigos reales o presuntos.

Los primeros acaso extreman la nota cosmopolita, por aquello de que, entre pueblos afines, en tocándole a uno la vara de la justicia y el hado fatal, todos los otros han de acudir al común socorro en todos los órdenes, bien así como hermanos estrechamente abrazados en la catástrofe familiar. Esotros acaso extremen el aislamiento y confíen demasiado en la propia suficiencia nacional y en los manantiales interiores y fuentes de vida propia, como en único principio generador de todas las energías.

Nosotros, al fallar y decidirnos en el orden literario, y más estrictamente en el dramático, por una mayor restricción en materia de importaciones, nos hemos abstenido, aunque otra cosa parezca, de la vindicta agresiva, no menos que de la fusión absoluta de corrientes teatrales. Pero conviene entendernos. Lo que no queremos es esta fusión y esta importación *absoluta* y casi absoluto proteccionismo, *tal y como* lo ejercen los extraños *snobistas* foráneos que padecemos. «La literatura, decía Stechetti, es cosmopolita, no lo niego. Ve y ama lo bello donde se encuentra; es mucha verdad. Pero, añadía, ¿lo bello, se encuentra solamente al otro lado de los montes y de los mares?»

Y nosotros agregamos aún: ¿No es peor hoy, en general, el género importado que el de la industria nuestra? ¿No es más ajeno a nuestro carácter, más irreligioso, más sensual y hasta menos dramático?... Pues ¿por qué, entonces, con tales condiciones, reducir o anular nuestras buenas provisiones, nuestros abastos, en gracia de una verdadera feria desatada de importaciones y títeres de todas clases? Venga de fuera el

teatro, si viene bueno; pero venga siempre acompañado, guiado y precedido de lo nuestro que sea también bueno, y cantando al compás de nuestro genio, costumbres y religión... ¿Es así como se importa el teatro en España? ¿O es que mirando nosotros esa inmigración, esa irrupción escénica de los últimos lustros, hallamos ser un atentado a la vida de la raza, empobrecida y expuesta siempre a los embates de un internacionalismo ciego, necio y explotador?

«No podemos quejarnos sin injusticia, escribe Espinós, de que nuestro teatro está definitivamente contagiado de la deshonestidad fundamental, de la brutalidad constitucional, que son médula podrida de otros teatros contemporáneos. Pero la irrupción de esos teatros es cada vez más violenta; tanto lo ha sido, que ha dado muerte a géneros nacionales de los que podíamos estar orgullosos, llenando los carteles y luego los escenarios y en seguida los espíritus de un exotismo sensual, o, si queréis, de una sensualidad extranjerizada, que parece ideada para acabar con las virtudes tradicionales de la raza. Un teatro que hace del amor un derivado de la más bestial fisiología; de la bondad y de la ternura, mofa; de la virtuosa exaltación una «cursilería»; del lazo familiar una tiranía insoportable; del adulterio, un accidente sin importancia, y, por fin, del mundo, una esfera de cieno que da vueltas entre las patas inmundas de un escarabajo monstruoso, al que diera vida un mito de condenación» (1).

No queremos, como tampoco el ilustre crítico citado, hacer generales nuestras censuras, ni cargar siempre los desaciertos a mala intención de los traductores, refundidores y adaptadores. Ha habido sus aciertos algunas veces. Otras habrá existido en el ánimo buena intención. A nosotros nos toca juzgar por *los efectos*, los cuales, con recta y pía intención, han podido ser torcidos y desastrosos.

Acaso, por ejemplo, al escoger para nuestra escena *El duelo*, de Lavedan, se creyó que se escogía una pieza edificante, casi y sin casi clerical, porque juega en ella papel muy importante el abate Daniel. Es un caso psicológico frecuente esta subversión de criterios entre cierto mundo literario. También allá Catulle Mendès se creyó, o fingió creer, que hacía un gran favor a Santa Teresa con exhibirla en su *Vierge d'Avila*, favor extensivo acaso al mismo clérigo Ervann, a quien tanto maltrata en el mismo grotesco drama. Y no me extrañaría tampoco que Jorge Ancey, el autor de *Ces Messieurs*, anticlerical, fanático, bárbaro, hasta llegase a exigir las gracias más rendidas a todos aquellos *buenos* curas, *ces messieurs*, que, como pájaros negros agoreros, se fué colocando él mismo delante por todo blanco para acribillarlos a tiros.

La verdad lisa y llana es que *Le Duel*, de Lavedan, sin llegar a la

(1) *Diez años de crítica teatral* (1907-1916). Prólogo.

impudicia de otros dramas anteriores, cuya pornografía lindaba con la profanación y hasta con el sacrilegio, deja no bien parado al *buen* abate sentimental y romántico, casi infiel depositario de los secretos sacramentales de madame de Chailles, y poco seguro él mismo en la fe de sus principios y en la grandeza de su ministerio... Y convengamos, después de todo, en que, aun siendo menos mala la intención de Lavedan, al contraponer finalmente a la moral pagana del Dr. Morey la ética victoriosa del clérigo Daniel y de Mgr. de Bolène, ésta no salió en definitiva bien librada y propugnada ni en el contraste escénico ni en la región de las bellas discusiones.

De Maeterlink, el famoso poeta belga puesto en el *Índice* hace tiempo por la Iglesia Católica, y en castellano recientemente por el católico señor Martínez Sierra, recuerdo por lo menos dos versiones o arreglos, presentados por estos años en nuestros coliseos: el de *Monna Vanna* (1) y el de *La Intrusa* (2). ¿Y qué decir en su abono?...

Varios dramaturgos conozco, no sólo extraños, pero aun reñidos con el genio de nuestra raza; más reñidos que este vate, ninguno. Dotado, sí, de asombroso poder descriptivo y más que nadie de habilidad sensitiva para transfundirse y prestar su alma a las cosas, piérdese, sin embargo, desde el momento que pide alas para volar, sin auxilio de la fe ni de la lógica, por los apartados reinos de la psicología, de la moral, de la metafísica, de la sociología, de todo lo abstracto y recóndito, y para él muy vedado como menguado filósofo... Tal es, sin embargo, su furioso empeño. Y como camina ciego, palpando tinieblas, sus creaciones son, por un lado, fantasmas inconsistentes, contornos imprecisos, evocaciones apasionadas de realidades impalpables; por otro lado, son voces dispersas, que quieren cantar algo a coro y darse la mano, pero que garrulean aisladas, con pico de oro, si queréis, pero sin tino y sin atadero, y a veces sin pudor, porque el padre que las engendró, canoro como ellas, no ha sabido encontrar la hebra de plata pura que engarce sus melodías.

Maeterlink parte siempre en sus concepciones de lo real y de lo sensible, pero con el perpetuo afán, no ya de vivificarlo simplemente, sino de darle vida simbólica por medio de secretas analogías con lo ideal. Y porque idealiza sin cesar sobre lo real, pierde a menudo el estribo de la verdad y de la conciencia, y su voz hechicera y *pítica* se esfuma y oscila entre los vagos ecos lejanos de lo incognoscible y de lo inconsciente, que al fin es para él, según su extraña filosofía, lo que constituye la única realidad. El mundo visible es una mera máscara del mundo invisible: nuestros actos, ideas y sentimientos, meras apariencias de lo real.

De aquí dos efectos: Primero, en las obras directas, abuso continuo

(1) Teatro de la Princesa (1907), traducción de Francos Rodríguez.
(2) Español (1907), traducción de Jurado de la Parra.

de la sensibilidad, de la fantasía y del simbolismo, para sugerir lo que difícilmente se puede comprender; para persuadir lo que, a decir verdad, ni siquiera entra en la esfera del raciocinio. Segundo efecto: la original, la extraña concepción de su teatro, con personajes más que reales representativos, fluctuante siempre entre la magia colorista de una realidad intensa y la eterna pesadilla del arcano misterio que al fin todo lo envuelve. Así se esfuma lo que tiene de humano este teatro, no por agigantarse los tipos, como en Homero y Dante, Shakespeare y Calderón, sino por disminuir y palidecer en la lejanía. Este defecto no siempre es tan dañoso de suyo, mas queda siempre, para mal, lo escabroso de algunos temas, las situaciones osadas, el vuelo negro del hado y, aunque no fuera más, esa misma vaguedad nebulosa que no es para nuestra tierra clásica del sol. Por eso el público español ha rechazado de plano alguna vez lo que la presunción literaria había vertido al castellano sin entenderlo.

*Monna Vanna*, al igual que *Sagesse et Destinée*, parece un paso dado hacia lo concreto. No vaga tanto el poeta entre los prestigios y las imágenes y síntesis ideales. La obra empero fué rechazada en Madrid, y hasta reída o sonreída, según parece, señal de alta comprensión de su extravagancia. En ello no desdijeron los espectadores de nuestra tradición.

Nuestro pueblo, trabado siempre con fuertes raíces al espíritu nacional y a la realidad sencilla y perceptible que ha sido siempre la nota y herencia de su espíritu, es verdad que, sin embargo, ha profesado en sus tiempos (por ejemplo en los *Autos* místicos) un gran apego y cariño a lo misterioso y alegórico; tal que acaso no se lo infundían semejante otros espectáculos muy ajustados a la verosimilitud y muy desnudos de abstractas intenciones. Pero es que aquí, en nuestro suelo, siempre las sencillas doctrinas escolares, las del pueblo sencillo, han corrido parejas y se han alimentado muy de cerca con los cauces profundos y puros de las doctrinas teológicas y escolásticas; y así, los más ignaros ingenios, depuesta su natural rudeza, sabían siempre elevarse a la comprensión y conocimiento de las causas más remontadas, y allá en las regiones puras del pensamiento caminar de abstracción en abstracción, de símbolo en símbolo. En la lumbre de fe y en la luz de la lógica, poseían la sencilla palabra que trueca toda tiniebla en luz. Amén de que la llama purificante de la moral católica, que fumigaba el ambiente público, inmunizaba nuestra comedia antigua de enseñanzas perniciosas y la dotaba de clarísimas y austeras enseñanzas.

En cambio, para esa otra clase de nieblas *norteñas* no estuvo nunca preparado, no ha podido estarlo nuestro público. Acostumbrada nuestra raza, tan culta como cristiana, a buscar la verdad en la luz y a guiarse bien, por entre las sombras intelectuales, con auxilio de una doble estrella, la razón y la fe, las cuales, sobrepuestas, marcan siempre obstinada-

mente, a través de los espacios, el rumbo de nuestros conocimientos y el polo de nuestros destinos, no se aviene fácilmente de suyo a postrarse en adoración fanática ante esos genios hiperbóreos que, como imitadores del *Zeus* de Homero, «caliginoso condensador de nubes», al paso que evitan ser demasiado inteligibles, resultan demasiado ridículos.

Por eso, aunque posible fuera, que no lo es, separar en Maeterlink su fútil, su temulenta imprecisión doctrinal, de la impiedad materialista y de las conclusiones anárquicas, que son males harto serios, todavía se merecía muy bien que el público de nuestros circos, como a un vulgar poetastro, le aplicase la receta y el remoquete aquel de Horacio: *Ridentur mala qui componunt carmina*, «A mal poeta buena risa...» Harto mejor, sin duda, le sienta a él este donaire que a nuestros pobres dramáticos antiguos, en cuyos *autos* devotos tanto halló, sin embargo, que reir y menospreciar la exótica viajera del siglo XVII madame D'Aulnoy. Y, si ya no es uno, sino varios, los críticos *dilettantes* de fuera que no han llegado a comprender ni la sabrosa ingenuidad de nuestro teatro eucarístico, ni el alto sentido del honor que inspiraba a nuestro teatro caballeresco, y encima se han creído autorizados a fruncirnos el labio con desdeñosa sonrisa; no se lleve demasiado a mal que nuestro público extrañe, con sonrisa o sin ella, la inconsistente y falsa trama de una *Monna Vanna*, y que recordando, durante su representación, *El Médico de su honra* y otras piezas honorables de nuestro teatro, se desentienda con señoril indiferencia de aquel Guido el pisano, de Maeterlink, tan bizarro campeón del honor, que consiente la traslación de su esposa *Vanna* al campamento de Princivalle, su enemigo, a trueque de que éste levante el asedio de Pisa.

Tolérese también a nuestro público el que mire, ya que no con repugnancia como debiera, a lo menos con un *rictus* de compasiva sorna (como diría cualquier pedante moderno descubridor de latinismos *recónditos* importados a través del francés), tolérese, digo, a nuestros espectadores el que sonrían también ante la espeluznante protagonista trágica y muda de *La Intrusa*, del mismo autor; de ese drama de incisos brumosos y vaporosos, que no acaba de romper la aurora del pensamiento, ¡ay!, y tampoco la consoladora aurora del más allá de la fe... ¿Extrañarán esos fantasmas de *La Intrusa*, menos delirantes pero más opacos que las negras visiones de *Hannelè Matern*, de Hauptmann, que aquí en esta tierra radiante sean incomprendidos? ¿Extrañarán que los reciban algo regocijados los que se ríen hasta en las barbas de su paisano *Don Tenorio?* No lo creemos, si es que han leído la sentencia de su mismo Boileau, que dice:

> Je me ris d'un Acteur qui lent à s'exprimer,
> De ce qu'il veut, d'abord ne sçait pas m'informer (1).

---

(1) *L'Art Poetique en vers*, Cant Troisième.

No creemos que lo extrañen.

Lo extraño sería lo contrario, y que pudiesen decir de nuestro auditorio lo que del suyo dijo aquel personaje de Plauto: *Quasi muti silent, neque me rident:* «¿Qué será que se paran tan serios, y no se me ríen, haciendo yo tanto por ello?...» O bien, la circunspección y severidad, si existiese en el auditorio, no sería por lo grave y circunspecto de asunto y personajes, sino por el grave pecado de este poeta al fingir que ignora en absoluto el más allá, y por la cómica gravedad con que algunos críticos periodistas, bromeando sin duda, dicen de Maeterlink: unos, que «es un espíritu divino, que no se posa en las cosas más modestas sin encenderlas en resplandores de crepúsculo» (1); otros, que es «un portentoso místico que aparta las soluciones religiosas, y baja a los fríos antros sin poder arrancar a la esfinge su palabra reveladora, aunque al cabo sonríe con una ironía de comprensión y de admiración» [de comprensión de la incomprensión] (2); otros, que «es un sacerdote bondadoso de ojos claros y barba rubia, que predica su buena nueva, haciendo que sea para todos lo que fué monopolio de los ambiciosos y soberbios», y que, sin embargo, al presentar su *Intrusa*, ¡desacato sin igual!, provoca aquí las carcajadas de la turba circunstante, «ya no simple (según el enojado periodista), sino baja, servil, ignorante y necia» (3), etc., etc.

¡El *acabóse* de los despropósitos!... ¡Si acabaremos, Dios mío, por tener que llorar, en vez de reir, ante tanto y tan dogmático entusiasmo por un autor, que no es nuestro, dotado de discutible mérito, plagado de indiscutibles errores!...

Tampoco nos parece acertada y patriótica la importación del judío Bernstein a nuestro teatro, tanto del Bernstein autor de *El ladrón*, drama que por excepción interpretó la compañía Guerrero-Mendoza (4), como del autor de *El secreto*, que interpretó la Pérez de Vargas con Bonafé y otros en la Comedia (5).

*El ladrón (Le Voleur)*, así como las piezas anteriores del mismo ingenio pervertido, son una colección de tipos de psicología rudimentaria, de instintos abrutados, sin concepción moral ni social de la vida, sin otra preocupación, al parecer, que la concupiscencia sensual ni otro deber reconocido que la conquista resuelta de sus goces. Superar los obstáculos materiales que se oponen a ello constituye la traza de cada pieza. La falta de medios económicos, el mayor obstáculo, véncese en *La Rafale*

(1) Ramiro de Maeztu, *Nuevo Mundo*, 9 de Noviembre de 1911.
(2) Bernardo G. de Candamo, *El Mundo*, 25 de Abril de 1913.
(3) Antonio Zozaya, *El libro del saber doliente*, cap. LX, pág. 244.
(4) Español, Marzo 1908.
(5) Noviembre de 1913.

por medio del juego, en *Le Voleur* por el robo. Y cuando no hay otro medio ni expediente hábil para el libertino, que sacrificarlo todo al aplastamiento del malhadado rival, óptase entonces por el sacrificio de todo en aras de la venganza. La cuestión es llegar al logro de la pasión, por brutal que sea, y llegar a grandes pasos. Por eso todos los personajes en estas piezas primeras del autor, además de viles, son por naturaleza movidos y atropellados, como el instinto que los guía, y Faguet pudo decir del mismo autor que ha sido en Francia «el restaurador del género frenético».

Ahora bien, ¿cuál es la sociedad civilizada que se pueda ver dignamente retratada en esos tipos violentos, los cuales, bajo la piel de somera cultura, dejan ver el fondo salvaje?... Aun los buenos paisanos de este autor israelita, a quien llamó también Doumic «especialista de la violencia», niegan que sean adecuada pintura y expresión de la realidad francesa o parisina esos tipos creados por él, ajenos a todo sentimiento y sólo dotados de instintos exacerbados y de sacudidas espasmódicas, como los maniquíes de nuestro Dicenta. Dicen (y yo soy testigo auricular) que, además de atropellarse por tales medios el gusto francés, sustituyéndose en el drama la energía por la violencia, se falsea ominosamente la realidad social, sin que valga argüir de los éxitos obtenidos a la exactitud de la copia. Se aplaude, dicen, porque responde, la sensibilidad excitada, no porque deslumbre la obra de arte ni la pintura de costumbres. O, si es que se reconoce algún valor de arte y observación de algún medio social contemporáneo, será de aquel solamente donde serpean los peores, los enviciados, los que ni son ni pueden ser tipos figurativos de sociedad, sino estrago y polilla de la buena. Y dicen además los tales jueces (y estoy de conformidad con ellos) que la representación constante y única de los peores es de por sí arbitraria y enojosa falsedad y una grosera depravación de la realidad, pues se da con eso por moral y corriente lo que va por excepción y fuera de camino.

Pues si tales figuras, recargadas en su propio lugar de origen, donde sin duda no escasea tanto la sociedad pública de los rotos y disolutos que pinta Bernstein, han podido parecer convencionales e inadecuadas pinturas, ¿qué podrán parecer aquí entre nosotros, donde ni los tablados cultos están preparados para semejantes brochazos picantes y apestosos, ni los espíritus verdaderamente cultos están dispuestos a la exposición de tales afectos y conflictos, que no radican aún, a Dios gracias, ni en nuestras leyes ni en nuestras costumbres?... ¿Qué podrán parecer acá sino otros tantos atentados al buen gusto y moral tradicional y otros tantos conatos de corrupción de nuestro pueblo, a quien diríase que han tomado los traductores y arregladores desaprensivos por campo de experimentación y lugar a propósito para ensayar toda suerte de *abonos?...*

He aquí por qué la representación de *El ladrón* nos pareció en ex-

tremo desacertada, sin que siquiera veamos en ella ciertos atenuantes que hacen menos dolorosa la adaptación de *El secreto*, del mismo autor, estrenado varios años más tarde.

No se crea, sin embargo, que aplaudimos la posición de *El secreto* en nuestra escena. Es un género de atenuante pensar que pertenece a la segunda táctica y orientación del autor, en que dejando, al parecer, lo exclusivamente emocional, pretende no desdeñar tanto la visión de lo cotidiano, ahondar algo más en el análisis corriente del mundo moral y describir con más propiedad la ordinaria pero patética lucha de las conciencias. Pero ese empeño, en *El secreto*, es puede decirse que nominal. El resorte de la comedia no es ya, como otras veces, la doble obsesión del oro y del placer. Es el caso de un alma perturbada, la de Gabriela, cuya voluntad, al parecer no mal intencionada, se tuerce, no obstante, y se doblega continuamente a los torvos propósitos de la envidia, que anida en su pecho, y cuyo sinuoso espíritu hace posible la convivencia del amor conyugal más intenso y del odio más fiero a la alegría ajena, de la rectitud natural y de los más astutos y serpentinos retorcimientos.

Pero ¿esta misma complejidad de Gabriela Jannelot, no puede hoy día parecer en nuestro teatro una creación gratuita, puramente simbólica, más que una creación de carne y hueso? Porque ella se compagina mal con nuestro tipo clásico y simple de la descarnada envidia, y cabe preguntar si la civilización moderna ha tanto *avanzado* entre nosotros que produzca ya ejemplares tan híbridos y tortuosos como el presente, fundamentalmente buenos y ocasionalmente rabiosos y destructores del bien ajeno. Sin ser absurdo en absoluto el carácter de la protagonista y, por tanto, el nudo principal de la obra, cabe todavía dudar si entre nosotros ha adquirido vida real y, por consiguiente, teatral esa criatura monstruosa, aunque el recuerdo nos traiga algún tipo enfermizo de ese jaez, más esporádico que endémico en nuestras costumbres.

Es fenómeno que se siente, más que se explica. Pero en la mente de todo buen observador está latente la idea de que algunos tipos como ese que nos importa el teatro contemporáneo no son para los espectadores nuestros, dotados en su mayor parte de instintos menos refinados y de complejidad espiritual menos maligna. Entendemos perfectamente, y se adecua a nuestra visión, radicalmente cristiana y sincera, el tipo interesantísimo de Ruiz de Alarcón en *La verdad sospechosa*, que también hace girar todo el interés de la comedia alrededor de la figura de don García. En él vemos encarnada la envidia como lo que es y nosotros alcanzamos, un vicio social repugnante.

Esa vieja arrugada, de quien dijo Alciato que se come su propia lengua y se mantiene de sus entrañas, engordando con lo mismo que la consume, es digna hija del enemigo malo, de malas entrañas; infama los vivos y desentierra los muertos, y hace de los parientes y amigos unos

mortales enemigos, todo a costa suya, y dando, como quien dice, dineros encima. Por eso precisamente es vicio sin excusa, raro de suyo y sin segundo. Porque no sólo es contrario a la naturaleza, como otros vicios, sino que va contra todos ellos, los cuales siempre veréis que se enderezan a algún bien, por lo menos aparente: la carne al deleite del cuerpo, la avaricia al oro y la plata, la glotonería a los banquetes, la ambición a los mandos y señoríos. Sólo la envidia siempre y únicamente se endereza la triste al mal ajeno.

Tal es el tipo clásico de la envidia en nuestra dramaturgia, como vicio social repugnante, como cáncer desolador de la vida íntima. Y no es necesario acudir al primitivo teatro de Bernstein, todo impulsivo, malvado, monótono, y por ende inverosímil en su conjunto, para encuadrar aquel tipo desolador en un apropiado marco, variado y natural, aunque terrorífico. Bástase el vicio mismo, razonador, calculador, humano, si se quiere, dentro de su obcecada perversión, pero constante consigo siempre, responsable de sus actos y feroz con ensañamiento...

Bernstein se sale de nuestro marco clásico por dos extremos. En primer lugar, fiel a su antigua manera, abusa un tanto de lo ciego e irresponsable, presentando un tipo de mujer envidiosa, malvada por instinto, de alma enferma y neurósica, que hace el mal por *sport*, por gusto, por invencible impulso de su misterioso temperamento. Esto repugna ya a nuestro público, bueno y sensato, acostumbrado ciertamente a ver en los tipos más malvados los aparentes justificantes con que tratan de revestir sus infernales maquinaciones, pero poco dispuesto a dar patentes de irresponsabilidad al que, no siendo anormal ingénito, sino vicioso y habitual, pudo corregirse a tiempo con el severo uso de la disciplina moral.

En segundo lugar, equivoca Bernstein el camino por otro extremo, que es prestar a esa mujer, anormal y vesánica por temperamento, cierta dulzura honrada, leal y bondadosa, tan sutil y disimulada, que ella misma tiene que descubrir sus instintos insospechados para que se revele el pudridero de su alma por entre las flores de su sonrisa. Es claro que tan extraño fenómeno vuelve a dificultar a nuestros honrados espectadores la comprensión de un tipo que más es entre nosotros un caso *psiquiátrico* que una figura representativa.

No estamos hechos a procesos psicológicos de tan refinada y voluptuosa morbosidad. Aquí en toda delincuencia de la rabiosa envidia, concebimos que se agite en lo profundo el propio interés, levantando una ola rebramante, aunque no de manera que ciegue del todo la razón y que anuble por completo la vista del cielo. Lo que difícilmente concebimos es que esa pasión, maligna y fiera hasta parecer que ejecuta el mal por el mal mismo y por el deleite de causarlo, vele, sin embargo, la amargura de sus ocultos posos con la dulzura y transparencia de la bondad más ingenua, con corrientes irresistibles del más puro amor...

Eso vale tanto como querer hacer no sólo irresponsable, sino casi simpático el vicio más repugnante. Y eso es lo que ha hecho Bernstein, como judío que es; introducir en su teatro un alma toda judía, la cual difícilmente pasa en esta tierra de cristianos... Allá él con su especial sociedad y con su lógica y ética, que acaso le parecen irrefragables. En nuestra sociedad, algo *atrasada* todavía gracias a Dios, no despierta simpatías aún ese libertinaje hipócrita de *buen* tono.

Conocemos tipos malos de mujer, muy lógicamente ideados y enjaretados en nuestro teatro; que por algo le dice Veinticuatro a Rodrigo en la comedia de Lope:

Bien dices, que a no haber mujeres malas,
¿Qué estimación se diera a tantas buenas? (1).

Hay además en nuestro repertorio mil tipos de mujer fingida, y tiene que haberlos. Lo dice Finea en *La dama boba*, del mismo Lope:

Demás desto, las mujeres
Naturaleza tenemos
Tan pronto para fingir,
Ya con amor, ya con velos,
Que antes de nacer fingimos (2).

Hay tipos femeninos en nuestras creaciones dramáticas de sentimentalidad absurda, al parecer, pero que en realidad se confunde con la caprichosa fragilidad de la mujer. Recordad el tipo reciente de Rosa en *Juan el Tonto*, de Antonio Domínguez. Lo que no se da entre nosotros tan a menudo como lo pediría la escena para no ser antinómica, son esos tipos que en la mente del autor pretenden despertar justas simpatías, siendo infames por dentro, y por de fuera socialmente muy honrados, tipos, como Gabriela, que agostan con una mano oculta las bondades que la otra públicamente sembró.

Todo envidiosillo cobarde y a medias, aquí y en todas partes, tiene algo de eso, por aquello que cantó Ruiz Aguilera:

Tengo yo un fiel amigo:
Me quiere tanto,
Que el bendito me empuja
Si me resbalo.

Pero estos caracteres que aquí solemos tratar y padecer no contienen en sí toda esa refinada y complicada trabazón espiritual que pretende prestarles el teatro exótico, elevando casi a la categoría de arte supremo su deleitosa perversidad. Eso es lo que aquí desconocíamos, y eso rechazamos.

---

(1) *Los Comendadores de Córdoba*, jornada 3.ª
(2) *La dama boba*, acto 3.º, escena X.

Tanto más que, aunque los tales caracteres así presentados no constituyesen literatura de excepción, y falsa entre nosotros, todavía formarían coro aparte y harían desarmonía con lo nuestro, aunque sólo fuese por el modo *amoral* y para nosotros muy extraño de presentarlos en la farsa.

Recuerdo haber leído que Bernstein se jacta de su *amoralismo*. Así son sus personajes, muy conformes con esa idea; que ni en los labios siquiera toman el nombre de Dios para bendecirle o blasfemarle: mucho menos ostentan su recuerdo santo en sus ideas, costumbres, implicaciones o desenlaces. Las tesis que promueven son siempre un enigma embarullado, sin hilo conductor de creencias e ideas fijas sobre su aparición en el mundo, su curso y su término. Entes singulares, traídos y llevados por el vaivén del albedrío, por el instinto pasional, si tropiezan es a ciegas, si aciertan es por carambola. Ni de sí mismos pueden fiarse, ¡cuánto menos nosotros de ellos! Así se explica que, en *El secreto*, cayendo el telón en un momento de pesar y arrepentimiento por parte de la protagonista, decaiga también su ánimo, en términos de que, a Fernando, que la pregunta «si llegará a sentir bien a fuerza de obrar bien», no sabe responderle más que aquellas palabras de desaliento con que termina el drama: «Lo espero así, mas no lo sé.» ¡Triste lasitud y desconsolador pesimismo, que no encajó nunca en nuestro teatro clásico, y que con mucha repugnancia y protestación interna ha de recibir por fuerza el espíritu español!...

## VI

Después de juzgar de este modo a Bernstein, y para terminar este artículo, ¿cabrá emplear términos más blandos y moderados en el juicio que nos merece la adaptación del *Paraître*, de Donnay, presentada en nuestra escena el año ocho (1), como muestra del género y estilo de este celebradísimo dramaturgo? No andemos en disimulos ni tolerancias, ni glosemos las malas obras con buenas palabras. Nuestro juicio es que también esta adaptación fué notable desacierto.

Mauricio Donnay es de los que pasan, entre ciertos críticos de su tierra, por muy representativos de su país y de su gente. Fué a raíz de la aparición de *Les Éclaireuses* cuando Gaston Paris hizo notar la gran consonancia de éste y otros poetas con el alma y espíritu nacional, que hacen vibrar en los auditorios una cuerda secreta, unísona, íntima, cuerda que en pechos extranjeros permanece muda e imperturbable. Y hasta Doumic, que no es el más devoto admirador del autor de *Ailleurs*, consentía en ello sin discusión, encantado de aquella su dulce vibración

---

(1) Español, Abril de 1908.

cordial, y de aquel tañido finísimo, gracioso y zumbador, que de repente se pone grave y *saxofónico*, y que nunca encuentra eco suficiente en cuerdas o bordoncillos de un alma que no sea toda francesa. Así es como, a pesar de sus grandes reservas en otro sentido, concede a Donnay el privilegio de representar muy al natural y propio el genio francés en la actualidad, suscitando allí de paso, como es natural, ecos simpáticos.

Y bien, nosotros los españoles, ante esa que pudiéramos llamar autoconfesión francesa de inadaptación, que nos da el camino hecho, ¿qué le hemos de hacer sino confesar también nuestra miopía?... Ella es tan grande, Dios servido, que no puede salvar esas lejanas fronteras espirituales ni con grandes gemelos de teatro.

Y el autor de que tratamos lo entenderá mejor que nadie. Porque, ¿quién, como él, ha puesto de relieve en el teatro la impenetrabilidad de las razas? Donnay, en efecto, siguiendo a Bourget en su *Cosmópolis*, y al húngaro Lengyel en su *Tiphon*, ideó con Descaves aquel idilio asaz descarado y libre que titularon *Oiseaux de Passage*, peregrino estudio de costumbres del más que peregrino nihilismo ruso. Y él solo, en su *Retour de Jérusalem*, nos quiso probar con los tipos de Michel y de la princesa de Aurec ser en vano que la moderna cultura pretenda uniformar y fundir en estrecha conformidad a los hombres de diversas castas y procedencias; porque ni el mismo amor sensual, con ser maestro de mixturas, consigue hacer la ensalada y perfecta composición de sus elementos. En su teatro se ve. A los personajes aludidos, hombres de varias castas, los recubre acaso la misma civilización local, en que conviven, con un mismo barniz artificioso; mas al sobrevenir ciertas crisis pasionales, el choque violento que se produce rompe la cascarilla de fuera, y échase de ver lo que dentro había de incompatible y antagónico.

Pues bien, si el autor, tan perito tasador de los tipos humanos, después de un continuo y profundo estudio de ellos, no halla combinación posible entre los de diversa raza si no es para el teatro, cuyo ajuste consiste no tanto en concertar los contrarios como en ponerlos a competencia para que estallen de verse juntos, ¿qué van a poder en el teatro los refundidores, los traductores de otra raza y otra lengua? ¿Cómo van a traer a cuento esas luchas allá corrientes entre judío-cristianos y cristiano-judíos, no siendo aquí corrientes aquellos tipos, por retrasarse acá no poco, gracias a Dios, la corriente de aquella cultura, que no parece sino que vamos todos, como otros Sanchos, a las ancas de la *civilización?...*

Y de esta desproporción y desacomodación entre aquel teatro moderno y el nuestro no es una excepción el de Mauricio Donnay.

Sus personajes no son un torbellino, como los de Bernstein, que con violencia y brutalidad escénica, casi siempre a grandes jornadas los encamina al despeñadero. Con lenta ejecución los va presentando Donnay,

algo perezoso acaso, pero seguro, dando lugar, y es un acierto estético, a que ellos también presenten sus varias facetas y a que surja la colisión entre sus varios y aun encontrados sentimientos, fundamento en que radica la emoción dramática y base donde *podría* estribar la victoria moral y artística de las ideas nobles de religión, honor y pudor sobre sus contrarias.

Ya sus figuras no nos parecen maniquíes, infaliblemente orientados por la pasión y por los meros apetitos fisiológicos. Hay convicciones, no sólo instintos; hay conflictos psicológicos, no sólo fenómenos animales y funciones orgánicas... Los interlocutores, es verdad, no siempre conspiran al plan de la obra; como sucede en *Paraître (Figurar)*, donde, según el título, quieren representarse por junto las gentes figureras, habiendo allí varias, como Mad. Lacouderie, que nada tienen de vano y anheloso de *parecer;* pero, a falta de precisión general y armónica, tienen todos su campo bien definido en cuanto copias del natural.

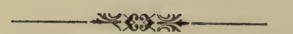
Mas aquí recurre el eterno pleito de fronteras. Lo que allende será por ventura fiel retrato de una verdad, acaso triste, ¿no puede ser aquende borrosa figura de una ilusión?... Lo que allí casi no escandaliza ni se reputa mancha, por caer la pintura sobre manchado y andar ya muy tiznada la sociedad que se pinta, ¿no levantará en nuestra tierra vivas protestas? ¿No producirá justificados asombros, viendo que se quiere deslustrar la heredada limpieza de nuestras costumbres y turbar su antiguo decoro?... Pues esas tachas las trae muy ciertas y manifiestas el teatro de Donnay, el autor del anárquico *Ailleurs* y de las adúlteras piezas *Le torrent* y *L'escalade*, y (pasando por otras muchas) autor de *Figurar*, que, aun representándola nuestra más limpia Compañía dramática, no debió *figurar* nunca en su repertorio.

Pertenece esta pieza con todo derecho al teatro llamado *delicuescente*, causa y efecto de aquella sociedad donde nació, inquieta y novadora, indisciplinada y frívola, minadora, sin enterarse, del edificio social, y por otro lado muy cuidadosa de atenuar o defender las humanas defecciones que antes abominaba, llegando a contemplar ya sus estragos con honda simpatía y a manosearlas en el teatro con mil ternuras y arrullos. Donnay pertenece a ese universal, profano y hasta sacrílego jubileo de los artistas, que a sí mismos se exculpan por mor del arte, y al mundo por achaque de simpatía sentimental. Y su *Paraître* no es excepción de regla, como dijimos, porque en él, con mucho arte, si queréis, se pinta *aquel* mundo conforme dicen que es; pero con excesiva indulgencia se le mima y no se hace notar ni de lejos la asquerosa deformidad de los tipos que le componen. Valga por todos aquella Christiane, casada con Paul Margès, que por llegar a ser la mujer de su cuñado no duda en entablar el escándalo de un doble divorcio.

Por este y otros realismos crudos no nos choca, y aun nos consuela, que la obra de Donnay puesta en la escena castellana levantase fuertes

murmullos de protesta en el público. Mucho tenía que pugnar con nuestras costumbres, cuando hasta el *Heraldo de Madrid*, de tan delicada conciencia como sabéis, se atrevió a preguntar, indignado en presencia de esa obra: «¿Hasta cuándo vamos a estar extrayendo la belleza (?) de lo irregular, de lo pecaminoso y de lo prohibido?...» La verdad; si hasta en la tierra de origen los críticos serios llegan a encontrar calumniosa y falsa esa pretendida reproducción de sus costumbres, porque al cabo no es así toda aquella sociedad, sino alguna parte de ella; mucha mayor novedad han de causar aquí semejantes realismos, donde el extraño espectáculo no es sólo para producir asombro y pasmo, sino también asco y enojosa pesadilla.

C. Eguía Ruiz.



# Los dichos de Jesús llamados "Logia" y "Agrapha".

## (A PROPÓSITO DE UN LIBRO)

### I

#### LOGIA Y AGRAPHA EN LIBROS MUSLÍMICOS

*Logia et Agrapha Domini Jesu* apud moslemicos scriptores, asceticos praesertim, usitata. Collegit, vertit, notis instruxit Michael Asin et Palacios in Universitate Matritensi arabicae linguae ordinarius professor. Fasciculus prior. (R. Graffin-F. Nau.—Patrologia orientalis. Tome XIII. Fascicule 3. Pp. 335-431.)—Paris, Firmin-Didot et Cie, imprimeurs-éditeurs. Librairie de Paris, 56, rue Jacob.

Con verdadero placer anunciamos esta obra del insigne arabista y catedrático de la Universidad matritense, digna por su mérito intrínseco de ocupar honroso puesto en la *Patrologia oriental* que están publicando R. Graffin y F. Nau, enriquecida de hoy más con el texto, versión y anotaciones de los dichos y hechos atribuídos en escritos musulmanes a nuestro divino Redentor.

Es la nueva labor del erudito orientalista tanto más digna de aplauso cuanto más reducida es la falange de los exploradores de los apócrifos bíblicos musulmanes. Y no porque falte materia a la exploración; antes bien los árabes, recogiendo entre católicos, herejes y judíos en Asia y Africa las leyendas sobre Jesús que corrían de boca en boca o se hallaban en escritos varios, conservándolas o aderezándolas a su gusto, cuando no aumentándolas con los engendros de su ociosa fantasía, y transmitiéndolas sin discernimiento, llegaron a formar una vegetación parásita exuberante que, desubstanciando el tronco genuino de las escrituras canónicas, hizo de sí misma nuevo evangelio con un Cristo, ya sabio, ya necio, ora santo, ora ruin. Muy de antiguo, aun antes de Mahoma, fué la Arabia fértil suelo de esa planta parasitaria, como que, al decir del P. Cheïkho en el Congreso de orientalistas en 1908, la cultivaron los poetas anteislámicos. ¿Y cómo no habían de cultivarla también los escritores postislámicos, cuando la veían celebrada en el Corán, aquel libro «sapientísimo» que en una noche bendita de la luna del Ramadán cayó del cielo para ser paraninfo de buenas nuevas y confirmar a los creyentes?

En sus revelaciones o ensueños ve pasar Mahoma en monótono desfile profetas y más profetas, cada uno de los cuales notifica al mundo el mismo mensaje, como reyes de armas que repiten mecánicamente la

orden del soberano. Descuella sobre todos Jesús, hijo de María, nacido de madre virgen por obra del Espíritu, Verbo de Dios, Mesías. Mas títulos tan honrosos, aunque cristianos en la corteza de las palabras, no lo son en el sentido, porque ni el Mesías es Mesías, ni el Verbo es Verbo, ni el Espíritu Santo es quien obra la Concepción Virginal. Pero ¿quién pide teologías al traficante de la Meca? Pedidle mejor prodigios estupendos, sucesos extravagantes de la vida de Cristo, a manera de cuento de hadas para embeleso de niños. Bulle en su cabeza un hormiguero de especies inconexas, entre las cuales una hay cierta y definida: la que despoja al Mesías de la corona de la divinidad.

—¿Has dicho a los hombres—le pregunta Dios:—tenedme a mí y a mi madre por dioses, a par del Dios único?

—Por tu gloria—responde Jesús,—no. ¿Cómo pudiera decir lo que no es verdad?

Sólo después de esta propia degradación le fué dado al hijo de María recibir en el cielo su recompensa. Pero era preciso humillarle todavía más. Jesús no fué sino el último de los precursores del Paráclito, del Ahmed, esto es, de Mahoma. Nos lo cuenta el Corán. «Jesús dijo a su pueblo: Oh hijos de Israel; yo soy el apóstol de Dios, que os ha sido enviado para confirmar el Pentateuco y participaros la venida de otro apóstol cuyo nombre será Ahmed.»

Claro es que tan peregrino devaneo nació únicamente en el cerebro del visionario comerciante; pero ¿de dónde sacó tantos otros rasgos con que desfigura la fisonomía de Jesús? No, ciertamente, de los evangelios auténticos, de que era tan ignorante como del Antiguo Testamento, sino de beduinos y mercaderes, que en último término derivaban sus noticias de evangelios apócrifos y colecciones extracanónicas, tan en boga entre las comunidades cristianas de la Arabia y países comarcanos, estragadas generalmente por herejes, como nestorianos, monofisitas y monotelitas (1).

Mayor y más honda fué la influencia del cristianismo y de los apócrifos en la doctrina y costumbres ascéticas de los secuaces de Mahoma. Nótalo justamente el Sr. Asín en la introducción de su trabajo, y no se hará cuesta arriba creerlo a quien considere la reverencial admiración con que la vida penitente, contemplativa, solitaria de los anacoretas de Egipto y Siria arrebataba a los hijos del desierto. La admiración pasó a imitación; mas como ésta no tenía sólido fundamento en el Corán, se encargó la tradición de cimentarla, ahora falseando la vida y enseñanzas del Profeta, ahora tomando abiertamente como norma de conducta documentos verdaderos o supuestos de Jesús.

---

(1) *H. Lammens. Une adaptation arabe du monothéisme biblique. (Recherches de Science Religieuse Mai-Septembre 1917, página 175).*

Porque de estos dos artificios se valieron los musulmanes (1). En primer lugar, no solamente transportaron a Mahoma prodigios que de la vida de Jesús referían los apócrifos cristianos y milagros innumerables más o menos semejantes a los evangélicos, sino que además pusieron en sus labios doctrinás y locuciones hurtadas al Nuevo Testamento. En segundo lugar, alegaron enseñanzas de Cristo como del mismo Cristo. Tal vez las citaban como se hallan en el Evangelio o con ligeras variantes; con más frecuencia las adulteraban con extraños equívocos o combinaciones de diversos textos y parábolas, cuando no con arrequives y arabescos, en cuyo fondo a malas penas se descubría la substancia evangélica; pero otras veces las viciaban con ajenas superfetaciones, ya de escritos apócrifos, ya de su propia fantasía.

Los *tradicionistas* fueron desde los primeros tiempos del islamismo los principales transmisores de toda esa hojarasca parasitaria, con cuyos marchitos despojos tuvieron a gala exornar sus libros los ascetas y letrados de los siglos posteriores.

Sólo un arabista inteligente como el Sr. Asín podía entrarse por tan frondosa selva y cortar los ramojos que comienza a repartir en este fascículo para darlos cumplidos en el siguiente. Cierto, no son venerables por su antigüedad, pues se remontan, cuando más, a los siglos X y XI, o, si derivan de los tradicionistas, al primero de la *hégira*, que es el séptimo de la era cristiana. Algazel, el príncipe de la ascética muslímica, es entre todos quien llena las manos del colector; por esto ocupa él solo todo el primer fascículo, aunque por haber florecido en el ocaso del siglo XI y en la aurora del XII haya de ceder a otros más antiguos la primacía cronológica. Pero se allegan además otras razones. El docto catedrático, que en libros anteriores ha mostrado predilección por Algazel, ha espulgado completamente los cuatro volúmenes de su *Vivificatio scientiarum religionis moslemicae*, mientras en los otros autores no ha puesto más diligencia que espigar los dichos según se los ofrecía la casualidad de la lectura. Fuera de esto, ha podido aprovechar un comentario árabe de *Vivificatio* en diez volúmenes, donde se va interpretando el texto, palabra por palabra, y se escudriñan sus fuentes. De este modo ha logrado juntar entre todos los autores al pie de 300 sentencias, opulento caudal en sí mismo considerado, pero mayor todavía comparado con el adquirido por otros investigadores. Dos particulariza como más abundantes el Sr. Asín: Pick, que en *Paralipomena* (1908) incluyó únicamente *seis* sentencias musulmanas sacadas de una obra persa, y Zwemer, que en *The Moslem Christ* (1912) apenas trae *ocho*, tomadas principalmente del P. Cheïkho.

(1) *Gabrieli G., Rapporti tra il Nuovo Testamento e l'Islamismo (Bessarione, Gennaio-Febraio 1904, páginas 78-86).*

Mas a la erudita diligencia de nuestro compatricio escaparon las listas dadas al *Expository Times* de 1893 y 1894 por David Samuel Margoliouth, profesor de árabe en la Universidad de Oxford, copiadas por J. H. Ropes en el *Diccionario bíblico* de Hastings (1906) (1), donde pueden leerse 48 sentencias de Jesús, entresacadas de siete autores mahometanos, y sobre todo de la misma obra de Algazel, que ha servido al Sr. Asín de fuente principal. Bien es verdad que al paso que el escritor inglés sólo entresaca de *Vivificatio* 46, todas referentes a Jesús, llena el colector español 103 números, de los cuales solamente muy pocos pertenecen a la Santísima Virgen, a San Juan Bautista o al padre de éste, Zacarías. Solas tres sentencias echamos menos en la colección presente: una es análoga a dos de las coleccionadas por el autor español, en las cuales se encarece el amor de Cristo a la pobreza; las otras dos son como siguen:

*«Jesús dijo: Si alguno despidiere vacío de su casa al mendigo, los ángeles no visitarán esta casa en siete noches.»*

*«Jesús dijo: Uno de los mayores pecados en los ojos de Dios es decir que Dios conoce lo que no conoce.»*

Todavía en Diciembre de 1906 publicó Margoliouth en *The Expository Times* otra sentencia sacada del libro sobre los animales, escrito por 'Amz Ibn Bḥar al-Jāhiz († 869). Según ella, Jesús, hijo de María, tomando en la mano derecha un poco de agua y en la izquierda un pedazo de pan, exclamó: *Éste es mi padre y ésta es mi madre.* Este dicho bien pudo proceder de aquellas sectas que celebraban con pan y agua la Eucaristía, y de cuya extravagancia en este punto quiso Harnack hacer partícipe a San Justino, mártir (2), con tan poco fundamento, que no solamente la crítica ortodoxa, pero aun la de los herejes modernos le ha desmentido (3).

De lo dicho hasta aquí concluyamos que el autor español se lleva la palma como colector de sentencias de Jesús en los escritos muslímicos. Pero no se contenta con presentarlas escuetas, sino que en este fas-

---

(1) *A Dictionary of the Bible... Edited by James Hastings,* M. A., D. D... Extra volume (1906). Páginas 350-352 *(Agrapha from Mohammedan sources).* En un artículo sobre *Cristo en la literatura mahometana*, inserto en las páginas 882-886 de *A Dictionary of Christ and the Gospels,* del mismo Hastings (1908), y suscrito por E. Sell y D. S. Margoliouth, se lee en la *Bibliografía* (Literature) que el último publicó muchas sentencias de Jesús, sacadas de la obra susodicha de Algazel, en *The Expository Times* (Noviembre y Diciembre de 1903, Enero de 1904). Sospechamos que hay error en los años; los meses coinciden con los de 1893 y 1894, dos fechas que no se mencionan en el *Dictionary of Christ,* como se debiera, y son, en cambio, las únicas citadas por otros autores que escribieron después de 1904.

(2) *Brod un Wasser: die Eucharistischen elemente bei Justin* (1891).

(3) Véase la bibliografía en *A. Ehrhard, Die altchristliche Litteratur und ihre Erforschung von 1884-1900. Erste Abteilung* (1900). Páginas 233-234.—*O. Bardenhewer, Geschichte der altkirchlichen Literatur.* Erster Band (1913). Páginas 261-262.

cículo, gracias sobre todo al comentario antedicho al libro de Algazel, las ilustra con eruditas notas. En primer lugar propone el texto arábigo en nítidos caracteres, luego las variantes de distintos autores musulmanes, después la traducción latina con la fidelidad que permite la lengua original, finalmente varias observaciones para explanar mejor el sentido, mostrar la mucha antigüedad de los vocablos, o establecer la afinidad del dicho de Jesús con otro u otros de los evangelios, ya canónicos, ya apócrifos, y, en caso contrario, reputarlo como *agraphum*.

Con estas últimas palabras y la práctica usada en las notas descubre el Sr. Asín el sentido en que entiende la voz *agraphum;* pero en ninguna parte hace otro tanto con *logia*, tal vez por considerarlo impertinente para los lectores de la *Patrología oriental*. A los de RAZÓN Y FE que no lo sepan, por no correrles ninguna obligación de aprenderlo, les diremos que *logia*, *agrapha* son la transcripción en caracteres latinos de dos vocablos griegos (λόγια, ἄγραφα), que suenan en castellano *loguia*, *ágrafa*, y son el plural de *logion* (loguion), *agraphum* (ágrafum). Pues ¿qué significa *logion?*

## II

## LOGIA

### *Significación del vocablo.*

Sin entrar en disquisiciones lexicográficas, que nos distraerían de nuestro asunto principal, notaremos lo más cierto y admitido (1).

Desde luego *logion* es diminutivo de *logos* (palabra), como *biblion* de *biblos* (libro), plural *biblia*, nombre deputado en castellano para los Sagrados Libros. Cuanto al uso, conviene distinguir entre el antiguo y el moderno.

*A)* Uso antiguo.—1.° En los escritores clásicos paganos, como Heródoto, Tucídides, Aristófanes, Eurípides, se aplicó a los *oráculos* de los dioses, sibilas, etc., en razón de su ordinaria brevedad. 2.° Este mismo sello sagrado de *oráculos* de Dios (vaticinios, revelaciones, hablas, enseñanzas divinas) le imprimieron los Setenta en la versión del Antiguo Testamento, los escritores judíos Filón y Josefo, el Nuevo Testamento y

(1) *Dr. P. Schanz, Commentar über das Evangelium des heiligen Matthäus* (1879), páginas 27 y siguientes.—*F. Zorell*, S. J., *Novi Testamenti lexicon graecum*, página 332, λόγιον.—*The catholic encyclopedia*, v. IX, páginas 323-324 (A. J. Maas, S. J.).—*Dictionary of Christ and the Gospels*, ed. by Hastings, páginas 45-49 (B. W. Bacon).—*E. Jacquier*, *Histoire des livres du Nouveau Testament* (1905), t. II, páginas 12-14.—*Id.*, *Le Nouveau Testament dans l'Église chrétienne*, t. I, páginas 93-96.

los Padres Apostólicos. 3.° Vale asimismo *precepto*, como se ve en Filón, que al decálogo apellidó los diez *logia*, y en los Padres Apostólicos. 4.° Una acepción, no ya individual, sino *colectiva*, le atribuyeron Filón y Josefo, en que incluyeron discursos y hechos, denominando *logia de Dios* a todo el Antiguo Testamento. 5.° Aunque pueda disputarse si es también éste el sentido que le dió San Pablo en la epístola a los Romanos (c. III, v. 2), en lo que no cabe cuestión es que San Ireneo y otros Padres posteriores dieron la denominación de *logia* a todo el Nuevo Testamento, así discursos como narraciones.

*B)* Uso moderno.—Ciñéndonos al tema de nuestro artículo, *logia*, aplicado a Jesús, puede significar: 1.° sentencias *sueltas;* 2.° *colección o colecciones* de razonamientos de Jesús, anteriores o paralelas a los Evangelios canónicos y conocidas por las primeras generaciones cristianas con el título de *logia*.

A esta segunda acepción de los modernos la han hecho famosísima unas palabras de Papías, Obispo de Hierápolis en la primera mitad del siglo II, copiadas en el siglo IV por Eusebio en su *Historia eclesiástica;* las cuales con ser tan pocas, que no llegan a una decena (1), han hecho escribir centenares de páginas a los escritores modernos, sobre todo protestantes y racionalistas. Como Papías enseñó que San Mateo había escrito en lengua hebrea los *logia*, han deducido que éstos eran, no el Evangelio canónico, sino una colección compuesta únicamente de sentencias sueltas, discursos y parábolas (2). Mas no los entendieron así los antiguos, que unánimemente los refirieron al Evangelio canónico, según advierte Funk (3); y aun protestantes modernos de nota, como Weiss, conceden que el fragmento de Papías *puede muy bien significar tan sólo el contenido principal del escrito*, sin excluir, por tanto, los hechos, como los otros porfían (4). Por donde, aun sin entrar en la discusión del texto de Papías, como ajena de este lugar, ya se puede entender cuán injustificada es la que el Padre Murillo en esta revista llamó

---

(1) Ματθαῖος μὲν οὖν Ἑβραΐδι διαλέκτῳ τὰ λόγια συνετάξατο... *(Eusebius Werke. Zweiter Band. Die Kirchengeschichte, bearbeitet... von Dr. E. Schwartz* (Leipzig, 1903), página 292.) Como se ve, el texto de esta edición prefiere συνετάξατο (composuit), que se halla en cinco manuscritos (TERBD) a συνεγράψατο (conscripsit) de otros dos (AM.)

(2) «We must, therefore, think of the Matthaean Logia as a collection of Christ's sayings containing isolated sayings, sayings grouped into discourses, and parables.» *(A critical and exegetical commentary on the Gospel according to S. Matthew by Willoughby C. Allen, M. A.—Edinburgh, 1907.* Página lix.)

(3) «Omnes veteres Papiae verba ad Evangelium ipsum retulerunt» *(Opera Patrum apostolicorum,* vol. II, páginas 287-288, nota 16).

(4) *Kritisch-exegetischer Kommentar über das neue Testament, begründet von Heinr. Aug. Wilh. Meyer. Das Matthäus-Evangelium. Von der* 7. *Auflage an bearbeitet von Dr. Bernhard Weiss.* Göttingen, 1898. Página 10. «Die Frage kann nicht aus dem Papiasfragment an sich, *das sehr wohl nur von dem Hauptinhalt der Schrift handeln kann...* entschieden werden.»

*«creación a priori* de la crítica heterodoxa contemporánea» (1), con razón condenada por la Comisión bíblica en el Decreto de 19 de Junio de 1911.

*Los «logia» en los papiros de Egipto.*

A la polvareda levantada en torno de la voz *logia* en el fragmento de Papías se juntó la producida por los papiros de Egipto, sobre cuya descripción, historia e importancia particular para el griego del Nuevo Testamento pueden consultarse con fruto los eruditos artículos del Padre Blanco Trías en RAZÓN Y FE los meses de Agosto y Septiembre de 1916. Ya en 1885 había G. Bickell sacado en público un brevísimo fragmento del siglo III hallado en Fayum, de grande importancia *(grosse Bedeutung)* en su concepto por ser el primer vestigio manuscrito de un Evangelio que, sin ser canónico, tampoco era pseudepígrafo (de nombre supuesto) ni herético, antes pertenecía a las bien intencionadas relaciones de que nos habla San Lucas a la entrada misma de su Evangelio (2). ¿Pero qué conclusión se puede inferir de siete versículos contados, sin indicio particular de su procedencia? *Logion* se ha llamado también por contener algunas palabras de Jesús en la última cena.

Mayor fué la excitación producida por otro fragmento, hallado también en Egipto. Un olvidado villorrio, cuyo nombre moderno han desdeñado los diccionarios enciclopédicos y geográficos, adquirió de pronto, merced a los papiros, nombradía universal. Es Behnesseh, a la orilla izquierda del *papirífero* Nilo. Las ruinas acá y allá esparcidas atestiguan la amplitud de populosa ciudad, despojo ahora del tiempo asolador. Allí se alzaba *Oxirinco*, denominación con que perpetuaron los griegos la estúpida superstición de los moradores, que adoraban a un maléfico pez de hocico puntiagudo, abundante en el sagrado río. Mas apenas la luz del Evangelio comenzó a disipar las tinieblas de la gentilidad en Egipto, cuando aquellos supersticiosos idólatras del hocicudo nadante abrazaron el culto de aquel divino Salvador, a quien los primeros cristianos, y antes acaso que los otros los de Alejandría, se complacían en representar con el anagrama y símbolo del pez. Oxirinco llegó a ser la sede arzobispal de la Heptanómida, y en tanto grado hizo fructificar la buena nueva, que un piadoso peregrino del año 372 no acababa de maravillarse de la mucha religión que hacía de toda la ciudad «casi una iglesia», sin ningún pagano ni hereje, con «innumerables muche-

---

(1) Agosto de 1911, 524. Véase también su artículo *Il dottor Sickenberger ed il problema sinottico* en *La Civiltà Cattolica*, 1912, vol. I, páginas 62-69.

(2) *Zeitschrift für katholische Theologie*, 1885, páginas 498-504.

dumbres», así de monjes, que llegaban a 10.000, como de vírgenes, que no bajaban de 20.000 (1).

¿No era, por tanto, creíble que algunos de aquellos fervorosos cristianos habrían recogido en los papiros como oro en paño las tradiciones orales del Salvador o trasladado las memorias escritas de hechos y discursos? Y siendo esto así, ¿no era de esperar que, venciendo la fragilidad de algunas hojas a la carcoma roedora de los siglos, conservase entre los polvorientos escombros una copia del primer Evangelio, quizá de los *logia* de Papías, por lo menos en alguna traducción griega?

No sabemos si halagarían estas esperanzas a los Sres. Grenfell y Hunt, arqueólogos de la sociedad inglesa de exploraciones en Egipto, al hurgar en los derruídos monumentos. Lo cierto es que se les vinieron a las manos papiros tras papiros. Uno de ellos cautivó especialmente sus miradas. Estaba escrito en letras unciales griegas de los siglos segundo o tercero. Una, dos y más veces leían *dice Jesús*, *dice Jesús*... ¿Qué significaba tanta repetición? Después de estudio y meditación profunda: «He aquí, exclamaron, un nuevo tipo de Evangelio, una colección compuesta únicamente de dichos de Jesús.» Y en 1897 entregan al público el texto, la traducción, el comentario y facsímiles en un libro que no dudan rotular con letras mayúsculas griegas *logia Jesu* (2).

¿Quién podrá decir el alborozo de los graves investigadores de las antigüedades cristianas? A la primera noticia, los que por todas partes andaban husmeando las fuentes escritas de los evangelios canónicos alentaron la esperanza de poseer en fin el testimonio fehaciente de su teoría. No faltó quien se prometiese ver en el hallazgo algún fragmento de los *logia* de Papías, considerados por muchos racionalistas como la fuente manantial adonde habían ido a llenar sus ánforas los tres evangelistas sinópticos: Mateo, Marcos, Lucas. Gimieron los tórculos de las revistas técnicas; aun no habían pasado tres años cuando ya contaba Ehrhard 15 escritores ingleses, además de los primeros editores, 13 alemanes, seis franceses, un belga, un holandés, un suizo, un italiano, un norteamericano y, por supuesto, ningún español (3). De todos ellos solamente uno descubrió parentesco con los *logia* de Papías; todos los demás convinieron en que los dichos no fueron pronunciados por el Señor en aquella forma, antes pertenecían a una tradición secundaria; pero luego cada cual se iba por su lado. ¿A qué seguirlos en sus conjeturas? Todavía en 1913 no habían podido avenirse, bien que la máxima parte,

---

(1) *Rufini aquileiensis presbyteri Historia monachorum, cap. V* (Migne, Patrol. lat., t. 21, col. 408-409).

(2) ΛΟΓΙΑ ΙΗCΟΥ. *Sayings of Our Lord from an early greek papyrus, discovered and edited with translation and commentary by B. P. Grenfell and A. S. Hunt. With two plates, London, 1897.*

(3) Ehrhard, libro citado, páginas 124-126.

según Bardenhewer, miraba aquellos dichos como fragmento, no de un evangelio, sino de algún florilegio de sentencias de Jesús sacadas de un evangelio o de muchas relaciones de los hechos y dichos de Jesús (1). Si bien el escrito es del siglo tercero o de fines del segundo, sus fuentes se suponen de la primera mitad del siglo segundo. Grenfell y Hunt numeraron ocho sentencias; otros las reducen a siete (2). Sucédense unas a otras sin orden ni concierto; algunas se hallan en todo o en parte en nuestros evangelios; dos o tres son enteramente nuevas. Veamos estas últimas.

El *logion* segundo es de este tenor: «*Dice Jesús: Si no ayunareis del mundo no hallaréis el reino de Dios, y si no guardareis el sábado no veréis al Padre.*» Algunos echan a mala parte todo el *logion*. Eso de ayunar del mundo por renunciar al mundo les parece exageración propia de los *encratitas*, herejes así llamados por su abstinencia y austeridad; lo del sábado les huele a judío.

*Logion* tercero. «*Dice Jesús: Estuve en medio del mundo y fui visto de ellos en carne, y hallé a todos borrachos y a nadie hallé sediento entre ellos; y mi alma se fatiga por los hijos de los hombres, porque son ciegos en su corazón...*» El final está mutilado; en el extremo sale claro el vocablo *pobreza*, por lo cual se ha suplido la falta de este modo: [*y no ven su*] *pobreza.*

*Logion* cuarto. También éste salió maltrecho en su primera parte. Por conjeturas, se ha descifrado todo así: «*Dice Jesús: Dondequiera que estén* [*dos*] *no están sin Dios, y donde uno solo, digo que yo estoy con él; levanta la piedra y allí me hallarás, parte la madera y yo estoy allí.*» En esta segunda parte se ha barruntado la doctrina gnóstica de la ubicuidad de Jesús.

Aun resonaban los ecos de la porfía levantada en torno de los *logia* de 1897, cuando en 1904 encendieron otra los mismos exploradores ingleses con otro papiro descubierto en 1903 también en Behnesseh, en el cual se leía o alguna vez se conjeturaba aquella locución: *dice Jesús.* Agregaron los editores a estos *logia* lo que llamaron *fragmento de evangelio perdido*, que encerraba igualmente palabras de Jesús. Grenfell y Hunt imaginaron que aquellos dichos eran un pedazo de *logia* o colección de sentencias de Jesús, influída por los gnósticos y apócrifos, estrechamente emparentada con el fragmento de 1897, del cual debía de ser parte (3). Según como se cuenten, son en número de cinco o seis

---

(1) Bardenhewer, libro citado, pág. 540.

(2) *A. J. Maas, S. J. The newly discovered «sayings of Jesus»* (The American Catholic Quarterly Review, April, 1905, pág. 259, nota 34).

(3) *Grenfell and Hunt, New Sayings of Jesus and fragment of a lost gospel from Oxyrhyncus. Editet with translation and commentary. With one plate and the text of «Logia» discovered in 1897. London, 1904.*

En seguida pusieron manos a la obra los críticos: Swete, Votaw, Horder, Heinrici, Hilgenfeld, Deissmann, Batiffol, Taylor, Lake, Bartlet, Bruston, Michelsen, Mari, Loch, Maas... En suma, después de tanto ruido, sale F. Barth con esta conclusión, deducida del estudio de los 16 *logia* contenidos en las publicaciones de 1897 y 1904: uno es ininteligible, seis se leen ya en los sinópticos, cuatro no son auténticos y cinco tal vez lo sean; pero al cabo, al cabo, «lo bueno de ellos no es nuevo» (1). Aun así peca Barth de generoso.

Los *logia* de 1897 guardan afinidad con los evangelios de San Mateo y San Lucas, mientras los de 1904 tienen lugares paralelos a los cuatro evangelistas, y además a un pasaje alegado por Clemente de Alejandría como propio del *Evangelio según los Hebreos*. Para Batiffol, el papiro evangélico publicado con los *logia* de 1904 es todavía más interesante que éstos, por ser de un verdadero texto evangélico extenso, análogo a los sinópticos, mientras los *logia* son extractos de segunda mano (2). Tanto él como los *logia* de 1897 y 1904 entroncan probablemente con documentos de la primera mitad de la segunda centuria cristiana o con tradición oral de la misma fecha.

En lo perteneciente a nuestra cuestión principal se ha de advertir que los nuevos *logia* llevan una introducción que acusa el apresuramiento de los editores al titular el fragmento de 1897, pues donde habíamos de esperar *logia* se lee *logoi* (palabras). Lo que con alguna probabilidad puede reconstituirse de la introducción y del primer *logion*, aunque algunos no lo cuentan como tal, es lo siguiente: *Éstas las palabras...* [*que*] *habló Jesús el viviente... y a Tomás. Y dijo...* [*quien oyere*] *estas palabras*, [*muerte*] *no gustará*. Clara parece la dependencia de este dicho respecto de aquel otro certísimo de Jesús en el Evangelio de San Juan, capítulo VIII, versículo 52: *Si alguno guardare mi palabra, no gustará muerte para siempre* (3).

El segundo *logion*, o primero según otros, se ha podido sacar de rastro por la semejanza con el del *Evangelio según los Hebreos*, arriba apuntado. El texto completo debía de decir: «*No cese el que busca hasta que halle, y cuando haya hallado, se pasmará; y pasmado, reinará; y reinando, descansará.*»

De los restantes, dos son acertijos para ejercicio del ingenio; los otros dos parecen aludir a evangelios conocidos, a saber: el cuarto (o tercero), a San Marcos (X, 31): *muchos primeros serán postreros, y los postreros*

---

(1) Cf. *Biblische Zeitschrift*, 1906, pág. 443.

(2) *Nouveaux fragments evangéliques de Behnesa (Revue Biblique*, 1904, pág. 492).

(3) Οἱ τοῖοι οἱ λόγοι οἱ [...οὒς ἐλά] λησεν Ἰησοῦς ὁ ζῶν κ[...] καὶ Θωμᾷ καὶ εἶπεν [...ὅστις]ἄν τῶν λόγων τούτ[ων ἀκούσῃ θανάτου]οὐ μὴ γεύσηται. Lo señalado con puntos suspensivos lo han llenado los críticos con varias conjeturas. Οἱ τοῖοι no es forma correcta, y se ha enmendado diversamente.

*primeros;* el quinto (o cuarto), a San Mateo (X, 26): *nada hay encubierto que no se haya de descubrir, ni oculto que no se haya de saber.*

En 1908 añadieron Grenfell y Hunt nuevo pábulo a la curiosidad con un fragmento de Evangelio que contiene el debate de Jesús con un fariseo, indignado contra él por haber entrado en el templo a ver los vasos sagrados sin haberse purificado en el baño ni cambiado los vestidos. Está escrito en pergamino y en letras minúsculas. Los editores lo atribuyen al siglo IV. Lagrange, O. P., lo adjudica al ciclo del Evangelio usado por los nazarenos, y concluye de este modo: «Sea como fuere, aunque por ningún título pueda nuestro fragmento figurar entre los testimonios auténticos de la vida de Jesús, no cede en interés, como se ve, a ninguno de los *logia* que hasta ahora nos ha deparado Egipto» (1). Preuschen tuvo por auténtico el *logion* de esa disputa; pero luego vió armarse en contra un escuadrón de contradictores, que advertían en el fragmento más de una inexactitud arqueológica (2).

De lo expuesto se deduce que en el uso moderno *logia* se aplica, de modo especial, a colecciones de sentencias de Jesús; pero generalmente a todo dicho que se le atribuye, esté o no en los libros canónicos, sea real o supuesto. Es claro que, en rigor, sólo son dichos suyos los auténticos; pero es trabajo propio de la crítica discernir los que lo sean cuando no se hallan en los textos canónicos. En esa acepción general son *logia* todos los dichos de Jesús recogidos por el Sr. Asín en la presente colección. Mas entonces, ¿en qué se distinguen de los *agrapha?*

La respuesta pide artículo aparte.

N. NOGUER.

*(Continuará.)*

(1) *Nouveau fragment non canonique relatif à l'Évangile (Revue Biblique,* 1908, página 553).
(2) *Zeitschrift für katholische Theologie,* 1914, pág. 119, nota 4.

———<●>———

# La Providencia y la guerra actual.

III

Ya dijimos que los castigos que Dios envía al mundo son siempre medicinales, que son prenda de la divina clemencia, ya que se ordenan siempre al bien de los mismos que los sufren. ¿Luego también esas terribles penalidades que presenciamos las encamina Dios al bien del hombre? Es indudable que sí; y para quien mire las cosas desde el punto de vista de la fe, que es el único verdadero y juntamente el más racional, no le podrá caber de ello la menor duda.

La mayor desgracia del hombre es el alejamiento de Dios, el vivir sumergido en el pecado mortal y esperar durmiendo en brazos de este monstruo la hora del terrible despertar. Este mortífero letargo no hay cosa que así lo fomente como la prosperidad material, el ver el pecador que todas las cosas le salen a la medida de sus deseos. Cuando el hombre ha llegado a tal extremo que no se detiene delante de ninguna iniquidad, cuando se bebe los pecados como el agua, entonces no puede caer sobre él desventura mayor que la de permitir Dios que le vayan viento en popa los negocios y que disfrute de salud, de fuerzas, de alegría. Y, por el contrario, la mayor señal de misericordia que puede mostrarle la Providencia, el más insigne beneficio que le puede dispensar es (por más que él no lo entienda y lo juzgue enteramente al revés) cortarle el hilo de la buena fortuna y precipitarle en la tribulación. Se repite entonces lo de la parábola del hijo pródigo. Mientras se vió en la abundancia aquel joven no se acordó de la casa paterna ni echó de ver el abismo de males en que se había metido. Su ingratitud, su disolución, todos los pecados que una vida rota y licenciosa lleva consigo le parecían cosa ligera, y no les dedicaba la más mínima atención. Pero cuando el infortunio llamó a sus puertas, cuando se vió falto de todo, sin dinero, sin amigos, sin arrimo ni protección alguna, obligado a servir a un amo sin entrañas que le ocupaba en apacentar animales inmundos y le hacía perecer de hambre, entonces empezó a tender la vista hacia atrás y a juzgar muy de otra manera todos sus pasos y caminos.

De un modo semejante ha querido Dios despertar al mundo moderno del sopor letal en que yace sepultado. El mundo vive olvidado de Dios y de sus leyes; la soberbia lo tiene enloquecido y le hace arrojar sin remordimiento ni vergüenza en todos los excesos a que las pasiones le incitan. Para curarle de esta soberbia, que es la raíz de todo su mal, ¿podía dársele más eficaz remedio que esta terrible hecatombe? Se había

propuesto la pobre humanidad mostrar que Dios no le hacía falta, que ella se bastaba a sí misma, y corría desvanecida tras este fantasma de gloria, esperando alcanzarlo pronto y llegar al estado de felicidad suma y de independencia plenísima que en su loca fantasía había delineado. En tal disposición de ánimo la mayor desgracia que podía acaecerle era permitir Dios que llegara al colmo de sus afanes y que corriera sin tropiezo por tan criminales derroteros. Por esto ha sido la mayor de las misericordias que le haya atajado los pasos y héchole sentir con toda viveza lo abominable y monstruoso de su delirio. Ahora podrá ver y palpar cuán poca cosa sea el hombre y cuánto le falta para saberse dirigir y gobernar en este mundo, y tendrá que reconocer, mal de su grado, que aquella loca soberbia que tomó por guía de sus pasos es quien le ha despeñado en el abismo. Verá igualmente cuán pobre sea aquella su sabiduría de que tan ufano estaba, cuán corta su previsión y cuán ciegos y desatinados los medios que escogió para llegar a aquella cumbre de gloria y ventura que se había imaginado.

Estas son las lecciones que la divina Providencia ha querido darle a esta humanidad prevaricadora. ¿Se aprovechará de ellas? Esta es otra cuestión. Puede suceder muy bien que Dios le envíe al hombre avisos y azotes para revocarle del mal camino, y que se cierre el hombre a todas las voces de Dios y se obstine más y más en su maldad. Pero la dureza del humano corazón no quita ni amengua en nada la bondad divina, ni puede estorbar que los llamamientos de lo alto se encaminen únicamente a su bien. Así que la futura conducta de la humanidad amonestada de parte de Dios con tan serias lecciones, no sabemos cuál será; depende esto de la libertad del hombre; sólo podemos decir que si él no se obstina en cerrar los oídos a la divina voz, esta desgracia que hoy le oprime y acibara será para su mayor bien. Y aun creo que no hemos de perder la esperanza de que, a lo menos en parte, se aproveche la humanidad de tan elocuentes lecciones. Otros pensamientos suelen engendrarse en el pecho del hombre, cuando se ve sumido en la miseria, de los que se levantaban en tiempo de la prosperidad. Cuán diferentes no debían de ser los sentimientos y afectos de aquel gran coloso del siglo XIX al verse en la solitaria isla de Santa Elena, sin ocupación, sin amigos, sin esperanzas, de los que agitaban su alma tres años antes cuando se encaminaba a Moscou, arrastrando en pos de sí los ejércitos de todos los príncipes de la Europa occidental, y se imaginaba verse ya coronado con el imperio del mundo, y dar leyes desde aquella misteriosa ciudad a todas las naciones de la tierra. Entonces no sufría contradicción, y se enfurecía si el Vicario de Jesucristo no se plegaba a todos sus antojos, y le arrancaba de su sede, y lo llevaba al corazón de Francia, y lo dejaba encerrado en estrecha prisión, esperando tomarle más rigurosas cuentas al regresar victorioso. Si a la memoria y fantasía de Napoleón humillado en su destierro volvió a presentarse la

figura del inerme Pío VII, de seguro que no fueron de ira los sentimientos que en su corazón se levantaron, y que en su abatimiento apreció con más benignidad y justicia los consejos y advertencias del desvalido Pontífice.

¡Quién puede prever todas las calamidades, todas las sorpresas y aun todos los desengaños que lleva en su seno esta cruel guerra! Mas todo hace temer que los esfuerzos colosales que se preparan no han de servir sino para dejar todo el mundo convertido en un vasto cementerio, sin otro vencedor que la muerte.

Se calcula que se acercan a ocho millones los combatientes que han perecido ya; en cuanto a deudas, Francia las había contraído por valor de 80.000 millones hace algunos meses, que unidos a los 30.000 millones que ya existían, suman tal vez la mitad de la riqueza total de la nación. Inglaterra hace tiempo que gasta de 5 a 6.000 millones de francos al mes; calcúlense ahora los gastos de las potencias centrales, para hacer frente a tantos enemigos, y los de Rusia, Italia y demás naciones beligerantes; añádanse los de Estados Unidos, que antes de entrar en campaña ha tomado empréstitos, si mal no recuerdo, por valor de unos 50.000 millones, y conjeture, quien sea capaz de hacerlo, cómo va a quedar el mundo al terminar esta guerra. Porque todo hace temer (si Dios no envía misericordiosamente la paz) que los golpes que van a darse en este año de 1918 serán más horrendos y destructores que los de los años pasados. Va a entrar en lid Estados Unidos con todas sus fuerzas enteras y, sobre todo, con el poder de una artillería fabulosa; sus ejércitos, unidos a los de sus aliados de Europa, van a chocar con esos frentes de hierro de las potencias centrales, que tendrán a su disposición para resistirles las fuerzas que allí luchaban antes y además las numerosísimas del frente oriental y los centenares y centenares de miles de prisioneros que regresarán de Rusia. ¿Quién puede imaginar lo que serán esos encuentros? ¿Y qué quedará en pie del mundo civilizado? Y al ver por todas partes montones de ruinas, ¿tendrá alientos aún esta humanidad para fomentar pensamientos soberbios? Gran locura sería menester para ello, y no sé, por ciego que sea su frenesí, si le será posible la ilusión y fantasmagoría necesarias para sostenerlos. Antes, siquiera, podía dirigir la vista a sus obras colosales, y enorgullecerse de ellas considerando los encomios que le darían las generaciones por venir; ahora, ¿qué va a legarles a las futuras generaciones? Ella misma, esta civilización, habrá destruído sus construcciones gigantescas; dejará diezmado el género humano, privado de la vida de la mejor parte de sus jóvenes y hombres robustos; de los que queden, no serán pocos los que saldrán mutilados y enfermos para toda la vida. ¿Qué van a ser las generaciones que de ahí nazcan? Ya estos años han sido estériles en nacimientos, pues los hombres que por su edad pudieran ser padres han sido arrancados de sus hogares; los niños que vean la luz durante mu-

chos años, de seguro se resentirán de las impresiones crueles de las madres y de los trabajos y angustias de los padres, y presentarán el espectáculo de mil y mil enfermedades, sobre todo nerviosas y de raquitismo: triste herencia que en el cuerpo de los hijos suelen dejar estampada las dolencias y achaques de los que les dieron el sér. Por esto al contemplar este monumento fúnebre que está levantando la actual civilización y que parece va a cubrir toda la tierra, me temo que, llenas de ira las generaciones futuras, maldecirán a los hombres de hoy día que tal herencia les habrán legado, y no sabrán explicarse cómo pudo llegar a tal extremo su ceguedad y locura, y se preguntarán atónitos dónde tenían el juicio, la sabiduría y hasta el uso de la razón esas gentes que así juntaron en uno todas sus energías para reducir la tierra a un montón de escombros.

***

Para castigar la soberbia del hombre y juntamente descubrirle cuánta sea la malicia y veneno que encierran aquellos vicios que tomó por guías de su vida, difícilmente pudiera haberle dado la Providencia más soberana lección que la de permitir estallaran las humanas pasiones, como han estallado en el presente cataclismo. Pero aunque el hacerle sentir al hombre su miseria y la verdad de su pequeñez sea un gran bien, no creo, sin embargo, que a esto se reduzcan los frutos que de tan espantosa conmoción del mundo entero se propone Dios sacar. Cuando los bárbaros del Norte, rotos los diques que los contenían, se lanzaron sobre las tierras del imperio romano, el mundo se estremeció y sintió todos los horrores y pasmos de la agonía, y la Iglesia misma hubo de gemir y llorar amargamente por los atropellos de aquellas fieras gentes, que no conocían al verdadero Dios o habían sido inficionadas por la arriana herejía. Sin embargo, de aquel caos nació la luz, y la adquisición y conquista para el reino de Jesucristo de aquellas vigorosas naciones, aun de las que no se habían movido de sus primeros domicilios, fué el fruto que siguió a aquellas torturas y agonía del mundo.

¡Quién sabe si tiene Dios reservadas a la Iglesia semejantes conquistas para este siglo en que estamos! ¡Quién sabe si las naciones de Asia y África, hasta ahora tan cerradas a la predicación evangélica, se abrirán al fin a la luz en estos años que están por venir! Si así fuere, creo que la sacudida tremenda del actual cataclismo ha de ser uno de los factores que han de favorecer y acelerar esta obra de la Iglesia. En las convulsiones de esta fiera lucha hemos visto caer y hacerse añicos el coloso que oponía a toda acción del catolicismo en Oriente una barrera insuperable: la autocracia rusa, con su césaro-papismo despótico e intolerante. También Alemania en la tensión de la contienda con el

enemigo exterior ha aflojado y soltado los últimos vínculos que embarazaban aún la libertad de la Iglesia desde los tiempos del Kulturkampf. Una nueva era, sin duda, va a empezar. La modorra en que han yacido sepultadas durante siglos y siglos las grandes naciones de Asia, como la India y la China, no podrá prolongarse más; ya el contacto con las naciones de Europa y América las había empezado a sacudir; pero el estremecimiento de nuestros días, con las convulsiones que le seguirán, con el ir y venir de gentes de unas partes a otras y con la comunicación y fermentación de ideas que de ahí nacerá, creo que hará imposible dure por más tiempo aquel letargo, y que al fin sentirán aquellas naciones toda la fuerza de los grandes problemas que han agitado a los pueblos de Europa y América, y el valor de las diferentes soluciones que en ellos se les han dado. Sobre el origen y destino del hombre estarán frente a frente el naturalismo soberbio y la luz revelada que levanta en alto la Iglesia de Dios. Pero si hasta aquí podía el primero ostentar a las naciones infieles el brillo de los modernos adelantos, y atribuyéndose a sí las conquistas de la ciencia fascinar a los sencillos, ahora, al mostrar al mundo el último fruto de su actividad, la obra colosal en que ha puesto energías mil veces mayores que en la apertura de los istmos de Suez y Panamá, para dejar a las futuras edades un vasto cementerio, servirá a su manera para confirmar las grandes enseñanzas de Jesucristo y de su Iglesia. Con tan horribles estragos les hará patente a las naciones que, por muy arriba que hayan subido en la senda de la civilización, necesitan del favor divino, y que la verdadera ley del progreso es la que enseña a los individuos y a las sociedades a someterse a la ley que ha escrito el dedo de Dios en el humano corazón, y a la que ha establecido por medio de su eterno Hijo, nuestro divino y adorable Redentor Jesucristo, y cuyo depósito y propagación por el mundo ha confiado a su Iglesia.

JUAN ABADAL.



# El estudio de la Teología en las Universidades españolas.

II

## Los textos teológicos.

### LOS LIBROS PUESTOS POR LOS REFORMADORES

Los *Locorum Theologicorum libri duodecim* del P. Melchor Cano, en la clase de Lugares Teológicos, y la Suma de Santo Tomás en las de Teología, mandó, en 1771, el Real Consejo que se estudiaran en casi todas las Universidades españolas. Pero pusieron diversas limitaciones y cortapisas a la enseñanza de esos libros de texto. En primer lugar, «esos autores... han de gobernar sólo interinamente hasta que la Universidad produzca obras mejores»: en segundo lugar, «tampoco han de quedar excluídos otros autores o escritos que la misma Universidad y sus individuos vean por seria inspección ser más convenientes»: en tercer lugar, «nómbrense dos teólogos de su satisfacción que entresaquen las cuestiones inútiles y reflejas mal introducidas en la Teología, que formen dos catálogos de ellas con el fin que ni el Decano de Teología ni el Censor regio den licencia para defender las cuestiones desechadas, ni los catedráticos malgasten el tiempo en la explicación de ellas, u de otras semejantes, teniendo presente la Real Provisión últimamente expedida para que en las Universidades nada se enseñe ni defienda contrario a la real jurisdicción y regalía de la Corona, o derechos de la Nación»: en cuarto lugar, «han de dar también de viva voz noticia a sus discípulos de las opiniones de San Isidoro, Anselmo, Escoto y demás escolásticos principales, con expresión de sus fundamentos, pero sin formar contención ni preferencia entre opiniones que no estén reprobadas por la Iglesia, huyendo de que los estudiantes formen espíritu de partido o facción que tanto perjudica a los hombres literatos, al progreso de las ciencias y a la tranquilidad del Estado». «Y para que puedan... proponer... las varias opiniones de las Escuelas mandamos... tengan los cursantes el Diccionario Teológico y Disertaciones de D. Próspero de Aquila, que... se está imprimiendo con nuestra licencia»; en quinto lugar, podrían explicarse en las Cátedras de San Benito universitarias «la teología y doctrina de San Anselmo, y en las de los franciscanos las sentencias de Escoto, cuidando de advertir a los discípulos las opiniones contrarias, sus fundamentos y

la crítica de las autoridades citadas en el mismo Escoto, cuya advertencia observarán los benedictinos» (1).

Hemos dicho en *casi* todas las Universidades; porque en los planes de estudios de algunas, y sobre todo en el último de la de Valencia de 1787, no se prescribieron los mencionados autores. En las de Baeza y Sigüenza se puso de texto al Maestro de las Sentencias, y para su explicación debían auxiliarse los catedráticos de los Comentarios de Estío. En Osma se ordenó adoptar la misma obra de Pedro Lombardo; pero como en esta obra existían testimonios espúreos de Santos Padres, que habían de reemplazarse por otros genuinos, aconsejóse que para el acierto en la elección se tuvieran presentes los libros del Cardenal Tomasi.

Sabemos que en la Universidad de Valencia se riñeron bravas contiendas en la designación de textos de teología. Mayans y Siscar, hermano del *generosus,* rector de la Universidad, con otros muchos quería que se tomasen los que había puesto en el Seminario de Murcia el Obispo Sr. Rubín de Celis. «El Rector de Valencia, escribía a Roda una persona autorizada, me ha escrito segunda vez para que yo haga los oficios que pueda a fin de que el Consejo le conceda la licencia que pide de adoptar el plan... de Murcia.» Había establecido en su Seminario el Sr. Rubín «el tratado particular de Lugares teológicos que escribió Gaspar Juenin, que es un compendio fácil..., sin las preocupaciones que se le notan a éste (Cano) y fueron comunes en su tiempo», y el «Compendio de Berti, hecho por el P. Jerónimo Busio (sic) con la supresión de los lugares contrarios a los Sagrados Derechos de la Soberanía». Los dominicos delataron ante el Consejo a este Prelado por haber impuesto en la enseñanza libros «que dicen no ser conformes a las reales Cédulas de Su Majestad». El Sr. Obispo de Murcia se defendió enérgicamente y, a su vez, acusó a sus delatores. El Consejo dió la razón al Sr. Rubín, y amonestó a los dominicos para que otra vez fueran más precavidos y prudentes (2). «Luego que llegó a Valencia la noticia del triunfo del Ilustrísimo de Murcia, escribía un religioso, se convocó el Claustro para pedir al Consejo les señalase el Berti para el estudio teológico de la Universidad.» A ello se oponían briosamente los tomistas, alentados por el Arzobispo Sr. Fabián y Fuero, y conspiraban contra el rectorado de Mayans.

---

(1) *Plan general de Estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla y mandado imprimir de su orden.* En Salamanca, año de 1771.

(2) *Representación que hizo al Consejo el Ilmo. Sr. D. Manuel Rubín de Celis, Obispo de Cartagena, en virtud del Memorial que presentaron al Consejo los PP. Dominicos de la ciudad de Murcia contra dicho Ilmo., por haber éste mandado enseñarse la doctrina del P. Mtro. Fr. Lorenzo Berti, Agustino, en su Seminario Conciliar de Murcia en el año de 1774.* Mss. Archivo particular.

Desvaneció todas esas discusiones el Plan de Estudios que impuso el Consejo a la Universidad valenciana. En él se mandaba estudiar el tratado de *Locis*, de Juenin, o el de *Studio Theologiae*, de Denina, «sin perder de vista la docta obra de Cano», y, en el curso de teología, por ahora los Comentarios de Guillermo Estio sobre el Maestro de las Sentencias.

Sempere y Guarinos, Fuster, Gil y Zárate y Velasco, elogian hasta lo sumo el Plan forjado por Blasco; pero lo que es en la designación de textos teológicos no se lució el Sr. Blasco. Sobre Juenín pesaban negras sospechas de jansenismo, como diremos. «La obra teológica de Estio, escribe A. Degert (1), se resiente a veces, por ejemplo, en las cuestiones de la gracia y predestinación, de las ideas de Bayo, que fué maestro de Estio; hubiera sido una imprudencia ponerla, sin las debidas correcciones, en manos de seminaristas inexpertos o desaconsejados.» Es además demasiado extensa, y Estio impugnaba la Inmaculada Concepción, en lo que se le figuraba seguir a Santo Tomás.

## TEXTOS DE TEOLOGÍA ESCRITOS POR PROFESORES UNIVERSITARIOS

No cesó el Consejo Real de afirmar que era provisoria la designación de textos que había hecho: deseaba que los catedráticos de las Universidades escribieran obras teológicas que reemplazaran a las señaladas. «El Rey... se ha servido mandar se repita a las Universidades... el encargo que les está hecho por el mismo Consejo, a fin de que formen cursos completos... procurando guardarlos en principios claros, sólidos e instructivos, sin adición a Escuelas ni materias inútiles e impertinentes, que más sirven para formar partidos (que deben desterrarse), que para adelantar las ciencias, que conviene saber. Para estimular a los universitarios a redactar manuales teológicos, se les prometía un buen galardón. «Gozará el catedrático o bibliotecario, autor de un curso aprobado, una pensión de 3.000 reales por toda su vida; y si, desempeñando por veinte años su cargo, da nuevas obras útiles a la enseñanza o mejora su curso con aprobación del Claustro, disfrutará de 5.000, además de su salario.»

Gil y Zárate piensa que «nunca se verificó que las Universidades escribiesen sus respectivos cursos»; pero se equivoca. ¡Poco que encarecieron los escritores afectos a Carlos III, las Instituciones Teológicas de los PP. Cabadés y Villarroig! Ambos eran religiosos, y ambos profesores de la Universidad de Valencia. El mercenario Fr. Agustín Cabadés y Magi, compuso las *Institutiones Theologicae in usum tyronum adornatae*, Valentiae, Montfort, 1784-1790. Son cuatro tomos en 4.° mayor, de los

(1) *Histoire des Séminaires Français*, t. II, 217 (París, 1912).

que el menos voluminoso cuenta 313 páginas. Va dirigida la dedicatoria, envuelta en una nube de incienso, al Conde de Floridablanca. El bibliógrafo mercenario P. Gari, afirma que «sólo a instancias de los Prelados escribió su obra de Teología. Es la obra escrita con mucha elegancia y erudición, y muy propia para estos tiempos». El *Memorial Literario* (Enero 1785, pág. 16), inspirándose en el Prólogo de las *Institutiones*, atestiguaba que «la Orden del Real y Supremo Cons jo de Castilla, expedida en 28 de Enero de 1778 a todas las Universidades..., alentó a este autor a proseguir esta obra, que ya tenía empezada por mandado de su General». Escribe Gams que «las *Institutiones* son muy celebradas por corresponder a las ideas del tiempo y del Gobierno» (1).

Coetáneo de Cabadés fué el agustino Fr. Juan Facundo Sidro Villarroig, que dió a luz *Joh. Fac. Sidri Villarrogii Ord. S. August. in Acad. Valent. Theologi Primarii Institutionum Christianae Theologiae libri viginti.* Valentiae, 1782-1789. Cuatro tomos en 4.° menor, que dedicó el P. Villarroig al óptimo y máximo rey Carlos III. Debía completar el texto otro quinto volumen *de justificatione et de Praemio et poena, quae nos in altera vita manet.* «El autor de esta obra, dice copiándolo de su Prólogo el *Memorial Literario* (Febrero 1785), se había propuesto dictar a sus discípulos un Compendio de Berti, cuando llegó a su noticia la Orden de S. M... Mudó, en virtud de este decreto, de pensamiento, y resolvió no dedicarse únicamente a Berti, sino a elegir de los mejores autores lo más útil y sólido para ajustarse al fin del decreto.» A juicio de Fúster, «escogió el autor para estas Instituciones lo más selecto de los teólogos, añadiendo las principales cuestiones escolásticas..., teniendo la satisfacción de que se diera esta Teología en el aula de la Universidad de que era catedrático». Velasco no vacila en escribir: «El impulso que aquí recibió la enseñanza en este brillantísimo período pudiera muy bien simbolizarse en varios nombres tan brillantes como Sidro Vilarroig (sic) en Teología...» (2). Pero quien se convierte en panegirista entusiasta de los PP. Cabadés y Villarroig, es Ferrer del Río. Sus Instituciones, dice, «merecen grande e imparcialísima alabanza, pues reúnen todas las condiciones requeridas en obras de esta clase: método, extensión proporcionada, claridad, erudición oportuna y selecta. Así arrostran las cuestiones más arduas y debatidas entonces; truenan contra lo falso; dan salvoconducto a lo verdadero, aunque resistido por los entendimientos vulgares..., etc., etc...» (3).

Que las Instituciones de los dos teólogos tengan su mérito, ¿quién lo ha de negar? Fueron los primeros en España que, rompiendo los moldes antiguos, siguieron un rumbo moderno en la enseñanza de la Teología.

---

(1) *Die Kirchengeschichte von Spanien,* III, 416.
(2) *Biblioteca Valenciana,* II, 387.
(3) *Historia del reinado de Carlos III en España.* Madrid, 1856; IV, 437.

Imitando a teólogos extranjeros cercenaron cuestiones sutiles y menos provechosas entonces, ordènaron con método las materias sin dar demasiada extensión a ninguna de ellas, emplearon un latín elegante y echaron mano de argumentos verdaderamente teológicos en la demostración de las tesis. Adoptaron entrambos profesores las opiniones características de la escuela agustiniana de Berti, poco seguidas en nuestra patria, y tomaron a este maestro italiano por su modelo y dechado.

Pero creemos que no acertaron a comprender el verdadero espíritu de la Teología. A veces divagaron impertinentemente por los campos de la historia y de la erudición; no determinaron bien y con puntualidad las prenociones y conceptos teológicos, no se detuvieron en declarar distintamente el estado de la cuestión y en calificar las proposiciones, y los argumentos de Escritura y Padres apenas si los desenvolvieron para desentrañar su fuerza demostrativa. Un texto de San Agustín era para ellos decisivo e inapelable, al menos, en casi todos los casos; y por seguir al Santo Doctor le siguen hasta en la opinión de la pena de sentido que sufren en la otra vida los niños muertos sin uso de razón y sin bautismo; y aun Cabadés fantasea que Santo Tomás se habría retractado de la sentencia contraria, si hubiera terminado la Suma. Además, no siempre compulsaron las citas para cerciorarse de su legitimidad y recta inteligencia, ni estudiaron en sus fuentes las controversias y cuestiones. Se les puede disimular el odio con que miraron a los jesuítas y molinistas; lo que debe vituperarse es que las sentencias de éstos, v. gr., el molinismo, la predestinación a la gloria *post praevisa merita*, el probabilismo, las presentaran caprichosamente desfiguradas y destituídas de su real y positivo valor teológico. Aun hay más. Dieron por buenas varias proposiciones galicanas, como la superioridad del Concilio sobre el Pontífice, la falibilidad de las definiciones papales *ex cathedra* en materias de fe y costumbres sin el consentimiento de la Iglesia, el carácter no dogmático de la bula *Unigenitus*, la carencia en el Papa de toda potestad, aun indirecta, en las cosas temporales; explicaron confusamente la esencia y transmisión del pecado original, exageraron el alcance del axioma *Spoliatus est (homo) gratuitis et vulneratus in naturalibus*, negaron la gracia suficiente a los infieles negativos y pecadores endurecidos, y no rechazaron en los sacramentos opiniones hoy insostenibles, como la separación del contrato y sacramento en el matrimonio sacramental, la calidad en el sacerdote de ministro en el sacramento del matrimonio, y Villarroig, por lo menos, sostuvo la validez del sacramento en que el ministro, sin intención interna, ponga el rito externo, en ciertas circunstancias, y la imposibilidad *absoluta* de que un infiel convertido pueda contraer matrimonio válido viviendo su consorte infiel.

Por supuesto que, fascinados por la moda, lamentaron la relajación de los católicos de su tiempo, entonaron ditirambos a la antigua disciplina de la Iglesia, y no dejaron de lanzar sus invectivas contra el esco-

lasticismo. ¿Qué había de suceder? Lo que fatalmente sucedió: que pasados aquella tumultuosa época y aquel vértigo de novedades, sosegados los ánimos, las Instituciones de Cabadés y Villarroig habían de relegarse al olvido. Ahora aquellos libros tan decantados se apolillan en los estantes de las bibliotecas, y únicamente los hojean algunos pocos bibliógrafos (1).

Entre los «que han formado Instituciones teológicas para la juventud, arregladas a los justos deseos del monarca», contaba el *Memorial Literario* (Enero 1787) al P. Fr. Antonio López Muñoz, de la regular Observancia de San Francisco. Publicó en Madrid, en tres tomos en 4.°, de 1776 a 1777, la *Theologia Fundamentalis seu Apparatus eruditionis ad Theologiam Positivo-Scholasticam.* No sabemos que se escribiera el Aparato expresamente para los universitarios; le recordamos aquí porque a su autor se le incluye entre los eximios teólogos que ilustraron con los destellos de su saber el feliz reinado de Carlos III. En sentir del R. P. Nebreda, C. M. F., fué Fr. Antonio «el primero que dió este nombre *(Theologia Fundamentalis)* a la Ciencia apologética». Comprende el primer tomo los tratados de Prolegómenos de la Doctrina Sagrada y en general de los Lugares teológicos; el segundo y tercero los tratados de Sagrada Escritura. A esta parte concede el P. López Muñoz demasiada extensión, de modo que más parece una introducción al estudio de los libros sagrados, que verdadera Teología fundamental. Aunque se habla de la revelación, profecías y milagros, pero no con la amplitud y método que exige el tratado *de Religione,* que hoy se considera como una parte constitutiva de la Propedéutica a la Teología. Tiene el autor buena doctrina, erudición, y abraza generalmente las sentencias corrientes; pero parece algo confuso, verboso y poco metódico. Juzga que Moisés fué probablemente el inventor del alfabeto; que la revelación en la Escritura se extiende hasta los últimos ápices; que la Vulgata de hoy no contiene ni el más ligerísimo error; que San Pedro, en el Concilio Apostólico, designó los cuatro evangelistas para escribir los Evangelios. De aquí se echará de ver que más que a la crítica severa atendía a la devoción el piadoso franciscano (2).

---

(1) No entendemos bien lo que quiere significar el Sr. Danvila cuando escribe *(Reinado de Carlos III,* VI, 337): «La Teología cuidaba mucho de apoyar estos puntos de vista (¿cuáles?), y así lo comprueban las *Instituciones* de Fray Agustín Cabades Magi y del valenciano Fray Facundo Sidro Villarroy (sic), donde abordaron las cuestiones más arduas que entonces se debatían, dejando libre el discurso de todo lo que no se refiriese al dogma.»

(2) Seis son los textos de Teología, fuera de los dichos, que se compusieron o acabaron en el reinado de Carlos III. 1.° El General premonstratense Apodaca escribió su *Theologia Scholastica,* seis tomos (1764-1768), exageradamente tomista. 2.° El franciscano Marcos Ordóñez terminó con los tomos 7.° y 8.° (1767-1768) el *Cursus Theologiae Scholasticae in via V. P. Subtilis... Scoti,* de los PP. Ruerk, Sarmentero y de la Lanza. Del P. Ruerk es el tomo 6.°, impreso en 1764. 3.° El carmelita José de la Ma-

## LOS NUEVOS TEXTOS DE 1807 Y 1821

A la Universidad de Salamanca no se satisfizo con la designación de los textos teológicos de 1771. En su informe al Consejo había escrito que Cano «el último, porque es comida muy fuerte para principiantes», y «que la doctrina de la letra de Santo Tomás podrá ser alimento de mucha substancia para los que empiezan el estudio de la Teología, y que los más no lo podrán actuar bien y con utilidad». Por eso pedía por texto un intérprete del Santo. Aceptó, sin embargo, la resolución del Consejo, aunque más tarde intentó cambiar de libros de enseñanza. Propúsose esta cuestión en Claustro pleno, y se convino en adoptar las Prelecciones teológicas del P. Gazzaniga, no por unanimidad, pues tres votos se dieron al Lugdunense. Para que el Consejo no aprobara el acuerdo, trabajaron denodadamente los jesuítas desterrados en Italia, que miraban al Gazzaniga con malos ojos. Lograron la victoria... «Se ha recibido noticia segura, escribía con fruición el P. Luengo, de las determinaciones del Gobierno... Se asegura que ha llegado a aquella Universidad orden de la Corte prohibiendo absolutamente que se escoja para la enseñanza pública de Teología Suma alguna de autor extranjero... Salió a últimos de Junio o principios de Julio de 1793» (1).

No mucho después apareció un folleto anónimo que se intitulaba *Observaciones de un teólogo... sobre las utilidades... de la Suma...* (Madrid, 1795). «Sospechóse, testifica Luengo, ser un jesuíta desterrado...; pero luego se supo que era del P. Fr. José Poveda, dominico.» En él se ratificaba la noticia del acuerdo del Consejo, se ponderaban los inconvenientes de quitar de texto la Suma, y se indicaba la causa o procedencia de la resolución del Claustro salmantino. Leíase en él: «La situación de la Universidad de Salamanca (otro tanto se puede decir de las demás) me consterna. Una tropa de jóvenes, preciados de sabios, amantes de novedad (por no decir otra cosa), son los que dan el tono a las declaraciones de aquel, por otro lado, respetable cuerpo» (páginas 100-101). Los doctores salmantinos llevaron muy a mal el opúsculo y «resolvieron en su Claustro enviar a Madrid comisarios o diputados para que se querellen en el Consejo o donde convenga y dé (el P. Poveda) satisfacción conveniente».

---

dre de Dios imprimió en tres tomos el *Cursus Triennalis Theologo-Scholasticus* (1772). 4.° Los franciscanos Consuegra y Madrid publicaron el *Cursus dogmatico-historico-polemico-scholastico-Theologicus,* tres tomos (1778). 5.° El franciscano Heras dió fin con dos hermosos tomos *de Sacramentis* (1782) a la *Theologia Scotica dogmática* de Fr. Diego González Mateo. 6.° El jesuíta Gener dejó sin concluir la *Theologia Dogmatico-Scholastica,* seis tomos (1767-1781). A estos teólogos no mencionan los aduladores de Carlos III por no haber escrito «con arreglo a los justos deseos del Monarca». Tenían mucho lastre escolástico.

(1) *Diarios de la Expulsión*, t. 27, páginas 30-34, Archivo del Colegio de Loyola.

En alguna clase de Teología no debió siempre cumplirse la orden del Gobierno o dióse lugar a las franquicias de ésta. Estampábase, en 1806, en Madrid, el *Compendium Theologiae Dogmaticae, auctore D. L. H.* (Luis Habert); y al fin del compendio se ponían estas palabras: «Harto sabido es el mérito teológico de este autor, y que se estudia por él en una de las cátedras de Salamanca; y así no hay necesidad de otro elogio.» ¡Vaya si lo había! La Teología de Luis Habert, de la que se sacó el Compendio, se puso en el Índice español de 1747 hasta expurgarse; y se levantó la prohibición por edicto de 30 de Junio de 1781. Muchos Obispos franceses, y entre ellos el gran Fenelón, la vedaron. Considera Feller a Luis Habert como un jansenista templado, que por rodeos y recovecos viene siempre a parar al sistema jansenista (1).

Con todo, hasta 1807 estuvo vigente la decisión del Consejo de Castilla de 1771. En aquel año se publicó «la Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, por la cual... se manda observar en ellas (las Universidades) el plan de estudios aprobado para la de Salamanca». Prescribíanse en él como texto por ahora... las Instituciones teológicas de Gazzaniga. «Cuidarán, se añadía, los catedráticos de conservar, como lo hace este religioso escritor, el espíritu y doctrina de Santo Tomás, obligando a sus discípulos a que evacuen las continuas citas de su Suma Teológica, y a leer en ella las materias más importantes.»

El P. Gazzaniga, a fuer de dominico, era adicto a Santo Tomás y pretendía sostener sus doctrinas; resplandecía por su claridad y por su método didáctico y fluidez del latín; pero los jesuítas creían que había escrito sus Prelecciones Teológicas «para extender el antijesuitismo y jansenismo» por Alemania. «En un papelito, dice Luengo (2), de pocas páginas mostró el jesuíta genovés Brignole, cotejando con expresiones de Gazzaniga las proposiciones de Jansenio, que Gazzaniga enseña los errores del heresiarca. Así también el jesuíta valisoletano Joaquín Cortés, con dialéctica limpia y perspicua, sólida y exacta, pero nimia en la forma silogística, en sus dos tomos de *Observationes Theologicae in aliquot doctrinae capita Praelectionum R. P. Fr. Petri Maria Gazzaniga...* Assisi, 1796.» El P. Gaspar Segovia, S. J., impugnó el sistema probabiliorista del dominico y defendió el probabilismo de los jesuítas en su *Dissertatio de opinione Probabili*, Romae, 1795. Luengo repetía que había oído más de una vez a monseñor Joaquín Fosi, Obispo de Anagni, Prelado sabio y celoso, que deseaba «que Roma se pusiese en un estado de calma y seguridad para poder a cara descubierta delatar al Santo Oficio o al Papa la Teología jansenista de Gazzaniga, y que él tenía escrito y preparado lo bastante para llevar al cabo esta empresa y hacer que fuese condenada...» Y sin embargo, exclama el P. Luengo, «¡en España se de-

(1) Migne, *Dictionnaire des Jansenistes*, col. 563.
(2) *Ibidem*, t. 27, pág. 295.

termina que se enseñe esta Teología... en todas las Universidades de la Monarquía!»

Creemos que prosiguió en vigor la orden de que se enseñara hasta 1821; porque, aunque es verdad que en virtud de la Circular del Consejo de 27 de Octubre de 1818 quedaba derogado el Plan de 1807 y restablecido el de 1771, pero se añadía que «con las prevenciones sobre libros... contenidas en las Reales órdenes dirigidas a varias Universidades»; y en éstas, mandándose suprimir varios textos, no se hablaba de quitar a Gazzaniga.

Con la introducción del Gazzaniga se allanó el camino para imponer otros libros teológicos peores. En 29 de Junio de 1821 las Cortes decretaron un Plan general, en cuyo título IV se trataba de la Enseñanza. Allí no se veían designados autores; pero en el «Plan General... para la Universidad Central, que empezará en Noviembre de 1822, conforme al decreto de 29 de Junio de 1821», se prescribían estos textos: *Historia de la Teología y lugares Teológicos: Bailly. Institutiones dogmáticas y morales: Lugdunense.* ¡Pésimos autores! «Bailly, escribe el Sr. Degert, publicó para uso de los Seminarios un *Tractatus de Ecclesia*, 1772 (al que alude el Plan), en el que se manifiesta un galicanismo marcadísimo, que llega a negar al Papa toda jurisdicción ordinaria en las diócesis» (1). Peor era el Lugdunense. «La Teología de Lyón, dice Migne (2), proscrita en Francia, se refugia en las naciones extranjeras, en donde el espíritu de partido le infunde vida por algún tiempo. Ricci la introdujo en Italia; mas la condenó un decreto del Índice de 17 de Diciembre de 1792, y el gran duque Fernando la desterró de los Seminarios de Toscana, a petición del Nuncio y de los Prelados de buenas ideas. En Nápoles, en donde se imprimió, fué proscrita al tiempo «del Convenio que hizo Fernando VI con Pío VI. En España introdújose en las Universidades, merced al espíritu de algunos ministros de Carlos III; se prohibió recientemente gracias a las diligencias de un Prelado tan celoso e instruído como el Obispo de Tarazona Sr. Castrillón y Salas».

Las *Institutiones Theologiae sub nomine Theologiae Lugdunensis, 1780, cum ceteris editionibus inde secutis*, habían sido, como indica Migne, puestas en el Índice Romano por decreto de 17 de Diciembre de 1792; lo que no impidió que se imprimieran en Madrid en 1821 en seis tomos en 4.°, y se dedicasen al Cardenal D. Luis de Borbón. En el título se leía: *Editio prima hispana.* No se volvió a estampar por la vigilancia y celo de los Prelados, y por los recios ataques que le dirigieron los teólogos católicos. En 1824 se publicaron *Observaciones de un maestro de Teología sobre la doctrina del autor llamado comúnmente el Lugdunense*, que se reimprimieron, en 1825, en Madrid, juntamente con

(1) *Histoire...*, II, 273.
(2) *Dictionnaire des Jansénistes*, col. 671 y 672, nota 2.ª

el *Examen del Curso de Instituciones teológicas del Arzobispado de León*. No ostentan nombre de autor. El Sr. Menéndez Pelayo creyó que «el excelente opúsculo era de un jesuita español anónimo». El P. Uriarte probó que el *Examen* pertenecía a un seminarista de Sigüenza, y las *Observaciones*, al carmelita calzado Fr. Juan de Castro. Tanto en las Observaciones como en el Examen se patentiza que las Instituciones Lugdunenses hervían de doctrinas jansenistas. «Una Teología, se dice en el Examen, solemnemente condenada por la Santa Silla, y por todos los Obispos de Francia, Italia y Alemania, y muy alabada por los protestantes y sabios del día, no puede engañar ya más que a los que quieren el engaño y se obstinan en él.» «Ni siquiera el mérito del buen lenguaje latino tenía el Lugdunense, añade Migne: usa de un latín afrancesado, en el que no se descubre ni el giro ni el corte de los buenos autores» (1).

Por suerte, el Plan de 1821 no tuvo larga vida. Un decreto de la Regencia de 8 de Octubre de 1823 mandaba volver «a lo dispuesto en la Circular del Consejo Real de 27 de Octubre de 1818».

## TEXTOS DE TEOLOGÍA EN EL PLAN DE CALOMARDE

A 14 de Octubre de 1824 se promulgó el Plan literario de Estudios, firmado por el ministro Calomarde. Lo compuso, según dijimos, el mercenario P. Martínez, más tarde Obispo de Málaga, que fué Secretario con voto de la Junta, nombrada a 12 de Febrero de 1824, para formar el Plan de Estudios. «Quiero, decía el Rey, que esa Junta oiga el dictamen de los RR. Obispos de Tarazona, Zamora, Osma y Segovia sobre el señalamiento de libros de enseñanza.» Acerca de los de Teología contenía el Plan tres artículos importantes que merecen citarse: 45: «En los cuatro primeros años (del curso teológico) se enseñará las Instituciones Teológicas que escribió el P. Cerboni, dominicano, con el siguiente título: *Institutiones Theologiae, quas ad usum Scholarum auctore ac magistro divo Thoma Aquinate composuit Fr. Thomas Maria Cerboni Ordinis Praed.*, Romae, 1797. Art. 46. Cada uno de los cuatro catedráticos... ilustrará la doctrina del Cerboni con la de Santo Tomás, principalmente la contenida en la Suma Teológica, obra clásica que consul-

---

(1) Jovellanos, en el *Reglamento Literario... de Calatrava (Autores Españoles*, t. 46, Rivadeneyra, pág. 201), señala el Lugdunense como texto. Observa Nocedal que lo hizo después «que consultó con personas doctas de la Universidad de Salamanca», y que entonces no estaba el Lugdunense en el Índice. El Cardenal Pacca *(Notizie sul Portogallo...* Velletri, 1835, Introduc., pág. 14) supo que el jansenismo crecía en España, y que desde los puertos de Cádiz y Cartagena se enviaban a las posesiones españolas de Ultramar muchos cajones de libros irreligiosos y perversos, y entre ellos bastantes ejemplares de la Teología Lugdunense.

tarán diariamente los maestros y discípulos. Art. 46. En las explicaciones no se desviarán los catedráticos un solo ápice de la doctrina de la Iglesia, y señaladamente en las célebres controversias de la gracia de Jesucristo la explicarán conforme a los principios de San Agustín, a quien siguió fielmente Santo Tomás.»

El quinto año se ordenaba estudiar el tratado *De Vera Religione*, de Luis Bailly. Por vez primera se imponía este texto, que tan recomendado había de ser después. Excelente gusto se descubre en esta elección. «Si como teólogo no satisface Bailly, dice Degert, como apologista merece aplausos. La exactitud y precisión de las citas, el tino en la clasificación de las diversas formas de incredulidad, la multiplicidad y solidez de las pruebas y refutaciones sacadas, no sólo de la razón abstracta, sino de la exégesis e historia, manifiestan a un hombre muy instruído en la materia de que trata.» Varias ediciones se hicieron en España del tratado *De Vera Religione:* En Cervera en 1808, Valencia 1825, Madrid 1846.

No abundaba tanto el Cerboni. Se vieron apuradas las Universidades, según La Fuente, para ponerle de texto, por no existir ejemplares de su Teología. Sin embargo, ya se había hecho una edición en Valencia el 1824, de seis tomos en 4.°. Mompié, que la hizo, aseguraba que con su publicación se refrenaría la licencia de pensar, y todo procedería rectamente. En Madrid se tornó a estampar en seis tomos en 4.°; y como el tiempo que se dió a los impresores para esta segunda impresión era sumamente corto, no hubo más remedio que ejecutarla en diversas imprentas. Unos tomos llevan la fecha de 1824, y otros la de 1825 (1).

De la obra de Cerboni escribió el Obispo de Oviedo Sr. Vigil, que «contenía la pura doctrina de Santo Tomás», y el Obispo de Túy señor Lago González, que «tuvo por código la Teología (en aquel tiempo) el libro del P. Cerboni, que, si bien era ortodoxo, no alcanzaba la plenitud de conocimientos necesaria en tan encumbrada ciencia» (2). Poseyó sin duda Cerboni el dón de la claridad y método. Tomista acérrimo, abraza las opiniones de su escuela: no sabemos que trate de la Inmaculada Concepción, y asegura seriamente que el principal fundamento de toda la doctrina molinística estriba en que el pecado de origen no vulneró al hombre *in naturalibus* (!).

Por lo demás, al decir de La Fuente, «los artículos no se cumplieron ni en las Universidades ni en las Academias, según tengo entendido, pues en todas aquellas de que tengo noticia se siguió estudiando por la

---

(1) El Sr. Vigil dice que son ocho tomos y que se imprimieron en 1825. *Discurso en honor de Santo Tomás...* y *Artículos sobre las fuentes de su doctrina*. Madrid, 1880, página 55.

(2) *El Renacimiento de la Escolástica en España*. Lugo, sin año de impresión, página 18.

Suma de Santo Tomás, y la Universidad de Alcalá tuvo la honra de morir abrazada a ella, pues sirvió de texto hasta el año 1836, inclusive, en que acabó su traslación a Madrid» (1).

LAS DOS PRIMERAS LISTAS DE TEXTOS

El Duque de Rivas firmó el Plan de 4 de Agosto de 1836; en él se permitía a los profesores universitarios elegir para textos los libros que más les pluguiesen. Flor de un día, como indicamos, fué ese plan, que murió apenas nacido. En el arreglo de 29 de Octubre del mismo año se decía en la Sección tercera que «los Catedráticos podrán elegir el libro o libros de texto que les pareciere más conveniente; también se les da facultad para no adoptar libro alguno, excepto en las Facultades... de Teología».

El desbarajuste y desquiciamiento de la enseñanza eran notorios, y se hacían diversos ensayos para su arreglo, que todos salieron fallidos. En uno de esos múltiples ensayos se nombró una Comisión de examen de libros de texto. En 8 de Octubre de 1841 presentó la Comisión un informe, suscrito por José de la Canal, vicepresidente, y Manuel Benito Aguirre, vocal-secretario, en el que se ponía «la lista de las obras que... pueden servir de texto para la enseñanza, según el juicio formado en vista de las que se han remitido a su examen y de las listas que la Dirección general se ha servido pasar a la Comisión misma con el indicado fin... Ciencias Eclesiásticas... Fundamentos de Religión: Lugdunense. Lugares Teológicos: Lugdunense, Juenin. Instituciones Teológicas: Lugdunense, Kluphel...». Afortunadamente corrió esta lista la misma aciaga fortuna que los proyectos de reforma, aunque parcialmente sirvió de reclamo y patrón a las demás que en lo sucesivo habían de tejerse.

Por de contado, los que urdieron el Plan general de 17 de Septiembre de 1845 se inspiraron en ese procedimiento. En el artículo 48 se leía: «Los libros de texto se elegirán por los catedráticos de entre los comprendidos en la lista que, al efecto, publicará el Gobierno, y en la cual se designarán a lo más seis para cada asignatura. Esta lista se revisará cada tres años, oído el Consejo de Instrucción pública; en la Facultad de Teología se oirá también a los Prelados.» Una real orden, que puede llamarse complementaria de esta disposición, salió el 30 de Octubre de 1845, en que se mandaba que «en las asignaturas de Teología se procurará, siempre que sea posible, dar preferencia a los textos escritos en lengua latina».

¿Consultó el Gobierno a los Prelados en lo concerniente a textos teológicos? En la real orden de aprobación de las obras de texto se asegura que «consultó también a gran número de Prelados como jueces competentes en tan delicada materia». Y el Consejo de Instrucción afirmaba

---

(1) *La Enseñanza Tomística en España*. Madrid, 1874, pág. 39.

que la lista encerraba en los libros de Teología «algunas adiciones, a que han contribuído en gran parte los dictámenes de las Universidades y de los reverendos Obispos, a quienes el Gobierno tuvo a bien oir para asegurar el acierto». Pero los Prelados, «reunidos en esta capital (de la Monarquía), y de común acuerdo con los demás ausentes», parecen significar, en su exposición de 15 de Octubre de 1846 a la Reina, que, antes de enviar su parecer, había dado su lista la Junta nombrada para señalar las obras de texto (1). Y en lo que no cabe duda es en que no se atendió a los Prelados, que unánimemente querían que se pusiesen los textos de la Universidad Gregoriana de Roma. En sus observaciones, el Consejo de Instrucción se disculpaba de no haber admitido «las Prelecciones teológicas del jesuíta Perrone. „ que... ha merecido grandes elogios a algunos Prelados y varias Universidades». Reconociendo sus buenas cualidades no lo aceptó por tres razones: por su oposición a las regalías de la Corona; por su difusión y obscuridad a causa del latín elegante que emplea, y por no haber ejemplares del libro en España.

La lista se publicó el 1.° de Septiembre de 1846. Los textos teológicos que comprendía la Facultad de Teología eran los siguientes: Fundamentos de Religión. *Institutiones Theologicae auctoritate D. D. Archiepiscopi Lugdunensis...*, seis tomos en 8.°, marquilla. *Tractatus de Vera Religione, auctore Ludovico Bailly...*, dos tomos en 4.° menor. *De Fundamentis Religionis..., libri tres, Fr. Antonii Valsechi...*, un tomo. Lugares Teológicos. *De Logis Theologicis..., auctore Gaspare Juenin.* Edición de Valencia, 1771, un tomo en 4.° mayor. *R. P. Thomae ex Charmes... Theologia Universa*, siete tomos en 8.° *De Locis Theologicis, dissertationes decem Joann. Opstraet...*, un tomo en 4.° mayor. Segundo año. Teología dogmática, parte especulativa. *Engelberti Kluphel... Institutiones Theologicae dogmaticae curantibus DD. Josepho de la Canal... et D. Gregorio Gisbert*, Madrid, 1836, dos tomos en 4 ° *Lugdunense. Charmes; Theologia Dogmatica moralis practica et scholastica, auctore Joanne Opstraet*, seis tomos en 8.° *Hieronimus Maria Buzio, Ioannis Laurentii Berti Librorum XXXVII de Theologicis disciplinis accurata synopsis*, Madrid, 1804, cuatro tomos en marquilla. *Teologia dogmática*, por los PP. Gazzaniga y Bertieri, profesores de la Universidad de Viena, seis tomos. Tercer año. Teología dogmática, parte práctica. *Commentarius historicus et dogmaticus de Sacramentis in genere et specie, auctore Gaspare Juenin.* Editio Valentina, 1771, cuatro tomos en 8.° mayor. *Lugdunense. Charmes, Gazzaniga* y *Bertieri.*

En cuanto a Perrone, muy pronto cantó la palinodia el Ministro. Una real orden de 2 de Septiembre del mismo año se expresaba de esta suerte: «En atención al respetable dictamen de algunos reverendos Obispos, que indican como útil para la enseñanza de la Teología la obra del

(1) *Revista Católica.* Barcelona, 1847, t. X, páginas 144-146.

P. Perrone, *Praelectiones Theologicae* (1), y habiéndose empezado a publicar una edición de ella en España, la Reina (q. D. g.), consiguiente a lo dispuesto en el artículo 4.° de la real orden de ayer, se ha servido declarar que puede ser adoptada de texto en las Universidades del reino para las lecciones de dicha Facultad.»

A los señores Obispos disgustó en extremo la precitada lista, y en un memorial a la Reina protestaron contra la desatención a su voto y contra algunos libros, por anticuados, faltos de ciencia y estigmatizados, y, dejando otros, hacían mención del Lugdunense, «justamente proscrito en los Seminarios de Francia e Italia y condenado por la Santa Sede, y que, como consta de la Historia, sirvió de norte a los que, durante aquella espantosa revolución, juraron la Constitución civil del clero y se precipitaron después en la Apostasía».

Significaban los Prelados que, fuera del Lugdunense, había en la lista otros libros que no ofrecían confianza en la doctrina. Así era verdad. Opstraet, según el *Nouveau Dictionnaire Historique Portatil*, se mostraba, por su vida ejemplar y su desinterés, el modelo de los jansenistas de Holanda, y por sus luces, el oráculo de los mismos. «Pocos escritos suyos, dice Reusch (2), aparecieron con su nombre en el Índice. Después de su muerte se dieron a la estampa *De locis theologicis dissertationes X theologi Lovaniensis*, Insulis, 1737, que fueron prohibidas en 1739 (decreto del Índice de 12 de Enero), porque en ellas se combatían la infabilidad de la Iglesia en orden a los hechos dogmáticos, la infalibilidad del Papa y su poder temporal y el valor de la cuarta regla del Índice. A pesar de la prohibición se publicaron sus *Opera omnia* en Venecia, 1771, nueve volúmenes en 8.°» La Inquisición española, por edicto de 24 de Mayo de 1789, permitió las *Institutiones Theologicae*, impresas en Venecia en nueve tomos; pero con la supresión del prefacio del impresor de dicha edición. En España sólo se imprimió de este autor el *Theologus Christianus*, en Pamplona, en 1788. En todos sus escritos se rezuman ideas jansenistas.

---

(1) El Sr. Torres Asensio (*Restauración de los Estudios en los Seminarios*, Madrid, 1885, pág. 62) escribía: «El P. Perrone me dijo en Roma, a fines del año 69, que sus *Praelectiones* se daban en casi todo el mundo, según se lo hacían saber los señores Obispos que iban llegando al Concilio. Esta obra ha hecho grandes servicios a la Iglesia, desterrando las vitandas *Institutiones Lugdunenses* y otros textos incongruentes que estaban en boga en el primer tercio de este siglo; es de sana doctrina y rica en erudición.» No hay manual completo de Teología, ni nacional ni extranjero, del que se hayan hecho en España tantas ediciones como del Perrone. En Madrid se hicieron por lo menos dos: 1.ª, en cuatro tomos, 1845-1847; 2.ª, latino-castellana, en 11 tomos, 1857-1864. En Barcelona, tres de la obra lata: 1.ª, en 1858; 2,ª, en 1860; 3,ª, en 1866; todas en cuatro tomos. Otras tres del Compendio: 1.ª, en 1847; 2.ª, en 1859; 3.ª, en 1866; todas tres en dos tomos. Además el Sr. Pons hizo un arreglo de las *Praelectiones de Vera Religione* en 1887 y *De Locis Theologicis* (dos tomos) en 1885.

(2) *Der Index der Verbotenen Bücher*... Bonn., 1885, II, 664.

El Kluphel reformado hay que leer con reserva y cautela en lo concerniente a los Concilios, infalibilidad pontificia, autoridad constitutiva de la Iglesia docente y cuestión bayano-jansenística. *Juenin* no estaba exento ni limpio del orín jansenístico. Sus *Institutiones*, cuyo primer tomo es *De locis Theologicis* (1), se pusieron en el Índice Romano en 25 de Septiembre de 1708, y no figuraron con el *donec corrigatur* hasta Benedicto XIV. El Índice español de 1748 lo contenía; pero no el de 1781. Un decreto del Inquisidor general de 4 de Febrero de 1769 permitíalas, «siendo la edición que se dice corregida». Lo cierto es que fueron prohibidas las Instituciones por muchos Obispos franceses, y que al Prelado de Chartres, Sr. Godet de Marais, valió el haber refutado sólidamente a Juenin las felicitaciones de Clemente XI. El *Dictionnaire des Jansenistes* las juzga muy severamente: «A cada instante se encuentra en las Instituciones el jansenismo, aunque disimulado con artificio: hállanse sembradas de proposiciones enrevesadas, capciosas y dirigidas a renovar los errores condenados.» No es, pues, como escribía cierto religioso, «una áurea institución teológica que contiene la pura doctrina de San Agustín y que los PP. (jesuítas) se han empeñado en hacerla pasar por un seminario de herejías». Del tomo de *Locis* de Juenin se hicieron en España bastantes ediciones: En Valencia se imprimió en 1771, 1790 y 1805; en Madrid en 1834 y 1836. El *Commentarius Historicus et Dogmaticus de Sacramentis* fué impreso por Montfort, en Valencia, 1771, en cuatro magníficos tomos, que por su bella impresión merecieron los elogios de Pons en su *Viaje* (IV, carta IX, núm. 50). Aunque el comentario lo *dió por corriente* el Inquisidor, en 4 de Febrero de 1769, en odio de los jesuítas, no puede negarse que encerraba una moral muy rígida, «con tendencias al tuciorismo», según Degert, y una doctrina poco segura sobre Concilios, autoridad pontificia, validez del Sacramento en el caso que se ponga el rito externo, etc.

## LAS RESTANTES LISTAS DE TEXTOS

Once fueron, sin contar la precedente, las reales órdenes que, aprobando los libros de texto, se publicaron en la *Gaceta*. Llevaban estas fechas: 14 de Septiembre de 1848; 22 de Septiembre de 1849; 26 de Septiembre de 1850; 13 de Octubre de 1854; 1.° de Octubre de 1855; 15 de Septiembre de 1856; 25 de Septiembre de 1858; 15 de Octubre de 1861; 10 de Septiembre de 1862; 31 de Agosto de 1864; 22 de Septiembre

(1) Dice Hervás y Panduro (*Historia de la vida del Hombre*, Madrid, 1796, IV, 293): «Esta Teología (de Juenin) contenía algunas proposiciones que en Roma y Francia se han condenado y se han quitado en otras ediciones. El primer tomo es de lugares teológicos.»

de 1867. Notaremos únicamente las variantes y diferencias que tenían con la de 1846.

Si uno pone los ojos en el artículo 48 del Plan de 1845, verá que la lista se debía revisar cada tres años; pero lo primero que se leía en la real orden de 1846, era que aprobaba «las listas de obras de texto presentadas por el Consejo de Instrucción pública, mas sólo con el carácter de provisionales para el año escolar próximo venidero». No sé si guiado por lo que se decía en esta aprobación, o por sus propias opiniones, el ministro Sr. Pastor Díaz redactó de este modo el artículo 30 de su Plan de Estudios: «Los libros de texto se elegirán de entre los comprendidos en la lista que al efecto publicará *todos los años* el Gobierno.» El señor Pastor Díaz omitió un inciso importante en este artículo: no decía, como su predecesor, que «en la facultad de Teología se oirá también a los Prelados que el Gobierno designe»: al Sr. Ministro se le antojaría vergonzoso el consultar a los que, no ha mucho, en una real orden, pedía el Gobierno su parecer «en tan delicado punto, como custodios naturales y maestros del dogma y de la moral cristiana». A bien, que para componer su lista de libros de textos teológicos no necesitaba consultar a nadie. Con copiar la del Ministro anterior salía del paso; aunque, hablando en rigor, dos modificaciones se advertían en la lista de 1848: *Charmes* debía estudiarse por la edición de Madrid que acababa de hacer el Sr. Monescillo (1848), y con las adiciones introducidas por éste; y *Perrone* se incluía, en virtud de la real orden de 2 de Septiembre de 1846, en Fundamentos de Religión; mas en esto último no anduvo acertado el Sr. Pastor Díaz; porque las *Praelectiones*, al tenor de dicha real orden, reclamaban lugar en los diversos años del Curso teológico.

El Sr. Seijas y Lozano no imitó al Sr. Pastor y Díaz en ser mero copista; buscó la originalidad. En su lista de 1849 figuran nuevos autores: en Fundamentos de Religión, *Institutiones Theologicae*, por Bouvier; en Lugares Teológicos, *Institutiones Theologicae*, de Cabadés; en los años del Curso teológico, *Institutiones Theologicae de Cabadés*; *Idem de Villarroig; Idem de Bouvier; Teologia dogmática ó exposición de las pruebas y dogmas de la Religión Cristiana por monseñor Gousset, Arzobispo de Reims; Instituciones de Teologia dogmática, escolástica y moral, escritas a fines del siglo pasado por el P. Domingo Schram, benedictino; Teologia dogmática y moral de Bailly, edición cuarta, añadida y corregida por Receveur*. ¡Gracias a Dios que en la lista se ven dos autores españoles, los PP. Cabadés y Villarroig! Hasta ahora todos habían sido extranjeros. Lo que no parece bien es que se designase una Teología escrita en francés, la del Sr. Gousset; y merece censuras el Sr. Ministro por haber conservado los textos de mala nota, y aun aumentádolos con la Teología de Bailly. «De una moral muy rígida, dice el *Dictionnaire de Theologie Catholique* (I, vol. 37), aun después de los retoques de Receveur, esta obra, que sirvió de texto por casi medio

siglo en la mayor parte de los Seminarios de Francia, se puso en el Índice Romano por decreto de 7 de Diciembre de 1852, *Donec corrigatur.*» Cuenta Reusch «que en un Seminario francés, el segundo día de Pascua de Navidad, los seminaristas, dirigidos por el Abate Gaultier, quemaron solemnemente la Teología de Bailly, para imitar, según *Le Monde*, la escena que narra San Lucas en los Actos de los Apóstoles, 19, 19, como inspirada por San Pablo». Es verdad que antes de 1852 la recomendó el Sr. Seijas; pero es verdad también, que antes de esa fecha adolecía de los defectos que la llevaron al Índice.

No es tan rica en textos, como las precedentes listas, la de 26 de Septiembre de 1850; mas encontramos en ella una cosa muy satisfactoria; la de haberse suprimido casi todos los autores nocivos o sospechosos en la doctrina; sólo en Lugares Teológicos se designa a Opstraet; desaparecen el Lugdunense, Juenin, Bailly (en su Teología dogmática), etcétera. De todos los autores mencionados anteriormente, solo quedan, fuera de Opstraet, Valsechi, Perrone, Charmes y Bouvier. Cierto que este último teólogo favorecía algo los errores galicanos, pero su Teología se iba enmendando en sucesivas ediciones, y una de ellas, la de 1853, salió corregida, a la vista del Papa Pío IX, por teólogos de Roma.

Las siguientes reales órdenes, aprobatorias de listas, son simples reproducciones de la de 1850; en las de 1861 y 1862 figuraba también en Lugares Teológicos Cano, a quien tantísimo habían enaltecido los paniaguados de Carlos III, así por sus innegables méritos, como por ser un símbolo del odio contra los hijos de San Ignacio. Varias Universidades y prelados tan respetables como el Sr. Armañá, O. S. A. (1), le juzgaban impropio para la enseñanza de los que principian la Teología. En la lista de 31 de Agosto de 1864 se aprueban los textos «que han de servir... de 1864 a 1867», y se da cabida en Fundamentos de Religión a las *Institutiones Theologiae* de Fr. Narciso Puig y Fr. Francisco Xarrié, de la Orden dominicana. Obra es ésta de las *Institutiones* que recomendaba el Sr. Claret, y que encarece grandemente el Sr. Vigil, porque «su doctrina es tomista pura» y «enseña más Teología que cuantos textos han salido últimamente».

Repítense los mismos autores en la real orden de 22 de Septiembre de 1867, que fué la última que salió aprobando catálogos de libros de textos, en que se incluyesen los teológicos. Ya al año siguiente, por decreto de 21 de Octubre de 1868, se suprimió para siempre la Facultad de Teología en las Universidades, y se le quitó al Gobierno el quebradero de cabeza de haber de señalar manuales para el estudio de la Ciencia Sagrada; aunque, a decir verdad, el oficio de amanuenses que venían ejerciendo los últimos ministros no debía ser muy dificultoso.

A. PÉREZ GOYENA.

---

(1) *Apéndice a la Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat...* Madrid, 1838, pág. 97.

# La intervención del Espíritu Santo en la difusión de la Iglesia,

## según el libro de los «Hechos apostólicos».

1. Con frase feliz se ha llamado en nuestros días **Evangelio del Espíritu Santo** al libro universalmente conocido en la Iglesia con el título de **Hechos apostólicos**.

**Evangelio del Espíritu Santo**; la frase podrá parecer nueva, pero la verdad por ella expresada es muy antigua, tan antigua como el libro mismo.

En efecto, ora nos fijemos en el fin e intento que al escribirlo tuvo San Lucas; ora atendamos a lo que da de sí el examen interno de la obra, ésta aparece, en realidad de verdad, como el **evangelio del Espíritu Santo**, como la historia del influjo que en la difusión de la Iglesia ejerció la tercera persona de la Santísima Trinidad.

Si el inspirado autor de nuestro libro, refiriéndose a su evangelio, escribió en el prólogo (1) de los **Hechos** que en su primera obra, en su πρῶτος λόγος había consignado «*cuanto Cristo Jesús había hecho y enseñado, quae coepit Jesus facere et docere*»; nosotros, refiriéndonos a sus **Hechos apostólicos**, podemos decir de su segunda obra, de su δεύτερος λόγος, que en ella nos dejó consignado «*cuanto el Espíritu Santo comenzó a hacer y enseñar, quae coepit Spiritus Sanctus facere et docere*», en la prodigiosa difusión de la Iglesia católica.

2. Describir esa acción del Espíritu Santo en la difusión del nombre cristiano fué el fin de San Lucas al componer sus **Hechos apostólicos**; estudiarla conforme a los datos que esos mismos **Hechos** nos suministran, va a ser el objeto de nuestro artículo.

### El fin del libro «Πράξεις ἀποστόλων»

3. Lo podemos deducir, desde luego, de su prólogo; transcribámoslo (2):

«En mi primera obra, Πρῶνον μὲν λόγον..., traté, oh Teófilo, de cuanto Jesús hizo y enseñó hasta el día aquel en que fué elevado a los Cielos, habiendo dado por moción del Espíritu Santo a los apóstoles (que él se había escogido) las órdenes que les tenía que dar... Ordenóles, pues, que no se alejasen de Jerusalén, sino que allí esperasen la promesa del Padre, «que de mis labios (dijo) oísteis; porque San Juan bautizó con agua;

(1) Act., 1, 1-8.
(2) Act., 1, 1-8.

»en cambio, vosotros dentro de no muchos días seréis bautizados con »Espíritu Santo...».

«—Señor (le preguntaron entonces los que con él estaban), es ahora cuando vas a restaurar el reino de Israel?—Y él les dijo:—A vosotros no os es dado conocer los tiempos y momentos que el Padre se reservó en su exclusivo poder: vosotros recibid la virtud del Espíritu Santo, que sobre vosotros vendrá, y sedme testigos en Jerusalén, en toda Judea, en Samaría y hasta en los últimos confines de la tierra».

4. Si comparamos este prólogo con el final del tercer evangelio (1), a que alude, fácil nos será ver que tiende nuestro libro a manifestar realizado lo que allí está prometido, la predicación por todo el orbe, de las doctrinas de Cristo, bajo la acción del Espíritu Santo, *praedicari... in omnes gentes;* y *vosotros seréis testigos míos, empezando de Jerusalén;* y *mirad, yo enviaré sobre vosotros lo que el Padre os tiene prometido,* y *vosotros permaneced en la ciudad* [*Jerusalén*], *hasta que de lo alto se os revista de virtud.*

Empecemos por advertir que en ambos pasajes, en solos nueve versículos se nombra al Espíritu Santo por su propio nombre Ἅγιον Πνεῦμα tres veces, dos por el de promesa del Padre ἐπαγγελία τοῦ Πατρός, dos por el de fuerza δύναμις; es decir, que hallamos citado al Espíritu Santo siete veces en nueve versículos. Mas ¿para qué se le cita? Precisamente para lo que va a ser argumento del libro. Por moción del Espíritu Santo encomienda Cristo nuestro Señor su divina misión a los apóstoles, *praecipiens per Spiritum Sanctum;* por el Espíritu Santo y, como quien dice, por la infusión de él han de ser bautizados, *vos autem baptizabimini Spiritu Sancto;* gracias a la fuerza sobrenatural que el Espíritu Santo les ha de infundir, serán testigos de sus enseñanzas en Jerusalén, en Judea, en Samaría y hasta en los últimos confines de la tierra, *accipietis virtutem supervenientis Spiritus Sancti in vos et eritis mihi testes in Jerusalem et in omni Judaea et Samaria et usque ad ultimum terrae:* y es tan necesaria para esta empresa la infusión del Espíritu Santo, que antes de ella no deben los apóstoles moverse de Jerusalén, *ab Jerosolymis ne discederent, sed exspectarent promissionem Patris... sedete in civitate quoadusque induamini virtute ex alto.*

5. Esa acción del Espíritu Santo, señalada como fin especialmente pretendido por San Lucas en sus **Hechos**, la encontramos afirmada en eminentes exégetas modernos (2), a quienes hace diez y seis siglos había precedido San Juan Crisóstomo (3).

(1) Lc., 24, 47-49.

(2) Iosephus Knabenbauer, S. J., *Commentarius in Actus apostolorum* (París, 1899); Prolegomena I, pg. 3. J. A.

Van Steenkiste, *Commentarius in Actus apostolorum*, ed. 6, opera A. Camerlynck (Brugis, 1910); § 6, II.

(3) *Homiliae 55 in Actus apostolorum.* Hom. 1, α'. MG., 60, 13.

Interesante por demás es el exordio con que comienza su primera Homilía sobre los **Hechos.** «Para muchos [dice] es tan desconocido este libro que ni saben que exista; y así tampoco saben quién fué el autor que lo compuso y escribió. Precisamente por ese desconocimiento emprendo este trabajo de explicároslo, para darlo a conocer a los que no lo conocen y para evitar que quede oculto y escondido tan grande tesoro. Porque el libro es tal que puede proporcionaros utilidad no menor que la que nos proporcionan los mismos evangelios; tan lleno está de celestial filosofía y de sanísimos dogmas y de manifiestos milagros, sobre todo de los obrados por el Espíritu Santo».

Notemos estas últimas palabras: los **Hechos apostólicos** son, según el Crisóstomo, un libro cuya principal materia son *los milagros obrados especialmente por el Espíritu Santo*, ἐμπέπλησται... θαυμάτων ἐπιδείξεως, καὶ μάλιστα τῶν παρὰ τοῦ Πνεύματος εἰργασμένων.

«Aquí podréis ver realizadas (prosigue el santo Doctor) las predicciones que Cristo hizo en los evangelios, y por los sucesos en este libro narrados veréis en todo su esplendor la verdad de las enseñanzas de Jesús y aquella estupenda mudanza verificada en los apóstoles, gracias a la intervención del Espíritu Santo».

Y cual si no quedara suficientemente declarado su pensamiento, vuelve más tarde (1) a la misma idea (que yo escribí antes por feliz coincidencia sin haberla visto en San Crisóstomo), y que ahora creo deberla repetir con sus textuales palabras: «son pues los **Evangelios** (escribe) historia de lo que Cristo hizo y dijo; y son los **Hechos apostólicos** historia de lo que hizo y dijo el otro Paráclito», es decir, historia de lo que hizo y dijo el Espíritu Santo; ved si hay razón para llamar a los **Hechos apostólicos** el **Evangelio del Espíritu Santo** (2).

Pasemos ya a ver si **el examen interno de la obra** puede confirmar ese título.

6. En un libro de no mucha extensión, en un libro que en la terminología bibliográfica moderna tendría que contentarse con el modesto nombre de *opúsculo* o *monografía*, nos encontramos con que en sus 28 brevísimos capítulos se nombra más de 54 veces al Espíritu Santo, por su propio nombre; sin contar otras alusiones más o menos claras

---

(1) Hom. 1, ε' MG., 60, 21.

(2) La atenta lectura de los **Hechos apostólicos** parece que lleva al lector como por la mano a la conclusión de mirar dicho libro sagrado como **Evangelio del Espíritu Santo.** El P. Meschler ha escrito hermosísimamente: «Cuando se leen los **Hechos de los apóstoles**... se encuentra en ellos a cada paso el nombre del Espíritu Santo y se ve que todo se le atribuye a él. Los cuatro evangelios son la historia del Salvador, y pudiera decirse que los Hechos de los apóstoles son el **Evangelio del Espíritu Santo.**» Nueva coincidencia de pensamientos con los del Crisóstomo y nueva confirmación de nuestra tesis, tanto más autorizada cuanto menos rebuscada (Meschler-Pentecostés, c. 11, pág. 86; Herder, Friburgo-Alemania, 1912).

que no faltan en el transcurso de la obra. Sólo este dato es bien significativo; pero lo es mucho más ver señalado por todo el curso y desarrollo de la obra el incesante influjo del divino Consolador prometido por Cristo a los apóstoles, la acción continua y no interrumpida del celestial Paráclito, la perenne comunicación del Espíritu Santo en las más variadas formas.

7. Sin embargo, en esa acción perenne, continua, incesante y no interrumpida podemos distinguir, siguiendo al autor de los **Hechos apostólicos**, varias fases o momentos perfectamente definidos en su narración. Si en asuntos sagrados fuera lícito usar terminología profana, se pudieran señalar esas fases o momentos por una palabra de que usaron los dramaturgos españoles de nuestra edad de oro. Según esa terminología, en la acción que estudiamos tendríamos **tres jornadas**: *primera*, Jerusalén y Judea; *segunda*, de Jerusalén a Samaría; *tercera*, de Jerusalén a Roma: San Lucas las distingue clara y perfectamente, y en todas tres señala con no menor perfección y claridad la acción del Espíritu Santo, objeto de nuestro estudio. Veámoslo.

### Primera jornada: «Jerusalén y Judea».

8. *De Sión saldrá la ley y la palabra del Señor de Jerusalén*, había dicho el profeta (1): y como la implantación de esa ley en el mundo tenía que ser obra del Espíritu Santo; como al Espíritu Santo estaba reservado el mover, dirigir y ayudar a los apóstoles en la empresa de predicar a todas las gentes la palabra del Señor, empezando de Jerusalén: en Jerusalén tenía que empezar a manifestarse la acción del Espíritu Santo en la difusión de la Iglesia; y así fué.

9. Si la manifestación del Niño Jesús, hecha a los magos en Belén, se ha mirado siempre en la Iglesia como la Epifania del divino Redentor, bien podemos llamar Epifanía del divino Consolador a esta grandiosa manifestación del Espíritu Santo, hecha a los apóstoles, y en ellos y por ellos a todo el mundo el día de Pentecostés. ¿Podía manifestarse más el Espíritu Santo? Un viento impetuoso le precede, símbolo del divino Espíritu que viene en pos, *sonus tamquam advenientis spiritus vehementis* (2); aparecen unas como lenguas de fuego, símbolo del celestial Espíritu, que no con agua, sino con fuego había de bautizar a los apóstoles, *Spiritu Sancto et igne* (3); llénalos el Espíritu Santo de sí, de sus gracias, de sus dones y de sus carismas como a ningunos otros santos (excepto la Santísima Virgen y San José) ha llenado el Espíritu Santo;

(1) Is., 2, 3.
(2) Act., 2, 2.
(3) Mt., 3, 11.

*repleti sunt omnes Spiritu Sancto* (1); él pone en su boca las palabras que han de hablar; «palabras (dice hermosamente San Juan Crisóstomo) (2) apotegmáticas; porque sus frases eran como apotegmas», ἀποθέγματα γὰρ ἦν τὰ παρὰ αὐτῶν λεγόμενα, es decir, sentencias llenas de celestial sabiduría.

10. Por el Espíritu Santo empieza San Pedro su primer sermón (3): «Lo que estáis viendo, ¡oh judíos y demás habitantes de Jerusalén!, no es sino la realización de lo profetizado por Joel: en aquellos días (dice Dios) derramaré mi Espíritu sobre toda carne: *effundam de Spiritu meo super omnem carnem*».

Por el Espíritu Santo lo terminó, predicándoles a aquel «Jesús, que ellos por manos de impíos habían matado y a quien Dios mismo resucitó; y que ahora, sublimado a la diestra de Dios Padre, nos ha enviado al Espíritu Santo, conforme a la promesa que nos hizo, recibiéndola del Padre, *promissione Spiritus Sancti accepta a Patre effudit hunc, quem vos videtis et auditis*».

—¿Qué haremos, hermanos?—exclamaron los oyentes.—Penitencia, bautismo cristiano, remisivo de todos los pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo, *accipietis donum Spiritus Sancti*—respondió San Pedro. Se bautizaron, recibieron el Espíritu Santo, y eran ya más de 3.000 los seguidores de Cristo.

11. Dice San Juan Crisóstomo (4): «Así como [un Rey] no permite a los soldados lanzarse a luchar hasta tenerlos armados; así como [en los hipódromos] nadie permite a los caballos salir de la valla hasta que tengan sobre sí al jinete: así Cristo nuestro Señor no permitió a sus apóstoles que salieran a campaña hasta que sobre ellos se posó el Espíritu Santo». Pero una vez armados del Espíritu Santo, guiados por él, en el mismo día de Pentecostés, bien pronto permitió que se encontraran con el enemigo; pronto se vieron los pescadores del Tiberíades frente por frente de los sacerdotes de Jerusalén, los iliteratos maestros de la nueva ley frente por frente de los sabios doctores de la ley antigua, la Iglesia frente por frente de la Sinagoga.

12. Cuando San Pedro y San Juan fueron presentados como reos ante el Sanedrí, ni se admiraron ni se arredraron: no se admiraron, porque se acordaron de la predicción de su Maestro, *tradent vos in conciliis* (5); no se arredraron, porque se acordaron de la segunda parte de la misma predicción, *nolite solliciti esse qualiter aut quid respondeatis, aut quid dicatis. Spiritus enim Sanctus docebit vos in ipsa hora quid oporteat vos dicere;* y así lo notó (6) San Lucas en los **Hechos** τότε

(1) Act., 2, 4.
(2) Hom., 4, α' MG., 60, 43.
(3) Act., 2, 14-36.
(4) Hom. 1, δ' MG., 60, 19.
(5) Lc., 12, 11 sq.
(6) Act., 4, 8.

Πέτρος πλησθεὶς Πνεύματος Ἁγίου, «entonces San Pedro, por una *nueva y actual comunicación del Espíritu Santo*, mostró en su discurso tal libertad, constancia y prudencia en confesar la fe, que sólo podían ser efecto de la actual moción del Espíritu Santo» (1).

Cuando más tarde fueron llevados los apóstoles todos a la presencia del Concilio, todos mostraron el mismo valor, la misma fortaleza, la misma sabiduría en la respuesta, *obedire oportet Deo magis quam hominibus* (2). ¿Quién los dirigía? El Espíritu Santo; por eso terminó San Pedro su tan breve como irrefutable razonamiento con aquellas palabras: «Testigos de lo que predicamos somos nosotros, y con nosotros lo es el Espíritu Santo, *et nos testes sumus horum verborum et Spiritus Sanctus quem dedit Deus omnibus obedientibus sibi*» (3). A todos los fieles y en las más variadas formas iba comunicando Dios su Espíritu divino; como que la vez anterior, al volver San Pedro y San Juan del Sanedrí a los suyos, todos unánimemente elevaron al Cielo aquella preciosa oración (la primera oración colectiva que la historia de la Iglesia nos ofrece); y al terminarla, conmovióse el lugar en que estaban congregados; y «llenó a todos el Espíritu Santo, *et cum orassent, motus est locus in quo erant congregati; et repleti sunt omnes Spiritu Sancto*» (4). Mas ¿cómo los llenó, si ya de antes estaban llenos? Los llenó, porque propiedad suya es llenar de tal manera a las almas que debidamente le reciben, que con el mismo llenarlas aumenta su capacidad receptiva de ellas, dejándolas (como dijo (5) un gran conocedor de la acción del Espíritu Santo en las almas), dejándolas más dispuestas «para recibir *in dies* mayores gracias y dones espirituales».

13. No eran, sin embargo, todas las manifestaciones del Consolador celestial tan suaves y consoladoras como las que llevamos narradas; las hizo también terribles y aterradoras. El Espíritu Santo es Dios; como Dios, infinitamente justo; como infinitamente justo, terrible cuando castiga al pecador. Y tan terrible se mostró en el caso a que nos referimos, que, según San Lucas (6), en la Iglesia toda y en cuantos lo llegaron a oír produjo grandísimo temor.

En el intervalo de tres horas caían muertos a los pies del Príncipe de los apóstoles los dos esposos, Ananías y Safira, víctimas de su sacrílega mentira. No están de acuerdo los autores en decir si aquel acto fué en San Pedro acto de justo juez que castiga a súbditos delincuentes, o predicción de profeta que, inspirado por Dios, anuncia y declara la ira divina; pero todos están de acuerdo en ver la inmediata intervención

(1) Alapide in h. l.
(2) Act., 5, 29.
(3) Act., 5, 32.
(4) Act., 4, 31.
(5) San Ignacio de Loyola, *Constit. Soc. Jes.*, p. 3, c. 1, § 22.
(6) Act., 5, 11.

del Espíritu Santo, que quiso demostrar cómo tomaba por propios los desacatos inferidos a la autoridad eclesiástica, por la que el mismo Espíritu Santo rige y gobierna la Iglesia. San Lucas nos lo dice expresamente (1): según él, «*¿por qué has mentido* **al Espíritu Santo?**», dijo San Pedro a Ananías, y éste cayó muerto a sus pies; y a Safira, «¿por qué te concertaste con tu marido para mentir **al Espíritu del Señor?**», y cayó muerta a sus pies.

14. Entre temores y esperanzas procedían los fieles en el servicio de Dios, guiados siempre por el divino Espíritu, y guiados, sobre todo, por él en circunstancias especiales; una de ellas fué la institución del diaconado. Cierto que no nos dice San Lucas que al proponer San Pedro su elección obrara por especial moción del Espíritu Santo; pero sí nos dice (2) que la primera cualidad que en los candidatos exigió fué la de que fueran hombres *llenos del Espíritu Santo, viros ex vobis boni testimonii septem,* **plenos Spiritu Sancto:** regularon su elección los fieles conforme a las condiciones exigidas por el Vicario de Cristo, y eligieron a Esteban **plenum Spiritu Sancto** (3); y como él, llenos estarían también los demás elegidos; y si antes de su ordenación lo estaban, mucho más después de ella. Así nos presenta en seguida San Lucas al glorioso protomártir (4), *plenus gratia et fortitudine faciebat prodigia et signa magna in populo;* la gracia, la fortaleza, el poder de hacer milagros son en San Lucas efectos especiales del Espíritu Santo. Él guiaba a San Esteban; él le inspiraba irresistible elocuencia; los adversarios (5) *non poterant resistere sapientiae et Spiritui qui loquebatur.* Cuando habló delante del Concilio, sin duda alguna que también en él tuvo cumplimiento la promesa de Cristo (6): *Spiritus Sanctus docebit vos in ipsa hora quid oporteat vos dicere:* lo cierto es que su discurso no fué sino grandioso resumen de cuanto el Espíritu Santo, *qui locutus est per prophetas* (7), había dicho en las Sagradas Escrituras; por eso en su peroración pudo decir a los que, protervos, rechazaban su predicación: «No hacéis más que resistir al Espíritu Santo, *vos semper Spiritui Sancto resistitis*» (8). Los oyentes resistían al Espíritu Santo; no así el predicador, que siempre seguía sus impulsos y moción; y por seguirlos firmó con su sangre la verdad que predicaba; sintió el glorioso levita que el Espíritu Santo le impulsaba a hacer en aquella ocasión tan solemne, explícita confesión de la divinidad de Jesucristo, y la hizo: *cum autem*

(1) Act., 5, 3. 9.
(2) Act., 6, 3.
(3) Act., 6, 5.
(4) Act., 6, 8.
(5) Act., 6, 10.
(6) Lc., 12, 12.
(7) Symbolum Constantinopolitanum DB., 86.
(8) Act., 7, 51.

*esset plenus Spiritu Sancto, intendens in caelum... ait: ecce video caelos apertos et Filium hominis stantem a dextris Dei* (1). Su gloriosa confesión la trocaron los judíos en sentencia de muerte; y a sus manos murió apedreado.

15. La gloriosa muerte del diácono protomártir no fué sino el primer chispazo del horrendo incendio en cuyas llamas quisieron ahogar los judíos la naciente Iglesia; no fué sino el desatarse de la gran persecución que contra la Iglesia de Jerusalén se levantó; ante lo rudo de ella los fieles «todos (excepto los apóstoles) se derramaron por las regiones de Judea y Samaría» (2); los hombres, al perseguirla, querían su exterminio; Dios quería y obtenía su propagación: «desparrama (dice San Juan Crisóstomo sobre este lugar), desparrama la persecución a los doctores; y con dispersarlos, no consigue más que divulgar su doctrina» (3); y precisamente se dispersan por Samaría, en donde tenemos que contemplar la segunda jornada.

## Segunda jornada: «De Jerusalén a Samaría».

16. *Los judíos no tratan con los samaritanos* (4), escribió San Juan Evangelista en el bellísimo coloquio de Cristo Nuestro Señor con la samaritana junto al pozo de Jacob; no trataban, era verdad; pero, sin faltar a ella, se puede mirar la frase del discípulo amado como un eufemismo, con el cual veló las antipatías, el antagonismo, hasta el odio y la enemistad declarada con que se miraban los dos pueblos vecinos y rivales.

Bien se ve esa enemistad y odio en un hecho narrado en el tercer evangelio (5). De paso para Jerusalén, envió Cristo Nuestro Señor delante de sí a una ciudad samaritana discípulos que en ella le preparasen albergue; mas los samaritanos, tan sólo porque de su porte y continente dedujeron que iban a Jerusalén, les cerraron las puertas de su ciudad, faltando a las más elementales leyes de la hospitalidad, tan religiosamente observadas en todo el Oriente. Los judíos, hechos en las relaciones con sus prójimos a guiarse por la ley y pena del talión, respondían con enemistad a la enemistad samaritana, y a sus odios con odio proporcional; vióse esto bien claro en el caso que acabamos de citar. Cuando los apóstoles Santiago y San Juan supieron el villano proceder de los samaritanos para con su Maestro: «¿Quieres, Señor (le dijeron), que hagamos bajar del cielo fuego que los devore?—No sabéis cuál debe ser vuestro

(1) Act., 7, 55.
(2) Act., 8, 1.
(3) Hom. 18, β' MG., 60, 144.
(4) Io., 4, 9.
(5) Lc., 9, 51-55.

espíritu, les respondió el Salvador». En efecto, entonces no lo sabían; cuando, recibido ya el Espíritu Santo, lo supieron, ¡cuán de otra manera procedieron aquellos mismos apóstoles!

17. Porque es el caso que aquel mismo San Juan, que quería mandar bajar del cielo fuego que devorase a los samaritanos, iba años más tarde a hacer bajar del cielo otro fuego muy distinto, que a quien devora da vida, y a quien abrasa y consume da el más dulce consuelo, el más íntimo placer. «Cuando supieron en Jerusalén los apóstoles (dice el autor de los **Hechos**) (1) que Samaría había recibido la palabra del Señor, enviaron allá a San Pedro y a San Juan». ¿Y para qué los enviaron? Para hacer bajar sobre los samaritanos el Espíritu Santo; nos lo dice San Lucas (2): *qui cum venissent, oraverunt pro ipsis ut acciperent* **Spiritum Sanctum**...; *tunc imponebant manus super illos, et accipiebant* **Spiritum Sanctum**. Oraban los apóstoles, y a su oración el Padre y el Hijo enviaban al Espíritu Santo; ¿y cómo no le habían de enviar?. Si de su venida al mundo dijo (3) Jesús «fuego vine a traer a la tierra, y qué quiero sino que arda»?; de su subida al cielo había dicho (4): «conviéneos que yo me vaya; porque si yo no me fuere, no vendrá a vosotros el Consolador; pero si yo me fuere, yo os le enviaré». Él le envió a sus apóstoles y discípulos de Jerusalén, y Él le enviaba ahora a sus discípulos de Samaría; y enviábale con muestras tan manifiestas de su presencia, que el mismo Simón Mago la llegó a reconocer.

18. Esta ciudad de Samaría (5), de que se habla en el pasaje que vamos estudiando, designa desde luego la capital, pero no con exclusión de las demás ciudades y pueblos de aquella región. Si de toda propaganda vale el principio de que propaganda hecha en la capital es propaganda hecha en la provincia o nación, vale mucho más tratándose de propaganda religiosa, sobre todo cuando ella aparece autorizada con los prodigios y señales que en Samaría se realizaron; pero tenemos además en el texto sagrado datos concretos y precisos, que prueban la evangelización de toda la región Samarítide y la acción del Espíritu Santo en aquella evangelización.

*Los discípulos, dispersos por la persecución de Jerusalén, iban* **de pueblo en pueblo** *evangelizando la palabra de Dios* (6); del mismo San Felipe podemos creer que no restringía su predicación a sola la capital; y de los apóstoles San Pedro y San Juan nos dice (7), expresa-

---

(1) Act., 8, 14.
(2) Act., 8, 15, 17.
(3) Lc., 12, 49.
(4) Io., 16, 7.
(5) Act., 8, 5, 14.
(6) Act., 8, 4.
(7) Act., 8, 25.

mente San Lucas que *en su viaje de regreso a Jerusalén predicaron el Evangelio a muchas regiones* [o pueblos] *de los samaritanos.*

19. La acción del Espíritu Santo en toda esta jornada nos la marca San Lucas clarísimamente: la predicación de San Felipe va autorizada *con grandes señales y milagros* (1), operación en los **Hechos apostólicos** atribuída especialmente al Espíritu Santo; la misión e ida de San Pedro y San Juan a Samaría es precisamente para pedir al Señor el don del divino Espíritu; éste baja ostensiblemente sobre los fieles, y, merced a su influjo y acción (2), «la Iglesia gozaba de paz por toda Judea, y Galilea, y Samaría, e iba edificándose gracias al influjo del Espíritu Santo».

*Ecclesia pacem habebat*, **tenía paz exterior**, porque había cesado la persecución que se cuenta en el capítulo VIII; no estaban por entonces los judíos para perseguir a los cristianos, vejados como se veían ellos mismos por el poder romano:

*Et aedificabatur*, **e iba creciendo la Iglesia**, iba surgiendo como grandioso edificio; *et consolatione Sancti Spiritus replebatur*. Paremos en esta última frase: *consolatione Sancti Spiritus replebatur;* la traducción de la Vulgata es verdadera, pero no es completa; el texto original dice mucho más, dice: τῇ παρακλήσει τοῦ Ἁγίου Πνεύματος ἐπληθύνετο, *cumulabatur paraclisi Sancti Spiritus*, abundaba en ella la **paráclisis**, la acción propia del Paráclito, la acción propia del Espíritu Santo, que, siendo ella en sí simplicísima, era en sus términos variadísima y multiforme; y decir de la Iglesia, como dice San Lucas en este pasaje, que abundaba en ella la paráclisis, es decir (como exponen eminentes exégetas) (3) que el Espíritu Santo la consolaba, exhortaba, enseñaba y guiaba; es decir (como hermosamente expuso San Juan Crisóstomo el mismo pasaje) (4) que el Espíritu Santo era por toda Judea, Galilea y Samaría «el Paráclito, el Consolador de la Iglesia; en el exterior, por sus milagros y por sus obras; en lo interior de las almas, por un influjo particularísimo y personal», παρεκάλει... καθ' ἑαυτον ἕκαστον, acomodando así a cada uno de los fieles su influjo y acción, como eminente pedagogo que a cada uno de sus encomendados da una dirección propia, especialísima y personal.

Con esta evangelización de Samaría se enlaza un hecho en que aparece de relieve el influjo especial del Espíritu Santo en la predicación del nombre de Cristo.

20. Cuenta San Lucas en el capítulo 21 que pasando él por Cesarea de Palestina de camino hacia Jerusalén, con su maestro San Pablo, se hos-

---

(1) ACT., 8, 6—8. 13.
(2) ACT., 9, 31.
(3 KNABENBAUER y CAMERLYNCK in h. l.
(4) Hom. 21, γ' MG., 60, 167.

pedó en casa del diácono San Felipe; en compañía de tan grato huésped se detuvieron *aliquot dies*, como dice (1) el médico evangelista; y de boca del mismo santo levita oyó sin duda el autor de los **Hechos** lo concerniente a la evangelización de Samaría y lo concerniente al caso tan interesante como extraordinario de la conversión del eunuco de la etiopisa Candaces.

«El ángel del Señor habló a Felipe (escribe San Lucas) (2), y le dijo: Levántate y vete hacia el mediodía del camino que baja de Jerusalén a Gaza.. ; levantóse y se fué. Y he aquí que ve venir por el mismo camino a un hombre etíope, eunuco poderoso de la reina de los etíopes, Candaces...; y el Espíritu le dijo a Felipe: acércate y júntate a esa carroza.»

Ya tenemos al Espíritu Santo impulsando a San Felipe a que predique la fe al eunuco egipcio; pero tal vez objete alguno: «¿Por qué se ha de entender por ese *Spiritus* del v. 29 al Espíritu Santo, y no más bien al ángel del v. 26?» Sencillamente porque San Lucas, por ese *Spiritus*, Πνεῦμα, nos quiso dar a entender al Espíritu Santo; en efecto, en la misma narración (v. 39) le vuelve a llamar Πνεῦμα Κυρίου, *Spiritus Domini*, apelación exclusiva del Espíritu Santo en los escritos de San Lucas. Más aún: el solo nombre πνεῦμα del v. 29 significa en San Lucas, sin género de duda, al Espíritu Santo.

Precisamente nuestro autor es uno de los que en el Nuevo Testamento nombra más veces a los ángeles, como que no han faltado quienes a su Evangelio han llamado por esa razón **el Evangelio de los ángeles**; 15 veces, por lo menos, en el Evangelio, y más de 22 veces en los **Hechos** habla de ángeles; pero siempre llamándolos ἄγγελος, *ángeles*, excepto sólo el caso de los **Hechos** (1, 10), en el que los llama ἄνδρες, *viri;* pero nunca los llama πνεῦμα, *Spiritus*. En cambio, esa palabra πνεῦμα, *Spiritus*, se lee en su Evangelio y en sus **Hechos** más de 17 y 58 veces, respectivamente, referida al Espíritu Santo.

Así que ese *Spiritus* del v. 29 no puede significar ángel; pero quedan aún en el léxico de San Lucas (3) otras cuatro acepciones para esa palabra, Πνεῦμα *(Spiritus)* pudiendo significar: 1) espíritu malo o demonio; 2) espíritu o principio vital humano; 3) fantasma o aparición; 4) Espíritu Santo. Es cierto que el médico antioqueno usó de la palabra en cuestión en todos esos sentidos; pero en nuestro caso la empleó para designar al Espíritu Santo.

---

(1) ACT., 21, 10. El *aliquot dies* del texto latino es *plures dies*, ἡμέρας πλείους en el texto griego. Ambas frases indican que se detuvieron en casa de San Felipe sin priesa por continuar su viaje.

(2) ACT., 8, 26-29.

(3) Véase la palabra Πνεῦμα en *A Concordance to the Greek Testament*, REV. W. F. MOULTON, M. A. D. D. (Edinburgh 1913). Prescindimos de otras acepciones de la misma, palabra, porque quedan excluídas de nuestro pasaje por su mismo sentido y significado.

Πνεῦμα, *Spiritus*, puede significar al demonio; pero no sin el ádito *Spiritus immundus, spiritus nequam...* (1).

Πνεῦμα, *Spiritus*, puede significar, y de hecho significa varias veces en San Lucas, el principio vital humano; pero sólo cuando se trata de muerte (2) o de actos vitales del alma humana.

Πνεῦμα, *Spiritus*, puede significar, por último, fantasma, aparición, vana ilusión de los sentidos, sobre todo de la vista (3); pero no en nuestro pasaje, en el que San Felipe ninguna ilusión sufrió, ni tal vez vió visión alguna, sino tan sólo oyó la voz del Espíritu Santo, que le mandaba acercarse a la carroza del eunuco.

Es esta opinión tan cierta que los exégetas ni siquiera se toman el trabajo de ponerse a probarla.

21. Si en el eunuco convertido queremos ver al primer gentil que abrazó la religión cristiana, tenemos al Espíritu Santo imprimiendo ya a los primeros predicadores del Evangelio un movimiento de expansión y aproximación hacia la gentilidad; movimiento que bien pronto acentúa más y más el Espíritu Santo, llevando en seguida milagrosamente a San Felipe a Azoto, ciudad gentil: *Spiritus Domini rapuit Philippum... Pilippus autem inventus est in Azoto* (4).

«¿Por qué le llevó el Espíritu Santo? (pregunta San Juan Crisóstomo); porque tenía que ir a predicar a otras ciudades» (5); y pues algunas de estas ciudades eran de gentiles, tenemos que a ellas le llevaba la moción del divino Espíritu.

Pero el influjo cristianizador del celestial Paráclito en el mundo gentil lo veremos plenísimamente probado por San Lucas en la jornada siguiente.

R. GALDOS.

*(Concluirá.)*

---

(1) Cfr. Lc. 4, 33. 36; 6, 18; 7, 21; 8, 2. 29; 9, 42; 11, 24. 26.
ACT. 5, 16; 8, 7; 16, 16; 19, 12 sq. 15 sq. Un solo caso existe en San Lucas, en que πνεῦμα sin ádito significa al demonio (Lc. 10, 20); pero el plural πνεύματα deja el sentido del todo claro.
(2) Cfr. Lc. 23, 46. ACT. 7, 59.
(3 Cfr. Lc. 24, 37. 39.
(4) ACT. 8, 39 sq.
(5) Hom. 19 n. 1 M. G., 60, 150.

# Los tejidos humanos cultivados fuera del organismo.

SORPRENDENTES y llenas de enseñanzas y problemas biológicos y filosóficos han sido las experiencias de injertos y trasplantación de órganos enteros de un viviente a otro, realizados por eminentes operadores, a la cabeza de las cuales se halla el francés Dr. CARREL, del Instituto *Rokefeller*, de New-York.

El fragmento de corazón de un embrión de pollo puesto en cultivo, y que al cabo de tres meses fué presentado a la Academia de París, no solamente aumentado de volumen, sino latiendo con su ritmo normal; los órganos torácicos y abdominales, que, extraídos de un gato, hizo CARREL, con prodigio de técnica, que ejecutasen sus funciones respiratoria y digestiva, aislados del cuerpo a quien pertenecieron; la trasplantación de un animal a otro de órganos enteros: testículos, riñones, estómagos, patas, que viven en el nuevo organismo conservando perfectámente su actividad funcional, son experiencias que llaman poderosamente la atención y suscitan problemas importantes sobre la supervivencia de esos órganos separados del organismo de que formaron parte.

No tan llamativas, pero sí mucho más instructivas son las experiencias de los cultivos de tejidos, aun humanos, separados del organismo.

A los casos citados de trasplantación de órganos y funcionamiento de los mismos, separados del sér de que formaron parte, no todos conceden que se trata de verdadera supervivencia, aunque realmente parece que todas las razones biológicas están por la afirmativa.

Pero en el cultivo *in vitro* de tejidos separados del organismo no cabe dudar que haya en ellos verdadera vida.

En todo laboratorio bacteriológico se hacen los llamados cultivos en serie, y así como en ellos se siembran bacterias en su medio apropiado, y en él se reproducen, y, tomando nuevamente de estas bacterias, podemos ir sembrando nuevos terrenos de cultivo, del mismo modo, cogiendo debidamente pedacitos de tejido y sembrados apropiadamente, se obtienen de esas células arrancadas del organismo nuevas células, y de éstas otras nuevas, por medio de siembras sucesivas, argumento irrecusable de la verdadera vitalidad de esas células separadas del organismo.

Porque las señales inequívocas de la vida son la irritabilidad juntamente con la nutrición y reproducción celular; y concretando más: allí donde hay reproducción celular, hay vida, pues la reproducción exige necesariamente la nutrición y la irritabilidad.

***

Son de fecha aún reciente las primeras experiencias de los cultivos *in vitro* de células separadas del organismo.

El norteamericano HARRISON (1), en 1906, fué el primero en colocar trocitos embrionarios de medula espinal de rana en plasma del mismo animal, colocado en cámara húmeda, y observó cómo iban creciendo las fibras nerviosas por medio del plasma.

Siguiéronse a estos primeros ensayos una interesante serie de investigaciones sobre el mismo tema por los investigadores BURROWS (2), LAMBERT (3), LEWIS (4) y, principalmente, por CARREL, quienes consiguieron cultivar fuera del organismo, con verdadera reproducción celular, *no mera supervivencia*, tejidos embrionarios y adultos, sarcomáticos y normales. La técnica seguida por CARREL y BURROWS es la siguiente:

Sobre una lámina de vidrio colocaban una gota de plasma, y sobre ella un pedacito de tejido del mismo animal que proporcionaba el plasma. Colocaban esta lámina sobre un porta excavado, con la gota pendiente sobre la excavación, y rodeando los bordes con parafina, para impedir la evaporación, ponían todo en la estufa a 37 grados.

De este modo pudo observar CARREL directamente el crecimiento y la proliferación celular.

De estos cultivos cogía una partecita y la sembraba de nuevo, de modo semejante, y así logró tener hasta nueve cosechas sucesivas, por espacio de cincuenta y dos días, en tejidos sarcomáticos humanos.

Esta técnica ha sido mejorada por el Dr. CHAMPY, de París, con quien ha colaborado el Dr. COCA, de Madrid, quien por varias horas, en días sucesivos, con una amabilidad en extremo exquisita, tuvo la bondad de informarme *de visu* sobre todo lo concerniente a la técnica por ellos seguida y a los resultados obtenidos (5).

Estos doctores obtienen el plasma del animal introduciendo en la carótida del mismo una cánula parafinada y esterilizada; recogen la sangre que sale en un tubito rodeado de hielo, la centrifugan en seguida y colocan el plasma así obtenido en unos pequeños cristalizadores perfectamente esterilizados.

---

(1) HARRISON, «Further Experiments on the Developement of peripheral Nerves», etc., *The Americ. Jour. of Anat.*, v. V, 1906; «The Outgrowth of the nerve fiver as a mode of protoplasma movement», *The Jour. of exper. Zool.*, v. IX, 1910.

(2) MONTROSE T. BURROWS, «The growth of tissues of the chick embryo outside the animal body, with special reference to the nervous system», *The Jour. of exper. Zool.*, v. X, 1911.

(3) LAMBERT, R., UND HANES, F., «Beobachtungen an Gewebeskulturen in vitro», *Virchows Archiv.*, Bd. 211, Helf., 1913.

(4) W. H. LEWIS AND M. R. LEWIS, «The cultivation of sympathetic nerves from the intestine of chick embryos», *The anat. Record*, v. VI, 1912.

(5) La técnica se halla detallada en la memoria *Etiología del cáncer según propias investigaciones por el método de los cultivos celulares*, del Dr. COCA; memoria que fué premiada en el concurso de la Academia Médico-Quirúrgica Española en 1915.

Cuando ya el plasma en ellos depositado empieza a coagularse, colocan en su superficie un pequeñísimo fragmento del tejido que desean cultivar, el cual queda aprisionado entre las mallas de la fibrina del plasma.

Se cubren los cristalizadores, para evitar la contaminación y evaporación, y se colocan en la estufa a 37 grados.

Los tejidos puestos para ser cultivados pasan, según CARREL (1), por tres fases: 1) un período latente, en que no se da reproducción celular; período sumamente variable según los tejidos y la procedencia de animales adultos o embrionarios, pues en los de animales adultos puede llegar aun a cuatro días el período de latencia, mientras que en los provenientes de animales embrionarios continúan proliferando con la misma actividad que en el organismo, sorprendiéndose mitosis aun a la media hora de colocados en el plasma; 2) el segundo período se caracteriza por una activa reproducción celular, que puede proseguir, con las condiciones que indicaremos, durante varios días, hasta veinticinco y aun más días; 3) por fin, el tercer período es el de la muerte de las células, que acaece, según la mayoría, por las malas condiciones del medio.

Hay que tener en cuenta que no en todo el fragmento de tejido que se ha puesto a cultivar se verifica la reproducción celular.

Las celulitas de este tejido necesitan oxígeno para su respiración, y especialmente las células en actividad reproductora. Por eso las células del centro del fragmento mueren pronto por asfixia, degenerando en seguida. La zona inferior prosigue viviendo más tiempo, utilizando el oxígeno disuelto en el plasma, que, como escaso que es, falta pronto, acarreando así la muerte de las células de esa región.

De modo que sólo queda en la parte superior del fragmento una zona, que, por poderse proveer del oxígeno del aire, sigue proliferando, constituyendo la llamada *zona fértil*, la cual, multiplicándose sin cesar, hace que las nuevas células vayan invadiendo la superficie del plasma, constituyendo la *zona de invasión.*

Para indicar la importancia del oxígeno en la vida y proliferación celular sirve el caso que casualmente sucedió al Dr. CHAMPY (2), quien, cultivando un fragmento embrionario de riñón, vió que la zona inferior del fragmento había muerto como de ordinario, menos una parte de la misma, que seguía proliferando y creciendo, merced a una burbujita de aire que por casualidad quedó aprisionada en el plasma.

Para favorecer la vida de las celulitas de la zona fértil, se deposita cada día sobre el fragmento de tejido unas gotas de suero, proveniente

---

(1) CARREL AND BURROWS, «Manifested life ot tissues outside of the organism», *Ann. rep. Smithson. Institut.*, 1910.

(2) CH. CHAMPY, «Le sort des tissus cultivés en dehors de l'organisme», *Revue gen. des Sciences*, t. 24, 15 nov. 1913.

del plasma coagulado, y después de dejarlo en contacto con el fragmento una media hora, se lo absorbe con cuidado con una pipeta esterilizada.

Esta operación, *lavado de los cultivos*, tiene por fin eliminar de junto al fragmento los productos nocivos provenientes de la desasimilación celular.

Hay que tener presente que las células que así se van multiplicando no conservan enteramente el tipo normal de tejido a que pertenecieron en el organismo, sino que se van *desdiferenciando*, y tanto más se desdiferencian cuanto más rápida y activa sea su reproducción.

Conviene tener idea clara de lo que es desdiferenciación celular.

Al principio, todas las células provenientes del óvulo fecundado tienen su protoplasma aparentemente idéntico y uniforme; pero, más tarde, según el papel que en el organismo hayan de desempeñar esas células, adaptan parte de ese su protoplasma, modelándolo para el fin que han de desempeñar. Y así, en las fibras musculares se convierte parte de su protoplasma en fibrillas, que desempeñarán el oficio de contracción, quedando otra parte de su protoplasma, llamado *nutritivo*, sin diferenciarse para el papel de la contracción; y lo mismo sucede en la célula nerviosa, que diferencia parte de su protoplasma en fibrillas, no ya para la contracción, sino para la conducción de la corriente nerviosa.

Desdiferenciarse, pues, una célula es perder el protoplasma *funcional* (fibrillas musculares nerviosas, etc.), conservando algunos caracteres generales del tejido de que proceden, quedándose sólo con el protoplasma *nutritivo*, viniendo, por consiguiente, a parar todas las células desdiferenciadas a un tipo común parecido al embrionario.

Esta desdiferenciación celular que se obtiene en los cultivos *in vitro* es la que se da en la naturaleza en las neoplasias.

Las células cancerosas, por ejemplo, no son sino células que, habiendo roto toda relación con las demás del organismo, no tienen otras funciones que las de nutrición y reproducción, para lo cual se han desdiferenciado en el organismo.

***

Estas experiencias de los cultivos celulares *in vitro* tienen gran importancia para un biólogo, por las enseñanzas que puede recoger de ellas en el oscuro problema de la diferenciación celular, base de toda la formación del completo organismo.

Para la Patología son estos estudios de vital interés, ya que enfermedades tan terribles como el cáncer, y en general las neoplasias, no parecen tener otro origen que la desdiferenciación celular producida en el organismo.

A la Filosofía se le presentan, en los datos proporcionados por los cultivos celulares fuera del organismo, serios problemas que debe resolver.

Antes se daba como solución a los casos conocidos de supervivencia de órganos separados, la divisibilidad del alma material de los animales (lagartijas, lombrices) en que se daba el fenómeno (1).

Esa solución es inaplicable a la supervivencia y cultivo de las células humanas separadas del organismo, como en las experiencias de las nueve generaciones obtenidas por Carrer durante cincuenta y dos días en tejidos sarcomáticos humanos, y en el caso del Dr. Coca (2) del cultivo *in vitro* de células de útero normal humano, ya que el alma humana, como espiritual y simple, es indivisible.

Y hay que dar por presupuesto que se requiere una alma para esa vida, pues es verdadera vida la que en las células cultivadas *in vitro* se da.

Ahora bien, esas almas con que viven *in vitro* las células separadas del organismo humano, ¿se produjeron en el momento de la separación del tejido, y por solo el hecho de la separación, y para efímeros instantes de vida las más de las veces, y sin finalidad alguna aparente, o más bien existían ya en el organismo humano, como formas citológicas incompletas y subordinadas a la única alma espiritual?

A algunos les parece que esta última hipótesis explica con más naturalidad los hechos biológicos siguientes.

Es cierto que las células sexuales humanas primero forman parte del organismo humano y luego se independizan de él, continuando, sin embargo, con la vida; es un hecho que los tejidos separados del organismo humano pueden vivir, y que en esta vida con que viven las células cultivadas *in vitro* no conservan los caracteres típicos que en el organismo.

La explicación de estos hechos sería, según ellos, la siguiente:

Las células sexuales humanas, al dejar de formar parte del órgano que las produjo (testículo u ovario), quedarían cada una con su forma citológica, naturalmente destinada a ser forma incompleta y subordinada; por lo cual es efímera la vida de las células sexuales, si es que no llegan a fusionarse. Pero si se fusionan, para dar origen a un nuevo sér, esas formas citológicas incompletas quedarían subordinadas al alma racional que Dios infunde, probablemente en el momento de la conjugación de los dos pronúcleos, masculino y femenino.

---

(1) Digo que antes, porque hoy, en vista de la supervivencia y cultivo de tejidos separados del organismo humano, se puede explicar la supervivencia de los tejidos separados de animales por cualquiera de las sentencias que más adelante indicaremos.

(2) F. Coca, «Modificaciones que sufren las células epiteliales del cuello del útero humano cultivadas *in vitro*», *Bol. de la S. E. de Biol.*, ses. 17 dic. 1915, t. IV, 1916.

En los tejidos separados del organismo humano, al dejar de ser informados por el alma espiritual, quedarían las células separadas, con sus formas citológicas, como en el caso de las células sexuales cuando dejan de formar parte del organismo, y la vida de las células separadas es efímera, como la de las células sexuales, y sólo dilatable a fuerza de habilidades técnicas, porque el alma con que viven es naturalmente incompleta y destinada a la subordinación. Y como mientras viven *in vitro* no están subordinadas al alma espiritual, que las unificaba, completaba y dirigía mientras formaban parte del organismo humano, por eso pierden *in vitro* el tipo neto celular a que pertenecieron, perdiendo su protoplasma funcional y volviendo al estado embrionario.

Esta explicación es, sin embargo, inadmisible para quienes, al considerar las palabras del Concilio Vienense (1), del Lateranense (2) y las de Su Santidad Pío IX al Arzobispo de Colonia, condenando a GÜNTER (3), juntamente con las del Concilio Coloniense, no aciertan a interpretarlas favorablemente a los partidarios de la hipótesis de las formas citológicas incompletas y subordinadas en el hombre, por lo que se inclinan a la hipótesis de la producción de formas en los tejidos humanos separados, en el momento y por el hecho de la separación.

Y, ciertamente, si fuese verdad que las palabras de los documentos definitivos de la Iglesia no pudieran interpretarse razonablemente dentro de la teoría de las formas citológicas incompletas, subordinadas a la única alma espiritual, por esta sola razón, y no por que lo demuestren los argumentos filosóficos en contrario, no se podría sostener dicha teoría.

Otro problema filosófico renovado por los cultivos celulares es el del Colonismo.

Con estas experiencias han visto muchos confirmada la teoría vircowiana de la vida independiente de las células que integran los organismos pluricelulares.

Sostienen los Colonistas que todo organismo pluricelular es un agregado de otros organismos inferiores (las células) que se agruparon, perdiendo sus estructuras primitivas, para obtener, en cambio, una vida más cómoda, mediante la unión y división de trabajo.

Ahora bien, este poder vivir las células separadas del organismo de que formaron parte, ¿prueba algo en favor del Colonismo?

Salta a la vista que el que las células separadas del organismo, con las debidas condiciones, puedan vivir independientemente de él, no prueba que cuando formaron parte del organismo tenía cada célula su vida independiente.

---

(1) DENZINGER; BANNWART, 481 (409).
(2) *Ibid.*, 738 (621).
(3) *Ibid.*, 1.655 (1.509).

Para explicar la vida de los tejidos separados sirve cualquiera de las dos teorías vitalistas expuestas, sin que sea necesario recurrir al Colonismo, diciendo que viven *in vitro* las células separadas, porque ya en el organismo tenían vida independiente.

Como se ve, el tema de los cultivos *in vitro*, de células separadas del organismo, está lleno de interesantísimos problemas biológicos y filosóficos.

José A. de Laburu.



# EL VEGETARISMO

## INTRODUCCIÓN

Refiere una leyenda española, escrita por nuestro popular poeta Zorrilla, que

Vivía en cierto lugar
De la Extremadura un juez,
De ir llegando a la vejez
Con grandísimo pesar...
La idea de que tan poco
La vida mortal duraba,
Era cosa con que andaba
el buen extremeño loco.

Habiéndose encontrado nuestro juez con el judío Abasuero, que llevaba ya veintidós siglos recorriendo el mundo, no paró hasta recabar de él un par de píldoras, que tenían la virtud de alargar indefinidamente la existencia.

Recibido el remedio contra la vejez, el agraciado dudó en tomarle, no fuera que en vez de vida bebiera veneno. Y así se quedó:

A su obscura incertidumbre
Solución buscando en vano,
Las píldoras en la mano
Y el miedo en el corazón.

Al fin no comió las píldoras, sino que, por vía de experimento, se las propinó, disueltas en una taza de leche, a cierto médico. Y añade la leyenda que el doctor quedó rejuvenecido, y el juez rabioso y desesperado.

¿Y qué significa esta leyenda, si no es el ansia que sienten los hombres de vivir más y más, y de buscar remedios supersticiosos contra la inevitable vejez, présaga de la muerte?

La Higiene moderna, si bien no nos ha descubierto el modo de confeccionar píldoras que alarguen siglos y siglos la existencia, al menos nos propone un régimen alimenticio que nos hará vivir muchos años y nos traerá una vejez llevadera y libre del cortejo de calamidades que le suelen ser propias.

Y este régimen es el *vegetarismo.*

## DE QUÉ SE TRATA

Es puerilidad la creencia de que con el régimen vegetariano se proscriben todos los alimentos procedentes del reino animal. Eso de ningún modo. Que se llama *vegetarismo* el sistema de alimentación en el que predominan los vegetales.

En él no figura la carne, pero sí un buen número de productos de origen animal, como leche, huevos, mantequilla y otras muchas grasas.

Por consiguiente, no tratamos del *vegetalismo* o doctrina dietética, que manda comer sólo vegetales, sino del vegetarismo (de *vegetare*, vigorizar), que coge de los dos reinos vivientes de la naturaleza las substancias más a propósito para robustecer el cuerpo humano y darle prolongada vida.

El primer sistema le rechazamos, considerándole útil solamente para cierta clase de enfermos y por alguna temporada; el segundo le defendemos y aconsejamos como el más propio para conservar la salud, carecer de dolores, resistir a las mayores fatigas y vivir numerosos lustros.

Ciertamente que el uso de este sistema de alimentación influye, dice Fiessinger (1), en el carácter, apagando las iniciativas y sustituyendo a los arranques del corazón gran energía pasiva. Mas esto, en vez de perjudicar, acarrea muchos bienes. Pues ciertas iniciativas lindan con el desorden, y a ciertos arranques mejor fuera cortarles las alas.

En cambio, los vegetarianos abundan en prudencia, flexibilidad y dulcedumbre. Tal vez nunca lleguen a ser muy gruesos, pero sí sanotes. Que ya dijo Quevedo:

Más flaco estará, ¡oh Clito!,
Pero estará más sano,
El cuerpo desmayado que el ahito;
Y en la escuela divina
El ayuno se llama medicina
Y esotro enfermedad, culpa y delito.

## ENERGÍA Y ALIMENTOS

La energía que se produce diariamente en un organismo humano sometido a un trabajo módico equivale, por término medio, a 2.450 calorías. El profesor, el predicador de oficio, el obrero, gasta al pie de 3.700 calorías. El enfermo que guarda cama sólo 1.800.

Una buena parte de esta energía se consume en la realización de las grandes síntesis que el protoplasma de las células ejecuta incesantemente, y en la producción de trabajo muscular y nervioso. El resto se convierte en calor animal; calor que va desapareciendo poco a poco, ya por radiación y conductibilidad, ya por emplearse en la calefacción de los alimentos ingeridos y del aire inspirado.

¿Y de dónde vienen esa energía y esas calorías que se producen en el cuerpo del hombre?

De los *alimentos*.

---

(1) *Vingt régimes alimentaires en clientèle*, París, 1913.

El estudio concienzudo de las pérdidas diarias del organismo humano ha descubierto que, para que el hombre se conserve y crezca, se necesitan tres clases de alimentos: unos reparadores, otros energéticos, y, por fin, substancias minerales.

Los alimentos reparadores sirven para resarcir las pérdidas que continuamente sufre el protoplasma celular, y son las substancias albuminoideas, entre las que se hallan la albúmina de la clara de los huevos, la miosina de los músculos, la caseína de la leche, la aleurona de muchas plantas.

Los alimentos energéticos engendran la energía que se requiere para poder trabajar, tales son: los hidratos de carbono, como el azúcar de caña, uva y leche y la fécula o almidón; las grasas, por ejemplo, la manteca de cacao, el aceite de oliva y colza; y ciertos alcoholes, como el alcohol etílico o del vino.

Entre los alimentos minerales están ciertas sales y el agua, elemento muy principal en la economía de nuestro organismo, comoquiera que forma las tres cuartas partes de su peso bruto, y es el medio de inhibición de los tejidos, y el vehículo de los alimentos y de los desechos de la nutrición. Las sales minerales, como los fosfatos de potasio, calcio, magnesio y sodio, los sulfatos, carbonatos y sal común, en parte contribuyen a la reconstitución del protoplasma de las células, y en parte entran en la formación de la substancia fundamental de los tejidos.

He aquí ahora el valor, en calorías, de los principales alimentos, según Pascault, citado por Fiessinger:

| | | |
|---|---|---|
| Cien gramos de pan | 260 | calorías. |
| Dos huevos pasados por agua | 160 | » |
| Tres cucharadas de puré de legumbres secas y 20 gramos de mantequilla | 545 | » |
| Seis cucharadas de puré de patatas, 20 gramos de mantequilla y 100 de leche | 400 | » |
| Seis cucharadas de espinaca o de ensalada cocida, con 36 gramos de mantequilla | 360 | » |
| Un litro de leche | 700 | » |
| Ciento cincuenta gramos de pasta de arroz | 320 | » |
| Dos terroncitos de azúcar | 60 | » |
| Cincuenta gramos de mantequilla | 385 | » |
| Cien gramos de vino | 60 | » |

## RACIÓN ALIMENTICIA

Es de suma importancia conocer la calidad y cantidad de materias que el hombre necesita comer diariamente, la cual se llama *ración alimenticia*.

La proporción en que estas substancias han de entrar en la ración alimenticia de un organismo humano, que lleva vida reposada o que trabaja moderadamente, es la que sigue:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alimentos reparadores o substancias albuminoideas | | 100 | gramos. |
| Alimentos energéticos. | Hidratos de carbono: azúcares, féculas. | 320 | » |
| | Grasas | 140 | » |
| Alimentos minerales. | Agua | 2.800 | » |
| | Sales | 30 | » |

Prescindiendo del agua y las sales, los principios energéticos y reparadores son los que producen en nuestro organismo las 2.450 calorías que se gastan diariamente. El trabajador, por consumir 3.700 calorías, requiere una tercera parte más de alimento. Al revés el enfermo que guarda cama, y que, por consiguiente, sólo emplea 1.800 calorías, debe comer una tercera parte menos.

La regla general ha de ser ésta: Se deben comer diariamente cuatro quintas partes, por lo menos, de alimentos energéticos, y una quinta parte de albuminoides, y además hay que tomar unos 2.800 gramos de agua y algunas sales minerales.

Mas dirá alguien: «¿Cómo vamos a beber cerca de tres litros de agua al día?»

¡No hay tal! Las substancias que se ingieren contienen gran cantidad de ella.

### ¿POR QUÉ HAY QUE SER VEGETARIANO?

¿Existe alguna substancia natural que, además de agua y sales minerales, contenga cuatro quintas partes de principios energéticos y una quinta parte de albuminoides?

Las hay que cumplen con estos requisitos bastante bien, y por eso reciben el nombre de alimentos completos, pudiéndose sustentar el hombre con ellas meses y aun años.

Encierran tan notable propiedad los siguientes alimentos: la leche, el pan, las lentejas, las habas, las judías, los guisantes, los huevos.

La leche es el alimento por excelencia, sobre todo para los infantes. Consta de los principios energéticos, lactosa y crema; de las substancias reparadoras, caseína y albúmina, de gran cantidad de agua y de sales minerales. No obstante, la leche sola no podría sustentar la vida humana por mucho tiempo, pues dicta la experiencia que se requiere, para vivir largos años, cierta variedad en la alimentación.

En el pan hay de 10 a 15 por 100 de *aleurona*, elemento reparador; de 70 a 80 por 100 de substancias energéticas, como almidón, azúcares, etc., algunas sales minerales y agua.

Las lentejas, judías, habas y guisantes nutren más y producen incom-

parablemente más energía que toda clase de carne y pescado, ya que encierran de 23 a 25 por 100 de albuminoides y de 53 a 61 de hidratos de carbono, contando la carne con 22 por 100 de lo primero y sólo con 0,5 por 100 de lo segundo, y el pescado con 17 y con 0,5 por 100, respectivamente.

Hasta el garbanzo aventaja a la carne en poder alimenticio, puesto que tiene 22 por 100 de albuminoides y 57 por 100 de hidratos de carbono.

Descúbrese por los datos precedentes que los alimentos naturales completos o casi completos caen dentro del vegetarismo.

¿Y no es esta razón suficiente para que abracemos el régimen vegetariano? ¿No parece que la misma naturaleza nos lo manda seguir, poniéndonos entre las manos y a granel tantos alimentos completos, pertenecientes todos al sistema de alimentación que venimos elogiando?

Por otra parte, los animales carnívoros, por ejemplo, el león, tienen muy corto el intestino grueso; y al revés los herbívoros, como la vaca, lo presentan muy largo. Es que la alimentación cárnea deja pocos residuos y la vegetal muchos, exigiendo la primera un depósito pequeño y la segunda una gran bolsa.

Pues el intestino grueso del hombre es muy grande, lo cual indica que su régimen de alimentación deberá ser el vegetariano, que deja muchos residuos y demanda un buen recipiente que los contenga.

Más aún: la dentición del hombre recuerda la de los animales herbívoros y no tanto la de los carnívoros, siendo casi idéntica a la de los monos antropomorfos, que usan el vegetalismo.

Añádase, finalmente, que la misma economía doméstica nos obliga a ser vegetarianos. En efecto, el carnívoro gasta diariamente dos pesetas, el vegetariano una sola.

### INCONVENIENTES DE LAS CARNES

La carne, dice el célebre Huffeland, tiene mucha tendencia a la putrefacción, por lo que en verano se debe comer poca. Llegados al intestino grueso los residuos de la carne, ocasionan múltiples fermentaciones, cuyos productos son venenos.

Al descomponerse allí los albuminoides, originan ácido úrico, uratos de calcio y sodio y toxinas. Estas últimas causan desarreglos orgánicos; y el ácido úrico y los uratos, como son muy poco solubles, se depositan en los cartílagos articulares, cristalizan e impiden la circulación de la sangre, produciendo agudos dolores, como ocurre a los artríticos y gotosos.

Finalmente, del uso de la carne le vienen al hombre varias helmintiasis, producidas por tenias o por triquinas.

Y si todos estos inconvenientes ofrece la carne fresca, ¿qué decir de la que está algo alterada?

Ordinariamente los carnívoros suelen tener inflamado el intestino y están predispuestos para la apendicitis, y, de todos modos, devanan durante su juventud muchos males, que más tarde saldrán en la colada, al acercarse la prematura vejez, la cual indefectiblemente será parienta muy próxima de aquella otra a quien Ruy Páez de Ribera (siglo XIII) personificó e hizo hablar de este modo:

De cuerda cabeza yo fago muy loca,
Todos los males por mí son llegados;
Tremir e flaqueza, dolores doblados,
Muchas angustias e gran suçiedat,
Vista perdida, muy gran çeguedat,
... Los miembros del todo turbados.

Con todo, si hay quienes, máxime en verano, no pueden menos de comer carne, yo les aconsejaría que tras ella tomaran leche cuajada. ¿Y por qué?

Porque la leche cuajada, al fermentar en el tubo digestivo, produce ácido láctico, el cual, así como los microbios de esta fermentación, impiden el desarrollo de las bacterias, que causan la putrefacción de la carne.

### VENTAJAS DE LOS VEGETALES

¿Quién no sabe que el intestino grueso es un hervidero de fermentaciones microbianas, cuyos malos efectos hay que combatir?

El modo es bien sencillo. Se provoca la aparición de bacterias inofensivas y aun útiles contra las perjudiciales, que provienen del abuso de las carnes.

Pues bien, el vegetarismo es el gran medio de higienizar nuestro aparato digestivo.

Los vegetales, y en especial los frutos, gozan de un notable poder aséptico. Los ácidos vegetales tienen propiedades microbicidas que impiden la putrefacción y la formación de toxinas, causa de la arterioesclerosis.

Ya oigo decir que contra las toxinas de la carne posee el organismo sus defensas, las antitoxinas. Así es, pero nótese que en toda lucha continua y larga los adversarios se gastan a fuerza de pérdidas mutuas.

En efecto, las toxinas de la carne, llevadas en alas de la sangre a todo el organismo, son disueltas por las antitoxinas que las células, al verse atacadas, elaboran. Mas las células se cansan de tanto segregar y se marchitan.

Sustitúyense los tejidos deteriorados por otros nuevos de naturaleza conjuntiva, que los fagocitos, fijándose en los órganos, suelen fabricar. Pero estos recientes tejidos son de calidad inferior que los primeros y van tornando duros los órganos; así sobreviene el endurecimiento del hígado o *cirrosis*, el de las arterias o arterioesclerosis.

Nada de esto ocurriría si el régimen alimenticio fuera el vegetariano, porque las substancias que en él figuran no producen toxinas en el organismo.

Además el sistema vegetariano engendra muchísimos menos microbios en el intestino que el uso de la carne. A los pocos días de haberse abstenido uno de carnes ya presenta en el tubo digestivo 70 veces menos microbios.

## ¿QUIÉNES EN ESPECIAL DEBEN SEGUIR EL VEGETARISMO?

Si a todos conviene el régimen vegetariano, ¡cuánto más a los neurasténicos, dispépticos, estreñidos, artríticos y gotosos!

La neurastenia, acompañada de excitación, debe tratarse con el régimen vegetariano. Mas si el neurasténico sufre depresión, decaimiento, tristeza profunda, entonces hay que investigar la causa, dice Fiessinger.

La depresión puede nacer de dispepsia, es decir, de dificultad en las digestiones, y en este caso hay que acogerse estrictamente al vegetarismo. Si la depresión proviene de otra causa, como de una afección moral, se puede también comer carne.

Como la carne y el caldo de carne y los excitantes de cualquier género son astringentes, de ellos deben abstenerse los *estreñidos*, poniendo en práctica el régimen vegetariano, aunque con algunas restricciones, según vamos a indicar.

La leche, chocolate y huevos estriñen el vientre. La leche cuajada, la mantequilla y los quesos frescos son laxantes. Pueden usarse cereales, menos el arroz, y legumbres, sobre todo verdes. La fruta cruda y las ensaladas son excelentes.

Para los *artríticos* y *gotosos* la carne es muy perjudicial.

He aquí los alimentos indicados para estos enfermos: pan, que no debe pasar de 200 gramos al día, porque, si pasa, aceda los humores y favorece la precipitación del ácido úrico (Fiessinger). Tómense patatas, pastas, legumbres verdes, espárragos, ensaladas, tomates y algo de arroz, huevos, macarrones, mantequilla.

El zumo de limón, a pasto. Los frutos ácidos también se pueden comer, porque se transforman en sales alcalinas. Una taza de té o de café y una jícara de chocolate no hacen daño

Se ve que el régimen vegetariano es el más a propósito para las enfermedades propias de los que viven vida sedentaria o para los que de un modo o de otro han abusado de la carne.

Mas si tales enfermos no se avienen a emplear tal régimen, por lo mucho que les cuesta, al menos guárdenlo ocho días cada mes; y el resto, ya que no puedan dejar de comer carne, tomen un poco de ave, de jamón o de pescado.

## LOS VEGETARIANOS ALCANZAN GRAN LONGEVIDAD

Centenares de ejemplos podríamos aducir en pro de nuestro aserto; mas sólo citaré algunos muy conocidos (1).

San Pablo, eremita, fué al desierto, al terminar la adolescencia, y allí vivió hasta la edad de ciento trece años. San Antonio, ermitaño, también murió en 358, de edad de ciento cinco. Los dos se mantenían únicamente de pan, raíces, frutos y agua.

Gran longevidad alcanzó aquella pléyade ilustre de anacoretas que en Oriente siguieron el ejemplo de los Pablos y Antonios. ¿Y no sabemos el lema de todos ellos? «Abstención absoluta de carne y vino.»

Echemos una ojeada a la Cartuja de Burgos, a la de Mont-Dieu de Francia y a otras muchas, y veremos que la vida media de los cartujos sobrepuja la de la gente de las villas y ciudades. Y, no obstante, esos religiosos viven austeramente, con grande abstinencia.

Jean Effingham comía casi exclusivamente legumbres, y vivió ciento cuarenta y cuatro años.

Thomas Parr, inglés, conoció a diez reyes ingleses, siendo el último Carlos I. A los ciento veinte años se casó con una viuda de ciento treinta. Contaba ciento cincuenta y dos años cuando, para su mal, se encaminó a la Corte. Hasta entonces se mantuvo de pan, queso, mantequilla, leche y legumbres. Mas como en la Corte se le obsequiara por todo el mundo, hubo de coger una indigestión y morir de ella a los ciento cincuenta y dos años y nueve meses.

Existen largas listas de centenarios que han vivido casi exclusivamente de vegetales. Por eso no quiero insistir en este punto.

Sólo recordaré que entre los bracmanes de la India, a quienes su religión obliga a mantenerse de solos vegetales, hay muchísimos que pasan de cien años.

En España vemos que los muy viejos no están en las poblaciones, sino en las aldeas, donde se come poca carne. Y si vemos en nuestras poblaciones algunos centenarios, esos son mendigos u otra gente pobre, a cuyo paladar llega pocas veces el jamón y el pescado.

Existe un hecho muy significativo, que prueba lo que venimos diciendo.

Cuanta mayor abstinencia de carnes hay en las Órdenes religiosas, tanta mayor longevidad acusan sus registros fúnebres. Así las Cartujas, las Abadías benedictinas, las Trapas, han mantenido en su seno a muchos centenarios.

---

(1) Véanse: Ch. Lejencourt, *Galerie des centenaires*, París, 1848; Huffeland, *L'art de prolonger la vie*, París, 1896; H. Collière, *Vegetarisme et longévité*, París, 1905.

## MENÚS INTERESANTES

Recuérdese que el hombre, sometido a un trabajo moderado, debe consumir diariamente, aparte del agua y algunas sales minerales, 560 gramos de principios reparadores y energéticos. De ellos, una quinta parte ha de ser de substancias albuminoideas, y las otras cuatro quintas partes de hidratos de carbono y grasas. Todo lo cual es lo que produce en nuestro organismo las 2.450 calorías que a diario se gastan.

Esto supuesto, veamos ahora algunos menús interesantes.

### I. MENÚ VEGETARIANO DE UNO QUE, TERMINADA SU CARRERA, ESTUDIA Y TRABAJA POCO

| | Albuminoides. — *Gramos.* | Hidratos de carbono. — *Gramos.* | Grasas. — *Gramos.* |
|---|---|---|---|
| *Desayuno.* | | | |
| Trescientos gramos de leche de vaca y 100 de café, con 10 de azúcar y 50 de pan........... | 14 | 47 | 12 |
| *Comida.* | | | |
| Cien gramos de pan..... ................. .... | 8 | 50 | 1 |
| Veinticinco gramos de mantequilla............. | Poco. | Poco. | 21 |
| Cien gramos de judías secas................... | 24 | 53 | 2 |
| Dos huevos pasados por agua................... | 37 | Poco. | 35 |
| Trescientos gramos de patatas ............... | 6 | 72 | 4 |
| Veinte gramos de queso....................... | 6 | Poco. | 7 |
| Cien gramos de peras......................... | Poco. | 12 | Poco. |
| Cien gramos de vino blanco................... | Poco. | 11 | Poco. |
| Manzanilla con azúcar........................ | Poco. | 8 | Poco. |
| TOTAL...... | 81 | 206 | 71 |
| *Merienda.* | | | |
| Una jícara de chocolate con dos bizcochos y un vaso de agua............................. | 8 | 58 | 29 |
| *Cena.* | | | |
| Sesenta y cinco gramos de pan con 20 de mantequilla.................................. | 5 | 32 | 18 |
| Doscientos gramos de patatas en potaje........ | 4 | 48 | 2 |
| Cincuenta y cinco gramos de coliflor.......... | 2 | 3 | Poco. |
| Veinte gramos de nueces...................... | 3 | 2 | 12 |
| Cien gramos de manzanas...................... | Poco. | 12 | Poco. |
| TOTAL...... | 14 | 97 | 32 |
| TOTAL GENERAL...... | 117 | 408 | 144 |

### II. MENÚ VEGETARIANO DE UNO QUE, TERMINADA SU CARRERA, ESTUDIA BASTANTE O ES PROFESOR

El menú del que, habiendo acabado su carrera, estudia bastante o desempeña una cátedra, tiene que constar de una tercera parte más de albuminoides, próximamente, a causa de que, quien estudia, trabaja con el sistema nervioso, y el alimento del sistema nervioso son substancias albuminoideas.

Por consiguiente, hay que añadir al menú anterior cinco cucharadas soperas de garbanzos en la comida y un huevo frito en la cena.

### ABUSOS

No voy a tratar de esas comilonas que son la ruina de la naturaleza humana, y el arrepentimiento, aunque tardío, de los que, después de ellas, no pueden razonar, ni moverse, ni dormir.

A los que así abusan de las substancias alimenticias se les pueden aplicar aquellos versos de Antonio Enríquez Gómez:

¿Dónde fuiste a buscar tantos manjares,
Piélagos de pesares,
Que fiscalean la salud de suerte
Que anticipan los pasos de la muerte?

Examinemos la comida ordinaria de una familia de buena posición y la de otras muchas personas que, sin estar muy acomodadas, comen bien.

| | Albuminoides. — *Gramos.* | Hidratos de carbono. — *Gramos.* | Grasas. — *Gramos.* |
|---|---|---|---|
| *Desayuno.* | | | |
| Chocolate, una copa de leche con azúcar y cuatro bizcochos o cosa equivalente | 16 | 72 | 78 |
| *Comida.* | | | |
| Sopa | 2 | 12 | 4 |
| Cocido, 65 gramos de garbanzos, 105 de patatas, 100 de carne cocida, jamón, tocino, etc. | 37 | 61 | 38 |
| Cien gramos de pan | 8 | 50 | 1 |
| Dos huevos fritos, que pesan 105 gramos sin cáscara | 36 | 1 | 45 |
| Una chuleta o un biftec de 82 gramos, con 60 gramos de patatas fritas | 18 | 34 | 13 |
| Ensalada, 80 gramos | 1 | 3 | 0,48 |
| Dos rajas de merluza frita, 122 gramos | 20 | Poco. | Poco. |
| Doscientos gramos de vino | Poco. | 23 | Poco. |

| | Albuminoides. — Gramos. | Hidratos de carbono. — Gramos. | Grasas. — Gramos. |
|---|---|---|---|
| Postres: Cien gramos de ciruelas en compota.. | 3 | 65 | 0,5 |
| Postres: Ciento cincuenta gramos de manzanas (dos manzanas)....... | 0,5 | 19 | 2 |
| Postres: Café, con 12 gramos de azúcar....... | Poco. | 11 | Poco. |
| *Merienda.* | | | |
| Un vaso de cerveza de 250 gramos............ | 5 | 10 | 2 |
| *Cena.* | | | |
| Sesenta gramos de habas (en seco) y 100 gramos de patatas............ | 17 | 49 | 1,5 |
| Cien gramos de pan............ | 8 | 50 | Poco. |
| Doscientos gramos de vino ............ | Poco. | 23 | Poco. |
| Cien gramos de ternera............ | 17 | Poco. | 18 |
| Cien gramos de pescado............ | 17 | 0,5 | 1,5 |
| Veinticinco gramos de queso fresco............ | 8 | 0,5 | 9 |
| Una pera, 100 gramos............ | 0,5 | 12 | 0,5 |
| TOTAL............ | 218 | 496 | 212,48 |

Fijándose un poco en el menú que se acaba de describir, se observa que no es nada exagerado y que dista mucho del que sirven en las grandes fondas, hoteles y establecimientos balneáricos.

Pues bien, yo afirmo que la persona que consuma a diario lo que en ese menú se indica, padecerá dispepsias, gastritis, pesadez de cabeza, crudezas y vuelcos en el intestino por las noches, y que, cayendo y levantándose, purgándose y volviendo a comer, no alcanzará gran longevidad; porque, después de haber sufrido las enfermedades del exceso de nutrición: artritismo, dolores de cabeza, enteritis y hasta apendicitis, contraerá la cirrosis y la arterioesclerosis, que son el presagio de la muerte.

La generalidad de la gente acomodada y los que trabajan poco no deben consumir diariamente más que 100 gramos de albuminoides, 320 de hidratos de carbono y 140 de grasas.

¿Y qué es lo que reza el menú antes descrito? Pues de albuminoides 218, de hidratos de carbono 496 y de grasas 212,48.

Es decir, que se come la mitad más de lo que se debe, sobre todo en substancias albuminoideas. Muchos higienistas exigen sólo un gramo de albuminoides por cada kilogramo del peso del cuerpo. De modo que un hombre de 70 kilogramos no ha de tomar más que 70 gramos de albuminoides. ¿Pues qué mayor disparate que comer, no 70, sino 218?

¿Y qué diremos ahora de los que, dada su glotonería, tendrán por

cosa baladí el anterior menú? ¿Qué diremos de los que no piensan más que en llenar el estómago, siguiendo a la letra los consejos de Eugenio García Lobo?

¿Qué te importa que sea el todo
Entidad distinta o no
De las partes, si lo mismo
Son torreznos que jamón?...
Que sea entidad separable
Y no modo, la color,
Nada importa, como tú
Hagas bien la digestión.

A los tales hay que aplicar aquellos versos del ingenioso Quevedo:

A Dios le pides lo que tú te quitas;
La enfermedad y la vejez te tragas,
Y estar de ellas exento solicitas.
Pero en rugosa piel la deuda pagas
De las embriagueces que vomitas,
Y en la salud que, comilón, estragas.

Como consecuencia del exceso en las comidas viene el ansia de usar de excitantes. Comiénzase por los higiénicos: vino, sidra, café, coca; pero pronto se pasa a los nocivos: aguardientes, licores, aperitivos.

Se llega a beber en abundancia coñac, ron y hasta ajenjo, sin fijarse que se toman venenos.

De todos los licores y aperitivos el más horrible es el ajenjo, por el furfurol que contiene: el bebedor de ajenjo infaliblemente acabará en epiléptico y en loco. Dígase lo mismo de los que abusan del coñac y del ron.

El remedio de todos estos males es el vegetarismo, pues los vegetales, la leche, los huevos y la mantequilla, no ocasionan en el tubo digestivo esas dispepsias e inflamaciones y esas toxinas que las carnes producen, y por ende, no exigen el uso de los excitantes.

### OBJECIONES

Dirá alguno: «El método vegetariano requiere cantidades excesivas de alimento, cargándonos mucho el estómago y dejándonos perezosos y torpes después de las comidas.»

Si se comiera sólo de una clase de vegetales, entonces sí. Quien tratara de mantenerse únicamente de patatas, claro que cargaría excesivamente el estómago, pues necesitaría tomar diariamente siete kilogramos y medio.

Mas combinando, como lo indiqué en el primer menú, cereales y le-

gumbres con verduras y frutas, y todo esto con algunos productos del reino animal, no hay nada de eso. Por consiguiente, la objeción carece de fuerza.

Otro dirá: «Yo soy religioso de vida activa, estudio y trabajo mucho. ¿Cómo podré nutrirme suficientemente con el régimen vegetariano?»

Se equivoca quien crea que la carne nutre más que los vegetales. Pongamos un ejemplo:

| | Albuminoides. — *Gramos.* | Hidratos de carbono. — *Gramos.* | Grasas. — *Gramos.* |
|---|---|---|---|
| Cien gramos de carne | 22 | 0,5 | 2 |
| Cien gramos de lentejas | 25 | 53 | 3,5 |
| Cien gramos de habas | 24 | 48 | 2,5 |

Bien alto hablan los hechos. Las lentejas y las habas tienen más principios reparadores y muchísimas más substancias energéticas que la carne.

Es cierto, certísimo, que un buen plato de lentejas alimenta más que dos biftecs.

Y también es igualmente cierto que muy pocos se han de convencer de esta verdad.

El superior que, llevado de su caridad para con los súbditos enfermizos, les deja desayunar carne, para después comer carne y cenar carne, crea que les da permiso para que se envenenen.

## CONCLUSIÓN

Todos aspiran a vivir mucho y con salud. Y a esta aspiración universal responderé de este modo:

Vivir muchos años
Con buena salud,
No es tanto de higiene
Como de virtud.

Se podía vivir mucho y sin notables dolores corporales siendo uno vegetariano. Pero ¿quién se sujeta a ello?

*Mens sana in corpore sano*, he ahí el ideal de todos. Este ideal se realizaría, en cuanto es posible, mediante el vegetarismo. Mas, ¡ay!, ¿quién se someterá a abstenerse de lo que le gusta? ¿Qué virtud no se requiere para vencer la gula?

Esta dificultad la vemos bien patente en los enfermos de dispepsia y de artritismo. Pregunto: ¿Cuánto tiempo resiste el doliente la abstinencia de carnes que le impone el médico?

Más aún: ¿Qué dispéptico se persuade que debe abandonar la carne en las comidas? Y, ya que se convenza, seguirá el régimen prescrito unos días, creyendo que se ha arreglado en breve lo que se ha estado desarreglando en lustros, y olvidando que la naturaleza obra lentamente y que se necesita más tiempo para curarse que para enfermar.

Para concluir: si no se puede prescindir de la carne, cómase algo de ella al mediodía. En cuanto a la cena, podría servirnos de modelo la de Baltasar del Alcázar en su vejez:

Me solían dar de comer (en la cena)
Tostadas en vino mulso,
Que el enflaquecido pulso
Restituyen a su sér.

Con añadir a la cena de Baltasar del Alcázar legumbres y un huevo, no se necesita más. La carne hay que desterrarla de las cenas y de los desayunos.

Pelegrín Fraganillo Balboa.



# BOLETÍN CANÓNICO

## SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

I

### Sobre la colecta imperada «pro re gravi».

Con fecha 16 de Febrero de este año 1918 ha declarado la Sagrada Congregación de Ritos:

1.° Que en los dobles de I y II clase la colecta *pro re gravi* se ha de decir *sub diversa conclusione* y no *sub unica conclusione* con la oración de la Misa.

2.° Que en la Misa del Sagrado Corazón, concedida para los primeros viernes de mes, en la cual se dice una sola oración: *a)* debe rezarse la oración *pro re gravi*, si está mandada, *b)* pero *sub diversa conclusione.*

3.° Que siempre que en la Misa se ha de hacer alguna conmemoración, la colecta *pro re gravi* no debe juntarse a la oración de la Misa *sub unica conclusione*, sino que debe decirse después de la última conmemoración.

SACRA CONGREGATIO RITUUM

I

LAUDEN.—*De collecta «pro re gravi» imperata.*

Evulgato Decreto Sacrorum Rituum Congregationis, diei 23 decembris 1914, de collecta imperata ab Ordinario *pro re gravi*, nuper in Dioecesi Laudensi quaedam dubia exorta, ab hodierno ipsius Dioecesis caeremoniarum magistro, de mandato sui Rmi. Episcopi, eidem Sacrae Congregationi, pro opportuna solutione, proposita sunt; nempe:

I. An in festis duplicibus I et II classis, Collecta *pro re gravi* dicenda sit sub unica conclusione cum Missae Oratione?

II. An in Missa concessa de Sacratissimo Corde Jesu, prima sexta feria cujusvis mensis, in qua Missa dicitur unica Oratio, recitanda sit Collecta imperata *pro re gravi?* Et quatenus affirmative, an etiam sub unica conclusione?

III. An quoties in Missa diei facienda sit aliqua commemoratio, Collecta *pro re gravi* adjungi debeat Orationi Missae sub unica conclusione; an potius dicenda sit post ultimam commemorationem?

Et sacra eadem Congregatio, exquisito specialis Commissionis suffragio, propositis dubiis ita rescribendum censuit:

Ad I. *Negative.*

Ad II. *Affirmative* ad primam partem, *negative* ad secundam.

Ad III. Quoad primam partem *negative*, et provisum in praecedentibus, quoad secundam *affirmative*.

Atque ita rescripsit ac declaravit, die 16 februarii 1918.—✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae, *S. R. C. Pro-Praefectus*.—L. ✠ S.—Alexander Verde, *Secretarius* (*Acta*, X, p. 107).

## ANOTACIONES

1.ª El decreto de 23 de Diciembre de 1914, a que se refiere el que comentamos, puede verse en RAZÓN Y FE, vol. 41, p. 371, 372 (1), donde hicimos observar las mutaciones que introducía en la disciplina, referente a la oración *pro re gravi*.

2.ª El presente introduce otra mutación, puesto que la disciplina vigente sobre dicha oración era que en los dobles de I clase, en que no hubiera conmemoración, se debía decir *sub unica conclusione*, como en el lugar citado de RAZÓN Y FE hicimos notar, y lo había declarado la Sagrada Congregación de Ritos repetidas veces, v. gr., en 27 de Febrero de 1847, 7 de Agosto de 1875: *Decr. auth.*, n. 2.942 ad 1; n. 3.365 ad 3. Véase también *Mach-Ferreres*, Tesoro del Sacerdote, n. 129 *a* (vol. 1, p. 310, edic. 14, Barcelona, 1914); *Van der Stappen*, De Rubr. Miss., q. 106, nota 1.ª (Malinas, 1907, p. 81); *Soláns*, Man. lit., vol. 1, nn. 303, 322 (Barcelona, 1907); *Appeltern*, Sacrae lit. promptuar., 1, n. 147 (Romae, 1913, p. 82).

3.ª Que se debía decir *sub altera conclusione* siempre, tanto en los dobles de II clase como en los de I, si en la Misa se hiciera alguna conmemoración, era doctrina corriente. Véase S. R. C., 3 Jul. 1869: *Decr. auth.*, n. 3.211 ad 8; RAZÓN Y FE, l. c., n. 223 y los autores citados.

4.ª Sobre la Misa del Sagrado Corazón, concedida para los primeros viernes, véase RAZÓN Y FE, vol. 35, p. 99 sig., 515, n. 6; vol. 36, p. 97-99; *Mach-Ferreres*, n. 128 II, 205 IV, edic. 14.

## II

## Sobre las octavas simples.

1. Según el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 7 de Agosto de 1914, *ad* II, si en la infraoctava simple de la Natividad de la Santísima Virgen María se ha de decir Misa votiva de la misma Virgen

(1) Según dicho decreto: I. Cuando el Ordinario manda que la colecta *pro re gravi* se diga aun en los dobles de I clase, ha de decirse en todos y cada uno de ellos, menos en los siguientes: Natividad del Señor—Epifanía—Jueves Santo—Sábado Santo—Pascua de Resurrección—Ascensión del Señor—Pentecostés—Fiesta de la Santísima Trinidad y Fiesta del Corpus.

II. Si el Ordinario prescribe la colecta *pro re gravi*, pero sin mencionar los dobles de I clase, debe ésta omitirse en todos los dobles de I clase, en las Vigilias de Navidad y Pentecostés y en el Domingo de Ramos. RAZÓN Y FE, l. c., p. 371.

María, se dirá la Misa como en la fiesta de la Natividad de la B. V. María, con *Gloria*, pero sin *Credo* (1).

2. Preguntada ahora la misma Sagrada Congregación, contestó, con fecha 18 de Enero de este año: 1.°, que este decreto es aplicable a las otras infraoctavas simples; 2.°, que en la infraoctava simple, de la cual no se ha de hacer conmemoración, no se deben omitir el sufragio y las preces, pero sí en oficio del día octavo, según las Rúbricas del nuevo breviario típico; 3.°, que si la fiesta tiene Credo, éste no se ha de decir en la Misa del día de la octava simple de la misma fiesta, en la cual, no obstante, se dirá el prefacio propio de la Misa, si lo tiene.

## II

### *Dubia circa octavas simplices.*

3. A Sacrorum Rituum Congregatione sequentium Dubiorum solutio expostulata fuit nimirum:

I. An Decretum S. R. C. diei 7 augusti 1914, ad 2, statuens quod si infra Octavam simplicem Nativitatis B. M. V. dicenda sit Missa votiva ejusdem B. M. V., legatur Missa ut in festo Nativitatis B. M. V. cum Gloria, sed sine Credo, extendatur ad alias infra Octavas simplices?

Et, quatenus *affirmative:*

II. An infra Octavam simplicem, de qua peragenda non est Commemorario in Officiis occurrentibus, omitti debeant Suffragium et Preces?

Et, quatenus *negative:*

III. An saltem in Officio diei Octavae simplicis omitti debeant Suffragium et Preces?

IV. An Symbolum, dicendum in Missa festi, ratione non Dominicae aut Octavae, sed ipsius Festi, in Missa diei Octavae simplicis ejusdem Festi omitti debeat?

V. An Praefatio propria Missae Festi, legi etiam debeat in Missa diei Octavae simplicis ejusdem Festi?

Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, reque accurate perpensa, ita respondendum censuit:

Ad I. *Affirmative.*

Ad II. *Negative.*

Ad III. *Affirmative,* juxta Rubricas novi Breviarii Typici.

Ad IV. *Affirmative.*

Ad V. *Affirmative.*

Atque ita rescripsit et declaravit, die 18 januarii 1918.—✠ Antonius Card. Vico, Ep. Portuen. et S. Rufinae.—*S. R. C. Pro-Praefectus.*—L. ✠ S.—Alexander Verde, *Secretarius (Acta.,* X, p. 69).

## ANOTACIONES

4. Según la vigente disciplina, las octavas se dividen en privilegiadas, comunes y simples. Las privilegiadas lo son de I, II y III orden (cfr. *Ferreres*, El Breviario y las nuevas Rúbricas, vol. 2, n. 402-404).

(1) «II. Si infra Octavam simplicem Nativitatis B. Mariae Virg. dicenda sit Missa votiva ejusdem B. Mariae Virg., legenda est Missa votiva de Tempore, an Missa ut in Festo Nativitatis? et quatenus affirmative ad secundum, adjungi ne debent *Gloria* et *Credo*?—*Resp.* Ad II. Legatur Missa ut in Festo Nativitatis B. Mariae Virg. cum *Gloria* sed sine *Credo*» *(Acta,* VI, p. 407, 408).

5. Las octavas simples, de las que únicamente trata este decreto, son las de los dobles de II clase, los cuales, por consiguiente, o no tienen octava o la tienen simple.

6. Estas octavas sólo se celebran en el *día octavo*, y esto con rito simple, si no quedan impedidas por otro oficio más noble; en los días *infraoctavos* nada se hace de ellas.

7. El día octavo tiene preferencia únicamente sobre los otros simples y sobre el Oficio de la Santísima Virgen, *in sabbato*. Por consiguiente, cede a los semidobles, a las Ferias mayores, a las Vigilias, etc. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 135.

8. La introducción de estas octavas en el Breviario Romano es debida al decreto *Abhinc duos annos* de 23 de Octubre de 1913, y se halla en las Rúbricas novísimas que van al frente de la edición típica del Breviario de 1914. De ahí que antes de esa fecha nada se haya podido legislar sobre ellas.

9. La respuesta de 7 de Agosto de 1914 aplicó a estas octavas simples, en cuanto a las Misas votivas, lo que ya estaba determinado para las Misas votivas dentro de las antiguas octavas no privilegiadas, menos en lo que se refiere al *Credo* que en éstas se ha de decir y no en las octavas simples. Ahora hace extensivo a las otras octavas simples (v. gr., a la de San Lorenzo, Mr.) lo que se había declarado para la de la Natividad de la Virgen.

10. Las Rúbricas de que habla la resp. *ad III* son: *a)* las que se hallan en el Ordinario del oficio divino en Laudes, antes del sufragio, y en Prima, antes de las preces: en ambas se lee respectivamente que el sufragio y las preces deben omitirse, entre otros días, en aquellos en que se hubiere hecho el *oficio o conmemoración de cualquier octava:* «in quibus... factum fuerit Officium aut Commemoratio *cujusvis octavae*»; *b)* la del tít. VIII, n. 3: «In Feriis vero in quibus... fit Commemoratio Duplicis aut Octavae, omittuntur Suffragium et Preces Dominicales ad Primam et Completorium...» Síguese de esta rúbrica que el sufragio y las preces dominicales deben omitirse, *si se hace conmemoración de la octava*. Ahora bien, de la octava simple se hace (oficio o) conmemoración el día octavo, pero no los otros. Luego sólo el día octavo deberá omitirse el sufragio y las preces.

De la respuesta *ad IV* se sigue que el *Credo*, si la Misa lo tiene, sólo se ha de decir el día de la fiesta, pero no en la infraoctava, ni en el día octavo, aunque de él sea la Misa; en cambio el Prefacio se deberá decir, no sólo el día octavo sino cualquier día de la infraoctava en que se diga dicha Misa, aunque sea como votiva. También parece, deberá decirse el día *octavo*, aunque sólo se conmemore la octava, si la Misa del día no lo tiene propio.

## El Código y la obligación de recibir los sacramentos de la Confirmación y de la Extremaunción.

I

1. Si hay obligación de recibir el sacramento de la Confirmación y cuál sea esta obligación ha sido cuestión disputada.

2. Generalmente, convenían los autores en dos puntos: Primero, en que la recepción de este sacramento no era necesaria *necessitate medii*, como lo es, por ejemplo, la del Bautismo, pues con sólo este último sacramento se puede obtener la remisión de los pecados y la vida eterna. Cfr. *S. Tomás*, 3 p., q. 72, a. 1, ad 3; *Suárez*, d. 38, s. 1. Segundo, en que existe obligación, por lo menos leve, de recibirlo, dado caso que se ofrezca ocasión para ello.

3. En cuanto a si la obligación es o no grave, aunque la afirmativa parecía ser la más probable, no constaba con certeza.

Muchos y graves autores, así antiguos como modernos, pueden aducirse por entrambas partes. Entre los antiguos niegan que sea grave esta obligación: *S. Tomás*, 3 p., q. 72, a. 1, ad 3, y a. 8, ad 4; *Suárez*, l. c.; *Escoto*, in 4 sent. d. 17, q. 1, n. 11; *Soto*, In 4 Sent. d. 7, a. 8; *Frassens*, tom. 2, tr. 2, d. 2, a. 3, q. 2, conclus. 1 y 2; *Salmant.*, tr. 3, c. 4, n. 52, y entre los recientes *Lehmk.*, n. 140; *Noldin*, De sacr., n. 92; *Bucceroni*, vol. 2, n. 490; *Pesch*, l. c., n. 538; *Génicot*, n. 164; *Prümer*, n. 161.

4. La razón es porque no puede aducirse ninguna ley que imponga con certeza esta grave obligación: *a)* no la *divino-natural*, porque aunque la ayuda que da la Confirmación sea notabilísima para superar las tentaciones contra la fe, etc., con todo, puede de otra manera esta ayuda obtenerse, v. gr., por la recepción de la Eucaristía, por la oración, por las obras de piedad, etc.; *b)* ni la *divino-positiva*, porque las que pueden citarse no hablan de este sacramento; *c)* ni la *eclesiástica*, como se verá por la solución de los argumentos de la segunda sentencia. Y los dichos de los Romanos Pontífices que suelen traerse solamente prueban que este sacramento es necesario para la perfección, pero no que lo sea simplemente. Cfr. *S. Tom.*, In 4 Sent. d. 7, q. 1, a. 1, ad 2.

5. Admiten estos autores que accidentalmente uno puede pecar gravemente no recibiendo este sacramento: 1.°, si creyese que sin este sacramento corría especial *riesgo* de perder la fe o la caridad; 2.°, si lo omitiese con escándalo, por ser sospechoso en la fe, y por creerse que nace de desprecio, o no creyese que sea sacramento; 3.°, si lo omitiese por *menosprecio*, pero no si por otra causa, v. gr., si se avergüenza por ser viejo y se halla donde suele administrarse este sacramento a los niños.

6. Pero defienden que la obligación es grave: *S. Ant.*, 3, tít. 14, c. 3; *S. Alf.*, n. 182; y entre los modernos *Aertnys*, l. 6, n. 60; *Marc.*, n. 1.501; *Müller*, 3, § 83; *Casus Romae a S. Apollin.*, p. 246.

7. San Alfonso prueba su sentencia de la gravedad por la declaración de Benedicto XIV en la Bula *Etsi pastoralis* sobre los ritos y dogmas de los griegos, en donde dice, § 3, n. 4: *Han de ser avisados* (los que no están confirmados) *por los Ordinarios locales que están obligados, bajo pena de pecado grave, si pudiendo acercarse a la Confirmación lo rehuyen o descuidan.*

8. Pero nota *Scavini* ( vol. 3, n. 86, Mediolani, 1809, p. 78) que las palabras de Benedicto XIV no concluyen para todos, pues el Papa sólo habla de los *confirmados inválidamente por los sacerdotes griegos*, porque los tales no querían de nuevo confirmarse, pues tenían por válida la primera confirmación. Por donde había aquí razón especial para obligarlos a recibir nuevamente el sacramento de la Confirmación; a saber, para que retractasen su error.

9. Uno de los argumentos más fuertes en favor de la gravedad de esta obligación se toma de la Instrucción de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide de 4 de Mayo de 1774, la cual se halla en el Apéndice al Ritual Romano (App., p. 4, edición típica, Roma, 1913), en la que se lee: «Por lo demás, los Misioneros no dejen de exhortar a los pueblos que les están confiados para que a su debido tiempo procuren recibir la Confirmación, porque aunque este sacramento no es necesario *necessitate medii* para la salvación, sin embargo, *sin reato de pecado grave*, no puede rechazarse y descuidarse cuando se ofrece ocasión oportuna de recibirlo» (1). Esta Instrucción fué aprobada por el Papa Clemente XIV.

10. Contra este argumento, que para algunos podría parecer decisivo, puede alegarse: 1.°, que la gravedad del reato tal vez aquí se origina, no de dejar de recibir el sacramento, sino de rechazarlo, *respui*, que parece incluir menosprecio del sacramento; 2.°, que el no recibir el sacramento no sea cosa grave, si no hay menosprecio, parece deducirse claramente de la Instrucción del Santo Oficio de 20 de Junio de 1866, la cual en el n. XIII dice: «Porque aunque este sacramento no sea absolutamente necesario, *necessitate medii*, sin embargo, como enseña Santo Tomás, es enteramente peligroso, si acaece que uno muera sin recibirlo, no porque esto sea *causa de condenación*, a no ser tal vez porque intervenga *desprecio*, sino porque sería con detrimento de la perfección» (2).

---

(1) «Ceterum Missionarii non omittant, populos sibi creditos etiam hortari, ut Confirmationem debito tempore recipiant, nec non ut parentes filios suos confirmari curent; etsi enim hoc Sacramentum non sit de necessitate medii ad salutem, tamen *sine gravis peccati reatu* respui non potest, ac negligi, cum illud suscipiendi opportuna adest occasio.»

(2) «Licet enim hoc sacramentum non sit absolute necessarium necessitate medii, tamen, ut docet Sanctus Thomas, omnino periculosum esset, si ab hac vita sine Confirmatione migrare contingeret, non quia *damnaretur* nisi *forte propter contemptum*, sed quia detrimentum perfectionis pateretur» *(Collect. S. C. de P. F.*, n. 1.293, vol. 1, p. 729, edit. 2.ª).

11. Tal era el estado de la cuestión antes del Código.

12. Éste, en su canon 787, establece: «Aunque este sacramento no es necesario de necesidad de medio para la salvación, con todo, a ninguno le es lícito, ofreciéndosele ocasión para recibirlo, menospreciarlo, antes, por el contrario, procuren los párrocos que los fieles lo reciban en tiempo oportuno» (1).

13. ¿Ha dirimido el Código la cuestión? Parécenos que no; antes creemos que se propuso no dirimirla, y así aunque las palabras que emplea este canon 787 están tomadas casi a la letra de la citada Instrucción del Santo Oficio, el Código de propósito ha omitido aquellas palabras, que parecían suponer que la obligación era grave.

14. Por consiguiente, según nuestro parecer, ahora, lo mismo que antes del Código, no consta con certeza de la gravedad de esta obligación, aunque la opinión que está por la gravedad parezca la más probable. Cfr. *Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, nn. 358, 359.

## II

15. Análoga era antes del Código canónico la cuestión sobre si existe o no obligación *grave* de recibir la Extremaunción, y parecido es también el estado en que esta cuestión ha quedado después del Código.

16. Dos eran antes del Código las sentencias sobre este punto.

17. La primera defendía la obligación grave, y se apoyaba en los argumentos siguientes: 1.° Porque esta obligación grave consta, decían, de las palabras del Apóstol Santiago: «*Infirmatur quis in vobis?* inducat presbyteros Ecclesiae»: ¿Se halla enfermo alguno entre vosotros? Haga venir a los presbíteros de la Iglesia. La palabra *inducat* (haga venir), decían, supone precepto, y la materia es de suyo grave. 2.° Añádase a esto la práctica de la Iglesia, que con gran solicitud ha procurado siempre el que fuese recibido por toda clase de enfermos: también parece constar de la costumbre y del común sentir de los fieles. 3.° Además es grave, y contra la caridad que cada uno se debe, el omitir un medio tan eficaz *(defensa firmísima* le llama el Concil. Trid.) en la última lucha contra los asaltos del demonio. Así se expresan *Roncaglia* y *otros*.

18. Los de la segunda SENTENCIA *decían que no*. La razón es porque ni por la tradición ni por los decretos de los Concilios consta del precepto de recibir este sacramento.

19. Y que el Apóstol *Santiago* diga *inducat presbyteros...*, se ha de tomar y explicar como un consejo. Luego no puede imponerse la grave

---

(1) «Quanquam hoc sacramentum non est de necessitate medii ad salutem, nemini tamen licet, oblata occasione, illud negligere; imo parochi curent ut fideles ad illum opportuno tempore accedant.»

obligación de recibir la Extremaunción. Así *Billuart*, art. 7.°, después de *Santo Tomás*, p. 3, 9. 65, art. 4.°, *Sporer*, n. 136, etc., y *San Alfonso*, n. 733, donde a esta sentencia llama común, aunque juzgue que la primera se ha de aconsejar en absoluto, principalmente atendiendo a la caridad que cada uno debe tener para consigo: *Pues a un gran peligro*, dice, *de sucumbir a las tentaciones, parece exponerse el que descuidó fortalecerse con este sacramento, instituido por Cristo Nuestro Señor como ayuda firmísima en tan gran conflicto.*

20. Tampoco aquí el Código parece haber querido dirimir la controversia, aunque sus palabras parezcan favorecer más la primera opinión.

21. Dice así el can. 944:

«Aunque este sacramento por sí mismo no sea de necesidad de medio para conseguir la salvación, con todo, a nadie es lícito el menospreciarlo, sino que hay que procurar con todo cuidado y diligencia que los enfermos lo reciban cuando todavía tienen completo uso de razón.»

22. Estas palabras son análogas a las empleadas por el Código y por las Sagradas Congregaciones con respecto a la Confirmación, y así tampoco parecen dejar la cuestión plenamente resuelta.

## Los cómplices y cooperadores en orden a las censuras, según el Código canónico.

1. Con relación a las censuras y aun a las penas vindicativas es de sumo interés el canon 2.231, según el cual: «Si son varios los que concurren a la perpetración del delito, aunque la ley no nombre más que a uno de ellos, todos los otros de que habla el canon 2.209, §§ 1-3 incurren en la misma pena, a no ser que la ley *expresamente* diga otra cosa.

»Los demás cooperadores o cómplices no la incurren; pero deben ser castigados con otra pena justa, según el prudente arbitrio del Superior, a no ser que la ley les señale pena especial.»

2. Ahora bien, el canon 2.209, §§ 1-3, establece: «Los que de común acuerdo, con mutua conspiración, concurren físicamente al mismo tiempo a la realización de un delito, todos son igualmente reos, a no ser que las circunstancias aumenten o disminuyan la culpabilidad de alguno (can. 2.209, § 1).

»En el delito que por su propia naturaleza requiere *cómplice*, cada una de las partes es igualmente culpable, a no ser que de las circunstancias aparezca otra cosa *(ibid.*, § 2).

»No sólo el *mandante*, que es el principal autor del delito, sino también los que inducen a la perpetración del delito o en éste influyen de cualquier manera, no tienen menor responsabilidad, si hay paridad en lo demás, que el ejecutor, *si el delito sin su cooperación no se hubiera realizado*» *(ibid.*, § 3).

3. En la anterior disciplina había que fijarse en las palabras con que se decretaba cada censura para determinar si se hallaban o no comprendidos en ellas los cómplices, cooperadores, etc. Ahora en cada una de ellas deben tenerse presentes los cánones 2.231 y 2.209 para resolver si van comprendidos los cómplices, y cuáles, con lo cual se resuelven muchas dudas. Cfr. *Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, nn. 1.182, 1.231, 1.232, 1.268 etc. (Edic. 8.ª, prima post Codicem).

4. Así, por ejemplo, en la censura contra *procurantes abortum effectu secuto*, nuestro Código ha resuelto directamente una cuestión e indirectamente otras varias. La resuelta directamente es la referente a la madre, que algunos (v. gr., *Lehmkuhl*, n. 970; *Laurentius*, Inst. jur. eccles., n. 429; *Ballerini-Palmieri*, n. 320; *Aertnys*, lib. 3, n. 192, q. 8) creían que no incurría esta censura, en tanto que otros sostenían ser más probable lo contrario (v. gr., *Gury-Ferreres*, vol 2, n. 976, II; *D'Annibale*, Comm. in Const. *Apostolicae Sedis*; *Lega*, De judiciis, vol. 4, n. 55; *Santi-Leitner*, lib. 5, tít. 10, n. 8). El Código ha puesto expresamente que la madre que procura el aborto incurre en la censura «matre non excepta» (can. 2.350, § 1).

5. Las cuestiones resueltas indirectamente aplicando los cánones mencionados son: *a)* que el mandante la incurre; *b)* que la incurre el que procura el aborto por mandato de otro, v. gr., el médico; *c)* que la incurre el que lo aconseja, si su consejo es eficaz y tal que sin él no se habría realizado el aborto, y lo mismo se diga de los que para ello prestan su auxilio en las mismas circunstancias. Todo esto se deduce de los mencionados cánones 2.231 y 2.209, §§ 1-3.

---

# EL MISAL Y LAS NUEVAS RÚBRICAS (1)

## § IV

### *El Prefacio con el Sanctus.*

534. El Prefacio es una oración o hacimiento de gracias que precede inmediatamente al Canon, y por la que el sacerdote y el pueblo se disponen al tremendo sacrificio. De él hace mención en el siglo III San Cipriano, de Oratione, cap. 31:

«Ideo et sacerdos ante Orationem, *praefatione praemissa*, parat fratrum mentes dicendo: *Sursum corda;* ut dum respondet plebs, *Habemus ad Dominum*, admoneatur nihil aliud se quam Dominum cogitare debere» (*Migne*, P. L., vol. 4, col. 539).

(1) Véase Razón y Fe, vol. 50, p. 359.

335. Sobre el significado del Prefacio se lee en la edición del Misal de Curia, hecha en 1540:

«*De prefatione.*—Prefatio precedit sacrificium principale. est enim quasi prolocutio id est ad ministerium preparatio. prolocutio videlicet totius oratione secuture a *Te igitur* usque ad *agnus dei.* Preparat etenim fidelium mentes ad future consecrationis reuerentiam. unum in prefatione dicitur *Sursum corda* ut fideles toto conamine uigilare debeant ad celestia et omnem cogitationem carnalem vel terrenam extirpent: quemadmodum et diuiniloquus paulus exhortatur: *Quae sursum sunt querite non que super terram.* Nam qui terrenis cogitationibus mentes inuoluunt: nihil dignum offerre possunt: quibus dominus improperat voce prophetica: *Populus hic labiis me honorat cor autem eorum longe est a me.* Precipue igitur cauendum est ne cum choro respondentes *habemus ad dominum* habeant cor deorsum et damnabiliter spiritui sancto mentiantur. Deinde sacerdos subiungit: *Gratias hagamus domino deo nostro.* quoniam pro omnibus beneficiis nobis a deo collatis gratias ei referre debemus. sicut et chorus respondens canit: *dignum et iustum est.* Dignum quidem quantum ad deum quia ipse est dominus deus noster. Iustum quantum ad nos: quia nos sumus populus eius et oues pascue eius. Hec paucula ad instructionem simplicium adiecta sunt ut argumentum rationemque prefationis canende eliciant» *(Lippe,* l. c., Missale Rom., 1.474, vol. 2, p. 104).

356. Como ya antes hicimos notar, en los Sacramentarios más antiguos el número de prefacios era sumamente grande, de manera que casi cada Misa tenía su correspondiente prefacio propio. Véase el n. 51 (RAZÓN Y FE, vol. 42, p. 532). El Sacramentario Gelasiano (1) tiene más de 250 prefacios propios, y el Leoniano más de 270, como dijimos en el n. 63 (RAZÓN Y FE, vol. 43, p. 85).

357. Actualmente son 11 los que conserva el Misal Romano; aunque en algunas naciones, diócesis, órdenes religiosas, etc., se dicen también algunos otros por privilegios.

358. No pocos atribuyen a Pelagio II (579-590), inmediato antecesor de San Gregorio Magno, esta reducción de prefacios. Algunos aducen, en comprobación de su aserto, la carta que dicen dirigida por el Papa a los Obispos de Francia y Alemania, que le pedían les indicara el orden que en los prefacios guardaba la Iglesia Romana: *Ordinem Praefationum, quem sancta Romana Ecclesia hactenus haberet.* A lo cual dicen contestó el Papa:

*Sacrum Ordinem Romanum, sacraque Constituta nostrorum Antecessorum relegentes, invenimus, has novem Praefationes in sacro catalogo recipiendas, quas longa retro veritas in Romana Ecclesia hactenus servavit. Unam in albis Paschalibus, aliam de Ascensione Domini, tertiam de Pentecoste, quartam de Natali Domini, quintam de Apparitione* (idest de Epiphania), *sextam de Apostolis, septimam de Sancta Trinitate, octavam de Cruce, nonam de Jejunio in quadragesima tantummodo dicendam. Has Praefationes tenet et custodit sancta Romana Ecclesia. Has tenendas vobis mandamus.*

359. Trae esta carta Baronio en sus Anales al año 590; pero comúnmente se tiene por cierto que esta carta no es de Pelagio II, sino que, o es fingida por *Isidoro Mercator*, o es de algún Pontífice de fines del si-

(1) En la edición del Misal de Curia, hecha en París en 1530, se dice que el autor de los prefacios se cree que fué Dionisio Areopagita, y que el Papa Gelasio mandó que se dijeran en la Misa Cfr. *Lippe*, edic. citada, vol. 2, p. 382.

glo VIII o principios del IX, pues entonces y no en tiempo de Pelagio II pudo decirse con verdad que sólo nueve prefacios reconocía la Iglesía Romana desde muy largo tiempo. Cfr. *Muratori*, l. c., p. 46-47.

360. Contra esta afirmación de que fuera Pelagio II, inmediato antecesor de San Gregorio Magno, el que redujera a nueve el número de prefacios, puede objetarse que en la mayor parte de los Códices del Sacramentario Gregoriano, que conservamos, se leen casi tantos prefacios como en los Sacramentarios Leoniano o Gelasiano (véase el n. 356).

Sin embargo, como ya observamos antes (nn. 83-85), del cotejo de los diversos Códices que del Gregoriano se conservan, se deduce que San Gregorio sólo puso nueve prefacios y que los otros fueron añadidos por manos posteriores, en especial por Alcuino, para satisfacer la devoción de las diversas iglesias, las cuales los tomaron, por lo común, del Gelasiano o del Leoniano. Véase lo dicho en los nn. 83-85 (Razón y Fe, vol. 43, p. 88, 89).

361. De lo cual nadie se maravillará, si recuerda la libertad con que las diversas iglesias añadían o quitaban ritos, ceremonias, etc., en el Misal y en el Breviario, como varias veces hemos advertido (1).

362. Confirma aquella afirmación el Códice Ms. n. 34 de Tortosa (siglo XII o principios del XIII), que dice:

«Pelagius papa. prephationes viiii. [constituit] prima de natale domini. ii. apparitionis domini [iii]. Quadragesime. iiii. pasche. v. ascensionis. vi. pentecosten. vii. Sancte trinitatis. viii. de apostolis. viiii. de sancte cruce.

»Vrbanus. papa. constituit prephationem X. et apposuit in omnibus festiuitatibus sancte marie.

»Xistus. papa. constituit decantari Sanctus. Sanctus. Sanctus ad missam.»

363. Que Pelagio II fuera el autor de esta reducción de prefacios, nos lo dice también Honorio de Autún:

«Pelagius papa novem praefationes cantari statuit scilicet: *Quia per incarnati,* de Nativitate; *Quia cum unigenitus,* de Epiphania; *Qui corporali jejunio,* de Quadragesima; *Qui salutem humani generis,* de passione Domini, vel de sancta cruce; *Te quidem, Domine, omni tempore,* de Pascha; *Qui post Resurrectionem,* de Ascensione; *Qui ascendens super omnes coelos,* de Pentecoste; *Qui cum unigenito filio,* de Trinitate; *Te, Domine, suppliciter exorare,* de Petro et Paulo: quae etiam de pluribus apostolis dicitur. Gregorius vero papa decimam, *Qui Ecclesiam tuam* de sancto Andrea adjecit, quae de uno quolibet apostolo usquequaque dici consuevit. Noviter autem Urbanus secundus papa undecimam de sancta Maria addidisse non ignoratur, quae a pluribus ubique frequentatur.» *Honorio de Autún,* Gemma animae, lib. 1, c. 120 *(Migne,* P. L., vol. 172, col. 583).

---

(1) Todavía en el Misal de Curia impreso en 1558 (Venecia, hered. L. A. de Junta), se leen Prefacios propios para el día de San Agustín, para la Misa de San Roque en tiempo de peste, para el de San Juan Bautista, para el de San Jerónimo y para el de San Francisco de Asís *(Lippe,* vol. 2, p. 102, 103).

En cambio los Sacramentarios de Tortosa (siglos XII y XIII) sólo tienen los prefacios actuales, como indicamos en los nn. 119-121 (Razón y Fe, vol. 43, p. 493). El Códice n. 13 de Tortosa (siglo XIII) además de los diez prefacios especiales, pone el común.

La obra es de fines del siglo XI o principios del XII, entre 1090 y 1125.

364. El prefacio *Qui Ecclesiam* puede ser el que leemos en el Misal de la abadía de San Agustín, de Cantorberi, p. 126, en la fiesta de Santo Tomás Apóstol:

«Vere aeterne. qui aecclesiam tuam in apostolicis tribuisti consistere fundamentis. De quorum collegio beati *Thomae* solemnia celebrantes. tua domine praeconia non tacemus. Et ideo». Puede ser también el de *Jumièges*, p. 233: «Aeterne deus. Qui aecclesiam tuam in apostolica (fol. 168 v.) soliditate firmasti. de quorum consortio sunt beati apostoli tui *ill.* quorum passionis diem festum caelebramus poscentes ut sicut eorum doctrinis instruimur. ita exemplis muniamur. et praecibus adiuuemur. per christum.»

365. De los 10 prefacios distintos del común, leemos en las Sinodales de Mans del año 1247:

«Invenimus decem praefationes sequentes, in sacro catalogo tantummodo recipiendas, unam in pascha quae sic incipit, *Te quidem omni tempore*, aliam in ascensione, scilicet: *Qui post resurrectionem suam;* tertiam in pentecoste, scilicet *Qui ascendens super omnes coelos;* quartam de trinitate scilicet *Qui cum unigenito;* quintam in festis B. Mariae, scilicet. *Et te in veneratione B. Mariae;* sextam in festis Crucis, scilicet *Qui salutem humani generis;* septimam de apostolis, scilicet *Te Domine suppliciter exorare;* octavam, in nativitate Domini, scilicet *Quia per incarnati verbi;* nonam in epiphania Domini, scilicet *Qui cum unigenito:* decimam in quadragesima, scilicet *Qui corporali jejunio*» *(Mansi*, vol. 23, col. 753).

366. Según el autor del Micrólogo (cap. 50), el prefacio *Qui corporali jejunio* se decía en Cuaresma, tanto en las Dominicas como en las Ferias, hasta la Dominica de Ramos exclusive:

«In Quadragesimali dicitur praefacio: *Qui corporali jejunio*, juxta statutum Pelagii papae, non minus in Dominicis quam in earum feriis. A Dominica tamen Palmarum, eo quod ibi passiones legere incipimus, praefationem de cruce dicimus usque in Coenam Domini, videlicet per illos quinque dies quinquepartitam Domini passionem intimantes, ipsamque hebdomadam quam sancti Patres Majorem vocant, eadem praefatione adornantes: nam et convenientissime eo tempore dicitur cum de passione Domini tam specialiter agitur» *(Migne*, P. L., vol. 151, col. 1.013).

Hoy sólo se dice hasta la Dominica de Pasión exclusive.

367. Al Prefacio sigue el Sanctus, que, según el Liber Pontificalis, fué introducido por el Papa Sixto I (cerca del año 120):

«Constituit ut missarum actionem, sacerdos incipiens, populo hymnum decantare: «Sanctus, sanctus, sanctus, Dominus Deus Sabahot», et cetera.» Edic. *Duchesne*, vol. 1, p. 128.

368. El Concilio Vasense, en su canon 5, manda que se diga también en las Misas rezadas, aunque sean de *Requiem:*

«Ut in omnibus Missis, seu matutinis seu quadragesimalibus, seu in illis, quae pro defunctorum commemoratione fiunt, semper Sanctus ter eo ordine quo ad Missas publicas dicitur, dici debeat.» Apud *Wagner*, p. 117.

J. B. Ferreres.

*(Continuará.)*

# BOLETÍN LEGAL

### Primer trimestre de 1918.

Otra vez los trastornos de nuestra política alteran completamente nuestro régimen constitucional; llevamos ya bastantes años en que al principio de nuestras crónicas tenemos que hacer constar la carencia de uno de los elementos constituyentes del órgano legislativo. Si nuevos trastornos no alteran la marcha política emprendida, probablemente en el próximo trimestre habremos cesado en esta queja.

Por real decreto de 11 de Enero fueron disueltas las Cortes y convocadas otras nuevas, cuya apertura se verificó en 18 de Marzo en el palacio del Senado, en el que se dió lectura al Mensaje de la Corona, cuyo texto se inserta en la *Gaceta* del 19 del mismo mes.

A falta de leyes, no faltan disposiciones de capital interés, como apreciarán nuestros lectores en el extracto que damos a continuación.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Por la trascendencia que tuvieron en el orden público, y como datos para la historia, nos hacemos cargo del real decreto de 13 de Marzo, por el que fué autorizado el Ministro de la Guerra para disolver, si fuera necesario, el Cuerpo de Correos y Telégrafos y sustituir éste por una organización militar.

Realizada esta sustitución por real decreto de 16 de Marzo, y pasadas las circunstancias que dieron lugar a ella, por un nuevo real decreto, fecha 23 de Marzo, inserto en la *Gaceta* del mismo día, fueron derogados dichos decretos y restablecida la normalidad de estos servicios públicos. En su virtud, vuelve a depender del Ministerio de la Gobernación la Dirección general de Comunicaciones y los servicios todos de Correos y Telégrafos.

Estado.—Por la Subsecretaría de este Ministerio, en la *Gaceta* de 3 de Febrero se hace público el nuevo reglamento dictado por el Gobierno del Japón, al que habrán de atenerse los súbditos extranjeros para entrar en aquel país. No serán admitidos en él sin llevar pasaportes de la nacionalidad a que pertenezcan, visados por los Embajadores, Ministros o Cónsules del Japón, y acompañados de la fotografía del interesado.

Fomento.—Creado por real decreto de 12 de Julio de 1917 el Consorcio Nacional Carbonero, con el objeto principal de aumentar el rendimiento productivo de las explotaciones carboneras, por un nuevo real decreto de 17 de Enero (*Gaceta* del 18) se aprobó y fué puesto en vigor el reglamento por que ha de regirse dicha institución. En este reglamento se procura conservar el carácter de Representación hullera que se le

dió al Consorcio, y no de Cuerpo consultivo, señalando los medios que han de emplearse para conseguir sus fines.

—A fin de regularizar el transporte ferroviario de las mercancías, en las zonas próximas a las costas, se dictó en 20 de Octubre último un real decreto, con el que, partiendo de un principio de igualdad para el ejercicio de derechos desiguales, se produjeron necesariamente los perjuicios y reclamaciones consiguientes, que han dado lugar a una rectificación. Se hizo ésta por real decreto de 19 de Febrero (*Gaceta* del 23), modificando las zonas adscritas a cada puerto, y autorizando de nuevo la facturación en pequeña velocidad, de puerto a puerto, en las líneas paralelas a la costa. En su virtud, fueron derogados los artículos 1.° al 5.° del primer real decreto.

La nueva división litoral se inserta en las páginas 559 a 576 de la *Gaceta* del 23 de Febrero.

—En relación con las disposiciones antes indicadas, y con el fin de intensificar la producción hullera en el territorio nacional, por real decreto de 14 de Marzo (*Gaceta* del 17) se dictan reglas para facilitar la construcción de ferrocarriles carboneros.

Hasta la fecha, las disposiciones reglamentarias de la ley de 23 de Febrero de 1912 exigían, para hacer efectivos los auxilios otorgados por el Estado a las empresas ferroviarias, la tramitación de expedientes que duraban más de dos años, en el caso más favorable. Por el nuevo real decreto se limita este tiempo al máximum de dos o tres meses, facilitando toda clase de trámites y trabajos preliminares, sin perjuicio de garantizar los intereses públicos y privados. Algunas de las nuevas disposiciones tienen un carácter provisional y suficientemente elástico para acomodar las subastas y tiempo de las obligaciones a la variedad de los precios de los materiales, tan gravemente alterados en los mercados por razón de las circunstancias actuales.

El importe de 100 millones de pesetas, en que se calcula el de los ferrocarriles más urgentes y necesarios, aparte del interés público que representa su construcción, económicamente está suficientemente compensado con la cantidad igual o mayor que supone hoy el sobreprecio de los carbones que se importan por razón de los precios de transporte al interior.

—A instancia de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, oídas las observaciones hechas por las mismas al reglamento provisional y tenido en cuenta el informe del Consejo de Estado, por real decreto de 14 de Marzo (*Gaceta* del 15) se aprueba definitivamente el reglamento por el que en lo sucesivo han de regirse dichas Cámaras.

GRACIA Y JUSTICIA.—En la *Gaceta* del 2 de Febrero se publica el reglamento por el que han de regirse las oposiciones a Registros de la Propiedad.

Aunque en el preámbulo se aboga por cuestionarios secretos o pu-

blicados con corta antelación, a fin de obligar a los opositores a una preparación más completa y deducir de algún trabajo escrito que debiera de imponerse, como parte de la oposición, las facultades e ilustración de los aspirantes a estos cargos; el Ministro se contenta por ahora con sólo dos ejercicios, uno teórico, de contestación a un cuestionario, que se dará a conocer a los opositores el día de la convocatoria, y otro práctico, reducido al despacho de un documento.

No existe entre este nuevo reglamento y el anterior de 27 de Septiembre de 1911 ninguna diferencia esencial; las pequeñas modificaciones que en él se introducen son de muy escasa importancia.

—Su Majestad el Rey, con el propósito de que los actos y contratos que otorgue la Real Familia se acomoden en lo posible a la ley y reglamento del Notariado, por real orden de 18 de Marzo (*Gaceta* del 22) dispone que los documentos de ese género que se custodian en la Dirección general, permanezcan en dicho archivo en la forma que hoy se conservan; y en lo sucesivo, los que nuevamente se otorguen, autorizados por el Ministro, formen un protocolo, con arreglo a las prescripciones generales vigentes, que se custodiará en la Dirección general de los Registros y del Notariado.

—Con fecha 20 de Marzo fué admitida por el Presidente del Consejo la dimisión presentada por todos los Ministros. El Rey, a su vez, admitió la presentada por el Presidente, D. Manuel García Prieto, nombrando en su lugar a D. Antonio Maura y Montaner.

Aunque este dato no afecte a nuestra legislación, lo hacemos constar como hecho trascendental de nuestra vida política.

—Como consecuencia de este cambio, siendo causa determinante de él la disolución del Cuerpo de Correos y Telégrafos, con fecha 23 se dictó el real decreto por el que se restablece dicho Cuerpo, según indicamos antes al dar cuenta de las disposiciones emanadas de la Presidencia del Consejo.

Gobernación.—El abuso, bastante generalizado en las grandes poblaciones, de narcóticos y anestesiantes, con grave daño de la moral y de la higiene pública, dió lugar a la Conferencia de La Haya en 1911-12, en la que se acordó una reglamentación rigurosa para la exportación, importación y venta de tales productos. Pendiente del informe del Real Consejo de Sanidad la implantación en España de los acuerdos de la citada Conferencia, y extendido también, por desgracia, en nuestro país el uso de dichas substancias, por real orden circular de 27 de Febrero (*Gaceta* del 1.° Marzo) se excita a las autoridades locales y a la policía para que se cumpla lo prescrito en el artículo 5.° de las Ordenanzas de Farmacia, y se persigan con rigor las casas de lenocinio, cafés, bars y demás sitios de reunión en que haya sospecha de que se proporcionen tales substancias a los clientes para el mantenimiento del vicio.

—Adoptada por la Convención de Ginebra la cruz blanca y roja del

escudo de Suiza como señal protectora en tiempo de paz y de guerra de las ambulancias y establecimientos sanitarios oficiales o auxiliares del ejército, se concedió a la Cruz Roja Española el uso exclusivo de este signo protector (*Gaceta* del 10 de Octubre de 1908, número 284). A fin de no perjudicar a tan benéfica institución y para distinguirla de cualquier otra institución del mismo género que pudiera fundarse, por real orden de 22 de Febrero (*Gaceta* del 6 Marzo) se confirma el uso exclusivo de este signo a la Cruz Roja Española, y se prohibe el que por otras asociaciones se puedan emplear signos parecidos que, a distancia, puedan confundirse con la cruz blanca y roja de la Convención de Ginebra.

—Ya en otras ocasiones hicimos constar la extrañeza que nos causaba el ver que el Gobierno con sus disposiciones autorizara las asociaciones solidarias de las que prestan servicios públicos. Formadas a la sombra de esta autorización las Juntas de Defensa del Ejército, cundió el ejemplo en otras dependencias ministeriales, dificultando de tal suerte la vida pública, que originó la última y gravísima crisis política que conmovió toda la nación.

La experiencia ha dado lugar a una reacción saludable, dictándose las reales órdenes de 14 de Marzo (*Gaceta* del 15 y 16), por las que se disuelven las Juntas de Unión y Defensa de los funcionarios administrativos de Instrucción pública, de Gobernación y de Hacienda, como opuestas a los preceptos que reglamentan los respectivos servicios.

GUERRA.—Es importante en Derecho administrativo el distinguir la función ejecutiva o meramente administrativa de los organismos técnicos que dependen de los Ministerios.

Por no haber tenido en cuenta esta distinción, durante mucho tiempo padecieron los organismos técnicos el atraso y desarreglo que naturalmente había de producir la intervención de elementos funcionales ajenos a esos institutos.

Comprendiendo esto el Ministro de la Guerra, propuso, y fué aprobado por real decreto de 24 de Enero de 1916, la separación del organismo militar, en cuanto técnico, de la función ejecutiva propia del Ministerio.

Al efecto, se instituyó el Estado Mayor Central del Ejército, para que, independientemente de la política, estableciera las bases de una buena organización militar. A este fin, se fijaron las condiciones de su independencia técnica y las de sus relaciones con el Ministerio, encargado de la parte administrativa.

La experiencia ha demostrado la necesidad de determinar más concretamente este orden de relaciones, y cuanto a la parte técnica, la mejor distribución del trabajo entre las distintas secciones que se crearon como dependientes del Estado Mayor Central del Ejército.

Este ha sido el objeto del real decreto de 21 de Enero (*Gaceta* del 22),

en cuyas páginas 202 y 203 pueden verse las modificaciones nuevamente introducidas, que en nada afectan a lo substancial del real decreto de 24 de Enero de 1916.

—Como complemento de las reformas introducidas en la enseñanza en las Academias militares por los reales decretos de 1911 y 1912, en las que, sin dejar de dar a los estudios teóricos la importancia fundamental que en sí tienen, se orientó dicha enseñanza en un sentido positivo y experimental, cual convenía a los fines del ejército, por un nuevo real decreto, fecha 30 de Enero, se dictan instrucciones para el régimen de estudios, exámenes y calificaciones en las Academias militares.

Por esta instrucción se agrupan las materias que exigen examen, y en grupo aparte aquellas que puedan ser calificadas sin examen por el aprovechamiento del curso. En el primer grupo se distinguen las puramente teóricas de las prácticas, subdividiéndose éstas en teórico-prácticas y puramente prácticas. De las notas medias obtenidas en cada grupo se deduce una nota media total que, en unión de la de conducta, formará al fin de la carrera el número de calificación definitivo, que figurará a la cabeza del historial del alumno e influirá en sus destinos futuros.

Éstas y otras disposiciones de interés, relativas al mismo asunto, pueden verse en las páginas 297 y siguientes de la *Gaceta* del 31 de Enero.

—A propuesta del Ministro de la Guerra, y de conformidad con el Estado Mayor Central del Ejército, fueron aprobadas las bases para la reorganización del ejército por real decreto de 7 de Marzo.

Según este decreto, el ejército se constituirá por tres grandes agrupaciones: el ejército de primera línea, el de segunda, o sean las reservas, y el territorial. La organización de las reservas será análoga a la del ejército de primera línea. Éste, en tiempo de paz, se compondrá de 19 divisiones: 16 de infantería, compuesta cada una de ellas de tres brigadas, con la artillería y fuerzas auxiliares correspondientes, y tres de caballería, a cada una de las que corresponderá un batallón ciclista, un grupo de artillería a caballo, otro de ingenieros y demás fuerzas auxiliares.

El total de estas 19 divisiones le compondrán 64 regimientos de infantería, tres batallones de cazadores ciclistas, 27 regimientos de caballería, 16 regimientos de artillería ligera de campaña, 16 regimientos de artillería pesada de campaña, un regimiento de artillería a caballo, 16 parques divisionarios de artillería, seis regimientos de zapadores, dos de telégrafos, un batallón de alumbrado, 19 compañías de intendencia y otras tantas de sanidad.

Aparte de estas fuerzas habrá, no encuadradas en las divisiones, 14 batallones de cazadores, otro de instrucción, cuatro comandancias de artillería de plaza y posición, tres regimientos de artillería de montaña,

un regimiento de artillería de posición, un regimiento de pontoneros, dos de ferrocarriles, un batallón de radiotelegrafía, dos batallones de aerostación, más las fuerzas que pida la aeronáutica militar y la intendencia y sanidad en los servicios de plaza.

Las islas Baleares y Canarias constituirán dos regiones aparte de las ocho en que se divide la Península, y tendrán las fuerzas que exija su extensión y situación, reclutadas en sus respectivos territorios.

Como la enumeración de estas fuerzas y las múltiples disposiciones contenidas en las 11 bases de este decreto piden un espacio de que no podemos disponer, nos contentamos con las noticias indicadas, remitiendo a nuestros lectores a las páglnas 702 a 714 de la *Gaceta* del 10 de Marzo, en la que se inserta este importante decreto.

—Son frecuentes en España, por desgracia, las alteraciones de orden público, y con ellas los estados de sitio y resignación del mando de las autoridades civiles en la autoridad militar. Como no en todos los pueblos se halle ésta constituída formalmente, por real orden de 14 de Marzo *(Gaceta* del 16), aclaratoria del artículo 14 de la ley de Orden público, se dispone que los jefes y oficiales de la Guardia civil y Carabineros pueden y deben asumir dichas funciones hasta que se presente en la localidad un jefe u oficial con mando en armas.

—La admisión en todo tiempo de voluntarios sin premio, para el servicio del ejército, daba lugar al licenciamiento de igual número de individuos procedentes de reclutamiento. Consecuencia de esta disposición de la ley, que se interpretó en la práctica como preceptiva, era el licenciamiento de reclutas sin la instrucción suficiente y la permanencia constante de instrucción militar, cosas ambas contrarias a la buena organización de los Cuerpos.

Para obviar estas dificultades, por real decreto de 18 de Marzo *(Gaceta* del 20) se señala el tiempo fijo para la recluta voluntaria, sin compromiso para ningún Cuerpo determinado, y con las condiciones particulares que se determinan y pueden verse en la página 815 de la *Gaceta* antes citada.

HACIENDA.—En la *Gaceta* del 1.° de Enero se publica el presupuesto para el presente año.

No habiéndose discutido en las Cortes un nuevo presupuesto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución, se reproduce el de 1917, con las adaptaciones de créditos hechas por real decreto de 18 de Abril último, y con el aumento que exige el cumplimiento de disposiciones legales y la disminución de créditos referentes a servicios realizados.

Hechas estas modificaciones, resulta un aumento líquido de pesetas 13.706.771, alcanzando con dicho aumento un conjunto de obligaciones por valor de 1.511.251.243 pesetas.

El real decreto de su aprobación lleva fecha de 30 de Diciembre.

La razón principal de este aumento débese a los intereses de la deuda creada por la conversión de obligaciones del Tesoro, y que con grave detrimento de éste se convirtieron en deuda amortizable. El importe de los intereses de esta nueva deuda alcanza a 18.695.836 pesetas. Mas no se crea que por importar el aumento del presupuesto de gastos tan solo 13.706.771 pesetas se compensa la diferencia con algún ingreso extraordinario; nada de eso, es sencillamente que en la cuenta de bajas que se hace de los gastos de 1917, entre otras sin importancia, figura la de 3.333.333 pesetas, que el año pasado se asignaron a la Presidencia para subvencionar la Exposición internacional de Industrias eléctricas y la general Española que debía verificarse en Barcelona, subvención que este año se suprimió.

—Tras de un largo preámbulo sobre el mal estado de la Hacienda municipal, el Ministro propuso la aprobación de una reforma, que si puede tener alguna importancia en las grandes poblaciones, nada resuelve en favor del 99 por 100 de los municipios españoles.

Consiste la reforma en autorizar la imposición de arbitrios a las personas o clases que resulten especialmente interesadas en la ejecución de obras e instalaciones del Ayuntamiento, y esto en dos casos: cuando por efecto de las obras se produjese un aumento de valor en las fincas, y cuando dichas obras o instalaciones beneficiasen a personas o clases determinadas, o se provocaren especialmente por éstas, aunque no resulte de la obra aumento de valor.

Pueden verse las especiales disposiciones en que se formula este decreto, las excepciones de esta nueva disposición y los recursos que se dan contra el mal uso de esta facultad en las páginas 33 y siguientes de la *Gaceta* del 1.° de Enero.

—De las páginas 404 y 406 del número 86 de la *Gaceta*, correspondiente al 5 de Febrero, tomamos los siguientes datos del estado de nuestra Hacienda pública, para que nuestros lectores formen una idea de la desastrosa liquidación del presupuesto de 1917, tantas veces anunciado por nosotros en este Boletín y puesto en duda por algunos. Sin distinguir entre pagos y cobros del ejercicio de 1917 y los procedentes de presupuestos anteriores, y ateniéndonos sólo al movimiento de caja, resulta que los ingresos ascendieron a 2.272.551.061 pesetas y los pagos a 2.294.719.113 pesetas.

Como en la cantidad de ingresos figuran 938.154 886 pesetas, procedentes 925.744.329 millones de obligaciones del Tesoro, emitidas durante dicho año, más 12.410.553, resultado de la venta de substancias alimenticias y otros efectos comprados por el Estado y vendidos a los particulares, resultan como ingresos recaudados por cuenta del ejercicio de 1917, más los resultados de ejercicios cerrados, la suma de 1.334.396.175 pesetas.

Comparando esta última cantidad con la de los pagos ejecutados,

resulta un déficit en contra de la Hacienda en 1917 por valor de 960.322.938 pesetas.

Adviértase que este déficit todavía no representa todo el daño positivo que hemos experimentado en estos ejercicios, pues en los 2.294 millones de pagos no figuran, como es natural, las obligaciones reconocidas, liquidadas o por liquidar, todas ellas pendientes de pago, cantidad que en todo presupuesto, al hacer el balance en fin del ejercicio, representa una suma de millones muy respetable.

Lo peregrino de este balance es que, no pudiendo figurar como ingresos más que tres elementos, a saber, los remanentes de los años precedentes, las cantidades recaudadas por contribución, rentas y donativos, más los recursos del Tesoro, entre los que figuran las cantidades tomadas a préstamo, cantidades todas que, sumadas, ascienden a 2.272 millones, haya podido la caja pagar 2.294 millones. ¿De dónde salieron los 22 millones de diferencia, si la caja no los tenía? Suponemos que quizá pueda darse de este fenómeno alguna explicación; mientras ésta no llega, tenemos que contentarnos con saber que las necesidades del Tesoro van en aumento, y que para el pago de créditos se han emitido (*Gaceta* del 5 de Febrero, real decreto del 4) otros 200 millones de obligaciones del Tesoro, que, como los anteriores, ya que el Estado agota con tanto exceso todos sus recursos, habrán de convertirse en deuda amortizable o consolidada, con grave quebranto del Tesoro.

Algunos toman inconsideradamente como signo de la situación económica el valor que ha llegado a adquirir la moneda en el mercado, fenómeno que poco o nada tiene que ver con el estado de la Hacienda pública. Ese valor, que es el del papel puesto en circulación, guarda proporción con el de la moneda encajada y demás garantías positivas de los Bancos de emisión, y lo raro es que, siendo sólo las garantías monetarias del Banco de España equivalentes a sus billetes, no esté más alto aún el valor de éstos, en relación con los de las potencias en guerra, cuyas garantías metálicas no alcanzan en algunos ni a la sexta parte del valor de los billetes en circulación.

Si, pues, ese signo no es aceptable, queda ante nuestros ojos la realidad espantosa de nuestro desarreglo económico, que, si es gravísimo en sí, tiene mayor gravedad aún, si se considera que los males que le originaran van en progresivo aumento, sin que se vislumbren siquiera orientaciones racionales que impidan la catástrofe que nos aguarda.

—Corolario de este estado económico son los créditos extraordinarios, que siguen empleándose como en los peores tiempos. En la *Gaceta* del 9 de Febrero aparecen concedidos tres, por valor en junto de 9.613.000 pesetas.

En la *Gaceta* del 28 de Marzo se otorgó otro extraordinario en favor de adelanto a los periódicos, por valor de dos millones de pesetas.

—Por real decreto de 14 de Febrero (*Gaceta* del 15) se declara obligatorio el seguro de guerra de las tripulaciones.

Por consecuencia de esta disposición, los particulares o sociedades dedicadas con sus barcos al comercio marítimo deberán asegurar las tripulaciones en el Comité del Estado, siempre que contraten con él el seguro del todo o parte del valor de la nave. Quedan exceptuados los que hayan contratado con sus tripulaciones la indemnización correspondiente por muerte o accidentes en los viajes.

—En vista de las consultas elevadas al Ministerio sobre la inteligencia del artículo 84 de la ley de 8 de Agosto de 1907, por real orden de 15 de Febrero (*Gaceta* del 16) se dictan las instrucciones necesarias para hacer efectiva la sanción pecuniaria impuesta por dicho artículo a los electores que, sin causa justificada, dejaren de votar en las elecciones a que fueren convocados.

Marina.—En la *Gaceta* del 13 de Enero se publica el real decreto, fecha 2 del mismo mes, por el que se ha de regir la enseñanza de los aspirantes de Marina y los Guardias marinas.

—Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de Diciembre de 1912, por la que se organizó el Cuerpo de vigías de Semáfaro de la Armada, se redactó el oportuno reglamento, que fué aprobado por la Junta Suprema de la Armada, con la conformidad del Ministerio de la Gobernación. Oído más tarde el Consejo de Estado, y con las modificaciones propuestas por éste, definitivamente fué aprobado por real decreto de 16 de Enero. (Se inserta en la *Gaceta* del 10 de Febrero, páginas 411 a 419.)

—Autorizado el Ministro de Marina por la ley de 17 de Febrero de 1915 para adquirir cuatro submarinos, el material necesario para la enseñanza y un buque de salvamento, y una vez llegados a España el *Isaac Peral* y el *A-1*, *A-2* y *A-3*, que componen esta flotilla, por real decreto de 27 de Febrero (*Gaceta* del 8 de Marzo) se crea la Escuela para la instrucción de las dotaciones de submarinos, que provisionalmente se establece en Cartagena.

Instrucción Pública y Bellas Artes.—A fin de facilitar los trabajos preparatorios para dar mayor actividad y facilidades al avance catastral, por real decreto de 3 de Enero (*Gaceta* del 4) se reforman los artículos 6.°, 33 y 49 del reglamento vigente del Instituto Geográfico y Estadístico, y el 1.° del reglamento del Consejo de dicho Instituto, determinando definitivamente los elementos de este Consejo y su objeto, respecto al Director general.

—Véase lo que en nuestro Boletín legal último decíamos acerca de la autonomía pedagógica de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, cuyas bases formulaba el real decreto de 1.° de Diciembre.

Repetimos lo dicho, y añadimos ahora la noticia de haberse publicado en la *Gaceta* del 6 de Enero el reglamento que para ejecución de dichas bases fué aprobado por real orden del 4 del mismo mes.

—A instancia de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y de las Sociedades Económicas de Amigos del País, de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública, por real decreto de 1.° de Febrero (*Gaceta* del 2) se otorga a las primeras la facultad de proponer un representante en las Juntas locales de primera enseñanza, y a las segundas la misma facultad en dichas Juntas locales y en las provinciales.

—La dureza de las guerras de independencia de la América latina, colonizada por España, y la ola de lodo arrojada sobre nuestra historia por los rivales extranjeros, que pretendían alejar de nosotros a las naciones americanas de lengua española, fueron causa de que se ignorara la obra generosa de España en aquellas regiones y se retardara la cordialidad entre pueblos hermanos, hoy por todos deseada.

Para restablecerla, la obra intentada ya en 1913 de constituir un Centro de estudios americanistas en el Archivo de Indias, de Sevilla, ha tomado cuerpo en el real decreto de 8 de Febrero (*Gaceta* del 9), por el cual se crea dicha Escuela, determinando el personal y sus funciones, y asignando para ello en el presupuesto la cantidad necesaria.

—La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, entendiendo que algunos de los socios que han alcanzado el honor de pertenecer a ella se contentan con el honor y se olvidan de sus obligaciones, ha reformado sus estatutos, disponiendo que deje de pertenecer a ella el que durante dos años consecutivos no asista a sus sesiones.

Es objeto también de esta reforma el hacer desaparecer algunas prácticas caídas en desuso.

Los estatutos, así reformados, fueron aprobados por real orden de 25 de Febrero. Puede verse su contenido en la *Gaceta* del 1.° de Marzo.

—Habiendo surgido algunas dudas sobre la interpretación que debe darse al artículo 23 del real decreto de 20 de Diciembre de 1917, relativo a la organización de la Inspección de las enseñanzas superior y secundaria, por real orden de 16 de Marzo se dispone que los Decanos de las Facultades formen parte de las Comisiones inspectoras, y que pertenezca también a éstas un representante por cada grupo de 100 doctores o fracción de 100 inscritos en el Claustro general universitario. Añádense a éstas otras disposiciones de menos interés, que pueden verse en la *Gaceta* del 20 de Marzo.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.

Deusto, 5 de Abril de 1918.



# EXAMEN DE LIBROS

ARTHUR VIEGAS. **O poeta Santa Rita Durão.** Revelações historicas da sua vida e do seu seculo. L'édition d'art, Gaudio, Bruxelles, 26, rue de Danemark. Paris, 45, rue de l'Échiquier, 1904. Un volumen de LXXXI-355 páginas, 150 X 230 milímetros.

El volumen que tenemos delante nos ofrece un ejemplo de lo que es un hombre dominado por la pasión, y de lo hermoso que es el arrepentimiento. Corría el año de 1758 cuando se tramó en el vecino reino de Portugal una conspiración contra su rey José I. Eran aquellos tiempos en que la Compañía de Jesús comenzaba a sentir la animadversión de los ministros y de muchos súbditos del Rey fidelísimo. Entre éstos ocupaba un lugar preferente el agustino brasileño, Fr. José de Santa Rita Durão, tan célebre por su vivo, pintoresco y realista poema *Caramuru*. Pronto se le presentó ocasión de exteriorizar su rencor contra los jesuítas. Habiendo de predicar un sermón en Leiria el año de 1759 en acción de gracias por haber escapado el Rey de la misteriosa emboscada, se deshizo en invectivas contra la Compañía de Jesús. Ni paró ahí su desenfreno. Hablando con D. Juan Cosme, Obispo de dicha ciudad, sobre lo que convendría hacer para dar cumplimiento a las indicaciones reales de condenar el atentado, le excitó a publicar una Pastoral contra los jesuítas, ofreciéndose él mismo a redactarla. En efecto, la Pastoral salió a luz, escrita por él, y es uno de los libelos más agresivos de cuantos han visto la luz contra los hijos de San Ignacio.

Pasaron los años, y entrando Durão dentro de sí, vió en toda su desnudez la gravedad del crimen de haberse ensañado en unas víctimas inocentes. Arrepintióse de él ante el Pontífice, y para deshacer el escándalo y descargar su conciencia publicó una *retractación*, en que atestigua que todo cuanto había dicho contra los jesuítas era una burda calumnia. Al repasar esas líneas, se viene a la memoria la espontánea confesión de San Agustín. El arrepentimiento y la sinceridad con que se acusa él mismo de haber desgarrado la fama ajena cautivan al lector, porque suponen una victoria sobre su amor propio, que sólo las almas grandes, ayudadas de la gracia, pueden llevar a cabo.

Con mucha razón ha puesto el Sr. Viegas al libro el subtítulo de revelaciones históricas, porque los documentos por él publicados deshacen una porción de leyendas y nos dan a conocer una parte de la urdimbre de toda aquella trama tejida contra la Compañía de Jesús en Portugal a mediados del siglo XVIII, y el carácter de los más eminentes personajes de su tiempo. A la retractación sigue una información sobre

la expulsión de los jesuítas del reino de Portugal, dirigida al Marqués de Sarriá, y un epitome de las tropelías cometidas contra los jesuítas en el citado reino, todo del mismo Durão. Los tres documentos son de capital interés, y el Sr. Viegas puede felicitarse de haber dado con tales tesoros.

Pero hoy día no basta conocer los documentos: es preciso que el historiador acierte a penetrar su significación y trascendencia, y el señor Viegas lo ha conseguido, como lo prueba la amena introducción llena de observaciones atinadas, en las que se va gradualmente exponiendo el proceso de la búsqueda y hallazgo de los manuscritos deseados, la importancia que éstos tienen y las características que de ellos se desprenden.

Para la mejor inteligencia de la psicología de Durão, dedica el Sr. Viegas unas breves páginas al poema *Caramuru*, donde el vate brasileño vuelve de nuevo a alabar a los jesuítas por el celo apostólico desplegado en el Brasil. El estudio, aunque breve, es muy sugestivo. No hay duda que la presente obra es un trabajo interesante, bien concebido, y llevado a cabo competentemente. Reciba por todo el esclarecido autor nuestra calurosa enhorabuena.

Z. García Villada.

---

Francisco Rodrigues, S. J. **A Formaçao Intellectual do Jesuita.**—Livraria Magalhães & Moniz, editora, Porto, 1917. Un volumen de 22 × 14 XXIV 607 páginas.

La *jesuitofobia* es una forma peligrosa del anticlericalismo, porque suele ser síntoma de una perturbación mental que, con frecuencia, degenera en irremediable locura. El autor de la obra que vamos a examinar escribió, con el título *Jesuitophobia*, otra que juzgó esta revista en su número de Enero de 1918.

Es conocido de todos los alienistas el tipo del *perseguido*. Pues bien, un perseguido, cuyos fantásticos enemigos son los jesuítas; he ahí un paciente atacado de jesuitofobia.

La asidua lectura de fábulas y novelas antijesuítas es la que hace nacer en la imaginación del desgraciado el espectro temeroso, a cuyo recuerdo se le hiela la sangre y se le erizan los cabellos. Y se concibe que, si nuestro hombre tiene afición a emborronar cuartillas, el día menos pensado enristre la pluma, y, con todo el brío de su generoso corazón, denuncie al mundo el inminente peligro que amenaza a las personas, a las familias y a las sociedades si no se unen todos para exterminar al monstruo jesuítico.

Este resorte de psicología popular lo han sabido explotar a maravilla ciertos sectarios perseguidores de la Compañía de Jesús.

Portugal es hoy día teatro de esta criminal persecución; y ahora, como en los tiempos de Pombal, a las vejaciones, despojos y destierros se ha añadido la propaganda de escritos calumniosos contra los jesuítas.

El que esté un poco al corriente del progreso que han hecho los métodos de investigación y crítica, el que lea alguno de los estudios sobre los jesuítas publicados en los últimos lustros por los mismos protestantes, verá cómo ellos han puesto la cuestión en su propio terreno; han estudiado las fuentes; combaten tal vez a la Compañía porque es defensora aguerrida de la Iglesia católica, como lo prueban sus constituciones y su historia; pero, a fuer de historiadores, rechazan como absurdas la multitud de fábulas que nuestros enemigos han hecho correr por el mundo (1).

¡Las fábulas antijesuítas rechazadas por los mismos enemigos de los jesuítas! ¿No es verdad que es anticuado y de mal gusto, que no tiene excusa de ignorancia, y que es dejarse llevar de la pasión hasta ponerse en ridículo o dar muestras de una avanzada perturbación mental en forma de jesuitofobia el escribir contra los jesuítas un libro como *Corja Negra*, en que el autor, a pesar de ser socio de la Academia Real de Ciencias y del Instituto de Coímbra, usa el lenguaje de más baja estofa, en que pinta a los jesuítas como asesinos y regicidas (páginas 75-76, 279-284); como traficantes, que sólo corren tras los intereses materiales (página 68); como maestros de toda iniquidad y envenenadores de la moral cristiana (66-79); como fabricantes de toda clase de mentiras (113); como dotados de una innata capacidad para el mal (301); como absolutamente incompatibles con la paz y el progreso de las naciones (290); como monstruos nefandos, ruina de la sociedad humana y de la Iglesia católica (102), y, en fin, como «aliados de todas las tiranías y de todos los crímenes»? (229).

Tal libro no merece refutación, y le ha hecho mucha honra el P. Rodrigues en darle respuesta; pero ha hecho bien. A quien tenga un resto de honradez le bastará pasar los ojos por cualquiera de los capítulos del P. Rodrigues para persuadirse de cuán injusta y falta de crítica y de lógica es la campaña que se hace por la prensa contra la Compañía de Jesús en Portugal.

Pero el P. Rodrigues no se ha contentado con la labor negativa de refutar escritos calumniosos (2). No basta hacer patente la injusticia de

(1) Véanse, por ejemplo: Johan Huber, *Der Jesuiten-Orden...*, Berlín, 1873; Paulsen, *Geschichte des gelehrten Unterrichtes*, 1896; Dr. Victor Naumann, *Der Jesuitismus von Pilatus*, Regensburg, 1905; H. Boehmer, *Les Jesuites*, traduit de l'allemand par G. Monod, París, 1910. Es claro que, por lo demás, no recomendamos estas obras de criterio heterodoxo.

(2) En 1912 publicó otra obra, *Os Jesuitas e a Monita Secreta*, de que se dió cuenta en esta revista en Enero de 1913, pág. 126.

los enemigos de la Compañía; es necesario demostrar lo que ella es, y con este objeto ha publicado dicho Padre *A Formaçao Intellectual do Jesuita*, obra que ha tenido la fineza de dedicar «Al Congreso Internacional de Granada en el Tricentenario del Doctor Eximio Francisco Suárez», y de la cual vamos a hacer un breve examen.

A la obra del P. Rodrigues le viene corto el titulo: más bien pudiera llamarse *La labor pedagógica de la Compañía de Jesús en Portugal.* De todos modos, es una excelente apologia de los trabajos de los jesuítas en pro de la educación e instrucción de la juventud en aquel reino desde que llegaron a Lisboa San Francisco Javier y el P. Simón Rodríguez, hasta que Pombal pagó sus servicios con la cárcel y el destierro, y desde que volvieron definitivamente a Portugal en 1858, hasta que la triunfante revolución de 1910 dispersó sus florecientes Colegios.

*Leyes* y *Hechos* son los títulos de los dos libros en que la obra se divide. En el primero (1-150) se estudian las diversas *leyes* que han dirigido en todo ese largo tiempo la actividad pedagógica de la Compañía, y sobre todo las más importantes de ellas, la cuarta parte de las Constituciones y el *Ratio Studiorum*, código escolar promulgado por Aquaviva en 1599, para servir de norma en la formación de los jóvenes jesuítas y de los alumnos externos, que en aquel tiempo con frecuencia estudiaban en unas mismas aulas, reformado por el P. Roothaan en 1832 y declarado, finalmente, por la XXV Congregación General en 1906 únicamente norma directiva para dar lugar a que en cada nación se organizara nuestra enseñanza conforme a sus peculiares necesidades.

El *Ratio Studiorum* se estudia por el doble aspecto histórico y pedagógico. Se señala su origen, desenvolvimiento y aplicación por una parte, y por otra, se analizan sus leyes para hacer ver su valor educativo, y se confirman las deducciones del autor con numerosas citas de ilustres escritores y hombres de Estado antiguos y modernos, amigos y enemigos de la Compañía.

Para el estudio histórico del *Ratio* ha aprovechado el autor las muchas fuentes que para ello existen ya en colecciones impresas, sobre todo la colección, de día en día más apreciada por los eruditos, *Monumenta Historica Societatis Jesu;* la riquísima del P. Pachtler, completada por Duhr, que forma los tomos II, V, IX y XVI de la obra *Monumenta Germaniae Paedagogica*, publicada por Karl Kehrbach, y la obra de Fournier, *Les statuts et Priviléges des Universités Françaises.* Añádanse a estas colecciones recientes el *Institutum Societatis Jesu*, la historia latina de la Compañía, publicada ya de antiguo por Sacchini, Jouvancy y Cordara; los tratados pedagógicos de Sacchini, Possevino, Jouvancy, Kropf, Wagner, etc., y las historias particulares de Provincias y Colegios, y se tendrán la fuentes impresas indispensables para escribir con conocimiento de causa sobre los métodos de los jesuítas.

Pero el autor no se ha contentado con explotar estas copiosisimas

colecciones. Ha visitado él mismo numerosos archivos de la Compañía, el *Archivio di Stato di Roma* y el *Archivio Vaticano*, y da a conocer importantes documentos que forman la parte más preciosa de su obra, la que hará que figure ella como suplemento de las colecciones arriba enumeradas, mientras no exista una colección completa de los documentos pedagógicos de la Compañía de Jesús.

En el análisis del *Ratio* muestra el autor mucha imparcialidad y recto juicio. Considera una por una sus notas más características y las analiza con el único criterio que puede aplicarse a toda institución humana: con criterio histórico. Condenar el *Ratio Studiorum* porque no basta para el complicadísimo mecanismo de la educación moderna, es como condenar los planes estratégicos de Napoleón y el Código de Justiniano, porque ni éste basta ya para las necesidades de las naciones, ni aquéllos servirían en las campañas de hoy día. Más aún, el autor concede que en los pormenores del *Ratio* había defectos. ¿Y qué obra humana está libre de ellos? Así, pues, asienta sin rodeos las siguientes proposiciones (página 137): «¿Habremos de decir que el plan de la Compañía llegó a la perfección en todos sus pormenores? De ninguna manera. ¿Pretendemos que aun ahora puede dirigir la vastísima obra de la instrucción? Mucho menos. El asombroso desenvolvimiento de las ciencias ya no cabe en los moldes del *Ratio Studiorum*, amplios para su tiempo, estrechos para el día de hoy.»

¡Cómo se sorprenderán, al leer estos juicios, los que creen en el fetichismo con que, según dicen, veneran a ciegas los jesuítas su *Ratio Studiorum!*

No dice el autor en qué consiste esa insuficiencia del *Ratio*, pero quien conozca la actual organización escolar en los más florecientes países, verá que desde mediados del siglo XIX se hizo necesaria una ramificación de la segunda enseñanza en clásica y técnica: aquélla para preparar a las carreras superiores tradicionales; ésta para las nuevas carreras técnicas, a que tanto desarrollo han dado las ciencias aplicadas. El plan de la Compañía, que, en substancia, consiste en hacer preceder a los estudios superiores los estudios de humanidades, es tan excelente para preparar a las carreras tradicionales, que hoy mismo, en pleno siglo XX, no es otra la preparación que se exige a los que han de estudiar Derecho, Medicina y Teología en las más prósperas naciones.

Es falso, pues, que los Colegios de los jesuítas fueran en el siglo XVIII anticuados y perjudiciales al progreso; eran, por el contrario, necesarios; pero así como hasta entonces habían bastado a las necesidades de las naciones, ya entonces quizá no bastaban. Los Gobiernos, si hubieran querido proceder sabia y no sectariamente, habrían debido conservarlos y levantar al lado de ellos las escuelas prácticas que el progreso de las ciencias naturales reclamaba.

Pero el decantado atraso de los Colegios de los jesuítas no fué más

que un pretexto, o, mejor, un paliativo, con que se quiso disimular la enorme injusticia que se cometió con ellos. Y así, cuando Pombal, expulsados ya los jesuítas, dió en Portugal una nueva ley de enseñanza, no hizo más que copiar en sus fundamentos y en la mayor parte de sus pormenores los absurdos, los anticuados, los perniciosos métodos de los jesuítas (pág. 140 y siguientes). El plan fué el mismo; los profesores carecían de la formación y consagración de aquellos religiosos, y el resultado fué la mayor postración de los estudios. Esto mismo sucedió en España, en Francia, en toda Europa. Por eso Chateaubriand decía: «La Europa sabia ha tenido en los jesuítas una pérdida irreparable. Desde su caída, no ha podido volver a levantarse la educación» (1).

Por lo tocante a la originalidad del método, reconoce el autor que no cabe a la Compañía de Jesús el mérito de la invención, y señala las fuentes en que los autores del *Ratio* se inspiraron (pág. 121 y siguientes).

Pues entonces, dirá alguno, ¿en qué está el mérito de los jesuítas?

Primero, en haber seleccionado y reunido en un sistema de perfecta unidad y armonía lo mejor que en diversas partes existía en el siglo XVI en materia de enseñanza. Los muchos jesuítas que en su elaboración tomaron parte habían estudiado en las más célebres Universidades de Europa, sobre todo en la de París, y habían sido después largos años renombrados profesores. Las mejores instituciones de la época ampliadas y retocadas por hombres de larga práctica; eso fué el método de la Compañía. Por eso dice Víctor Naumann: «Los jesuítas recibieron la herencia del Humanismo y la aumentaron con instrucciones muy sabias y prácticas para los maestros» (2).

Segundo: Pero el mérito principal de la Compañía de Jesús no estuvo en la *elaboración* del *Ratio*, sino en su *aplicación*. Centenares y miles de hombres, eminentes muchos de ellos por sus talentos y su ciencia, se dedicaron durante dos siglos a educar cristianamente la juventud y a guiarla por el camino del saber con una abnegación, desinterés y diligencia que admiró al mundo y admira hoy a los historiadores.

Hoy, cuando tan difundida está la instrucción, no puede entenderse el papel que representó en los pasados siglos la Compañía de Jesús. No existía entonces lo que llamamos ahora segunda enseñanza, y los jóvenes pasaban a las Universidades tan pronto como sabían la lengua que se usaba en ellas, el latín. Para enseñar latín había Colegios en las mismas Universidades, que eran poquísimas, y además en algunas poblaciones había *dómines*, que aplicaban lo de «la letra con sangre entra».

En estas circunstancias apareció la Compañía con una extraordinaria fuerza de expansión; se extendió por el mundo, y en multitud de

---

(1) *El Genio del Cristianismo*, parte II, libro VI, cap. V.
(2) *Der Jesuitismus...*, pág. 103. Cita del autor, pág. 129, nota.

ciudades abrió Colegios en que atendía de preferencia a la educación moral, con resultados excelentes, y enseñaba gratuitamente a los hijos de los poderosos lo mismo que a los hijos de los pobres, no sólo lo que necesitaban para entrar en las Universidades, sino también, a los que lo deseaban, lo más selecto de la cultura humanista de la época.

Tercero: Pero si el fondo mismo del *Ratio* no es original, no puede negarse que hay mucho de original en los pormenores.

Fijémonos, por ejemplo, en la formación de los profesores. «En este punto, escribe Schimberg (1), hizo hacer la Compañía de Jesús un progreso enorme a la educación y se adelantó a su siglo.» Y Ziegler, en la Historia de la Pedagogía (2), observa que a los jesuítas corresponde el mérito de haber sido los primeros que procuraron sistemáticamente la formación pedagógica de profesores para las clases superiores. En confirmación de esta verdad trae el autor muchos documentos, algunos de ellos inéditos (páginas 94 y siguientes, 393 y siguientes).

Así, pues, la Compañía de Jesús organizó en grande escala la enseñanza secundaria, la difundió por Europa, Asia y América, y la dirigió por casi dos siglos en todas las naciones europeas.

Solamente en Portugal y posesiones adyacentes, en la época de la extinción, tenía la Compañía de Jesús una Universidad, 22 Colegios y tres Seminarios; y no paraba aquí la actividad de los jesuítas portugueses. En la provincia de Goa dirigieron ellos 10 Colegios y tres Seminarios; en el Japón, en diversas épocas, seis Colegios y dos Seminarios; en China, cuatro Colegios y un Seminario, y en las vastas regiones del Brasil, nueve Colegios y un Seminario. Si del número de Colegios pasamos al de alumnos, hallaremos en Lisboa en 1575 1.300 alumnos, que en 1588 habían llegado ya a 2.000. En Coimbra en 1558 frecuentaban el Colegio de las Artes 1.000 estudiantes, y 2.000 en 1594. En Evora había en 1575 1.000 estudiantes y en 1192 1.600, y en Goa acudían al Colegio de San Pablo por los años de 1594 más de 700 alumnos (pág. 155 y siguientes). Y lo que pasaba en Portugal pasaba en España, Francia, Italia, Polonia, Austria y Alemania, donde los mismos protestantes retiraban a sus hijos de otros Colegios para llevarlos a los de los jesuítas (3).

Con razón, pues, escribe el protestante Ranke (4): «Una reunión tan cabal de ciencia cumplida y celo infatigable, de estudio, fuerza persuasiva, esplendor y abnegación; de difusión por el mundo y unidad de miras y principios, ni la había visto el mundo ni la ha vuelto a ver después.»

---

(1) Cita del autor, pág. 100.

(2) *L'Éducation Moral dans les Collèges de la Compagnie de Jésus en France sous l'ancien régime.* París, 1913, pág. 40. Cita del autor, en la pág. 90.

(3) Véase Janssen, *Geschichte des deutschen Volkes,* t. VII (1893), páginas 80-82. También Ranke, *Die römischen Päpste* (1900), pág. 22, dice: «Selbst Protestanten riefen ihre Kinder von entfernten Gymnasien zurück, und übergaben sie den Jesuiten...»

(4) Obra citada, pág. 23. Cita del autor, pág. 395.

Los frutos de tan excelente sistema de enseñanza no podían ser sino excelentes, y así lo prueba el autor, por lo que hace a Portugal, en el segundo libro (páginas 153-600). En él hace una reseña de los jesuítas que se distinguieron en Portugal y enriquecieron a su patria con obras de Literatura, Oratoria y Poesía, de Historia, Ascética, Hermenéutica sagrada, Teología, Filosofía, Matemáticas y Ciencias Naturales (153-316). En segundo lugar enumera los trabajos de estas mismas materias compuestos por los Misioneros en Asia, África y América (317-390). Tras un capítulo en que trata de nuevo de la educación (391-422), da noticia de algunos de los más distinguidos discípulos de los jesuítas (423-452); dedica un capítulo a las bellas artes (453-514); resume en otro la obra literaria y científica (515-540), y termina con un capítulo titulado «Después de la resurrección», en que da idea del brío con que iba trabajando de nuevo la Compañía por la instrucción y por la ciencia en Portugal, cuando la revolución sectaria de 1910 le arrebató sus Colegios y desterró sus hijos.

Nada hay de pompa y declamación en este cuadro, que si algún defecto tiene es ser algo descarnado y seco: citas, noticias, datos concretos, que revelan un asiduo estudio bibliográfico y no poco trabajo en los archivos, eso es lo que presenta el autor en abundancia.

Nada disminuyen el mérito de la obra que analizamos algunos defectos de composición. Es lástima, como lo indiqué al principio, que no haya ampliado el autor un poco más su plan, y de este modo hubieran entrado naturalmente en el texto muchos de los datos que tiene el autor relegados a las notas, las cuales se multiplican en demasía. También pudiera haber más orden en la disposición de las materias.

Si el autor, así como no ha ahorrado tiempo para allegar y depurar los datos, hubiera empleado algo más en elaborarlos dentro de un plan más armónico, hubiera podido hacer, dadas las dotes que muestra de estilista e historiador, no sólo una exposición erudita y concienzuda, sino también una obra literaria y artística.

En resumen, la obra del P. Rodrigues es la más serena, la más razonada y contundente respuesta a las calumnias y atropellos que los revolucionarios portugueses han puesto en juego contra la Compañía de Jesús. Puede estar satisfecho el autor, porque ha cumplido un deber filial volviendo por la honra de su Orden, y pueden nuestros desterrados hermanos esperar tranquilos el juicio de la Historia.

Portugal tiene la gloria de ser el primer reino que fundó a la Compañía de Jesús un Colegio para sus religiosos, y en tierras portuguesas (Goa, 1542) se inició la Compañía en el fecundo ministerio de la educación. Quiera Dios que, pasada la actual hora de injusticias, vuelvan sus Colegios a florecer, como en mejores días, en una Lusitania regenerada y próspera.

Félix Restrepo.

# NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

### PASTORALES DE CUARESMA

Las últimamente recibidas por esta Revista renuevan una vez más esa emoción consoladora para todo fiel hijo de la Iglesia, de ver la solicitud con que los Prelados de ella acuden a remediar las necesidades espirituales y temporales de los fieles, desviviéndose por proporcionarles luz para el entendimiento y fuerzas para la voluntad. Manantiales abundantes de sana doctrina, exhortaciones caldeadas en el amor de Jesucristo, medios prácticos para recobrar, conservar y aumentar los tesoros de gracia divina en el alma de los fieles; he ahí lo que en todas las Pastorales resplandece, por lo que suspira el abrasado celo de los Prelados, de lo que procuran enriquecer a los cristianos que el Señor les ha encomendado.

*La predicación de la divina palabra*, por el EMMO. Y RVMO. SR. DR. D. ENRIQUE ALMARAZ Y SANTOS, Cardenal-Arzobispo de Sevilla.—Imprenta y librería de Izquierdo, Francos, 43 al 47, Sevilla. Un opúsculo de 150 × 230 milímetros y 26 páginas.

Con ocasión de las nuevas disposiciones pontificias sobre la predicación, ha querido el Emmo. Sr. Almaraz recordar a su clero y fieles en el santo tiempo de Cuaresma lo que es la predicación de la divina palabra, la manera en que debe exponerse y la obligación que tienen los fieles de escucharla. Hace particularísimo hincapié en que se prediquen el Evangelio, los dogmas de la fe y el Catecismo, exhortando encarecidamente a sus diocesanos a que acudan a recibir a menudo ese alimento espiritual de su alma. El tema, de suyo tan importante, está expuesto con unción y sugestiva sencillez.

*La Palabra de Dios*, por el EXCMO. Y RVMO. SR. DR. D. JOSÉ M.ª SALVADOR Y BARRERA, Arzobispo de Valencia.

La admirable Encíclica de nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV *Humani generis redemptionem*, ha dado ocasión a la docta y oportuna Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, quien tomando por asunto la *divina palabra*, expone su *tono*, su *estilo* y su *auditorio*. En el *tono*, no hay palabra de hombre, por eminente que haya sido, ni de legisladores, ni aun de profetas de Dios que pueda compararse a la de Cristo, que habla en su propio nombre y enseña el *camino*, la *verdad* y la *vida*. El *estilo* sobrepuja al de filósofos, oradores, legisladores, profetas..., porque es estilo de Dios, sencillo y grande, majestuoso y eficaz, lleno de autoridad y henchido de unción inenarrable. Nadie, en fin, ha tenido un *auditorio* como el de Jesucristo, pues lo constituyen todos los hombres, en todos los tiempos y naciones. Con razón espera el ilustre Prelado que la palabra divina, repetida por los predicadores en el santo tiempo cuaresmal, ha de producir copiosos frutos en la grey confiada a su apostólico celo.

*La Caridad*, por el EXCMO. E ILMO. SEÑOR DR. D. ADOLFO PÉREZ MUÑOZ, Obispo de Badajoz.

El grandioso cuadro que la Iglesia ofrece a nuestra consideración en la santa Cuaresma, tiempo el más a propósito para percibir los frutos de la Redención, lleva al celoso Pastor de la diócesis badajocense a tratar de la más excelente entre todas las virtudes, cual es la *Caridad*. Después de exponer su naturaleza, explica los dos preceptos evangélicos del amor a Dios y amor al prójimo, explayándose especialmente en el segundo, que le da oportunidad para entretejer las suavísimas enseñanzas de Cristo y de

los Apóstoles, seguidas de una brillante excursión histórica, y para la apología de la limosna, así espiritual como corporal, contra el naturalismo contemporáneo, con su caridad legal, beneficencia oficial y menguada filantropía. El asolamiento actual del mundo es argumento claro de las funestas consecuencias del egoísmo naturalista, y hace exclamar al Excmo. Sr. Obispo, al fin de su Pastoral: «Oremos para que las naciones, purificadas en un mar de lágrimas y sangre, vuelvan sus miradas a Cristo Redentor, que por salvarlas extiende sus brazos en la Cruz, atrayéndolas con lazos de eterno y divino amor.»

*Preparación a bien morir*, por el Excelentísimo e Ilmo. Sr. D. Vicente Casanova y Marzol, Obispo de Almería.

Con ocasión de la muerte desastrosa de un apóstata, de una oveja descarriada y tal vez perdida para siempre, deja oir sus gemidos de dolor el buen Pastor de la grey de Almería, exhortando a todos con celo apostólico en su bien sentida Pastoral a prepararse para aquel tremendo trance *a quo pendet aeternitas*. Se dirige muy particularmente a los padres y parientes y amigos y médicos y sacerdotes, para que faciliten con caridad cristiana el modo y medios de administrar al enfermo los últimos Sacramentos. No es buena ni verdadera amistad, como dice el Venerable Prelado, la de aquellos que por culpable indiferencia o por respetos humanos u otros motivos privan al moribundo de los auxilios necesarios para su eterna salvación.

*La blasfemia*, por el Ilmo. y Rvmo. señor Dr. D. José Alvarez Miranda, Obispo de León.

En estilo sencillo y con sentidísimas frases expone en esta Pastoral el Ilmo. Sr. Obispo de León la naturaleza del horrendo pecado de la blasfemia, y exhorta encarecidamente a sus hijos a que trabajen por desterrarla de su diócesis.

*De la necesidad de la oración*, por el Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Eustaquio Nieto y Martín, Obispo de Sigüenza.

Los calamitosos tiempos que atravesamos, llenos de angustias, llantos, destrucción y muerte, todas las convulsiones políticas y sociales que esta guerra ocasiona, provoca y consuma, llaman al corazón del ilustre Prelado, que, preocupándose por la salvación de su grey y deseando conducirla por las sendas de paz y de felicidad, les proporciona el alimento de la sana doctrina y hace que su voz despierte en sus hijos el deseo de orar, y de orar por sí mismos y por sus semejantes, por la salvación de todos, por la prosperidad de todos.

Sentado que «sin la gracia de Jesucristo no hay salvación, así como, por regla ordinaria, no hay salvación sin oración», continúa la Pastoral explicando lo que es la oración, su necesidad, modo de hacerla, promesas divinas a la oración, cómo debemos orar por todos, cuán necesaria es la oración al pecador, cuál sea el mérito de ésta, y termina con la obligación que todos tenemos de orar y las condiciones de la oración.

A. M.

*Cours Supérieur de Religión*. I: *Les Fondaments de la Doctrina Catholique*. Préface de Mgr. A. Baudrillart. Par Louis Prunel, Vice-Recteur de l'Institut Catholique de Paris. — Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1916. Un volumen en 4.º de 186 × 120 milímetros y XVI-451 páginas. Precio, 4 francos.

Comprende el primer tomo del presente *Curso Superior de Religión* cuatro partes: primera, las causas de creer en Dios; segunda, en la vida futura; tercera, en la existencia de una Religión verdadera y revelada por Dios; cuarta, en la divinidad de Jesucristo. Divídense estas cuatro partes en diez y siete lecciones, en que se exponen minuciosamente los puntos que abrazan cada una de las cuestiones enunciadas. Hácese notar desde luego esta obra por la buena distribución de la materia, exactitud en la doctrina, claridad en las explicaciones, eficacia en las pruebas y energía en

la refutación de los errores modernos. Examina el Sr. Prunel con acierto las teorías de los racionalistas y razonamientos de los incrédulos, y pone de manifiesto su falsedad y poca verosimilitud. Principalmente rebate al famoso Renán, cuya *Vida de Jesús*, según advierte el esclarecido autor, alcanzó extraordinaria difusión en Francia y llevó el germen de la incredulidad a muchísimos entendimientos. Como contrapeso a la impiedad del ex seminarista de San Sulpicio, recuerda el Sr. Prunel la cristiana muerte del nieto de Renán, el teniente de Artillería Ernesto Pichari, que, herido gloriosamente en el campo de batalla, exhaló el último suspiro teniendo entre sus manos el rosario. Creemos, pues, que en *Los Fundamentos de la Doctrina Católica* se junta la doctrina sólida, copiosa y bien expuesta con la conveniente noticia e impugnación de los errores modernos y sistemas malsanos. En los *Fundamentos* encontrarán los sacerdotes abundante y proporcionada materia para sus catecismos y sermones, y los escritores y publicistas para sus apologías y defensas del catolicismo. El preclaro autor, sintiendo arder en su pecho la llama del patriotismo, no ha podido pasar sin dirigir en algunas notas (páginas 150, 244) ciertas invectivas contra los enemigos de Francia. En las circunstancias actuales se disimulan fácilmente semejantes desahogos.

Fomento de Vocaciones Eclesiásticas. *Colonias veraniegas de seminaristas*, por el presbítero R. Sr. Dr. D. Federico Santamaría Peña, director de la obra. Con censura eclesiástica.—Madrid, imprenta Enrique Teodoro, Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; 1917. Un opúsculo en 8.º de 30 páginas. Precio, 10 céntimos ejemplar.

El infatigable director del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas, Sr. Santamaría, no cesa en su laudable obra de promover, por todos los medios posibles, semejantes vocaciones. No basta que los jóvenes comiencen a estudiar como internos en los Seminarios; muchos de ellos, contagiados del espíritu mundanal en las vacaciones de estío, abandonan la carrera con buenos auspicios empezada. Para evitar estas defecciones y contribuir a la formación de un clero sano, a la par que culto, propone ahora las Colonias veraniegas de seminaristas, que se ajustan admirablemente a las prescripciones del Concilio Tridentino y están en uso en los más acreditados Seminarios. Lo que hace falta es dinero para que el proyecto se ejecute. A persuadir a los acaudalados y pudientes católicos para que cooperen en una obra tan importante se dirige este bello opúsculo, muy bien pensado, de mucha substancia en el fondo y sencilla elegancia en la forma.

A. P. G.

*Estudio crítico de las teorías de Santo Tomás y de Suárez* acerca de la distinción entre la esencia, subsistencia y existencia y en relación con las verdades teológicas, por el presbítero doctor D. Federico Santamaría Peña. Volumen de 144 páginas de 18 × 12 centímetros. Con censura eclesiástica. Precio, 5 pesetas. Peñuelas, 20, Madrid.—Imprenta Enrique Teodoro, Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; 1917.

El fecundo, celoso y docto autor de este libro presta, sin duda, un señalado honor y homenaje de admiración al eximio Doctor P. Suárez en el tercer centenario de este gran filósofo y teólogo, que acaba de celebrarse. Demuestra cómo ni los argumentos de los tomistas ni los de Suárez son apodícticos en la cuestión de la esencia y existencia, no gozando ninguna de las dos sentencias del carácter de certeza, sino de sólida probabilidad; en lo cual confirma la doctrina de Suárez, comoquiera que no habiendo ésta pretendido nunca tener más que sólida probabilidad, queda toda ella en pie, mientras que la contraria no aparece con la certeza pretendida por los tomistas, sino nivelada con la de Suárez, en el grado de probabilidad. Y es más: a buen seguro que no serán pocos los que se persuadan de que el autor suelta con más facilidad y claridad las objeciones tomistas que las suaristas. Demuestra también breve y concisa pero clara y sólidamente que no es preciso en modo alguno soste-

ner la distinción real entre la esencia y existencia creadas, para dilucidar y resolver satisfactoria y dignamente, como lo hace Suárez, las grandes cuestiones filosófico-teológicas acerca de la naturaleza divina, de la creación, conservación, concurso divino, compuesto humano, misterios de la Encarnación y de la Eucaristía. Lo creemos utilísimo para repasar en un momento todas estas cuestiones, y formarse juicio imparcial del valor de ambas sentencias. E.

E. U. DE

Publicaciones de la Academia Universitaria Católica. *Laboratorio de «Historia de la Economía Social en España»*. Tomo I: *Documentos de asunto económico correspondientes al reinado de los Reyes Católicos* (1475-1516). Fascículo I, preparado por los alumnos de la cátedra de Historia de la Economía Social en España, bajo la dirección de DON EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ, profesor en dicha Academia y en la Universidad Central.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1.—Teléfono 3.181; 1917. Un opúsculo de 160 × 250 milímetros, 149 páginas. Precio, 3 pesetas.

En la cátedra de Historia que explica el docto y diligente catedrático de la Central, Sr. Ibarra, en la Academia Universitaria Católica, ha establecido un Seminario, que ha comenzado a dar sus frutos. Dirigiendo hábilmente a sus discípulos, ha logrado iniciarlos en los trabajos de investigación, con el singular acierto de haber sabido escoger por tema de sus estudios una materia interesante y relativamente fácil. Interesante, porque a todos importa conocer la política monetaria, aduanera, industrial, agraria, marítima, comercial, urbana y financiera de aquellos monarcas sin igual, que tanto engrandecieron a nuestra patria; y fácil, porque la principal labor consistía en una esmerada transcripción. Esta última cualidad, el sencillo y erudito prólogo que precede a los documentos, los cinco índices y el glosario que van al fin del libro dan a la colección un valor indiscutible. Esperamos que pronto aparecerán los fascículos restantes.

ARTHUR VIEGAS. *Um códice português da Legenda aurea.* (Fragmento duma Versão inédita do sec. XV.)—Lisboa, Papeleria e Tipografia José Soares & Irmão. Avenida Almirante Reis, 15-E, 15-F, 1916. Un opúsculo de 24 páginas y un facsímil.

Don Pablo Pérez Constanti, archivero del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, encontró no ha mucho cuatro hojas en pergamino de una traducción de la leyenda áurea. Habiéndolas examinado el Sr. Viegas a su paso por dicha ciudad, se persuadió que se trataba de una versión portuguesa desconocida. No ha faltado quien ha negado que el texto sea portugués, creyendo que es más bien gallego; pero los argumentos apuntados por el Sr. Viegas parecen decisivos. En la introducción describe éste los cuatro folios, y seguidamente los transcribe. En la transcripción ha aceptado el término medio de resolver las abreviaturas más usuales y dejar intactas las propiamente características, como se puede ver cotejando el facsímil con la copia. Creemos que el señor Viegas ha prestado un buen servicio a los filólogos portugueses publicando este documento.

*Romances anónimos del siglo XVI. El sueño de Feliciano de Silva. La muerte de Héctor.* Publícalos con una introducción y con sus fuentes H. THOMAS, bibliotecario en el Museo Británico.—Madrid, 1917. (Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de estudios históricos.) Un opúsculo de 140 × 220 milímetros, 87 páginas. Precio, 2 pesetas.

Saca a luz en este opúsculo el señor Thomas el sueño de amor de Feliciano de Silva, un romance sobre la muerte de Héctor, el sueño de amor, extracto de la primera parte de Amadís de Grecia y otro extracto de la crónica troyana sobre la muerte de Héctor. En el prólogo demuestra el parentesco entre las piezas primera y tercera, por una parte, y segunda y cuarta, por otra. De este modo se desvanecen las dudas que sobre estos problemas había dejó apuntadas Menéndez y Pelayo en sus *Orígenes de la Novela.* Ni que decir tenemos que el contenido de am-

bos sueños de amor dista mucho de ser edificante. Tampoco su valor literario sobrepasa la medianía.

*Historia del Convento de Santa Clara de Astudillo*, por Anacleto Orejón Calvo, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Palencia. — Palencia, Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, 1917. Un volumen de 155 × 225 milímetros, 239 páginas.

Bajo los auspicios de la Diputación Provincial de Palencia ha publicado el docto Sr. Orejón una preciosa monografía sobre el convento de Santa Clara de Astudillo. Como su fundadora fué la célebre D.ª María de Padilla, aprovecha el autor la ocasión para fijar con más precisión algunos datos obscuros sobre la patria de la famosa privada del rey D. Pedro I de Castilla, basándose en la documentación que tiene a mano. Trata luego de la fundación del monasterio, acaecida entre los años de 1353 y 1356, y su dotación. Después de esto dedica sendos capítulos a examinar las donaciones y privilegios, tanto reales como particulares, sus atropellos, sus pleitos, y, por fin, hace una minuciosa descripción del convento. Para fundamentar su obra y dejar memoria perenne de algunos documentos, que pudieran extraviarse, como ha sucedido con la carta de fundación, transcribe el esclarecido autor 35, de los que algunos no se refieren directamente al Monasterio, pero tienen gran importancia para la historia, como son el testamento de D. Pedro de Cartagena y el de don Gómez Manrique.

El trabajo, escrito sin pompa ninguna, pero con lenguaje castizo y con sana y severa crítica, merece una alabanza calurosa.

Z. G. V.

*La casa de San Ignacio de Loyola en Barcelona*. Noticia histórica de ella y su estado actual, por el P. Pablo Hernández, S. J.—Barcelona, 1917. Un volumen de 122 páginas (21 ½ × 12 ½), con varias ilustraciones.

Gloríase con razón Manresa de haber albergado por diez meses al santo fundador de la Compañía de Jesús, que a orillas del Cardoner pasó el noviciado de su vida espiritual; mas no menos ufana debiera estar Barcelona de haberle contado entre sus vecinos, no ya diez meses, sino más de dos años, que fueron los empleados por el nuevo caballero de Cristo para su noviciado literario. Y si la Santa Cueva es santuario de fama universal adonde acuden con veneración los fieles y van los hijos del austero penitente a templar sus almas en la oración y mortificación para disponerse a las empresas de la mayor gloria de Dios, bien merecían las humildes paredes que en la capital catalana fueron testigos de las inefables comunicaciones con Dios del extático estudiante ser consagradas al culto público después que la Iglesia le erigió altares e imploró su celeste valimiento.

No faltó a los jesuítas el deseo, mas sí la posibilidad, por varias razones que explica el P. Hernández. Pero tanto pudo la devoción popular y el celo de algunos particulares, que casa y calle recibieron cada una el nombre de San Ignacio; el aposento fué transformado en capilla, aunque privada, y una estatua del Santo revestido de ornamentos sacerdotales y casulla dorada, adornó en espléndido nicho de mármol la esquina formada por la casa.

El P. Hernández, siguiendo el rastro de fehacientes documentos, que ha exhumado con singular pericia, señala con toda exactitud y precisión el sitio donde moró el generoso adalid de la divina gloria, y concluye haciendo votos porque «presto veamos en Barcelona, no el seco recuerdo (que para muchos no lo es) de guardarse el nombre de una calle, sino además algún otro más claro y expresivo que haga notorio el agradecimiento de una ciudad a quien Dios hizo honrar con la presencia de tan gran Santo y a quien el Santo mismo tan extraordinariamente amó».

Tan fino fué este amor, que, como poco antes recuerda el mismo Padre, «le hizo decir que entre todas las ciudades del mundo a ninguna se reconocía más deudor que a Barcelona, y que siendo éste el beneplácito de la divina Majestad, con gusto dedicaría todos sus afanes a trabajar aquí en bien espiritual de las almas».

La ocasión de corresponder a esta

preferencia la brinda el año 1923, en que se cumplirán tres siglos de la llegada del peregrino de Montserrat y penitente de Manresa a la Ciudad Condal.

IVON L'ESCOP. *Cultura lingüística. Incultura del lenguaje.* Conferencia leída en el Ateneo el día 17 de Diciembre de 1917. Zaragoza. Un folleto de 26 páginas (24 × 16 1/2).

En esta erudita conferencia recuerda el autor los diversos procedimientos empleados desde la más remota antigüedad en la escritura; luego recorre las fases por que ha pasado la lingüística hasta llegar a los adelantos modernos; después, dando por sentado que la incultura y la falta de educación son las dos principales causas de la incultura hablada, propone la fundación de centros regionales y nacionales, que, estudiando y difundiendo la cultura hablada, irradien el lenguaje culto y noble hasta las últimas capas sociales. Complemento de todo ello habría de ser el *Museo de la Palabra*, «donde con el tiempo irían almacenándose, no sólo la voz vibrante de los hombres más esclarecidos de cada país, sino, sobre todo, los acentos característicos de las innumerables formas dialectales que se extienden por toda el área geográfica» (pág. 25).

*La responsabilidad social*, por JOSÉ GALLO DE RENOVALES, Doctor en Derecho. Precio, 50 céntimos. — Madrid, Editorial «Juventud Española», Imperial, 3; 1917. Un folleto de 19 páginas (23 × 15 1/2).

Los aplausos estruendosos con que fué acogido en varios párrafos este discurso auguraban el deseo de los congregantes de verlo estampado para saborear los valientes conceptos y elocuentes cláusulas con que el joven doctor en Derecho procura sacudir la modorra de muchos católicos, representándoles la responsabilidad en que incurren por el incumplimiento de los deberes sociales de fraternidad cristiana.

Sirve como de prólogo al folleto una discreta carta del Director de la Congregación mariana de Madrid P. Quintín Castañar, S. J.

GABRIEL PALÁU, S. J. *A los jóvenes. La gestación del Ideal.*—Buenos Aires, 1917. Un folleto de 56 páginas (15 1/2 × 9 1/2), 50 centavos.

Con el ejemplo admirable del Hijo de Dios en Nazaret inculca elocuentemente a los jóvenes el P. Paláu la necesidad de prepararse convenientemente para realizar el Ideal del católico de acción, apóstol siempre y, si le fuerza la oposición de la impiedad, también héroe.

*Cuadro sinóptico de la ley del ayuno y abstinencia en España, conforme a las disposiciones del nuevo Derecho eclesiástico y Privilegios Pontificios.* Formado por D. VICENTE MINGUIJÓN, Dignidad Tesorero de la S. I. M. de Zaragoza.

Aunque es una sencilla hoja, bien merece recomendación este trabajo, por contener con distinción y claridad, en seis columnas, con algunas notas, el cuadro de los ayunos y abstinencias por *ley general*, *con la bula*, para *militares sin la bula*, *militares con la bula*, *familias de militares con la bula* y *familias de militares sin la bula*.

N. N.

*Solemnidad religiosa en honor del Sacerdocio católico*, presidida por el Arzobispo de Granada.—Tipografía *Gaceta del Sur*, Gran Vía, 26, Granada. Un opúsculo de 130 × 210 milímetros, 24 páginas.

Celebrando el 25 de Diciembre de 1917 el Sr. Arzobispo de Granada, Dr. D. José Meseguer, las bodas de oro de su primera Misa, quisieron sus fieles darle una prueba del intenso cariño que le profesan, organizando el 13 de Enero del presente año una porción de actos religiosos, caritativos y literarios para conmemorar tan fausto acontecimiento. El Ilmo. Prelado, conmovido por esas manifestaciones espontáneas, a las que se asociaron, además de sus fieles, los Reyes, el Gobierno, varios Obispos y las autoridades civiles y militares de Granada, expresa a todos su reconocimiento en este escrito, y aprovecha la ocasión para al mismo tiempo hacer resaltar la dignidad del Sacerdocio. Estas páginas, redactadas con gran sentimiento, están llenas de recuerdos

pasados y de viva gratitud hacia cuantas personas le ayudaron de uno u otro modo en su larga carrera; pero especialmente para el insigne metropolitano de Tarragona, D. José Domingo Costa y Borrás, a quien llama su maestro y su padre.

Centro de Cultura Valenciana. *Crónica de la sesión solemne celebrada en el Paraninfo de la Universidad de Valencia el día 18 de Junio de 1916 con el objeto de encarecer la importancia del monasterio de El Puig de Santa María y estudiar los medios conducentes a su conservación* (con dos apéndices), por el Dr. Faustino Barberá, director de número del expresado Centro de Cultura Valenciana.—Valencia, 1915, establecimiento tipográfico Domenech, Mar, 29. Un volumen de 155×215 milímetros, 112-LXXV páginas.

El título de este opúsculo indica suficientemente su fin. El monasterio de El Puig es el sitio de donde partió la reconquista de Valencia. Tiene, por lo tanto, una significación simbólica, algo parecida a Covadonga. Nada, pues, más justo que velar por su conservación Pero además del simbolismo encierra dicho monasterio joyas artísticas de subido precio, que sería vergonzoso dejar perecer. Suponemos que el acto celebrado en Valencia en 1915 no habrá quedado en meras palabras y discursos hermosísimos, sino que habrá cristalizado ya en alguna realidad. Desde luego el Centro de Cultura Valenciana ha cumplido con su deber, llamando la atención de los que han de velar porque el monumento no se venga abajo, y el Sr. Barberá merece toda alabanza por haber recogido los discursos que con esa ocasión se pronunciaron y haber añadido los dos apéndices en que se describe minuciosamente el monasterio.

Seminario Conciliar de Badajoz. *Las monedas árabes de su monetario*, clasificadas por D. Justo Pérez Hernández, presbítero, Doctor en Teología, capellán del regimiento de Gravelinas.—Madrid, 1916. Un folleto de 155×200 milímetros, 42 páginas y 14 láminas.

En el Gabinete Numismático del Seminario de Badajoz existe una colección de monedas árabes, cuyas fechas alcanzan desde el año 726 hasta el 1184, y que pertenece al tiempo en que la España musulmana dependía del Califato oriental, al período del Emirato independiente, del Califato de Córdoba, de reinos de Taifas y del período almoravide. El ilustrado capellán del regimiento de Gravelinas tomó sobre sus hombros la tarea de clasificarlas, prestando de este modo un gran servicio al Seminario y a los arqueólogos que estudian esa época de nuestra historia.

*La fachada de la Compañía de Jesús*. Estudios y opiniones. — Córdoba (de Tucumán), establecimiento tipográfico «Los Principios», General Paz, 75 al 87. Un folleto de 160×235 milímetros, 52 páginas.

En estas páginas se aboga por que la fachada de la iglesia de la Compañía de Jesús de Córdoba de Tucumán, en la República Argentina, que hoy es informe paredón, se reconstruya, siguiendo las líneas arquitectónicas en ella dibujadas y el estilo llamado jesuítico, pues es evidente que tal como aparece está incompleta.

Z. G. V..

# NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Marzo—20 de Abril de 1918.

**ROMA.—Una carta del Papa.** Con ocasión del XXV aniversario de su consagración episcopal, el Emmo. Sr. Cardenal Almaraz recibió la siguiente carta del Pontífice romano: «Con singular gusto hemos sabido que te hallas próximo a cumplir el vigésimoquinto año de tu consagración episcopal, y creemos justo que, no sólo tu clero y pueblo, de quien por tus méritos eres muy querido, celebre contigo tan fausto día, deseándotelo lleno de alegría santa, sino también Nós mismo con afecto de padre te felicitamos. De antiguo y muy bien nos es conocida la asiduidad y diligencia con que miras por la Iglesia que te está encomendada, y más de una vez hemos tenido ocasión de ver el empeño con que procuras que tus diocesanos se enciendan en fervor religioso y sobresalgan en rendimiento al Vicario de Cristo. Por todo lo cual, y para contribuir al aumento del esplendor de esta fiesta y a tu propio bien y al de tu grey, hemos de enviarte un pequeño obsequio que sea perpetuo testimonio de nuestro amor hacia ti, y además te damos facultad para que hagas participantes a tus amados hijos de la indulgencia plenaria que, en las condiciones acostumbradas, te concedemos para después de tu Misa del citado día. Sólo nos resta manifestarte una vez más que te deseamos con tan fausta ocasión todo género de bienandanzas, pidiendo al Altísimo que prolongue tus días sobre la tierra para bien de tu archidiócesis» (28 de Febrero de 1918).—**Un incidente zanjado.** Decía *L'Osservatore Romano:* «En su celo por aliviar los males y sufrimientos de la guerra, la Santa Sede, cediendo a los repetidos e insistentes ruegos de las poblaciones del Norte de Francia ocupadas por los alemanes, había entablado negociaciones con las autoridades de Alemania, dirigidas a poner fin a los campos de represalias y a las deportaciones. El Gobierno alemán hizo proposiciones sobre ello, y la Santa Sede, impulsada únicamente por el caritativo fin arriba indicado, se apresuró a darlas a conocer a Mr. Denys Cochin, y le encargó que las sometiera a su Gobierno, al cual, por otra parte, le eran ya conocidas. Pero Mr. Denys Cochin, estimando, tal vez en un momento de distracción, que las proposiciones del Gobierno alemán eran debidas a la iniciativa del Vaticano, contestó con una carta muy viva, fácilmente perdonable, si se consideran las múltiples y graves heridas que a su corazón de padre ha hecho la guerra. El Cardenal Secretario de Estado replicó en fecha 16 de Marzo con la siguiente carta: «He recibido la vuestra del 22 de Febrero,

»en que contestáis a la mía del 18 del mismo mes. El fin, el único fin de »mi carta era impedir las deportaciones, y para ello os transmitía las »proposiciones de Alemania. Si creisteis que esas proposiciones com»prometían algo fundamental, y que, por consiguiente, no podían acep»tarse ni con reservas sobre lo fundamental, no teníais más que hacer »una cosa bien sencilla: no aceptarlas. Añadís que la Santa Sede no ha »tenido una palabra de reprobación para las deportaciones. ¿Estáis se»guro de ello? ¿Conocéis los documentos que existen en los archivos de »la Secretaría de Estado? En cuanto a ver en mi carta la afirmación de »ser alemana la Alsacia-Lorena, es el colmo. Evidentemente, al escribir »vuestra carta no erais dueño de vuestra pluma, como de costumbre lo »sois. Por tanto, permitidme que considere vuestra carta como no reci»bida.» A esta carta del Cardenal Secretario respondió Mr. Cochin el 17 de Marzo con otra, en que caballerosamente confiesa haber entendido mal los conceptos y frases de Monseñor Gasparri, y se da por plenamente satisfecho de las explicaciones de Su Eminencia.» — **El pésame del Papa**. Escribía *L'Osservatore Romano* del 3 de Abril: «El Cardenal Gasparri telegrafió al Cardenal Amette que el Papa deplora que haya habido nuevas víctimas inocentes el día de la Pasión, y da al citado Purpurado su más sincero pésame por los muertos y heridos que causó una bomba alemana caída en un templo de París el día de Viernes Santo. Su Eminencia el Arzobispo de París contestó muy conmovido por el paternal interés y generosa disposición de Su Santidad en favor de las víctimas, y le envió expresivas gracias.» —**Noticias desmentidas**. Muy desagradable efecto produjeron entre los católicos las acusaciones que dirigieron al Pontífice los diarios de París *Le Matin* y *Le Temps* por no haber protestado enérgicamente contra el bombardeo de la iglesia de París el día 29 de Marzo, y su afirmación de que el Cardenal Secretario de Estado, Monseñor Gasparri, había redactado, en nombre del Papa, sin que llegara a expedirlo, un telegrama enderezado al Arzobispo de Colonia, en el que alegaba, como justificación de su conducta en este asunto, el ser París ciudad fortificada, y, por tanto, sujeta a la acción de la guerra. *L'Osservatore Romano* publicó una nota oficiosa, en que se desmiente terminantemente la noticia de *Le Matin*, referente al supuesto telegrama del Cardenal Gasparri al Cardenal Hartmann: «La historia, juez imparcial, dice la nota, se encargará de juzgar el proceder de la Santa Sede.» Es asimismo inexacta la especie echada a volar en los periódicos de que el Padre Santo indicara a Monseñor Marchetti, representante del Vaticano en Berna, que estaba preparando un nuevo documento concerniente a la paz. Insertaba también *L'Osservatore Romano* la siguiente nota oficiosa: «Un telegrama de Berna de la *Idea Nazionale* decía: «El Nuncio Apostólico en Viena está encargado por el Pon»tífice de inducir al Emperador de Austria a que procure tomar la inicia»tiva de un acuerdo entre los Gobiernos de las naciones en guerra para

»que cesen los bombardeos sobre las ciudades abiertas distantes de las »líneas de combate.» Estamos autorizados para declarar que semejante noticia no tiene ni sombra de fundamento.»—**Protesta de la Unión de las Damas católicas italianas.** La marquesa Magdalena Patrizi, Presidenta general de la Unión de Damas católicas de Italia, dirigió al Presidente del Consejo una carta, en que le decía: «La Unión general de Instructores italianos ha difundido tarjetas de suscripción entre las madres italianas para reclamar del Gobierno enérgicos procedimientos contra los *emboscados*, y, en general, contra todos los que se sustraen de un modo u otro a los sacrificios de la guerra o de la residencia patriótica. A esta reclamación no pueden menos de dar su consentimiento todas las madres italianas; pero, Excelentísimo señor, la petición no se concluye aquí, como debiera haber concluído; se prosigue en ella injuriando a la Cabeza visible de la Iglesia católica, y aun se hace tal vez sacrílega alusión al divino Redentor. En nombre de la inmensa mayoría de las madres italianas, que son creyentes; en nombre de aquellas señoras que sienten tan vivo el amor a la patria terrena que, para significar a sus hijos el premio que les aguarda, después de una vida virtuosa, no han encontrado una palabra más bella, más tierna, más expresiva y santa que la de patria celestial; en nombre de todas aquellas madres que de la doctrina enseñada por el Sumo Pontífice han sacado aliento y siempre renovado esfuerzo para el cumplimiento de dolorosos y siempre renovados sacrificios, protestan con toda la eficacia de un ánimo indignado contra las viles injurias que manchan un acto de justicia social, hasta transformarlo en un documento de abyecto sectarismo. Excelentísimo señor: las madres italianas creyentes (que se cuentan por millones) han cumplido, cumplen y cumplirán con su deber hasta soportar los sacrificios más grandes, si la patria querida lo demanda; pero no tolerarán jamás que unos cuantos sectarios, unidos a un cierto número de ignorantes o tímidos, hablen en su nombre y como ellas no piensan.»—**Fallecimiento del P. Bucceroni.** Los trastornos y dificultades de los correos han sido causa de que hayamos recibido con notable retraso la noticia de la muerte del R. P. Bucceroni, sabio moralista, que cuenta no pocos discípulos entre el clero español. El día 18 de Febrero falleció este ilustre jesuíta en la Universidad Gregoriana de Roma tan piadosamente como había vivido. Nació en Nápoles en 1841, y abrazó el Instituto de la Compañía de Jesús a los quince años de edad en 1856. Los desórdenes y revoluciones de Italia le trajeron a España, en donde hizo sus estudios de Filosofía y aprendió la lengua de Cervantes. En Laval y Lovaina explicó las Ciencias Sagradas, hasta que le llamaron los Superiores a Roma para que enseñase Teología Moral en la Universidad Gregoriana. Más de treinta años ha ejercido el magisterio en dicha Universidad. Publicó un *Curso de Moral* muy apreciado, y al que recientemente elogió el Papa Benedicto XV. Dió también a la estampa un *Enchiridion*

*Theologiae Moralis*, diversas monografías de Moral, un *Comentario de los Ejercicios de San Ignacio*, algunos tratados ascético-teológicos sobre el Corazón de Jesús, la Virgen Santísima y San José, el *Filoteo*, manual de devoción, y editó nuevamente las *Máximas Eternas*, de San Alfonso de Ligorio, libro que se difundió mucho. El esclarecido profesor era teólogo de la Dataría, Consultor de la Sagrada Congregación Consistorial y de las Congregaciones de los Sacramentos y de los Religiosos. Tomó parte como consultor en la codificación del Derecho canónico. En suma, gastó toda su vida en trabajar por la Iglesia y por la enseñanza y murió entrado en el quincuagésimo año de su magisterio.

## I

### ESPAÑA

**Nuevo Ministerio.**—Planteada la crisis total del Ministerio del señor García Prieto, el 19 de Marzo, después de varias consultas hechas por el Rey, se formó el Ministerio siguiente: Presidencia, Sr. Maura; Estado, Sr. Dato; Gobernación, Sr. García Prieto; Gracia y Justicia, señor Romanones; Hacienda, Sr. González Besada; Fomento, Sr. Cambó; Instrucción pública, Sr. Alba; Guerra, general Marina; Marina, almirante Pidal. Los nuevos ministros juraron el 22 de Marzo.—**Constitución de las Cámaras**. El día 2 de Abril se verificó la constitución del Senado. El Presidente, Sr. Groizard, pronunció el acostumbrado discurso de gracias y prometió que el Senado cooperaría a la ejecución del programa ministerial. El 8 del mismo mes se constituyó definitivamente el Congreso, que eligió por 282 votos presidente al Sr. Villanueva; hubo cinco papeletas en blanco.—**Contestación al discurso de la Corona.** Una comisión de senadores, presidida por el Sr. Presidente del Senado, hizo entrega al Monarca el día 11 de la contestación que da la alta Cámara al discurso de la Corona.—**Reforma del Senado.** En la sesión del Senado tenida el día 11 de Abril el senador Sr. Allendesalazar presentó una proposición de ley para que se reforme el reglamento del Senado. En la comisión que estudie la reforma estarán representadas todas o la mayor parte de las fracciones parlamentarias.—**La dotación del clero.** Del *Diario de Sesiones* del Senado (9 de Abril) tomamos el siguiente párrafo: «Es, en efecto, cierto que el Ministro de Gracia y Justicia se propone en el presupuesto de su departamento, que ya está confeccionado, incluir el aumento de sueldo al clero parroquial, elevándolo como mínimo hasta 1.000 pesetas al año. Con esto no hace más que recoger un estado de opinión que se evidenció bien en el Parlamento..., cuando el año pasado hubimos de discutir acerca de estos puntos... Este es un aumento que está ya resuelto, y tenemos completa seguridad de que ha de ser

aprobado por ambas Cámaras, cuando se discuta en su día.» —**Proyecto de ley de amnistía**. En la sesión del Senado del 13 de Abril se leyó un proyecto de ley, por el que se concede «amnistía a todos los sentenciados, procesados o sujetos de algún modo a la responsabilidad criminal, sean cuales sean el tribunal o jurisdicción de los procesos que hubieran impuesto la condena, por razón de los delitos y faltas enumerados en diversos casos que se designan».—**Reales decretos**. La *Gaceta* del 23 de Marzo publicó un real decreto, por el que se derogaba otro anterior que disponía que los servicios de Correos y Telégrafos pasaran a depender del Ministerio de la Guerra, y por el que además se anulaban las disposiciones del citado ministerio referentes a este asunto. Con esto volvieron los empleados de ambos Cuerpos a ejercer sus cargos y cesó la huelga de los oficiales de Hacienda.—La *Gaceta* del 6 de Abril insertó un real decreto, cuyo único artículo decía: «Quedan restablecidas en Barcelona y su provincia las garantías expresadas en los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 9.°, párrafos 1.°, 2.° y 3.° del artículo 13 de la Constitución de la Monarquía, que se suspendieron temporalmente por mi decreto de 24 de Enero último».—En la *Gaceta* del 4 de Abril apareció un real decreto de la Presidencia del Consejo, en el que se disponía que «el día 15 del corriente mes de Abril, y a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos, y que el día 6 de Octubre próximo se restablecerá la hora normal». En el preámbulo del decreto se descubre la razón del cambio por estas palabras: «El adelanto del horario oficial es una de las medidas conducentes al ahorro del carbón, medida que fácilmente se adapta a la vida normal sin causar trastorno; que en las estaciones de primavera y verano acomoda las costumbres a un horario mejor avenido con el día natural, y de este modo induce a abreviar el alumbrado.» —**La cuestión del trigo en España**. En una nota de la Comisaría general de Abastecimientos, publicada el 11 de Abril, se autoriza a las Juntas provinciales para que determinen la tasa del trigo, sin que pueda exceder por ningún concepto del tipo máximo de 44 pesetas los 100 kilogramos. Según los datos facilitados en la Junta consultiva agronómica por los ingenieros del servicio técnico agronómico provincial, se recogieron durante el año 1917 en España 38.880.020 quintales métricos de trigo, cantidad que es inferior a la del año 1916 y superior a la de los años 1913, 1914 y 1915.—**Un convenio comercial**. El número del 6 de Abril de la revista *España Económica y Financiera* publica la siguiente información: «En los círculos de negocios se da por cierto que al mismo tiempo que el convenio financiero y comerciales concluídos, como se sabe, con los aliados, España ha llegado a una inteligencia feliz con Alemania en el orden comercial también... España podrá exportar ciertos productos por mediación de Suiza y recibir algunos otros de Alemania... Queda facilitado el tráfico mercantil de los artículos que comprende el convenio con los Estados Unidos, sin riesgo alguno

de los conocidos. El tráfico con Inglaterra y Francia, en cambio, tendrá que ser exclusivamente terrestre.» —**Gastos en Marruecos.** Los gastos líquidos en nuestra acción de Marruecos han subido en el año 1917 a 113 millones de pesetas.—**Emigración e inmigración en España.** Del resumen del movimiento emigratorio e inmigratorio en 1917, publicado por el Consejo Supremo de Emigración, se infiere lo siguiente: La emigración transoceánica dió un total de 43.051 individuos, y resulta que es la más baja del decenio e inferior en 19.196 personas a la de 1916. La inmigración también está en baja. En 1917 se han registrado 8.722 inmigrantes menos que en 1916. La Argentina, que el año pasado de 1916 devolvió 27.026 emigrados españoles, contribuye en 1917 a la repatriación con 19.320. En Cuba y los Estados Unidos la cifra de inmigrantes es más elevada que la del año anterior.

**Diversas Asambleas.**—Del 27 al 31 de Marzo se tuvo en Madrid la Asamblea Nacional del Magisterio público, en la que se discutieron temas importantes para la enseñanza y se adoptaron acuerdos provechosos.—El 4 y 5 de Abril se celebraron en la capital de la Monarquía las sesiones de la Asamblea anual reglamentaria de la Confederación Nacional Católico-Agraria. Asistieron muchos delegados de Federaciones de diversas provincias, y estuvieron representadas las 25 Federaciones asociadas. En la Memoria anual que leyó el secretario se descubre el estado de prosperidad de la Confederación y los beneficios que produce. Tomáronse resoluciones importantes, como las dirigidas a la constitución de una caja central y al Consejo de vigilancia de la misma. El capital suscrito para la caja confederal ha sido de 304.900 pesetas, que representa una garantía de 3.049.000 pesetas.—Escribían de Burgos el 11 de Abril que en aquella capital se había tenido la Asamblea de la Federación Católico-Agraria diocesana, a la que asistieron representantes de 195 sindicatos. Aprobáronse varias conclusiones sobre la tasa de trigos, pronta resolución de la cuestión de los abonos, importación de azufre y sosa y regularización de los transportes.—Del 4 al 8 se reunió en Barcelona la Asamblea de organización jurídica. En la sesión de clausura se aprobaron las conclusiones propuestas por la ponencia, y los representantes de Aragón, Navarra, Galicia y Mallorca hicieron uso de la palabra para dar las gracias por las atenciones recibidas.—Del 7 al 15 celebróse en el paraninfo de la Universidad de Barcelona el segundo Congreso universitario. Entre las conclusiones aprobadas figuran las concernientes a organización de las bibliotecas, derechos de los catedráticos, obligaciones del Claustro, autonomía universitaria e inclusión de los estudios de Pedagogía en la Facultad de Filosofía. Una Comisión, que se ha nombrado, se encargará de llevarlas a la práctica.—En Barcelona se inauguró el día 8 de Abril la primera Asamblea de empleados postales de España. Asistieron a ella gran número de jefes del Cuerpo de Correos, delegados de Madrid, Zaragoza, Palma y otras

provincias, una representación del Cuerpo de Telégrafos y otra del de Hacienda.

**En honor del Cardenal Sr. Almaraz.**—Espléndidas fiestas se celebraron el 16 en Sevilla en honor del Emmo. Cardenal Almaraz, que cumplía el 25 aniversario de su consagración episcopal. Las autoridades y todas las clases sociales tomaron parte en ellas y dieron palmarias muestras de la grande estima que hacen del insigne Purpurado. De todas partes ha recibido expresivas felicitaciones, a las que une RAZÓN Y FE las suyas muy cordiales.—**Consagración del nuevo Obispo de Barbastro.** En Almería celebróse el 7 de Abril con gran solemnidad y extraordinaria brillantez la consagración del nuevo Obispo de Barbastro Ilmo. Sr. Dr. D. Emilio Jiménez Pérez. Le consagró el señor Nuncio y fueron Prelados asistentes los Obispos de Almería y Barcelona. El pueblo vitoreó y aclamó al nuevo Prelado.—**Fiestas del VII Centenario del Descenso de la Santísima Virgen a Barcelona.** Continúan con entusiasmo los trabajos de organización de las fiestas del centenario. La suscripción nacional alcanza una respetable cantidad, y siguen recibiéndose donativos no sólo de España, sino también de América. Entre los varios proyectos aprobados figuran: el Santo Jubileo Mercedario, que comprenderá desde 1.º de Mayo a 8 de Diciembre, y durante ese tiempo se celebrarán el Congreso de Sacerdotes de María, la Asamblea de Congregaciones Marianas, un Certamen Histórico Hispano-Americano, Congreso Nacional Mariano y la Exposición de iconografía mercedaria.—**Centenario del Cardenal Quevedo (1818-1918).** Tuviéronse en Orense las fiestas del centenario del egregio Cardenal Quevedo los días 12 y 13 de Abril. A ellas asistieron las autoridades y todo el pueblo. Diéronles realce la elocuente oración fúnebre pronunciada por el Sr. Obisbo de Túy, la sesión histórica tenida en el paraninfo del Instituto General y Técnico y la velada literario-musical de los alumnos del Seminario Conciliar.—**Muerto ilustre**. El día de Jueves Santo falleció piadosamente el insigne profesor del Instituto de Valencia Sr. Polo y Peyrolón, valiente defensor de la causa católica en el Parlamento y en la prensa, buen filósofo, excelente literato, como lo manifiestan sus obras, y cumplido caballero cristiano.

## II

### EXTRANJERO

**AMÉRICA.**—**La Argentina.**—1. Para representar a la Argentina en las fiestas del centenario de la batalla de Maipuki llegó el 6 de Abril a Santiago de Chile una Comisión especial, formada por el ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Puyrredón, por un general, un almirante, algunos senadores, diputados y numerosos oficiales del ejército. En la

capital de la nación chilena se dispensó a tan ilustres huéspedes una cariñosa recepción. Atribúyese gran significación política a la visita del ministro argentino de Negocios Extranjeros, así por lo que concierne a las relaciones entre ambas repúblicas, como por lo que mira a una común orientación en la política sudamericana.—2. Según dicen de Buenos Aires, los operarios rusos maximalistas allí emigrados han fundado en la república Argentina una asociación que se dirige a apoyar toda acción revolucionaria del pueblo argentino.—3. En una reunión de estudiantes tenida en Madrid el 14 de Abril se leyó el siguiente mensaje de los escolares argentinos: «El Centro de estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires, inspirado en el más alto ideal de confraternidad hispanoamericana, saluda en los universitarios de Madrid a la esclarecida mentalidad española, cuyo trasunto de su culminación intelectual ha evidenciado elocuentemente el Dr. D. Julio Rey Pastor en su breve pero fecunda permanencia en la Argentina.»

**El Brasil.**—1. El Presidente de la república brasileña, D. Wenceslao Braz, remitió al Rey de Inglatera el telegrama siguiente: «El Brasil ve con profunda admiración y firme confianza la enérgica resistencia del ejército británico ante la ofensiva enemiga. En este momento crítico para los ejércitos aliados juzgo oportuno afirmar la mancomunidad del Brasil en la causa de la libertad por medio del envío de nuestra escuadra a los mares europeos para compartir, en la medida de nuestros recursos, los peligros de la guerra.»—2. Aseguran los periódicos que tropas británicas marcharán en breve a Francia, y que esa noticia provoca entusiasmo en todos los Estados de la Unión. El Presidente de la república y el Ministro de la Guerra reciben numerosos telegramas, en que se aconseja la inmediata intervención del Brasil. Grupos de estudiantes recorren constantemente las calles de la capital aclamando a las naciones aliadas y pidiendo que el Gobierno brasileño haga lo mismo que el de los Estados Unidos, y ponga inmediatamente tropas a la disposición del general Foch.—3. Ricos comerciantes de distintos Estados de la Unión ntentan crear una importante compañía de seguros de vida para los soldados brasileños que marchen al frente francés, con el objeto de asegurar la suerte de las familias de aquellos que perezcan en la guerra. Cubriránse las primas del seguro con dinero del pueblo.

**Estados Unidos.**—1. En Kansas City (Missouri) un voraz incendio destruyó 27 edificios; los daños materiales se computan en siete millones de dólares.—2. El Congreso aprobó y sancionó el proyecto que deroga las leyes contra los *trust* y permite unirse a dos o más comerciantes para la exportación; con lo que se logrará que los Estados Unidos puedan superar, terminada la guerra, a las fábricas alemanas que florecieron bajo el régimen de 1914 y dominar el comercio de la América del Sur. 3. La Comisión de Industrias de Guerra anuncia que en el repartimiento de carbón serán preferidas las fábricas que directamente contribuyen a

las necesidades de la guerra, como son las de municiones, aeroplanos, aceites y alimentos.—4. Con motivo del primer aniversario de la entrada de Norteamérica en la guerra pronunció Wilson un discurso, en que dijo que los norteamericanos pueden estar seguros de que esta guerra es guerra suya, y que si se pierde, se perderá con ella su puesto de gran nación en el mundo... «A la fuerza hay que oponer la fuerza a todo trance; a la fuerza sin límites, la fuerza triunfante, que hará del derecho ley del mundo y reducirá a polvo toda dominación egoísta.»

**EUROPA.—Portugal.**—1. El *Diario Oficial* del 2 de Abril publica un decreto en que se determinan las elecciones de Presidente de la república, diputados y senadores para el día 28 de Abril.—2. El partido nacional republicano quedó organizado definitivamente, merced a la fusión de los centralistas y de los amigos de Machado y de Sidonio Páes, que han elegido un directorio formado por cinco ministros. Dicen personas enteradas que el nuevo partido cuenta con muchos afiliados, y se espera que a él se unan los partidarios del antiguo régimen.—3. Los socialistas han acordado tomar parte en las elecciones de diputados.—4. Los oficiales y sargentos del Cuerpo especial que guarnece a Lisboa se han ofrecido para marchar al frente francés. El general que manda el primer ejército inglés felicitó al regimiento de infantería portugués número 15 por la obstinada resistencia que opuso al avance alemán.—5. El Gobierno portugués ha dispuesto el procesamiento de Bernardino Machado, por haber publicado proclamas en que excita a la rebelión contra los poderes públicos. Un periódico ministerial dice que con motivo de la infame campaña emprendida contra el Gabinete por algunos diarios se establecerá de nuevo la previa censura y se renovará el decreto de suspensión de ciertas publicaciones.—6. En Setubal se inauguró a mediados de Abril el Congreso obrero de la Federación civil de constructores.

**Francia.**—1. El eminente profesor Juan Guiraud se lamenta en *La Croix* de los funestos males que en Francia produce la ignorancia religiosa. Por todas partes, dice, tropezamos con ella, así en las clases principales, cuya religión es harto superficial, como en las clases populares, en cuyas habitaciones aun no ha penetrado el bautismo. De nada sirve señalar el mal si no se acude eficazmente a su remedio. Uno de los medios más conducentes para extirparlo se cifra en las asociaciones o agrupaciones de hombres que enseñen a jóvenes y niños la doctrina cristiana. La formación de los catequistas voluntarios está recomendada por la Encíclica *Acerbo nimis* del 15 de Abril de 1905.—2. Se ha constituído en la colonia italiana de París una comisión de socorros para los prisioneros de guerra. Muchos soldados de la colonia se encuentran internados en Austria y Alemania en condiciones bastante lamentables. La comisión ha abierto una suscripción para acudir en auxilio de aquellos desgraciados, y muchos han contribuído a ella, y se espera que prestará

su concurso toda la colonia, que tantas pruebas ha dado de su patriotismo y generosidad.—3. El día de Viernes Santo una bomba, lanzada por un cañón alemán de largo alcance, destruyó una iglesia de París, y en la catástrofe perecieron 79 personas y salieron heridas 90. Con motivo de esta desgracia se celebró un solemne triduo de rogativas. Tal era el gentío que acudía a los actos piadosos, que, no cabiendo en la iglesia de Notre Dame, llenaba la plaza adjunta, y tal su fervor, que hubo veces en que espontáneamente prorrumpió en el cántico del Credo.—4. Escriben de París que muchas personas, temerosas del bombardeo, abandonan la capital de Francia y se refugian en las provincias.

**Bélgica**.—El Cardenal Mercier en la última Pastoral que dirigió al clero y fieles de sus diócesis encarece el mérito del sufrimiento, que considera como un medio de la divina Providencia para contener a los pueblos en el camino de su decadencia y salvarlos; afirma que la apostasía oficial de las naciones estaba reclamando, como una necesidad universal de justicia, la intervención divina en forma de castigo, y acaba anunciando que el día 7 del próximo mes de Junio, en conmemoración del quincuagésimo aniversario de la consagración de la nación belga al Sagrado Corazón de Jesús, hecha por el Episcopado de Bélgica en 8 de Diciembre de 1868, se repetirá la misma consagración al Corazón deífico. La ceremonia oficial se verificará en la iglesia de Santa Gudula en Bruselas, y oficiará el mismo Cardenal Mercier.—Leemos en una revista extranjera: «Los esfuerzos del general von Falkenhausen, enderezados a separar Flandes del resto de Bélgica, han encontrado una fuerte oposición en el pueblo belga... El Cardenal Mercier, en una Carta-Pastoral, leída en todas las Iglesias de su diócesis, decía que los corazones de los flamencos laten al unísono con el suyo en la idea de mantener a Bélgica, como antes, una e indivisible; y exhortaba al pueblo a que pusiese toda la confianza en su Cardenal y en sus Obispos, hasta tanto que pudiera considerar lo que más interesa a los flamencos, a la nación y a la Iglesia.»

**Holanda.**—El jueves 4 de Abril, a causa de la reducción a 200 gramos de la ración diaria de pan, que era de 250, se produjo viva excitación entre los obreros holandeses. En Amsterdam y otras poblaciones asaltaron las panaderías y las saquearon; en Lumburgo numerosos trabajadores se declararon en huelga, y en Maestricht hubo graves desórdenes. El 14 en La Haya se promovieron grandes tumultos, que ocasionaron ocho muertos y 50 heridos.

**Italia**.—Escribía *L'Osservatore Romano* del 2 de Abril: «La comisión de la Juventud Católica en Roma organizó en la iglesia de las Llagas una función religiosa, a la que invitó a los venecianos y friulanos prófugos, nuestros queridos huéspedes. Acudieron éstos a la invitación en tanto número, que se llenó toda la nave y capillas laterales del suntuoso templo. Sentíase honda conmoción al ver a tantos hombres lejos de su patria amada; de aquellos campos que con los sudores de

sus antepasados se habían convertido en los más fecundos y fructuosos de Italia; de aquellas poblaciones en cuyos característicos campanarios hay un reflejo del bellísimo de San Marcos, y de aquellos montes gigantes coronados de perpetuas nieves. Y hoy aquel suelo es hollado por planta extranjera, y los pocos hombres que allí permanecen tienen que abrir las zanjas de las trincheras que los dividen de la madre patria. Al mirar reunidos a vénetos y friulanos para adorar a Cristo resucitado, renacía en los corazones la esperanza, y de ella se hizo intérprete Monseñor Brunetti, de la metropolitana de Venecia, que al Evangelio, entre lágrimas, felicitó a los suyos las Pascuas cristianas, y dijo que el terrible azote de la guerra debe hacer tornar la pureza de costumbres y excitar el fervor de la fe para alcanzar de Dios la ansiada vuelta a la patria. Leyó en seguida la carta del Emmo. Patriarca de Venecia, escrita desde la ciudad reina de los mares, en que aquel Purpurado les enviaba sus felicitaciones paternales. La lectura del documento, llena de tiernas expresiones y sincero afecto y de recuerdos de la patria desolada, suscitó lágrimas y sollozos.»

**Alemania.**—De un radiograma publicado en *El Debate:* «La Universidad de Bönn ha organizado para los meses de Mayo y Junio un curso de conferencias sobre Literatura, Historia y Arqueología españolas. Los conferenciantes serán eminentes profesores de todas las Universidades alemanas. La iniciativa del curso de conferencias se debe al Ministro de Instrucción pública, que intenta convertir a Bönn en centro de los estudios acerca de España. Colonia también se dispone a seguir sus tradiciones hispanófilas y, pisando en las huellas del hispanista eximio Dr. Fastenrath, continuará propagando los conocimientos relativos a la literatura española.»

**Austria.**—Los periódicos han publicado una carta del emperador Carlos de Austria a su cuñado Sixto de Borbón, en que manifiesta sus deseos de entrar en negociaciones de paz, bajo condiciones que halagaban a Francia. El Emperador negó la autenticidad de la carta, y envió al Kaiser un telegrama en que decía: «Las acusaciones de Clemenceau contra mí son tan viles, que no pienso discutir más este asunto con Francia. Nuestra respuesta han de constituirla los estampidos de nuestros cañones en Occidente.» Los franceses, sin embargo, insisten en la autenticidad del documento. Se dice que este incidente originó la caída del Ministro de Negocios Extranjeros de Austria. Un telegrama del día 15 de Abril decía que el Conde de Czernin había presentado la dimisión, y que el Emperador se la había aceptado; pero que le rogó que continuara en su puesto hasta el nombramiento de su sucesor. Telegramas del 17 de Abril anunciaban que al Conde de Czernin había sustituído el barón Esteban Burian von Rajecz, Ministro hasta ahora de Hacienda de la doble Monarquía.

**ORIENTE.—Japón.**—Oportunamente salió la Universidad católica

*Jochi Daigaku* a la defensa del Padre Santo, tan calumniado estos últimos meses por la prensa europea. La ocasión fué ésta: el *Japan Advertiser* había copiado las acusaciones contra el Vaticano, que en mal hora vieron la luz pública en el *Morning Post* de Londres. Acto seguido el P. Dr. Víctor Gettelmann, S. J., dirigió una concisa pero vigorosa nota al director del *Advertiser*, manifestándole que las virulentas calumnias del *Morning Post* habían sido suficientemente refutadas por el Eminentísimo Cardenal Gasparri; que era de estricta justicia dar también cabida a dicha refutación en las columnas de su diario. Al día siguiente (13 de Enero) pudieron leer los numerosos suscriptores del *Japan Advertiser* la enérgica nota del profesor de *Jochi Daigaku*, seguida de la contundente refutación del Secretario de Estado de Su Santidad, cuya copia fué sacada de la revista *América*, número del 8 de Diciembre de 1917.

—La noche de Navidad se bautizó solemnemente en la capilla semipública de nuestra Universidad otro alumno de Filosofía, espíritu reflexivo que, después de madura deliberación y suficientemente instruído, se decidió al importante paso de su conversión al cristianismo. Tomó el nombre de Pablo, en reverencia de su antiguo conterráneo Pablo Michi, glorioso mártir del Japón.

—El día 22 de Enero tomó posesión de la cátedra de Literatura Inglesa en la Universidad Imperial el Dr. P. Marco McNeal, S. J., como sucesor de Mr. Playfair, recientemente fallecido. El Dr. P. Dahlmann, S. J., hace varios años que explica Literatura Alemana en el mismo imperial establecimiento. Si a estos dos Padres se añade al P. Boucher, que da clase en la Academia de Lenguas *(Gaigokugokakko)* y en la Escuela Militar de Estado Mayor, resultan cuatro las cátedras de establecimientos oficiales regentadas por Padres de la Compañía de Jesús. Algunos de los marianistas franceses, establecidos en varias ciudades del imperio, desempeñan asimismo altos cargos en la enseñanza oficial, como el R. P. Heck, a cuyo cargo está la asignatura de Literatura Francesa en la *Teikoku Daigaku*. Los Reverendos Padres Dominicos españoles se dedican sí con celo apostólico a las misiones de infieles en el Sur del Japón, mas no a la enseñanza por ahora, contra lo que afirmó el *Mesagero* de Roma.

—En política internacional nada ocurre que pueda turbar el equilibrio cuidadosamente sostenido por el Gobierno que preside el Sr. Terauchi. Cierto es que Ozaki, del partido oposicionista de los Kenseikai, lanza contra el Presidente acusaciones como éstas: Que se hace aparecer al Japón indiferente a la guerra; que Wilson y Lloyd George expresan sus pretensiones y Japón se calla; que el pueblo japonés desea enviar un ejército a Europa (?); que el ministerio Terauchi por ningún lado es democrático; que se fomenta un rabioso militarismo...; mas el sesudo Terauchi, que tiene la suerte de tener los oídos frente por frente, deja a los

de la oposición que peroren, y continúa impertérrito en su propósito, que es el de la inmensa mayoría, de tomar la menor parte posible en la guerra y no enredarse en complicaciones con los norteamericanos e ingleses. Escritas estas líneas, oigo que el Gobierno imperial ha protestado contra la llegada de barcos de guerra ingleses y americanos al puerto de Vladivostok, afirmando que, según los contratos, al Japón sólo toca mantener el orden en el Extremo Oriente. *(El corresponsal,* Tokio, 27 de Enero de 1918.)

## LA GUERRA

**Occidente.**—El 21 de Marzo comenzó la gran ofensiva alemana. En pocos días lograron recuperar los soldados del Kaiser el terreno que habían dejado y pasar mucho más adelante. En la región del Somme la derecha británica quedó desbaratada, y abierto un boquete en la línea de defensa, que se cerró gracias a las divisiones francesas enviadas en su ayuda. Tras un descanso de algunos días, prosiguieron avanzando lentamente los alemanes, que encontraron brava resistencia en las tropas aliadas. Se han apoderado de varias poblaciones, y las granadas alemanas caen en los alrededores de Amiens, y aun, según un despacho de *Le Matin* del 16, algunos disparos alcanzan a los barrios de la ciudad, donde existen manufacturas, y, por tanto, mucha población obrera, que ha sufrido considerables víctimas. Partes alemanes aseguran que el número de prisioneros caídos en poder de sus ejércitos asciende a más de 90.000 hombres, y el de cañones a más de 1.300, y que el botín tomado es inmenso. Sólo de impermeables han cogido 50.000, destinados para los ingleses. El 9 de Abril dieron otra arremetida los alemanes en la Flandes francesa, al Sur del Lys, entre Armentières y La Bassée; el 15 se encontraban a seis kilómetros de Hazebrouck. Cogieron 20.000 prisioneros y 300 cañones. Los portugueses, que defendían una parte de esta zona, fueron muy castigados, por la bravura con que pelearon. A fin de conseguir la unidad de acción en la campaña han convenido las naciones aliadas en nombrar generalísimo de todas sus tropas al general Foch, el jefe más reputado y capaz de la república, y cuyos prestigios y autoridad se han reconocido en todos tiempos.

**Oriente.**—Del 28 de Marzo al 1.° de Abril continuaron avanzando los ingleses al Este del Jordán, a pesar de la tenaz resistencia de los turcos, y destruyeron varias millas de la línea férrea de Hedgaz. Cogieron 700 prisioneros, cuatro cañones, varias ametralladoras y camiones automóviles. En cambio, un parte oficial turco, expedido el 4 de Abril decía que el avance de los ingleses en la orilla oriental del Jordán había fracasado; que el Saet fué recuperado y que las tropas otomanas llegaban a la carretera del Selt.

**En el mar.**—*Pérdidas de la Marina alemana.* El Almirantazgo inglés comunicaba el 16 que, al estar la flota británica barriendo de minas el Kattegat, fueron cañoneados y hundidos diez dragaminas alemanes, a cuyas tripulaciones salvaron los buques británicos. Los ingleses no tuvieron bajas. El hundimiento de los dragaminas ocurrió en la entrada del Sund, ante Kaullen.—*Pérdidas de la Marina de guerra inglesa.* Un comunicado del Almirantazgo hacía saber que el día 27 de Marzo chocó un contratorpedero inglés con una mina, y se hundió. Faltaron de la tripulación un oficial y 40 marinos. Otro comunicado del 4 de Abril informaba que a consecuencia de un choque se había hundido un *destroyers* inglés, y que la tripulación pudo salvarse. De Nauen decían el 13 que en el Mediterráneo había sido echado a pique un *destroyers* británico del tipo *L*, de 950 toneladas, que daba escolta a un gran vapor transporte, que también fué hundido.—*Bombardeo marítimo.* Torpederos alemanes en Flandes bombardearon el día 9, al anochecer, los establecimientos militares próximos a Le Panne. Las baterías costeras contestaron al fuego.—*Contra los submarinos.* Según escribían de Wáshington el 8 de Abril, está terminado completamente el primer cazasubmarinos de nuevo tipo, construído para la escuadra norteamericana. El ministro de Marina, Mr. Daniels, afirma que el constructor se compromete a entregar diariamente terminados tres cazasubmarinos. Las pruebas del recientemente construído se verificarán dentro de pocos días. En el Brasil también se trabaja para anular la acción de los sumergibles. Un comunicado de Río Janeiro del día 7 de Abril anunciaba lo siguiente: «Las experiencias de un aparato contra submarinos, inventado por el oficial de la Armada Marqués de Azevedo, dieron satisfactorios resultados. Las autoridades navales y los oficiales de la Armada que asistían a las pruebas quedaron entusiasmados por la facilidad con que puede aplicarse contra los submarinos.»

**Bombardeo de París.**—Dos grupos de aviones alemanes franquearon en la madrugada del 1.° de Abril las líneas francesas, y arrojaron bombas que cayeron en los arrabales de la ciudad de París; el día 2 un avión logró volar sobre la población y lanzar varios proyectiles, que sólo causaron desperfectos materiales. De la incursión aérea del día 14 escribe un periódico: «En un barrio parisiense, al ir a buscar la gente de un cinematógrafo refugio en la estación más próxima del Metropolitano, cayó una bomba que causó 70 víctimas, rompió la tubería general del gas y produjo un incendio que abrasó una casa y a sus moradores.» Pero lo que produce verdadera inquietud en la capital de Francia es el bombardeo casi continuo de los cañones alemanes de largo alcance, llamados «París». Los daños que originan, si no son muy grandes, son, al menos, frecuentes. El 29 de Marzo, como hemos indicado, una granada destruyó una iglesia, y hubo muchos muertos y heridos; el 11 de Abril otra granada cayó en una casa de maternidad y mató a varias mujeres y niños.

Las víctimas del 17 fueron 13 muertos y 45 heridos. El 13, por primera vez, se hicieron disparos durante la noche. Algún tiempo se ignoró la procedencia de las bombas que caían sobre París; pues no podía creerse que los alemanes, a la distancia en que se hallaban, lograsen con el tiro de sus cañones alcanzar la capital francesa. Al fin se averiguó no sólo la existencia de semejantes cañones, sino también el lugar en que se hallaban. Un corresponsal de un periódico que visitó las baterías que combaten a los cañones «París» recogió de boca de los artilleros franceses estas declaraciones: No se conoce cuántos son los cañones de largo alcance que utilizan los alemanes; pero se ha comprobado que hasta ahora son tres los que disparan contra París. Cada uno de los tres cañones tiene 30 metros de largo, diez de culata y 20 de tubo, y están emplazados en el monte Joie, a 700 metros uno de otro. Aunque hábilmente ocultos, no están resguardados, como se había creído, en túneles reforzados de cemento armado. A los tres cañones rodean otros ocho o diez de marina, que disparan al mismo tiempo que aquéllos, con el fin de despistar, en lo posible, a los observadores franceses. También han emplazado los alemanes cerca de dichas piezas una docena de cañones antiaéreos para combatir a los aviones aliados.

**El desembarco japonés en Vladivostok.**—Dió ocasión a que la infantería japonesa de Marina desembarcase en Vladivostok una pandilla de hombres, con uniforme de soldados rusos, que penetraron en una oficina japonesa, asesinaron a tres personas e hirieron gravemente a un japonés. En su proclama no hace el vicealmirante Kato alusión alguna a intervenir en la política moscovita. Se limita tan sólo a decir que la situación exige el que se tomen medidas adecuadas para proteger la seguridad de los súbditos japoneses y aliados. Un enorme gentío presenció en silencio el desembarco de la infantería de Marina, verificado el día 5 de Abril, después de mediodía. La ciudad se mostraba tranquila, y no había indicios de perturbaciones. El vicealmirante Kato visitó al alcalde para hacerle saber que la causa del desembarco había sido la anarquía que reina en la población. El alcalde protestó contra el paso dado por el Japón. El Comisario de Negocios Extranjeros en Moscou convocó a los representantes de la Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos para protestar ante ellos contra la invasión de tropas extranjeras en territorio de la república, y manifestarles su sentimiento por ver que las Potencias aliadas consentían semejante abuso. Añadió que el hecho influiría en las relaciones entre Rusia y los aliados.

**La paz con Rumania.**—El tratado de paz entre Rumania y los imperios centrales se concertó el 27. El Presidente del Consejo de Ministros rumano aceptó las condiciones todas que se le impusieron, incluso la que exige que una sociedad austroalemana tenga el derecho exclusivo del sondaje y explotación de los terrenos petrolíferos, que constituyen una de las mayores riquezas del Estado rumano. En cambio, ha te-

nido éste, por otra parte, su compensación. Un despacho de Bucarest del 10 de Abril decía que el ministro rumano de Negocios Extranjeros Mr. Arión había recibido del consejero Mr. Marghiloman el siguiente telegrama: «Después de dos días de deliberaciones, la dieta de Besarabia ha aprobado por 86 votos contra tres la reunión de su país a Rumania. Al tener conocimiento de la votación proclamé, en nombre del Rey y pueblo rumano, la unión de ambos países, en medio de indescriptible entusiasmo. En la Catedral se celebró una solemne función de acción de gracias.»

**Los Estados Bálticos.**—Un radiograma, expedido el 14 en Nauen, daba la noticia siguiente: «El Consejo nacional unido de Livonia, Estonia, Riga y Oesel ha acordado: 1.° Solicitar del Emperador alemán que conserve permanentemente bajo su protección militar a Livonia y Estonia y las apoye de un modo eficaz al desligarse definitivamente de Rusia. 2.° Expresar el deseo de que con Livonia, Estonia, Curlandia, islas adyacentes y la ciudad de Riga se forme una monarquía constitucional unida, con administración y constitución única, y agregada al imperio alemán, mediante la unión personal del Rey de Prusia. 3.° Demandar del Kaiser que facilite la creación de organismos propios para Livonia y Estonia, hasta la unión de los territorios bálticos en un Estado, y constituído éste, se hagan con Prusia los convenios necesarios, militar, monetario, de transportes, aduanas, pesas, medidas, etc.» El Consejo envió a Guillermo II este telegrama: «Libre de la penuria mortal y de la opresión, puede la población exponer ahora al mundo entero sus deseos en pro del porvenir del país, y pide, unánime, en el sentido del acuerdo comunicado, adherirse al poderoso imperio alemán por medio de la unión personal con el rey de Prusia.»

**El nuevo Gobierno de Ukrania.**—Según el servicio alemán de propaganda, el nuevo Ministerio ukranio está constituído de la siguiente manera: Golubowich, Presidente del Consejo y Negocios Extranjeros; Thutscheko, Interior; Scheluchin, Justicia; Shukerwsk, Guerra; Sakowitsch, Comunicaciones; Siderenko, Correos; Kovalewski, Agricultura y Aprovisionamientos; Perepoliza, Hacienda; Prokepowitsch, Cultos, y Tschepowski, Comercio e Industria.

**Actividad de los Estados Unidos.**—Al *Morning Post* telegrafiaban de Wáshington: «Los periódicos norteamericanos recuerdan continuamente a sus lectores que se acerca la hora en que Norteamérica ha de poseer un número suficiente de aeroplanos para lanzar incesantemente bombas sobre las ciudades de Alemania, y que si este bombardeo se mantiene de una manera efectiva, pronto se verán obligados los alemanes a capitular.—Por las calles de Nueva York desfiló el regimiento de infantería conocido por *Los Buffalos*, que manda el coronel Moss. Pasó con bandera desplegada por delante de la «Union League-Club», que lo equipa à sus expensas, como lo hizo en las dos guerras civiles. Compó-

nese dicho regimiento de negros fornidos, de dos metros de talla. En su despedida, al embarcarse para Francia, se pronunciaron patrióticos discursos, en los que se proclamó el principio de igualdad entre los hombres, sin distinción de colores. El coronel Moss dijo, aludiendo a la ofensiva alemana, que estaban todos dispuestos a combatir hasta verter la última gota de sangre.—La tarde del 8 de Abril revistó el presidente Wilson a 12.000 soldados en el campo de prácticas. Actualmente se preparan un millón de hombres para ir a Francia al frente de batalla. Otro millón será llamado en cuanto se encuentre lugar para su instrucción. El tercer empréstito de 3.000 millones de dólares, llamado de la Libertad, se cubrió luego con exceso. Sólo el primer día superaron las suscripciones en Nueva York a 100 millones de dólares.—Los grandes cañones de 10 a 12 pulgadas de calibre, construídos para la escuadra norteamericana y enviados a Europa, han entrado ya en acción, a retaguardia de los sectores americanos en Francia e Italia. Tienen un alcance de 20 millas, y los resultados con ellos obtenidos han merecido la admiración de los artilleros franceses e italianos.

**El botín austroalemán en medio año.**—Según despachos alemanes, desde el 15 de Octubre de 1917 hasta el 15 de Abril de 1918 cogieron los austroalemanes más de 517.000 prisioneros, 7.246 cañones, unas 22.000 ametralladoras y unos 300 tanques. Además cayeron en su poder más de 100 automóviles blindados, 630 automóviles, 7.090 vehículos e incalculable material ferroviario, en el que se cuentan 800 locomotoras y 8.000 vagones. Las cantidades de municiones halladas en los depósitos no han podido computarse, ni aun por aproximación. Pasan de tres millones los proyectiles de artillería. En esos seis meses fueron derribados 1.100 aviones y 100 globos cautivos. Quedan por determinar todavía el restante material de guerra, los útiles de ingenieros, armas de mano y depósitos de víveres y equipos.

A. Pérez Goyena.



# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ALMA HEROICA. Novela. *Raquel* (Matilde Troncoso de Oiz).—Barcelona, Librería Católica Pontificia, Pino, 5; 1917.

ANUARIO ECLESIÁSTICO. 1918. (Edición española.) Año IV.—E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14, Barcelona.

BIBLIOTECA DE ESPAÑA Y AMÉRICA. LA OBJECIÓN CONTEMPORÁNEA CONTRA LA CRUZ. Conferencias culturales pronunciadas en la iglesia de San Manuel y San Benito por el P. Graciano Martínez, agustino. Precio, 5 pesetas.—Madrid, Librería Religiosa Hernández, de la viuda de M. Echeverría, Paz, 6; 1918.

BIBLIOTECA DE VULGARIZACIÓN DE LA CIENCIA ESPAÑOLA. Volúmenes II y III. RELECCIONES TEOLÓGICAS DEL R. P. FR. FRANCISCO DE VITORIA, DE LA ORDEN DE PREDICADORES, DOCTOR EXIMIO Y MAESTRO INCOMPARABLE, vertidas al castellano por D. Jaime Torrubiano Ripoll, de la Facultad de Teología.—Madrid, Librería Religiosa Hernández, de la viuda de M. Echeverría, Paz, 6; 1917.

CATECISMO DE LAS RELIGIOSAS, SEGÚN EL CÓDIGO DEL DERECHO CANÓNICO, por don Fidel Galarza, presbítero, Visitador general de Religiosas del Obispado de Madrid-Alcalá. Precio: 1,25 en rústica y 1,75 en tela.—Madrid, Del Amo, Acedo y Compañía, editores, Nueva Librería Católica, Bordadores, 9; 1918.

DERECHO PARROQUIAL, SEGÚN EL CODEX JURIS CANONICI, por T. Muniz, Arcipreste de la S. I. C. de Jaén. *Arciprestes, Párrocos, Vicarios parroquiales y Rectores de iglesias.* Precio, 5 pesetas.—Madrid, Martín Echeverría, Paz, 6; Sevilla, Sobrinos de Izquierdo, Francos, 45; 1918.

«DIOS ESTÁ AQUÍ», O SEA COLECCIÓN DE PLÁTICAS O FERVORINES, PARA USO DE LOS SADERDOTES QUE DAN LA PRIMERA COMUNIÓN A LOS NIÑOS, por el P. Fr. Gabriel de Jesús, C.D. Precio, 2 pesetas.—Madrid, Nueva Librería Católica, Del Amo, Acedo y Compañía, Bordadores, 9; 1918.

EL ALMA DE LAS PALABRAS. DISEÑO DE SEMÁNTICA GENERAL, por el P. Félix Restrepo, S. J. Precio, 4 pesetas.—Barcelona, Imprenta Editorial Barcelonesa, S. A., Cortes, 596; 1917.

EL EVANGELIO DE LA PASIÓN, o los textos evangélicos relativos a la Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, comparados, interpretados y armonizados por el P. José M. Bover, S. J.—Barcelona, Hijo de Miguel Casals, editor y librero pontificio, Pino, 5; 1918.

EL MUCHACHO ESPAÑOL. José María Salaverría.—Madrid, Casa Editorial Calleja, MCMXVII.

EL RIPALDA GRADUADO, O INSTRUCCIÓN RELIGIOSA DE LOS NIÑOS, dispuesta en orden cíclico-concéntrico por la Junta del Catecismo del Niño Jesús y María Inmaculada de Cuenca.—Cuenca, imprenta y librería de Celedonio León, 1917.

EL TESORO CANÓNICO Y LA PRÁCTICA PARROQUIAL. Libro II: *Parte civil, administrativa y comercial,* por el Dr. D. Narciso María Viñas Dausá, presbítero. Precio, 6 pesetas.—Barcelona, establecimiento tipográfico de Mariano Galve, Carmen, 16; 1917.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Tomo XXXV.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, calle de las Cortes, 579.

ESTUDIO DEL SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Arthur Mac Donald. (De la *Revista Argentina de Ciencias Políticas,* año VIII, tomo XV, página 389 y siguientes.) — Buenos Aires, imprenta de José Tragant, calle Belgrano, 438 al 472; 1918.

LE MESSAGE D'ESPOIR. 1689. *Un Temple, Une Consécration. Un Drapeau.* Père Henry Perroy.—Librairie Catholique Emmanuel Vitte, Paris, 5, rue Garancière; Lyon, 3, place Bellecour, 1918.

LOS DEBERES DE LA CARIDAD EN LA HORA PRESENTE. Exhortación Pastoral del Ilustrísimo y Rvmo. Sr. Dr. D. Javier Irastorza y Loinaz, Obispo Prior de las Ordenes Militares, al clero y fieles de su diócesis.—Ciudad Real, Enero 1918.

LOS SEGUROS. Revista mensual de seguros generales, publicada por la Caja de pensiones para la vejez y de ahorros. Segunda época, año I, núm. 1, 15 de Marzo de 1918. Director, D. Francisco Moragas Barret. Los productos de esta revista se destinan a los fines benéficos de la obra de los Homenajes a la vejez y de la Obra Maternal.—Redacción y administración: calle de Bilbao, 198, Barcelona.

MARÍA, MIRANDO A UN COLEGIO, A UNA NACIÓN. Relación del milagro acaecido en Quito (Ecuador) el día 20 de Abril de 1906 en el colegio de San Gabriel, diri-

gido por Padres de la Compañía de Jesús.—Barcelona, Librería Católica Pontificia, Pino, 5; 1917.

MEMORÁNDUM del Arzobispo de Guadalajara de Méjico, 1917.

NOCIONES DE ECONOMÍA SOCIAL, por el P. Ernesto Guitart, de la Compañía de Jesús. Segunda edición.—Barcelona, Tipografía Católica, imprenta editorial pontificia, 1917.

O PADRE FRANCISCO SUÁREZ (DOUTOR EXIMIO). 1617-1917. Esboço da sua vida e obras por Valerio A. Cordeiro (artigos publicados na *Liberdade* por occasião do tricentenario do Doutor Eximio. 400 reis).—Porto, Livraria Magalhães, & Moniz, Editora, 11. Largo dos Loyos, 14; 1918.

O PAPA S. DÁMASO (apontamientos sobre o estado actual dos estudos damasianos), por Valerio A. Cordeiro. 300 reis.—Porto, Livraria Magalhães & Moniz, Editora, 11, Largo dos Loyos, 14; 1918.

POR DIOS Y POR LA PATRIA. III: *Ratificación de valores*. Doctor L. F. Vargas Pizarro.—Ciudad Bolívar, tipografía «La Empresa», E. Suegart, 1917.

PROPAGANDA CATÓLICA, por D. Félix Sardá y Salvany, presbítero, Director de la *Revista Popular*. Tomo III, parte III: *Año Sacro. Complemento*.—Barcelona, Librería y Tipografía Católica Pontificia, Pino, 5; 1917.

RELIGION - FAMILLE - PATRIE. RELIGION Mgr. Gibier, Evêque de Versailles. Prix: 3 fr. 50.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1918.

REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Órgano de la Facultad de Derecho y del Museo-Laboratorio Jurídico de la Universidad de Madrid. Director: Rafael de Ureña y Smenjaud, Decano de la Facultad de Derecho. Año I, núm. 1. Enero-Marzo de 1918. Precio de suscripción: España y Portugal, 20 pesetas; los demás países de Europa, 25; América, 30.—Administración: San Bernardo, 41, Madrid.

THEOLOGIA FUNDAMENTALIS SECUNDUM S. THOMAE DOCTRINAM. PARS APOLOGETICA, DE REVELATIONE PER ECCLESIAM CATHOLICAM PROPOSITA. Volumen I, auctore P. Fr. Reg. Garrigou-Lagrange. Pretium hujus operis (2 volumina), Lib. 16. Romae.—Libreria Editrice Religiosa F. Ferrari, Piazza Capranica, 102; Parisiis, Librairie V. Lecoffre, J. Gabalda, rue Bonaparte, 90; 1918.

UN GRAN APÓSTOL DE LAS AMÉRICAS SEPTENTRIONAL Y CENTRAL. EL V. P. FR. ANTONIO MARGIL DE JESÚS, FRANCISCANO, por el P. Daniel Sánchez, O. F. M.—Guatemala, C. A., tipografía San Antonio, 1917.

# La cuna de la Reconquista española.

Yo os hablo desde el centro de la región asturiana, desde el centro de la gran cordillera cantábrica, que es el brazo de España, que tiene un Finisterre, un índice providencial que nos señala a América como a nuestro destino; desde esta cordillera cantábrica, brazo y baluarte de España, que parece que va subiendo, hasta que en Asturias sus montañas alcanzan tan alto, que parecen dialogar con las nubes para oir en secreto la misión que a España está confiada; esta cordillera, que las olas azotan continuamente en los acantilados de la costa, cuyas cumbres nevadas, al ser azotadas por el huracán, son el arpa nacional donde vibran las grandezas de la Patria» (1). Arranque patriótico del gran orador nacido en Cangas y ofrecido a Nuestra Señora de Covadonga, el que por encima de todos los partidos ha sabido llegar hasta el fondo del alma nacional, afirmando la unidad en la variedad y enalteciendo el vínculo indisoluble de amor a la fe y la patria para el engrandecimiento de España.

Conforme reza el rótulo con que se encabezan estos apuntes, me propongo escribir algo, con ocasión del centenario, sobre la cuna de nuestra heroica Reconquista, algo más preciso y concreto que las vaguedades impresas aun en historias que por su misma índole debían de haber penetrado un poco más en el conocimiento del terreno.

Pero antes de entrar de lleno en la materia propuesta, tengo que fijar el alcance y significación de los términos, al menos en mi intención y pensamiento. Al hablar de España, entiendo la España única, de antiguo conocida por un solo nombre, la que abraza la península entera, no España y Portugal, ni España y Andalucía, ni España y Aragón y Cataluña; única geográficamente con toda su riquísima variedad geológica, topográfica, climatológica; única etnológicamente con toda su diferencia y mezcla de razas, con su persistencia de tipos prehistóricos y con sus mudanzas y combinaciones caprichosas; una en su historia desde la época prehistórica, cuyo estudio y desarrollo es tan reciente como prodigioso y eminentemente español; una en su historia primitiva, en la púnico-cartaginesa, en la romano-pagana, y, sobre todo, esencialmente una, brillantísimamente, profundísimamente, rapidísimamente unificada en la historia romano-cristiana; una en la monarquía visigótica, una en la desgracia de la invasión agarena, y maravillosamente reunida y acri-

(1) Mella: Discurso en el teatro de Campoamor, Oviedo, 6 de Abril de 1916.

solada en la secular prueba de la Reconquista; una en la exploración y evangelización de nuevos mundos, y una y por siglos invencible contra toda Europa, y aun hoy día una en la decadencia que la aflige, pero una todavía en el espíritu nacional católico de un pueblo que, malísimamente gobernado, conserva aliento para mantener su independencia y señorial grandeza. España es gran nación, e importa poco que en el mercado vocinglero del gran mundo se le regatee ese título, porque no se borra por siglos de menos esplendor. Lo que hace al caso es reanimar el sagrado fuego del hogar, de la patria chica y de la grande, y del espíritu hondamente cristiano y religioso que nos fraguó, que nos dió temple, que nos engrandeció y nos hizo tan amables a los buenos como temibles a los malos y envidiosos; el que todavía es en toda España, aun considerada por el lado político y secular, la gran palanca, el profundo secreto de vigor y resurgimiento nacional, prenda de concordia y esperanza de grandes empresas. Por algo los enemigos internos y externos de la verdadera España se esfuerzan en deprimir el espíritu religioso y degradar el vigor moral y la estima en que hemos de tener a la madre España que nos dió el sér, noble y gloriosa madre de nobilísima progenie, si hay patria noble en el mundo.

Esta nuestra hidalga patria española, tanto más grande cuanto menos todavía se ha ahondado y desmenuzado e ilustrado su historia, puede ofrecer a los ojos del mundo una cuna certísima, firme y encumbrada cual nido de águila; cuna de su gran renacimiento, parecida a un sepulcro, al que se la quiso reducir para nunca más volver a la vida; pero sepulcro glorioso en el que ella supo recogerse y con el aliento del Cielo recoger los huesos dispersos, recubrirlos de carne, reorganizarlos, recalentarlos, reanimarlos con el espíritu humano-divino, y en momento oportuno aparecer resucitada a nueva vida, espantosa a la guarda moruna, y vigorosa para avanzar sin retroceder hasta ganar el estrecho y llevar la verdadera civilización a nuevos mundos. Sin mengua de ninguna de las gloriosísimas provincias españolas, y en honra de toda España, hay que confesar que esa cuna de nuestra heroica regeneración es la en que se encuevó Pelayo con su aguerrida hueste, es Covadonga, y es la primera y vecina corte de Cangas de Onís.

Dudar del hecho y del lugar, en lo que puede llamarse substancial, es dudar del florentísimo reino asturiano y empequeñecer su gloria; es desprestigiar la de toda la Reconquista y la de todos los reinos cristianos, y es decir que supimos muy mal ganar lo que supimos bien perder; de donde resultaría el absurdo que la nación más apocada del mundo venció en tesón y constancia a la dominadora de Oriente y Occidente, y llegado el momento, sobresaliera entre todas en los campos de batalla y en el más glorioso palenque de las artes y de las ciencias humanas y divinas con una extensión, profundidad y vigor del que no hay todavía ejemplo más levantado en la historia.

Aspiraba yo a una reseña de esta comarca, no tanto histórica cuanto históricoarqueológica, en la que se diera a conocer la tierra con su propio relieve, sus producciones, sus costumbres y carácter propio, sus monumentos cristianos antiguos. Por ahora daré sólo apuntaciones al correr de la pluma sobre su condición topográfica con mezcla de indicaciones arqueológicas.

Cuna de la Reconquista es, generalmente, la España septentrional, la arrimada a la gran cordillera cantábrica, de la que nace como de diversas corrientes el gran río de la patria española.

«La Reconquista se ha formado con diferentes manantiales que brotaron un día de la gruta del Auseva, de San Juan de la Peña y de la Borunda, de la Marca Hispánica, y todas ellas formaron arroyos teñidos de sangre que corrieron por el suelo peninsular, sombreados por cipreses y laureles, anegando las colinas de Las Navas, y más tarde en la vega de Granada, y confundiéndose después con el mar, hasta hacer del Océano un espejo en el cual se miraba la grandeza de España.

Pues en esa obra suprimid la gloriosa Monarquía asturiana, con sus doce reyes; y no existe el estado leonés formado al otro lado de la cordillera, y no existiría tampoco el estado castellano, y si los dos faltan, falta la vía central de la reconquista y queda mutilada España» (1). Y así prosigue el pensador cangués la brillante y verdadera inducción por la confederación éuscara, por Cataluña y Aragón, para probar la formación y existencia de la gran nación española.

En medio de esa grandiosa unidad y vistosa variedad, ofrecen su unidad y variedad particulares todas las provincias encerradas entre la cordillera cantábrica y el mar, lo cual no es mero accidente geográfico, sino algo impreso en su fisonomía moral y en sus monumentos. «Así no extrañéis, continúa el gran filósofo orador, que haya sentido en estos mismos días, al recorrer en automóvil a Vizcaya, a Santander y a las Asturias de Santillana y de Oviedo, y recordar otros viajes y evocar la montaña gallega, me pareció sentir la solidaridad de todos los pueblos dispersos entre la cordillera y el mar. Al traer a la memoria las hazañas de los guerrilleros de la Reconquista y de los gloriosos aventureros, de los intrépidos campesinos que midieron el Océano con su audacia y contemplaron sus olas enfurecidas con la misma tranquilidad con que observaban ondular las mieses de la vega a la sombra del campanario parroquial, me pareció que perpetuando sus empresas surgía de las montañas una vegetación de granito, desplegando sus hojas en forma de carteles y blasones que se extendían por las torres cuarteadas del castillo, por los muros de los templos, por las fachadas de los palacios

(1) Mella. Cfr. *Pueblo Astur*, 27 de Abril de 1916. Aunque corregidas las cuartillas por el mismo orador, aun quedan imperfecciones.

y de las casas solariegas, y que por ellas corrieron durante siglos torrentes de la misma sangre heroica que dejó su señal en los escusones y blasones y timbres y divisas enlazados y repartidos, y que cayó sobre este suelo para fecundizarlo y hacer que brotasen en él a un tiempo una íntima y secreta unidad que alguna vez reveló en convenios internacionales con estados del Norte, y la flor de las libertades y el tesón para mantenerlas contra todo intento de opresión y tiranía.»

Mas para que haya de todo, compárense ahora los vigorosos y verdaderos tonos del orador patriota con las negras y tétricas pinceladas de escritores que quieren pasar por críticos y bien informados.

Vaya una muestra que vale por muchas. «El erudito cronista de Gijón D. Julio Somoza, en su notable y documentada obra *Gijón en la historia general de Asturias*, considera a Covadonga como una leyenda plagiada de la literatura, y a Pelayo como un *mytho histórico*, copiado de otra literatura para un fin puramente convencional y de momento...» «No empieza, no, la restauración de España, por más que se empeñen los ideólogos, en la vertiente septentrional de la cordillera, sino de puertos allá *(sic!)*. Ni tampoco comienza la lucha por la nacionalidad en el siglo VIII, sino en los albores del IX, y mejor con el tercer Alfonso que con el segundo... Y consiste esto en que los que escriben sobre Asturias, no siendo del país, la conocen poco y mal, y no están impuestos sobre su población, ni sobre sus recursos y orografía, que la imposibilitan para la conquista, ni meditan sobre su pobreza, que la impide ser ambicionada por nadie.» Y todavía el que esto copia, haciéndolo suyo, recarga el cuadro, añadiendo: «Resulta, pues, que el paraje de Covadonga, por su situación, por lo muy agreste, pobre y despoblado, no constituye un punto *geográfico estratégico*, ni ha sido nunca paso obligado de ningún ejército invasor, y menos del ejército árabe, compuesto de caballería en su mayor parte... Ni los romanos, ni los godos, ni los franceses intentaron luchar en el valle del Auseva, valle que si hoy con menos bosques y mejores caminos que en el siglo VIII causa pavor al viajero que, acompañado de guía, recorre por donde puede aquella solitaria zona, formada, lo mismo que el resto de los Picos de Europa, por enormes acantilados y precipicios imponentes, ¿es posible que en terreno de semejantes condiciones pudiera avanzar, acampar y combatir con *fundibulos* el numeroso ejército árabe que los famosos cronicones dicen luchó en Covadonga contra los Astures mandados por Pelayo?... Jamás se dió batalla alguna ni en Covadonga, ni en Liébana, ni en el resto del agreste cuanto imponente macizo de los Picos de Europa» (1).

Y ahora digo yo lo del otro poeta: «¡Esto, Inés, ello se alaba!» ¡Qué enjundia la de esta estupenda crítica, que de un golpe deshace la ilusión

(1) Véase *Fuerte Arias*, Alfonso de Quintanilla, apéndice 1.º, «Batalla de Covadonga».

que nos han producido los historiadores romanos con sus formidables guerras de los cántabros y astures! ¿Dónde las harían?

¡Como que, según el moderno descubrimiento, el país quebrado como el de Asturias, no es a propósito para batallas!

Sin detenernos mucho, desbrocemos un poco el terreno. ¿Conque pobre Asturias, pobre tierra y pobre gente, nunca codiciada de los extraños?

Pues ¿qué buscarían en ella los romanos, árabes y franceses? Hagamos nuestras algunas observaciones de Jovellanos, a quien nadie negará algún conocimiento de Asturias.

«Situada [Asturias] en el extremo septentrional del reino, confinada entre la más brava y menos frecuentada de sus costas y una cordillera de montañas inaccesible, sabe usted que los españoles nacidos de la otra banda tienen poco más o menos la misma idea que de la Laponia o de la Siberia, y que, juzgándola por los miserables que la abandonan y que de ordinario no son otra cosa que la redundancia de su población, la tienen por una región miserable y estéril, o por una cruel madrastra, que no pudiendo alimentar a sus hijos los emancipa y echa de sí para que vayan a servir con los más ruines ministerios a los venturosos moradores de otras provincias. Ahora bien, si este error y estas falsas ideas se desvanecen desde el punto que, vencidos los montes, se empieza a observar el suelo, las producciones y las costumbres de Asturias, ¿cómo es que usted pudo preferir la descripción de otros objetos y países más comunes y conocidos a la de una provincia tan digna de la curiosidad de un viajero y de la meditación de un filósofo? Dejando aparte que Asturias puede mirarse como la *cuna* de la libertad, de la nobleza y, en cierto modo, de la religión de España, y que en ella existen y en ella deben ser buscados los venerables monumentos de nuestra historia, bastarían para recomendarla los grandes objetos que la naturaleza reunió en su suelo. ¿Pudo usted observar sin admiración en su viaje sus frondosos bosques, sus valles amenísimos, sus montes levantados hasta las nubes, sus ríos, ya precipitados de lo alto de las cumbres por extrañas y vistosas cascadas, o ya brotando de repente al pie de su falda? ¿Pudo usted dejar de sorprenderse agradablemente a la vista de tantas eminencias, precipicios, alturas, cañadas, grutas, fuentes, minerales, lagos, ríos, puertos, playas y, en fin, cuanto produce de grande y singular la naturaleza?» (1).

Vamos ahora derechos a nuestro fin. Existe un centro geológico, orográfico y topográfico, en el que se recoge, nace y se vigoriza y del que sale la España regenerada; porción escogida bien caracterizada y bien deslindada. Ya de lejos la anuncian sus grandes centinelas, los Picos de

(1) Jovellanos, *Cartas a D. Antonio Ponz*, carta III. Biblioteca Rivadeneyra, 50, 281.

Europa, gigantes erguidos sobre la robusta cordillera cantábrica, los cuales se alzan sobre la extensa meseta de Castilla, dominando aquellos campos, en los que

Cual dilatado mar la mies dorada,
A trechos esmaltada
De ya escasas y mustias amapolas,
Cediendo al soplo halagador del viento,
Acompasado y lento,
A los rayos del sol mueve sus olas (1).

y los cuales por el Norte, desafiando las tempestades, de repliegue en repliegue, hacen bajar su gigantesco ropaje de bosques, frutales y praderías, desgarrado a trechos por nervaduras de picachos calcáreos hasta salpicarlo en las indómitas olas del Cantábrico. Trono montuoso y señorial por su eminencia indisputable, perfectamente deslindado al Oriente y al ocaso por dos largos y retorcidos y profundísimos barrancos, por los que ruedan dos grandes y espumosos torrentes, el Deva, límite con la Montaña de la actual Asturias, políticamente considerada; el Sella, serpeante al borde de la primera Corte española, Cangas de Onís.

La sublime perspectiva de esta singular comarca puede alcanzarse bien, aunque algo de soslayo, desde la región costanera de la Montaña, desde las graciosas lomas de Comillas. Vueltos al Mediodía, con ligera inclinación al Oeste, vemos primero las frescas hondonadas, las ondulantes colinas y alegres caseríos, las encantadoras marismas de San Vicente la Barquera, aire, luz, tierra y mar del deliciosísimo vergel viviente en las inmortales páginas de Pereda. Algo más lejos, acordonadas, corren las cumbres paralelas a la costa, y detrás de esta cadena otra más escarpada, y encima otra más empinada y, por fin, la cima en toda su majestad. Allá los eminentes Picos atraen y cautivan la mirada, enhiestos y aguzados, hendiendo el azul del firmamento como inmensa sierra, respaldada en el suelo encabritado por tremenda erupción volcánica. Los inmensos tesoros de nieve acumulados en el invierno perduran en el verano y mandan lejos sus rosáceos cambiantes al despuntar el sol y al ponerse, trémulo, en las verdinegras aguas del mar. Los mismos gigantescos picachos se encapotan de nubes con frecuencia y atraen las tormentas que se alzan del mar, y entonces relumbran y rebraman en lontananza, como si sobre ellos bajara la poderosa majestad de su Creador. Ninguna de sus cumbres alcanza una altura absoluta extraordinaria entre las grandes montañas, puesto que no llegan a los 3.000 metros; pero como a esta eminencia se acercan mucho, y de repente, a muy corta distancia del mar, se elevan en masa, su efecto es grandioso de lejos y abrumador de cerca.

---

(1) Núñez de Arce. Idilio.

El Deva, nombre común de muchos ríos septentrionales, pasa entre Unquera y el pintoresco Colombres, atravesando una vega y marismas, y estrechado se retuerce entre las dos cuestas de Pichón y Pimiango, hasta entrar en el mar. Por la orilla derecha río arriba y a alguna distancia sigue la carretera las ondulaciones de las sierras, hasta caer en el fértil valle y alegre población de Panes (12 kilómetros), dominada al Occidente por la natural e inmensa pirámide de Peñamellera. Afluente del Deva, entra el Cares por la izquierda, viniendo encajonado por las enriscadas y mantecosas serranías de Cabrales. Muy cerca de Panes la cordillera se yergue y empina con toda su fortaleza calcárea, dejando sólo una abertura angosta, retorcida y prolongada por espacio de 20 y más kilómetros, en cuyo fondo gime el espumoso y claro torrente, y por cuyo lado va la carretera, medrosa a cada paso de hundirse en las aguas, o de acabarse en el frente, o de ser sepultada por las rocas abovedadas sobre ella o por los peñascos a medio desplomar pendientes en las laderas, en las que arraigan seculares encinas y frescas hayas, y cuelgan, más que se arriman, las rupestres cabras y los no menos sueltos y arriesgados pastores y pastoras montaraces. No guardo en mi memoria de montes atravesados en España, ni en Suiza y el Tirol, ni en las hondas quebradas del Líbano, otra semejante a esta larguísima y estrechísima y altísima hoz, tajada casi a pico, con una repentina altura de 1.000 a 2.000 metros, como que el gran salto de agua del Urdón, a 400 metros verticales, asoma allá como quien dice en la primera juntura, a las rodillas del coloso, y el chorro sobrante se volatiliza antes de llegar al suelo en menudísimos grumos de lana carmeñada, refrescando la atmósfera.

Las celebradas pirámides y las inmensas catedrales góticas, con sus espaciosas naves, con sus caladas torres, con sus arbotantes y airosa crestería, parecen juguetes de niños comparados con aquellos gigantescos riscos hendidos, sobrepuestos y soberanamente encrespados por mano misteriosa y sobrehumana. Al cabo de esta indescriptible garganta aparece un jardín florido y huerto cerrado por cumbres altísimas, que lo resguardan todo alrededor, descendiendo todas en gradación y formando en su conjunto a manera de inmenso cono invertido hacia un centro poco elevado sobre el nivel del mar, con valles fértiles, frescas regueras, lomas pobladas de ricos frutales y esparcido y alegre caserío. Esta es Liébana, cuyo nombre y sonido recuerda el Líbano, y como éste parece significar la perenne e inmaculada blancura de las cumbres circunvecinas. El Deva, que va engargantado por la hoz antes dicha, baña la central y característica población de Potes, recibiendo por su derecha el río Quiviesa, y luego tuerce a Poniente, para doblarse más allá, frente a Santo Toribio de Liébana, replegado en la frondosa ladera del monte Viorna, y revolver al Mediodía, besando los fresquísimos valles y laderas que se tienden al pie de los Picos de Europa.

Éstos alzan altivos sus frentes formando el grupo *oriental*, con sus

erguidas crestas Silla Caballo (2.215 metros), Peña Cortés (2.373 m.), Pico Fierro (2.430 m.). Detrás de éstos, y entre el Cares y el Duje, su afluente, se alzan los Picos *centrales*, todavía mayores, descubriéndose desde Santo Toribio por el collado de la Cámara (1.705 m.) en el fondo lejano Peña Vieja (2.615 m.), y escondiéndose el Naranjo de Bulnes (2.517 m.), Torre de Cerredo (2.642 m.), Torre de Novejuno, los Urrieles, Las Moñas, los Bochés, el Borio. El macizo *occidental*, más desparramado, se limita por la cuenca del Sella, y en él figuran Peña Santa de Enol, sobre Covadonga (2.476 m.), Torre Corrobles (2.450 m.), Torre de Santa Bermeja (2.391 m.), Torres Blancas, Horca del Prado, Peñas Carbanales... (1).

La garganta occidental que separa los Picos, y por la que corre el Sella, es tan abrupta, que por las referencias que me hacían sus habitantes, venidos a Cangas en medio de la última nevada de Enero, no podía menos de imaginármela tan grandiosa y sorprendente como la oriental que se abre paso hasta Liébana.

Esta curiosísima región, así cortada por las profundas cuencas del Deva y del Sella, se escala en cinco zonas paralelas al Cantábrico. La primera y más ardua es la de los soberanos Picos inaccesibles, refugio de los rebecos, la de los profundos barrancos, morada del oso, la de las altas brañadas, llamadas puertos, naturales praderas de hierba menuda y jugosa, delicias del ganado, que por allá veranea y engorda hasta el otoño; la segunda es la arrimada a la anterior, población enriscada y casi exclusivamente pastoril, la que inverna bajo nieve y al abrigo de sus ganados muy cerca de las brañas y altos puertos.

La tercera es la encañada entre la gran cordillera y su fronteriza menos elevada, más vecina a la costa, entre las que se forman las dos cuencas opuestas y transversales, la angosta del Cares al Oriente, y la más deliciosa de los ricos valles de Cangas y Soto y Corao, Mestas y Onís, por las que corre al Oriente el Cares, despeñado de los más altos Picos, afluente del Deva en Panes, y el Gueña al Occidente, más tranquilo, que recibe el Deva de Covadonga y afluye al Sella, abrazando a Cangas entre ambas corrientes. Esta es la hermosa zona de las vegas fértiles, de las huertas y frutales, de las olorosas pomaradas, la de los frescos arroyos, que de todas partes bajan al llano, la de los grandiosos parques al natural, plantados con las preciosísimas castañeras y robledales de sus frondosas laderas. La cuarta zona es la de la otra cordillera fronteriza de la grande, región entrecortada por barrancos y arroyos de menor curso y caudal, población medio agrícola y medio pastoril, algo aislada, pero no muy alejada de las principales vías de comunicación, risueña a un tiempo y escabrosa, escondida en los valles o primorosamente asomada

(1) *Liébana y los Picos de Europa*. Santander, 1913, pág. 112.

en los collados y oteros. La quinta es la costanera, la más llana y apacible, graciosa, sobre todo en lo que corre de Llanes a Ribadesella, comarca llanisca, entre todas encantadora por la airosa vista de la cordillera medianamente retirada, por las praderas y campiñas naturalmente adornadas de cerros agrutados, vestidos de perenne vegetación, enriquecida a un tiempo por la labranza, por la pesca y por el caudal aportado de lejanos continentes.

Esta región central de la cordillera, cuyas zonas acabamos de señalar, tiene gran unidad geográfica como asiento firme de los grandes montes que la dominan, unidad orográfica en la principal cordillera y en la secundaria y los valles y alturas intermedias, unidad hidrográfica, como que las cuencas y nacimientos del Deva y del Sella son como dos grandes y flexibles brazos que casi se tocan a espaldas de los Picos, y al descender ondulantes se engruesan con las venas laterales de los ríos intermedios, el Cares y el Gueña, con cuyo caudal corren a hundirse en los senos del mar. A esto se junta la unidad climatológica, la flora y fauna, y lo que es legítima consecuencia, los varios géneros de vida cazadora, pastoril, labriega, pescadora, industrial, fraternalmente unidos y entrelazados.

MANUEL SÁINZ.

*(Continuará.)*

# La intervención del Espíritu Santo en la difusión de la Iglesia,

## según el libro de los «Hechos apostólicos».

### Tercera jornada: «De Jerusalén a Roma.»

22. Libre ya la Iglesia de la persecución que había sufrido en Jerusalén, extendida felizmente por toda Judea, Galilea y Samaría, no podía estar mejor preparada y dispuesta de lo que estaba para acabar de realizar la misión que por el Espíritu Santo le había confiado el divino Salvador: «Recibiréis la virtud del Espíritu Santo, que vendrá sobre vosotros, y seréis testigos míos en Jerusalén, en toda Judea, Samaría y hasta en los últimos confines de la tierra» (1). Jerusalén, Judea y Samaría estaban evangelizadas; faltaba la tercera y última jornada, la más grandiosa, la más trascendental, pero también la más difícil.

23. Aquel ἕως ἐσχάτου τῆς γῆς, *usque ad ultimum terrae* (2), ora significase hasta Roma, ora hasta los últimos confines del mundo entonces conocido; de todas maneras hacía resultar la jornada por extremo difícil, la empresa por demás dificultosa y ardua sobremanera. Y no era la mayor la dificultad geográfica, la dificultad de las distancias; salvada la tenían ya los judíos mal de su grado. Por una de tantas singularidades del pueblo hebreo, sólo explicable por la intervención divina, que quiso o permitió en su pueblo las tales singularidades en castigo de sus pecados, los judíos, amantes de su tierra por lo menos tanto como las demás naciones, y tal vez más que ninguna otra nación, se veían dispersos por todas las regiones de la tierra como ningún pueblo se ha visto jamás.

Junto a las márgenes del Nilo, a las orillas del Tigris y Eufrates, en las riberas del Tíber, *por todas las naciones que existen debajo del sol*, por decirlo con una frase bíblica (3), vivían dispersos los hijos de Abraham, llevando siempre en sus almas el amor de su patrio suelo, en

---

(1) Act., 1, 8.

(2) Ἕως ἐσχάτου τῆς γῆς lo entienden de Roma algunos intérpretes modernos, apoyándose en la frase τὸν ἀπὸ ἐσχάτου τῆς γῆς, que se lee en el apócrifo *Salmos Salomónicos*, Ps. 8, 16.

Nos parece mucho más probable (por no decir del todo cierta) la sentencia tradicional de ver en esa frase de San Lucas la idea enunciada por San Pablo en su carta a los Romanos (10, 18) εἰς τὰ πέρατα τῆς οἰκουμένης, entendida no sólo de Roma, sino de todas las regiones del mundo entonces conocido, aunque, claro está, con universalidad *moral* y no *matemática*.

(3) Act., 2, 5.

sus corazones la esperanza de que Jeová reuniría las reliquias de Israel en aquella tierra de promisión que manaba leche y miel, en aquella tierra, por excelencia *santa*, en donde, precisamente hacia el tiempo de nuestra historia, iba Dios a restaurar el arruinado reino de Israel. Los apóstoles y discípulos del Salvador participaban de estas ideas, y clara manifestación de las mismas fué aquella pregunta hecha por ellos al Señor poco antes de su Ascensión: «Señor, ¿es ahora cuando vas a restaurar el reino de Israel?» (1).

24. Sueños de restauración y resurgimiento nacional nada podían ayudar (humanamente hablando) a la empresa más internacional, a la única obra verdaderamente *católica;* y la ejecución de esa obra era precisamente lo que Jesús había confiado a sus apóstoles: «Seréis testigos de mis enseñanzas hasta en los últimos confines de la tierra».

Dado el estado mental del pueblo judío de entonces, ni entender podían, naturalmente, los apóstoles esa empresa a ellos confiada; porque chocaba con sus mismas ideas, frustraba sus más santas esperanzas de restauración israelítica, hacía deshacerse como humo sus sueños más dorados de terreno mesianismo. Sólo el Espíritu Santo podía rectificar aquellas ideas, sustituir con celestiales esperanzas las suyas tan bajas y terrenas, convertir sus locos sueños en sensatas realidades no soñadas: por eso Cristo nuestro Señor confió a los suyos esa empresa por el Espíritu Santo: «Por la virtud, que el Espíritu Santo os infundirá, seréis testigos míos en Jerusalén, en toda Judea, en Samaría y hasta en los últimos confines de la tierra» (2). Aun así confiada, halló en muchos judío-cristianos no pequeña resistencia, que el mismo Espíritu Santo con explícitas y maravillosas manifestaciones de su voluntad tuvo que vencer.

25. Los griegos y romanos, en el paroxismo del orgullo que les causaba la superioridad de su cultura, para nombrar a cuantos de la misma no participaban, inventaron la despectiva palabra *bárbaro;* y los judíos, enorgullecidos con la superioridad de su religión, nombraban a cuantos eran ajenos a ella, con el para ellos execrable vocablo de *inmundo*, ἀκάθαρτος; pero es de notar que ese *immundus* no importaba mera carencia de pureza y santidad, ausencia no más de consagración religiosa; importaba, según su entender, impureza e indignidad: para los judíos ese *inmundo*, ἀκάθαρτος, era sinónimo de perro. Así opinaban los judíos, y así habían opinado los apóstoles; ni les faltaban datos para creer que su mismo divino Maestro había opinado de la misma manera. De sus labios habían oído frases como aquélla: «No está bien dar *a los perros* el pan que se ha de dar a los hijos» (3); y por aquellos perros signifi-

(1) ACT., 1, 6.
(2) ACT., 1, 8.
(3) MT. 15, 26.

caba a los cananeos: «Nunca deis *a los perros* cosas consagradas a Dios» (1); y nada tiene de extraño que en esos animales creyeran los apóstoles significados a los gentiles.

26. Lo cierto es que para vencer esas resistencias quiso valerse el Espíritu Santo (2) de triple visión del cielo y triple amonestación del mismo Espíritu Santo hecha al Jefe del Colegio Apostólico; y, conforme a la narración que del suceso nos hace San Lucas, pudiérase decir que hubo necesidad de que el mismo divino Espíritu pasara, como quien dice, por encima de las leyes ordinariamente observadas en sus comunicaciones con los fieles. Así lo hacen notar los intérpretes en el pasaje a que nos referimos: de los judíos convertidos en Jerusalén y Judea, de los samaritanos que luego siguieron su ejemplo, nunca leemos que recibieran el Espíritu Santo sino después de bautizados; sólo de los gentiles que con el Centurión Cornelio se convirtieron, sabemos que aun antes de recibir el bautismo recibieron el divino Paráclito; el cual como que se anticipó y dió priesa a bajarse a ellos para que vieran San Pedro, primeramente, y luego los demás apóstoles y discípulos sus deseos de comunicarse al pueblo gentil. Viéronse estos deseos del Espíritu Santo en todo el proceso de aquel admirable acontecimiento.

Tres veces dijo a San Pedro la voz del cielo (la voz del Espíritu Santo) que comiese de los manjares que en la visión se le ofrecían; y clarísimamente le dijo en seguida el mismo divino Espíritu que fuera a donde le llamaba, es decir, a evangelizar al gentil Cornelio, *dixit Spiritus ei: ecce viri tres quaerunt te. Surge itaque, descende et vade cum eis, nihil dubitans* (3). Dócil el santo apóstol al llamamiento del divino Espíritu, se levantó, bajó y marchó adonde el Espíritu Santo le llamaba, y allí evangelizó a aquel «Jesús, a quien ungió Dios con Espíritu Santo», *Jesum a Nazareth quomodo unxit eum Deus Spiritu Sancto* (4); y antes de terminar su catequesis (dice San Lucas) (5), empezando yo a hablar (dice el mismo San Pedro) (6), vino sobre todos el Espíritu Santo, *adhuc loquente Petro verba haec, cecidit Spiritus Sanctus super omnes qui audiebant verbum; cum autem coepissem loqui, cecidit Spiritus Sanctus super eos sicut et in nos initio:* admirados, más aún, fuera de sí, ἐξέστησαν, quedaron los judío-cristianos, que con San Pedro habían ido, al ver que «también sobre los gentiles se había derramado la gracia del Espíritu Santo», *quia et in nationes gratia Spiritus Sancti effusa est* (7).

(1) Mt., 7, 6.
(2) Act., 10, 1-48; 11, 1-18.
(3) Act., 10, 19 sq.
(4) Act., 10, 38.
(5) Act., 10, 44.
(6) Act., 11, 15.
(7) Act., 10, 45.

Ante tal prodigio exclamó San Pedro (1): «¿Qué se puede oponer al bautismo de los que han recibido el Espíritu Santo, como nosotros le recibimos el día de Pentecostés?» *Numquid aquam prohibere quis potest ut non baptizentur hi qui Spiritum Sanctum acceperunt, sicut et nos?* Cierto, ante la expresa voluntad del Espíritu Santo, tan manifiestamente declarada, nada se debía oponer; opusiéronse, sin embargo, la estrechez y exclusivismo judíos.

27. «Cuando volvió San Pedro a Jerusalén», condenaban su proceder, διεκρίνοντο (2); «y ¿qué significa διεκρίνοντο?», pregunta San Crisóstomo; «que se habían escandalizado y no poco», ἐσκανδαλίζοντο καὶ οὐ μικρῶς (3); y tal debió ser su escándalo, que San Pedro tuvo por conveniente explicar minuciosamente todo lo acaecido. Su razonamiento no fué tanto defensa del propio proceder, cuanto apología de lo que el Espíritu Santo había hecho. Siete veces afirmó la sobrenatural intervención del divino Espíritu, para deducir aquella conclusión que ya había deducido en casa del Centurión (4): «Si Dios da a los gentiles la misma gracia del Espíritu Santo que a nosotros, ¿quién soy yo, ni quién es nadie para oponerse a los designios de Dios?» *Si ergo eamdem gratiam dedit illis Deus sicut et nobis... ego quis eram qui possem prohibere Deum?*

«¡Qué defensa tan hermosa!», exclama el Crisóstomo (5), y antes (6) había explicado preciosísimamente la conclusión de San Pedro: «¿Quién era yo para oponerme a Dios?» «El Espíritu Santo me enviaba de Joppe [por la visión que allí me descubrió]; el Espíritu Santo me llamaba desde Cesarea por el ángel [que a Cornelio se apareció allí]; Dios me mandaba ir; me urgía en Joppe; me enseñaba a no hacer distinción [entre judío y gentil]: ¿qué tenía yo que hacer?» *His auditis tacuerunt* (7), se aquietaron, la conclusión no tenía réplica, «y glorificaron al Señor diciendo: luego también a los gentiles concede el Señor penitencia *saludable, conducente* a la vida eterna»: conclusión tan lógica como consoladora y grandiosa. En virtud de ella, gracias a la enérgica intervención del divino Espíritu, las puertas de la Iglesia quedaban abiertas para todos los hombres.

28. Mas «¿cómo llamarán a esas puertas, si no tienen fe?; ¿cómo la tendrán, si no la oyen predicar?; ¿cómo la oirán, si no tienen predicadores?; ¿cómo los tendrán, si no son enviados?...».

Así discurría, mejor dicho, así hablaba (8) años más tarde por divina

(1) Act., 10, 47.
(2) Act., 11, 2.
(3) Hom., 24 α'; Mg., 60, 185
(4) Act., 11, 17.
(5) Hom., 24 β'; Mg., 60, 187.
(6) Hom., 24 β'; Mg., 60, 186.
(7) Act., 11, 18.
(8) Rom., 10, 14 sq.

inspiración el hombre feliz que fué enviado por el Espíritu Santo a predicar a las gentes; y enviado, predicó; y predicando, les dió la fe; y con la fe llamaron a las puertas de la iglesia; y al entrar en ella, recibieron al Paráclito celestial, que escogió para aquel ministerio a Saulo, el terrible perseguidor del Crucificado.

29. Sí, la vocación y elección de Saulo al apostolado de las gentes es (según San Lucas) obra del Espíritu Santo. Su conversión, es cierto, la atribuye San Lucas a Jesús, notando, sin embargo, en esa misma conversión aquellas palabras de Ananías: *Dominus misit me Jesus... ut videas et implearis Spiritu Sancto* (1); mas donde pone San Lucas de relieve el influjo especialísimo del divino Espíritu es en la elección de San Bernabé y de San Pablo para misioneros de la gentilidad.

«Estando (dice) ocupados los doctores y profetas de la Iglesia antioquena en el culto divino, les dijo el Espíritu Santo»; *dixit illis Spiritus Sanctus: segregate mihi Saulum et Barnabam in opus ad quod assumpsi eos* (2); «consagrados con la imposición de las manos y la oración, los despidieron; y ellos se fueron a Seleucia» (3); mas no como enviados de los hombres (mi misión no la tengo ni por los hombres, ni de los hombres, decía (4) el mismo San Pablo); no como enviados de los hombres, sino como enviados del Espíritu Santo, *missi ab Spiritu Sancto* (5), dice San Lucas.

En los sucesos se fué viendo claramente lo divino de su misión: el Espíritu Santo los guiaba, el Espíritu Santo los sacaba ilesos de en medio de las mayores dificultades, el Espíritu Santo los autorizaba por todas partes con prodigios y milagros.

30. **El Espíritu Santo los guiaba:** *missi ab Spiritu Sancto,* con misión por el Espíritu Santo confiada, salieron de Antioquía; en glorioso paseo, mejor dicho, en triunfante carrera, recorrieron las ciudades de Chipre, Pafos, Antioquía de Pisidia, Iconio, Listra, Derbe, etc., etc., dejando por todas partes florecientes cristiandades encomendadas a Obispos y presbíteros, encargados, no por ellos, sino por el Espíritu Santo de regir la grey a ellos confiada, como luego se lo dijo San Pablo en la tierna despedida de Mileto (6): *Attendite vobis et universo gregi in quo vos Spiritus Sanctus posuit episcopos regere Ecclesiam Dei.*

31. Cuando, terminado felizmente el asunto de los manjares legales, volvió a visitar San Pablo las Iglesias en su primer viaje fundadas, volvióse también a ver la acción del Espíritu Santo en la dirección de sus misiones. Conocido el ardoroso corazón del apóstol de las gentes y el

(1) Act., 9, 17.
(2) Act., 13, 2.
(3) Act., 13, 3 sq.
(4) Gal., 1, 1.
(5) Act., 13, 4.
(6) Act., 20, 28.

feliz éxito de sus primeras empresas, no es temerario presuponer que su celo le impulsaba, le arrastraba ya hacia Éfeso, capital del Asia y centro de la vida gentil de todo el Oriente; pero una fuerza oculta le impedía ir allá; ¿quién le detenía?—el Espíritu Santo (1), *vetati sunt ab Spiritu Sancto loqui verbum Dei in Asia*. Viendo cerradas las puertas del Asia, ¡a Bitinia!, exclamó el apóstol; e intentando ir allá, la fuerza misteriosa les llevó hacia Tróade: extraño cambio de movimiento, ¿quién se lo imprimía?—el Espíritu Santo (2); *tentabant ire in Bithyniam et non permisit eos Spiritus Jesus;* no se lo permitió el Espíritu de Jesús, que no es otro que el Espíritu del Padre, el Espîritu Santo, *qui ex Patre Filioque procedit* (3).

32. Él los guiaba, y ellos seguían sus impulsos, aunque a veces el seguirlos fuera duro a la carne: lágrimas, ruegos, abrazos, infaustas predicciones detenían o procuraban detener a San Pablo en sus propósitos de ir a Jerusalén; *dicebant per Spiritum ne ascenderet Jerosolymam* (4), *haec dicit Spiritus Sanctus* (5), llegó a decir el profeta Agabo; «el dueño de este ceñidor, atado será en Jerusalén por los judíos, como yo lo soy; y se ató de pies y manos»; y el ceñidor aquel era de Pablo; todos le rogaban que no fuera a Jerusalén. Mas él ¿qué respondió? —«¿Por qué atormentáis mi corazón con vuestras lágrimas?». ¿Que he de ser aherrojado en Jerusalén? Fuerzas me dará para sobrellevar aquellas cadenas el que hace tiempo me lleva hacia allá, atado con invisibles pero para mí irresistibles cadenas» (6). ¿Sabéis quién le tenía de tal manera preso? Nos lo dice San Lucas (7): el Espíritu Santo, *alligatus Spiritu*.

En su carta a los romanos (8) escribía el predicador de las naciones: «Deseoso hace muchos años de venir a veros, espero hacerlo de paso en mi viaje a España...»; y cuatro versos más abajo: «terminado este negocio [de las limosnas que andaba recogiendo para la Iglesia de Jerusalén], pasaré por vuestra ciudad de camino para España»; cosas de Dios, cosas del Espíritu Santo: San Pablo deseaba venir a España, y para traerle a ella con toda felicidad, el Espíritu Santo le llevaba a Jerusalén. Apresado por los judíos, entregado al poder romano, apelando al César, el viaje a Roma, y, por consiguiente, a España, resultó sencillísimo; pero con esa sencillez que sólo se puede encontrar en los designios de Dios; en nuestro caso, con esa sencillez y naturalidad sobrenatural con que el Espíritu Santo fué guiando a San Pablo en todas sus misiones.

---

(1) Act., 16, 6.
(2) Act., 16, 7.
(3) Symbolum Constantinopolitanum DB. 86.
(4) Act., 21, 4.
(5) Act., 21, 11.
(6) Act., 21, 13.
(7) Act., 20, 22.
(8) Rom., 15, 23 sq.; 15, 28.

Si en vez de terminar San Lucas sus **Hechos** con la primera prisión de San Pablo en Roma, hubiera continuado sus misiones restantes, sin duda alguna que también en ellas nos hubiera hecho advertir la acción del divino Espíritu en las gloriosas correrías del apóstol que a más gentes predicó.

33. **Él los sacaba ilesos de en medio de los mayores peligros y dificultades**: «cárceles, golpes, atentados contra la vida, azotes, pedreas, naufragios, peligros en los caminos, peligros en los ríos, peligros de ladrones, peligros de los judíos, peligros de los gentiles, peligros en poblado y peligros en despoblado, peligros en la mar, peligros por la falsía de cristianos pervertidos; trabajos, desamparos, desvelos, hambre, sed, falta de alimentos, frío, desnudez...» (1). Cánsase la pluma tan sólo de transcribir tantas dificultades, y el corazón de San Pablo no se cansaba de irlas venciendo, gracias a las fuerzas que el Consolador por excelencia le comunicaba: su evangelista no nos contó todas esas dificultades con la viveza con que nos las enumeró el que las había sufrido; pero, para muestra de ellas, nos basta lo que de uno de esos conflictos consignó en su historia.

«Prodújose una sedición no pequeña en Antioquía» (dice San Lucas) (2), por el empeño de algunos judío-cristianos de judaizar a cuantos del gentilismo venían a la Iglesia: el conflicto era serio; su solución imposible en lo humano; mas la tuvo en lo divino, merced al influjo del Espíritu Santo. Él iluminó las mentes de los apóstoles para dar aquel decreto dogmático-disciplinar tan sabio como prudente (3): *visum est Spiritui Sancto et nobis;* él inspiró obediencia y sumisión a los fieles para aquietarse con las disposiciones de sus superiores, y en el someterse y obedecer, él les concedió uno de sus más dulces frutos, alegría y consuelo espiritual, *gavisi sunt super consolatione* (4).

34. **Por último, el Espíritu Santo los autorizaba con prodigios y milagros**. ¿Recordáis el grandioso final (5) del Evangelio de San Marcos? «Jesús subió a los cielos, y allí está sentado a la diestra de Dios; a su vez, los doce apóstoles, partiendo de Jerusalén, predicaron el Evangelio por todo el mundo, cooperando el Señor a su obra y confirmando sus enseñanzas con los milagros que siempre siguen a su predicación». Lo que de la predicación de los doce decía el segundo evangelista, tenía también cumplimiento en la predicación de San Pablo; el Señor la iba confirmando con estupendos milagros; y como éstos se atribuyen de un modo singular al Espíritu Santo, tenía San Pablo por

---

(1) 2 Cor., 11, 23-27.
(2) Act., 15, 1.
(3) Act., 15, 28.
(4) Act., 15, 31.
(5) Mr., 16, 19 sq.

uno de sus primeros cuidados en la fundación de sus Iglesias el dar a los fieles la gracia del divino Paráclito.

Cuando a su llegada a Éfeso halló en aquella ciudad a unos hombres que se decían discípulos de Cristo, su primera pregunta fué (1): *Si Spiritum Sanctum accepistis credentes?* Bien conocida es su respuesta; lo que nosotros hemos de notar es que, debidamente instruídos, fueron bautizados; *et cum imposuisset illis manus Paulus, venit Spiritus Sanctus super eos* (2); y vino, no sólo como viene al alma de todo hombre que se pone en estado de gracia, sino vino de un modo visible por los efectos, *et loquebantur linguis et prophetabant* (3). De esta suerte autorizaba la predicación de su apóstol el Espíritu Santo; el cual (para decirlo con frase de un clásico castellano) tan manirroto se mostraba en estas comunicaciones de sus gracias para con los fieles evangelizados por San Pablo, que éste se vió obligado a dar reglas para el recto uso y debida administración y empleo de las gracias y dones carismáticos comunicados por el divino Espíritu: célebres son por este concepto los capítulos 12 y 14 de la segunda carta a los Corintios; ambos unidos forman el tratado más autorizado que la Teología católica puede presentar acerca de los carismas del Espíritu Santo, como los **Hechos apostólicos** nos dan la historia más autorizada que la Iglesia puede presentar de la acción ejercida en ella por la tercera persona de la Santísima Trinidad.

35. Para resumir ahora con brevedad y claridad esa acción, explicada en las tres jornadas de este artículo, puede servirnos el acomodar a nuestro asunto una visión (4) del profeta Ezequiel, complementada por una frase del Génesis (5).

«Vi que de una casa, que al lado oriental de Jerusalén se levantaba, salía un arroyo...; a mil codos de distancia el arroyo se había convertido ya en torrente...; a otros mil codos el torrente era río caudaloso, invadeable...; y el río caudaloso se dirigió al mar muerto..., y entró en él..., lo atravesó... y lo vivificó.» Hasta aquí la visión; añadamos la frase del Génesis: *Et Spiritus Dei ferebatur super aquas*, y apliquemos la visión a las tres jornadas expuestas.

Vi que de una casa de Jerusalén (pudo escribir San Lucas, si la historia admitiera estilo profético), vi que de una casa de Jerusalén, es decir, del Cenáculo, salía un arroyo, la Iglesia naciente; a mil codos de distancia (que no distan mucho más Judea, Galilea y Samaría) el arroyo se había convertido en torrente...; a otros mil, en cuanto empezó a correr

(1) Act., 19, 2.
(2) Act., 19, 6.
(3) Act., 19, 6.
(4) Ez., 47, 1-12.
(5) Gen., 1, 2.

por tierras de gentiles, el torrente era río caudaloso; entró de lleno en el mar muerto de la gentilidad, lo atravesó... y lo vivificó.

Mas ¿cuál era la causa de aquel trocarse el arroyo en torrente, el torrente en río caudaloso, el caudaloso río en mar sin orillas? ¿Cuál la causa de que sus aguas vivificaran a todas las naciones? El Espíritu Santo: *Spiritus Dei ferebatur super aquas.*

Sobre las aguas del plácido arroyo (primera jornada); sobre la corriente del torrente arrebatador (segunda jornada); sobre las ondas del caudaloso río (tercera jornada)..., *ferebatur Spiritus Dei*, sobrenadaba el Espíritu Santo, haciendo notar de modos maravillosos su influjo y acción sobre la Iglesia toda y sobre cada uno de sus miembros: sobre los apóstoles y predicadores, dirigiendo sus misiones y predicación; sobre los obispos y pastores, influyendo en su régimen y gobierno; sobre los maestros y doctores, conservando puro e íntegro el depósito de las divinas enseñanzas; sobre los fieles todos, repartiendo con todos ellos a manos llenas los tesoros de la gracia santificante, de las virtudes y aun de las gracias *gratis datas*; sobre la Iglesia toda, en fin, comunicándose con toda ella con comunicación tan misteriosa como verdadera, tan arcana como efectiva, tan maravillosa como real.

## EPÍLOGO

36. Ante estas grandiosas manifestaciones de la acción del Espíritu Santo, tan evidentemente afirmada por San Lucas en la historia de la Iglesia primitiva, ocurre preguntar: ¿Qué ha quedado de esa acción en la Iglesia de los siglos posteriores? ¿Qué queda en la Iglesia de nuestros días? La pregunta no puede ser más interesante. A ella han respondido, entre otros, dos grandes hombres de la Compañía moderna: los PP. Terrien y Meschler. El primero, como teólogo eminente, en los seis últimos capítulos de su preciosa obra *La grâce et la gloire* (1), marcando en ellos la acción que en todos tiempos ejerce el Espíritu Santo en las almas; el segundo, como asceta de solidez y unción nada vulgares, en 24 de los 54 capítulos que tiene su preciosa obra *Pentecostés o los dones del Espíritu Santo* (2).

37. Si ahora se desea además una breve respuesta, que nazca y brote del estudio que acabamos de hacer, permítasenos dar un sentido acomodaticio a un texto que hemos citado al principio de nuestro trabajo: los **Hechos apostólicos** (decíamos allí) son la *historia de lo que el Espíritu Santo empezó a hacer y enseñar*, como el Evangelio es *la historia*

---

(1) J. B. Terrien, S. J., *La grâce et la gloire*, t. 1, l. 6, cc. 1-6 (París, 1901).

(2) Mauricio Meschler, S. J., *Pentecostés o los dones del Espíritu Santo*, cc. 11-34. Traducción del P. Evaristo Gómez, S. J. (Friburgo de Brisgobia, Alemania, 1912).

*de lo que Cristo nuestro Señor empezó a hacer y enseñar, coepit facere et docere.* Ese **coepit** puede tener, tratándose de la acción del Espíritu Santo, un sentido verdadero, que no puede tener tratándose de la acción de Cristo, narrada en el Evangelio.

Una vez no más realizó nuestro divino Redentor los hechos contados por los evangelistas, y no los volvió a realizar: una vez murió, y no volvió a morir; una vez resucitó, y no volvió a resucitar: en cambio, de la acción e intervención del Espíritu Santo, historiada por San Lucas en sus **Hechos**, se puede decir con toda propiedad que **coepit facere et docere**, comenzó a hacer y enseñar. En los hechos en ese libro narrados, **coepit**, comenzó el Espíritu Santo la misteriosa acción que luego había de continuar por todas las épocas de la historia hasta la consumación de los siglos.

**Coepit** sí, comenzó el Espíritu Santo a dirigir a los apóstoles en la evangelización de Jerusalén, Judea, Samaría y naciones de la gentilidad, como luego había de continuar dirigiendo a los sucesores de los apóstoles en la evangelización de todas las partes del mundo; en la evangelización de los pueblos del Norte primero, en la evangelización de las Indias más tarde, en la evangelización de América, África y Oceanía después, en una palabra, en la evangelización de todos los pueblos y razas del orbe.

**Coepit** sí, comenzó el Espíritu Santo a dirigir a los apóstoles y presbíteros del primer Concilio de Jerusalén, como había de continuar dirigiendo más tarde a los sucesores de aquellos apóstoles y presbíteros, al cuerpo docente de la Iglesia, en el multiforme ejercicio de su magisterio doctrinal.

**Coepit** sí, comenzó el Espíritu Santo a comunicarse con los fieles de la Iglesia primitiva, según su divina ordenación de él y según su disposición y cooperación personal de ellos, como había de continuar comunicándose con los fieles de todas las edades, conforme a la economía de su misericordiosa y liberal dispensación.

En una palabra, **coepit**, comenzó entonces el Espíritu Santo aquella acción divina, tan misteriosa como real, tan arcana como efectiva, tan maravillosa como verdadera, que con infinito amor había de continuar en su Iglesia, y con su Iglesia, hasta la consumación de los tiempos.

ROMUALDO GALDOS.



# Valoraciones históricas subversivas y anticientíficas.

En 1913 abrió *La Ilustración Española y Americana* un concurso para premiar la mejor obra que saliera a luz con el título *La leyenda negra. Estudio acerca del concepto de España en el extranjero.* El premio se lo llevó un libro de D. Julián Juderías, que vió la luz pública en 1914. El fin que en el trabajo se proponía lo expone el autor en las siguientes líneas:

«Anda por el mundo, vestida con ropajes que se parecen al de la verdad, una leyenda absurda y trágica que procede de reminiscencias de lo pasado y de desdenes de lo presente, en virtud de la cual, querámoslo o no, los españoles tenemos que ser, individual y colectivamente, crueles e intolerantes, amigos de espectáculos bárbaros y enemigos de toda manifestación de cultura y de progreso. Esta leyenda nos hace un daño incalculable y constituye un obstáculo enorme para nuestro desenvolvimiento nacional, pues las naciones son como los individuos, y de su reputación viven, lo mismo que éstos. Y como éstos también, cuando la reputación de que gozan es mala, nadie cree en la firmeza, en la sinceridad ni en la realidad de sus propósitos. Esto ocurre precisamente con España. En vano somos, no ya modestos, sino humildes; en vano tributamos a lo ajeno alabanzas que por lo exageradas merecen alguna gratitud; en vano ponemos lo nuestro, aunque sea bueno, al nivel más bajo; en vano también progresamos, procurando armonizar nuestra vida colectiva con la de otras naciones; la leyenda persiste con todas sus desagradables consecuencias, y sigue ejerciendo su lastimoso influjo. Somos y tenemos que ser un país fantástico; nuestro encanto consiste precisamente en esto, y las *cosas de España* se miran y comentan con un criterio distinto del que se emplea para juzgar las cosas de otros países: son *cosas de España*.

»Este libro tiene por objeto estudiar desapasionadamente el origen, desarrollo, aspectos y verosimilitud de esta leyenda, y demostrar que dentro de los términos de la justicia, y a la altura en que se hallan los estudios de crítica histórica y de investigación social, es imposible adjudicar a España el monopolio de caracteres políticos, religiosos y sociales que la deshonran o, por lo menos, la ponen en ridículo ante la faz del mundo» (1).

Es indudable que la idea del Sr. Juderías es altamente simpática a todo corazón genuinamente español, y nada tiene de extraño que la primera edición de su libro se haya agotado en menos de dos años.

(1) *La leyenda negra,* páginas 13 y 14 de la segunda edición, Barcelona, 1917.

Sabíamos todos que en el extranjero se había inventado una historia de España arbitraria, falsa, calumniosa; pero pocos habrá que sospechen que nuestros impostores son tan numerosos, y tan burdas y denigrantes las patrañas contra nosotros propaladas. Para eso hay que leer este libro, que, salvo alguna que otra idea de resabios liberales, es en lo demás digno de recomendación y de elogio. En él se han recogido, no diremos que todas, pero sí la inmensa mayoría de las erróneas apreciaciones que sobre nuestro carácter, literatura y política se han escrito desde los más remotos tiempos hasta nuestros días. La lectura subleva a veces el ánimo, pero es sumamente saludable, porque nos hará más cautos en la emisión de nuestro juicio acerca de nuestra historia, nos inducirá a despreciar cada vez más el extranjerismo en nuestra manera de ser y vigorizará nuestro patriotismo y nuestra personalidad, hoy casi perdidos por completo.

Lo lastimoso y lo que más apena el alma, al repasar estas páginas, no es que los extranjeros nos hayan tan groseramente calumniado, sino el que haya habido españoles que por despecho hayan contribuído a la formación de una leyenda tan absurda como injusta. Baste citar a este propósito al que fué secretario de Estado de Felipe II, al famoso Antonio Pérez, traidor a su patria y a su rey, y al liberal y afrancesado Llorente, autor de la tendenciosa historia de la Inquisición.

No han faltado, es verdad, en todos tiempos quienes hayan salido a la defensa de la honra de España. Desde D. Francisco de Quevedo, en su *España defendida*, y Forner, en su *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España*, hasta los eminentes literatos de nuestros días, D. Marcelino Menéndez Pelayo, D. Juan Valera y D. Gumersindo Laverde, cuantos han estudiado a fondo la obra magnífica de nuestros antepasados en las ciencias, en las letras, en las artes, en la colonización y en la guerra, han levantado su protesta contra tamañas injusticias. Y lo más consolador es que esta reacción se nota también en una gran parte de la prensa diaria (1) y periódica. Desgraciadamente, hay otra, sostenida por los que a sí mismos se han dado el pomposo nombre de *intelectuales*, que persisten en falsificar nuestro pasado y abominan de las glorias de nuestros mayores.

Un ejemplo típico lo tenemos en el artículo que Gabriel Alomar publicó el 19 de Noviembre de 1917 en *Los lunes de El Imparcial* acerca del Cardenal Cisneros. Creíamos muchos (y aun seguimos creyéndolo, claro está) que Fray Francisco había sido un gran propulsador de la cultura, un estadista de primer orden, y, por lo mismo, una gloria nacional digna de toda admiración y respeto. Pero he aquí que el Sr. Alomar,

---

(1) Véase el libro del Sr. Elola, *Lo que puede España*, Madrid, 1917, publicado primero en un diario de Madrid.

con un aplomo desconcertante por lo categórico, intenta deshacer de un plumazo todas nuestras ilusiones.

«La personalidad del Cardenal Cisneros, escribe, como tantas otras de su tiempo (Isabel la Católica, el Gran Capitán, Colón, Hernán Cortés), ha sido transfigurada. Es este un grave inconveniente, muy común en la plasmación de los personajes históricos. En cuanto la biografía de uno de ellos es tratada apologéticamente, como tópico de amplificaciones más o menos declamatorias, se forma para la posteridad un mito patriótico, una especie de santidad intangible, ofrecida a la admiración de las descendencias y no a la crítica libre y desinteresada. En cuanto la historia degenera en panegírico, se torna moraleja infantil y escolar para la educación de sumisas generaciones.

»El Cardenal Cisneros resiste mal una libre y serena revisión. Su nombre señala un momento de intensidad en la crisis española del Renacimiento. Pero no es un hombre memorable en la evolución de nuestra cultura, porque a él se debió, muy al contrario, la privación de uno de los elementos más valiosos que hubiesen podido integrar nuestra psicología nacional: el gran yacimiento de la cultura musulmana...» La prueba la ve el Sr. Alomar en «la quema de los manuscritos árabes en la plaza de Bivarrambla.»

El tono apodíctico de estas líneas es capaz de impresionar a cualquier espíritu poco avezado a la crítica histórica; pero al que reflexione unos momentos y acuda a las fuentes originales se le desvanecerán todas las dudas.

El Sr. Alomar afirma que Cisneros fué un demoledor de la cultura musulmana; y precisamente la historia nos dice que en los últimos años de su vida se dió a aprender el árabe, hizo traducir el catecismo y la liturgia y mandó componer una gramática y un diccionario en la misma lengua. Se objetará que en todos estos trabajos persiguió un fin religioso, a saber, el proporcionar a los moros convertidos libros aptos para su enseñanza en el cristianismo; pero, aparte de que lo uno no excluye lo otro, lo cierto es que en aquellos libros aprendieron no pocos de su tiempo la lengua árabe, y, por lo mismo, fueron éstos un elemento de cultura indiscutible.

Pero se urgirá que, a pesar de todo, la destrucción de los manuscritos árabes representa una pérdida irreparable para el progreso. Alrededor de este hecho se ha formado una fábula verdaderamente fantástica. Hay quien habla de la pérdida de un millón de volúmenes (1); y no parece sino que Cisneros llevó a cabo una obra semejante a la del califa Omar con la biblioteca de Alejandría. Oigamos lo que dice de este suceso Juan de Vallejo, criado de los más íntimos del Cardenal:

---

(1) Cf. Hefelé, *Le Cardinal Ximenès*, París, 1886, pág. 71.

«Y para desarraygarles del todo de la sobredicha su perversa y mala seta, les mandó a los dichos alfaquís tomar *todos sus alchoranes y todos los otros libros particulares*, quantos se pudieron aver, los cuales fueron más de IIII o V mill volúmines, entre grandes y pequeños, e hacer muy grandes fuegos e quemarlos todos; en que avía entre ellos ynfinitos que las encuadernaçiones que tenían de plata y otras cosas moriscas, puestas en ellos, valían VIII y X ducados, y otros de ay abaxo. Y avnque algunos hazían mancilla para los tomar y aprovecharse de los pergaminos y papel y enquadernaçiones, su señoría reuerendísima mandó expresamente que no se tomase ni ninguno lo hiziese. Y ansí se quemaron todos, sin quedar memoria, como dicho es, excepto los libros de mediçina, que avía muchos y se hallaron, que éstos mandó que se quedasen; de los quales su señoría mandó traher bien XXX o XL volúmines de libros, y están oy en día puestos en la librería de su insigne collegio e vniuersidad de Alcalá, e otros muchos añafiles y trompeticas que están en la su yglesia de Sant Yllefonso, puestos en memoria, donde su señoría reverendísima está sepultado» (1).

Tenemos, por consiguiente, que los volúmenes quemados no fueron un millón, sino de 4 a 5.000; ni se trataba de códices interesantes por su contenido, sino de alcoranes y libros particulares, que, como se puede fundadamente suponer, no contendrían otra cosa que las preces comunes usadas por aquella populación de Granada, que, dada su constitución, no debía de estar muy versada en los problemas intelectuales. Pero, aun sin esto, hay en el testimonio aducido unas palabras que indican que si bien Cisneros, respondiendo sinceramente al deber de su conciencia, destruyó los escritos que podían inficionar a los nuevos neófitos, supo, sin embargo, velar por la cultura, separando los tratados de medicina que podían prestar buenos servicios a los sabios católicos. ¡Lástima que el Sr. Alomar no conociera el texto de Vallejo! Porque, de haberlo conocido, hubiera (suponemos nosotros) modificado su criterio. Y decimos sólo, suponemos, porque la forma en que está escrito el artículo no nos autoriza a dar un asentimiento más firme a la conjetura, pues en todo él se echa de ver el prurito de derribar por tierra el mérito del gran Cardenal, aunque para ello haya que oponerse de espaldas a la realidad histórica. He aquí otra prueba:

«La obra de cultura de Cisneros, continúa el Sr. Alomar, palidece considerablemente junto a su obra de destrucción. La Universidad Complutense, la Biblia Políglota, son excusas y rescates infructuosos de Bivarrambla y los autos de fe, pero no valores positivos, incontrastados. La Biblia Políglota, en las tres lenguas muertas (hebreo, griego y latín),

---

(1) Juan de Vallejo, *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, publicado con prólogo y notas por Antonio de la Torre y del Cerro, Madrid, 1913, página 35.

era un movimiento defensivo, muy natural en los momentos en que otro fraile, Lutero, iniciaba la divulgación léxica de las Escrituras.»

Se necesita verdaderamente frescura para negar que la Universidad Complutense y la Políglota son valores positivos. Fundar con su propio peculio un centro de estudios con 10 suntuosos Colegios adyacentes, a saber: el Mayor de San Ildefonso, dotado de 24 becas y 12.000 ducados de renta anual; el de San Pedro y San Pablo, para 12 frailes de la Orden de San Francisco; el de la Madre de Dios, para 24 colegiales, 18 de ellos teólogos y seis médicos; el trilingüe de San Jerónimo, con 30 becas, 10 para el griego, 10 para el hebreo y otras tantas para el latín; los cuatro Colegios para el estudio de las llamadas artes liberales, con 24 becas cada uno, y los dos dedicados a los gramáticos, con 60 becas; fundar, decimos, todo esto, completándolo con la institución de seis cátedras de Teología, seis de Cánones, cuatro de Medicina, dos de Anatomía y Cirúgía, ocho de Artes, una de Filosofía moral, otra de Matemáticas y catorce de Lenguas y Retórica, dotadas todas espléndidamente y regentadas por los mejores catedráticos que se conocían entonces; fundar, volvemos a repetir, todo esto, le parece al Sr. Alomar cosa despreciable y baladí en comparación de lo que supone la pérdida de aquellos volúmenes árabes quemados en Granada, cuya trascendencia seguimos ignorando, pero que, según todos los indicios, debía de ser absolutamente nula. ¡De cuán distinta manera han juzgado esta obra de Cisneros los verdaderos sabios! Para el protestante Herzog es uno de los mayores timbres de gloria de Fray Francisco y una de las instituciones que más han contribuído al progreso de la cultura española. Como que en algunas ocasiones sus alumnos pasaron de 7.000 (1); y al visitarla Francisco I pudo decir a sus acompañantes las conocidas frases: «Vuestro Ximénez ha emprendido y llevado a cabo aquí una obra que no hubiera podido hacer yo mismo. La Universidad de París, orgullo de mi reino, es obra de muchos reyes, mientras que todo esto se debe sólo a Ximénez» (2).

No menos erróneos son los juicios del Sr. Alomar sobre la Políglota de Cisneros. Sería facilísimo tejer una corona de alabanzas de este inmortal trabajo con los testimonios de los mayores sabios en estas materias, con la circunstancia de que estas alabanzas se las han tributado no sólo los católicos, sino también los protestantes. Recordemos entre estos últimos al luterano Francisco Delitzsh, quien en el transcurso de ocho años dedicó al estudio del origen e historia de la Políglota Complutense tres fundamentales trabajos, reconociendo su inmensa impor-

(1) *Real encyklopädie für protestantische Theologie und Kirche,* vol. XXI, página 581.

(2) Cf. Hefelé, pág. 129, quien lo toma de Álvar Gómez.

tancia (1). Pero, por si acaso el Sr. Alomar no sabe el alemán, le recomendamos la reciente obra del P. Mariano Revilla, agustino, que lleva por título *La Poliglota de Alcalá, estudio histórico-crítico*, Madrid, 1917, donde puede ver lo que supone el trabajo de Cisneros en la historia de los estudios bíblicos.

Por nuestra parte, no queremos terminar este artículo sin hacer notar la falsedad de las cláusulas en que se afirma que «la Biblia Políglota era un movimiento defensivo, muy natural en los tiempos en que otro fraile, Lutero, iniciaba la divulgación léxica de las Escrituras». Nada más inexacto, y esto lo demuestran las fechas. En efecto: Cisneros comenzó a trabajar en la edición de la Políglota el año 1502, cuando Lutero no tenía más que diez y nueve años, y era sólo bachiller en Derecho, sin que por entonces hubiera hecho manifestación alguna sobre las Escrituras ni fuese conocido en el mundo científico. Precisamente en el año en que Lutero comenzó a salir a la luz pública, que fué el de 1517, se había acabado ya de imprimir la portentosa obra de Fray Francisco. Mal pudo, pues, éste enderezar el trabajo contra un personaje para él absolutamente desconocido. Lo que las fuentes originales nos dicen (y parece ignorarlo el Sr. Alomar) es que el motivo principal que indujo a Cisneros a emprender tamaña labor fué el proporcionar a los amantes de las Sagradas Letras «el texto original de ambos Testamentos, juntamente con sus más principales y autorizadas versiones» (2). Es decir, que Cisneros se adelantó a todos los de su tiempo en la crítica textual; y lejos de significar su obra editorial «el coronamiento y apoteosis de los tiempos viejos», como arbitrariamente afirma el Sr. Alomar, es la iniciación del moderno sistema en la técnica de ediciones críticas.

Pero quizás nada demostrará tan palpablemente el esfuerzo que supone la Políglota Complutense como el saber que costó más de 50.000 escudos de oro, pagados por el propio Cardenal. Y aun hoy mismo, en un catálogo de una librería de ocasión que tenemos delante, perteneciente al año de 1911, se anuncia un ejemplar por 5.000 pesetas.

En un artículo de la índole del que refutamos no podía faltar, claro está, la execración contra el proceder de Cisneros como Inquisidor general y en la conversión de los moros de Granada; pero al juzgar estos dos acontecimientos se ha dejado llevar el Sr. Alomar de sus ideas propias anticlericales. Desde luego admite como inconcusas las cifras de los mandados quemar por Cisneros, que nos transmite Llorente, siendo así

---

(1) *Studien zür Enstehungsgechischte der Polyglottenbibel des Ximenes*, Erlangen, 1871-1876. Tres volúmenes en 8.º—*Fortgesetzte Studien zur Enstehungsgeschichte der complutensischen Polyglotte*, Leipzig, 1876.—*Complutentische Varianten zum altestamentlichen Texte*, Leipzig, 1878.

(2) Véase la carta del mismo Cisneros al Papa León X, que va al frente de la Políglota.

que éste no aduce prueba ninguna de su afirmación, la cual aun al protestante Herzog (testigo nada sospechoso en la materia) le parece exagerada (1). Tampoco es tan evidente la proposición general relativa a «la coacción violenta y maquiavélica sobre la conciencia de los mahometanos, forzándolos al bautismo», pues de las palabras de Vallejo se deduce que los más fueron convertidos por el amor. Pero el defecto principal del Sr. Alomar es el querer aplicar a esos hechos su criterio subjetivo. Es una regla elemental de metodología histórica que cada hecho y cada hombre han de ser juzgados teniendo ante la vista las circunstancias y el medio ambiente en que se desarrollaron; y si nos guiamos por ella, podemos estar seguros de que Cisneros, no sólo resistirá una libre y serena revisión, sino que además saldrá de ella agrandado y con nuevo lustre.

Repréndase enhorabuena lo que se halle de defectuoso en nuestra historia; pero lejos de nosotros el echar por tierra, sin prueba ninguna, nuestras glorias más legítimas, como pretende en este caso el Sr. Alomar; porque esto, aparte de ser anticientífico, es demoledor y subversivo. Un pueblo que se acostumbra a denigrar a sus mayores y renuncia a su herencia, es un pueblo descastado y sin patriotismo. ¡Ah, si los que tenemos el honroso oficio de comunicarnos con el público por medio de la pluma pesásemos seriamente y a menudo la trascendencia que pueden tener nuestros escritos en la formación de las generaciones, con cuánta cautela procederíamos al emitir nuestros juicios!

Z. García Villada.

---

(1) *Realencyclopädie...*, l. c., pág. 582.

# Las fronteras de la alucinación en Lourdes.

I

DESPUÉS de haber hablado de las apariciones objetivamente consideradas, o sea de los seres que se aparecen, vamos a tratar de ellas en su aspecto sujetivo, esto es, de parte de la vidente o persona que tiene o cree tener tales apariciones. Es preciso, pues, examinar las condiciones y circunstancias de ésta. En este sentido, para apreciar la verdad de las apariciones, dice el Papa Benedicto XIV: «Las apariciones sobrenaturales se conocen por el examen que se hace de la persona que recibió la aparición; por el modo cón que la aparición se verificó y por los efectos que de ella se siguieron. Porque si la persona que recibió la aparición fué de mucha virtud; si todo lo que hubo mira al culto de Dios, y no hubo nada qne le sea contrario; si después de la aparición la persona así favorecida creció en humildad y en las otras virtudes cristianas, ya de ningún modo podrá dudarse de la calidad sobrenatural y divina de las apariciones» (1).

Más en concreto: dos condiciones se requieren y bastan para que la aparición resulte verdadera: que la vidente no engañó ni se engañó a sí misma. Ahora bien, los enemigos de las apariciones de Lourdes dieron en decir, desde luego, que el relato de Bernardita era pura farsa, mentira, engaño, explotación económica y complot clerical. Pero como el candor, la sencillez y la buena fe de la niña aparecían con todo el esplendor de la evidencia, era imposible atribuir sus afirmaciones a fraude o estafa, y pronto tuvieron que abandonar esta actitud. Entonces pretendieron hacerse fuertes presentándola como víctima de la alucinación, y dijeron: «La niña no ha mentido, no ha engañado; pero se ha equivocado, se ha engañado, creyendo ver apariciones que no existen más que en su imaginación: fenómeno anormal que la ciencia llama *alucinación*.»

Y, en efecto, designaron psiquiatras o alienistas que examinaran el

(1) «Divinas Visiones et Apparitiones esse dignoscendas a persona cui contigerunt, a modo quo contigerunt, et ab effectibus qui ex eis sequuntur. Si enin persona, cui contigerunt, virtutibus praedita sit; si nihil in Visione aut Apparitione sit quod a Deo avertat, quinimmo si omnia ad Dei cultum relata sunt; si post Visionem et Apparitionem humilitas, obedientia, caeteraeque christianae virtutes non modo perseveraverint, sed ad sublimiorem gradum ascenderint in ea persona cui contigerunt Visiones et Apparitiones, de *earum qualitate supernaturali et divina non erit ullo modo dubitandum.*» *(De Beatif. et Canoniz.*, lib. III, cap. 51, n. 3.)

estado sujetivo de la vidente, y como se pretendía que diagnosticaran que estaba loca o, por lo menos, alucinada, hiciéronse preparativos para encerrar a la pobre niña en un manicomio.

Pero en vano; tales ardides encontraron dos barreras insuperables: la entereza del párroco, pastor de las almas, Sr. Peyramale, que defendió a su ovejita con intrépida valentía, y la conciencia de los médicos, que declararon no hallar en ella el menor síntoma de locura ni de alucinación.

El materialismo y el positivismo, la incredulidad y el naturalismo, el racionalismo y el modernismo, apenas aciertan a hablar de apariciones, revelaciones y visiones, si no es para atribuirlas a la neurosis, alucinación o histerismo, experiencia religiosa, entusiasmo de la fe, fenómenos de la subconciencia, hipnosis, sueño artificial o sonambulismo o alguna de tantas modalidades y manifestaciones de la psicopatía. Así es que al juzgar las apariciones de Bernardita no es extraño las calificaran también de meras alucinaciones.

Es más, para los enemigos de la religión y para quien atribuye las más formales y mejor examinadas apariciones a la alucinación, tampoco será extraño que las más sublimes manifestaciones del genio y de la inspiración, sobre todo si ésta aparece aureolada con los fulgores divinos o sobrenaturales, no sean otra cosa que efectos de una alucinación más viva y exaltada. Y así pretenden algunos explicar, no sólo las apariciones y revelaciones más firmes y acreditadas en la Iglesia católica, sino también las más sublimes maravillas religiosas, científicas y artísticas.

Parece increible, pero ello es así; las orientaciones más encumbradas, las más elevadas manifestaciones de la inteligencia se quieren atribuir a las vibraciones y ráfagas anormales de una fantasía exaltada y desorientada. Las soluciones más difíciles de los geómetras y del cálculo infinitesimal; las teorías más altas de la metafísica; los más hermosos versos de los poetas; las más armoniosas melodías de la música; las bellezas más originales de Fra Angélico; los planes más audaces de la estrategia militar de la salvadora de Francia, Juana de Arco, todo eso y mucho más lo quieren algunos explicar por el poder alucinatorio de la fantasía (1).

Pero ciñámonos a Lourdes. Observando de cerca a Bernardita, oiremos contundente, severa, imponente y abrumadora, como el ruido de muchas aguas, la respuesta del sentido común, de la ciencia y de la historia: el sentido común nos dice que Bernardita no se equivocó; la ciencia responde que no estuvo alucinada; la historia nos contesta que fué una niña perfectamente equilibrada. Y pues los enemigos de la reli-

(1) Véase Fabré, *Biblioteca del Heraldo Médico*, 1854, t. II, 107; Meister, *Lettres sur l'imagination*, 7.ª, p. 19...

gión apelan a la ciencia, vengamos a ella para examinar ante todo qué es la alucinación, cuáles sus fronteras, sus causas y teorías que tratan de explicar este fenómeno, para comparar después con él los caracteres del estado sujetivo de aquella niña, y ver si hay ecuación entre ambos estados, el de alucinación y el de la vidente de Lourdes.

## 1. LA ALUCINACIÓN Y SUS CARACTERES

La alucinación, como dice la misma voz (*ἀλύω=vagar)*, es una rareza, una vaguedad o extravagancia de la fantasía, que atribuye corporeidad real a la percepción meramente imaginaria. El alucinado tiene la sensación de ver, oir, gustar, oler o palpar sin cosa sentida o percibida. Es una percepción sensitiva, sin objeto correspondiente que actualmente impresione los sentidos. Es una fantástica percepción, una visión imaginaria, una representación de mera fantasía, *flatus imaginationis*, como hubieran dicho los antiguos escolásticos. El alucinado da cuerpo a entes sin cuerpo, sólo figurados en la imaginación, teniendo por sensaciones lo que son fantasmas vacíos.

La alucinación consiste en experimentar sensaciones análogas a las externas sin excitante *exógeno*, siendo sólo *endógeno* el excitante. «Es la reproducción, al decir de Brierre, del signo material de la idea», o mejor, de la representación sensible. Es la sustitución de las percepciones orgánicas objetivas que no han existido por los fantasmas de la imaginación. Es una sensación sujetiva que el individuo cree objetiva, sin que exista objeto que le corresponda. Es, para el Dr. Balle, «una percepción sin objeto». Según el Dr. Esquirol, «un hombre persuadido de tener una sensación sin objeto externo que impresione el sentido, es un alucinado». Es, a juicio del Dr. Delasauve, «una idea [representación sensible], capaz por su vivacidad de representar la realidad objetiva» no existente como existente (1).

En términos precisos, la alucinación es la sensación representativa de un objeto no existente como existente. Si al objeto se le considera como presente, se llama simple alucinación; si como ausente o lejano, alucinación *telepática* (2). Hablamos ahora de la primera.

Para dar de ella una definición adecuada, en la que se expresaran su contenido, su carácter y sus causas, diríamos que es la sensación representativa de un objeto (fantasma, fonema o cualidad) no existente como existente, meramente sujetiva, de origen endógeno, imaginaria, total o parcialmente inconsciente, patológica o anormal. Al decir que es la sen-

(1) *Nouveau Dictionn. de Médecine*, Hallucination.

(2) Véase RAYMOND MEUNIER, *Les hallucinations télépathiques*, París, 1908; GURNEY, MYERS ET PODOMONC-MARILLEIR, París, 1914, *Les hallucinations télépathiques*.

sación representativa de un objeto no existente como existente, se indica el contenido de la alucinación. Este objeto en las alucinaciones visuales es un fantasma; en las auditivas, un fonema; en las gustativas, olfatorias y tactiles, una cualidad o sér corpóreos.

Se dice *meramente sujetiva*, para distinguirla de las sensaciones reales objetivas o sujetivo-objetivas. De origen *endógeno*, en contraposición a las ilusiones de los sentidos externos, cuyo origen es exógeno. *Imaginaria*, para distinguirla, tanto de las perturbaciones llamadas por apelación en psiquiatría mentales, v. gr., la locura, el delirio y la manía, como para no confundirla con las perturbaciones sensitivas afines, especialmente con la histeria, que es neuróglica.

Añádese total o parcialmente *inconsciente*, porque generalmente va acompañada de inconsciencia; pero a veces se dan también alucinaciones con alguna conciencia, v. gr., las semialucinaciones, y para distinguirla del sueño, que es siempre inconsciente. *Patológica* o *anormal*, porque las más de las veces proviene de enfermedades orgánicas o patológicas; pero algunas es, o no hay inconveniente en que sea, meramente funcional, es decir, funcionamiento anormal de una imaginación, por otra parte patológicamente íntegra.

Los caracteres de la alucinación son: rareza desacostumbrada de las formas o figuras del sér representado; vaguedad o indeterminación de sus contornos; anormalidad de tamaño en cuanto a su grandeza o pequeñez, y variabilidad o caprichosa independencia del fantasma o representación imaginaria (1).

La alucinación supone desconcierto cerebral y función anormal de la imaginación, que primero produce sensaciones vagas o indefinidas; después algo más definidas o concretas; en fin, melancólicas e importunas: tres caracteres señalados por los alienistas Motet (2) y Cullerre (3).

En cuanto a la marcha o curso de las alucinaciones, se ha observado que es muy variable. Ora se presentan bruscamente, sin fenómeno alguno prodrómico, ora de un modo lento y progresivo. Respecto de su duración, pueden ser fugaces o pasajeras o bien persistentes. Y desaparecen ordinariamente esfumándose de un modo gradual.

Acerca de su carácter normal, anormal o patológico, no concuerdan los psicólogos y alienistas. Para Motet y para Castelnau es un «síntoma del estado *patológico* del cerebro, de que la ciencia no tiene idea exacta». Es para Regis un fenómeno siempre morboso; en cambio, el Dr. Brierre de Boismont (4), Griesinger (5) y Parchappe (6) sostienen

(1) Véase Bonniot, *Le miracle et les sciences médicales...*, livr. I, ch. 1.
(2) *Nouveau Dictionn. de Médecine...*: Hallucination.
(3) *Traité pratique des maladies mentales*, 52.
(4) *Les Hallucinations*, 492.
(5) *Lehrbuch der Psychiatrie*, 94.
(6) *La société médic. psychol.*, 1856: les hallucinations.

que hay alucinaciones que sólo revelan función anormal, sin enfermedad orgánica o patológica. Al decir de Peisse, «es la exageración del fenómeno normal con que se representan las cosas por la memoria o la imaginación». El Dr. Garnier añade que «la alucinación se verifica cuando el acto de imaginar se confunde con el acto de percibir con los sentidos». Sólo que este doctor habla de las alucinaciones psico-sensoriales o completas, pues las alucinaciones meramente psíquicas o específicas pueden darse sin roce ninguno o, al menos, sin confundirse con las falsas percepciones de los sentidos externos.

El Dr. Lélut cree que «la alucinación es el efecto exagerado de un acto normal de la inteligencia» (1); pero ya hemos dicho que es acto de la fantasía. Lo mismo diremos de la definición que da el Dr. Bourdin, cuando la llama «una creación de la mente aceptada por el alucinado como una sensación» (2).

El Dr. H. Schüle expresa de la manera siguiente su opinión acerca de las alucinaciones fisiológicas, esto es, no patológicas: «Por las autoobservaciones de dos de nuestros primeros poetas, Goethe y Paul, sabemos que experimentaron ilusiones [alucinaciones] sensitivas en un estado completamente lúcido de la mente acerca del Tasso, Pascal y Walter Scott se han hecho narraciones del mismo género, y lo mismo se dijo también del importantísimo tipo de un frío y profundo [!] pensador, de Espinosa. Debe también enumerarse aquí a los grandes médicos Van Helmont y Andreae. La confirmación indiscutible de estos casos es aún más importante, por tratarse de hombres reflexivos, de excelentes dotes de espíritu, esto es, no solamente de artistas, que, por otra parte, están habituados a vivir y a crear en el mundo de la fantasía, sino más bien de hombres de mente virgen y sin juicios preconcebidos. No deben ser olvidadas las alucinaciones de mucha celebridad histórica a manera de ejemplo, el demonio de Sócrates, las visiones de la doncella de Orleans y las de Ignacio de Loyola, el tintero de Lutero y las apariciones celestes del quákero Fox (3). Por la modesta conversación de un ecónomo, yo mismo aprendí no hace mucho a conocer las alucinaciones del oído que aparecen aisladamente con percepciones de una mente por otra parte sana del todo» (4).

Lo que puede decirse es que la alucinación es siempre una función anormal, sea o no siempre patológica. Es ciertamente patológica en las alucinaciones o visiones atribuídas por algunos autores a Cardano y a

---

(1) *Hallucinations et la folie*, 120...

(2) *Nouveau Dictionn.*, l. c.

(3) Este autor, como se ve, confunde y baraja indistintamente las apariciones verdaderas con las falsas, y aun muchas de las verdaderas, las considera como alucinaciones.

(4) *Enfermedades mentales*, versión del Dr. Francisco Vallina, 1888, pág. 171; Véase Lélut, *Hallucinations*, 121...

Nicolai, cuyas diátesis morbosas o maniático-alucinatorias fueron puestas en evidencia. A este género de alucinaciones patológicas pertenece la famosa del rey Nabucodonosor, que le pronosticó el profeta Daniel en castigo de su soberbia (1), hasta que se humillase; castigo que, al decir de Pereira (2), consistió, no en volverse bestia ni siquiera en cuanto a la figura exterior, sino en la manía alucinatoria de creerse bruto y huir como tal del trato de los hombres, retirarse a las selvas y vivir como animal salvaje. Tal fué también el parecer de los doctores que denominaban *licantropia* o *cinantropía* la alucinación de imaginarse uno convertido en lobo o en perro (3).

## 2. FRONTERAS DE LA ALUCINACIÓN

A veces se la confunde con la sensación; pero no hay identidad perfecta y recíproca entre ambas, porque toda alucinación es sensación, mas no viceversa. La sensación puede ser sujetiva u objetiva; la alucinación es total y exclusivamente sujetiva. La sensación puede ser normal y anormal, y aun patológica; la alucinación, o es patológica o, por lo menos, anormal; nunca es una sensación normal.

Más marcada es aún su diferencia respecto de las sensaciones externas. Éstas son periféricas, aquélla central. La causa inmediata y característica de la alucinación es la fantasía, el objeto es el fantasma, no sólo despojado de toda realidad exterior, pero aun desprovisto de toda correspondencia con objetos exteriores; el asiento de su órgano está en la capa cerebral. En las tres cosas difiere de las sensaciones externas. La causa de éstas no es la imaginación, son los sentidos externos, dicho se está, *suppositis supponendis;* su asiento más probablemente, y desde luego principalmente, son los órganos externos, en donde se verifica la sensación externa; porque el ojo es el que ve y en él se verifica la visión, y el objeto de las sensaciones externas no son los fantasmas, sino las realidades objetivas.

La alucinación se distingue de la ilusión, dése o no entre ellas solución de continuidad, en que esta última es una interpretación falsa de una sensación objetiva realmente percibida. A la sensación sujetiva de la ilusión corresponde siempre un objeto realmente percibido, sólo que se le percibe de una manera falsa, es decir, interpretando exageradamente o al revés las proporciones y circunstancias del objeto, como sucede en el espejismo óptico y *fata morgana*, o como cuando se confunde

(1) Dan., IV.
(2) In Daniel., lib. V.
(3) THYRRÉE, *De spirit. apparit.*, libr. II, cap. XXI.

a un hombre con un árbol. En la ilusión existe el objeto; en la alucinación no. La diferencia entre ambas es la misma que entre la mera difamación y la calumnia.

A veces se barajan indistintamente los nombres de alucinación y de delirio, y no sin algún fundamento, porque tanto el alucinado como el que delira se equivocan en la apreciación de la realidad; mas el delirio está principalmente en la función anormal del juicio o de la razón, mientras que la alucinación está en la de la fantasía. Claro que alterada o desequilibrada una de estas funciones, se altera también la otra; mas el delirante es un desequilibrado, cuya razón está trastornada, siquiera cuando delira. El alucinado tiene suelta la imaginación, que entonces es verdaderamente la «loca de la casa», sin que la razón en aquel momento la guíe o la corrija. Si el delirio es permanente, el que delira es un loco; el alucinado será un visionario, un exaltado.

El delirio nos conduce a la manía. Ésta, prescindiendo ahora de otros caracteres que no hacen al caso, es duradera, persistente, de contornos concretos y determinados, y, o no desaparece, o desaparece por lo regular de repente, o por saltos; la alucinación es generalmente pasajera, vaga o indeterminada, y con frecuencia se esfuma gradualmente.

Suelen andar también juntas muchas veces la alucinación y la histeria; como que el histérico sufre muchas alucinaciones, especialmente las llamadas *negativas* (sensaciones de no presenciar objetos presentes) (1); pero la nota característica del histerismo está en la variabilidad funcional de la *neuroglia*, por efecto de ciertas emociones, mientras que la de la alucinación consiste en la perturbación funcional de la fantasía por efecto de ciertas representaciones.

Son, finalmente, nombres que se confunden los de sueño y alucinación, comoquiera que ésta es como un sueño en estado de vigilia. Mas se diferencian en que en el sueño no hay atención reflexiva, no se enmienda el artificio de las impresiones, y sí a veces en la alucinación, al menos en los principios de ella, cuando la alucinación es todavía algo consciente. Y, en efecto, estando el hombre en estado de vigilia puede, tal vez, con la conciencia y la razón, advertir que su sensación imaginaria es una mera alucinación, vacía de objeto. Que existe cierta conciencia en medio de algunas alucinaciones, lo dan a entender los que se entregan al uso del *haschisch*, del opio y de otros venenos psíquicos que excitan las células del cerebro para que reaccionen y hagan surgir ante sí representaciones imaginarias (2); dicen que reconocen entonces la verdadera naturaleza de la imagen meramente alucinatoria que se les representa; esto es, conocen que a dicha sensación no corresponde nada en la rea-

---

(1) Estas, más bien que alucinaciones negativas, son y deben llamarse ilusiones negativas.

(2) Véase MOREU, *Du haschisch et de l'aliénation mentale*, 1.ª partie, 21.

lidad objetiva; por el contrario, en el sueño no existe nunca conciencia total ni parcial, no ya formal, pero ni siquiera virtualmente refleja.

Cuando el alucinado comienza a dudar del valor objetivo de sus fantasmas o fonenas, esto es, de si en efecto son algo real o nada más que ficciones de su imaginación, puede decirse que hay conciencia actual más o menos refleja.

La pesadilla puede originar la alucinación o visiones en sueños. La neurosis de la respiración, llamada *pesadilla*, hace que los dormidos sueñen que un cuerpo pesado gravita sobre ellos, y lo que más angustia al paciente es la imposibilidad de moverse, de llamar y de huir del inminente peligro. Entonces viene la convulsión, el pulso se le acelera y se muda el semblante hasta que lanza un grito y despierta y ve que todo fué mera alucinación.

### 3. LAS PARAMNESIAS

Entre los linderos que limitan las fronteras de la alucinación aparecen con especial relieve las *paramnesias*, por su gran parecido con aquélla. Son, en efecto, el reverso de las alucinaciones, porque así como en éstas se ofrece como presente un objeto que ni existe ni se ha visto, así en las paramnesias se ofrece como nuevo o no visto lo que ya se ha visto. Entre las varias clases de paramnesias, la más común es la ilusión del «falso reconocimiento», o sea, la convicción de que ya se ha visto en otra ocasión lo que actualmente se presenta por vez primera a la vista. Esta ilusión es lo que principalmente origina las sensaciones representativas al contemplar la bola de vidrio, de que luego hablaremos. He aquí cómo describe Bergson esta clase de paramnesias:

«Asistiendo a un espectáculo o mientras se toma parte en algún entretenimiento, surge bruscamente la convicción de que se ha visto ya en otra ocasión lo que se está viendo actualmente, que se ha oído lo que se oye, y que se han pronunciado las frases que se están pronunciando (que se estaba allí, en el mismo lugar, con las mismas disposiciones sintiendo, percibiendo, pensando y queriendo las mismas cosas); en una palabra, que se vuelven a vivir hasta los más pequeños pormencres algunos instantes de la vida pasada. Es a veces la ilusión tan completa, que, mientras dura, llega uno a creerse capaz en cada momento de predecir lo que va a suceder: ¿cómo no predecirlo si se siente que en otra ocasión ha sido visto? No es raro que se perciba entonces el mundo exterior bajo un aspecto singular como en sueños; vuélvese uno extraño a sí mismo, y a punto de duplicarse y de asistir como simple espectador a lo que se dice y a lo que se hace... Por lo demás, estos síntomas hállanse más o menos pronunciados, y aun alguno de ellos podrá ser que falte. La ilusión, en vez de dibujarse en su forma completa, preséntase

con frecuencia como en esbozo. Pero esbozo o dibujo acabado, conserva siempre su fisonomía original» (1). ¿Cómo se explica el fenómeno de la paramnesia?

A juicio de W. James, consiste en un recuerdo vago e incompleto. «Este recuerdo, dice, está falto de precisión, de suerte que algunas circunstancias del hecho pasado son reconocidas y otras no. Resulta de ahí, que el recuerdo no reúne las condiciones suficientes para ser localizado en el tiempo: asistimos a la escena presente con la ilusión de que ha pasado ya» (2). «Aunque esta explicación, como dice bien Vaissière (3) sea aceptable para el caso en que el sujeto tiene solamente la impresión de haber ya visto o experimentado en algún lugar la sensación actual; pero *no explica suficientemente* la impresión *de haber ya vivido aquello*, la cual tiene lugar en la ilusión del falso reconocimiento en la que «yo vivo el pasado», y todo acontece como si hubiese yo sido llevado hacia atrás, a mi vida ya pasada; que no es lo mismo poder decir: «he visto, oído o soñado esto», que sentir la impresión de que «se torna a vivir lo ya vivido».

Ribot la explica por la *intervención de una imagen* que viene a duplicar la percepción. He aquí cómo: «La imagen así formada es intensísima y de naturaleza alucinadora; impónese como una realidad, puesto que nada hay que se oponga a esta ilusión. Hállase, por consiguiente, la impresión real rechazada a un segundo plano, con el carácter de oscuridad propia del recuerdo; es localizada en el pasado, equivocadamente si se consideran los hechos desde el punto de vista objetivo, mas con razón si se consideran sujetivamente... Para nosotros, que juzgamos desde fuera y según lo que pasa exteriormente, es falso que la impresión haya sido recibida dos veces; mas respecto del enfermo, que juzga según el testimonio de su conciencia, es verdad que la impresión ha sido dos veces sentida, y desde este punto de vista la afirmación es indudable» (4). Pero Ribot no explica de dónde ni cómo viene esa segunda imagen, ni por qué es tan intensa que relegue a segundo término la impresión real; ni explica la sensación de lo ya «vivido.»

El psicólogo experimental Pieron, después de distinguir en toda percepción la simple impresión de la comprensión de la misma por el alma, dice que el falso reconocimiento procede del retardo del segundo de estos fenómenos (5), retardo que daría al acto de percepción personal la apariencia de «lo ya vivido» al aparecer en él por esta causa como

---

(1) Bergson en *Revue Philos.*, 1908, t. II, pág. 561: «Le souvenir du présent et la fausse reconnaissance.»

(2) *Principles of Psych.*, t. I, páginas 675-676.

(3) *Psychologie expérimentale*, Paris, 1912, núm. 41.

(4) *Maladies de la mémoire*, pág. 152.

(5) *R. ph.*, 1902, t. LIV, páginas 160-163.

añadida una imagen. Pero dice bien J. de la Vaissière que esta solución *parece adolecer del mismo defecto que la anterior*; podría quizás explicar la impresión de lo «ya visto» de lo «ya sentido», pero no da razón del sentimiento de vivir actualmente el pasado.

Como la alucinación participa mucho del carácter de sueño, Dromard considera al alucinado como a un sujeto que vive soñando; y como la paramnesia o falso reconocimiento se asemeja mucho a la alucinación, da de aquél una explicación muy parecida al sueño alucinatorio.

«Descompone la operación del reconocimiento en dos actos, a saber: presencia en el subconsciente de una representación del objeto y de imágenes asociadas, y aplicación de la actividad consciente a esta representación. En el reconocimiento normal la actividad consciente miraría la representación por su lado objetivo y se aplicaría al objeto; en el falso reconocimiento, por el contrario, la aplicación se verificaría por el lado sujetivo, el sujeto se consideraría a sí mismo viviendo y pensando. Esta actitud produciría *una impresión intermedia* entre la de lo simplemente imaginado y la de la percepción actual; el sujeto se persuadiría de que no sueña, porque sus actos tendrían un carácter de adaptación a lo real, incompatible con los sueños, y, por otra parte, tampoco tendría esa impresión de que se adapta a un objeto exterior nuevo, la cual es habitualmente producida por la percepción de un objeto desconocido» (1).

Janet la hace consistir en un desorden de la percepción. Para él «el fenómeno de «lo ya visto» no es, como frecuentemente se dice, un trastorno de la memoria, sino más bien un desorden de la percepción; y consiste en una apreciación falsa del carácter de la percepción actual, que toma, en mayor o menor grado, el aspecto de un fenómeno reproducido, en vez de presentar el aspecto de un fenómeno percibido por primera vez... El fenómeno de «lo ya visto» redúcese a los sentimientos de automatismo. El sujeto, sintiendo que su actividad ha disminuído, no reconoce ya la impresión de aquel pequeño esfuerzo de síntesis que acompaña a toda percepción normal con lo que persuade que repite; siendo esto lo que da a la percepción la apariencia de recuerdos, es menester no llamarse a engaño, pensando que el aspecto del fenómeno es completamente el de un recuerdo... El sentimiento de «lo ya visto» es más bien una negación de carácter presente del fenómeno, que una afirmación de su carácter pasado... El «ya visto» conserva siempre un cierto sentimiento vago y extraño, y se asemeja siempre a la impresión de oscuridad y extrañeza, de las cuales en realidad no es otra cosa más que una forma particular» (2).

Como se ve, el falso reconocimiento se produce favorablemente en

---

(1) Bromard et Levassort, *Amnésie*, páginas 153-157.

(2) Pierre Janet, *Obsess. et psychasténie*, páginas 287-289.

los estados de depresión de la tensión psicológica. Y como estos estados depresivos son un obstáculo a la síntesis necesaria para el reconocimiento de la percepción como actual, de ahí la confusión de la percepción actual con la pasada (1).

En esta paramnesia o falso reconocimiento no desaparece totalmente la síntesis que produce la impresión de actualidad. Desaparece en lo que concierne al objeto percibido. No desaparece en lo que se refiere al acto de percibir, y de ahí proviene ese sentimiento anormal de vivir psíquica y actualmente en el pasado. Esta paramnesia puede encontrarse principalmente en la «confusión mental»: en ella el enfermo se cree transportado a un período determinado de su existencia anterior, y torna a vivir, no solamente un hecho pasado, sino también una existencia pasada (2).

## 4. SEUDOALUCINACIONES Y SEMIALUCINACIONES

Llámanse seudoalucinaciones las que se verifican cuando ciertos objetos que, por lo demás, parecen presentar claramente los caracteres propios de objetos actualmente sentidos, no son, sin embargo, percibidos como actuales. Tal sucede en la localización clara en el espacio, su aparición y permanencia independiente de la voluntad (3).

Hay alucinaciones en las que puede haber cierta conciencia, un si es no es de conocimiento real y objetivo. Tales son las llamadas *alucinaciones hipnagógicas* o seudoalucinaciones, que tienen lugar poco antes de dormirse y al momento de despertar, y las semialucinaciones causadas por el *haschisch*, por el *mescal* y a veces por el alcohol. De estos últimos fenómenos dice Jastrow: «Aun siendo víctima de una alucinación realista y espantosa, puedo yo reconocer la verdadera naturaleza de la imagen que me persigue, de aquellas cosas que no se compadecen con ella, cuales son los objetos reales sobre los cuales se proyecta. Cuando por medio del alcohol o del *mescal* o del *haschisch* he excitado suficientemente las células de mi cerebro para que reaccionen, haciendo surgir ante mí cosas imaginarias, yo no dejo de reconocer que estas cosas difieren de las cosas reales; aunque bajo el influjo de un veneno psíquico, continúo, no obstante, reaccionando a los estímulos exteriores» (4).

Estas semialucinaciones coinciden con la incapacidad de sintetizar y

---

(1) RIBOT, *Maladies de la mémoire*, páginas 152-153.

(2) REGIS ET HEMARD, *Confusions mentales*. Traité intern. de Psych. pathol., t. II, páginas 814-829. Véase para las paramnesias J. DE LA VAISSIÈRE, S. J., *Psychologie expérimentale*, París, 1912, pág. 163.

(3) J. M., S. I., *A propos du sentiment de présence*, R. q. sc. 1908, t. II, páginas 537-543; JASTROW, *Subconscience*, trad. franc., París, Alcan, 1908, páginas 343-347.

(4) JASTROW, *Subconscience*, pág. 344; R. MASSELON, *L'Hallucination et ses diverses modalités*, J. de ps. n. et. p., 1912, páginas 501-516.

de distinguir entre la sensación y la representación que supone una síntesis espontánea o reflexiva de la realidad presente con la experiencia pasada.

Entre estas seudoalucinaciones son muy conocidas las que se verifican en la *visión en una bola de vidrio*. Esta experiencia se hace con frecuencia en los laboratorios de psiquiatría. He aquí, por ejemplo, el procedimiento seguido por Janet (Pierre):

«El experimento se hace en plena luz: la bola de vidrio es rodeada con pantallas, mamparas o tela negra; colócase luego el sujeto con comodidad y se le ruega quiera mirar fijamente. Al principio él no ve más que cosas insignificantes, desde luego su propio rostro, el reflejo vago de las cosas que le rodean, los colores del arco iris, un punto luminoso, en una palabra, los reflejos que de ordinario ofrece una bola de vidrio. Después de algún tiempo la bola parece recubrirse de cierto vapor... La nube va tornándose más y más densa, y en medio de ella ve aparecer dibujos, figuras, al principio muy sencillas, como, por ejemplo, estrellas, líneas, franjas negras sobre un fondo blanco; si bien algunas veces las líneas son más precisas y más interesantes, como si fuesen letras y cifras. Al cabo de algunos instantes percibe también figuras de color, personajes, animales, árboles, flores... En algunas personas las imágenes están inmóviles; en otras, se mueven, desaparecen, tornan a aparecer, se saludan, hablan» (1).

Ahora bien, según el mismo Janet, cuanto es conocido en el cristal por medio de la visión, son *recuerdos* [más o menos vagos, pero] *adquiridos;* el *carácter alucinatorio* del fenómeno proviene de que la concentración de la atención en el acto de ver en el cristal impide se formen las síntesis necesarias para distinguir entre la imagen y la sensación. El *que la alucinación no sea completa*, sino semicompleta, procede de que el sujeto *se da cuenta* de que está mirando la bola de cristal, y en este conocimiento encuentra un reductor de la imagen (2).

## 5. MODALIDADES Y MATICES DE LA ALUCINACIÓN

Es grande y exuberante el poder de la fantasía, que con raros y caprichosos colores matiza las cosas y personas. A todos los sentidos pueden extenderse los efectos de las alucinaciones, y de ahí que éstas se hallen clasificadas en visuales, auditivas, olfatorias, gustativas y tactiles. Pueden existir, o aisladas de toda sensación externa (alucinaciones

(1) *Névroses et idées fixes*, t. I, páginas 411-412; cf. páginas 407-422; JASTROW, l. c., páginas 71-75, 160-163.

(2) JANET, o. c., páginas 414-416; MORTON PRINCE, *Dissociation d'une personnalité*, Paris, Alcan, 1911, páginas 85-88. Véase J. DE LA VAISSIÈRE, l. c.

meramente *psíquicas)* o en combinación con las ilusiones de los sentidos externos (alucinaciones *psico-sensoriales)* (1), y aun entonces pueden referirse, o a un solo sentido o afectar a varios a la vez.

Las alucinaciones visuales consisten en sombras, imágenes, luces o llamas de espectros y fantasmas, o de figuras análogas a las de la realidad; en las auditivas finge la imaginación ruidos, y sonidos confusos, o melodías deliciosas, y acordadas armonías, y gritos espantables, y voces alegres, y palabras misteriosas, y truenos que retumban, y campanas que tocan, y ayes lastimeros, y pasos que se acercan, y otros sonidos y fonemas fantásticos.

A veces la falta actual de la vista y del oído no son obstáculo para tener alucinaciones visuales y auditivas, como, en efecto, las tienen a veces, respectivamente, los ciegos y sordos actuales que no lo han sido desde su nacimiento.

Las alucinaciones auditivas son más numerosas que las visuales, y se ha calculado que se hallan en proporción de dos terceras partes respecto no sólo de aquéllas, sino de todas las demás.

Las olfatorias, gustativas y tactiles son más raras; a veces el alucinado cree sentir aprensiones tactiles, figurándose que seres invisibles le acosan, le azotan, le mecen o bañan en agua rosada.

En cuanto al gusto, creen los alucinados saborear manjares imaginarios; estas alucinaciones son poco numerosas. Las del olfato suelen manifestarse por lo común al principio de la locura, especialmente del delirio parcial. De todas estas alucinaciones, las tres últimas ofrecen poca importancia, si no es en algunos casos la del tacto. Las auditivas son las más frecuentes, pero las visuales son las de más trascendencia. Por eso queremos insistir algo más en ellas para advertir que no se deben tener por tales algunos fenómenos ópticos parecidos a aquéllas; pero que no pertenecen a la categoría de alucinaciones; tales son los *fosfenos*, las llamadas «imágenes consecutivas», el «fenómeno de Purkinje» y las «moscas volantes».

Llámanse *fosfenos* (de φῶς = *luz*, y φαίνειν = *brillar)* las sensaciones luminosas causadas por la excitación mecánica de la retina o por cierta compresión del globo ocular. «Los fosfenos se manifiestan de una manera vaga cuando se recibe un golpe en el ojo; pero provocados metódicamente pueden suministrar datos preciosos para explorar la sensibilidad de la retina. Así, por ejemplo, comprimiendo la parte superior del globo ocular con la punta del dedo introducido cuanto es posible hacia atrás, se produce una sensación de luz llamada fosfeno principal frontal que el sujeto refiere a la parte opuesta del campo visual, es decir, hacia abajo y hacia la mejilla, hecho que puede servir al problema de la visión

(1) BRIERRE DE BISMONT en *Annales médico-psychologiques*, t. VI, 300; Item *Les hallucinations*, 1852, p. 360...; BAILLARGER, *Annales médico-psycholog.* París, 1843.

recta. Al mismo tiempo que este fosfeno principal se presenta otro fosfeno secundario más pequeño, bajo la forma de un punto menos iluminado que el precedente, y que se localiza en el mismo lado donde se ejerce la impresión digital, debido tal vez a que esta presión ha sido transmitida por el humor vítreo hasta el lado opuesto de la retina» (1).

«Imagen consecutiva», en francés *image consécutive*, en alemán *nachemfindung* y *nachbild* y en inglés *after-image* y *after-sensation*, tiene dos acepciones: la de persistencia de una sensación, cuando ha cesado ya el excitante, haya o no entre los dos estados una laguna apreciable; y la de ciertas imágenes consecutivas de la vista, que presentan el carácter de un negativo, y en las que las partes blancas son sustituídas por las negras y los colores fundamentales por sus complementarios. En este caso el fenómeno viene a reducirse al del «contraste sucesivo» (2).

Esta persistencia de las imágenes con la variabilidad de su colorido constituye la base del conocido y celebrado fenómeno óptico de Purkinje. En efecto, la intensidad luminosa altera la percepción del colorido. Para observarlo basta entrar en la cámara oscura y acostumbrar el ojo a la oscuridad. Si entonces miramos un espectro solar y disminuímos la hendedura hasta que desaparezcan los colores espectrales, continuaremos viendo claridad, cuya mayor intensidad cae en la región espectral verde, y va de ahí decreciendo por ambos lados; a medida que abrimos poco a poco la hendedura, irá la claridad máxima corriéndose del verde hacia el amarillo; después irán apareciendo los colores del espectro; antes el azul y violado, los últimos el anaranjado y el rojo. Pues bien, esta desviación de la claridad hacia el amarillo con el aumento de intensidad luminosa y hacia el verde con la disminución de luz, recibe el nombre de *fenómeno de Purkinje* (3).

Y ya que se nos ofrece ocasión, no queremos pasar en silencio que este fenómeno tiene una aplicación artística de gran interés. Y es así «que en habitaciones obscuras los colores verde y azul clarean más que los amarillos y rojos, lo cual debe tenerse en cuenta en el colorido de los cuadros, en la selección de alfombras y en las vidrieras transparentes. A un observador que tuviese la paciencia o el cuidado de mirar a tres horas distintas al trasluz y oblicuamente unas vidrieras de colores, a media tarde la superficie roja y amarilla se le representará como saliente y la verde y azul como lejana; en el crepúsculo las distancias aparentes de las superficies de color se habrán igualado; al avanzar el crepúsculo vespertino, la superficie azul parecerá más cercana al observa-

---

(1) Palmés, S. J., *Elementos de Psicologia experimental*, Barcelona, 1917, página 203.
(2) Palmés, *ibid.*
(3) Ibero, S. J., *Psicologia empírica*, Barcelona, 1916, pág. 199.

dor que la roja. Todas estas reglas las conocen muy bíen los pintores de vidrieras, y conforme a ellas eligen los colores para el fondo y para el traje y semblante de las personas representadas. También es conocido el fenómeno de que clarea el verde de los prados cuando se pasea por ellos al declinar una tarde de invierno» (1).

Dase el nombre de moscas volantes a ciertos puntos brillantes, glóbulos, rosarios irisados o sombras ligeras que van pasando por delante de los ojos cuando se mira un cielo puro o sobre una superficie blanca o bien iluminada. Estas imágenes son producidas por corpúsculos muy tenues que flotan en el cuerpo vítreo (2).

## 6. CAUSAS Y TEORÍAS DE LA ALUCINACIÓN

Las causas de la alucinación pueden ser muchas y muy variadas. Pueden serlo *artificiales*, como bebidas alcohólicas, sustancias narcóticas y tóxicas, como el opio, el éter, el *haschisch*. Pueden serlo *fisiológicas*, como la herencia, la abstinencia, debilidad de fuerzas, sacudimientos del cerebro, funciones anormales de la digestión y cardiovasculares. También las hay *psicológicas*, v. gr., las pasiones, emociones, amores contrariados, ensimismamiento, mala dirección de la fantasía, romanticismo y otras. Son *patológicas* las que se refieren a la neurosis, al histerismo, melancolía, traumatismo y epilepsia. Y, en fin, son *morales* la superstición, la afición a chismes, cavilaciones y brujerías y otras por el estilo.

Como son múltiples y variadas las causas, lo son también las teorías ideadas y propuestas para explicar la naturaleza de la alucinación. Una de ellas es la teoría *periférica*, que la atribuye a excitación periférica del órgano, bien que proveniente de una reacción central (3). Esta teoría no está en armonía perfecta con la experiencia, porque la excitación periférica ni se requiere ni basta para la alucinación. No se requiere, pues individuos que se han vuelto ciegos o sordos sufren, no obstante, alucinaciones visuales y auditivas. No basta, porque la experiencia misma nos atestigua que la excitación periférica no siempre basta para poder distinguir las sensaciones de las imágenes, como sucede con las alucinaciones en la contemplación de la bola de vidrio.

La teoría *central* fisiológica de Séglas y Tamburini (4) recurre a la excitación del centro sensorial del cerebro, correspondiente a la sensación primitiva del objeto conocido, o como otros creen, la alucinación

(1) IBERO, l. c.
(2) PALMÉS, l. c.
(3) Véase PEILLABE, *Les images*, pág. 351.
(4) *Théorie des Hallucinations*, 188.

nace de movimientos moleculares acelerados del plasma de los elementos nerviosos y promovidos por excitación intrínseca de las células grises corticales. Esta teoría central es en parte aceptable y en parte no; lo es, en cuanto hace depender la alucinación de un estado cerebral, comoquiera que la experiencia demuestra la correlación que existe entre toda representación sensible y el cerebro. No lo es por incompleta, pues la alucinación no es fenómeno exclusivamente fisiológico, sino también y principalmente psicológico; y no lo es además porque a la fijeza de los centros cerebrales es antitética la variabilidad de las alucinaciones, que no se explicarían bien con dicha fijeza.

El eminente histólogo Ramón y Cajal cree que bajo la influencia de las excitaciones quimiotácticas, las prolongaciones protoplasmáticas de las neuronas experimentan perturbaciones en sus relaciones normales con las demás. De este modo, una excitación oriunda de las células gustativas podrá transmitirse, en virtud de esas alteraciones conectivas, a las excitaciones visuales, y dar así origen a fantasmas luminosos alucinatorios. Mas, a fuer de imparciales, preciso será confesar que esta teoría explicaría únicamente los precedentes fisiológicos de la alucinación, mas no su carácter y mecanismo psicológico, que es precisamente su aspecto principal.

Meynert afirma que las alucinaciones dependen de una falta de acción correctiva de los centros corticales superiores. Esta explicación es inexacta en la forma e incompleta en el fondo; inexacta, si por centros corticales superiores se quieren expresar los centros superiores mentales, y aun sería materialista si por centros corticales superiores se entendieran los meramente fisiológicos, incapaces de ejercer una acción correctiva en los centros cognoscitivos. Incompleta en el fondo, porque, ante todo, no hay para qué suponer tal necesidad de corrección; que la imaginación funcione bien, y no habrá para qué intervengan los centros superiores, corrigiendo la plana a la facultad imaginativa. Pero aun suponiendo que sea necesaria tal corrección, no explica Meynert si esa falta consiste en la no intervención, debiendo intervenir con su corrección, o en una manera falsa o equivocada de ejercer la corrección, ni en qué consistiría esta falta.

Recientemente muchos psicólogos modernos dicen que la alucinación es «una imagen o un conjunto de imágenes formadas sin reductores». Quiere decir sin intervención de factores conscientes. Esta hipótesis ofrece la ventaja de hallarse de acuerdo con los hechos y criterios que permiten distinguir la sensación de la imagen. Mas para que sea completa, dicen sus partidarios más competentes, «es menester añadir que la imagen o el conjunto de imágenes forma un sistema cuyo punto de apoyo no está de ninguna manera en una sensación actual» (1); «y, en efecto, lo

(1) Dromard, *Interprétation délirante*, J. ps. et p., 1910, pág. 364.

que distingue la alucinación de la ilusión es precisamente el estado imaginario del núcleo de la constelación con la cual la percepción está formada»; es decir, que la sensación sea meramente imaginaria y no esté afectada de las falsas representaciones de los sentidos externos.

«Por lo demás, no se da verdadera discontinuidad entre la ilusión y la alucinación (1), sino que es posible establecer entre estos dos estados toda una escala de casos intermedios que no presentan más que diferencias de más o menos; en otros términos, *las ilusiones y las alucinaciones no difieren en modalidad*»; y añaden: «Comoquiera que los reductores de la imagen son siempre obtenidos por medio de síntesis que asocian el estado de conciencia actual con el conjunto de la realidad presente y de la experiencia pasada, es evidente que todos los casos en que disminuya aquella actividad sintética que interviene en el régimen de las imágenes, serán de un modo particular favorables a la formación de las alucinaciones (2); así las psicosis arriba mencionadas de hecho se caracterizan por una disminución del poder sintetizador, o bien, en el caso de delirio sistematizado, por un exclusivismo tal en la síntesis que no deja comprobar qué es lo coherente con el sistema adoptado. En cuanto a la neurosis-histerismo, defínese ésta precisamente por el estrechamiento del campo de la conciencia personal y por la disociación de los sistemas sintetizados por la conciencia del sujeto» (3).

Nuestro parecer es que esta teoría expresa bien el carácter imaginario de la alucinación y la distinción de la imagen de la sensación y de la ilusión, y que la causa aducida es la fundamental, esto es, la falta de síntesis; todo esto nos parece bien; pero creemos que tiene tres inconvenientes: primero, que reduce demasiado el campo de la alucinación a la sola imagen o imágenes, siendo así que es también sensación de dicha imagen; segundo, que la falta de síntesis, aunque causa fundamental, es demasiado genérica, aplicable también a otras muchas perturbaciones mentales y sensitivas; y además, no explica tampoco el carácter o mecanismo de esta falta de síntesis; tercero, que no explica los trámites y el modo de formarse la alucinación, siendo así que una teoría debe abarcar las causas específicas y su funcionalismo o modo de originar el fenómeno.

Paul Janet penetra más adentro en este funcionalismo, y dice que podría ser que las vibraciones del cerebro, por un sobresalto extraordinario, conmoviesen los nervios de los sentidos y éstos el órgano propio, y éste a su vez transmitiese la excitación al cerebro por medio de su

---

(1) J. M., S. I., o. c., R. q. sc., 1908, t. II, pág. 543; Kraepelin, *Psychiatrie*, 1903, t. I, pág. 134.

(2) Morton Prince, *Dissociation d'une personnalité*, trad. franc., París, Alcan, 1911, páginas 495-502.

(3) Véase *J. de la Vaissière*, S. J., l. c.

nervio; si esto es así, añade, el hombre podrá fabricar mil antojos creyendo tener el objeto delante, que al fin no es más que su imagen vivamente representada (1). Mas también aquí nos encontramos con todos los antecedentes fisiológicos que dan origen a la perturbación imaginaria, pero que no indican su función y carácter específicos; por otra parte, esta explicación abarca las alucinaciones psico-sensitivas o completas; es decir, las que provienen de la función anormal de la imaginación en combinación con los sentidos externos; pero no da razón de las alucinaciones meramente psíquicas, exclusivamente imaginarias.

Muy en consonancia con esta última teoría está la de Despine. Supone él un fenómeno reflejo de excitación que, partiendo de cualquier punto del sistema sensorial y llegando a la corteza del cerebro, se propaga a un ganglio sensitivo, donde la primitiva vida se transforma en sensación, y percibida de nuevo, se transmite a los sentidos externos, impresionándolos, como lo serían por un objeto exterior (2). De esta teoría haríamos casi las mismas advertencias que de la anterior.

Bástenos por ahora advertir que si las teorías fisiológicas se completaran con las psicológicas, y señaladamente las de Ramón y Cajal, Janet y Despine con la de la imagen sin reductores, podría presentarse una teoría relativamente acabada del origen, funcionalismo, carácter y alcance de las alucinaciones.

E. UGARTE DE ERCILLA.

---

(1) *Traité de philos.*, II, «Psychologie», chap. II.
(2) *Dictionn.* de *Médecine*, l. c.

# EL PONTÍFICE DE LA PAZ

## Efectos de su Nota a los jefes de los pueblos beligerantes.

El último punto que habíamos de tratar acerca de la Nota pontificia, según indicamos al principio de este estudio, es la consideración de la Nota en sus efectos o eficacia en lo presente y para lo porvenir (1). Esto es lo que hemos de hacer ahora, cumpliendo lo ofrecido al fin del artículo anterior.

Muchos son los buenos efectos producidos ya, gracias a Dios, por la publicación de la Nota. Varios no han sido directamente intentados (aunque bien podían preverse, dada la importancia de la Nota en sí considerada), y se desprenden fácilmente de lo dicho en los artículos precedentes. Así, ¿quién duda que de su publicación y estudio ha resultado un gran acrecentamiento del prestigio, sobre todo moral, del Papa Benedicto XV y del mismo Sumo Pontificado, y que este prestigio es un bien universal que a todos aprovecha? Se oye con más respeto la palabra del Papa en bien de la humanidad para impedir, v. gr., en la misma guerra daños injustificados (2). Se ejerce con mayor eficacia su acción benéfica de caridad en todos los campos, como lo hemos visto, y en todas partes, en Oriente y Occidente, para el remedio de toda clase de necesidades como tantos padecen a causa de la guerra, prisioneros, heridos, hambrientos... La misma especie de furor ciego con que, apenas publicada la Nota y antes de ser bien conocida, la combatió con todo género de armas, y la tergiversó, y la falseó el sectarismo antipapal, muestra que en ella ha visto ese engrandecimiento del Papa que la secta no puede sufrir y a todo trance quiere evitar. El Papa con su intervención dignísima, con la resolución firme y la autoridad y prudencia con que se ha dirigido a los jefes de las naciones beligerantes, católicas y protestantes y aun infieles (Turquía), ha manifestado en viva luz su misión altísima y su amplísima potestad de Vicario de Jesucristo, al mismo tiempo que su condición de verdadero Soberano espiritual y temporal, reconocido por los Estados; lo que ya es otro bien, aunque no se le reconozca como Soberano terri-

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 49, pág. 278.

(2) Los producidos, v. gr., por las bombas arrojadas por aviadores en ciudades abiertas sin resultado militar, de lo que el Papa se quejó ya al ocurrir lo de Padua. Véase Razón y Fe, t. 50, páginas 263-364.

torial de hecho (1). ¿Y qué diremos del aliento recibido por los amantes de la paz, cada día más numerosos, de las muestras de amor filial y de agradecimiento en sentidos mensajes de felicitación y en manifestaciones diversas? ¿qué de las oraciones públicas y privadas y la esperanza general, pasada la turbación por mala inteligencia de algunos, de ver acercarse para bien de todos la deseada paz? (2).

Pero no es de estos ni de otros buenos efectos que indirecta u ocasionalmente han resultado con la publicación de la Nota de los que hemos de tratar especialmente, sino de los que de modo directo se relacionan con «la dulce esperanza (del Papa) de verlas aceptadas (las bases) y de ver también terminarse lo más pronto posible la terrible lucha que cada día se nos representa más como una matanza inútil» (3). ¿Cuáles son los resultados de la Nota en este terreno? ¿Qué se ha conseguido? ¿No ha quedado fallida la esperanza del Papa? Al considerar la Nota en sus efectos o eficacia, claramente damos a entender que no hablamos de la eficacia en acto primero, como dicen los filósofos, o sea de la virtud y fuerza intrínseca de la Nota para producir el efecto intentado y lograr su objeto. Que tal eficacia se verifica y de modo notable en la Nota, se demostró implícita pero suficientemente al probarse, como se probó en los artículos precedentes, que las bases y consideraciones propuestas por el Sumo Pontífice eran prudentes, oportunas, de alguna verdadera eficacia (4). No se necesita más para que con tales condiciones goce la Nota del poder o virtud de producir de suyo el efecto a que tiende y se endereza. Hablamos ahora de la eficacia en acto segundo, y más determinadamente de los efectos causados por la eficiencia o acción propia de la Nota con respecto a la paz o a las negociaciones para lograrla, que es su fin principal. Bien se comprende que la Nota tenga virtud, sea de suyo eficaz para producir el efecto intentado, y que éste no se realice, por lo menos totalmente, por depender, como en nuestro caso, de la voluntad libre de los hombres, que no siempre hacen lo que deben conforme a la recta razón. Decimos, con todo, que no se ha frustrado la esperanza del Papa, manifestada en las palabras arriba copiadas.

¿Cómo no, se dirá, cuando él mismo lo ha lamentado en su discurso de Navidad, respondiendo al del Sacro Colegio de Cardenales? «Encargados, dijo, de la guarda de aquel rebaño, que sólo un falso pastor podría tolerar presa de cruel matanza, sentíamos agudo dolor, como San

---

(1) Como lo es de derecho, y para buenos tratadistas, de *hecho*. Véase RAZÓN Y FE, t. 45, pág. 343 y siguientes. Y recuérdese lo dicho en el tomo 44, sobre la gran cuestión del Papa: «El Poder temporal».

(2) ¡Qué cosa más tierna que las preces perennes de niños y niñas, en Italia, que a toda hora clamen: «Por vuestra Madre, ¡oh divino Corazón!, poned término a la guerra»! *Iris de Paz*, 10 de Noviembre de 1917.

(3) Véase t. 50, pág. 472.

(4) Véase RAZÓN Y FE, t. 50, pág. 162 y siguientes.

Pablo, por haber resultado inútiles nuestros esfuerzos dirigidos a la reconciliación de los pueblos. Afligíanos de modo especial, no por falta de satisfacción del ánimo, sino por la retardada tranquilidad de las naciones, el haber visto caer en el vacío nuestra invitación a los jefes de los pueblos beligerantes.» Y con tanta mayor razón lo podía lamentar, cuanto que, como dijimos y expresa el mismo Papa, se limitó a recoger oportunamente y presentar con prudencia y moderación razonada para ser discutidos, precisados, completados, los puntos principales en que habían mostrado convenir, por lo menos en la substancia, importantes políticos y conspicuos personajes de ambos bandos. «Desde las tribunas más autorizadas, continúa el Sumo Pontífice, habían sido anunciadas algunas bases de concordia a propósito para desarrollar una inteligencia común. Nós las habíamos sencillamente recogido, a fin de invitar a los jefes de los Estados beligerantes a que las hiciesen objeto de estudio particular, con el sólo intento de lograr más pronto satisfacer al deseo que yace oculto y contenido en el fondo del corazón de todos. Al ver, por tanto, que no se tenía con Nós la dignación de escucharnos y que no se nos ahorraba la sospecha y la calumnia, no habíamos podido menos de reconocer en Nós el *signum cui contradicetur*.»

Es verdad; mas las siguientes palabras, que en seguida añade el Sumo Pontífice, explican cómo no se puede decir frustrada su esperanza, la de ver aceptadas las bases, y ver también terminarse *lo más pronto posible* la terrible lucha: «Nos alentaba el pensamiento de que nuestra invitación a la paz, como no había mirado a obtener efectos inmediatos, habría podido ser comparada tal vez al grano de trigo sobre el cual nos enseña el divino Salvador (Joan., XII) que «no despunta la »espiga sino después de haber sido deshecho por el calor de la tierra». Nos alentaba sobre todo la conciencia del derecho y del deber que teníamos de continuar en el mundo la misión pacífica y pacificadora de Jesucristo.» Lo mismo había indicado en la recepción de los Auditores de la Rota el 16 de Octubre, diciendo que si la Nota hubiera mirado al efecto inmediato, parecería haber sido inútil; pero que Su Santidad había querido principalmente arrojar una semilla... (véase *La Croix*, 17 de Octubre). Esta semilla, que poco a poco, entre diversas mudanzas y vicisitudes, se conserva y crece y se desarrolla y fructifica, es fundamento firme de la esperanza dicha del Papa sobre la aceptación, finalmente, de las bases y la terminación lo más pronto posible de la guerra.

Muéstralo la historia de lo sucedido desde mediados de Agosto último, en que se publicó la Nota. Pruébalo larga serie de hechos y dichos relativos a ambas partes contendientes y anunciados con minuciosidad en la prensa diaria y en muchas revistas serias. No es posible reproducirlo todo, y menos si hemos de guardar la serena imparcialidad que nos hemos propuesto siempre, y abstenernos de condenar o defender ciertos hechos que ahora no nos toca juzgar. Por otra parte, nuestros lectores

no lo desconocen, habiendo seguido con interés los acontecimientos. Basta, pues, que señalemos algunos hechos principales que hagan ver el influjo indicado de la Nota.

En cuanto a la aceptación, ya demostramos con documentos fehacientes que desde el principio fué aceptada, en el sentido de bien recibida con respeto y cortesía, por todas las naciones beligerantes a quienes se envió (1), inclusas las de la *Entente*. «Los aliados han estimado, dijo Robert Cecil, Subsecretario de Negocios Extranjeros, en el Parlamento inglés, no ha lugar a dar otra respuesta que la de Wilson a la Nota del Papa», la cual, como vimos por su texto auténtico, exacto (2), prescindiendo de la respuesta a las bases, de que ahora no hablamos, fué correcta y cortés, con respeto incontestable a la dignidad y función del Soberano Pontífice (3). Pero hay que confesar que por de pronto no fué aceptada, en el sentido de admitida, con aprobación o aplauso (4) por todos los jefes o Gobiernos de los pueblos beligerantes. Sobre todo la prensa sectaria, especialmente la antipapal en Italia, anduvo desbocada; y muy imprudente y atrevida también, o por ignorancia o por pasión, fué la manera de interpretarla de algunos católicos, de aquellos de que habla *La Civiltà Cattolica* (5), «que por su nacionalismo, en Francia y en Italia, se han olvidado un poco de su catolicismo, y por los derechos, aun justos, de la patria han poco conocido y descuidado los derechos de Dios, de la Iglesia, del Papa». Fué, sí, admitida en general por los imperios centrales, a los que se asociaron Bulgaria y Turquía; fué también admitida por Bélgica. El Emperador de Austria, en su carta al Padre Santo, a las palabras de acuse de recibo indicadas en otro lugar (6), añade otras de gran veneración a la dignidad del Sumo Pontífice, y «del propio deseo de llegar a una paz durable y honrosa para todas las partes», y de poner fin al derramamiento de sangre, «merced a una paz cual se presenta a la mente de Vuestra Santidad»; y prosigue: «Con la fuerza de una convicción profundamente arraigada, saludamos las ideas directivas de Vuestra Santidad de que el arreglo futuro del mundo debe basarse (eliminadas las armas) en la fuerza moral del derecho, en el señorío de la justicia y legalidad internacionales. Estamos también llenos de la esperanza de que una elevación de la conciencia del derecho regeneraría moralmente la humanidad. Nos adherimos, por

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 49, páginas 423-427. Después de las naciones allí mencionadas, contestó en el mismo sentido el Brasil, que empezó a ser beligerante poco después de enviada la Nota. Véase RAZÓN Y FE, t. 50, pág. 169, nota 3.

(2) RAZÓN Y FE, t. 49, pág. 424.

(3) El Japón y Cuba, que contestaron después, lo hicieron en el sentido de los aliados. Véase RAZÓN Y FE, t. 50, pág. 388.

(4) Véase al palabra *aceptación* en el Diccionario de la Academia.

(5) Día 16 de Octubre, pág. 302.

(6) RAZÓN Y FE, t. 49, páginas 424-425.

consiguiente, al criterio de Vuestra Santidad de que podrían y deberían entablarse negociaciones entre los beligerantes acerca del modo de reducir (con las correspondientes garantías) contemporánea, recíproca y sucesivamente los armamentos de mar, tierra y aire a una determinada medida y librar la alta mar, que de derecho pertenece a todos los pueblos de la tierra, del dominio y predominio de cada uno de los particulares y abrirla al servicio común igual para todos. Del todo conscientes de la importancia del medio propuesto por Vuestra Santidad de someter las diferencias internacionales a la jurisdicción de tribunales de arbitraje, estamos prontos a entrar en tratos también sobre esta propuesta de Vuestra Santidad, si, como lo deseamos de todo corazón, ha de conducir a conciertos entre los beligerantes que lleven a la práctica estas elevadas ideas... De aquí que tampoco será difícil de llegar con un espíritu de equidad, y teniendo en cuenta las necesidades recíprocas, a una solución satisfactoria en las demás cuestiones que haya que zanjar entre los Estados beligerantes.» Recuerda luego los grandes bienes que producirían las negociaciones en el sentido de las proposiciones de Su Santidad, y concluye: «Inspirados en estos sentimientos de moderación y conciliación, descubrimos en las proposiciones de Vuestra Santidad una base apta para llegar a negociaciones con que preparar una paz justa y duradera para todos, y esperamos vivamente que nuestros enemigos de hoy estén asimismo animados de iguales pensamientos. En este sentido rogamos al Todopoderoso bendiga la obra de paz iniciada por Vuestra Santidad, y nos honramos firmándonos hijo obedientísimo de Vuestra Santidad,—CARLOS.»

Parecida había sido un día antes, 19 de Septiembre de 1917, la respuesta (1) del Emperador de Alemania, dada por medio de una comunicación del canciller Michaelis, «a Su Eminencia el Cardenal Secretario de Su Santidad el Papa Benedicto XV, Cardenal Gasparri».

Véanla nuestros lectores, y no creemos hallen las notables diferencias que algunos anunciaron en la prensa en favor de Austria-Hungría. Porque después de las palabras con que acusa el recibo de la Nota y agradece sus esfuerzos por la paz, y de las que hablan del deseo constante de paz en el Emperador y de cuanto ha hecho desde su advenimiento al trono para conservarla, y cómo ahora quiere de corazón, «en armonía con los deseos de Su Santidad y con la manifestación de paz hecha en el Reichstag (19 Julio), encontrar una base que pueda servir para una paz justa y duradera», continúa de este modo: «El Gobierno imperial mira con especial simpatía las ideas directivas del llamamiento a la paz en que Su Santidad muestra la convicción de que en lo porvenir debe sustituir a la fuerza material de las armas la fuerza moral del derecho. También nosotros estamos persuadidos de que el cuerpo en-

(1) Ambas se pueden ver en *L'Osservatore Romano*, 29 de Septiembre.

fermo de la sociedad humana puede ser curado sólo con que se vigorice la fuerza moral del derecho. De ahí se seguirá, conforme a la opinión de Su Santidad, una disminución simultánea de las fuerzas militares de todos los Estados y la institución de un procedimiento obligatorio de Tribunales de arbitraje para las diferencias internacionales. Participamos del criterio de Su Santidad que normas determinadas y ciertas garantías para la simultánea y recíproca disminución de los armamentos de tierra, mar y aire, así como para la verdadera libertad y comunidad de la alta mar representan aquellos objetos en cuyo trato el nuevo espíritu que debe señorear en lo futuro las relaciones mutuas de los Estados, debe hallar la primera expresión llena de promesas. Sin más, resultaría este principio; el de hacer que las divergencias de ideas que se levantasen en el campo internacional se decidiesen, no por el despliegue de las fuerzas militares, sino con medios pacíficos, en particular por el Tribunal de arbitraje, cuyo excelente efecto pacificador plenamente reconocemos con Su Santidad. El Gobierno imperial apoyará en esto toda proposición conciliable con los intereses vitales del imperio alemán y de su pueblo. Alemania, por su situación geográfica y sus necesidades económicas, está destinada al tráfico pacífico con sus vecinos y con lejano extranjero. Ningún país, por tanto, más que el alemán tiene motivo para desear que, en lugar del odio general y de la lucha, prevalezca un espíritu conciliador y fraternal entre las naciones. Cuando los pueblos, guiados de este espíritu, reconozcan que para su salvación vale más preferir en sus relaciones lo que une que lo que divide, lograrán resolver igualmente cada uno de los puntos que se disputan no definidos aún. Créense en los pueblos condiciones satisfactorias de existencia y aparezca por esto descartada toda vuelta de las grandes catástrofes mundiales. Sólo en tales fundamentos puede establecerse una paz duradera que favorezca la aproximación de los espíritus y el reflorecimiento económico de la sociedad humana. Esta seria sincera convicción nos mueve a confiar en que también nuestros enemigos querrán ver en las ideas presentadas por Su Santidad a nuestra consideración una base apta para iniciar en condiciones que respondan al espíritu de equidad y a la situación de Europa, los preparativos de una futura paz. Reciba Vuestra Eminencia», etc.

De los aliados, respondió pronto Wilson, Presidente de los Estados Unidos. Después del correcto y respetuoso acuse de recibo de la Nota que ya conocemos (1), continúa así en la versión auténtica francesa: «Pero sería una locura tomar este camino (el camino de la paz que nos muestra el llamamiento del Papa), si esa realidad no conduce al fin que propone. Nuestra respuesta debe fundarse en hechos considerados en todo su rigor y no en otra cosa.»

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 49, pág. 424.

Resume luego el programa del Papa, y dice: «Es claro que ninguna de las partes de este programa se puede llevar a cabo felizmente si la restitución del *statuquo ante (bellum)* no proporciona a este reglamento una base sólida y satisfactoria.» La base principal que exige Wilson es que, no precisamente el Gobierno alemán, o no solo, sino el pueblo mismo, con libertad verdadera, sea quien se obligue, apoyando al Gobierno, a tratar de la paz y mantenerla, según las condiciones que se establezcan (1). Entretanto aplaza la respuesta a las bases de la Nota, aunque no las rechaza, y aun muestra serle algunas aceptables.

Los otros principales aliados, Rusia, Inglaterra, Francia, Italia, han dado la callada por respuesta, o, como dijo Robert Cecil, Subsecretario de Negocios Extranjeros, en el Parlamento inglés, «han estimado que no ha lugar a dar otra respuesta que la de Wilson» a la Nota del Papa (2). Con esto y las manifestaciones de algunos fines de guerra de imposible o muy difícil consecución y de querer luchar hasta la victoria, hasta una *paz victoriosa*, que tanto se ha repetido en la prensa, pareció que la Nota, perdiendo su importancia, quedaba como muerta o dada al olvido.

Mas pronto se la vió germinar con nuevo vigor, como semilla llena de vida, y dar preciados frutos. Tanto se habló de la paz justa y duradera en los Parlamentos y reuniones públicas, en la prensa oficiosa independiente y en reuniones particulares mencionando la Nota Pontificia o aludiendo claramente a ella y sus proposiciones, que con razón la llamaron algunos la *Carta Magna de la Paz;* los mismos socialistas rusos, italianos y alemanes proclamaron la paz del Papa, aunque con fines bien distintos. Especialmente desde que empezaron las negociaciones de paz de la Cuádruple con Rusia (3), se sucedieron con breves intervalos las declaraciones de los aliados en discursos que, principalmente en Wáshington, Londres, Viena, Berlín, París, pronunciaron públicamente los representantes de las respectivas naciones o Gobiernos. Las manifestaciones de los fines de guerra y de las condiciones requeridas para la paz, expuestas con serenidad y de modo bastante concreto, mostraron que se habían cambiado no poco las disposiciones de ánimo en los beligerantes. Se fueron moderando las exigencias y limitando los fines de guerra: ya no se pedía a los centrales los costosísimos sacrificios del año anterior, que aparecen en los tratados secretos, hechos públicos por los

---

(1) Véase *Études*, 5 de Octubre de 1917, pág. 1 094 y siguientes.

(2) En despacho de París de 7 de Diciembre pasado, relativo a Londres.

(3) Ya está firmada la paz con la gran Rusia y con Ukrania y Finlandia, de aquélla separadas, y se ha realizado la separación de Livonia, Estonia, Curlandia y Lituania como Estados independientes, además de la Polonia rusa. A ésta enviará pronto su Nuncio Apostólico el Sumo Pontífice, según la Prensa Asociada (*El Universo*, 15 de Abril), reconocida su independencia. Véase RAZÓN Y FE, t. 50, pág. 533.

maximalistas en Rusia (1); hasta se hizo concebir esperanzas de que se llegaría a convenir por ambas partes en la aceptación e inteligencia de las principales bases de la Nota.

La primera de esas manifestaciones en orden cronológico puede contarse la del comisario ruso Trotsky. Después de formuladas las proposiciones de paz general en Brest-Litowsk y de suspenderse por varios días para que pudieran responder los Gobiernos de la *Entente* a la invitación de participar en las negociaciones de una paz general, y antes de proseguir las negociaciones el 10 de Enero último en la misma población, había renovado en nota del 29 de Diciembre de 1917 a los aliados la invitación de tomar parte en las negociaciones. Reproduce en ellas su programa y el de los centrales, caracterizado por esta afirmación: «No entra en la intención de las potencias centrales el apropiarse por la fuerza los territorios ocupados durante la guerra». «Los Gobiernos de los demás pueblos no han intervenido hasta ahora en las negociaciones de la paz y se han negado resueltamente a formular los motivos de su conducta; pero es lo cierto que ya no se puede afirmar que la guerra se sigue haciendo por la liberación de Bélgica, etc. Después que la parte contraria ha dado a conocer sus condiciones de paz, no es admisible que se responda con generalidades, como la de que es necesario llevar la guerra hasta el fin. Francia, Italia, la Gran Bretaña y los Estados Unidos tienen que establecer ahora un programa de paz claro y preciso. ¿Es que piden, con nosotros, el derecho de regir sus propios destinos para los pueblos de Alsacia-Lorena, Galitzia, Posmania, Bohemia y los demás territorios eslavos aliados? En caso afirmativo, deben decir si, por su parte, están dispuestos a conferir el mismo derecho de decidir su destino a los pueblos de Irlanda, Egipto, India, Indochina y Madagascar, del mismo modo que la revolución rusa ha hecho respecto a Finlandia, Ukrania, Rusia Blanca, etc.»

En seguida contestó, aunque indirectamente, a lo de las negociaciones el Presidente del Gobierno inglés Lloyd George con el discurso pronunciado (4 de Enero) en el Congreso nacional de las Asociaciones obreras o Sindicatos llamados Trades Unions, en Londres. «Nosotros no hacemos la guerra, dijo, contra el pueblo alemán... No hemos tenido nunca la intención de romper la unidad del pueblo germánico ni pedir el desmembramiento de sus países. Alemania ha ocupado una gran situación en el mundo. No es nuestro deseo ni nuestra intención discutir ni destruir tal situación en el mundo... Tampoco nos batimos para destruir a Austria-Hungría o para privar a Turquía de su capital...» Ya no es la respuesta a Wilson exigiendo, entre otras cosas, además «la liberación de los italianos, eslavos, rumanos, tcheco-eslavos de la dominación extranjera, la libertad o franqueza *(affranchissement)* de las poblaciones su-

(1) Pueden leerse, v. gr., en *España y América*, 15 de Diciembre de 1917.

jetas a la sangrienta tiranía de los turcos, el echar fuera de Europa el imperio otomano, decididamente extraño a la civilización occidental». Pero aun sostiene pretensiones muy duras para los centrales, pues considera indispensable satisfacer las reivindicaciones de Italia, que quiere ver reunidos todos los que pertenecen a su raza y hablan su lengua, y que es una necesidad urgente una Polonia independiente, que comprenda todos los verdaderos polacos; sostiene además lo indicado de Turquía, y, por supuesto, la devolución de Alsacia-Lorena. Por eso creyó Brailsford poder escribir en *Daily News* (23 de Enero) que si Lloyd George ha dejado de hablar del golpe de aplastamiento, mantiene tales condiciones que, de cumplirse, harían durar la guerra varios años. «No veo, dice, en la segunda carta de *Daily News* (en *El Universo*, 25 de Enero), cómo el enemigo puede consentir en tratar de ceder un décimo del imperio alemán, un cuarto del territorio austriaco, medio del turco. Ni veo que para salvar a Armenia sea preciso quitar Siria, Palestina y Mesopotamia a los turcos. Estas regiones no tienen armenios, pero sí llanuras regables, pozos de petróleo.»

En ambos discursos vieron publicaciones serias, como *L'Osservatore Romano* y *La Civiltà Cattolica*, notables coincidencias con las principales bases de la Nota pontificia, tanto con las generales sobre desarme, arbitraje, cierta libertad de los mares, como en las particulares acerca de la restauración de Bélgica, restitución de los territorios ocupados, de las cuestiones coloniales, territoriales y políticas, que probaban cuán previsor y oportuno había estado el Sumo Pontífice proponiendo aquellas bases mucho tiempo antes y cuánta era la eficacia de la Nota. El ministro de Negocios Extranjeros en Francia, M. Pichon, sentía lo mismo que los demás aliados, según *La Croix* (día 9 de Enero); sólo deseaba además el diario católico una expresa declaración colectiva de tales fines (día 13).

Nadie debió sorprenderse de que los centrales, en sus respuestas a los precedentes discursos no admitieran todos los fines de la *Entente* y que defendieran lo que ellos afirmaban serles debido en justicia, como lo de Alsacia-Lorena. Con lo que admitieron, sin embargo, parecía haber lo bastante para negociar y entenderse. El canciller alemán Hertling, en su discurso ante el Comité principal del Reichstag (24 de Enero), recuerda la invitación a los beligerantes para entrar en negociaciones, y luego dice: «En vez de la respuesta (de los aliados) esperada, que no llegó, se hicieron, como todos sabemos, dos manifestaciones por los gobernantes enemigos: el discurso del primer ministro inglés Mr. Lloyd George del día 5 y el mensaje del presidente Wilson del día siguiente. Reconozco gustoso que Mr. Lloyd George ha variado su tono. Ya no insulta, y parece querer con ello demostrar que está en condiciones de negociar, lo que yo antes ponía en duda... Es cierto que ha declarado que no quiere destruir a Alemania, que nunca lo pensó, y hasta encuentra palabras de respeto para nuestra situación económica, política y cultural. Pero no

faltan otras manifestaciones, trasluciéndose siempre el deseo de pronunciar un fallo sobre Alemania, culpable de toda clase de crímenes. Es este un criterio, señores, con el que no podemos transigir, como es natural, que nos aleja de toda seria voluntad en pro de la paz. Nosotros hemos de ser los culpables sobre los que la *Entente* pronuncie su fallo, y esto me obliga a estudiar ligeramente los acontecimientos que precedieron a la guerra.» Habla de las coaliciones de Francia y Rusia contra Alemania. «El imperialismo inglés, dijo, tropezó en su camino con la Alemania floreciente y creciente, y en el deseo de desquite francés y en los afanes expansivos rusos encontró Inglaterra una ayuda demasiado dispuesta. Siempre la situación geográfica de Alemania nos amenazó con el peligro de una guerra en dos frentes»; y añade que al votar los créditos para gastos de armamento, él, como miembro del Reichstag, no hacía más que política pacifista para defender la patria del peligro que amenazaba del lado enemigo.

Sobre la cuestión de Alsacia-Lorena se expresa así: «Voy a ocuparme en la cuestión de Alsacia-Lorena, de que ahora habla Lloyd George como de la injusticia que Alemania cometió con Francia el año 1871. La Alsacia-Lorena comprende, como es sabido, en su mayor parte territorios genuinamente alemanes, que, mediante la opresión del Derecho durante siglos, habían sido disgregados del imperio alemán, hasta que, finalmente, en 1789 la revolución francesa devoró el resto, convirtiéndose en provincias francesas. Cuando en la guerra de 1870 pedimos la devolución de los territorios que se nos habían arrebatado injustamente, no pedíamos la cesión de un territorio extranjero, sino realmente lo que hoy se llama *desanexión*, la cual fué reconocida por la Asamblea francesa y por la Representación constitucional del pueblo francés el 29 de Marzo de 1871 por gran mayoría de votos.»

Respondiendo después al mensaje del presidente Wilson, «también respecto de él, dijo, he de reconocer que ha cambiado el tono. Parece que el rechazamiento unánime del intento de sembrar la discordia entre el Gobierno y pueblo alemanes, con su contestación a la Nota del Papa, ha producido sus efectos... No quiero entrar en las torcidas manifestaciones sobre la política alemana, que todavía hay en el mensaje de Mr. Wilson; pero sí voy a contestar a los varios puntos que expone, que no son menos de catorce».

Los expondremos, así como la respuesta, con la mayor brevedad que nos sea posible.

*Punto primero.* Nada de convenios internacionales secretos. «Estamos dispuestos a acceder a esta disposición, declarando como principio general político la publicidad de las negociaciones.»

*Segundo.* Libertad de los mares. «Sobre esto no existe... ninguna disparidad de criterio... Importante en alto grado para la libertad de los mares en lo futuro será que se prescinda de las bases navales podero-

samente fortificadas en las importantes rutas de navegación internacionales, como son Gibraltar, Malta, Aden, Hong-Kong, islas Malvinas y otras.»

*Tercero.* Eliminación de todo obstáculo económico que limite el comercio de un modo innecesario. «Completamente de acuerdo. Condenamos... la guerra económica, que lleva en sí inevitablemente el germen de futuras complicaciones bélicas.»

*Cuarto.* Limitación de armamentos. «El pensamiento de una limitación de armamentos es perfectamente discutible. La situación financiera de todos los Estados europeos después de la guerra será lo que más favorezca para una solución satisfactoria.»

*Quinto.* Regulación de toda aspiración colonial. «Creo que debe dejarse a la decisión del mayor imperio colonial, Inglaterra, cómo quiere aceptar esta proposición de su aliado. En la reorganización, también pedida por nosotros, de las posesiones coloniales del mundo habrá de hablarse en su tiempo de este punto.»

*Sexto.* Evacuación del territorio ruso. «Rehusado por los Estados de la *Entente* el adherirse a las negociaciones dentro del plazo propuesto por Rusia y los centrales, tengo que rechazar, en nombre de los imperios centrales, con firmeza toda intromisión posterior.»

*Séptimo.* La cuestión belga. «En lo que a la cuestión belga se refiere, se ha declarado repetidas veces por mis antecesores que nunca durante la guerra, constituyó la unión de Bélgica a Alemania por la fuerza un punto del programa de la política alemana. La cuestión belga pertenece al conjunto de asuntos cuyos detalles habrán de regularse mediante las negociaciones de paz.»

*Octavo.* Liberación del territorio francés. «Tampoco es la agregación por la fuerza una parte de la política oficial alemana, y las condiciones y modalidades de la evacuación, que han de tener en cuenta los intereses vitales de Alemania, habrán de regularse entre Alemania y Francia...»

*Noveno, décimo y undécimo.* Fronteras italianas. Cuestión de nacionalidades en la Monarquía del Danubio, Estados balkánicos. «Prefiero dejar la respuesta de las proposiciones de Mr. Wilson en estos puntos, en primer lugar, al Ministro de Negocios Extranjeros de Austria-Hungría, a la que afectan en lo porvenir, y con la que, como aliada, guardamos estrecha unión.»

*Duodécimo.* Turquía. «Tampoco quisiera adelantarme a la actitud de los gobernantes turcos en el asunto tocado por Mr. Wilson en este punto. La integridad de Turquía y la seguridad de su capital, íntimamente relacionada con la cuestión de los estrechos, son también intereses vitales del imperio alemán, y nuestra aliada puede siempre contar en esto con nuestra ayuda más enérgica.»

*Décimotercero.* Polonia. «No la *Entente*..., sino el imperio alemán y

Austria-Hungría fueron los que libraron a Polonia y a su nacionalidad del opresor yugo del régimen ruso. Déjese, por tanto, a Alemania, Austria-Hungría y Polonia ponerse de acuerdo sobre la constitución futura de este país.»

*Décimocuarto.* Liga de los pueblos. «Tengo simpatías... por toda idea que impida para lo futuro la posibilidad y probabilidad de guerras y fomente la cooperación armónica de los pueblos.» Añade que si esa Liga se basa en el espíritu de completa justicia para con todos, «el Gobierno imperial estará dispuesto, gustoso, una vez reguladas todas las demás cuestiones pendientes, a entrar en el examen de las bases de tal Liga de los pueblos». En la respuesta a la Nota del Papa había mostrado el Gobierno su conformidad con el Tribunal de arbitraje.

Resumiendo, dice el Canciller: «Contienen (el discurso de Mr. George y las proposiciones de Wilson) principios generales para una paz mundial, a los que asentimos; pero donde se trata de cuestiones concretas, puntos que para nosotros y nuestros aliados son de importancia decisiva, se nota menos la voluntad de una paz. Nuestros adversarios no quieren «destruir» a Alemania, pero ansían parte de nuestro país y del de nuestros aliados.»

A los pocos días (véase despacho de Viena del 28 de Enero en *El Universo* del 30), contestando el Conde de Czernin por Austria al mensaje mismo de Wilson, dice por su parte, aunque resueltó siempre a ser fiel a los compromisos con Alemania y sus aliados: «No veo inconveniente en declarar que las últimas proposiciones de Mr. Wilson implican una aproximación sensible al punto de vista austrohúngaro, y que entre ellas hay algunas a las que Austria-Hungría podría complacida dar su aprobación.» Responde en seguida a las principales proposiciones de Wilson y las admite, como Alemania, y tal vez con más decisión y claridad. «Estamos, pues, dice, de acuerdo (con Wilson) en lo esencial. Nuestras concepciones se aproximan, no solamente en los grandes principios relativos a la nueva organización del mundo después de la guerra, sino también en muchas cuestiones concretas, en las que las diferencias que todavía subsisten no me parecen tan grandes que una conversación sobre ellas no pueda conducir a un esclarecimiento y a una aproximación.» «Yo invito a Mr. Wilson a que emplee su gran influencia en obtener de sus aliados que declaren por su parte las condiciones sobre que están dispuestos a hablar.» Parece desear una declaración colectiva sobre los mismos puntos de los fines de guerra, que echaba de menos *La Croix*, arriba citada.

Mas no aparece otra que la *Nota oficiosa* que el Consejo Supremo interaliado publicó de las siete sesiones tenidas desde el 30 de Enero hasta el 2 de Febrero, y que se puede ver en *El Universo* de 4 de Febrero: «El Consejo superior de guerra interaliado examinó con la mayor atención las recientes declaraciones del Canciller alemán y del Ministro

de Negocios de Austria-Hungría. Al Consejo le ha resultado imposible encontrar en ellas nada que se aproxime a las moderadas condiciones formuladas por todos los Gobiernos aliados.» En conclusión, opta por continuar la guerra «con la máxima energía y con la cooperación más eficaz y estrecha del esfuerzo militar entre los aliados» y «una coalición a plena luz de confianza y de voluntades que no persiga otro deseo que el de la defensa de los pueblos civilizados contra la brutal empresa de opresión mundial; opone a las violencias del enemigo la tranquila serenidad de las más elevadas energías, renovadas incesantemente». ¡Qué desencanto para los que veían tanta aproximación a entrar en negociaciones en los anteriores discursos de Wilson, Hertling, Czernin y aun de Lloyd George!

Sin embargo, con el discurso de Hertling en el Reichstag el 25 de Febrero, respondiendo al de Wilson del 11, pudieron razonablemente alentar y alentaron de nuevo las esperanzas de algunos, pues convenía en substancia con Wilson en los principios para entrar en las negociaciones de paz. «No puedo menos de adherirme, dijo, a cuanto afirmó Runcinan, que se acercaría mucho más a la paz si representantes conciliadores de las potencias beligerantes quisieran reunirse en reducido círculo para explicarse. Este sería el camino para eliminar todas o casi todas las malas inteligencias queridas o no queridas y determinar un acuerdo sobre cada uno de los problemas.» Que es, como se ve, el medio que con tanta oportunidad recomendó el Papa, v. gr., en su carta de 28 de Julio de 1916 a los pueblos beligerantes y sus gobernantes, y en la alocución de 6 de Diciembre del mismo año... (1). «Puedo adherirme en principio a los cuatro que, según Wilson, podrían aplicarse en un mutuo cambio de ideas. Declaro, por tanto, con Wilson, que la paz general puede discutirse sobre tal base. Sólo hago una reserva. Esos principios deberían no sólo ser propuestos por los Estados Unidos, sino reconocidos efectivamente también por todos los Estados y todos los pueblos. Son: 1.°, que todo acuerdo definitivo debe fundarse esencialmente en la justicia y equidad con tal compromiso que haga muy probable el traer una paz duradera; 2.°, que sin cuidarse del llamado equilibrio no sean pasados los pueblos de un jefe de Estado a otro, como si fuesen objeto o peones de un juego, aunque se trate del gran juego del equilibrio; 3.°, que la solución de todo problema territorial que surja de esta guerra ha de adoptarse en interés y favor de la población que la habita, no como parte de un convenio de los Estados para la conservación de sus pretensiones; 4.°, que todas las peticiones de las nacionalidades se satisfagan con la mayor amplitud que se pueda, sin que impliquen elementos de discordia y enemistad que puedan después turbar la paz europea y probablemente de todo el mundo.»

(1) Razón y Fe, t. 49, pág. 283 y siguientes.

Los trae, con la respuesta de Hertling, *L'Osservatore Romano* del 27 de Febrero. El diario oficioso de la Santa Sede llama la atención sobre la perfecta correspondencia entre lo que desea el Canciller y lo propuesto por el Papa, y en lo que se dice de Bélgica, «no puede menos de ser de sumo interés, escribe, ver a Alemania hacer, por boca de su Canciller, una declaración con que parece adherirse a la propuesta del Papa en su llamamiento de 1.° de Agosto». Nota también la perfecta correspondencia con los puntos fundamentales del mensaje de Wilson. También el célebre ex ministro inglés lord Landswone, en la nueva carta al periódico *The Daily Telegraph*, estima que «el discurso de Hertling marca un sensible avance en la discusión...».

Pues ¿cómo, siendo esto así, no se ha proseguido ni terminado ésta, ni se ha empezado siquiera el primer coloquio sobre la paz? Prescindiendo de otras razones que se reserven los Gobiernos contendientes; prescindiendo del influjo que haya podido tener para impedir las conferencias recomendadas por el Papa la cooperación ofrecida a Italia en el famoso artículo 15 (1) del tratado secreto de Londres 26 Noviembre 1915 para oponerse a la intervención Pontificia en el asunto de la paz, es lo cierto, aunque parezca mentira, que se dice seguirse la guerra por un trozo de tierra disputado.

No admitido el medio de las conferencias, tantas veces proclamado por el Papa, no quedaba sino elegir entre los extremos del dilema de Hertling en el discurso sobredicho: o la *Entente* renuncia a exigir en absoluto lo que los centrales juzgan no poder abandonar, como es Alsacia-Lorena, y en tal caso están dispuestos a entrar en negociaciones, o persiste en exigirlo y procurarlo; y entonces no habrá otro remedio para obtener la paz necesaria al mundo sino la guerra con todas las fuerzas posibles. Toda la prensa se ha ocupado en el incidente de tanteos entre el Gobierno francés (Clemenceau, y antes Ribot) y el ministro de Negocios Exteriores Czernin para negociaciones de paz mucho antes de la ofensiva alemana en Occidente, y no se ha desmentido que aquéllas se abandonaron y ésta empezó porque no se convino en la cesión de Alsacia-Lorena. ¿Es posible que ambos combatientes crean que por ese pedazo de tierra se han de sacrificar millares y millares de vidas humanas, millares y millones en gastos de todas clases y todas las ventajas de una paz universal? Ni se diga que hay otros fines altísimos, que en el fondo se agita una cuestión de moral y derecho. Ésta no la ha de resolver la fuerza bruta de las armas, sino el estudio concienzudo, la conferencia

(1) El artículo publicado en la prensa española dice que «Francia, Gran Bretaña y Rusia se comprometen a apoyar la acción de Italia, al efecto de no permitir a los representantes de la Santa Sede entablar ninguna acción diplomática en vista de la conclusión de la paz y de la solución de las cuestiones que se relacionan con la guerra». Ni ha podido probarse que en substancia, por lo menos, no sea auténtico.

serena de los contendientes con el dictamen de los sabios competentes. Francia considera suya a Alsacia-Lorena; Alemania estima que forma legítimamente parte de su territorio natural. Discutiérase con razones, sin pasión, y podría llegarse a una inteligencia común o a una justa transacción. ¡Cuánto hubiesen ganado todos, sin excluir a los aliados, si se hubiese aceptado la invitación del Papa a negociar sobre las bases principales de su Nota! ¡Y si, puesto que querían destruir el militarismo, hubieran aceptado el tratar del desarme, a lo que se prestaban los centrales! El periódico *Tidningen*, de Estocolmo, del 30 de Marzo, ha publicado lo siguiente: «Si la *Entente*, por ejemplo, se hubiera mostrado el último verano dispuesta a negociar, según la iniciativa del Papa, la paz en este momento se hubiese convertido probablemente en realidad, y por cierto de modo completamente distinto a lo que puede venir ahora si las armas alemanas obtienen la primacía.» Si es verídico un despacho de Zurich de 14 de Abril, que publica *El Debate* del 15, el Canciller alemán ha declarado a los jefes de los partidos que ya queda anulada la paz sin anexiones ni indemnizaciones, votada por la mayoría del Reichstag del 19 de Julio pasado. Se exigirá a las potencias occidentales el pago de una considerable indemnización de guerra.

Nunca como ahora al escribir esto (a mediados de Abril) se ha mostrado tanto empeño por ambas partes, ni se han hecho declaraciones tan categóricas, especialmente por los aliados, M. Pichon en Francia (1), Wilson en Baltimore (2), de que hay que seguir la guerra hasta la victoria definitiva (3). El Ministro del Tesoro de los Estados Unidos afirmó «que se ha de obtener la paz con la victoria peleando, si es menester, hasta el día del juicio universal» (4).

¿Se habrá por esto acabado toda esperanza de paz próxima, de paz, no por aplastamiento de una de las partes, sino, como el Papa ha siempre propuesto, por negociaciones serenas, conferencias conciliadoras y transacciones, si ha lugar a ellas? De ningún modo. Antes bien, el mismo resultado de los grandiosos y formidables hechos de armas verificados estos días en Occidente es un nuevo motivo de esperar y nuevo argumento de la previsión del Sumo Pontífice. Se ha confirmado una vez más lo que críticos imparciales habían dicho (5), que esta guerra no se puede concluir por una victoria cierta, definitiva de una de las partes, sino por el medio propuesto por el Papa e impuesto tal vez a sus Gobiernos por los pueblos, y no pacífica y serenamente, como deseaba el Papa, sino por la violencia y la revolución, que será causa de nuevos desas-

---

(1) Despacho de París, 7 de Abril.
(2) Despacho de Filadelfia, 7 de Abril.
(3) Véase *La Croix*, 9 de Abril.
(4) Así lo trae el diario liberal de Madrid *El Imparcial*, 8 de Abril.
(5) Véase RAZÓN Y FE, t. 49, pág. 294.

tres en las naciones. Bien ha dicho un entusiasta patriota francés, M. Gaston-Routier (1): «Yo quiero la paz, y hay millones de franceses en mi país (Francia) que la quieren también, así como todos los pueblos neutrales y todos los beligerantes. ¿Por qué ocultarlo? La paz se impone ahora a todas las naciones; pero hay que apresurarse a concertarla como paz de compromisos, de transacciones y arreglos diplomáticos.»

Y así habrá de ser. La experiencia irá probando con toda eficacia que no hay otro medio apto para concluir esta guerra que el propuesto y repetido por el Papa. No hay que acudir a otro; no a la guerra económica contra los centrales, pues ya se ha visto ser ineficaz; ni a la fuerza de las armas, pues por ellas, según lo dicho, no se puede acabar, por lo menos en muchos años, durante los cuales se acabe lo más precioso del mundo; ni son ya necesarias militarmente, porque «está salvo el honor de las armas». Esto nadie lo puede negar, pues salta a la vista el glorioso comportamiento militar de ambas partes contendientes. Lo confiesan los mismos beligerantes hablando de sí y de sus enemigos (2). Hindenburg, hablando de los franceses y lamentando su empeño en exigir Alsacia-Lorena, comienza por reconocer y respetar las *virtudes militares de los franceses*. Por otra parte, la cuestión económica, indicada también por el Papa, reclama la solución pronta y pacífica; cuanto más se prolongue la guerra mayor será el agotamiento económico de las naciones, y, por tanto, mayor su postración por largo tiempo, y más se impide o retrasa lo que para bien de todos señala el Sumo Pontífice como efecto natural de la paz concertada en armonía con las bases dichas, «sobre las cuales Nós creemos, dice el Papa, que debe apoyarse la futura reorganización de los pueblos», y que en substancia las tres primeras generales, por lo menos, están admitidas por los beligerantes. Tal efecto es «preparar la solución de la cuestión económica, tan importante para lo porvenir y el bienestar material de todos los Estados beligerantes», y además «hacer imposible la repetición de conflictos como el actual» (3).

No se puede renunciar por más tiempo a esos bienes. La paz vendrá, y habrá ejercido en su preparación no pequeño influjo, según lo dicho, si bien no tan eficaz como merecía y era de esperar, la Nota Papal. ¿Vendrá pronto? No podemos determinar fijamente el tiempo; *pronto* y *tarde* es relativo. Lo que sí podemos afirmar con el Soberano Pontífice, es que vendrá cuando antes quieran los hombres volverse a su Dios. He aquí sus gravísimas palabras en el discurso de Navidad a los Cardenales: «No negamos que al ver los conatos de las más florecientes naciones

(1) En un artículo publicado en *El Debate* del 25 de Marzo.

(2) Los franceses en la nota oficiosa del Consejo Supremo interaliado, antes citado, y los centrales en diversos discursos del Canciller alemán y Ministro de Negocios Extranjeros austro-húngaro.

(3) La Nota, hacia el fin. RAZÓN Y FE, t. 49, pág. 410.

impulsadas hasta el paroxismo de la destrucción mutua, y temiendo siempre más cercano el suicidio de la Europa civilizada, Nós andábamos preguntando con tristeza: ¿Cuándo, pues, o cómo tendrá fin esta cruel tragedia?... A punto ha venido su palabra, señor Cardenal, y aplaudimos la oportunidad del consejo, que haciéndole considerar el actual conflicto de las naciones a la luz de la fe, de la fe igualmente le hace sacar la persuasión de que las presentes calamidades no tendrán fin hasta que los hombres se vuelvan a Dios. Mas a fin de que sea en realidad precursor de días mejores el consuelo que nos place deducir de las palabras con que el Sacro Colegio, por boca de su Eminentísimo Decano, nos ha presentado las felicitaciones de Navidad, Nós, no nos limitamos a dicha importancia del retorno a Dios, sino que con el más encendido deseo del corazón apresuramos la hora de este saludable retorno de la sociedad contemporánea a la Escuela del Evangelio. Cuando los ciegos de hoy habrán visto y los sordos habrán oído; cuando lo torcido será enderezado y los caminos fragosos allanados; cuando, en una palabra, el hombre y la sociedad se habrán vuelto a Dios, *entonces*—y sólo entonces—verá toda carne la salud de Dios: *videbit omnis caro salutare Dei*, y al pobre y al dolorido será anunciada esta buena nueva: la paz.» ¡Qué gran lección la que nos repite la Iglesia con las palabras de la liturgia propia de estos días! (1).

Las malas doctrinas prevaleciendo aún en el gobierno de las naciones han causado estos horribles males de la guerra; cese la causa y cesará el efecto. «Las semillas de las malas doctrinas, había dicho el Papa al Cardenal La Fontaine y Obispo de la región véneta, que vosotros deploráis en vuestro escrito, como era natural y aun necesario, por lo mismo que apartaron a los hombres de Dios, han producido entre ellos abundante cosecha de odios, de modo que *gens contra gentem surrexerit et regnum adversus regnum:* se ha levantado gente contra gente y reino contra reino.» Eso ha repetido en substancia el Cardenal Mercier en la carta publicada en las fiestas celebradas en Bélgica en el quincuagésimo aniversario de la consagración del reino por todos los Obispos al Sagrado Corazón de Jesús; eso el Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster, en la famosa Pastoral de Cuaresma, que ha reproducido *The Times;* así sienten los escritores católicos, y aun en su notable opúsculo sobre la unión de todas las Iglesias cristianas (2) afirman que «la misma guerra actual es consecuencia forzosa del olvido de los principios cristianos».

Procuremos, pues, cada uno en su esfera que se extienda y predo-

---

(1) Ep. 14 de Febrero de 1917 en *Acta Ap. Sedis*, vol. 9, pág. 169.

(2) «De unione Ecclesiarum, ac totius Christianae Societatis Congressu (vulgo The World Conference) pro quaestionibus ad fidem ordinemque Ecclesiae spectantibus rite explorandis et perpendendis.»

mine especialmente en el Estado este conocimiento práctico de los principios cristianos, y habremos contribuído poderosamente a que tengan cumplida eficacia las gestiones del Papa, y sobre todo la Nota del 1.º de Agosto pasado a los jefes de los pueblos beligerantes en pro de una paz *justa y duradera*. Muchos son ya los católicos que, gracias a Dios, trabajan, se unen y forman alguna federación, como en Alemania, para introducir los principios católicos en el Derecho internacional (1). Sigamos su ejemplo, sobre todo en España, donde es más fácil conseguirlo, pues con sólo recabar de los Gobiernos, v. gr., por medio de los Diputados, el leal cumplimiento en su letra y en su verdadero espíritu de nuestras leyes fundamentales, que son: el Concordato de 1851 y la Constitución política de 1876, tendríamos de hecho reconocido y practicado, o completamente o en lo posible, el Derecho Cristiano, cuyo olvido tantos males nos ha acarreado. Procuremos también y de un modo especial fomentar la unión de los ánimos, la unión de caridad entre todos, nacionales y extranjeros, amigos y enemigos. La falta de caridad trajo la guerra; la verdadera caridad ha de impedirla ahora y siempre. Esta unión de caridad ha inculcado constantemente Benedicto XV desde el principio de su Pontificado (2) para impedir la continuación de la guerra actual y evitarla en lo futuro. Esto con las otras gestiones brevemente reseñadas en este estudio y en particular su mediación oportuna y prudentísimamente ofrecida con sus proposiciones generales y particulares en la Nota a los jefes de los pueblos beligerantes, hacen sin disputa a Benedicto XV no sólo digno continuador de la obra pacificadora de sus predecesores (3), sino acreedor justamente por todas las actuales circunstancias al título glorioso de *El Pontífice de la paz*.

Terminaremos este modesto estudio con las oportunas palabras del mismo Soberano Pontífice sobre la unión de los ánimos en su carta al Presidente de la «Sociedad Bibliográfica» en el quincuagésimo aniversario de la fundación de ésta (4): «A la verdad, los tiempos que corren, la llama de la guerra que hace mucho tiempo abrasa casi toda la

---

(1) También trabajan, por desgracia, en contra los enemigos de nuestra Madre la Iglesia. En París, a principio del año (véase *La Lectura Dominical*, 26 de Enero), se tuvo la reunión de los delegados de los Comités afiliados a la Internacional de la Masonería para tratar de la organización política y social después de la guerra; lo que nos debe mover a trabajar con mayor empeño por el Derecho político-cristiano. «La Coalition republicaine», tal como se ha fundado en París, es asimismo sectaria, y ya muestra su objeto de llegar a la supresión de la libertad de enseñanza. Véase *La Croix*, 12 de Abril, el artículo de Mr. Guiraud.

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. 41, pág. 244 y siguientes.

(3) En *El Mensajero del Corazón de Jesús*, número de Enero de 1918, se pone una larga lista de Papas que trabajaron eficazmente por la paz.

(4) «Ad Gottifredum de Grandmaison Praesidem Societatis bibliographicae quinquagesimo exeunte anno a condita eadem Societate» d. 18 de Enero de 1918 en Acta Ap. Sedis, vol. X, pág. 81.

Europa, han amontonado contra tan inmensa muchedumbre de hombres una casi infinita mole de calamidades. Ni para remediarlas será bastante poderosa la previsión de las leyes humanas, ni los consejos de los prudentes. Deberá ser invocado en primer lugar el auxilio de la Iglesia, sola la cual, como sabéis, puede curar las almas, traerlas a olvidar, á perdonar, a unirlas en fraterna caridad. Comprendéis adónde se dirige nuestro discurso; pues los males causados en esta guerra no se reducen a las devastaciones de los campos, ni a la destrucción de ciudades muy florecientes, ni—para omitir otras cosas de este género—a los innumerables ciudadanos muertos por el hierro o heridos. Otras cosas hay y de suma gravedad en su género. Entre ellas el haber sido arrebatada de los corazones de muchos la mutua caridad, y casi borrado en ellos el nuevo precepto del Evangelio, que nos manda amemos aun a los enemigos. A tal extremo se ha llegado en esto, que algunos quieren medir el amor a la patria por el odio a aquellos con quienes se disputa en guerra. En medio de tan grande ardor de las armas, en tan acerba contienda de los ánimos *(proclive erat)*, había propensión a que se resfriara la caridad de muchos. Mas las ansias de poseer y dominar que engendraron la guerra han hecho, con la aspereza y duración de la guerra, que ya ni haya término ni moderación alguna en las enemistades, odios, deseos de venganza. Para todos es esto doloroso en verdad, pero principalmente lo es para aquellos que, como vosotros, se dedican a escribir; han de procurar con todas sus fuerzas que se reconcilien los ánimos; que se borre con el olvido lo que pueda provocar la ira; en una palabra, que, depuestas las armas, se depongan también los odios. Por lo cual dirigid los propósitos que escribís querer renovar, a esto: En ninguna otra cosa habréis mostrado más útilmente vuestros esfuerzos en favor de la religión y la sociedad que, si enseñando, aconsejando, exhortando, lograreis que los hombres, hechos un solo corazón y una sola alma, disfruten con mayor abundancia de los beneficios de la futura paz» (1).

P. VILLADA.

---

(1) Al corregir las pruebas de imprenta de este artículo, recibimos el *Motu proprio* de Benedicto XV acerca de la Misa que se ha de celebrar el 29 de Junio. Después de lamentar de nuevo la horrible carnicería de esta guerra casi universal y de recordar que ha hecho por la paz cuanto su conciencia le dictaba, se halla reducido a tal situación que trae a la memoria, dice, la del rey Josías, cuando en su oración clamaba al Señor: «...*Ignorando lo que debemos hacer sólo nos resta volver los ojos a Vos.*» «Nós, pues, arrojamos todos nuestros cuidados en Aquel que gobierna como soberano las voluntades de los hombres y los acontecimientos, y de Él solo, cuyo castigo cura y cuyo perdón trae la salud, esperamos que en su misericordia acabe el fin de tantos males y que devolviendo la paz al mundo trastornado, restablezca bien pronto en los hombres el reino de la justicia y de la caridad.» Prescribe el Sumo Pontífice en el *Motu proprio* que todos los sacerdotes obligados a aplicar la misa por el pueblo, la apliquen con él a su intención el día 29 de Junio para obtener de Nuestro Señor la paz, y exhorta a todos los demás sacerdotes a que hagan lo mismo, ofreciéndose así «en todos los altares de la tierra la hostia de propiciación y de amor»

# Los dichos de Jesús llamados "Logia" y "Agrapha".

## (A PROPÓSITO DE UN LIBRO)

*(Conclusión)* (*).

### III

#### AGRAPHA

*Los hados de un vocablo. Uso antiguo.*

Acertado estuvo un poeta clásico latino al comparar el vocabulario vivo de una lengua con la selva que todos los años renueva sus hojas, porque mientras unas palabras desaparecen, reverdecen otras, marchitas un tiempo por el desuso. Extraordinaria boga ha logrado de algunos años a esta parte entre los dados a estudios bíblicos y antigüedades cristianas el vocablo griego que encabeza este artículo; mas quien ignorando su sentido vaya a buscarlo en los mejores diccionarios arqueológicos o bíblicos de la pasada centuria o aun de principios de la presente, se quedará tan a obscuras como antes por no dar con él, y por ventura refunfuñará contra los neologistas, aquejados del prurito de vestir ideas viejas con nombres nuevos, sobre todo de corte griego, que es el más autorizado en nuestros días. Mas, si alcanzando un tantico de esta lengua, se le ocurre hojear un diccionario de ella, aun el más completo, se perderá en un mar de conjeturas, no atinando con la aplicación moderna del adjetivo de dos terminaciones ἄγραφος, ἄγραφον *(ágrafos, ágrafon)* y del adverbio correspondiente ἀγράφως, que etimológicamente valen tanto como *no escrito* y se aplicaron por los autores paganos a las memorias transmitidas solamente de palabra, a los testamentos verbales, a la ley natural o moral no escrita, a las tradiciones y costumbres, etc. Pero si, curioso investigador, pregunta a los siglos modernos, descubrirá que por lo menos en 1776 ya hubo quien los adaptase a ciertos dichos de Cristo nuestro Señor, y columbrará el uso más reciente, que retoñece, tras un siglo de andar oculto, a la manera de esos ríos que, sumergiendo en la sedienta arena su líquido raudal, reaparecen a lo lejos con renovada copia de sus aguas.

¿No se contenta con esta noticia y busca en el Nuevo Testamento y antigüedad cristiana los rastros y fundamentos de esa significación? No

(*) Véase Razón y Fe, Mayo de 1918.

leerá el vocablo ciertamente en el sagrado texto, pero juntando con éste la interpretación de los Padres, no saldrá defraudado. En la segunda epístola a los Tesalonicenses verá las raíces de la moderna acepción, cuando San Pablo exhorta a los fieles a guardar las tradiciones en que fueron enseñados o *por palabra* o *por carta* suya. Comentando este lugar el intérprete paulino por excelencia San Juan Crisóstomo empareja el adverbio ἀγράφως con aquella locución *por palabra.*

El adjetivo y el adverbio ocurren en los Padres y escritores eclesiásticos de los primeros siglos lo mismo que el adjetivo y el adverbio de significación opuesta ἔγγραφος *(éngrafos)*, ἐγγράφως. De un modo general, y no tratando precisamente de las tradiciones ni escrituras divinas, sino de la predicación de cualquier operario evangélico, distingue Clemente de Alejandría, escritor del siglo segundo, dos clases de espiritual agricultura: la oral y la escrita (ἄγραφος, ἔγγραφος) (1). Asimismo, al referir los razonamientos y sentencias del Señor, ya en el antiguo, ya en el nuevo Testamento, opone la tradición oral a la escrita, y por cierto juntando inmediatamente en algún pasaje los dos vocablos (2). En su concepto, la perfecta sabiduría, la ciencia arcana (γνῶσις) la comunicó nuestro divino Redentor a Santiago, Juan y Pedro, quienes la transmitieron a los demás apóstoles y éstos a los setenta y dos discípulos, de los cuales se derivó a otros cristianos. Esta transmisión se hizo, a su decir, ἀγράφως (3).

San Ireneo, que llena la segunda mitad del segundo siglo, distingue entre las tradiciones *no escritas* (ἐξ ἀγράφων) y las *Sagradas Escrituras* (τῶν Γραφῶν) que en el mismo capítulo llama también *divinos oráculos* (κυριακῶν λογίων), *oráculos de Dios* (τὰ λόγια τοῦ θεοῦ). En otra parte nos enseña que Marcos nos dió por escrito (ἐγγράφως) la predicación de Pedro (4).

Eusebio de Panfilia o Cesariense, como también se llama, que vivió desde el año 265, poco más o menos, al 340, afirma que la Iglesia católica sella los testimonios de las divinas *Escrituras* con la tradición *no escrita* (ἀγράφου) (5). Podríamos presentar otros testimonios del mismo (6), del *Diálogo de Adamancio*, escrito entre los años 295 y 305 (7), etc.

---

(1) ἡ γεωργία δὲ διττή· ἡ μὲν γὰρ ἄγραφος, ἡ δ'ἔγγραφος. *Stromata*, I, c. 1.° *(Clemens Alexandrinus. Zweiter Band. Stromata Buck I-VI. Herausgegeben... von Dr. Otto Stählin...* (Leipzig, 1906), pág. 6.ª, línea 12.)

(2) ἡ τῆς ἐγγράφου ἄγραφος ἤδη καὶ εἰς ἡμᾶς διαδίδοται παράδοσις... *Strom.*, VI, c. 15 (edición citada, pág. 498, líneas 16-17).

(3) *Strom.*, VI, c. 7.° (edic. citada, pág. 462, líneas 28-29).

(4) *Contra los herejes*, l. I, c. 1.°; l. III, c. 1.°

(5) *Eusebius Werke. Vierter Band... Herausgegeben... Von Professor Lic. Dr. Erich Klostermann...* (Leipzig, 1906).—*Contra Marcelo*, c. 1.°, pág. 8.ª

(6) *Historia eclesiástica*, l. IV, c. 22 *(Eusebius Werke. Zweiter Band*, pág. 372).—Id., *La demostración evangélica*, l. I, c. 8.° *(Eusebius Werke. Sechster Band... Herausg... von Dr. Ivar A. Heikel...* (Leipzig, 1913, pág. 39.)

(7) *Der Dialog des Adamantius... Herausg... von Dr. W. H. Van de Sande Bakhuysen...* (Leipzig, 1901), pág. 82; pág. 84.

### *Uso moderno.*

La acepción de enseñanza oral, a diferencia de la escrita, y, más particularmente, de tradición oral, en frente de las Sagradas Escrituras, daba pie al uso de *agrapha* para sentencias de Jesús no escritas en los Evangelios canónicos. Sin embargo de esto, hemos de pasar varios siglos para hallarlo, más de los supuestos por graves autores. Porque si hubiésemos de creer a Batiffol (1) y Mangenot (2), en 1672 lo hubiera estrenado Cotelier en la obra que intitula Mangenot en la *bibliografía* «Patres apostolici». Sin duda se ha deslizado aquí alguna equivocación. Ni en la edición completa de Cotelier, impresa con varias adiciones en Amberes el 1698 (3), ni en la posterior de Amsterdam en 1724, formada por Clericus con nuevos aumentos (4), hemos hallado lo que se supone, aun allí donde debiera estar, como es en tal cual nota sobre algún dicho de Jesús no contenido en los libros canónicos.

Dom Cabrol no se expresa del mismo modo; solamente asegura que Cotelier parece haber sido el primero que trató de la cuestión en *Ecclesiae graecae monumenta;* lo cual ya es otro cantar (5). En realidad, en ninguno de los tres tomos de esta obra introdujo Cotelier nuestro vocablo. Más aún: si por *tratar de la cuestión* se entiende ilustrar con alguna nota supuestos dichos de Jesús al paso que salen en el texto, no solamente en este libro, sino en el anterior, hizo esto Cotelier. Lo que no puede significarse es que compilase alguna lista o catálogo de las

---

(1) *La littérature grecque, deuxième édition* (Paris, 1898), pág. 28 (Anciennes littératures chrétiennes).

(2) *Dictionnaire de Théologie catholique*, t. I, col. 625.

(3) SS. Patrum | qui | temporibus | apostolicis | floruerunt, | Barnabae, | Clementis, | Hermae, Ignatii, Polycarpi | opera edita et inedita, vera, | et suppositítia; unà cum Clementis, Ignatii, Polycarpi, | Actis atque Martyriis. | J. B. Cotelerius Societatis Sorbonicae Theologus, ex MSS. Codicibus | eruit, ac correxit, versionibusque et notis illustravit. | Accesserunt in hac nova editione notae integrae | aliorum virorum Doctorum, qui in singulos Patres memoratos scripserunt, et quorum | nonnullorum nomina in Praefatione habentur; ut Hugonis Menardi, Monachi Benedictini, etc. | Volumen primum | Antverpiae, | Huguetanorum Sumtibus. | M.DC.XCVIII. | .—Id., Vol. secundum-M.DC.XCVIII.

(4) SS. Patrum qui temporibus apostolícis floruerunt... opera vera et suppositítia... | Recensuit et Notulas aliquot suas et aliorum adspersit | Joannes Clericus. | Editio altera | auctior et adcuratior. | Volumen primum. | Amsteledami, | Apud R. et G. Wetstenios. | M.DCC.XXIV. | .—Id., Volumen secundum—M.DCC.XXIV.

(5) «Cotelier paraît le premier s'être occupé de la question dans ses *Ecclesiae Graecae Monumenta*, t. I-III, 1677-1688. *(Dictionnaire d'archéologie chrétienne*, etc., t. I, 984. Paris, 1907.) La fecha del tercer tomo está equivocada; debe ser 1686. He aquí la portada de este tomo: Ecclesiae | Graecae | Monumenta. | Tomus tertius. | Pariter Editore et Interprete Johanne | Baptista Cotelerio Socio | Sorbonico atque Litterarum Graecarum | Lectore Regio. | Luteciae Parisiorum | ... MDCLXXXVI |

sentencias de Jesús, pues no hay tal en ninguna de sus dos obras. Mas aunque así hubiera sido, no fuera el primero, porque, según Nestle, ya el subprior de los benedictinos de Afflinghem en Alost de Bélgica, Huberto Phalesius, incluyó una lista de 16 sentencias de la Sagrada Escritura o de nuestro Salvador en los Preámbulos de las *Concordancias de la Biblia*, impresas en Amsterdam el 1642 (1). El catálogo lo tomó Phalesius de «Monasticae disquisitiones», manuscrito de su R. D. Prepósito, cuyo nombre calla y cuya venia obtuvo para la publicación. Varias, aunque falten en la Vulgata, están en los Setenta u otras versiones antiguas; algunas se han confirmado posteriormente con mayor número de citas; de las restantes sólo recordaremos un dicho comunísimo, cuya procedencia ignorarán muchos que lo emplean. San Gregorio Magno, declarando cómo el alma crece paulatinamente desde lo ínfimo a la perfecta caridad, concluye: «pues *nadie, como está escrito, se hace de repente sumo*» (2). La indicación es harto vaga, y puede dudarse de qué escrito se habla aquí; si es inspirado o no.

El segundo colector conocido es el Padre Juan Esteban Menoquio, de la Compañía de Jesús, quien, en el tomo primero de *Le Stuore* estampado en Roma el año 1646 con el seudónimo de Juan Corona, trae ocho sentencias de Jesús o de los Apóstoles que supone conservadas por la tradición oral (3). *Le Stuore* llegaron a formar seis tomos, que, con el verdadero nombre del autor, se publicaron sucesivamente en Roma desde 1648 a 1654 y todos juntos en Venecia, primero en 1662 y después en 1675 (4). En 1807 salieron en Roma *Capítulos escogidos* de la obra reducidos a dos tomos, en el primero de los cuales se insertan los dichos mencionados, que constituyen el capítulo 18 (5). El título en esta edición es: *Dichos de Cristo que no se leen en el Evangelio*, mas en la antigua se lee: *De algunas sentencias de Autores profanos citadas en la Sagrada Escritura*; *y de algunos dichos de Cristo que no están en el Evangelio* (6). En el cuerpo del capítulo ya es más amplia la indicación: «Cuanto a los dichos de Cristo o de los Apóstoles, que no tenemos en las Escrituras canónicas, hallo que por tradición se ha conservado la memoria de al-

---

(1) *Ein früher «Agrapha»-Sammler*. Citado en *Biblische Zeitschrift*, 1910, pág. 439.

(2) *In Cantica*, c. 7, n. 12.

(3) *Holzmeister, S. J.—Unbeachtete patristische Agrapha (Zeitschrift für Katholische Theologie*, 1915, páginas 104-105).

(4) Le | Stvore | o vero | trattenimenti ervditi | del Padre | Gio: Stefano Menochio | della Compagnia di Giesv, | Tessute di varia eruditione, sacra, morale e profana. | ... | Divise in sei parti. | ...—In Venetia, Preso Paolo Baglioni, M.DC.LXXV. |

(5) Capitoli scelti nell'opera intitolata Stuore del P. Giovan Steffano Menochio della Compagnia di Gesú tessuti di varia gradevole erudizione sacra, morale, e profana, distinti in quattro parti. Tomo primo. In Roma MDCCCVII. Páginas 224-225.

(6) *Le Stvore*, edic. citada, t. I, páginas 219-220 (*Centuria seconda*, c. LIV).

gunos y de mano en mano se nos han transmitido.» Por Escrituras canónicas entiende aquí los santos Evangelios, ya que alega el dicho de los Hechos apostólicos como no contenido en aquéllas. Ocho son los que enumera, todos de Cristo, menos uno de San Pedro, y termina de este modo: «Demás de éstas se hallarán en los antiguos otras sentencias semejantes, aunque por ahora bastarán éstas aquí.» Una de las sentencias, tomada de *Didascalia Apostolorum*, no es sino una cita del Levítico abreviada.

Conste de lo dicho que en el siglo XVII no se conoce todavía el nombre de *agrapha* en nuestro sentido, aunque ya hubo colecciones o listas de los mismos.

Hemos de llegar a fines del siglo XVIII para dar con un autor que sin género de duda lo usase y a quien Ropes ciñe el laurel de inventor (1). Pero ¿lo fué realmente? Koerner, que así se llama el sujeto, imprimió efectivamente en Leipzig el año 1776 una disertación latina, en cuyo título mismo se lee el vocablo ἀγράφοις. Mas no vemos rastro de que el disertante se dé por autor de alguna novedad, antes bien parece conformarse al uso. Comoquiera que sea, no consta de otro empleo anterior. Tampoco parece que haya sido grande la fortuna del vocablo. En vano se hubiera buscado años atrás en el *Diccionario eclesiástico* alemán de Wetzer y Welte; en vano en el *bíblico* francés de Vigouroux o en la *Enciclopedia real protestante* alemana de Hauck o en el *Diccionario bíblico* inglés, también protestante, de Hastings. Estas dos últimas obras han tenido que suplir la falta en tomos suplementarios impresos, respectivamente, en 1913, 1906. Pero de pocos años acá diccionarios y enciclopedias han acogido a porfía el neologismo, por ejemplo: el *Diccionario teológico* francés de Vacant y Mangenot, el *arqueológico*, igualmente francés, de Cabrol, el *Diccionario manual eclesiástico* de Buchberger, en Alemania, la *Enciclopedia católica*, en los Estados Unidos, y entre los protestantes, además de los tomos suplementarios mencionados, el *Diccionario de Cristo y de los Evangelios*, de Hastings. En España conmemoró los *Agrapha*, con ocasión de la teoría de Resch sobre la formación de los Evangelios, el doctísimo Obispo auxiliar de Santiago, Ilmo. Sr. Dr. D. Ramiro Fernández Valbuena, en una de sus excelentes obras (2).

---

(1) «The name *Agrapha* was first used in 1776 (J. G. Körner, *De sermonibus Christi* ἀγράφοις, Leipzig) for the Sayings purporting to come from Jesus Christ but transmitted to us outside of the canonical Gospels.» (A Dictionary of the Bible... Edited by James Hastings... Extra volume (1906), pág. 343.

(2) *La arqueologia greco-latina ilustrando el Evangelio.* Toledo, 1909. Tomo I, páginas 157-158.

*Los «Agrapha», según el inventor del vocablo técnico.*

Y basta ya del origen e historia del vocablo. Más importante es averiguar qué se entiende o debemos entender por él. Pues Koerner es considerado como inventor, comencemos por el análisis de su disertación latina (1).

En primer lugar, ¿qué significa para él esa palabra? «Entendemos, responde, con el nombre de ἄγραφα aquellos dichos de Cristo de los cuales no se hace mención alguna en los Evangelistas» (2). Mas ¿dónde buscarlos? En aquellos con quienes vivió Cristo y en los que, habiéndolos oído, los transmitieron a otros, a saber: primeramente los mismos Apóstoles, luego los Padres apostólicos, después hasta los otros varones santos y sinceros de los siglos I y II, no despreciables por su antigüedad y gravedad. De consiguiente, se han de rechazar los más recientes, a lo menos los que ligeramente suelen arrebañar toda especie de dichos, o corrompidos por larga tradición, o supuestos, o trillados por el vulgo ignaro. Fuera, pues, los escritos supuestos y apócrifos. Pero también en las citas de los Padres apostólicos, añade, se ha de guardar cautela; no sea que tomemos por dichos de Cristo lo que ellos de ningún modo presentaron como tales, ni califiquemos de *agraphum* lo que es *engraphum*, esto es, contado por los evangelistas, o no es más que una sentencia evangélica, alterada con tal cual variante de palabra, cosa frecuentísima en los Padres.

Sentados estos principios, recorre Koerner, además de los escritos canónicos distintos de los Evangelios, las Constituciones apostólicas, la epístola de Bernabé, las dos de Clemente Romano, Ignacio de Antioquía, Policarpo de Esmirna, Justino mártir, Ireneo, Clemente de Alejandría, Orígenes; discute la tan resobada sentencia: *Sed probados cambistas*, y deduce esta escéptica conclusión: «Si prescindimos del lugar de Pablo, conservado por Lucas en los *Hechos apostólicos*, no queda ningún dicho de Cristo que con razón pueda llamarse *agraphum* y defenderse con indudables argumentos.»

---

(1) De | sermonibvs Christi | ΑΓΡΑΦΟΙΣ | praefatur | atque ad | orationem aditialem | professionis theologiae | ordinariae | in Academia lipsiensi | A. D. XXVIII. Mart, A. R. S. MDCCLXXVI. | in avditorio Collegii maioris | H. IX. avdiendam | hvmanissime invitat | D. Ioannes Gottfried Koerner | Lipsiae | ex officina Breitkopfia. | — En 4.°; 30 páginas.

(2) Jure quidem hoc dictum [Pauli. Act. XX. 35] inter ἀγράφου; sermones referri, quamquam in ipsis N. T. scriptis inveniatur, affirmamus, cum nomine ἀγράφων hic intelligamus ea dicta Christi, quorum nulla apud Euangelistas fiat mentio.

### *Los «Agrapha», según su restaurador.*

No había de hablar tan reciamente un siglo más tarde otro alemán, que ha sido como el restaurador del vocablo y promotor de la literatura contemporánea sobre la materia. Alfredo Resch, colaborador de Harnack en *Textos e investigaciones*, sacó a plaza en 1889 nada menos que 177 *agrapha*, demás de buen golpe de *Logia* y *Apocrypha*. Otro colaborador de los *Textos*, J. H. Ropes, sujetó a nuevo examen ese material en 1896, y en 1906 dió Resch otra edición de su libro, que bien puede llamarse nuevo (1). No ha sido constante en la definición, cosa que algunos sin motivo han censurado, porque de sabios es mudar consejo. En 1889 requería para los *agrapha* que fuesen dichos de Jesús para los cuales no se hallasen pasajes directamente paralelos en nuestros Evangelios y se citasen en la primitiva literatura cristiana como procedentes de otros Evangelios también inspirados; de aquí el subtítulo *Fragmentos no canónicos de Evangelios*. Mas en la segunda edición extendió el concepto no solamente a los *dichos de Jesús*, sino también a los escritos del *Antiguo Testamento* y además de los *evangelios escritos* a la *tradición oral*. Entrambas ampliaciones están ciertamente abonadas por la etimología de la palabra y el uso de los primeros escritores cristianos. A pesar de esto, Hennecke no pasa por lo del Antiguo Testamento (2), y, en hecho de verdad, el uso actual sólo aplica el vocablo *agrapha* por antonomasia a los dichos de Cristo no comprendidos en los Evangelios canónicos.

Más justificado es el cargo hecho a Resch de viciar sus investigaciones con el prejuicio y aun con el prurito de sacar de rastro con el auxilio de los *agrapha* el Evangelio hebreo o *logia* de San Mateo, que supone haber sido la cantera de donde arrancaron sus materiales los sinópticos y San Pablo. Más aún: fué tan viva su convicción, que se atrevió a recomponerlo en su lengua original, trabajo digno de su laboriosidad, pero indigno del aplauso de la crítica, aunque haya merecido la honra de ser trasladado al alemán por O. J. Mehl.

---

(1) *A. Resch. Agrapha. Ausserkanonische Evangelienfragmente gesammelt und untersucht* (Texte und Untersuchungen, V, 4) 1889.—*J. H. Ropes. Die Sprüche Jesu, die in den kanonischen Evangelien nicht überliefert sind. Eine kritische Bearbeitung des von D. Alfred Resch gesammelten Materials* (TU. XIV 2) 1896.—*A. Resch. Agrapha. Ausserkanonische Schriftfragmente, gesammelt und untersucht und in zweiter völlig neu bearbeiteter, durch alttestamentliche Agrapha vermehrter Auflage herausgegeben*. (TU, Neue Folge, XV, 3/4) 1906.

(2) *Agrapha. (Realencyklopädie für protestantische Theologie und Kirche*, t. 23, página 25, e).

En la segunda edición formó Resch tres grupos: 1.° simples *agrapha;* 2.° *logia*, que comprenden los *agrapha* del Antiguo Testamento y dichos apócrifos; 3.° *apócrifos.* Los *logia* son 62, los apócrifos 97; los simples *agrapha* se reparten así: 10 del canon del Nuevo Testamento, 49 de manuscritos del Nuevo Testamento, sobre todo del códice D, y de los papiros de Grenfell y Hunt; seis de escritos litúrgicos, 128 de citas patrísticas.

A Resch y Ropes han sucedido otros colectores, algunos de los cuales nombra el Sr. Asín en su precioso fascículo.

### *Noción actual.*

Hoy en día la noción más corriente de *agrapha* exige tres condiciones: 1.ª que sean dichos breves, sentencias, apotegmas, no discursos; 2.ª dichos de Jesús o, como se expresa Mangenot, dichos auténticos; 3.ª que no se hallen en los Evangelios.

La primera condición nos parece deducida *a posteriori* del material existente, que de ordinario consiste en dichos breves. Por otra parte, está en la naturaleza de las cosas que, fuera de los Evangelios, no se hayan conservado largos discursos por la dificultad de su transmisión oral incorrupta y porque han perecido probablemente las relaciones que por testimonio de San Lucas sabemos que escribió la primera generación cristiana. Los razonamientos largos que poseemos fuera de los Evangelios se hallan en escritos heréticos o sospechosos o de poca autoridad y pueden darse por invenciones de la malicia o fantasía. Mas si por extraña suerte se hallase alguna de las relaciones dichas que contuviese alguna parábola o discurso inédito, ¿qué nombre les impondríamos? ¿Por qué no les había de cuadrar el de *agraphum?*

La segunda condición no se guarda en la práctica. Los rebuscadores de supuestas sentencias de Jesús allegan de todas partes las que pueden; las amontonan con el nombre común de *agrapha*, y escogiendo luego, a éstas condenan por espurias, a aquéllas por dudosas, y a las menos declaran por auténticas. Además, lo que unos críticos aceptan por moneda legítima, rechazan otros por adulterina. Si algo vale la condición presupuesta, ¿por qué en los grupos y colecciones formadas conceder indistintamente a todas las sentencias el dictado de *agrapha?* ¿No fuera mejor evitar contradicciones, apellidando *agrapha* a todos los dichos *atribuidos* a Jesús, reales o supuestos?

La tercera condición peca de estrecha. El dicho de Cristo, recordado por San Pablo en los *Hechos apostólicos*, es escritura divina y merece tanta fe como los del Evangelio; y como, por otra parte, *agraphum* significa *no escrito*, sobre todo lo *no escrito* en oposición a la *Escritura* inspirada, no hay razón de llamar *no escrito* a un dicho contenido en una

escritura canónica. Debiera, pues, reservarse el nombre de *agraphum* al dicho no referido en ninguno de los sagrados libros del Nuevo Testamento. De este modo nos conformaríamos mejor con el uso tradicional de los primeros Padres y escritores eclesiásticos.

Las condiciones sobredichas requieren ojo avizor para no tomar apariencias por realidades. Así no merecen nombrarse *agrapha* las sentencias que sólo son textos paralelos de los escritos canónicos, sin más diferencia que alguna ligera variante o tal cual amplificación; ni el resumen de textos largos, ni la combinación de diferentes dichos canónicos como si fuesen uno solo. Tampoco pueden llamarse *agrapha* las alusiones homiléticas o retóricas, sin intento formal de alegar autoridades sagradas, o los razonamientos que el escritor acomoda a Jesús, traspasando al divino Salvador sus propios sentimientos, en que son fértiles la *Didascalia apostolorum*, el escrito gnóstico *Pistis Sophia* y otros. Tal vez un escritor atildado corrige el lenguaje incorrecto o vulgar del texto evangélico haciéndolo parecer distinto a ojos poco linces, o se trae un dicho de la Escritura sin pretender que sea de Cristo, o si por tal se presenta, aunque sea de evangelio no canónico, sólo se usa no como autoridad, sino cual manifestación de la cuestión, como advertía Orígenes (1).

Puede también intervenir error del que lo transmite oralmente, o bien del escritor que cita de memoria, como hacían los Santos Padres y escritores eclesiásticos. En estos casos se truecan a veces los frenos, dando por locución de Jesús la de otro autor sagrado. Una cita incompleta, la falsa puntuación, la equivocación del copista dan asidero a otros tantos pretensos *agrapha*. Ni se ha de olvidar que las expresiones *dice la Escritura*, *está escrito* no equivalen de suyo a dichos de Cristo; tal vez lo que con esta expresión se alega es dicho o escrito patrístico.

Un ejemplo curioso e instructivo vamos a citar, por ser breve. En la epístola de Bernabé se leía, según la traducción latina vuelta en castellano: «Como dice el Hijo de Dios: Resistamos a toda iniquidad y odiémosla.» Excelente consejo. ¿No es verdad que es propio del Hijo de Dios? Sin duda tenemos aquí un *agraphum*. Hugo Menardo notaba en la edición de los Padres apostólicos de Cotelier hecha por Cléricus que el autor oyó ese dicho a Cristo o a alguno de sus discipulos, pues no se halla en los Evangelios, y que era como el citado por San Pablo en los *Hechos apostólicos: Más bienaventurado es dar que recibir.* Mas ¡oh dolor! en 1862 un códice griego descubrió el gazapo, pues donde el latino escri-

---

(1) «Scriptum est in evangelio quodam, quod dicitur secundum Hebraeos, si tamen placet alicui suscipere illud non ad auctoritatem sed ad manifestationem propositae quaestionis...» In Matth., t. XV, 14. *(Vetus interpretatio latina.)*

bía *dice el Hijo de Dios*, nos hacía leer *conviene a los hijos de Dios*. Algún escriba adormilado había copiado *dicit filius*, en lugar de *decet filios*. (V. edic. de Cléricus, t. I, pág. 59, nota 73 al párrafo IX.)

### *Fuentes.*

Supuesto ya que se halle un *agraphum*, hemos de examinar la fuente de donde procede para discernir su valor. Las fuentes pueden ser derivadas y originarias.

*Fuentes derivadas.*—Los que reputan como *agrapha* las sentencias no relatadas por los evangelistas colocan en primera fila los otros libros canónicos; mas para nosotros, según lo dicho, deben considerarse como los Evangelios. Tengan, pues, el primer sitio los *manuscritos de los Evangelios y de los demás libros canónicos*, porque no solamente ofrecen variantes de una misma lección, sino además dichos nuevos, como acontece en particular con el códice D. Un *agraphum* se halla en él, harto peregrino y disputado para omitido aquí: «*Viendo* (Jesús) *a uno que trabajaba en sábado, le dijo: Hombre, si sabes lo que haces, eres bienaventurado; mas si no lo sabes, eres maldito y transgresor de la ley.*» En 1913 esforzóse H. J. Vogels en probar que era espurio (1), y en verdad parece inverosímil, supuesto el respeto de Jesús a la ley de Moisés. Siguen en segundo lugar los *manuscritos profanos*, como los papiros y pergaminos hallados en Egipto; luego las *citas de los Santos Padres y escritores eclesiásticos;* finalmente, *los textos litúrgicos*.

*Fuentes primarias.*—Para que los documentos ahora reseñados nos den *agrapha* han de derivarse de las *fuentes primarias*, que pueden ser de dos clases: *escritas* y *orales*. Las escritas a su vez pueden imaginarse de dos especies: escritos verdaderamente *inspirados* y *no inspirados*. Los primeros *podrían* ser los que consta haberse perdido, como los *logia* en arameo del primer evangelista y algunas epístolas de San Pablo, que es de creer fueron también inspiradas. Los *no inspirados* son los de aquellos cristianos que se empeñaron en formar relaciones de la vida de Jesús, sin pretensión alguna de darlas por palabra de Dios.

La *fuente primaria oral* son los dichos que corrían de boca en boca, sin constar en los evangelios y demás libros canónicos. Como Cristo hablaba la lengua siropalestinense, entonces usada, circularían en ella entre los habitantes de la Palestina. La destrucción de Jerusalén y la consiguiente dispersión de los judíos asestaría un golpe mortal a su conservación, bien que *pudieron* transmitirse algunos a los cristianos de la

---

(1) *Biblische Zeitschrift*, 1913, pág. 387.

siguiente generación, sea en la lengua original, sea en la traducción griega, y ponerse luego por escrito *ad memoriam*.

Hay otra clase de escritos que no mencionaremos entre las fuentes, por ser mera caricatura de los libros inspirados: tales son los *apócrifos*. Lo propio de esta literatura es contrahacer los libros inspirados disfrazándose de tales, vender por palabra de Dios la invención humana, ahijar a todos los apóstoles o a alguno de ellos los partos del propio y frecuentemente disparatado ingenio. Es, pues, una superchería, una novela más o menos entretenida o extravagante, no siempre urdida con malicia, antes quizá con celo, por devoción, pues hasta el extremo de dorar la mentira puede llegar la simplicidad humana. Convienen entre sí los escritores en que en esos evangelios, hechos de los apóstoles, apocalipsis de mala ley, *pueden* contenerse verdaderos *agrapha*, pero han de ser comprobados por otros medios,

Que quien en las burlas miente
Pierde el crédito en las veras.

Nota Ropes que si fuesen conocidos íntegramente los apócrifos, habríamos de borrar probablemente de la lista de genuinos *agrapha* varios de los que se juzgan ahora tales. Esto no obstante, estima como fuentes atendibles aquellos evangelios no canónicos que servían al uso público o privado, y en que era fama haberse mantenido la tradición evangélica. Tales son, en primer término, el *evangelio según los Hebreos;* luego (aunque en menor grado) el *evangelio según los Egipcios;* finalmente, el *evangelio ebionita*, fundado principalmente en los evangelios canónicos y conocido de San Epifanio.

## *Criterios.*

Ahora bien, ¿con qué criterio discerniremos el grano de la paja, el dicho auténtico del falso? Dos criterios deben distinguirse: el *intrínseco* y el *extrínseco*.

*Criterio intrínseco*.—Es preciso examinar si el dicho concuerda con lo que del Señor nos han comunicado los libros canónicos. Ya se ve que si discrepa ha de rechazarse al punto como indudablemente falso. Mas si concuerda, todavía no se puede dar por auténtico sin el auxilio del criterio extrínseco. ¡Cuántas sentencias de Santos Padres y otros cristianos o no cristianos podrían adjudicarse a Cristo si bastase el criterio intrínseco!

*Criterio extrínseco*.—Se ha de proceder como en los demás testimonios históricos, examinando cuanto al *agraphum*, la fuente o fuentes de donde procede; cuanto a los testigos, cuáles sean, la independencia o dependencia de unos respecto de otros, el número, calidad, antigüedad

cuanto al medio, cuál fué aquel por donde lo obtuvieron los testigos y por donde ha venido a nosotros. A veces el gran número de testigos no significa nada, porque todos dependen de uno o dos. La antigüedad es uno de los puntos que más consideración merece, porque ella nos persuade si puede haber llegado o no hasta el escritor la tradición extracanónica. Ésta puede admitirse, dice el P. Maas, S. J., para Papías y Justino, mártir; a duras penas para un escritor de la cuarta centuria; la dificultad estriba en el tiempo intermedio (1). Por esto no es extraño que se rechacen los dichos de Jesús que se hallan solamente en los libros muslímicos.

### *Lista de «agrapha».*

Aplicando estos criterios, resultan, a la verdad, muy pocos, tal vez ninguno, los dichos indudablemente auténticos. De una mies considerable de 177 que había aparvado Resch en la primera edición, hizo un apartadijo de solos 74 que consideraba trigo puro; mas en la segunda edición los redujo a 36, a pesar de haber acrecentado el caudal hasta 194 simples *agrapha*, y hasta 353, contando los del Antiguo Testamento y los apócrifos.

Ropes, en su libro *Sentencias de Jesús*, no halló más de 14 verosímilmente auténticos, entre un montón de 154; pero después en el *Diccionario bíblico* de Hastings, donde enumera 66 de fuentes cristianas y heréticas de los primeros siglos, se contenta con menos. Clasifica los 66 en tres grupos: *a)* 15 ciertamente no son auténticos; *b)* 17 carecen decididamente del sello de la autenticidad y 24 son dignos de juicio más favorable, aunque no decisivo; *c)* 10 tienen probabilísimo valor histórico. A la cabeza de los últimos se ha de colocar el recordado por San Pablo en los Hechos apostólicos.

Entre las sentencias *ciertamente no* auténticas incluye Ropes la referida por Clemente de Alejandría, en estos propios términos: «Por esto dice Pedro haber dicho el Señor a los Apostóles: Si, pues, alguno de Israel, arrepentido, quisiere creer por mi nombre, se le perdonarán los pecados. *Después de doce años salid al mundo, para que nadie pueda decir: No oímos.*» Atribúyese este dicho al libro apócrifo *Predicación de Pedro*, compuesto probablemente por algún católico en el primer cuarto del segundo siglo, lo más tarde, pero tan autorizado ya a los ojos del escritor alejandrino, que lo cita frecuentemente. También Apolonio de Éfeso, escritor eclesiástico antimontanista que floreció entre los años 180 y 210, recuerda ese precepto del Señor, como atestigua Euse-

(1) *The catholic encyclopedia, Agrapha* (t. I, pág. 226).

bio con estas palabras: «Dice también (Apolonio), como por tradición, que *el Salvador ordenó a sus apóstoles no separarse de Jerusalén en doce años* (1).

Fundado en estos testimonios con algunos más de diferentes apócrifos y escritos heréticos, celebra Harnack por antiquísima y bien atestiguada *(sehr alt und gut bezeugt)* dicha tradición, que, a su decir, puede reputarse por histórica, bien que, *naturalmente, no en la forma de ordenación del Señor*. Cuestión de gustos, nota el P. Rinieri; ¿por qué rechazar esta forma, si se admite el valor histórico de la tradición? La cual, en cambio, no halló gracia a los ojos de Duchesne, en cuyo concepto era excesiva la importancia que Harnack le concedía, una vez que «parece provenir de algún escrito apócrifo, como la *Predicación de Pedro*». Cuanto al suceso mismo de la división de los Apóstoles, discrepan entre sí los nuevos cronólogos, dice Funk, colocándolo unos algo antes y otros algo después de los doce años. Mas ello es que la discrepancia tiene larga fecha. Encontrados fueron ya los pareceres de San Jerónimo y de San Crisóstomo; el de aquél por carta de menos, el de éste por carta de más, pero entrambos muy distantes de los doce años. A Baronio parecióle bastante claro que sobran dos unidades en la cuenta de Apolonio, mientras los Bolandistas la juzgan exacta, apoyados en su cronología de la muerte de Jesús. Enmaráñase la dificultad con el problema del año en que murió Cristo nuestro Señor, pues de la solución depende que se alargue o acorte la permanencia de los Apóstoles en Jerusalén (2).

Pero vengamos a los *agrapha* de probabilísima autenticidad. *Diez* cuenta Ropes; mas nos ha de perdonar que a las primeras de cambio le descartemos *tres*, por dos razones: primera, porque no son probabilísimos, sino ciertos de toda certidumbre; segunda, porque no son *agrapha*. Decimos que son certísimos porque todos se leen en los libros canónicos que admite la Iglesia católica; decimos que no son *agrapha* por lo mismo y por otras razones especiales. Uno es el paso famoso de la mujer adúltera, que los protestantes no acaban de restituir al evangelio

---

(1) *Strom.*, VI, 5 (ed. de Stählin, pág. 453, líneas 11-15).—*Eusebio. Hist. eclesiástica*, V, 18 (ed. de Schwartz, pág. 478, líneas 14-16).

(2) *Harnack, Die Chronologie der altchristlichen Litteratur* (Leipzig, 1897), t. I, páginas 243-244.—*P. Ilario Rinieri, S. J., S. Pietro in Roma ed i primi Papi secondo i più vetusti cataloghi della Chiesa Romana* (Torino, 1909), pág. 211, nota.—*Duchesne, Histoire ancienne de l'Église*, 3.ª edición, t. I, pág. 20, nota.—*Funk, Kirchenlexikon* de Wetzer y Welte, t. I, col. 1.151.—*Baronio, Annales ecclesiastici*, ad annum Christi 44, §§ XIII-XIV.—*Acta Sanctorum Bolland.* (1868), Jul. IV, 10-13.—*P. Ladeuze, La date de la mort du Christ* (Revue d'Histoire ecclésiastique, Louvain, 1904, 893-903).—*Knabenbauer, S. J., Chronologia biblica* (Lexicon biblicum de Hagen, t. I, col. 318-319).—Pueden consultarse también: *C. Fouard, Saint Pierre* (Paris, 1886), páginas 252-254; *Mons. Le Camus , traducción del Dr. Codina, La obra de los Apóstoles*, vol. I, páginas 318-319.

de San Juan; otro la sentencia de Jesús, que repite San Pablo en los *Hechos apostólicos*, y el tercero no es dicho de Jesús, como veremos.

Podemos prescindir de cuanto dijo el Señor en la celebrada escena de la pecadora para detenernos en los restantes pasajes. Cuentan los *Hechos apostólicos* en el capítulo 20 que el Apóstol de las gentes al despedirse de los presbíteros de Éfeso les hizo, entre otras, esta amonestación: «Os he enseñado que trabajando así es menester sustentar a los flacos y acordarse de las palabras del Señor Jesús, que dijo: *Más bienaventurado es dar que recibir.*»

El pretenso dicho de Jesús en la epístola a los tesalonicenses no es sino *revelación de Dios* al Apóstol, quien tratando de consolar a los fieles, inquietos por sus difuntos el día del advenimiento del Señor a juicio, les dice: «No queremos, hermanos, que estéis ignorantes acerca de los que duermen (los difuntos), para que no os entristezcáis como los demás que no tienen esperanza; porque si creemos que Jesús murió y resucitó, así también Dios a los que durmieron por Jesús llevará con él. Porque esto os decimos *en palabra del Señor*, que nosotros los que vivimos, los que somos dejados para el advenimiento del Señor no nos adelantaremos a los dormidos; porque el Señor mismo, al llamamiento, a la voz del arcángel, a la trompeta de Dios, bajará del cielo, y los muertos en Cristo se levantarán primero; después nosotros los que vivimos, los que somos dejados, seremos a una con ellos arrebatados en las nubes al encuentro del Señor en el aire, y así estaremos siempre con el Señor. Por tanto, consolaos los unos a los otros con estas palabras.»

Todo el argumento de Ropes y otros se apoya en aquella locución *en palabra del Señor;* mas ésta, si bien se mira, no expresa ninguna cita, como aquella de la despedida a los efesios; antes bien, solamente indica el fundamento en que estriba la afirmación siguiente del Apóstol y es expresión usada en la Escritura para significar revelación, mandato del Señor conocido por instinto del Espíritu Santo. En el libro tercero de los Reyes, capítulo veinte, versículos 35 y 36, «un varón de los hijos de los profetas dijo a su compañero *en palabra de Dios:* Hiéreme ahora. Mas el varón no quiso herirle. Y él le dijo: Por cuanto no has obedecido a la *palabra de Jehová,* he aquí en apartándote de mí, te herirá un león». Calvino y von Zezschurtz, citados por Bornemann, entendieron que el Apóstol significaba un dicho recibido por tradición oral, mas no así la exégesis corriente de los católicos antiguos y modernos (1).

Excluídos de la lista de los *agrapha* los dichos anteriores, restan seis de los proclamados por auténticos. Uno de ellos, muy raro y de fuente judía, como es la Mischna, podrá ser creído de quien tenga bra-

(1) Cf. *Knabenbauer, In primam Epistolam ad Thessalonicenses,* c. IV, v. 14 (página 91).—Bornemann, *Die Thessalonicherbriefe,* páginas 202-203.

vas creederas. Otros dos provienen del Evangelio según los Hebreos, libro de tan venerable antigüedad que hasta llega probablemente al último tercio del primer siglo; pero al fin apócrifo. Con todo eso, pues no se desdeña San Jerónimo de copiarlos, aunque no consta que los dé por auténticos, los volveremos del latín al castellano. Dice así el Doctor Máximo: «En el evangelio según los Hebreos, que los nazarenos acostumbran a leer, *se pone entre los mayores crímenes el que contrista el espíritu de su hermano.*» *(In Ezechiel., c. 18, v. 7.)* «También en el evangelio hebreo leemos que el Señor dice a sus discípulos: *Nunca estéis alegres sino cuando viereis a vuestro hermano en caridad.*» *(In epist. ad Ephesios*, c. V, v. 3.)

Las tres restantes sentencias auténticas para Ropes son éstas: 1.ª *Pedid lo grande, y lo pequeño se os añadirá*; 2.ª *en lo que os tomare, en eso os juzgaré;* 3.ª *sed probados cambistas.* Como prudentes cambistas examinemos los quilates de su autenticidad.

*Pedid lo grande, y lo pequeño se os añadirá.*

Así la trae Clemente de Alejandría en sus *Stromata.* Orígenes le añade a continuación otra sentencia del Señor:—«*Pedid lo grande, y lo pequeño se os añadirá*», y «*pedid lo celestial, y lo terreno se os añadirá*».—La primera de estas dos sentencias parece alusión de la segunda. El mismo Clemente se encarga de explicárnoslo de este modo:—«Pedid primeramente el reino de Dios y la justicia», porque esto es lo *grande*; mas lo *pequeño* y relativo al sustento, esto «se os añadirá».—De manera que el supuesto *agraphum* no es sino alusión de San Mateo (VI, 33) y San Lucas (12, 31) (1).

*En lo que os tomare, en eso os juzgaré.*

Esta es la más antigua forma de la sentencia. En vez de *tomare* (καταλάβω), se usó posteriormente *hallare* (εὕρω), y en lugar del plural *os*, se empleó comúnmente el singular *te*.

El primer autor en que la erudición moderna puede comprobarla es San Justino, que entre 163 y 167 enlazó con los laureles de la filosofía, en que tanto descollara, las palmas del martirio por la fe. He aquí sus palabras: «Por lo cual Nuestro Señor Jesucristo dijo: *En lo que os tomare, en eso os juzgaré*» (2). Sigue en orden de antigüedad, llenando

(1) *Clemens Alexandrinus. Stromata*, I, c. 24; IV, c. 6 (edición citada, pág. 100, líneas 1-2; pág. 263, líneas 24-26).—Orígenes. *De la oración*, c. II, 2 (*Origenes Werke. Zweiter Band... Von Dr. Paul Koetschau* (Leipzig, 1899), pág. 299, líneas 19-21).

(2) *Diálogo con el judío Trifón*, cap. 47, al fin.

hasta el primer decenio de la centuria tercera, Clemente de Alejandría, que introduce esta variante: «*En lo que os hallare, en eso os juzgaré*» (1). San Basilio, antorcha refulgente del cuarto siglo, escribe: «*Cual te hallare, tal te juzgaré*» (2). Poco diferente es el texto de Teodoro Estudita (759-826): «*Donde te hallare, allí te juzgaré*» (3). Pero singular es la expresión del abad Sisoe: «*En lo que es hallado un hombre, en eso se va*», esto es, se va a la otra vida (4). La sentencia más corriente entre los escritores griegos del siglo IV en adelante es: *En lo que te hallare, en eso te juzgaré.* Alcanzó entre ellos bastante boga, y San Juan Damasceno (siglo VIII), tomándola de Clemente de Alejandría, la insertó dos veces en sus *Paralelos sagrados* (5). Entre los Padres latinos la recuerda con una mera alusión San Jerónimo cuando escribe: *A cada uno juzga Dios según le hallare* (6).

Pero ¿la atribuyen todos a una misma fuente? No, sino a muy diversas. San Justino, a *Nuestro Señor Jesucristo;* Clemente de Alejandría, a *Dios Padre*; San Basilio la alega con un sencillo *dice*; San Juan Clímaco (siglo VII) la da por *voz de Ezequiel* (7); Teodoro Estudita la menciona con la fórmula *está escrito;* en fin, otros la refieren a *Dios*, o a *algún profeta*, o al *Señor*, o la tienen por *voz divina.*

De los modernos, Cotelier la deriva de algún apócrifo o de Ezequiel (8); acerca de lo cual se ha de advertir que ni se halla en los apócrifos que poseemos actualmente, ni se lee con esos precisos términos en el profeta (9). Grabe aboga también por algún apócrifo, especialmente por el *Evangelio según los Hebreos* (10), lo cual arguye que San Justino conocía el arameo, suposición dudosa, o se valió de alguna traducción griega, siendo así que probablemente no la había. No es que el santo mártir no pudiera servirse de ese género de literatura, pues como observa Jacquier, «podríamos conceder, si se quiere, que San Justino ha

(1) *¿Cuál es el rico que se salva?*, cap. 40 *(Clemens Alexandrinus. Dritter Band.* Edic. de Stählin, pág. 186, líneas 12-13).

(2) *Carta a Jilón*, hacia el fin.

(3) *Catequesis trigésimasexta.*

(4) *Apotegmas de los Padres (Cotelier, Ecclesiae graecae Monumenta,* t. I, página 675. De aquí pasó a *Migne*, *Patrologia graeca*, LXV, 403).

(5) *Letra A, título* XIV; *letra M, título* III *(Migne*, PG., XCV, 1.173-74; XCVI, 141-142. En este segundo lugar se ahija equivocadamente a San Atanasio, tal vez por haber trocado la cita marginal que trae *de Billy* (Billius) *(S. Joannis Damasceni Opera. Parisiis MDCIII*, fol. 99 v, A).

(6) *Ad Rusticum. De Poenitentia.* Epist. CXXII, n. 3.

(7) *Escala del Paraíso*, cap. VII, hacia el fin.

(8) *Ecclesiae graecae Monumenta*, t. I, col. 821.

(9) *Ezech.*, VII, 3 *(te juzgaré según tus caminos*, esto es, tus obras), 8; XVIII, 30; XXIV, 14; XXXIII, 20.

(10) Spicilegium | SS. Patrum, | ut et | Haereticorum, | Seculi post Christum natum | I. II & III. | ... | Joannes Ernestus Grabius. | Tomus I, sive Seculum I. | Editio secunda. | Oxoniae | E Theatro Sheldoniano, MDCC. | ... Página 327.

tomado de evangelios apócrifos hechos o palabras del Señor; otros escritores eclesiásticos antes de él habían hecho otro tanto». Más adelante agrega: «Cuanto a la sentencia *Os juzgaré en eso en que os tomare*, debe de provenir, según Resch, de una mezcla de textos de *Luc.*, XII, 48-41; *Mat.*, XXIV, 42-44; XXV, 10; *Marc.*, XIII, 37. Cf. *Phil.*, III, 12.» El texto de San Lucas creemos que debe de ser XII, 35-48.

En cambio Jacquier tiene por auténtico y procedente de la tradición oral este dicho, alegado también por San Justino y otros escritores antiguos: *habrá cismas y sectas* (o herejías αἱρέσεις) (1). Resch lo supone tomado de algún evangelio apócrifo; pero Funk conjetura que es mera combinación de las palabras del Señor en San Mateo (c. 24, vv. 11, 14), «*se levantarán falsos cristos y falsos profetas*», con las de San Pablo en la primera carta a los corintios (c. 11, v. 19), donde, después de mentar los cismas o divisiones entre los fieles de aquella iglesia añade: «*Porque es menester que aun sectas* (o herejías αἱρέσεις) *haya entre vosotros* (2).

## *Sed probados cambistas.*

Este fué acaso entre los dichos atribuídos a Jesús el más celebrado en la antigüedad. En 1910 se alegraba H. J. Vogels de llevar una gota de agua al mar, esto es, de agregar a los 69 testimonios de Resch el del Obispo Víctor de Capua en la Harmonía de los Evangelios, quien lo atribuía al Apóstol San Pablo (3).

Dos formas reviste: una breve, como la indicada; otra más larga, por juntársele las palabras de San Pablo que vamos a copiar. En la epístola primera a los Tesalonicenses da el Apóstol algunos avisos sobre el uso de los *carismas*, tan frecuentes en aquella edad, y después de exhortar a no extinguir el Espíritu que se manifiesta en ellos ni despreciar las profecías, esto es, las sentencias o razonamientos proferidos con instinto particular del Espíritu Santo, fuesen o no vaticinios, continúa: *Examinadlo todo; retened lo bueno; absteneos de todo género de mal* (capítulo V, v. 21). En otros términos: usad del don de discreción de espíritus para saber si son de Dios las manifestaciones de los carismas, y, en consecuencia, para aprovechar las legítimas, rechazar las falsas y guardarse de todo lo malo. Esta idea es tan semejante a la del cambista perito que sabe distinguir las monedas legítimas de las adulterinas para

---

(1) Los lugares de Jacquier aquí citados se hallan en *Le Nouveau Testament dans l'Église chrétienne, par E. Jacquier*, t. I, páginas 119, 125 y 124.

(2) *Funk. Didascalia et Constitutiones Apostolorum* (Paderborn, 1905), pág. 311, nota.

(3) *Biblische Zeitschrift*, 1910, pág. 390.

admitir las primeras y desechar las segundas, que sin esfuerzo pudo glosarse con esta metáfora el consejo del Apóstol. Vengan ahora a deponer los testigos más antiguos de los tres primeros siglos y, si se quiere, también los del cuarto. Desde luego es en vano buscar alguno en el siglo primero. Veamos los posteriores.

Siglo II.—El testigo más antiguo y único es el heresiarca **Apeles**, que en la segunda mitad de esta centuria diseminó en Alejandría sus errores y los de la visionaria Filomena, en cuyos embelecos e ilusiones andaba embelesado. Por San Epifanio sabemos que, entre otras doctrinas absurdas, enseñaba ésta: que en las Escrituras había de todo, verdadero y falso. Para discernir lo uno de lo otro nos amonestó *Cristo* en el *Evangelio* a *ser probados cambistas* (1).

Siglo III.—La misma impiedad repitió el autor de las **homilías clementinas**, fingidas, al parecer, en la primera mitad de este siglo III, como legítimo producto de San Clemente romano. En tres distintas homilías es siempre el *Maestro*, esto es, Cristo, aunque sin mención del Evangelio, quien se supone haber dicho *sed probados cambistas*, a fin de saber separar las verdaderas escrituras de las falsas (2).

A este siglo se remonta al parecer, la disparatada ficción **Pistis Sophía**, de cuño gnóstico. Allí María Magdalena, picuda, entremetida, curiosa, conversa familiarmente con el Maestro resucitado, y de lance en lance llega a preguntarle cómo sabrán los hombres si pertenecen a él o no. El Señor le responde: «Ya os dije en otro tiempo *sed como los prudentes cambistas; tomad lo bueno; rechazad lo malo*» (3).

No siempre nos dieron oro de buena ley Orígenes y Clemente de Alejandría, poco escrupulosos además en echar mano de los apócrifos, de los cuales trasladaron quizá la sentencia del cambista, a que aluden muchas veces o también alegan directamente. Dejando para las notas la indicación de los textos relativos a las alusiones, veamos en particular cómo citaron la sentencia.

**Clemente de Alejandría** (que floreció del 150, poco más o menos, al 211 o 216) solamente en un lugar menciona la *Escritura*, y a continuación, como explicando la sentencia, alude al dicho del Apóstol en esta forma: «Con razón, pues, la *Escritura*... nos exhorta: «*sed probados* »*cambistas*», reprobando unas cosas, pero reteniendo lo bueno» (*Stromata*, I, c. 28). En cambio, en el capítulo 11 de este mismo libro y en el

(1) *Contra los herejes. Herejía* 44, c. 2.°
(2) *Homilía* II, n. 51; *Hom.* III, 50; *Hom.* XVIII, 20.
(3) *Koptisch-gnostische Schriften. Erster Band*... Von Lic. Dr. Carl Schmidt (Leipzig, 1905). *Pistis Sophia*, c. 134. (Página 228, líneas 11-12.)

*Pedagogo* alega textualmente la sentencia del Apóstol, sin mención del cambista (1).

Más copioso es **Orígenes** (185/6-254/5), y más lo fuera, sin duda, a no haber desaparecido muchas de las innumerables obras de su ingenio. Una vez profiere nuestra sentencia como *mandato;* otra, como de la *Escritura;* otra, recuerda que *se dijo;* mas comentando el cap. VIII de San Juan, claramente nombra a *Jesús*. Según él, los espirituales cambistas separan las monedas legítimas de las falsas, «guardando el *mandato de Jesús: sed probados cambistas*, y la enseñanza de Pablo: *examinadlo todo; retened lo bueno; absteneos de todo género de mal*». Estas dos sentencias, la supuesta de Jesús y la del Apóstol, andan casi siempre apareadas en el portentoso polígrafo (2).

Entrambas a dos fúndense en un solo texto por el presbítero **Pánfilo**, de Cesarea, nacido en Berito de Fenicia, que llegó a ver el año 309. En el prefacio de la *Apologia de Orígenes* recuerda la sentencia como *mandato*, pero sin nombrar a nadie ni citar escritura alguna en particular (3).

Con **San Dionisio**, Obispo de Alejandría desde el 248 al 264 o 265, tenemos el primer testimonio en favor de San Pablo, pues así ha de entenderse lo que califica de *voz apostólica*. Cuenta que leía los libros de los herejes para refutarlos con sus propias palabras, mas como se lo reprobase alguno de sus compañeros presbíteros, una visión divina le aseguró, mandándole con manifiestas palabras leer cuanto le viniera a las manos, por ser él capaz de examinarlo y haber sido eso desde el principio causa de su fe. «Acogí, prosigue, la visión como conforme *a la voz apostólica*, que dice a los más fuertes: *sed probados cambistas*» (4).

Todos los testimonios presentados hasta ahora nos vienen de Egipto, pues el fenicio Pánfilo, demás de haberse formado literariamente por algún tiempo en Alejandría, parece depender de Orígenes; mas otro falta, perteneciente a la segunda mitad de este siglo, cuyo origen hay que

(1) *Stromata*, l. I, c. 28 (ed. citada de Stählin, *Stromata*, I bis VI, pág. 109, líneas 13-14). *Alusiones al dicho del cambista: Strom.*, II, 4.° (ed. de Stählin, pág. 120, líneas 20-25); VI, 10 (ed. de St., pág. 472, líneas 7-11); VII, 15 (ed. de Stäh., *Stromata*, VII-VIII, página 64, líneas 17-18).—*Citas del apóstol sin el dicho del cambista: Strom.*, I, 11 (ed. de Stäh., pág. 34, líneas 30-31); *Pedagogo*, lib. III, cap. 12, hacia el fin.

(2) *Origenes Werke. Vierter Band. Der Johanneskommentar... Von Lic. Dr. Erwin Preuschen* (Leipzig, 1903. Página 307, líneas 4-7).—*Comentario sobre San Mateo*, XXII, 23, 24 *(según la Escritura)*. Id. XXIV, 4, 5 *(aquel mandato)*. Id. XIII, 37 *(lo que se dijo)*.—*Alusiones: Com. sobre San Mateo*, t. XII, 2.—*Coment. sobre San Lucas*, Homilía 1.ª—*Sobre el cap. XIII, v. 20 de San Juan* (edic. de Preuschen, pág. 454, líneas 31-32).—*Sobre el Levítico*, Homilía 3.ª, 8.—*Sobre Ezequiel*, Homilía 2.ª, 2.—*Sobre Jeremías*, Homilía 20, hacia el fin *(Origenes Werke. Dritter Band... Herausgegeben von Dr. Erich Klostermann*, pág. 193, líneas 21-23).

(3) «Istud penitus exclusum putant esse *mandatum* quo *probabiles iubentur effici trapezitae, scientes quod bonum est retinere, ab omni autem specie mali se abstinere.*»

(4) *Eusebio, Historia eclesiástica*, l., VII, c. VII (en la edic. de Schwartz, *Eusebius Werke*, t. II, pág. 644, líneas 2-4).

buscarlo en Siria o Palestina. Es la **Didascalia de los Apóstoles**, llamada así porque su ignorado autor quiso autorizar sus enseñanzas vendiéndolas por obra de los doce apóstoles, que, congregados en Jerusalén, las dieron para refutación de los herejes y confirmación de los fieles. Mala recomendación comenzar por esta mentira. Pues bien, los imaginados apóstoles introducen nuestra sentencia con este vago *se dijo:* «A los obispos se dió potestad de juzgar, porque a ellos *se dijo: sed probados cambistas.*» De la *Didascalia* pasó del mismo modo a las **Constituciones apostólicas**, pergeñadas en Siria hacia el 400 (1).

Siglo IV.—Pudiéramos con el siglo III dar por terminado el examen de los testigos, pues los escritores del siglo IV no hicieron probablemente más que recibir la tradición de los anteriores. Con todo eso, a mayor abundamiento, apuntemos los que se citan. Mas antes se ha de advertir que *San Atanasio* (295-373) se trae fuera de propósito, pues en la carta *a los que llevan vida solitaria* solamente exhorta a los destinatarios a que, como buenos cambistas, no copien ni enseñen a otros la carta.

**San Cirilo de Jerusalén** (cerca de 315-386) no da en sus *Catequesis* nombre de autor alguno, sino que, uniendo los dos textos que sabemos, «*sé*, dice, *probado cambista, reteniendo lo bueno, absteniéndote de todo género de mal*» (2).

**San Basilio** (cerca de 330-379) tampoco cita a nadie, sino que, tratando del prudente discernidor de las doctrinas, añade: «*y como probado cambista, retendrá lo legítimo y se abstendrá de todo género de mal*» (3).

**San Juan Crisóstomo** (344-407) conmemora el dicho del *probado cambista* como de *Dios*, y luego lo confirma con el de San Pablo: «*Examinadlo todo; retened solamente lo bueno*» (4).

Aunque murió en 444 y pertenezca propiamente al siglo V, no nos despediremos de los Padres griegos sin mentar a **San Cirilo de Alejandría**, quien inculcando en tres libros diferentes la sentencia del *probado cambista*, la escuderea siempre con el texto de San Pablo, y lo que es más, dándolo todo como un solo testimonio del *Apóstol* (5). San Cirilo depende acaso de San Dionisio, que tanto tiempo antes le precedió en la sede alejandrina.

Por fin, el probado cambista hace su entrada en los Padres latinos en este mismo siglo IV. Equivocadamente se hace memoria de *San Ambrosio* (cerca de 333-397), pues ni al principio del comentario sobre el evangelio de San Lucas ni en la exposición del verso 40 del capítulo XIX, que

---

(1) *Funk, Didascalia,* etc., páginas 122-123.
(2) *Catequesis,* VI, n. 36.
(3) *Homilía sobre el principio de los Proverbios,* n. 6.
(4) Homilía *Por qué se leen en Pentecostés los Hechos apostólicos,* n. 2.
(5) *Contra Nestorio,* I, 1.—*Sobre Isaías,* l. 1, Sermón 2.°, v. 2-4, al fin.—*Sobre el evangelio de San Juan,* l. IV, c. 5.

son los lugares acotados, da el menor indicio de referirse a dicho alguno de la escritura en la metáfora del cambista que estamos discutiendo. En el primer lugar no hace más que traducir a Orígenes.

Como ilustración del argumento, lo usó también **San Jerónimo** (cerca de 342-420) en dos distintos comentarios, pero en cierta epístola copia textualmente el dicho de San Pablo, con el cual aparea éste que dice ser del *Salvador: Estote probi nummularii* (sed probados cambistas) (1). No es aventurado sospechar que sigue a Orígenes, cuyas obras conocía.

Resumamos: los testimonios más antiguos son de herejes o de apócrifos, y no fuera extraño que, como hicieron otras veces, de alguno de esos libros lo hubiesen sacado Orígenes y Clemente de Alejandría, de quienes pasó a otros. Recuérdese, cuanto a San Dionisio de Alejandría, que estaba muy versado en la lectura de los herejes, según nos cuenta él mismo.

Clasificando ahora la atribución del dicho, hallamos este resultado: Apeles, Seudoclemente, Pistis Sophía, Orígenes, San Juan Crisóstomo, San Jerónimo, lo prohijan al *Salvador;* los dos Obispos de Alejandría, San Dionisio y San Cirilo, al *Apóstol San Pablo;* Clemente de Alejandría, la Didascalia, las Constituciones apostólicas, San Pánfilo de Cesarea, a la *Escritura;* San Basilio y San Cirilo de Jerusalén no citan a nada ni a nadie.

Pistis Sophía, San Pánfilo, San Basilio, San Cirilo de Jerusalén, San Cirilo de Alejandría, juntan el supuesto dicho del Señor con el del Apóstol como si fueran uno solo, mientras Clemente de Alejandría, Orígenes, San Crisóstomo, San Jerónimo, los entretejen en un mismo pasaje, pero como distintos.

Por donde se colige que la sentencia discutida es, por su origen conocido, harto sospechosa; su autenticidad padece además alguna mengua con la diversidad de pareceres en los Padres ortodoxos cuanto al autor; su unión con el dicho de San Pablo engendra la sospecha de que para varios de los testigos fuera como glosa figurada de las palabras del Apóstol; su conformidad con estas palabras pudo más fácilmente hacerla admitir como procedente de Jesús o del mismo Apóstol o de la Escritura, aunque se derivase de fuente apócrifa. Nadie, pues, se maraville de que ya en el siglo XVII Cotelier (2) la rechazase por espuria, y eso que no parece conocer algunas de esas fuentes heréticas más antiguas. ¿Quién, en tantas dudas, va a dar por firme la autenticidad?

(1) *Epistola* 119 *(A Minervio y Alejandro),* n. 11.—*In epist. ad Ephesios,* l. III, c. V.—*In epist. ad. Philemonem,* c. 1.

(2) *Cotelier* en una nota al c. 36 del libro 2.° de las *Constituciones apostólicas* (edic. de Clericus, citada, t. I, pág. 249).

## CONCLUSIÓN

Mas entonces, ¿cuál es el residuo cierto de ese cúmulo de *agrapha?* Tal vez ninguno; pero aunque se admitiese como tal el exiguo número de los que algunos abrazan como auténticos, no añadirían un solo perfil a la fisonomía del Salvador ni una sola idea a su predicación. Ahí está en los evangelios canónicos el retrato auténtico del Verbo hecho carne; ahí constan, sin género de duda, sus palabras y obras; ahí están la tradición genuina y la predicación apostólica. Si alguna brizna dejaron caer los evangelistas, fué triturada por el olvido o arrollada por el torbellino de los siglos.

Mas ya a fines del siglo I, pero sobre todo en el siglo II, la malicia de los herejes o la infantil curiosidad de algunos católicos sacó del corazón corrompido en aquéllos, de los devaneos de la imaginación en éstos una caterva de novelescas narraciones poetizadas en parte por la literatura y las artes de las edades posteriores, recogidas hasta por libros devotos como tradiciones piadosas e incorporadas tal vez a pretensas revelaciones. ¿Cómo resignarse a los escasos apuntes, más que noticias, de la infancia de Jesús en San Mateo y en San Lucas? Pues ¿y la Virgen y San José y los Apóstoles? Pero ¿qué hizo y dijo el Señor en tantos días como conversó con los Apóstoles después de resucitado? ¡Ah! ¡Qué prados tan feraces para apacentar la fantasía, hasta la devoción insipiente! Y brotaron los apócrifos; y cristianos, judíos, y más tarde musulmanes, acogieron más o menos los mentidos evangelios, los apocalipsis fantásticos, las vidas y enseñanzas apostólicas soñadas. Mas el prudente cambista que, examinándolo todo, retiene lo bueno y se abstiene de lo malo, desecha esas monedas adulterinas para quedarse únicamente con el oro puro de los libros y tradiciones aprobadas por la Iglesia, sabiendo que Dios, como Dios de verdad, aborrece toda mentira, aunque se vista con arreos de piedad o se disfrace con máscara de celo.

Bien que no fueron solamemente los apócrifos bíblicos los que enturbiaron las puras fuentes de la escritura y de la tradición oral; buena parte les cupo en esta impiedad a los otros libros de los herejes, principalmente de los fecundísimos gnósticos, que ya muy temprano con fraudulentas interpretaciones y comentos sofísticos fruncieron la verdad de los Evangelios, o, como dijo San Ireneo, falsearon los oráculos del Señor y fueron perversos exégetas de cosas bien dichas. Conoció sus libros Papías, Obispo de Hierápolis, y preparándose a exponer por su parte los oráculos divinos tuvo cuidado de buscarles la verdadera exposición en mejores fuentes, pues, como escribe, «no me deleitaba como los más en los que dicen muchas cosas, sino en los que enseñan las verdaderas, ni en los que conmemoran ajenos preceptos, sino los dados por

el Señor a la fe y dimanados de la misma verdad». Por esto añade que cuando se llegaba a él alguno de los que conversaron con los Apóstoles le preguntaba por lo que les había oído, «pues creía, concluye, que no me aprovechaba tanto lo de los libros como lo procedente de la voz viva y permanente» (1). Estos libros pospuestos a la tradición oral no eran ciertamente los que veneramos por canónicos, sino los de aquellos parlanchines y muñidores de peregrinos preceptos de que antes abominaba. «¿Cómo Papías, exclama Jacquier, pudiera rechazar los Evangelios que reconocía haber sido escritos por un apóstol o según la inspiración de un apóstol, para abrazar enseñanzas orales salidas de los mismos apóstoles o de los discípulos del Señor?» (2).

Mas ¿quién dijera que escritor tan celoso de la verdad hubiese de comunicarnos como recibidas de la tradición oral viva y permanente enseñanzas más propias de la fábula? Pues así lo asegura el historiador Eusebio, que leyó su libro, y atribuye el yerro al corto entendimiento del autor, que no penetró el sentido real del lenguaje figurado de los Apóstoles (3). En vano se ha pretendido coger en contradicción a Eusebio por otro pasaje anterior que la crítica juzgó ha tiempo interpolado (4). Mas aunque demos algo a la hipérbole, si admitimos en ese duro juicio un fondo verdadero, habremos de confesar que, aun sin mala fe, por mera imbecilidad humana, ya en la misma aurora del cristianismo empañaron las nubes la serenidad de la tradición oral. ¡Bendito sea Dios, que en el magisterio infalible de la Iglesia puso la piedra de toque en que probásemos la verdad de las Escrituras y de las tradiciones!

¿Luego para qué sirve ese ímprobo trabajo de los Resch, de los Hopes, de los Preuschen y otros? Si no sirve, como hemos dicho, para conocer mejor a Jesús, nos ayuda a descubrir la idea que de él se formaron los que le atribuyeron sus propios dichos, nos enseña su caricatura herética, su deformación entre imprudentes cristianos, su falsificación entre judíos y musulmanes, acaso también la influencia que en los últimos ejerció el cristianismo, como demuestra el Sr. Asín en el libro que ha motivado estos artículos. Por consiguiente, aunque los tardíos *agrapha* de los libros muslímicos carezcan por sí mismos de todo valor histórico, merece aplausos el docto arabista español por una labor que pocos eran capaces de llevar al cabo con igual pericia.

N. Noguer.

---

(1) *Eusebio, Hist. eclesiástica*, III, 39 (ed. de Schwartz, pág. 286, líneas 10-22).
(2) *Le Nouveau Testament*, etc., t. I, pág. 98.
(3) *Historia eclesiástica*, III, 39 (ed. de Schwartz, pág. 290, líneas 4-6).
(4) *Bardenhewer, Geschichte der altkirchlichen Litteratur*, pág. 452, n. 4.

# BOLETÍN CANÓNICO

## SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

### El Consejo de vigilancia y el Juramento antimodernista subsisten con carácter temporal y transitorio.

Con fecha 22 de Marzo del corriente año ha declarado el Santo Oficio que el *Consejo de vigilancia* y el *Juramento antimodernista*, de que respectivamente tratan la Const. *Pascendi* y el Motu proprio *Sacrorum Antistitum*, tienen por su naturaleza carácter temporal y transitorio, y por esto no figuran en el Código. Pero como el virus modernista no ha cesado todavía en su difusión, deben continuar en su vigor hasta que la Santa Sede disponga lo contrario.

Resolución que aprobó plenamente Su Santidad y la confirmó con su autoridad suprema.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

*Decretum circa Consilia a vigilantia et Juramentum antimodernisticum.*

Cum in Codice Juris Canonici, a proximo die festo Pentecostes obligandi vim habituri, nulla fiat mentio *Consiliorum a vigilantia et Juramenti antimodernistici*, de quibus respective agitur in Constitutione *Pascendi Dominici gregis* et Motu-proprio *Sacrorum Antistitum* s. m. Pii PP. X., inspecto Codicis ipsius can. 6, n. 6, propositum est dubium: *An praescriptiones ad duo supra memorata capita spectantes, post dictum diem festum Pentecostes, in vigore manere pergant an non?*

Re, jussu Ssmi. D. N. Benedicti Pp. XV, feliciter regnantis, ad Supremam hanc Sacram Congregationem Sancti Officii delata, Emi. ac Rmi. DD. Cardinales in rebus fidei et morum Inquisitores Generales, in plenario conventu habito feria IV, die 20 martii 1918, expresse declarandum decreverunt: «Praescriptiones praedictas, ob serpentes in praesenti modernisticos errores latas, natura quidem sua, temporarias esse ac transitorias, ideoque in Codicem Juris Canonici referri non potuisse; aliunde tamen, cum virus *Modernismi* diffundi minime cessaverit, eas in pleno suo robore manere debere usquedum hac super re Apostolica Sedes aliter statuerit.»

Et sequenti feria V ejusdem mensis et anni idem Ssmus. D. N., in solita audientia R. P. D. Adsessori impertita, relatam Sibi Emorum. Patrum resolutionem plane adprobare ac suprema Sua auctoritate confirmare dignatus est. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 22 martii 1918.—L. ✠ S.—Aloisius Castellano, *S. R. et U. I. Notarius (Acta*, X, p. 136).

Sobre el juramento contra el modernismo, véase lo dicho en Razón y Fe, vol. 30, p. 360; vol. 33, p. 246; sobre el Consejo de vigilancia, véase vol. 19, p. 567, VI. Que el Código no mencionara el juramento contra el modernismo, y que, por lo tanto, de él no recibía vigor, lo notamos en Razón y Fe, vol. 49, p. 223, en nuestras Inst. Can., vol. 1, n. 122.

---

## COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS CÁNONES DEL CÓDIGO

---

### PRIMERAS DUDAS RESUELTAS SOBRE FIESTAS SUPRIMIDAS

1. En la reunión plenaria celebrada el día 17 de Febrero de 1918 resolvió dicha Comisión las primeras dudas que se le han presentado.

2. Son éstas *tres*, y todas ellas están relacionadas con las fiestas suprimidas. La primera se refiere principalmente al can. 1.252, § 4, según el cual la ley de la abstinencia cesa en las fiestas de precepto que caen fuera del tiempo de Cuaresma. Pregúntase si cesará dicha ley en Francia en las fiestas de la Iglesia universal, que en aquella nación *están suprimidas* por concesión de la Sede Apostólica, a saber: la Circuncisión, Epifanía, Inmaculada Concepción, Apóstoles San Pedro y San Pablo. La respuesta es: *Negative*, esto es, *no cesa.* De donde se sigue que el año que tales fiestas caigan en viernes obligará la abstinencia, con arreglo al mismo canon 1.252, § 1.

3. Esta respuesta confirma lo que ya habíamos escrito en nuestras Instituciones canónicas, vol. 2, n. 186, donde, después de exponer el mencionado canon 1.252, § 4, decíamos: «En las regiones en que no es de precepto alguna de las diez fiestas enumeradas (v. gr., en Francia, Bélgica, Filipinas, Cuba, Estados Unidos de la América Septentrional), la dispensa no vale sino en las fiestas que de hecho sean de precepto.»

4. La segunda duda se refiere a las fiestas suprimidas, de que tratan los can. 339, § 1, y 466, § 1, en las cuales deben los Obispos y los párrocos aplicar la Misa *pro populo*. Preguntada la Comisión cuáles son dichas fiestas, responde: «Por el Código canónico nada se ha cambiado en la disciplina hasta ahora vigente en esta materia.»

5. Síguese que la Misa *pro populo* se ha de aplicar, por los Ordinarios y los párrocos, después del Código, en los mismos días que se aplicaba antes de él.

6. Quizá fuimos nosotros los primeros en llamar la atención sobre la

obscuridad de ese pasaje del Código, de manera que nos inclinábamos a dar por probable que las fiestas *suprimidas* eran «las mismas del Código (can. 1.247, § 1), si están suprimidas en alguna parte». Pero añadíamos: «No nos atrevemos a dar por segura esta interpretación.» Razón y Fe, Agosto de 1917, p. 508, n. 37.

Como probable la expusimos en nuestro Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 469 (edit. 8, prima post Codicem) y en nuestras Inst. can., vol. 1, n. 652.

7. En algunas revistas se ha publicado una respuesta, firmada por el Emmo. Sr. Cardenal Gasparri, en la que se dice que las fiestas suprimidas son las que figuran en el catálogo de Urbano VIII. Hubiéramos visto con gusto publicada en *Acta A. Sedis* esta declaración, que confirma lo escrito por nosotros en Razón y Fe, vol. 41, p. 367-371, y p. 516.

8. Decimos que nos hubiera agradado ver aquella declaración porque no hace mucho tiempo (quizá dos años) se publicó en algunos boletines eclesiásticos una respuesta recibida de Roma, en la que se decía que las fiestas suprimidas en que se debía aplicar la Misa *pro populo* eran todas las suprimidas en cualquier tiempo, aunque no figuraran en el catálogo de Urbano VIII.

9. Por eso escribimos en nuestras Instituciones canónicas, l. c.: Fiestas *suprimidas* parecen ser las mismas del Código, si están suprimidas en alguna parte. De lo contrario, no sabríamos a qué atenernos, pues no sabríamos si se trata de las suprimidas en cualquier tiempo, desde que la Iglesia existe, o de las suprimidas que estaban en el catálogo de Urbano VIII, o si además en cada diócesis hay que añadir las suprimidas en ella desde que se fundó la diócesis, etc.»

10. La tercera resolución se refiere al can. 1.247, § 1, y se declara que las fiestas en él no enumeradas, por ese mismo hecho y en fuerza de la misma ley, ya no son de precepto en ninguna parte, aunque en alguna nación, diócesis o población hubieran sido antes de precepto *por ley particular*, o por *costumbre del lugar*, aunque sea centenaria, o por *especial concesión de la Santa Sede;* de manera que en tales días los fieles ya no quedan obligados a oir Misa ni a abstenerse de trabajar.

11. Según esto, parece que en España, por ejemplo, deja otra vez de ser fiesta de precepto el día de Santiago, fiesta abolida por Pío X en 2 de Julio de 1911 por el Motu proprio *Supremi disciplinae (Acta*, III, p. 306; Razón y Fe, vol. 31, p. 106 sig.) y restablecida por el mismo Pío X el 14 de Noviembre de aquel mismo año, a petición de todos los Prelados españoles (véase Razón y Fe, vol. 32, p. 369); ni en Valencia las fiestas de San Vicente Mr. y San Vicente Ferrer, ni en Aragón la Virgen del Pilar, ni en Zaragoza la de San Valero, etc., etc., todas ellas suprimidas por el citado Motu proprio y restituídas poco después por el mismo Pío X. Véase Razón y Fe, l. c.

12. Ese parece ser el sentido de la respuesta, aunque por la sola lec-

tura del Código no se hubiera tal vez sacado esa consecuencia, porque tales concesiones parecen tener carácter de privilegio, y en dicho canon no se insinúa ninguna revocación de privilegio, ni siquiera de leyes o costumbres particulares, sino solamente dice cuáles son las fiestas que deben guardarse *en toda la Iglesia.*

De todos modos, creemos que en España volverán a pedirse y restablecerse las mismas fiestas.

13. Podrá tal vez alguno decir que se conservan dichas fiestas, pero sin obligación de oir Misa ni de abstenerse de trabajar; pero eso parece pugnar con el carácter de fiesta de precepto, y nadie sabría explicar qué es lo que se pidió a Pio X al suplicarle restableciera dichas fiestas, o cuál fué la concesión del Papa.

14. Esta revocación general de fiestas tan recientemente concedidas tal vez obedezca a que habiendo el Código introducido dos fiestas nuevas (la del Corpus y la de San José) para toda la Iglesia, ha querido revocar las otras que se pidieron cuando esas dos fiestas estaban abrogadas, por si tal vez los Prelados o pueblos que pidieron las especiales no las hubieran pedido si hubieran sabido que se había de aumentar el número con esas otras dos.

Mas como en España esas dos ya se habían pedido y obtenido también, creemos que será cosa fácil en España volverlas a pedir y alcanzar de nuevo la concesión, como antes hemos indicado.

## PONTIFICIA COMMISSIO

### AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

*Dubia in plenario coetu diei 17 Februarii 1918 proposita ac resoluta.*

15.—I. An lex abstinentiae cesset in Gallia diebus festis sub praecepto in universa Ecclesia servatis, sed in Gallia ex concessione Sanctae Sedis suppressis, scilicet Circumcisionis, Epiphaniae, Immaculatae Conceptionis Beatissimae Virginis Mariae et Beatorum Petri et Pauli.

Resp. *Negative.*

II. Quaenam sint festa suppressa, de quibus, in cann. 339, § 1, 466, § 1, in quibus nempe ab Episcopis et Parochis applicanda est Missa pro populo sibi commisso.

Resp. Nihil hac in re per Codicem juris canonice immutatum esse a disciplina huc usque vigente.

III. Utrum festa quae non enumerantur in can. 1.247, § 1, ipso facto ipsaque lege nullibi sint amplius de praecepto, etiamsi in aliqua natione, dioecesi aut loco antea fuerint de praecepto ex particulari lege vel consuetudine etiam centenaria loci, aut ex speciali concessione Sanctae Sedis.

Resp. *Affirmative*, ita ut in iis diebus non amplius fideles urgeat duplex obligatio audiendi Missam et abstinendi ab operibus servilibus.

P. Card. Gasparri, *Praeses.*—Aloisius Sincero, *Secretarius (Acta,* X, p. 170).

# SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

## Sobre ciertas facultades de los Ordinarios, relacionadas con el Código canónico.

1. En virtud del Código canónico que entró en vigor en la próxima pasada Pascua de Pentecostés (19 de Mayo), los Ordinarios han obtenido por el mismo derecho muchas facultades que antes solían pedir a la Santa Sede, que se las concedía por medio de indultos, cuyos formularios eran conocidos.

2. Para convencerse de las muchas facultades que el derecho ahora, por vez primera, les concede, basta fijarse en los cánones 349, comparado con el 239 (véase más abajo el n. 10); 386, sobre elección de examinadores sinodales (véase el n. 11); 468 y 914, sobre la bendición Papal (nn. 12-14); 534 y 1.532, sobre enajenaciones (véase el n. 15); el 806, sobre *binación* (n. 16); el 822, sobre la celebración de la Misa fuera de iglesia u oratorio (n. 17); el 1.006, sobre conferir órdenes *extra tempora* (n. 18); 1.043, 1.044, sobre dispensas matrimoniales (n. 19); el 1.245, sobre dispensas de abstinencia y ayuno (n. 19), y el 1.304, sobre bendición de utensilios sagrados.

3. De tales facultades otorgadas por el Código y de otras que aquí no se mencionan, se ve claramente que los Obispos, en virtud del Código, están enriquecidos con tantas facultades que siempre que la utilidad de la Iglesia o la salud de las almas lo requieren pueden templar el rigor de la ley, y otorgar oportunamente las dispensas que se juzguen justas.

4. Por consiguiente las facultades que para estos fines hasta ahora solían otorgarse a petición de los Ordinarios, y que solían contenerse o en el llamado Breve de veinticinco años, o en las fórmulas impresas (1),

---

(1) *Ordinariae* facultates in decem schematibus ex antiquo fere fixis continentur et ante verba: «Facultates concessae a SS. D. N.», signatae sunt: F. I. II. etc. i. e. Formula prima, Formula secunda, etc.—Ex his Formula I. a S. C. de P. F. communicatur Vicariis Apostolicis et Episcopis remotiorum regionum, ut Stat. Foed. Am.; Formula II. Vicariis Apostolicis, et Episcopis Angliae, Bosniae, etc.; Form. III. Episcopis Germaniae, Austriae, Belgii, etc.; Form. IV. Praefectis Apostolicis; Form. VI. Episcopis Hiberniae; et demum Form. X. Episcopis Galliae.—Formulae V. VII. VIII. IX. amplius non communicatur. Pro temporum et locorum indigentia deinde sive in his Formulis manu aliquid inscribitur, sive Formulae ordinariae additur una vel altera Formula, quae

Facultates *extraordinarias* continet. *Harum* Formularum existit numerus permagnus, Signatae sunt aliae litteris majusculis Alphabeti A., B., C., etc., aliae inscriptione Extr. a., Extr. b... Extr. A., Extr. B., etc., aliae sine «siglo» incipiunt verbis: *Ex audientia SSmi. Konings-Putzer*, Comment. in Facultates Apostolicas, p. 3, 4 (Neo-Eboraci, 1898).

llamadas decenales, quinquenales o trienales, parecen ya superfluas; aun más, servirían para engendrar confusión, pues ciertamente en muchos puntos discrepan de lo dispuesto por el Código.

5. Por estas causas y para quitar las discrepancias en la disciplina canónica e introducir en la Iglesia la mayor unidad, N. S. Padre el Papa Benedicto XV, con el consejo de una comisión especial de Eminentísimos Cardenales, ha establecido y sancionado, mediante este decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, lo que sigue:

1) Exceptuados los países sujetos a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide (1), sobre los cuales a su tiempo se determinará lo que sea oportuno, en las otras partes, a saber: en todas las diócesis sujetas al derecho común, todas las facultades a los Ordinarios concedidas para el **fuero externo**, que se contienen en el Breve y en las fórmulas antes mencionadas, cesan a partir del día 18 de Mayo del corriente año;

2) Sin embargo, en los lugares más apartados y en los otros a los cuales, bien sea por causa de la presente guerra, ya por otra razón, no llegue en tiempo útil la noticia de este decreto, las dispensas y ordenaciones concedidas tal vez por los Ordinarios en virtud de las antiguas facultades las ratifica el Papa, quedando, no obstante, en todo su vigor la obligación de conformarse a lo establecido en este decreto desde el momento en que lo conozcan en todas las cosas que estén aún íntegras.

3) Las facultades para el **fuero interno** concedidas por la S. Penitenciaría y las demás concedidas por razón de la presente guerra (2), o alcanzadas por los Ordinarios por razones peculiares, no quedan comprendidas en el presente decreto, y así no quedan abolidas.

4) En cuanto a las **dispensas matrimoniales,** aunque en virtud de los cánones 1.043-1.045 los Ordinarios pueden conceder las oportunas dispensas en los casos en que urja el peligro de muerte y «*cuantas veces se descubra el impedimento cuando ya todo se halla preparado para la celebración del matrimonio y éste no puede diferirse sin peligro probable de algún mal grave*»; sin embargo, el Padre Santo, teniendo cuenta con las circunstancias de los tiempos y lugares, ha determinado conceder lo siguiente:

*a)* Los Ordinarios de los lugares en *América*, *Filipinas*, *Indias Orientales*, en *África* fuera de las costas del Mediterráneo, y en *Rusia*, durante *cinco* años, a contar del 18 de Mayo del corriente, podrán dispensar de los impedimentos de grado menor que se enumeran en el canon 1.042, y observando las reglas establecidas en el mismo capítulo

(1) Cuáles sean éstos se dijo en RAZÓN Y FE, vol. 27, p. 505 sig. Véase *Ferreres*, La Curia Romana, n. 529-538.

(2) Véanse algunas en RAZÓN Y FE, vol. 41, p. 513 y 515; vol. 42, p. 99, etc.

del Códice; además podrán sanar *in radice* los matrimonios inválidamente contraídos a causa de alguno de esos impedimentos de grado *menor*, según las reglas expuestas en el cap. 11 del tít. 7, lib. III del Códice sobre la *convalidación del matrimonio*, advirtiendo a la parte conocedora del impedimento del efecto de la sanación.

*b)* Los mencionados Ordinarios de los lugares podrán, durante cinco años, dispensar de los impedimentos *de grado mayor*, públicos u ocultos, aunque sean múltiples, con tal que sean de derecho eclesiástico (exceptuando los que provienen de orden sagrado y de afinidad en línea recta, habiendo sido consumado el matrimonio), así como también de los impedimentos *impedientes* de *mixta religión*, si se envió a la Santa Sede la petición de dispensa y sobreviene una necesidad urgente de dispensar mientras se esperaba la respuesta.

6. Pero al conceder tales dispensas en dichos casos, el Ordinario ha de tener siempre a la vista las reglas establecidas en el Código, lib. III, tít. 7, cap. 2-4, sobre los impedimentos en general y en particular, así como también las cláusulas que suelen ponerse en los matrimonios con los judíos y mahometanos, y no concedan la dispensa sin obtener caución que asegure la completa observancia de todas ellas, según las prescripciones de los sagrados cánones, y debiendo dejar a salvo los derechos de la Sagrada Congregación de los Sacramentos sobre las tasas de las dispensas.

*c)* Los Ordinarios de *Francia*, de los tres reinos de la *Gran Bretaña*, de *Alemania*, de *Austria* y *Polonia*, mientras dure la guerra, cuantas veces el recurso a la Santa Sede se *prevea*, que será difícil e imposible *durante un mes*, por lo menos, pueden usar las mismas facultades antes enumeradas en las letras *a* y *b*.

Sin que obste nada en contrario.

## SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

### *Decretum circa quasdam Ordinariorum facultates.*

7. Proxima sacra Pentecostes die, novo ecclesiasticarum legum Codice vim obtinente, omnes locorum Ordinarii facultatibus quam pluribus ipso jure instruentur, quas antea ab Apostolica Sede postulare solebant et communibus indultis assequebantur. Sufficit enim consulere canonem 349 collatum cum 239 circa plura privilegia personalia, quibus Episcopi augentur, canonem 386 circa electionem examinatorum et judicum synodalium, 468 et 914 circa benedictionem papalem *in articulo mortis* et in majoribus anni solemnitatibus, 534 et 1.532 circa alienationes, 806 circa sacri iterationem, 822 circa Missae celebrationem extra ecclesiam et oratorium, 1.006 circa ordinationes extra tempora, 1.043 et 1.045 circa dispensationes ab impedimentis matrimonialibus, 1.245 circa dispensationes ab abstinentia et jejunio, 1.304 circa benedictionem sacrorum utensilium, quin de aliis multis hic mentio fiat, ut illico appareat Episcopos, vi Codicis, tanta munitos esse potestate ut, quoties Ecclesiae utilitas et animarum salus id requirat, communis legis rigorem temporare et justas dispensationes largiri aeque opportuneque valeant.

8. Quapropter indulta quae hucusque, postulantibus Ordinariis, ad hunc finem concedebantur, quaeque vel in Brevi dicto 25 annorum, vel in formulis typis impressis ad decennium, ad quinquennium aut etiam ad triennium valituris continentur, supervacanea evadere videntur; quin imo confusionem haud levem ingerere, eo quod a novis Canonici Juris ordinationibus in pluribus discrepant.

Hisce itaque de causis, necnon ad discrimina in canonica disciplina tollenda majoremque unitatem in Ecclesia inducendam, Ssmus. D. N. Benedictus Pp. XV, de consulto peculiaris coetus Emorum. Patrum Cardinalium, hoc S. C. Consistorialis decreto ea quae sequuntur statuit et sanxit:

1) exceptis locis S. Congregationi de Propaganda Fide subjectis, pro quibus suo tempore quae opportuna erunt decernentur, alibi, in universis scilicet dioecesibus juri communi obnoxiis, facultates omnes pro foro externo Ordinariis concessa, quaeque in Formulis et Brevi superius recensitis continentur, a die 18 maji hujus anni cessabunt, neque amplius in uso esse poterunt;

2) in locis tamen remotioribus aliisque ad quae, sive praesentis belli causa, sive alia qualibet ratione, praesentis decreti notitia utili tempore non pervenerit, dispensationes et ordinationes vi veterum facultatum ab Ordinariis forte concessas Ssmus. Dominus ratas habet, firmo tamen ut ipsi ab acceptae notitiae die, si res adhuc sit integra, huic decreto se conforment;

3) facultates pro foro interno a S. Poenitentiaria datae, aliaeque ratione praesentis belli concessae, aut peculiaribus de causis ab Ordinariis obtentae, sub hujus decreti dispositione no comprehenduntur, et ideo abolitae non sunt;

4) circa dispensationes matrimoniales, quamvis vi canonum 1.043-1.045 Ordinarii opportunas dispensationes largiri queant «*urgente mortis periculo*» et «*quoties impedimentum detegatur cum jam omnia sint parata ad nuptias, nec matrimonium sine probabili gravis mali periculo differri possit*», nihilominus Ssmus. Dominus, attentis temporum et locorum adjunctis, haec ulterius indulgenda decrevit:

*a)* Ut locorum Ordinarii in America, in Insulis Philippinis, in Indiis Orientalibus, in Africa extra Mediterranei maris oras, et in Russia, per quinquennium a die 18 maji hujus anni, dispensare valeant ab impedimentis minoris gradus quae recensentur in can. 1.042, servatis regulis in eo Codicis capite statutis: itemque ut matrimonia nulliter contracta, ob aliquod ejusdem minoris gradus impedimentum, in radice sanare queant, juxta regulas in capite XI, tit. VII, lib. III, Codicis *de convalidatione matrimonii* positas monita parte impedimenti conscia de sanationis effectu;

*b)* Ut iidem locorum Ordinarii dispensare pariter per quinquennium valeant ab impedimentis majoris gradus, sive publicis sive occultis, etiam multiplicibus, juris tamen ecclesiastici (exceptis impedimentis provenientibus ex sacro presbyteratus ordine et ex affinitate in linea recta consummato matrimonio), nec non ab impedimento impediente mixtae religionis, si petitio dispensationis ad S. Sedem missa sit et urgens necessitas dispensandi supervenerit, pendente recursu. Concedendo tamen hisce in casibus dispensationes, Ordinarius prae oculis semper habeat regulas statutas in Codice, lib. III, tit. VII, cap. 2, 3 et 4, circa impedimenta in genere et in specie, itemque clausulas apponi solitas in matrimoniis cum hebraeis et mahumetanis; nec dispensationem concedat nisi caverit de plena earum omnium observantia juxta sacrorum canonum praescriptiones, et juribus S. Congregationis de disciplina Sacramentorum circa taxarum solutionem consulat;

*c)* Ut Ordinarii Galliae, trium regnorum Magnae Britanniae, Germaniae, Austriae et Poloniae, durante bello, quoties aditus ad S. Sedem difficilis aut impossibilis saltem per mensem praevideatur, iisdem facultatibus uti possint, quae supra sub litteris *a* et *b* recensentur.

Prasentibus valituris de mandato Ssmi. contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, ex Secretaria S. C. Consistorialis, die 25 aprilis 1918.— ✠ C. Card. De Lai, Ep. Sabinen., *Secretarius*.—L ✠ S.—† V. Sardi, Archiep. Caesarien., *Adsessor* (*Acta*, X, pág. 190-192).

## COMENTARIO BREVE

10. Por el can. 349, § 1, se les concede, tanto a los Obispos *residenciales* como a los *titulares*, desde que reciben la noticia auténtica (v. gr., por medio de *Acta A. Sedis)*, de su provisión canónica (y por tanto, antes de tomar posesión los residenciales, pues los otros no la toman): 1.° los privilegios concedidos a los Cardenales en el can. 239, § 1, nn. 7-12, que se indicaron en RAZÓN Y FE, vol. 49, p. 232, 233; además el del n. 2, o sea, elegir confesor para sí y sus familiares; el cual, si carece de jurisdicción, la obtiene *ipso jure* para este efecto, aun para pecados y censuras, con la sola excepción de las censuras *specialissimo modo* reservadas a la Sede Apostólica, y de las que van anejas a la revelación del secreto del Santo Oficio, y sin exceptuar los reservados *al Ordinario del lugar* (1); el del n. 3, o sea predicar la palabra de Dios en todo el mundo, con el consentimiento, a lo menos, presunto del Ordinario del lugar; el del n. 4, celebrar, o permitir que otro celebre en su presencia, una Misa el Jueves Santo, o tres Misas en la noche de Navidad, con tal que no sea en la Catedral, y los del 5 y 6 (2), pero observando los ritos prescritos.

---

(1) Esta facultad parece confirmar lo que decimos en nuestro Comp. Theol. mor., 2, nn. 572, 674 (edit. 8, prima post Codicem), es a saber: 1.°, que el que en una diócesis no está facultado para absolver de reservados al Ordinario, no puede absolver de tales pecados ni a los de otras diócesis, donde no es reservado, que van allí para confesarse; 2.°, que la ignorancia de la reservación no excusa de ella. Pues los familiares del Obispo, por ejemplo, proceden de otra diócesis; y los que no son de la diócesis no suelen conocer los reservados en ella, y así podrían ser absueltos por cualesquiera confesores, aunque no estuvieren especialmente facultados para absolver de reservados episcopales. Los que sostenían que se podía absolver a los de otras diócesis en que no están reservados, aducían como fundamento que a tales penitentes se les absolvía con jurisdicción recibida, no del Obispo del lugar, sino del suyo propio, que no la limitaba para tales casos; pero esto, después del Código, es claramente falso, pues, según el can. 874, la jurisdicción delegada la da en cada punto *el Ordinario del lugar*, y según el can. 881, los que tienen jurisdicción delegada en una diócesis, etcétera., pueden absolver allí a cualesquiera peregrinos.

Sin embargo, el argumento que se deduce del citado can. 239, § 1, n. 2, no es del todo demostrativo, porque se puede contestar que la facultad que aquí se otorga es sólo para el caso en que tales familiares, etc., cometan en aquella diócesis un pecado reservado en la misma, y teniendo noticia de la reservación.

(2) 5.° Bendecir en cualquier parte del mundo, con sola la señal de la cruz y con todas las indulgencias que acostumbra conceder la Santa Sede, los rosarios, coronas, cruces medallas, escapularios aprobados por la Sede Apostólica, e imponerlos sin necesidad de inscripción.

6.° Con una sola bendición erigir en las iglesias y oratorios, aunque sean privados, en los que se pueda celebrar la Santa Misa y en otros lugares piadosos, las Estaciones del Viacrucis con todas las indulgencias concedidas a este ejercicio; así como también bendecir para los fieles que, por enfermedad u otro legítimo impedimento, no pueden visitar las Estaciones del Viacrucis, crucifijos, con todas las indulgencias anejas por los Romanos Pontífices al ejercicio del mismo Viacrucis.

11. Por el can. 386 se les faculta para elegir examinadores y jueces sinodales o, mejor, prosinodales, para lo cual antes del decreto *Maxima cura* debían pedir facultad a Roma. Véase RAZÓN Y FE, vol. 40, p. 497, número 106.

12. Por el can. 468, § 2, se faculta, tanto a *los párrocos* como a *cualquiera otro sacerdote* que asista a los enfermos, para darles la bendición apostólica con indulgencia plenaria en el *artículo de la muerte*, según la fórmula aprobada en los libros litúrgicos.

Antes del Código el Obispo tenía que pedir esta facultad al Papa, y le valía para sí y para poder subdelegar. Una vez obtenida, le valía al Obispo para todo su pontificado en la diócesis para que la obtuvo, y al sacerdote subdelegado para toda su vida, sin que éste la perdiera, si no se la revocaba expresamente el que se la dió o su sucesor. Así lo disponía la Const. *Pia Mater* de Benedicto XIV (5 de Abril de 1747) *Bull. Bened. XIV*, vol. 2, p. 129, Romae, 1760.

13. Con respecto a las religiosas, sólo podía el Ordinario subdelegar al confesor ordinario de las mismas para darles dicha bendición; mas por el decreto del Santo Oficio de 1.° de Abril de 1909 concedió Pío X que cualquier sacerdote legítimamente llamado a administrar a una religiosa los últimos sacramentos en el artículo de la muerte, pudiera también darle la bendición apostólica. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 26, p. 367 sig.; *Ferreres*, Inst. can., vol. 1, n. 764; Las Religiosas, com. VII, n. 25 sig., donde se expone cuanto a esta bendición se refiere.

14. El can. 914 faculta a los Obispos residenciales para dar dentro de la diócesis la bendición papal con indulgencia plenaria (1), empleando la fórmula prescrita, dos veces al año, una el día de Pascua y otra vez en otro día solemne, a su elección, aunque ellos no pontifiquen en aquella Misa y sólo asistan a ella. A los abades y Prelados *nullius* y a los Vicarios y Prefectos apostólicos, aunque no estén investidos del carácter episcopal, se les faculta para darla una sola vez al año, en uno de los días más solemnes, a su elección.

Esta facultad, antes del Código, debían pedirla y se les otorgaba para todo su pontificado en la diócesis por medio de un Breve (2), el cual debía ser leído al pueblo antes de dar la bendición. Véase la Const. de Clem. XIII, *Inexhaustum*, 3 de Septiembre de 1762 *(Bull. Prati*, vol. 3, p. 692 sig.). Antes, para poder dar la bendición papal, era necesario

---

(1) Todas las bendiciones con indulgencia plenaria se dan en nombre y por delegación del Papa, que es el único que puede conceder indulgencia plenaria; pero las llamadas papales se dan además en persona y representación del Papa, de tal modo que el que las da moralmente representa al Romano Pontífice. Cfr. *Ferreres,* Las Religiosas, com. VII, n. 20, nota.

(2) Véase un ejemplar en *Analecta eccles.*, vol. 3, p. 311, nota.

que el Obispo hubiera pontificado en la Misa (S. R. C., 8 de Agosto de 1835, n. 2.732).

15. Por los cánones 534 y 1.532 se faculta a los Ordinarios para realizar o autorizar enajenaciones cuyo valor no exceda de 30.000 pesetas. Antes debían pedir autorización a la Santa Sede para todas aquellas que excedieran de *quinientas* pesetas.

16. También antes debían pedir al Papa la facultad de poder autorizar a los párrocos, etc., para que éstos binaran o dijeran dos Misas en ciertos días; ahora lo hacen por derecho propio que les otorga el can. 806, § 2.

17. El can. 822 les confiere el derecho de permitir, sólo por causa justa y razonable, en algún caso extraordinario y *per modum actus*, la celebración de la Santa Misa, fuera de iglesia y de oratorio, sobre un ara portátil consagrada, en lugar decente, nunca en el aposento del enfermo.

Antes, permitir esto estaba reservado a la Santa Sede. Pío X lo otorgó a los Obispos en 23 de Diciembre de 1912 y 22 de Marzo de 1915 (1), y ahora ha quedado confirmada por el Código dicha facultad.

18. El conceder órdenes Sagradas fuera de las Témporas era cosa que exigía licencia de la Santa Sede (2). Ahora el Código, can. 1.006, § 3, faculta a los Obispos para concederlas, si concurre causa grave para ello.

19. Quedan también ampliadas por los cánones 1.043, 1.045 las facultades de los Ordinarios sobre dispensas matrimoniales, como expondremos en uno de los números próximos; por el can. 1.245, para dispensas de ayunos y abstinencias. Cfr. *Ferreres*, Inst. can., vol. 2, n. 172.

20. Además, según el can. 1.304, la bendición de los utensilios sagrados, que, según las leyes litúrgicas, deben ser bendecidos antes de usarse, pueden darla todos los *Obispos* (aunque sólo sean titulares, para cualesquiera iglesias); los *Ordinarios* de los lugares que carecen de carácter episcopal (Prelados *nullius*, Vicario capitular, Vicario general), para las iglesias y oratorios del propio territorio.

21. Además se otorga dicha facultad directamente a los *párrocos* para las iglesias y oratorios del territorio de su parroquia, y a los rectores de las iglesias, para las iglesias que les están confiadas. Todos ellos necesitaban antes delegación.

Por último, los Ordinarios quedan facultados para delegar a cualesquiera sacerdotes dentro de su diócesis la mencionada facultad, para lo cual antes debían acudir a Roma. Véase el art. 13 de la Form. I, el 11 de la III, el 12 de la IV y el 25 de la VI. Cfr. *Konings-Putzer*, l. c., p. 213.

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 36, p. 244 sig.; vol. 42, p. 100 sig.

(2) Así en la Form. I, a. 1, y en la Form. III, a 12, y en la Form. VI, a. 26, se concedía la facultad «Conferendis Ordines extra tempora, et non servatis interstitiis», etc. Cfr. *Konings-Putzer*, Commentarium in facultates Apostolicas, p. 144.

# SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

## SOBRE LA CONSAGRACIÓN DE LAS FAMILIAS AL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

1. El día 19 de Mayo de 1908, Pío X, de santa memoria, a todos los fieles que, empleando cierta fórmula, consagrasen sus familias al Santísimo Corazón de Jesús, les concedió: 1.°, una Indulgencia plenaria para el día en que hicieran esta consagración, cumpliendo las condiciones acostumbradas; 2.°, igualmente otra Indulgencia plenaria cada uno de los años subsiguientes, renovando la fórmula de la consagración.

2. El año 1913 fueron concedidas nuevas indulgencias a petición de los Obispos de Chile, los cuales presentaron al Papa estas preces: «Beatísimo Padre: El Arzobispo de Santiago de Chile y los demás Prelados Ordinarios de la misma República, postrados a los pies de Vuestra Santidad, humildemente exponen: Hace poco tiempo que con gran fruto de las almas existe en la República de Chile la piadosa práctica de consagrar las casas al Sagrado Corazón de Jesús, en esta forma: Avisados con anticipación los habitantes de la casa, el día convenido, el párroco u otro sacerdote bendice la imagen del Sacratísimo Corazón de Jesús, la cual coloca en el lugar principal de la casa, hace una breve plática y recita con toda la familia cierta fórmula de reparación y consagración. Si no puede asistir ningún sacerdote, una persona seglar es la que coloca la imagen, bendecida con anticipación, y recita la fórmula. Y como son muchos los bienes que manan de esta piadosa práctica, todos los mencionados Ordinarios piden a Vuestra Santidad que se digne enriquecerla con indulgencias para que el fruto se acreciente más. Y Dios, etc.»

3. A estas preces se contestó: «Día 24 de Julio de 1913.—Nuestro Santísimo Padre Pío, por la divina Providencia Papa X, mediante facultades otorgadas al Sr. Cardenal Secretario del Santo Oficio, se ha dignado conceder benignamente las siguientes indulgencias para las diócesis de la República chilena: 1.°, de siete años y otras tantas cuarentenas, que podrán lucrar todos los miembros de la familia, el día en que se introduzca en su propia casa dicha piadosa práctica, si asisten devotamente y con corazón contrito a dicha mencionada ceremonia; 2.°, Plenaria, si además aquel día, confesados y comulgados, los mismos fieles visitan devotamente alguna iglesia u oratorio público y allí oran por

(1) *S. Lig.*, lib. 6, n. 1.088; *Rosset*, De sacr. matrim., n. 2.244 sig.; *Gasparri*, l. c., n. 942; *Feije*, De imped. et disp. matrim., n. 297; *D'Annibale*, vol. 3, n. 461, nota 64; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 4, n. 177.

las intenciones del Romano Pontífice; 3.°, de trescientos días, para todos los miembros de la familia, que podrán lucrar todos los años el día aniversario de esta inauguración en su propia casa, si renuevan delante de la imagen el acto de consagración. El presente (rescripto) vale para un decenio, sin que obste nada en contrario.—Por mandato del Sr. Cardenal Secretario, Luis Giambene, Subst. para las Indulgencias.»

4. Estas indulgencias, Su Santidad Benedicto XV, por su epístola de 27 de Abril de 1915, las extendió benignamente a las familias de todo el mundo (*Acta*, VII, p. 503-505).

5. Últimamente la Sagrada Penitenciaría, a quien ahora corresponde toda la materia de indulgencias, ha resuelto contestando a diversas dudas:

1.° Que para lucrar las mencionadas indulgencias es necesario que la colocación de la imagen y la consagración de la familia se haga, *no* en común reuniéndose las diversas familias en la iglesia, aunque sea para mayor solemnidad, sino que debe hacerse siempre todo en cada casa en particular, y esto por un sacerdote (a no ser que *no* sea posible la intervención del sacerdote).

2.° Que el juzgar en cada caso si es imposible la asistencia del sacerdote, de modo que pueda una persona seglar colocar la imagen del Sagrado Corazón, ya antes bendecida, y recitar la fórmula de consagración, corresponde al Ordinario del lugar.

3.° Que para ganar las indulgencias es necesario que se emplee la fórmula de consagración prescrita el 19 de Mayo de 1908 (1).

---

(1) Esta fórmula dice así: «Fórmula de la consagración de las familias al Sacratísimo Corazón de Jesús.

»¡Oh Sacratísimo Corazón de Jesús! Vos manifestasteis a la Beata Margarita María el deseo de reinar sobre las familias, y he aquí que venimos hoy a proclamar vuestro absoluto dominio sobre la nuestra. Nosotros queremos vivir en adelante la vida vuestra; queremos que en el seno de nuestra familia florezcan las virtudes, a las cuales Vos prometisteis la paz, queremos apartar lejos de nosotros el espíritu del mundo, al que Vos condenasteis. Vos reinaréis en nuestra mente por la sencillez de nuestra fe, en nuestro corazón por el amor de Vos solo, en que arderá para Vos y cuya llama conservaremos viva por la frecuente recepción de la divina Eucaristía. Dignaos, Corazón divino, presidir nuestras reuniones, bendecir nuestros negocios espirituales y temporales, apartar nuestras molestias, santificar nuestras alegrías, consolarnos en nuestras penas. Y si alguna vez, por desgracia, alguno de nosotros llegara a afligiros, haced que recuerde que Vos, ¡oh Corazón de Jesús!, estáis lleno de bondad y misericordia para con el pecador que se arrepiente. Y cuando llegare la hora de nuestra separación y la muerte siembre el luto en el seno de nuestra familia, todos nosotros nos someteremos a vuestros decretos, tanto los que nos marchemos, como los que nos quedemos. Nuestro consuelo será el pensar que vendrá algún día en que toda nuestra familia reunida en el Cielo podrá cantar vuestra gloria y vuestros beneficios eternamente. Dígnese el Corazón Inmaculado de María, dígnese el glorioso Patriarca San José, ofreceros esta consagración y conservarnos viva la memoria de ella todos los días de nuestra vida.

»¡Viva el Corazón de Jesús, de nuestro Rey y de nuestro Padre!»

4.° Que la indulgencia de trescientos días, de que trata el rescripto de 24 de Julio de 1913, puede lucrarse una vez al año, en el día que se elija para renovar el acto de consagración ante la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, aunque no sea exactamente el mismo día aniversario. Puede, por consiguiente, adelantarse o retrasarse, poco o mucho, según convenga a la familia, v. gr., para que estén todos reunidos, para mayor solemnidad, etc.

La respuesta de la Sagrada Penitenciaría fué confirmada y ratificada por Benedicto XV el 1.° de Marzo de 1918 *(Acta*, X, p. 156).

J. B. Ferreres.



# EXAMEN DE LIBROS

**La Compagnie de Jésus en France.** Histoire d'un siècle (1814-1914), par JOSEPH BURNICHON, S. J. Tome deuxième: 1830-1845.—Paris, Gabriel Beauchesne, éditeur, rue de Rennes, 117, 1916. En 8.° de 736 páginas, 8 francos.

El primer tomo de esta interesante historia de *La Compañía de Jesús en Francia* terminaba con la narración de los acontecimientos de 1830; véase RAZÓN Y FE (Agosto de 1915), 42.°, 444.

Las ordenanzas de 1828 habían arrojado a los jesuítas de los seminarios eclesiásticos, que la confianza sin límites de muchos Prelados franceses había puesto bajo su dirección. Sensible desgracia, que los Obispos fueron los primeros en lamentar, pero de la cual supo Dios Nuestro Señor, como acostumbra, sacar para la misma Compañía un bien que, de otra suerte, difícilmente y sólo quizás después de largos años, hubiera conseguido. Tuvo así tiempo y reposo para fundar mejor a los jóvenes religiosos en letras y virtud; pues hasta entonces la demasiada, continua y urgente ocupación en los seminarios episcopales había sido no pocas veces ocasión de sacarlos antes de tiempo y sazón, y de los cuales no pocos fueron luego infieles a sus votos. Además, la vida verdaderamente apostólica de los operarios en nuestras residencias pudo ser en adelante más continua y frecuentada, hallándose los Padres desocupados de los seminarios y puestos más en contacto de la masa del pueblo en las diversas poblaciones. Unos pocos pasaron a Portugal, a ver de intentar restablecer allí la Compañía; el plan se frustró pronto, pero dió ocasión a aquellos jesuítas de encomendar al Señor a uno de sus mayores enemigos y perseguidores, el Marqués de Pombal, celebrando sus funerales ante el cadáver aun insepulto.

En 1830 estalló, por fin, la revolución, tan activamente preparada contra la religión y el trono. Entonces los jesuítas franceses se derramaron por Italia, Suiza y España; en el territorio francés quedaron sólo unos 50 jesuítas sacerdotes, dispersos, aislados unos de otros, obligados a esconderse y disfrazarse para huir de las iras de un pueblo a quien de continuo se había dicho y repetido que el jesuíta era un sér dañino y execrable.

Esta vida de persecución, vida insoportable para otra corporación menos hecha a tales lances, y fatal para toda sociedad que no goce, como gozan las Órdenes religiosas por su estrecha unión con la Iglesia católica, de cierta perpetuidad e ingénita lozanía, continuó siendo la vida ordinaria de la Compañía en Francia durante los quince años (1830-45) que abarca el presente volumen; y Dios continuó por su parte fecun-

dando sus trabajos y sudores, aun dentro de Europa, pues de las Misiones no se ocupa la obra.

Los colegios de Friburgo y Brugelette, fuera de Francia, lograron vida próspera y gloriosa, sobre todo el primero; más tarde Vals, junto a Puy, vió formarse el célebre escolasticado, reducido y pobre en sus comienzos, pujante y lleno de actividad literaria y apostólica después, inmortal en los anales de la devoción al Sagrado Corazón, porque en su suelo se sembró la semilla del *Apostolado de la Oración*, que hoy es árbol gigantesco, y cuyas ramas se extienden por todo el mundo (páginas 141 y 262). Más tarde se abrió en París una *Escuela de estudios superiores*, llena de esperanzas, agostadas casi en flor, por los injustificados y pueriles recelos que contra ella se suscitaron.

Residencias fueron abiertas en las principales ciudades; sólo quiero mencionar la de Lalouvesc (pág. 99), tan célebre por el sepulcro de San Francisco de Regis y sus numerosísimas peregrinaciones. En tales casas procuraban nuestros operarios el bien espiritual de toda clase de personas, sin dejar olvidados ni desatendidos a los pobres; véase, v. gr. (página 286), lo que se refiere a una congregación de *lavanderas* fundada en Lyon, y a otra, bajo la advocación de Santa Ana, establecida en Marsella (pág. 328).

Dios por su cuenta suscitó en Francia numerosas vocaciones para nuestro Instituto; y así la provincia de Francia el 15 de Agosto de 1836 fué dividida en dos: una conservó la parte Norte y el nombre de provincia de Francia, llamada más tarde de París, otra tomó la parte Sur y la apelación de provincia de Lyon.

Las luchas y persecuciones fueron, como se dijo, continuas durante todo este período; pero ninguna tan sostenida ni violenta como la que se suscitó contra la Compañía a propósito de la *libertad de enseñanza* y las discusiones del proyecto de ley sobre la misma. He aquí cómo el autor (pág. 463) resume brevemente todas sus fases: «Esta guerra se desarrolló con el mismo plan que la de 1824, y con veinte años de intervalo vemos reproducirse las mismas fases y siguiendo el mismo orden. Primeramente la campaña de la prensa para formar la opinión. Esta vez hay, es verdad, en las imputaciones levantadas contra los jesuítas menos de fantasmagoría y necedad que en los tiempos del Colegio de Montrouge; pero no son, con eso, ni menos pérfidas ni menos odiosas. Preséntase luego la fase parlamentaria, se oyen gritos de alarma lanzados desde lo alto de la tribuna, un continuo clamar contra el peligro nacional; el Poder público se cree con esto obligado a velar por la seguridad pública del Estado, y, por fin, viene la intervención del Gobierno y la diplomacia puesta en juego para obligar a la Santa Sede, no ya a dejar hacer, como al tratarse de las ordenanzas de 1828, sino a oponerse por sí misma a tan peligrosa sociedad», es decir, a la Compañía de Jesús.

No todos maldijeron entonces el nombre de los odiados jesuítas; an-

tes Dios suscitó calurosas defensas de la Compañía (pág. 523). En este coro de defensores resuena con acento tan simpático como elocuente la voz del joven Par de Francia Conde de Montalembert (páginas 594 y 635). A la misma necesidad de salir por el honor de la Compañía, tan maltratada por Michelet, Quinet y Sué, debemos la *Historia* tan conocida de Crétineau-Joly, en que intentó, después de ver frustrado alguno que otro ensayo de otros fervorosos católicos, escribir con sinceridad, aunque con calor y entusiasmo, la vida y hechos de la Compañía de Jesús (pág. 450).

El tomo termina con la negociación de Rossi ante la Santa Sede (pág. 614): «Ya que no fué posible persuadir a los jesuítas a que de buen grado se retiraran ellos mismos de la lucha; ya que, por otra parte, echar mano de la fuerza no era del gusto de los hombres que ocupaban entonces el Poder, ni conforme con el interés del Gobierno; el Sr. Guizot pensó confiar la ejecución de sus planes a la autoridad a la cual los jesuítas debían obedecer. Él pediría al Papa otorgara este favor al Rey, y el Papa no podría rehusárselo. Los ministros de Carlos X se habían valido del mismo plan en 1828 para salir de un apuro análogo, y les había salido bien. El Sr. Guizot no se prometía para sí resultado menos favorable.»

Y así sucedió.

Puede verse en el último capítulo de la obra toda esta negociación, con sus alternativas y resultado. Bastará decir aquí que de parte de la Santa Sede no hubo, «no he recibido (son palabras del mismo P. General) ni *orden*, ni *expreso consejo*; me han dicho *vide et considera. Sapienti pauca*» (pág. 656).

El escándalo producido en Francia fué grave; unos achacaron lo hecho a debilidad de la Santa Sede, otros a cobardía de los mismos jesuítas. No era entonces posible hacerse cargo en Francia de la verdad de los hechos; no sólo porque la negociación había sido y en parte permanece aún secreta, sino porque el Gobierno procuró con sus noticias extraviar la opinión pública. El P. General creyó más perfecto callar ante la gente y escribir tan sólo frases muy medidas a ciertos Padres que en Francia era oportuno supieran lo que había pasado en realidad y comprendieran hasta dónde había llegado la heroicidad del sacrificio que el P. General se había impuesto en honor de la Santa Sede. «En cuanto a las concesiones, creedme, Padre mío (escribía al P. Gury en 2 de Octubre de 1845), que no hemos dejado de manifestar a quien debíamos nuestras previsiones sobre las consecuencias que habrían de seguirse, como no dejamos ahora de manifestar los efectos causados. Pero bien sabéis que la prudencia es virtud del que que manda, no del que obedece, y que el General de la Compañía tiene Superior» (pág. 672).

«En definitiva, termina su relación el autor, el P. Roothaam había obedecido sin recibir, es verdad, ni *orden* ni *consejo* equivalente a or-

den; pero sabía, por haberlo así aprendido de San Ignacio, que la perfecta obediencia no exige tanto. Esto podía decirlo a los suyos, y era bastante para justificar su conducta a sus ojos. Pero ante el público y aun ante los Obispos, el General de la Compañía debía conservar sobre sus hombros una triste responsabilidad, pues no podía librarse de ella sin cargarla sobre la Santa Sede.»

En el curso de su historia el autor va dedicando, al menos en nota, un piadoso recuerdo a nuestros principales bienhechores y a los sujetos que más honraron a la Compañía en el suelo francés durante el período historiado. La figura del P. Ravignan (cuyo retrato encabeza el volumen) brilla en todo su esplendor como predicador, conferencista y escritor.

Tiene otro interés esta historia, a saber, que el autor, como tan versado en el conocimiento de los hechos de la época, va tocando y aclarando puntos muy diversos, más o menos relacionados con el asunto principal de su obra. Así, por ejemplo, para no citar sino algunos: en la página 13 y siguientes se verá con bastante extensión tratada la historia, harto lamentable, de Lamennais; su doctrina, errores, obstinación y cambio de conducta respecto a la Compañía, materia sumamente interesante en la historia de la Filosofía y Controversia; más tarde (pág. 427) háblase de la condenación de la *Filosofía del Cristianismo* y de la noble sumisión de su autor, Luis Bautain, en que tuvo no pequeña parte la enseñanza del P. Perrone, profesor entonces en el Colegio Romano.

Episodio para muchos nuevo, para todos interesante, es la presencia de dos jesuítas en la corte del destronado Carlos X, encargado uno de ellos de dar lecciones de Historia al joven príncipe D. Enrique, nieto de Carlos (pág. 107...). Léanse esas páginas, y se verá cómo se negoció la elección del jesuíta, qué vida hizo en palacio, cómo procuró, sin salirse de su esfera de maestro de Historia, vencer y sujetar la violenta naturaleza del real alumno, y al fin cómo, pasados pocos meses, se vieron ambos jesuítas arrojados de un puesto que la Compañía no sólo no había pretendido por ningún camino, sino que había aceptado por los motivos más nobles y espirituales, cuando vió que iba a intervenir el mandato del mismo Pontífice. Al copiar o, mejor dicho, extractar las *instrucciones* que el P. General quiso dar por escrito para puesto tan delicado, insinúa con cierta malicia el P. Burnichon que bien podrían servir al hacer una nueva edición de *Monita secreta* (pág. 117).

La conversión de Ratisbonna, su entrada en la Compañía, su salida y la parte que le cupo en las obras de celo de su hermano Teodoro, son materias que presentan todo el interés de una novela.

La vida y obras de dos ilustres religiosos, en parte parecidas, y cuya recíproca influencia no está aún bien aclarada, es decir, del P. Lacordaire y de Dom Guéranger (páginas 430 y 440), asuntos son de capital interés en la Historia eclesiástica de Francia, y que no están fuera de su

lugar en este libro sobre la Compañía, porque uno y otro trataron con los jesuítas, sobre todo de Roma, y la Compañía procuró atender a ambos y adelantar sus planes para la restauración de los Dominicos y Benedictinos.

Otro punto (y sea el último) que aquí quiero señalar es el roce que los jesuítas de París tuvieron con su Arzobispo, Mgr. Affre (pág. 542), cuando intentó éste restringir la necesaria libertad de nuestros ministerios. Puede leerse y meditarse la atenta y discreta carta del P. Roothaam al Prelado; va íntegra en el apéndice (pág. 705), y a continuación el breve de Gregorio XVI *Allatum istinc*, en que sostuvo el Pontífice con su autoridad suprema la exención de la Compañía (12 de Octubre de 1843).

Dicho esto, todo en honra del libro y de su autor, séame permitido poner al fin un reparo. La falta de títulos a los capítulos, en que pudiera ver el lector la idea principal desarrollada; el estar el tomo dividido en pocos capítulos, pero excesivamente largos y de materia sobradamente heterogénea, en que el autor, por seguir principalmente el orden cronológico, se ve de continuo obligado a pasar de un punto a otro bien diverso sin poder desarrollarlo cumplidamente sino en otro lugar todo esto, digo, deja al lector en ocasiones algo confuso y sin acabar de comprender, o a lo menos sin poder retener, el encadenamiento lógico de la narración. Más aún; a veces el interés, por esa misma causa, fuera de unos cuantos puntos que forman de por sí un todo (de éstos van ya indicados los principales), languidece, sin que baste a excitarlo la importancia misma de los hechos y la reconocida habilidad del que los narra.

E. PORTILLO.

---

*Suárez et son Œuvre. A l'occasion du Troisième Centenaire de sa mort. 1617-25 Septembre-1917. I: La Bibliographie des Ouvrages imprimés et inédits,* par ERNEST-MARIA RIVIÈRE, S. J. II: *La Doctrine,* par RAOUL DE SCORRAILLE, S. J.—Toulouse, E. M. Rivière, 9, rue de Languedoc; Barcelona, E. Subirana, Puertaferrisa, 14; 1918. Un folleto foliado de 80 páginas, con un retrato de Suárez.

Repetidas veces hemos elogiado en las páginas de esta Revista al R. P. Ernesto María Rivière, S. J., a quien con justicia puede llamarse digno continuador del gran bibliógrafo jesuíta P. Sommervogel, y ahora tenemos que hacerlo de nuevo. Versadísimo en achaques de bibliografía el P. Rivière, y cooperador del R. P. De Scorraille en la investigación de documentos suarecianos, ha tenido la fortuna de encontrar opúsculos ignorados y preciosos manuscritos del jesuíta granadino, y piensa pu-

blicarlos más tarde en varios volúmenes, que llevarán por título *Francisci Suárez, Epistolae et Opuscula hactenus inedita aut sparsim edita.* En el primero de ellos insertará la bibliografía completa y minuciosa de las obras de Francisco Suárez; pero queriendo contribuir al esplendor del tercer centenario de la muerte del Eximio Doctor, y ser como un eco del Congreso de Granada, celebrado en honor del preclaro teólogo jesuíta, se ha decidido a dar a luz este folleto, en que se ofrece una idea sumaria, aunque suficientemente completa, de las obras impresas e inéditas del prolífico escritor granadino.

Divídelo en dos partes, perfectamente distintas, pero complementarias: escritos y doctrina. Los escritos abrazan cinco párrafos o secciones. El primer párrafo comprende las obras impresas, con sus ediciones sucesivas, por orden cronológico de publicación; abarca nada menos que 159 números. La primera obra que publicó el P. Suárez fué la *De Verbo Incarnato*, que ostenta la fecha del año 1590 y se imprimió en Alcalá de Henares; la última impresión de uno de los libros del Eximio se acaba de hacer en Madrid en 1917: es la traducción castellana del *Defensio Fidei*, intitulado en nuestro idioma *Defensa de la fe católica*, tomo I, que forma el volumen quinto de la *Biblioteca Integrista.* El segundo párrafo contiene la lista compendiada de las ediciones de cada obra, por orden de materias. De un vistazo pueden verse las innumerables impresiones que alcanzaron los tratados teológicos y filosóficos compuestos por el sabio hijo de San Ignacio. Llévanse la palma las *Disputationes Metaphysicae*, que se estamparon veinte veces distintas; hay además una edición dudosa, y una parte de ellas, *De corporum natura*, impresa en Barcelona de 1883 a 1884. Entre las teológicas ocupan el lugar preferente los *Mysteria vitae Christi.* Editáronse en catorce ocasiones diferentes, y de algunos de sus tratados se hicieron tres tiradas aparte; total, 18 impresiones. Débese notar que de las 159 ediciones que lograron las obras suarecianas, solamente corresponden a las imprentas españolas 14; las de Venecia, Lyon y Maguncia reclaman el mayor número de ellas. El tercer párrafo versa sobre los compendios, adaptaciones y estudios especiales de las obras del Doctor Eximio. Se enumeran 87 trabajos de este género; pero la enumeración no puede ser acabada, por ser muchas las publicaciones en las que se han hecho estudios sobre Suárez; a la vista tenemos los artículos de la *Revista Calasancia*, inscritos «Suárez, Maestro», y fundados en gran parte en sus obras, de los que no habla el P. Rivière. El cuarto párrafo se dedica a las cartas y escritos inéditos. Son 225 los documentos citados como ciertos y tres como dudosos. En los documentos se echan de ver diferentes cartas escritas al teólogo de Granada por diversos personajes. El P. De Scorraille sacó a luz una preciosa monografía de los escritos inéditos del gran teólogo. Aunque rica y copiosa en ellos, no contiene tantos como los reunidos aquí por el P. Rivière. En fin, el párrafo último se intitula:

«Manuscritos conocidos de obras impresas, apuntes tomados por los discípulos de Suárez y censuras de revisores». Llegan a 25 los números de esta quinta sección.

La mayor parte de las ediciones y escritos de que se hace memoria los ha visto por sus propios ojos el P. Rivière; y adviértase que forman un total de 500 obras; pero, ¿en dónde las ha visto? En los archivos y bibliotecas de España, Francia, Portugal, Italia, Bélgica, Holanda y Alemania. Su labor ha sido inmensa; mas también fructuosísima. Puede gloriarse de haber hecho un trabajo único, sin rival, el más perfecto que hasta ahora se ha presentado sobre esta materia. Ha merecido muy bien de la causa suareciana y de la ciencia española; merced a él, se han disipado bastantes nieblas y desvanecido notables errores acerca de los libros suarecianos; se ha enriquecido el tesoro de la bibliografía española; se ha puesto en evidencia la estima grande en que se tenían las obras de Suárez, cuando así se repetían las ediciones en las mejores imprentas del mundo; se ha visto la difusión de las opiniones suarecianas, las polémicas que suscitaron, la resonancia que tuvieron en las cátedras universitarias, en los estrados regios y aun en los solios pontificios, y el hercúleo esfuerzo intelectual del incomparable sabio granadino.

Buen gusto revela el P. Rivière al completar esta primera parte del opúsculo con la segunda, que trata de la doctrina, esto es, con un cuadro en que se hace resaltar las maravillosas enseñanzas del teólogo jesuita. Así el recuerdo centenario dedicado al P. Suárez quedaba cabal. ¿Y a quién podía mejor acudir el P. Rivière para entretejer esta segunda parte que al R. P. De Scorraille? Todos conocen el crédito que se ha granjeado este esclarecido escritor con su *François Suarez;* con qué claridad y señorío en el asunto ha explicado las opiniones e ideas del profesor de Prima de Coimbra; cómo ha sabido beberle el espíritu, empaparse en su modo de sentir y raciocinar, y, con una fuerza sintética admirable, exponer en pocas líneas las sentencias esparcidas en volúmenes de a folio.

Seis párrafos abraza la doctrina: en el primero se nos presenta al Doctor en la Compañía, en las Universidades y entre los protestantes; en el segundo se examina el valor y caracteres principales de la doctrina; en el tercero las relaciones entre el P. Suárez y Santo Tomás; en el cuarto se esclarece la cuestión de si el Eximio es más excelente jurista que teólogo y metafísico; en el quinto se manifiesta la piedad que palpita en la doctrina teológica, y, por fin, en el sexto, la influencia y lugar de Suárez en la escolástica. Todos estos puntos, excepto el cuarto, ya los desenvolvió el biógrafo del Eximio en su mencionado *François Suárez,* aunque algo los ha retocado y pulido ahora. En el nuevo punto que introduce demuestra que el sabio jesuíta resplandece como teólogo de primer orden, a pesar de que algunos, por creer con estrecho criterio

que se rebaja a su héroe si se enaltece al P. Suárez, procuran relegarle a una categoría inferior en la ciencia teológica y metafísica, y sublimarlo en la ciencia del derecho. Vanos intentos. Suárez en esta ciencia y en todas sus enseñanzas se revela ante todo como teólogo, y será imposible despojarle de la aureola teológica que le circunda. Inútil parece advertir que en esta discusión descubre el P. De Scorraille igual serenidad de criterio que en su obra, la misma firmeza en los razonamientos e idéntico pulso en el esclarecimiento definitivo de las cuestiones controvertidas.

De todo lo expuesto se colegirán la importancia e interés de *Suárez et son Œuvre*, que viene a ser digno coronamiento del libro del P. De Scorraille y digno monumento literario que se levanta a Suárez en el tercer centenario de su muerte.

A. Pérez Goyena.



# NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Le P. A. Eschbach. *Un décret du Saint-Siège et l'étude historique de M. U. Chevalier sur la Santa Casa de Lorette.* Desclée et Cie., éditeurs, Roma, 1917. Un volumen de 180×250 milímetros, 77 páginas.

El P. Eschbach publicó en 1916 un libro contra el canónigo Chevalier, que, como es sabido, dió a luz un trabajo, no ha mucho, en que negaba la autenticidad de la Santa Casa de Loreto. Son estas cuestiones muy delicadas, que hay que tratar con exquisito tacto, y al mismo tiempo con sumo respeto. El autor del presente estudio vuelve a recordar aquí los principales argumentos en que se funda la teoría de Chevalier, y procura refutarlos uno por uno; examina además la arquitectura del monumento, las prerrogativas con que los Papas le han honrado, incluyendo a Benedicto XV, que ha elevado su fiesta a rito doble mayor, y el valor de la obra del canónigo José Antonio Vogel, historiador del santuario, para concluir, finalmente, que la veneranda tradición descansa sobre bases sólidas y firmes. En un apéndice se dan algunas indicaciones sobre la imagen de la Virgen de la Santa Casa en tiempo del despojo llevado a cabo por Bonaparte.

*Felipe II.* Conferencia leída en el Ateneo de Madrid el día 28 de Marzo de 1917, por Alberto Mousset, antiguo alumno de l'École de Chartes de París, ex miembro del Instituto de Estudios Superiores Hispánicos.—Madrid, librería general de Victoriano Suárez, calle de Preciados, 48; 1917. Un folleto de 110×180 milímetros, 43 páginas. Precio, 50 céntimos.

En esta conferencia pretende el autor exponer los rasgos característicos de la concepción administrativa de Felipe II. Desde luego hace notar que el Rey prudente no impuso su parecer incondicionalmente, sino que supo acomodarse a las circunstancias de la época en que vivió y a las aspiraciones de su pueblo. Su política administrativa interior estaba dirigida por estas grandes ideas: ortodoxia y justicia. Esto le llevó a intervenir por sí mismo aun en los más mínimos negocios, a informarse cautelosamente de los asuntos y a dictar ordenanzas para una multitud de oficios y casos. El aire de la conferencia es de simpatía para el Rey, y el estilo ameno y vivo.

Z. G. V.

Antolín López Peláez. *¿Clericalismo en España?*—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3. Un folleto en 4.° de 25 páginas.

Empieza el insigne autor por exponer las razones que justifican su presencia en el Ateneo, donde ha de pronunciar un discurso sobre «asunto tan ajeno a los que suelen aquí debatirse». Indica luego el mal que ha hecho la política en España a la Santa Iglesia, y en favor de ésta se propone tratar del *clericalismo en España.* «Yo, dice, que me alabo de tolerante, no puedo tolerar ese nombre...; suena en mis oídos como los sarcasmos brutales con que atormentaban a los de Jesús en la agonía sus hipócritas y crueles perseguidores.» «La política española es una de las políticas más anticlericales del mundo.» Lo prueba con hechos y con la misma legislación, que aparta a los clérigos de todos los cargos públicos en general, en que pudieran influir con su ciencia y virtud, como en otras naciones, en el bien de la patria.

«Los que niegan todos los empleos públicos a las sotanas, dice, son los que no terminan de pregonar los temibles asaltos del clericalismo a la ciudadela del Poder civil.» Se queja en particular de que sea una excepción de Europa nuestra España, donde los clérigos no pueden ser elegidos diputados al Congreso. El estilo fácil,

vivo, con cierto desenfado, aquí oportuno, hace agradable la lectura de la conferencia.

*Cuarta Asamblea Nacional Veterinaria.* Discurso pronunciado por el Excelentísimo e Ilmo. Sr. Dr. D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona, ex Obispo de Jaca, Senador del reino.—Tarragona, tipografía de Francisco Sugrañes, 1918. Un volumen en 4.° de 22 páginas.

Pronunciado este hermoso discurso en la cuarta Asamblea Nacional Veterinaria, se ha impreso en elegante folleto, con el retrato del autor (tirada de 100.000 ejemplares), por suscripción entre todas las clases de la Veterinaria Española, agradecida a lo que por ella hizo en el Senado el señor Arzobispo y a lo que se propone hacer, según indica en el mismo discurso. En él defiende y alaba institución tan provechosa a la sociedad, y hace la apología de sus demandas, presentadas a las Cortes. Parafraseando la palabra *diligite*, amad, exhorta a sus oyentes a que trabajen por su mejora material y moral, libres «de la coyunda de los políticos de baja estofa, de la férula del cacique aldeano, de las garras de los Municipios rurales, en las que se quedan las piltrafas míseras que el Estado os arroja». «Amad vuestras asambleas, vuestros compañeros de estudios y vuestra profesión; uníos, moveos; amad al pueblo, de él vivís, sus servidores sois..., y pocos le prestarán servicios más valiosos. Sin las bestias que curáis, la civilización humana sería imposible.» «Por fin, amad a Dios, guardando sus Mandamientos. Así de este único modo seréis felices, en cuanto cabe, en esta vida y tendréis felicidad cabal en la otra...»

*Deberes sociales del momento presente* (Enero de 1918), por el Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Dr. D. Enrique Reig y Casanova, Obispo de Barcelona.—Imprenta de Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1918. En 4.° de 16 páginas.

En estas circunstancias económico-sociales realmente anormales, en que por la guerra mundial nos encontramos también en España, y que imponen especiales sacrificios por el bien común, el Sr. Obispo de Barcelona, rogado por muchas personas a intervenir en el conflicto social, ha juzgado con razón oportuno «levantar nuestra humilde voz, escribe, en nombre de los intereses morales y religiosos que nos están confiados, a fin de recordar los principios y reglas a que debe someterse la conciencia cristiana en el presente caso, aspirando con ello a realizar labor coadyuvante a la que vienen realizando los encargados de la cosa pública». Muestra la necesidad de estos principios superiores para resolver los conflictos entre el bien colectivo y el particular; indica el deber de caridad, pues no basta la justicia para resolver satisfactoriamente la cuestión social, y con la competencia en él conocida sobre estas materias católico-sociales, trata del derecho al salario, de los precios legal y justo y los acaparamientos y alquileres. Termina con una *Exhortación paterna*, excitando principalmente a quienes Dios ha favorecido con los bienes de fortuna y con los bienes aun mayores de la gracia y espíritu cristiano recibido en el bautismo, a que no olviden los deberes sociales que les impone su privilegiada situación, y mueve a los obreros y clases desvalidas a que desechen todo rencor, que no puede engendrar más que el mal, y no se dejen conducir por el camino del desorden y de la ilegalidad.

*El gran pedagogo San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías.* Carta Pastoral que el Excelentísimo e Ilustrísimo Sr. Dr. D. Juan Benlloch y Vivó, Obispo de Urgel y Príncipe soberano de Andorra, dirige al Clero y fieles de su diócesis. Seo de Urgel, 25 de Diciembre, Natividad del Señor, de 1917. Un volumen en 4.° de 160 páginas.

El año pasado (6 de Marzo) fué el tercer centenario de la erección en *Orden religiosa* de la obra admirable de las *Escuelas Pías*, fundadas por San José de Calasanz. Con este motivo quiso el Papa, según de sus labios oyó en Roma el Sr. Obispo de Urgel, dirigir una carta, publicada en *Acta A. Sedis*, al R. P. Tomás Viñas de San Luis, General de la Orden. En ella, lamentando

los estragos de la escuela *laica* impía, hace un gran elogio de las *Escuelas Pías*, que se le oponen, y se asocia a los Padres escolapios «en estas fiestas seculares, las que queremos, les dice, celebréis con renovadas bendiciones». El Sr. Obispo, no contento con asociarse también y celebrar solemnes fiestas en Urgel, de cuya diócesis era natural el Santo fundador, publicó esta muy notable extensa Pastoral para dar a conocer al *gran pedagogo San José de Calasanz*, enalteciendo su memoria y exponiendo, alabando y defendiendo contra varias dificultades la gran obra del Santo, las Escuelas Pías, y el modo de proceder de las mismas, en las que pondera especialmente sus dos prefecturas, literaria y espiritual, de gran eficacia para la instrucción y educación cristiana de los niños, y, en primer lugar, de los pobres, a quienes se da gratis desde el principio de la fundación en Roma, cuando no eran conocidas tales escuelas primarias gratuitas. Escribe la Pastoral, dice el Prelado, «como discípulo agradecido de la Escuela Pía, como Prelado español, atento siempre, como todos los demás de nuestra Patria, a recoger y transmitir a nuestra grey las supremas enseñanzas de Roma..., y como Obispo de la diócesis urgelense, en la que se meció la cuna del Santo fundador de la Escuela Pía y fué campo de sus primeras y gloriosas hazañas apostólicas». Lo hace con gran erudición, elocuencia y piadosa unción. Con cuánta amplitud, se puede ver por los mismos puntos que desarrolla, y son: Rasgos generales de la personalidad de San José de Calasanz y su misión providencial—Necesidad de educar a los hijos—A quién compete la obligación de educar a los niños—La Iglesia educadora—Preparación y vocación de San José de Calasanz — Fundación de las Escuelas Pías—Erección canónica de la Congregación de las Escuelas Pías y su estructura—Elevación de la Congregación a Orden religiosa — Rápida propagación de las Escuelas Pías y sus trazas y sus frutos—Primeros protectores y bienhechores de las Escuelas Pías—Las Escuelas Pías en España y principalmente en nuestra diócesis—Perpetuidad de las Escuelas Pías para bien de los niños, de la familia y de la sociedad — Conclusión — Doble felicitación a nuestros hermanos escolapios: un postulado a la Santa Sede y una súplica a San José de Calasanz. El postulado es que se digne el Papa «declarar a San José de Calasanz *Patrón de la instrucción popular gratuita cristiana*». Termina con tres apéndices: en el primero se inserta la mencionada carta del Sumo Pontífice Benedicto XV; en el segundo, la «carta del Prepósito General de la Compañía de Jesús al de las Escuelas Pías: es una fraternal y expresiva enhorabuena de *cumplesiglos*, dice el Sr. Obispo, que queremos conozcáis»; el tercero contiene el programa de las fiestas que la diócesis de Urgel dedica a su esclarecido hijo y Vicario general, Visitador y Reformador de la misma, San José de Calasanz, con motivo del tercer centenario de la Institución canónica de las Escuelas Pías. A. M. P. I.

*Necesidad de fomentar las vocaciones eclesiásticas.* Un volumen en 8.° de 43 páginas, 15 céntimos.—Sevilla, imprenta y librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13; 1917.

Folleto de gran importancia y actualidad. Reproduce, coleccionados, algunos artículos publicados en *El Correo de Andalucía*. Son ocho, cuyos títulos se leen en la portada. En ellos se hace ver tal falta hoy de seminaristas, que, «si no se pone remedio, las generaciones venideras no tendrán sacerdotes que atiendan a sus necesidades espirituales». Ese remedio se puede poner pues no tanto viene la necesidad de falta de vocaciones, cuanto de recursos materiales para ayudarlas y sostenerlas en el Seminario. Por eso exhorta a los ricos a que favorezcan las vocaciones, y especialmente a los buenos católicos, haciéndoles ver se trata de una obra católico-social de la mayor importancia. Muestra, con el ejemplo de una sirvienta, cómo aun los pobres pueden tener *su sacerdote;* desea que no tengan que abandonar la carrera por falta de medios los que con ardor la habían empezado; que las madres cristianas en particular pueden hacer mucho no oponiéndose a la vocación de sus hijos, y educándoles cristianamente y

con tales costumbres que sigan pronto la vocación divina, lo que confirma con el ejemplo de la madre del Venerable Dom Bosco. Quiera Dios «que la semilla de estos artículos caiga en tierra abonada».

*Valor jurídico de los Concordatos.* Discurso leído por el Dr. D. José Moreno Maldonado, Canónigo Doctoral de la S. I. M. y P., con motivo de la solemne apertura del Seminario General y Pontificio de Sevilla en 1.º de Octubre de 1917.—Sevilla, 1917, imprenta y librería Sobrinos de Izquierdo, Francos, 43 a 47. Un volumen en 8.º prolongado de 83 páginas.

La naturaleza de los Concordatos y su valor jurídico es una de las cuestiones principales y que más ventiladas han sido por los autores en el Derecho Público Eclesiástico. El docto autor sostiene que en circunstancias dadas los Concordatos pueden ser necesarios y útiles, si bien no se muestra muy partidario de los de España, que no han respetado debidamente los Gobiernos. Expone y discute tres opiniones sobre el valor jurídico de los Concordatos: la anticatólica de los regalistas y liberales, que prácticamente defienden la supremacía del Poder civil sobre el eclesiástico, y consideran el Concordato como ley puramente civil que puedan quebrantar—el autor lo refuta con brío y eficacia;—la de los católicos que sostienen que por la materia misma de los Concordatos estrictamente dichos y la condición de las partes contratantes, éstos no son sino privilegios o concesiones de la Santa Sede en forma de contrato; y la que juzga, entre los católicos también, que son contratos bilaterales sinalagmáticos en que ambas partes se obligan por igual o en justicia a la observancia de lo pactado. Esa defiende el señor Doctoral. No menciona la opinión, verbigracia, de Liberatore, que admite ser bilaterales los Concordatos analógicamente, no estrictamente, pues inducen obligaciones de ambas partes contratantes, pero de orden distinto, jurídico o de justicia en el Príncipe civil, moral, de fidelidad en el Papa; porque no son del todo iguales los contratantes, el Poder civil está indirectamente subordinado al espiritual, y no parece pueda ceder el Papa de su derecho de superioridad en el mismo pacto o concordato. La razón más poderosa, en nuestro juicio, a favor de la sentencia del autor es la que se toma de la Encíclica *Vehementer Nos*, de Pío X, citada, con las palabras que hacen al caso, en las páginas 69-70.

P. V.

Th. Mainage, des frêres precheurs. *Les Témoins du renouveau catholique.* Volume de 250 pages, de 19 × 14 cms.—Paris, Gabriel Beauchesne, 1917. Prix: 3 fr.

El P. Mainage es ya ventajosamente conocido de los lectores de Razón y Fe como especialista en materia de conversiones y convertidos, pues hemos dado oportunamente cuenta de sus obras: *Introducción a la psicología de los convertidos; Psicología de la conversión; El Testimonio de los Apóstatas.* Ahora viene el esclarecido autor a enriquecer esta literatura bibliográfica con su nueva obra *Los testimonios de la primavera católica,* es decir, con ciertos testimonios de algunos nuevamente convertidos, que, comparando lo presente con lo pasado de su vida, confirman la verdad y las armonías de la religión católica enfrente del indiferentismo religioso y concepciones heterodoxas en religión. De los apóstatas, esto es, de los que salen de la religión, deducía el autor en su obra anterior un argumento, un cúmulo de testimonios en pro de la misma; de los recién convertidos, o sea, de los que entran en la religión católica, saca ahora otro argumento, tanto o más contundente que aquél, también en pro de la misma. Es una buena contribución para la historia de la religión católica.

*La verdad católica y la verdad biológica.* Conferencia del presbítero Dr. Enrique M. Dubuc. Opúsculo de 40 páginas en 8.º prolongado de 20 × 12 centímetros.—Mérida de Venezuela, tipografía de los Andes, 1917.

En esta interesante conferencia trata el ilustrado doctor de puntos principales de la biología, refutando a los positivistas, que pretenden reducir la psicología a un capítulo de la biología,

y haciendo resaltar el abismo que separa el mundo orgánico del inorgánico. Tiene presente, y con razón, al hablar de la variabilidad o fijeza de las especies, la división fundamental de éstas en ontológica o metafísica y biológica o sistemática, y concluye con la nota armónica de la Religión y de la ciencia.

E. U.

*Panegírico de San Ignacio de Loyola*, predicado en la iglesia de San Vicente el Real de Huesca el 31 de Julio de 1917, por el M. I. Sr. Dr. D. José Artero, Canónigo de la S. B. C. de Salamanca.—Huesca, 1917. Un folleto de 22 páginas (21 × 14 1/2).

Bien se echa de ver que el elocuente panegirista no trata de materia extraña o menos sabida o indiferente, antes conoce bien el sujeto incomparable cuyas glorias conmemora con tanto acierto como cariño, penetrando el espíritu de San Ignacio en las *Constituciones*, en los *Ejercicios* y en la *obra de la Compañía de Jesús*. Matiza tan rico fondo con varias flores de galana elocución, realzada con brillantes símiles.

*Almanaque parroquial*, 1918. — Arenas de San Pedro (Ávila).

En este *Almanaque*, además de escogido y abundante santoral, hallarán los feligreses el horario de las misas, estadística y cultos de la parroquia durante el año, una reseña de las fiestas celebradas el anterior con alguna solemnidad, los triunfos del celo parroquial, curiosidades, ya amenas, ya provechosas. Las ovejas descarriadas sentirán ganas de volver al redil; los ausentes consolarán la soledad de la patria chica con los recuerdos cariñosos de personas y acaecimientos de ella, y, sin duda, elevarán al Cielo una plegaria por las almas de los finados, que en orlada página final se encomiendan en sus oraciones. Es, en suma, el *Almanaque* ejemplo digno de imitación para los otros párrocos.

*Congreso Pedagógico Nacional de Córdoba*. Diciembre, 14 a 23 de 1912. *Conclusiones aprobadas. Crónica de los trabajos*.—Buenos Aires, 1917. Un volumen de 144 páginas (22 1/2 × 15 1/2).

Muchas e importantes son las conclusiones aprobadas por este Congreso, y aunque están acomodadas a las circunstancias de aquella república, se leerán con provecho también en España. Los temas fueron: *Escuelas primarias, Personal docente, Autoridades de la Instrucción pública, Enseñanza libre, Temas varios.*

Interesantes fueron las sesiones, cuya *crónica* se ha tomado de la publicada diariamente por *La Nación*, de Buenos Aires, ligeramente modificada.

Es de sentir que haya asomado la cabeza alguna vez el idolillo del monopolio oficial, tan enemigo de la libertad como de la cultura.

*Del mar al Cielo. Reseña biográfica del P. José Ballester y del H. Víctor Doménech, de la Compañía de Jesús*, fallecidos en el naufragio del *C. de Eizaguirre* el día 26 de Mayo de 1917, por Enrique Heras, de la misma Compañía.—Barcelona, 1917. Un folleto de 84 páginas (18 1/2 × 12). Precios: Número suelto, 0,70 pesetas; 10 ejemplares, 5; 25 ídem, 12; 50 ídem, 20, y 100 ídem, 25.

*¡Del mar al Cielo!* Así podemos afirmarlo piadosamente de dos religiosos de la Compañía de Jesús, uno sacerdote y otro hermano Coadjutor, los cuales, en el naufragio del *Eizaguirre*, junto al cabo de Buena Esperanza, volaron a la gloria en la carroza triunfal cuyas dos ruedas son la obediencia y la caridad. El P. José Ballester, que así se llamaba el sacerdote, soñaba con la asistencia a los leprosos de la isla de Culión, en las Filipinas, donde millares de esos infelices están al cuidado de la Compañía de Jesús. El hermano Víctor Doménech iba a satisfacer las ansias de que hinchió su espíritu el Señor con la primera luz de la vocación religiosa: «la conversión de salva es». Mas de otra manera lo disponía la divina Providencia, ya que, aceptando el holocausto de los deseos, tronchólos en flor para coronarlos con eternos premios.

El librito del P. Heras, al recordar con suave unción y narración documentada la vida de los dos jesuítas, nos descubre las trazas admirables con

que el Espíritu del Señor fué labrando a sus escogidos, y nos anima a la correspondencia de la divina gracia, tan amorosa y benigna con cuantos la reciben agradecidos.

N. N.

*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. Tomo 35. Hijos de J. Espasa, editores, Barcelona. Un tomo de 1.592 páginas.

Del tomo 35 de la *Enciclopedia Universal* tendremos que repetir lo que hemos dicho de los 34 anteriores: Espanta por la vastísima erudición y mucha ciencia que contiene. Comienza por la palabra *Mich* y conclu e por *Momzu;* las materias están muy bien escogidas, y los artículos, en general, hermosamente escritos. Son innumerables y se pueden clasificar en biográficos, filosóficos, geográficos, descriptivos, literarios, morales, matemáticos, etc. Pequeños tratados de la materia sobre que versan, expuestos, por lo regular, con lucidez, nutridos de noticias y citas y adornados al fin con una rica bibliografía, que podrá servir de norte y guía a los que p etendan hacer estudios serios y profundos. Los del miedo, miel, milagro, milenario, Mill (filosofía de Stuart), misa, misiones, misterio, mística, modernismo, minerales, molinería, por citar algunos, instruyen y enseñan mucho y encierran advertencias y observaciones atinadas y de gran provecho para los que quieran estudiarlos. Los biográficos de Milá, Mier y Miura, Milton y Mistral demuestran los caracteres de estos hombres insignes y los grandes méritos que contrajeron en la historia del saber humano. La profusión y variedad de fotograbados y la limpieza con que se hallan reproducidos son uno de los salientes atractivos de esta *Enciclopedia*, y al mismo tiempo que ilustran el texto excitan grandemente la curiosidad y atención de los lectores.

En una obra de esta naturaleza es fácil encontrar opiniones que no satisfagan del todo, y deslices que proceden de inadvertencias. Se dice, por ejemplo, que el P. Miñana, el continuador de la Historia de Mariana, pertenecía a la religión de la Merced. Inexacto; era trinitario; ni entró en la Orden a los diez y siete años, sino a los quince incumplidos. Al hablar del jesuíta P. Miñano se le hace natural de Coveja (Toledo), y se advierte que se ignora cuándo y dónde murió. Pues el P. Miñano nació en Corella (Navarra) y murió en Pamplona en 8 de Diciembre de 1745. Su carta de edificación la escribió el P. Reigadas en 9 de Diciembre de dicho año. En el artículo del franciscano Francisco Félix de Molina, nótanse varias equivocaciones: No obtuvo «los primeros cargos de la Universidad de Alcalá»; ya que ni fué en ella catedrático ni ejerció empleo alguno. El tratado, no *De Incarnatione Verbi Domini*, sino *De Divini Verbi Incarnatione*, se imprimió en París en 1651, y no en 1641. La *Tentativa Complutensis* comprende dos tomos; pero el segundo se estampó en 1645, que la Enciclopedia convierte en 1643. El articulista afirma que dejó incompleta esa obra y la terminó el P. Delgadillo. No; el P. Félix, así se apellida siempre él, y le apellidan sus adversarios, v. gr., el P. Henao *(Scientia Media historice propugnata)*, dejó completa la *Tentativa*. Lo que hay es que compuso además el *Primum Principium Complutense*, tomus prior, impreso dos veces en Alcalá, en 1646 y 1659, y murió sin dar a luz el segundo volumen. El P. Delgadillo publicó el *Secundum Principium Complutense* en 1652, y después siguió escribiendo otros tratados teológicos que, con los del P. Félix, constituyen una Teología dogmática completa. En la relación de los trámites por los que pasó la famosa *Concordia* del P. Luis de Molina, S. J., antes de publicarse, se leen estas palabras: «Poco después recibió Molina la aprobación que habían dado de su libro los Consejos reales de Castilla y de Aragón, y corrió con ellas al Cardenal Archiduque para pedirle la divulgación del libro, pero no lo logró hasta que más adelante el Cardenal le comunicó las proposiciones peligrosas que, según decía Melchor Cano, se hallaban en su libro...» ¡Melchor Cano! Si había muerto en 1560, y eso acaecía después de impresa la *Concordia* en 1588. Se ha confundido a Melchor Cano con Domingo Bañez.

Repetimos: tales defectos son ine-

vitables en las Enciclopedias, en que tantas plumas intervienen, y en que de materias tan diversas se trata. Los lectores saben hacerse cargo de ello, y estimar en lo que vale una obra, como la presente, tan llena de preciosas noticias.

*Anuario del Colegio de San Pedro Claver.* Año VI, 1917.—Imprenta de Horizontes, Bucaramanga. Un folleto en 4.º de 68 páginas.

Hemos recibido con agradecimiento y leído con sumo gusto el *Anuario del Colegio de San Pedro Claver* de Bucaramanga. Encierra trabajos de verdadero mérito literario y ofrece noticias curiosas e interesantes de la vida del Colegio, de los actos edificantes que practican los alumnos, de los ejercicios literarios en que se ocupan y del progreso y mejoramiento de los estudios. Divídese en tres partes; la primera se intitula Estudios sobre materias de segunda enseñanza; la segunda, Historia y adelantos del Colegio; la tercera, Solemne distribución de premios. Contiene varios fotograbados, como el del P. Francisco Suárez, a quien se dedica el *Anuario,* en recuerdo del tercer centenario de la muerte del gran teólogo; el de D. José Eusebio Caro, del que se hizo un estudio en uno de los actos solemnes del Colegio, y el de D. Julio Arboleda, a cuya gloriosa memoria se consagró el acto de Historia Sagrada de 18 de Julio de 1917. Amor a la Religión a la Patria y a la justicia, mediante una sólida instrucción científico literaria, he ahí lo que procura con fruto el Colegio de San Pedro Claver. Altísimo aprecio se saca de él leyendo las hermosas páginas del *Anuario.*

*El Problema de la pena de muerte y de sus sustitutivos legales. Sustitutivo para la represión del anarquismo,* por don Constante Amor y Naveiro, presbítero, Doctor en Sagrada Teología y en Derecho y Cura-Rector de San Félix de Solovio y Santa María Salomé de la ciudad de Santiago de Galicia. Segunda edición, corregida y notablemente aumentada, con un prólogo por el doctor D. P. Isaac Rovira, catedrático de Derecho penal de la Universidad de Santiago.—Madrid, hijos de Reus, editores, impresores, libreros, Cañizares, 3 duplicado, 1917. En 4.º de 228 × 144 milímetros y XL-345 páginas.

Vastísima erudición, buen criterio y excelente raciocinio son las prendas que enaltecen al esclarecido autor de este libro. Increíble parece lo muchísimo que el Sr. Amor y Naveiro ha leído concerniente a la materia de que trata. Conoce muy bien las obras y monografías de los principales y aun secundarios penalistas de las naciones europeas, españoles, franceses, belgas, italianos, ingleses y alemanes; analiza con acerada lógica los sistemas antiguos y modernos que en ellas se contienen, y patentiza lo bueno y malo que encierran, las ventajas e inconvenientes que de ellos se derivan. Nada deja por examinar: la substancia y esencia de las teorías, sus efectos, sus circunstancias, los fundamentos en que estriban y aceptación que han logrado. En todo ello se echa de ver su criterio rectamente formado, y que tiene ideas propias, que aparecen expuestas con precisión y claridad. De aquí que la obra sea un estudio sobre la pena de muerte completo, concienzudo, documentado, claro, metódico, de un especialista eminente y de un hombre versadísimo en las cuestiones que discute. Acaso le falten al insigne autor ese conocimiento experimental, ese trato y comunicación con los reos, las visitas a establecimientos penales, en que ciertos penalistas se fundan con más apariencia que solidez para formular sus deducciones; pero de todo lo real que se ha sacado de esas informaciones se aprovecha hábilmente el doctísimo Sr. Amor y Naveiro y lo convierte en jugo propio. Se podrá disentir de sus opiniones, v. gr., en el sustitutivo para la represión del anarquismo; se podrá notar que su educación especial se trasluce en el giro de ciertas ideas penales; pero no se podrá negar la fuerza analizadora de su espíritu, el vigor de sus razonamientos, la firmeza y seguridad de sus ideas y lo fundado de sus sentencias. Justísimas se nos figuran estas palabras del docto profesor Sr. Rovira, tomadas del sensato prólogo con que se encabeza el libro: «A la vista tenemos no pocos trabajos monográficos

acerca de la pena de muerte (nacionales y extranjeros)... Nos atrevemos a afirmar, libres de todo apasionamiento, que ninguno llega a ser tan completo, tan abundante en doctrina y tan perfectamente documentado, con documentación verdad, como este que tenemos el honor de presentar a los lectores...»

A. P. G.

*Catecismo de las Religiosas, según el Código del Derecho Canónico*, por D. FIDEL GALARZA, presbítero, Visitador general de religiosas del Obispado de Madrid-Alcalá.—Madrid, 1918, imprenta Pizarro, 14. Un volumen en 8.º de 128 páginas, 1,25 pesetas en rústica, 1,75 en tela.

Se ha escrito este opúsculo, advierte el autor, «principalmente para que las religiosas puedan darse cuenta con facilidad de las obligaciones a que las somete el Código del Derecho canónico». Y es verdad que facilita ese conocimiento la traducción de los cánones sobre religiosos, con algunas divisiones que no se expresan en el Código, v. gr., de la elección, de la postulación, y con el índice de materias alfabético. Nota oportunamente el autor, número 4.º, conforme al cánon 490, que lo que dice de los religiosos se aplica también a las religiosas, aunque se exprese en género masculino, con tal de que no se infiera lo contrario del contexto o de la misma naturaleza del asunto.

*El Tesoro Canónico y la práctica parroquial.* Libro II, parte civil, administrativa y comercial, por D. NARCISO MARÍA VIÑAS DAUSÁ, presbítero, doctor en ambos Derechos, aprobado en varias oposiciones a cátedras, etc., etc. Segunda edición.—Barcelona, establecimiento tipográfico de Mariano Galve, calle del Carmen, 16; 1917. Un volumen en folio menor de 258 páginas, 6 pesetas.

No hay duda sino que es de gran utilidad a los párrocos tener recopiladas en un solo volumen de regular tamaño las disposiciones legales del Poder civil, leyes, reglamentos, reales decretos, reales órdenes, etc, que de algún modo se relacionen con su ministerio y les sirvan para su mejor desempeño, y aquellas en particular que les señalan algunas funciones que el párroco no puede bien ignorar, como advierte el mismo autor en los preliminares. Por eso ha recogido todas las que ha juzgado convenientes, aun para responder a consultas de orden temporal que se les suelen hacer. Están divididas y copiadas o citadas generalmente en los parágrafos correspondientes á los vocablos que por orden (alfabético casi siempre) se ponen como epígrafe de aquéllos: son 67. Las disposiciones y noticias recogidas son también útiles, y aun más útiles a los seglares, v. gr., lo referente a la *banca y bolsa,* bonos de correos, franceses, ingleses, sistema monetario actual, *billetes circulares*, la misma ley de accidentes del trabajo con que empieza, etc. Al fin, en *conclusiones*, responde con brevedad y concisión a varias preguntas o cuestiones de especial importancia y oportunidad para los párrocos. No sabemos por qué dice que la Encíclica *Rerum novarum*, de León XIII, *De conditione opificum* versa sobre el *socialismo.* Es verdad que trata también del socialismo, para probar que no es remedio para resolver la cuestión social obrera; pero versa principalmente sobre los remedios positivos y eficaces para resolverla en justicia y caridad y provecho de todos.

P. PASQUALE ALOISI MASELLA, S. J. *La consecrazione delle Famiglie al Sacro Cuore.*—Roma, *Civiltà Cattolica,* Via Ripetta, 246; 1917. Un volumen en 8.º prolongado de 120 páginas, 1,25 liras.

Esta preciosa obrita dedícala el P. Aloisi Masella a sus alumnos del Colegio P. L. Americano a quienes vió entusiasmados con la obra de promover la consagración de las familias al Sagrado Corazón de Jesús, para alentarlos y confirmarlos más en sus propósitos. «Una sola cosa os recomiendo, dice; entrando Jesús en la casa, insistid en que la familia comience a vivir una vida digna de aquel Dios a quien acaba de ser consagrada», guardando «el Código moral y religioso de las familias consagradas» (pág. 76). Hace una reseña histórica intere-

sante, instructiva, provechosa, desde fines del siglo pasado, de la devoción de consagrarse las familias al Sagrado Corazón de Jesús. En los últimos años del presente siglo se ha dado una forma nueva a esta devoción, juntando la consagración con la colocación de la imagen del Corazón Sagrado en el sitio honorífico de la casa, a lo que se ha llamado *entronización*, si bien, como observa el autor, página 58, la Santa Sede ha preferido el título de «obra de la Consagración de las familias al Sagrado Corazón». Como el Apostolado de la Oración y *El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús* han trabajado tanto y con tanta eficacia en establecer y propagar esta devoción, expone el origen, obras y estado actual de uno y otro. Los datos son consoladores. Según la estadística de 1911, cincuentenario de su establecimiento, el Apostolado contaba 66.458 centros, con más de 35 millones de asociados. De *El Mensajero*, ese año 1911, además de la edición francesa, se tenían otras 38 en 24 lenguas. Las familias consagradas el 1889 por la incesante acción del Apostolado aparecen, según las estadísticas (páginas 47-53), en Francia 1.036.197 y 1.082.459 en otras naciones; total, 1.118.656: en España fueron unas 500.000 (pág. 48).

*Segunda Asamblea Nacional de la Unión Apostólica Sacerdotal en España celebrada en Zaragoza y peregrinación sacerdotal a Nuestra Señora del Pilar.* Septiembre de 1916.—Zaragoza, tipografía de La Editorial, Coso, 66; 1917. Un volumen en 4.° de 310 páginas, con 25 grabados.

La primera Asamblea Nacional de los centros españoles de la Unión Apostólica se celebró en Madrid en Septiembre de 1910, y fué en verdad espectáculo de gran consuelo, instrucción y edificación, presenciado por el que esto escribe (véase RAZÓN Y FE, t. 30, pág. 385 y siguientes) cuando se hallaban reunidos en el Seminario tantos beneméritos sacerdotes (unos 110) para discutir y fijar los medios más adecuados para alcanzar la santificación propia y la de los prójimos, conocerse mutuamente, fortalecerse, convenirse en la defensa de los intereses de Dios Nuestro Señor y el triunfo social de Jesucristo en nuestra España. Con esta ocasión tuvimos el gusto de dar alguna noticia de la *Unión Apostólica*, bendecida por los Sumos Pontífices, y tan oportuna en nuestros tiempos. Lo hicimos reproduciendo parte de un discurso (del Sr. González-Serna) sobre el «espíritu de asociación y solidaridad entre los sacerdotes en nuestros días, su necesidad y ventaja». No ha sido menos consoladora y sí más grandiosa y de gran utilidad la segunda Asamblea, a juzgar por la misma crónica. Retrasada ésta un poco más de lo que deseaba el encargado de ella, licenciado Guillermo Legaz, U. A., ha podido recoger mejor «documentos, memorias, discursos y listas ordenadas convenientemente, y así reflejar lo que fué la Asamblea, dar a conocer los trabajos, proyectos y esperanzas en ella expuestos para que sirvan de meditación y estudio a todos los hermanos de la Unión, como los mismos asambleístas acordaron». Lo hace debidamente, siguiendo en substancia el orden de la crónica precedente, preliminares, ejercicios, sesión inaugural, sesiones privadas, sesión general de asambleístas, conclusiones aprobadas, etc. Se añade lo de «peregrinación sacerdotal al Pilar», sus actos de adoración nocturna y oración por el Papa y por la paz, excursiones, etc. Comparando la segunda con la crónica primera, se echa de ver cuánto ha crecido la piadosa *Unión Apostólica*. En la publicada en 1911 se reunieron 110 socios, y todos eran 558 en 12 grupos (RAZÓN Y FE, v. c). En la presente de 1917 se reunieron 900, y hemos contado en el catálogo general, sumando los socios de los diversos centros, nada menos de 4.108 y 50 agregados de varias diócesis al centro de Madrid, v. gr., la de Burgos: en éstas pronto, Dios mediante, se formará su centro respectivo. El Consejo central lo forman hoy el Asistente honorario, Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Reig, Obispo de Barcelona; Asistente general, Rvdo. Sr. D. Asunción Guruchaga; Consejero primero, R. Sr. D. Alberto Benito Garay; Consejero segundo, R. Sr. D. José Bau.

P. V.

# NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Abril—20 de Mayo de 1918.

**ROMA.—El Motu proprio «Quartus jam annus».** Firmado el 9 de Mayo, fiesta de la Ascensión del Señor, salió un *Motu proprio* de Su Santidad Benedicto XV, en el que quiere que se implore el auxilio del Cielo para la terminación de la guerra. Dice el Papa que al concluirse el cuarto año de su Pontificado, que comenzó apenas nacido el conflicto, los males, lejos de aminorarse, van siempre en aumento. Su Beatitud tomó para remediarlos todos los medios que le inspiraron su conciencia y la caridad. Ahora se encuentra en una situación de angustia que recuerda la del rey Josafat, quien acudía a Dios en busca de remedio; pero es preciso aplacar al Señor, ofendido por los pecados de los hombres, lo que se logrará mediante la oración humilde y suplicante, y singularmente por el santo sacrificio de la Eucaristía. La Iglesia obliga a los pastores de las almas a ofrecer en determinados días sus sacrificios por las necesidades de los fieles. ¿Qué mayor necesidad actualmente que la de la paz? Por eso prescribe en el presente *Motu proprio* que «el 29 de Junio próximo, fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, sostenes y protectores del pueblo cristiano, los sacerdotes, obligados a celebrar por el pueblo, ofrezcan el Santo Sacrificio por la intención que acabamos de precisar. En cuanto a los otros sacerdotes del clero secular y regular, sepan que nos agradarán mucho si también ellos unen su intención a la nuestra en las misas que aquel día celebren». Todo el sacerdocio católico, en unión con el Soberano Pontífice, ofrecerá así en todos los altares de la tierra la Hostia de propiciación y de amor. Los sacerdotes violentarán unánimemente el corazón de Dios, y se podrá con más firmeza todavía esperar el pronto cumplimiento de aquel deseo del psalmo que resume de este modo la aspiración de los pueblos: «La justicia y la paz se abrazaron.»—**Comentario favorable al «Motu proprio».** El periódico católico alemán *Germania*, en un artículo de fondo, hace constar que el *Motu proprio*, aunque esencialmente religioso, tiene su lado político al declarar que, ante el ardor belicoso de los combatientes, resultan infructuosos todos los medios humanos. Cree *Germania* que el Padre Santo no espera por ahora que sus ruegos tengan influencia ni en las naciones en guerra ni en las neutrales, y de ahí que no piense tomar nuevas medidas. No obstante, las circunstancias pueden cambiar, y en lugar de dirimirse la cuestión por las armas, tal vez se imponga un criterio reconciliador; y en ese caso el Papa se mostrará seguramente dispuesto a intervenir como mediador.—**Rectificaciones.** Algunos diarios de Zu-

rich insertaban telegramas en que se asegura que ciertos periódicos alemanes se manifestaban disgustados por la carta que el Cardenal Gasparri dirigió a Denys Cochin. En ella creían ver una ligera violación de la neutralidad por parte de la Santa Sede, a causa de haber vituperado el Emmo. Cardenal Secretario de Estado una medida político-militar de las autoridades de Alemania y de haberse adherido a las miras francesas sobre Alsacia-Lorena. No hay razón alguna para disgustarse. El Cardenal Gasparri, en lo que toca a las deportaciones, no añadió nada a lo que dijo el Padre Santo en la alocución del 5 de Diciembre de 1916, que a nadie desagradó; y en lo que concierne a la Alsacia-Lorena, sus palabras son completamente neutrales: ni favorecen a los alemanes ni a los franceses.—Con el título de «Austrofilia Vaticana» publicaba un periódico liberal, según *L'Osservatore Romano* del 3 de Mayo, un despacho de Zurich, en el que se afirmaba que, por informaciones recibidas de Viena, se sabía que el Nuncio Apostólico de Austria había ordenado abrir un proceso contra el Arzobispo de Lubiana, Jeglie, a causa de haber intervenido en la agitación jugo-eslava. La reserva, dice *L'Osservatore*, con que acogimos tal noticia estaba muy en su punto. Podemos ahora declarar seguramente que se halla destituída de todo fundamento. Lo que lamentamos por el *Messagero*, *Popolo d'Italia* y por otros periódicos de la misma laya, que, al dar aquella falsa noticia, la acompañaban con duros y venenosos comentarios contra el Nuncio Pontificio, que pretendía imponer al Prelado de Lubiana la obligación de vender la causa de sus hermanos, y contra la conducta amañada de la Santa Sede, y contra la austrofilia vaticana.—Leemos en el citado periódico *L'Osservatore Romano:* «Llegan informaciones de Zurich, referentes al telegrama enviado de Berlín al *Reichpost* de Viena, al que algunos periódicos han aludido, y que trata de la protesta de la Santa Sede contra el secuestro de campanas y tubos de órganos en Bélgica. Tenemos, efectivamente, noticia que dió ese paso la Santa Sede, por intervención de un alto personaje. Después que se suspendió la requisición en Bélgica y en las regiones ocupadas, se le comunicó al mencionado personaje que la orden de requisición fué suspendida; que, hasta el presente, sólo se había hecho el inventario de las campanas, sin secuestrarlas, salvo alguna excepción, en los pueblos ocupados en las marchas, y que por eso sería difícil la restitución; que lo mismo debe decirse de los tubos de los órganos, y, en fin, que no se tiene el propósito de secuestrar los objetos metálicos empleados en el culto.»—**Causas de beatificación**. El Sumo Pontífice sancionó el 10 de Mayo en la audiencia concedida al Cardenal Vico, Proprefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, la introducción de la causa de beatificación y canonización del siervo de Dios José Chaminade, la cual el día anterior había sido propuesta al examen de los Cardenales de la mencionada Congregación. El Soberano Pontífice otorgó su augusta aprobación, firmando con su propio nombre, se-

gún se acostumbra en la introducción de las causas: *Placet Jacobo.* El R. P. Guillermo José Chaminade es el fundador de la Compañía de María (marianistas).—El 30 de Abril de 1918, en presencia del Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Antonio Vico, Ponente de la causa de beatificación y canonización del Venerable siervo de Dios Pedro Juliano Eymard, fundador de la Congregación del Santísimo Sacramento, se tuvo la Congregación antepreparatoria de los Sagrados Ritos, en la que los Reverendísimos Prelados y Teólogos Consultores discutieron sobre la duda concerniente a las heroicas virtudes del mismo Venerable siervo de Dios.—**Asistencia religiosa a los soldados italianos.** En el salón del Seminario Capránico de Roma tuvo el 28 de Abril una reunión la Comisión de asistencia religiosa. Monseñor Respighi hizo un resumen de los trabajos realizados para suministrar altares portátiles a los capellanes militares y para entregar, por su medio, libros y objetos de piedad a los soldados; dió cuenta de la fundación en Roma de una Casa del soldado. El Obispo castrense, Monseñor Bartolomasi, que presidía la reunión, demostró elocuentemente el importante concurso que se presta a la causa de la nación con todo lo que contribuye a dar aliento y vigor a los soldados.—**Un discurso masónico.** En el teatro Constanzi pronunció el Sr. Nathan, gran maestre de la masonería, un discurso que pretendía ser una apología de la secta, y que arguye una penuria intelectual muy grande. Discurso escrito, y que, por lo tanto, no podría justificarse con la improvisación. Nathan se desmentiría a sí mismo a no haber hecho malévolas alusiones contra la Santa Sede. Tomó ocasión de la carta del emperador Carlos IV de Austria. Lo menos que puede decirse de la alusión es que aparece inoportuna, ofensiva e injusta.—**Muerte del Rvmo. P. Pío Mayer.** En Englewood (Norte-América) falleció el Reverendísimo P. Pío Mayer, General titular de los Carmelitas de la antigua Observancia. Nació en Riedlingen el 28 de Enero de 1848, y, joven aún, marchó a Norte-América, en donde se ordenó de sacerdote el 30 de Junio de 1871. Entró en la Orden Carmelitana en 1876. Desempeñó en la Religión importantes cargos, el de Prior en varios conventos de los Estados Unidos, Provincial de Sajonia y de Norte-América. En el Capítulo de 1902 se le eligió Prior General de toda la Orden, y se le reeligió en el Capítulo General de 1908. Era General titular desde esa fecha.

## I

## ESPAÑA

**Aprobación de la contestación al mensaje de la Corona.** Terminó en el Congreso la discusión de la respuesta al mensaje de la Corona el día 24 de Abril. El Presidente del Consejo de Ministros pronunció un discurso, en el que dijo, refiriéndose a las Juntas militares de

defensa, que «si retoñasen, que no puede retoñar esa anormalidad, serían extirpadas implacablemente».—**La reforma del reglamento del Congreso.** Aprobóse dicha reforma en la sesión del día 14 por 196 votos contra 10. En virtud de la misma, las sesiones serán de cinco horas y no se celebrarán los sábados y lunes.—**Fuerzas permanentes de mar y tierra**. Los Ministros de la Guerra y Marina leyeron en el Congreso el día 6 los oportunos proyectos de ley, en que se determinan las fuerzas permanentes de mar y tierra para el año actual. Determínanse en 190.228 hombres las fuerzas del Ejército permanente, sin contar en ella los individuos del Cuerpo de Inválidos y los de la Penitenciaría militar de Mahón. Para la Marina se piden 11.091 marineros y 4.190 soldados, con sus clases correspondientes.—**La amnistía**. Publicó el jueves 9 de Mayo la *Gaceta* la ley de Amnistía, decretada por las Cortes y sancionada el 8 por el Monarca. Merced a ella, quedaron libres los cuatro socialistas que formaban el Comité de huelga, y que fueron encerrados en el penal de Cartagena por su intervención en los sucesos de Agosto pasado. En Madrid les hicieron sus compañeros un aparatoso recibimiento, los condujeron en triunfo a la Casa del Pueblo, en donde les obligaron a que dirigieran la palabra a los concurrentes. Dijeron, sin ambages, que estaban en la misma actitud que el 13 de Agosto de 1917; que nada tenían que agradecer a los gobernantes, porque la amnistía no había sido concedida sino impuesta; que había que liquidar las cuentas de Agosto y romper las cadenas del régimen en que vivimos, y que si hubiera necesidad de mayores sacrificios los harán, pues para mantener el derecho importan poco las vidas. En el Consejo de Ministros del 9 de Mayo, a propuesta del Ministro de Instrucción pública, y como consecuencia de la ley de Amnistía, se acordó reintegrar en su puesto al catedrático de la Universidad Central D. Julián Besteiro. El Congreso en la sesión del 16 de Mayo decretó, por 96 votos contra seis, la capacidad de los cuatro socialistas para ser diputados.—**Reales decretos**. En la *Gaceta* del 4 de Mayo se publicaron dos reales decretos de Instrucción pública concernientes a los catedráticos. En el primero se dispone que todos los catedráticos que dependan de dicho Ministerio serán jubilados al cumplir los setenta años de edad; pero seguirán formando parte de los Claustros, con voz y voto, y podrán explicar cursos libres especiales o de ampliación, percibiendo el importe de las matrículas. El segundo decreto trata de las excedencias, las cuales, con el carácter de voluntarias y por tiempo indefinido, podrán solicitar y obtener, sin sueldo, los catedráticos.—**Creación de un Instituto-Escuela de segunda enseñanza.** Inserta la *Gaceta* del 11 de Mayo una disposición del Ministerio de Instrucción pública, por la que se crea, a manera de ensayo pedagógico, un Instituto-Escuela de segunda enseñanza, con residencia para todos o una parte de los alumnos. Se aplicarán en ese Instituto nuevos métodos de educación y planes de estudios, y se ensayarán sis-

temas para la formación del profesorado, adaptables a nuestra nación. La nueva Escuela, que tendrá seis grados, estará dirigida por la Junta de Ampliación de Estudios, que propondrá la distribución de las enseñanzas en grados, los métodos docentes, las prácticas, etc. En ninguna de las clases excederán de 30 los alumnos, y las explicarán catedráticos numerarios o auxiliares de Institutos y aspirantes al Magisterio secundario. Mucho revuelo ha producido esta disposición ministerial. En la sesión del 14, en el Congreso, pronunció contra ella un discurso muy documentado el joven diputado y catedrático de la Universidad Central D. Pío Zabala. Al intentar responder a algunos de sus argumentos el socialista Sr. Prieto dijo lo siguiente, que copiamos del *Extracto Oficial* de la citada sesión: «Es que la Escuela que aquí hay profesional en este orden técnico es de los jesuítas. (El Sr. Artíñano: Hay más.) Existen otras del Estado; pero—hay que reconocerlo con un dolor muy grande por parte de hombres que, como yo, son liberales—son inferiores las del Estado. (El Sr. López Monis: Notoriamente inferiores. El Sr. Mora y Abarca: Y además cuestan más)... No hay una población en España más genuinamente mercantil y más tradicionalmente mercantil que Bilbao. Pues bien..., precisamente en Bilbao, a cuenta de un legado de una persona, ya la Compañía de Jesús ha establecido una Escuela de Comercio, que, por razón de la esfera más amplia y vasta de sus estudios, es ya superior a la Escuela de Comercio oficial.»—**Acuerdos ministeriales.** Al terminar el Consejo de Ministros del martes 7 de Mayo se facilitó a los periodistas una nota oficiosa, que decía, entre otras cosas: «El Comisario de Abastecimientos ha dado cuenta al Consejo de Ministros de los trabajos y gestiones que está realizando para la organización de transportes marítimos en forma que, dejando a salvo todo interés legítimo, se obtenga de la flota la utilización más conveniente para el servicio nacional... Se ha facultado al Ministro de Fomento para que, de acuerdo con el de Hacienda, concrete con la Compañía de ferrocarriles del Norte la fórmula para emprender la electrificación de la línea en el Puerto de Pajares, para resolver las dificultades de abastecimiento de carbón.».—**En favor de los labradores.** La Diputación provincial de Ávila en la sesión del día 3 de Mayo aprobó por unanimidad la siguiente proposición: Solicitar el auxilio de las otras Diputaciones para pedir al Gobierno la supresión de la tasa del trigo o determinación de ella en 50 pesetas los 100 kilogramos, con la condición de elevarla, según lo pidan las circunstancias; y que si a eso no se accede, se tasen todos los artículos de primera necesidad y los necesarios para el cultivo.—**Cultivo del algodón.** Respondiendo a una pregunta de un diputado, dijo el Ministro de Fomento que en breve plazo se implantará el cultivo del algodón en las posesiones españolas de Marruecos y de Guinea.—**El papel de plátano.** El ingeniero químico francés Mr. Blauchin, que ha estudiado en la Gran Canaria los medios de extraer de los troncos de

plataneras la pulpa para la fabricación de papel, asegura que la pasta extraída de aquellos árboles es superior a todas las conocidas, y abundante y barata como ninguna. Ahora se trata de establecer en la Gran Canaria una fábrica de pasta de papel.—**Congreso nacional de riegos**. Celebróse en Sevilla del 5 al 11 de Mayo el segundo Congreso nacional de riegos. Tomáronse importantes acuerdos, y se aprobaron dos proposiciones: la primera dirigida a la institución de una Sociedad española de fomento de regadíos, con su Junta directiva en Madrid y delegaciones regionales, y la segunda encaminada a la creación en Sevilla de un Instituto regional de agricultura. El próximo Congreso se tendrá en Valencia.—**Congreso de Bellas Artes**. El martes 15 en el paraninfo de la Universidad Central, y bajo la presidencia de Su Majestad el Rey, se celebró la sesión inaugural del primer Congreso de Bellas Artes. Pronunciáronse varios discursos, y el Ministro de Instrucción, al terminar el suyo, declaró, en nombre del Monarca, abierto el Congreso.—**Exposición de pintura francesa**. Inauguróse el domingo 12 en el Palacio de Bellas Artes del Retiro la Exposición de pintura francesa. Al acto, que se vió muy concurrido, asistieron el Ministro de Instrucción Pública, el embajador de Francia, representaciones de diversas Academias y varios ilustres personajes. El Sr. Alba pronunció un breve discurso de saludo. Muchos de los cuadros que figuran en esta Exposición proceden del Museo de Luxemburgo, y casi todos los modernos pintores están en ella representados.—**Las tesis doctorales**. En una reunión, celebrada por el Claustro de catedráticos de la Universidad Central se acordó por unanimidad insistir con el Ministro de Instrucción para conseguir el restablecimiento inmediato de la tesis doctoral. Esta determinación se tomó en vista del dictamen aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, y suscrito por los Sres. Azcárate, Carracido y Cajal, y en conformidad con el criterio de todas las Universidades de España, y aun con las pretensiones de los alumnos de Medicina, Ciencias y Farmacia.—**El Centenario de Amador de los Ríos**. Con inusitada pompa se celebró en Baena (Córdoba) el primer centenario del nacimiento del primer historiador de nuestra literatura D. José Amador de los Ríos, hijo de aquella ciudad. El 1.° de Mayo colocóse solemnemente en la plaza de la Constitución la primera piedra del monumento que ha de levantarse en su honor. Después se verificó en el teatro la fiesta de los Juegos florales. Dióse el premio de la flor natural al poeta D. Pedro Iglesias, y el mantenedor Sr. Estrada pronunció un elocuente discurso.—**En honor del P. Suárez**. Dice *El Noticiero Universal* (Barcelona): «En el paraninfo de la Universidad se celebró una solemne sesión, como final de los actos que se organizaron en honor del que fué insigne jurista P. Suárez. La presidencia la ocupó el rector de la Universidad, D. Valentín Carulla, quien tenía a sus lados al Obispo de esta diócesis, Dr. Reig; al de la Seo de Urgel, Dr. Benlloc; al decano de la

Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Daurella, como Presidente de la Comisión organizadora de las fiestas; al magistrado de la Audiencia Sr. Zaldívar, en representación del Presidente; al Delegado de Hacienda, D. Rafael Eulate; al concejal D. Augusto de Rull, por el Ayuntamiento; al inspector de Sanidad Sr. Trallero, en representación del Gobernador civil; al catedrático de Derecho Canónico de la Universidad D. Francisco Gómez del Campillo; al decano del Colegio de Abogados, Sr. Vilaseca, y a los Padres Vitoria, Puig y Fuster. Abierto el acto por la presidencia, el Secretario del certamen y catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras D. Cosme Parpal leyó los trabajos premiados, haciendo un atinado examen de los mismos con brevedad y concisión, cosa bastante difícil al tratar del P. Suárez, una de nuestras mayores glorias. A continuación el Dr. Parpal abrió los sobres que contenían los nombres de los premiados, adjudicándose los premios, entre los aplausos de la concurrencia. Después habló el Dr. Daurella, que pronunció un discurso elocuentísimo. Se ocupó de los trabajos premiados, y analizó la labor magna realizada por el P. Suárez, fiel continuador de las tradiciones de los filósofos y teólogos españoles, que tanto influyeron en el Derecho. El Dr. Reig pronunció el discurso de gracias, lleno de sentidas frases para las autoridades. El Dr. Carulla dió por terminado el acto a las doce y media. Luego, en el salón rectoral, al despedir a las autoridades y a la Junta organizadora del certamen, agradeció que hubiera sido elegida la Universidad para celebrar las fiestas en honor del sabio jurisconsulto y tratadista del Derecho de gentes.»—**Recepción del Sr. Juderías en la Academia de la Historia**. Túvose el domingo 28 en la Academia de la Historia la recepción de D. Julián Juderías. El discurso del nuevo académico versó acerca de la reconstitución de la Historia de España desde el punto de vista nacional. El Sr. Juderías dedicó sentidas frases de elogio a su predecesor en la Academia el R. P. Fidel Fita, S. J. La contestación estuvo a cargo del Sr. Becker, quien, después de manifestar los méritos del Sr. Juderías, habló de la civilización española y de lo que hicieron nuestros hombres de ciencia.—**Necrología**. A los cincuenta y nueve años de edad el 21 de Abril falleció, tan santamente como había vivido, en Dualá el Ilmo. y Rvmo. P. Armengol Coll, C. M. F., Vicario Apostólico de Fernando Póo y Obispo de Tignica. Gobernó las misiones de aquellas islas veintiocho años, y fué consagrado Obispo en 19 de Junio de 1904. Al morir deja floreciente el Vicariato, con más de 10.000 cristianos, y un número crecidísimo de reducciones o capillas, donde se instruyen muchísimos catecúmenos. R. I. P.

## II

### EXTRANJERO

**AMÉRICA.—Nicaragua.**—La república de Nicaragua ha declarado la guerra a Alemania y sus aliados. En el Congreso tan sólo cuatro diputados votaron en contra de dicha declaración. En la sesión del 7 de Mayo de la citada Cámara se aprobó una proposición de mancomunidad con los Estados Unidos y otras repúblicas americanas en la guerra contra Alemania y Austria, y se autorizó al Presidente para emplear todas las fuerzas de la nación.

**Perú.**—1. El Poder ejecutivo ha puesto el cúmplase a una ley del Congreso que ordena la erección en Lima de un monumento al conquistador D. Francisco Pizarro.—2. Las Cámaras legislativas fueron convocadas a sesiones extraordinarias a fin de sancionar el presupuesto general de la república para 1918, los presupuestos de los departamentos, los proyectos de Hacienda relativos a impuestos de timbres, herencias, papel sellado, importación de artículos libres, facturas consulares y el proyecto de reforma de la ley Electoral.—3. Un decreto presidencial dispone que los cónsules peruanos en naciones extranjeras despachen, en cualquiera hora útil, antes de la salida del buque respectivo, los documentos correspondientes que se les presenten para que sean legalizados. El recargo de trabajo que esto les ocasione no les da derecho a retribución extraordinaria.

**Colombia.**—En esta república americana se ha elegido Presidente al Sr. D. Marcos Fidel Suárez, hombre de extraordinarias dotes, como lo reconocen y confiesan sus mismos enemigos. Encargaráse de la presidencia el 7 de Agosto próximo, y, a tenor de la Constitución colombiana, debe permanecer en ella por espacio de cuatro años.

**Brasil.**—1. El 1.° de Marzo, de conformidad con lo que se establece en la Constitución, se procedió en toda la república a la elección de Presidente y Vicepresidente para el período de 1918-1922, que empieza el 15 del próximo Noviembre. No hubo competidores; los votos de los 300.000 electores proclamaron Presidente al consejero Rodríguez Alves y Vicepresidente al Sr. Delfín Moreira. No es la primera vez que Rodríguez Alves sube al supremo poder del Estado; había ya gobernado la república de 1902 a 1906, y su gobierno fué uno de los más fecundos y prósperos para la nación. No es, pues, de extrañar que, obtenido su consentimiento, único obstáculo que se oponía a la voluntad de los brasileños, que hacía mucho tiempo insistían en que aceptase la presidencia, haya habido unanimidad en las actuales votaciones. Rodríguez Alves es católico, como toda su familia.—2. Otro acontecimiento de relativa im-

portancia es el nombramiento de Presidente del Estado de Matto Grosso en favor de Monseñor Aquino Correa, que cuenta treinta y dos años de edad; pertenece a la Congregación salesiana de D. Bosco y es Obispo (titular) de Prussiade y Administrador Apostólico de la diócesis de Corumbá, que se halla en el mismo Estado que gobierna como supremo magistrado. Varios años hacía que luchaban entre sí encarnizadamente las facciones políticas de aquellas lejanas tierras, sin jamás llegar a un definitivo acuerdo. Para acabar con lucha tan porfiada y pacificar los ánimos, intervino últimamente con su prestigio y poder de las armas el Gobierno federal. Mas todo quedó, al parecer, como antes. Convínose entonces en nombrar Presidente de dicho Estado a Monseñor Aquino Correa. Como su gobierno empezó en Febrero de este año, no sabemos con seguridad aquí en la capital cómo van por allí las cosas.—3. Con la erección de los últimos obispados, el Brasil cuenta actualmente 55 diócesis, de las que 11 son archidiócesis. *(El Corresponsal*, Río Janeiro, Marzo de 1918.)

**EUROPA.—Portugal.**—1. El 28 de Abril se verificaron en Portugal las elecciones presidencial y legislativas. Salió elegido Presidente de la república D. Sidonio Paes. Gran número de electores que desde hace siete años no votaban, y otros muchos que habían sido borrados de las listas del censo se presentaron en los colegios a dar sus votos. En cambio, no acudieron a las urnas los partidarios de Costa y Bernardino Machado. En las elecciones de diputados y senadores triunfaron por gran mayoría los candidatos del Gobierno y buen número de católicos y monárquicos.—2. Decían de Lisboa el 15 de Mayo que el nuevo Gobierno formado por Sidonio Paes quedó constituído en la forma siguiente: Justicia, Osorio Castro; Interior, Tamagnini Barbosa; Negocios Extranjeros, Espíritu Santo Lim; Hacienda, Javier Esteves; Comercio, capitán Joaquín Mendes Amaral; Guerra, Amílcar Motta; Marina, José Carlos Maia; Colonias, Vasconcellos; Instrucción, Alfredo Magalhaes; Trabajos, Enrique Forbes Besse; Subsistencias y Transportes, Machado Dos Santos; Agricultura, Eduardo Ferrandes Ilibeira.—3. Escribía un periódico: «Se asegura que el Vaticano reanudará en breve sus relaciones con Portugal, en vista de que esta república ha dejado de perseguir a los sacerdotes y ha puesto en libertad a uno de ellos que se hallaba detenido.»

**Francia.**—La Academia Francesa acaba de admitir en su seno al ex ministro Barthou y a Monseñor Enrique Baudrillart. El primero tiene fama de historiador, literario y político. Ha compuesto diferentes trabajos sobre Víctor Hugo, Lamartine, Vigny y la literatura del primer período romántico. Monseñor Baudrillart desciende de una familia de escritores, y no desmiente su prosapia literaria. La lista de sus libros y artículos llena 27 páginas. Escritos suyos han visto la luz en *Bulletin Critique*, *Revue du Clergé Français*, *Revue des Questions Historiques*,

*Revue Pratique d'Apologétique* y *Revue de l'Institut Catholique*, y entre otras obras ha publicado las siguientes, que constituyen un ornamento en las buenas bibliotecas: *Philippe V et la cour de France. La France chrétienne dans l'histoire*, divulgada bajo su dirección; *L'Église catholique, La Renaissance et le protestantisme, Quatre cents ans de Concordat* y *Lettres de direction et Vie de Mgr. d'Hulst.* La Academia, al elegir a Monseñor Baudrillart, rinde un acto de homenaje al clero francés, del que Monseñor Baudrillart es una brillante figura.

**Inglaterra.**—1. La ley de reclutamiento obligatorio ha producido en Irlanda bastante agitación. En un mitin celebrado en Limerick, al que concurrieron millares de obreros, se votó una orden del día de saludo a todos los trabajadores del universo mundo, y particularmente a los rusos, con la petición de la independencia de Irlanda y la promesa de resistir al reclutamiento. En Waterford se celebró otro mitin contra el reclutamiento y en favor de la independencia irlandesa, y para demostrar que ante el peligro todos los irlandeses se unen. Inglaterra ha nombrado Virrey de Irlanda al mariscal French, en sustitución de lord Wimborne, que hizo dimisión del cargo, y al diputado Eduardo Shortt Secretario de Estado.—2. Al decir del *Morning Post*, el buque eléctrico más grande del mundo va a salir en breve de un puerto inglés a efectuar su primer viaje. Desplaza 6.400 toneladas, y está provisto de un sistema por el que las turbinas de vapor impulsan a los motores eléctricos, que, a su vez, mueven la hélice. Tiene dicho barco la ventaja de economizar carbón, reducir la cámara de máquinas y lograr mayor capacidad de transporte que un buque de vapor del mismo tonelaje.

**Alemania.**—En una conferencia que en el Gran Cuartel alemán celebraron a mediados de Abril el Kaiser y el Emperador Carlos de Austria quedó más fortalecida la unión de los imperios centrales. Según un despacho que publica la *Nueva Gaceta*, de Zurich, los acuerdos tomados son los siguientes: La alianza austrohúngara queda prorrogada por veinticinco años. Se firmará un convenio militar entre los Estados Mayores alemán y austrohúngaro. Las decisiones políticas y económicas serán modificadas y aplicadas de modo qne quede asegurada la estrecha colaboración y unión de ambos imperios.

**ASIA.—Japón.** 1. Por causa de salud dimitió su cargo el ministro japonés de Negocios Extranjeros Motono, al que sustituyó el barón Goto, que había sido Ministro del Interior. En la primera recepción pública declaró el barón Goto que carece de todo fundamento la especie echada a volar de un cambio de política o de disminución de interés en los compromisos contraídos por el Gobierno anterior.—2. En los telegramas cambiados entre el nuevo Ministro de Negocios Extranjeros y Sir Conyngham Green, Embajador británico en Tokio, manifestaba aquél la firme resolución que tiene el Gobierno de mantenerse fiel a la alianza anglojaponesa, la absoluta fe que, al igual de su predecesor,

abriga en la victoria final de la causa común a las dos naciones y su satisfacción por coincidir con Green en las miras políticas. A su vez, el Embajador inglés decía que acogía con gusto tales declaraciones; que el Gobierno británico sigue considerando la alianza como la piedra angular de las relaciones que unen a los dos países, y que espera, seguro del apoyo de Goto, el triunfo de la causa común.

**OCEANÍA.—Filipinas.**—El Excmo. Sr. Cónsul de España, don Vicente Palmeroli, a primeros de Enero aprovechó la ocasión de ver reunidos los representantes de las Órdenes religiosas españolas para proponerles dar a la fiesta onomástica del Rey de España algún aspecto religioso, y se acordó que en adelante se celebraría el 23 de Enero una Misa solemne con *Te Deum*, por turno, a cargo de las diversas Comunidades españolas de Manila. Así se hizo este año, empezando esta costumbre en el templo de Santo Domingo, con notable asistencia de españoles y filipinos.

Con ocasión de las conferencias episcopales tenidas durante la tercera semana de Enero, han venido a Manila todos los Obispos de Filipinas, si bien los de Cebú y Zamboanga no pudieron asistir a las reuniones por razones ineludibles. El de Cebú retrasó su venida por tener que oficiar en el sepelio de la difunta esposa del Presidente de la Cámara de representantes de Filipinas, honorable Sr. Osmeña. El entierro y funeral de la difunta han revestido un carácter grandioso, por las manifestaciones de duelo hechas en todo el archipiélago y por todas las clases de la sociedad.

El 30 de Enero se despidió de sus lectores, por cierto muy numerosos, el paladín de la causa católica en Filipinas, a saber, *Libertas*. Su desaparición parece haber obedecido a razones de política internacional, si bien se puede piadosamente creer que aquéllas han servido de cuña a la masonería para quitar de enfrente un estorbo. Se anuncia para primeros de Marzo la aparición de otro papel que le reemplace.

El 9 de Febrero terminaron sus tareas las Cámaras legislativas con la aprobación de numerosos *bills*. En general, reconoce la prensa local que la legislatura última ha sido más fecunda en leyes provechosas que las anteriores, y que ha evitado suscitar cuestiones de carácter odioso. Aunque se han propuesto leyes de color subidamente masónico, no se han llevado a la discusión y han quedado indefinidamente pospuestas. Esto, con otros síntomas, ha dado motivo a la prensa para pronosticar la futura escisión del partido gobernante en las indispensables fracciones conservadora y radical, capitaneada la primera por el Presidente de la Cámara Popular y la segunda por el Presidente del Senado señor Quezon.

Uno de los proyectos de ley poco afortunado ha sido el relativo a la enseñanza del español en las escuelas oficiales. El proyecto de ley sancionado por la Cámara baja establecía un curso de español en cuatro

años; el Presidente del Senado, Sr. Quezon, se opuso, y se avino a que el curso obligatorio de español se redujese a dos años, en vista de que así lo recomendaba el Vicegobernador americano. En esto el Bureau de Educación expuso que las cosas estaban preparadas para la enseñanza del español en dos cursos *opcionales*, y a esto se han acomodado las Cámaras.

En el estado de prueba de la marcha administrativa de Filipinas ha sido una novedad de importancia el cambio experimentado en la confección y presentación a los Cuerpos legislativos del proyecto de presupuestos para el año económico que empezamos. Preparólo el honorable Secretario de Hacienda, y él mismo lo presentó y expuso en las Cámaras. Este sistema, que han dado en llamar *budgetario*, ha ofrecido algo que hablar a la oposición, pero seguramente habrá facilitado no poco su labor a los representantes y senadores.

Se está trabajando mucho para atraer capitales que se empleen en el desarrollo de la riqueza agrícola e industrial de Filipinas, y a este fin han sido muy agasajados algunos hacendados de Honolulu que han visitado estas islas. A su vez los japoneses, sin ser tan obsequiados, van adquiriendo fincas y desarrollando su importancia en el archipiélago de un modo casi diría alarmante. A más de haber comprado en tres millones de pesos la famosa central azucarera de Calamba, tratan de establecer en Manila sucursales de dos Bancos japoneses. Nada digamos de la continua inmigración nipona en las principales comarcas de producción de Luzón y Mindanao.

Actualmente se halla el Gobierno sumamente ocupado en dar cumplimiento al ofrecimiento hecho al presidente Wilson de un Cuerpo de ejército de 27.000 milicianos filipinos. El entusiasmo oficial es grande; desde el rincón en donde escribo no puedo conocer si va al unísono el de los pueblos. *(El corresponsal.)*

## LA GUERRA

**Hechos de armas**.—1. En Flandes se apoderaron los alemanes el día 25 de Abril de la colina Kemmel, importante altura de 156 metros al Norte de Bailleul, que domina las llanuras flamencas, e hicieron a los aliados unos 8.000 prisioneros, y les quitaron 84 cañones y 233 ametralladoras. Desde entonces no han cesado de pelear tenazmente los francoingleses para recobrar la colina. En la parte septentrional de Kemmel lograron avanzar las tropas francesas y tomar a sus enemigos algunas posiciones, pero al día siguiente fueron desalojadas de ellas. Al Sudoeste de Voormezeele adelantaron un kilómetro los soldados del Kaiser. En Picardia las poblaciones de Villers Bretonneux y de Hangard, cogidas por los alemanes, volvieron a poder de ingleses y franceses.

Amiens está siendo reciamente bombardeada de los alemanes. Un corresponsal de *Prensa Asociada* daba las siguientes noticias del bombardeo: Algunos barrios forman un montón de ruinas; los alemanes han arrojado hasta ahora 5.800 bombas, la mayor parte de 155 y 205. Los edificios públicos han sufrido mucho; en la Catedral han caído siete granadas, cinco de ellas atravesaron el techo y los muros. Cada día se derriba alguna obra de arte que constituía el orgullo de esta ciudad de la Picardía. Han perecido 52 personas, de las que 30 eran mujeres y cinco niños; están heridas otras 125: 62 hombres, 48 mujeres y 15 niños. Por las tardes suele cesar el bombardeo, pero le sustituyen las incursiones aéreas de aviones; 680 proyectiles, buena porción de ellos incendiarios, han lanzado los aeroplanos sobre la ciudad, y han ocasionado en ella enormes pérdidas materiales: 1.200 casas han quedado destruídas. La población civil ha abandonado la ciudad, y se ha prohibido terminantemente la entrada en Amiens.—2. En Palestina el ala derecha del ejército inglés, que había cruzado el Jordán y se esforzaba en llegar a Hedyaz, fué el 30 de Abril atacada por turcos y alemanes, y se vió obligada a retroceder. Continuó los días siguientes el combate, y los ingleses, hostigados por sus enemigos, se refugiaron en la fuerte posición de Es-Salz, en la que tampoco pudieron sostenerse, y repasando el Jordán, se atrincheraron en la orilla occidental o derecha.—3. En el Cáucaso las tropas turcas se hicieron dueñas de la fortaleza de Kartz, en donde cogieron varios miles de prisioneros, 870 cañones y gran cantidad de material de guerra.—4. En Finlandia la plaza fuerte de Viborg vino a manos de las tropas alemanofinlandesas, las cuales, después de cinco días de combate, desbarataron la guardia roja rusa, a la que cogieron más de 20.000 prisioneros.—5. Un radiograma de Berlín anunciaba que el ejército alemán había ocupado Sebastopol en 1.° de Mayo.—6. Un parte italiano del 11 decía lo siguiente: «En la Vallarsa, durante la noche del 9 al 10 de Mayo, nuestros destacamentos de infantería y de asalto, después de una lucha encarnizada, han desalojado al enemigo de la difícil y bien fortificada cima del monte Corno, le han hecho 1.000 prisioneros, cogido dos cañones, cuatro ametralladoras y una abundante cantidad de material de guerra.»

**Ataques a los puertos de Zeebrugge y Ostende.**—Los días 22 y 27 de Abril la marina inglesa intentó cegar la entrada de los dos puertos de Zeebrugge y Ostende, a fin de impedir la salida de los submarinos que en ellos tienen sus bases. Consiguieron los ingleses echar a pique a la entrada de dichos puertos varios barcos viejos cargados de cemento y producir algunos deterioros en los muelles. En Zeebrugge llegaron a poner pie en tierra unos cuantos marinos británicos. Si nos atenemos a los relatos de los franco-ingleses, la operación obtuvo resultados admirables; si a los de Alemania, fué un ruidoso fracaso. Un crítico de marina español ha estudiado con esmero la empresa y ha deducido las siguientes consecuencias: «Las pérdidas británicas suman 588

muertos y heridos, incluyendo 16 desaparecidos. Los alemanes declaran un total de 24, sin haberles hecho ningún prisionero... Respecto de los buques, hundieron deliberadamente los ingleses sus cinco cruceros, tipo *Sapho*, de 3.600 toneladas, de valor militar nulo o muy escaso; fué destruído por la artillería alemana el contratorpedero *Nort Stard*, que, desorientado por el humo, se internó en un sector peligroso, y añaden los británicos la pérdida de dos lanchas automóviles, aparte, claro es, de los daños ocurridos en otros barcos ingleses, especialmente en el *Vindictive*, que es milagroso no sucumbiera al fuego adversario. Los germanos sólo hablan de averías en un torpedero fondeado en el puerto exterior, amén de los agravios efectuados en las instalaciones militares de la gran escollera, que han debido ser de alguna consideración... En cuanto a la finalidad del ataque, o sea el cierre de los canales, no fué obtenida en Ostende, y si alguna duda cupiere, bastaría recordar que un torpedero alemán recogió náufragos del *Sirius* y del *Brilliant*, indicio demostrativo de que dicho barco pudo salir y entrar en Ostende, a raíz de la expedición... No es tan notoria la viabilidad del canal Zeebrugge-Brujas. Desde luego no está comprobada, antes, al contrario, rotundamente desmentida, la destrucción de las esclusas que separan el puerto interior del tramo del canal que desemboca en la bahía exterior; mas los barcos lograron, parcialmente al menos, su objetivo... El *Intrepid*, cuya eslora de 91 metros y puntal de 5,60 metros, se nos figura de momento un obstáculo respetable, atravesado en el canal, aun dejando siempre dos espacios laterales libres, que no podemos estimar con justeza... Sin ponderar desmedidamente su eficacia, podemos decir que la marina inglesa realizó un hecho militar de extraordinario relieve, de los que honran una dilatada historia naval por tan copiasas hazañas anteriormente enaltecida.»

**En el aire.**—Un parte de Londres de 1.° de Mayo daba la siguiente estadística: En el pasado mes de Abril han sido derribados en todos los frentes 583 aeroplanos; de ellos 470 pertenecían a los enemigos y 113 solamente a los aliados; 286 aparatos alemanes quedaron destruídos por las ametralladoras de los pilotos ingleses, por el fuego de la infantería y por las defensas antiaéreas del frente occidental. Nuestros pilotos, en combates aéreos, destruyeron 171 aviones alemanes y obligaron a 91 a que tomasen tierra por las averías que les produjeron; 23 aeroplanos derribó el fuego de los cañones y tres cayeron en nuestras líneas. En fin, un grande aeroplano tuvo que descender intacto detrás de nuestro frente. Los franceses registran en su favor 138 aviones enemigos derribados: 69 destruyeron en el frente occidental, 59 se vieron obligados a descender a tierra con desperfectos, y el fuego de la artillería derribó a otros diez. Los aviadores belgas cuentan dos victorias sobre los adversarios. Los pilotos ingleses se portaron muy bien en el frente italiano, en el que lograron destruir 18 aparatos enemigos y desmantelaron otros tres, que tuvieron que bajar al suelo; total 21, sin perder de su parte ni uno solo.»

**Paz con Rumania.**—El convenio de los centrales con Rumania, que lleva el nombre de paz con Bucarest, se firmó el 7 de Mayo. Se concede a Bulgaria, por de pronto, la Dobrudja meridional, esto es, 4.543 kilómetros cuadrados; la septentrional seguirá por ahora bajo el dominio de las cuatro potencias centrales. El territorio rumano quedará ocupado por tropas imperiales durante un tiempo indeterminado. Rumania podrá provisoriamente mantener en Besarabia, en pie de guerra, dos divisiones y los batallones de cazadores. Fuera de eso, su ejército constará de 20.000 infantes, 3.200 caballos y 9.000 artilleros, que tendrán una cantidad determinada de municiones. El tratado económico rumano-austriaco durará por treinta años. Venderá Rumania a Austria sus excedentes en trigo de todas clases, forrajes, volatería, ganados y materias textiles. Un punto importante de las negociaciones ha versado sobre la devolución de los manuscritos sacados de la biblioteca de Bucarest, que Rumania reclamaba. Por fin se acordó que Bulgaria devuelva la mitad de esos documentos, que se consideran como importantísimos en la historia búlgara. Tomóse la resolución de construir un puente sobre el Danubio entre Roustock y Rukopoli, a lo que hasta aquí se habían opuesto siempre los rumanos.

**Ukrania.**—El Congreso de Ukrania, reunido el 29 en Kiew, eligió por *hetman* o jefe supremo de la nación al general Shoropatsky, quien ha constituído un nuevo ministerio y hecho declaraciones que se juzgan de interés. El nuevo Gabinete se formó bajo la presidencia de Mr. Wasilenko: se trata de un ministerio de transición, que estará en el poder hasta la convocación del Parlamento. Las elecciones se verificarán lo antes posible. El *hetman* y el Presidente del Consejo de Ministros han determinado desde luego la Constitución. En una proclama enderezada al pueblo ukranio, Shoropatsky declara que ha tomado provisoriamente las riendas del gobierno del nuevo Estado; indica que Ukrania debe su salvación a los imperios centrales, los que, guardando fielmente su palabra, combaten todavía para mantener la integridad y tranquilidad de la nación. En las nuevas leyes promulgadas por el *hetman* se coloca a la religión ortodoxa entre las principales instituciones del Estado. Todos los ciudadanos deben defender el país y obedecer las leyes.

**Canje de prisioneros.**—Los acuerdos tomados en Berna, referentes al canje de prisioneros entre los delegados franceses y alemanes, fueron ratificados por ambos Gobiernos francés y alemán, y entraron en vigor el 15 de Mayo. El canje de prisioneros de guerra franceses y alemanes tiene por base la antigüedad de la prisión. En principio, todos los prisioneros de más de diez y ocho meses de cautiverio disfrutarán del beneficio del canje. Las repatriaciones se ejecutarán sucesivamente, siguiendo el orden de antigüedad de los prisioneros, sean cualesquiera la edad del soldado y situación de su familia. El acuerdo sobre los paisanos comprende dos partes: la primera concierne a la libertad de todos

los paisanos prisioneros actualmente internados en Francia y Alemania. Se suprimen los campos de concentración destinados a personas civiles; la segunda mira al trato de los pueblos de las comarcas ocupadas. Dejando a un lado las cuestiones de principio, se declara en vigor la convención de La Haya, que se especifica y concreta con minuciosidad.

**Revelaciones del general inglés Maurice.**—El mayor general Sir Federico Maurice, ex director de las operaciones militares en el Ministerio de la Guerra, dirigió una carta a los periódicos ingleses, en la que decía que eran inexactas las declaraciones recientes del ministro M. Bonar Law en la Cámara de los Comunes, referentes al caso de que no se discutió en la conferencia interaliada de Versalles, en que se halló Maurice, la extensión del frente británico antes de la ofensiva alemana, y que lo eran también las de Lloyd George sobre el hecho de que el ejército británico en el frente francobelga poseía considerablemente más fuerzas en Enero de 1918 que en Enero de 1917. Mr. Asquith pidió en la Cámara de los Comunes explicaciones al Gobierno sobre las aserciones del general Maurice, y que se abriera información para dilucidarlas. Lloyd George alcanzó un resonante triunfo en el Parlamento al demostrar en su respuesta que, según las estadísticas oficiales del Ministerio de la Guerra, se había aumentado notablemente el ejército inglés del frente en 1918, y que Maurice, aunque se halló en Versalles durante la conferencia interaliada, pero que no asistió a la sesión en que se trató de la extensión del frente. Al decir del *Manchester Guardian*, al general Maurice no le juzgará, por sus declaraciones antirreglamentarias, un Consejo de Guerra, pues le dará el retiro y le dejará con la mitad del sueldo el Consejo del Ejército.

**Discurso del Kaiser.**—En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Aquisgran pronunció el Kaiser un discurso, en el que, entre otras cosas, dijo lo siguiente: «Acabo de ver en Occidente la Francia devastada. Al contemplarla, adquiere uno la impresión de todo lo horroroso de que nuestra patria se ha visto libre. Todo el que pierda el valor, que vaya algunos días al frente y vea las devastaciones que hay allí. Entonces ya no se quejará y estará conforme con su suerte. Nuestra ofensiva progresa favorablemente; 600.000 ingleses han sido puestos ya fuera de combate y hemos conquistado 1.600 cañones. Los franceses se ven ante la necesidad de intervenir en todas partes... Lograremos nuestros fines en Occidente; pero hay que tener paciencia. Ejércitos de millones no pueden derrotarse en un día. Antes de llegar a nuestro fin necesitamos pasar por duros trabajos... También en Ukrania progresamos. Trenes con víveres de dicho país acaban de llegar a Berlín, con lo que mejoró nuestro aprovisionamiento. En Sebastopol nos hemos apoderado de una considerable flota mercante abarrotada de carga. En dicho puerto restableceremos el tráfico por el mar Negro.»

A. Pérez Goyena.

# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ALGUNOS DATOS SOBRE LA GUERRA SUBMARINA. —Establecimiento tipográfico de los Hijos de Tello, impresor de Cámara de S. M., Carrera de San Francisco, 4; 1918.

ANALYSIS PROGRAMMA DOGMATICO-SCHOLASTICUS DE GRATIA CHRISTI, SACRAMENTIS ET NOVISSIMIS. Dr. Valentinus Saiz Ruiz, Universitate Pontificia Burgensi. 1918. 3 pesetas.—Barcinone, Sumptibus et typis Haeredum Joannis Gili, S. Rit. Congr. Typogr., MCMXVIII.

APOLOGÉTICA. *Apologética circunstancial y educativa. Apéndice a la Científica*, por el Dr. D. Ildefonso Rodríguez y Fernández.—Madrid, Librería Católica, Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6; 1918.

ASAMBLEA DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA. Conclusiones aprobadas en la sesión de clausura celebrada en Barcelona el día 7 de Abril de 1918.—Barcelona, Imprenta Elzeviriana, Rambla Cataluña, 12.

AYUNOS Y ABSTINENCIAS. *(Cocina de Cuaresma)*, por J. Doménech y F. Martí. Precio, 3,50 pesetas.—Madrid, Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, 3; 1914.

CARTA-PASTORAL del Ilmo. y Reverendísimo Sr. Dr. D. Águedo Felipe Alvarado, Obispo de Barquisimeto. — Venezuela, 1918.

CATECISMO BREVE DE LA DOCTRINA CRISTIANA. Resumen de las nociones más principales del catecismo de Astete, arregladas para uso de los niños, que han de confesarse y comulgar a los siete años, según los recientes decretos de la Santa Sede, por Zacarías Vizcarra, catedrático de Sagrada Teología. Precio, 5 céntimos ejemplar. Cuarta edición. Los pedidos a la imprenta y librería de F. de Elosu, Durango (Vizcaya), 1918.

CRISTIANISMO, por Elpidio de Mier. Prólogo de Antonio Alvarez-Nava. Con una carta del Ilmo. Sr. Obispo de Puerto Rico Mons. W. A. Jones. 50 centavos.—San Juan, Puerto Rico, imprenta y librería La Primavera, 1910.

DE LA ACCIÓN SOCIAL. EL CASO DE ASTURIAS. M. Arboleya Martínez. Precio: en rústica, 4 pesetas; en tela, 5.—Barcelona, Luis Gili, librero-editor, Claris, 82; 1918.

DEL MUNDO DE LOS NIÑOS. FINEZAS Y TRISTEZAS. León de Madrid. Precio, 2,50 pesetas.—Editorial Barcelonesa, S. A., Cortes, 596, Barcelona, 1918.

DEVOCIONARIO DE NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA, compuesto por D. Juan Fernández, presbítero de la Unión Apostólica y Cura párroco de Villacondide (Asturias). Precio, 1,25 pesetas.—Barcelona, Luis Gili, editor, Claris, 82; 1918.

DIARIO DEL CRISTIANO. *Colección completa de prácticas escogidas para el recto y eficaz ejercicio de la vida devota*, por el Rdo. D. Manuel Barguñó y Morgades, presbítero. Precio, 4,50 pesetas. Los pedidos diríjanse a casa del autor, Ronda de San Pedro, 25, portería, Barcelona,—Imprenta de E. Subirana, Puertaferrisa, 14; 1918.

EDICTO. *Sobre las normas que para obrar en conciencia, conforme a las disposiciones pontificias y a las doctrinas aprobadas, deben seguir los católicos en las circunstancias presentes.* Dado por el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara (Méjico), Doctor y Maestro D. Francisco Orozco y Jiménez, 1918.

EL APÓSTOL SOCIAL. Revista anual dedicada a propagar el espíritu y las obras de D. José María Roquero. Año 1.°; núm. 1. Se reparte gratis entre las parroquias de Madrid y Seminarios de España. Dirección, Arango, 1.—Madrid, 16 de Abril de 1918.

EL ASESINATO DEL P. CRUSATS. Discurso necrológico pronunciado el 2 de Febrero en La Selva, por D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona. — Tarragona, imprenta de José Pijoán, Méndez Núñez, 5; 1918.

ELEMENTOS DE FILOSOFÍA, por el doctor D. Federico Dalmáu y Gratacós. *Etica*. Segunda edición, notablemente aumentada. 8 pesetas.—Barcelona, Luis Gili, librero-editor, Claris, 82; 1918.

EL PAN DE VIDA. *Sermones y alocuciones eucarísticas*, por Agustín Largent, Canónigo honorario de Nuestra Señora, profesor honorario de la Facultad de Teología de París. Quinta edición, aumentada. Traducido por el R. P. Juan Soler, S. J. Precio, 2,50 pesetas.—Bloud y Gay, editores, Barcelona, Bruch, 35; París, 3, rue Garancière.

EL POEMA DE LA PAMPA. MARTÍN FIERRO Y EL CRIOLLISMO ESPAÑOL. José María Salaverría.—Precio, 4 pesetas.—Casa editorial Calleja, Madrid, MCMXVIII.

EL PRIMER HISTORIADOR DE LUGO. Conferencia en el Centro Gallego de Madrid, por D. Antolín López Peláez.—Tarragona, imprenta de José Pijoán, Méndez Núñez, 5; 1918.

EL PURGATORIO. *Ensayo teológico.* L. Garriguet; traducción castellana por el P. Nicolás de Tolosa, O. M. C. Precio, 3,50 pesetas.—Barcelona, Bloud y Gay, editores, Bruch, 35.

EL RETRATO DE MIGUEL DE CERVANTES. ESTUDIO SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LA TA-

BLA DE JÁUREGUI, que posee la Real Academia Española, por Francisco Rodríguez Marín, hijo adoptivo de Alcalá de Henares. Precio, 3 pesetas.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, MCMXVII.

ENTRE L'ESPAGNE ET LA FRANCE. *Pages de un Francophile.* Azorín (Martínez Ruiz), de la Académie Espagnole. Traduit de l'espagnol par Albert Glorget. 3 francs. Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelona, Bruch, 35; 1918.

ESTACIÓN AL SANTÍSIMO SACRAMENTO (en verso) y QUINCE MINUTOS EN COMPAÑÍA DE JESÚS SACRAMENTADO. Nueva edición, añadida con *oraciones al Santísimo* y para la *Confesión y Comunión.*—Madrid, Hijos de Gregorio del Amo, editores, Paz, 6; 1917.

ÉTUDES BIBLIQUES. SAINT PAUL. ÉPITRE AUX GALATES, par le P. M. J. Lagrange, des Frères Prêcheurs.— Paris, Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90; 1918.

FRAGMENTOS DE LA CARTA-PASTORAL DEL ILMO. Y RMO. SR. PEDRO ADAN BRIOSCHI, Arzobispo de Cartagena.

HOMENAJE DEL BOLETÍN DEL ARZOBISPADO AL EMMO. SR. CARDENAL ALMARAZ, XXV ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN EPISCOPAL. 1893-16 de Abril-1918. *Boletín oficial Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla.* Tomo LXI, 18 de Abril de 1918, número 885.

JOSEPE GURENAREN BEDERATZIURRENERAKO. CÁNTICO Á SAN JOSÉ, por Resurrección María de Azkue. Coro y tres estrofas. Nueva edición de 1918. Precio, 75 céntimos.—Durango, F. de Elosu, editor.

LA FEMME CHRÉTIENNE ET FRANÇAISE. CONFÉRENCES, par Mgr. Chapon, Evêque de Nice. Prix: 3 francs. — Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1918.

LA MARINA FRANCESA DURANTE CUARENTA MESES DE GUERRA NAVAL, por el vicealmirante Besson.—P. Orrier, editor, 20, Paseo del Prado, Madrid.

LA NACIÓN VASCA. Engracio de Aranzadi Etxeberria, O. B.—Bilbao, imprenta de la Viuda e Hijos de Grijelmo, Arbolancha, 1; 1918.

LA VIRGEN MARÍA. *Su predestinación. Su dignidad.—Sus privilegios. —Su misión. — Sus virtudes.—Sus méritos.—Su gloria.—Su intercesión.—Su culto.* Luis Garriguet, Superior de Seminario. Precio, 5 pesetas.—Bloud y Gay, editores, Barcelona, Bruch, 35; Paris, rue Garancière, 1918.

LECCIONES DE LITERATURA PRECEPTIVA SACADAS DEL ESTUDIO ANALÍTICO-INTUITIVO DE SELECTOS MODELOS, por el P. Jesús María Ruano. S. J., profesor de la asignatura en el Colegio Nacional de San Bartolomé.—Bogotá, casa editorial de Arboleda & Valencia, MCMXVIII.

LEGISNE TORAM? GRAMMATICA PRACTICA LINGUAE HEBRAICE. Seminariis Scholisque publicis accommodata, auctore D. B. Ubach, O. S. B., in Collegio Internationali S. Anselmi de Urbe Professore. Vol. I: *Phonologiam et Morphologiam complectens.* Lib. 5 apud auctorem. Collegio di S. Anselmo, Roma. Sumptibus Monasterii B. M. V. Montiserrati, 1918.

L'INDUMENTARIA LITÚRGICA. RESÚM ARQUEOLÓGICH. Joseph Gudiol y Cunill, Pbre. Preu: 50 céntims. Vich, Tipografia Balmesiana, 1918.

LOS TRAPENSES. *Apuntes históricos de la Trapa.* Elpidio de Mier. Precio, 6 pesetas.—Madrid, Artes Gráficas «Mateu», Paseo del Prado, 30; 1912.

MANUAL DE INSTRUCCIONES RELIGIOSAS PARA LAS FAMILIAS CRISTIANAS. Se incluyen observaciones basadas en el nuevo Código Eclesiástico, por el R. P. Bartolomé Leceta, S. J. Precio, 50 céntimos.—Salamanca, Imprenta Católica Salmanticense, Arroyo del Carmen, 15; 1918.

MARÍA MIRANDO A UNA NACIÓN, por el P. Alfonso Escobar, de la Compañía de Jesús. Relación del milagro acaecido en Quito (Ecuador) el día 20 de Abril de 1906 en el Colegio de San Gabriel, dirigido por Padres de la Compañía de Jesús. Segunda edición, corregida y notablemente aumentada. Precios: un ejemplar, 20 céntimos; 500 ejemplares, 15 pesetas.—Barcelona, Hijo de Miguel Casals, Pino, 5; 1918.

MARTYROLOGIUM SOCIETATIS JESU. *Catalogus Patrum ac Fratrum Societatis Jesu* qui ab instituta Societate usque ad hunc diem in suppliciis aut carceribus *pro fide aut vocatione vitam suam posuerunt*, a P. Henrico Dugout, E. S., confectus. Editio altera. Imprimerie de T'Ou-Se-We, Zika-Wei (Chang-hai, Chine). Anno Restitutae Societatis Saeculari, 7 Aug. 1914.

MEMORIA HISTÓRICA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, desde el 16 de Abril de 1917 hasta 15 del mismo mes de 1918, redactada por acuerdo y mandato de la misma por el Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, y leída en la sesión pública del 21 de Abril de 1918 para conmemorar el CLXXX aniversario de su creación y para distribuir los premios anuales a la virtud y al talento y el especial del Marqués de Aledo.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29; 1918.

MEMORIAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES DE BARCELONA. Tercera época. Vol. XIII, núm. 30. IMPORTANCIA DE LOS COLOIDES EN LA QUÍMICA CONTEMPORÁNEA. Memoria leída por el académico electo R. P. Dr. Eduardo Vitoria, S. J., en el acto de su recepción, y discurso de contestación por el académico numerario Dr. D. Eugenio Mascareñas. Publicada en Marzo de 1918.—Barcelona, Sobrinos

de López Robert y Compañía, impresores, Conde Asalto, 63; 1918.

NUEVOS DATOS SOBRE TORRES VILLARROEL. LA FORTUNA DE DON DIEGO TORRES. DON DIEGO TORRES, PRIMICERIO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, por Antonio García Bóiza.—Salamanca, establecimiento tipográfico de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado, 1918.

PAGES ACTUELLES, 1914-1918. N.º 117. LA FRANCE VUE D'AMÉRIQUE, par l'Abbé Thellier de Poncheville, Aumônier militaire. *Le sang de France au Canada, L'amitié américaine.* 1 fr. 20. Majoration 20 %.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3 rue Garancière; Barcelone, Bruch, 35.

POUR LES PRÊTRES. POUR LES ENFANTS. RETRAITES DE COMMUNION SOLEMNELLE, par le Chanoine Jean Vaudon. II: *Le pain vivant.* Prix: 3 fr. 50.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1918.

QUÍMICA INORGÁNICA FUNDAMENTAL Y DESCRIPTIVA. Prof. Dr. W. Ostwald. Versión castellana sobre la tercera edición alemana por el Dr. Antonio García Banús, catedrático de Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona. Tomo segundo: *Metales.* Precio: obra completa, 25 pesetas.—Barcelona, Manuel Marín, editor, Provenza, 273; 1918.

REPERTORIO MÚSICO «SAL TERRAE». Colección de cantos religiosos populares. Precio, 0,75 pesetas ejemplar.—Bilbao, Administración de *El Mensajero del Corazón de Jesús,* 1917.

RUDIMENTOS DE CASTELLANO. *Texto para dos cursos de Gramática castellana,* por el Lic. D. Antonio Reixach, presbítero, profesor de Latín en el Seminario de Vich. Segunda edición, ampliada. Precio, 2,50 pesetas.—Barcelona, Luis Gili, editor, Claris, 82; 1918.

SAN FRANCISCO JAVIER Y SU CASTILLO. (Opúsculos de vulgarización xaveriana.) Francisco Escalada, S. J. Precio, 4 pesetas. (Se aplica a socorrer las Misiones españolas en la India, China y Japón.)—Pamplona, casa editorial Huarte y Coronas, 1917.

SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Introducción al estudio de su personalidad y doctrina,* por el Dr. Martín Grabmann, profesor de Filosofía en la Universidad de Viena. Traducido del alemán por Fr. A. G. Menéndez-Reigada, O. P. Precio: 1,50 pesetas en rústica y 2 en pasta.—Madrid, *La Ciencia Tomista;* Salamanca, imprenta de Calatrava, 1918.

SCIENCIE ET RELIGION. CREACIÓN Y PROVIDENCIA. A. de Lapparent, de la Academia Francesa. Precio, 0,60 pesetas.—Barcelona, Bloud y Gay, editores, Bruch, 35.

SCIENCIE ET RELIGION. LAS CUALIDADES DEL EDUCADOR. J. Guibert. Traducido por R. P. Carné. Precio, 0,60 pesetas.—Barcelona, Blond y Gay, editores, Bruch, 35.

SCRITTI VARÎ PUBLICATI IN OCCASIONE DEL TERZO CENTENARIO DELLA MORTE DI FRANCESCO SUAREZ, per cura del Prof. Agostino Gemelli, O. F. M., della R. Università di Torino. (Fascicolo I, anno X della Rivista di Filosofia Neoscolastica, gennaio, 1918.) Milano, Società Editrice Vita e Pensiero.

TEOLOGÍA PASTORAL Y PRÁCTICA PARROQUIAL, con arreglo al novísimo Código de Derecho Canónico y a las prescripciones de la disciplina española, por Monseñor José Vilaplana Jové. Primer tomo. Segundo tomo.— Pamplona, casa editorial Huarte y Coronas, 1918.

UN CUADRO DE PREPARACIÓN A LA COMUNIÓN, por D. Fidel Galarza, presbítero.—Madrid, Imprenta Católica, Pizarro, 14.

VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y A MARÍA SANTÍSIMA para todos los días del mes, por San Alfonso M. de Ligorio. Edición aumentada con las *Visitas a San José, Monumentos, Cuarenta Horas, Quince Minutos* y oraciones para la *Confesión* y *Comunión.*—Madrid, Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6; 1918.

# SUÁREZ, ASCETA

## I

### SUÁREZ Y EL LIBRO DE LOS «EJERCICIOS»

Ascetas fueron para la antigüedad pagana los filósofos, que profesaban enseñar y practicar las virtudes naturales; ascetas en la era cristiana los cenobitas, que buscaban la sabiduría de Jesucristo en el ejercicio de las virtudes sobrenaturales; y en términos más precisos, ascetas son plenamente los maestros en el ejercicio de la perfección y virtudes cristianas.

El teólogo escolástico expone la naturaleza y partes de las virtudes teologales y morales; el canonista analiza, demuestra y explica las leyes que rigen a la Iglesia y a cada uno de sus miembros; el moralista recoge el fruto de las demás ciencias sagradas para discernir el bien del mal en sus múltiples aplicaciones; el asceta, una vez reunidos y preparados todos estos materiales, da cuerpo y vida a las virtudes y sus actos, las presenta de relieve con sus medios, grados y recompensas, las arma al talle de cada uno, las hace amar, buscar y conseguir, y guía por la mano a los fieles a través de la tierra prometida, paso a paso, victoria tras victoria, hasta entrar en la Jerusalén de la perfección cristiana, en el estado peculiar de cada uno.

En los 25 o 26 infolios, depósitos inmensos y vasta síntesis del saber suareziano, no es tarea difícil dar con el Eximio Escriturario y Teólogo, Jurisconsulto y Filósofo. Pero que entre arideces de formas y especies, entre moldes y troqueles rigurosamente escolásticos sorprendamos al Asceta, al Maestro de la vida espiritual, al Guía experto en los caminos de la perfección cristiana, a primera vista parece un enigma.

Abrigo mi temor de no haber acertado con todo el pensamiento de Suárez, asceta. Pero, a lo menos, voy a exponer sencillamente la idea que el presente título me ha sugerido.

Entre las amplias y cabales síntesis de Suárez, una de las que me han llamado poderosamente la atención es su obra maestra *De virtute et statu religionis*, en cuatro volúmenes en folio y diez tratados. El punto de partida en los seis tratados de la primera parte es la virtud de la religión, sus múltiples actos interiores y exteriores, sociales e individuales, con los que el hombre reconoce su esencial dependencia y venera la infinita excelencia de su primordial principio y último fin.

Pasa naturalmente en la segunda parte a explicar el estado de reli-

gión, y de adquirir la perfección en el servicio divino, estado religioso, monumento el más solemne y auténtico de la virtud de la religión, culto vivo, continuo, con que la Iglesia militante emula la adoración perpetua de la triunfante.

El tratado noveno estudia las variantes del árbol generoso que brotó en el paraíso de la Iglesia al llamamiento de Jesucristo a sus discípulos y seguidores, las distintas formas del estado religioso, su historia, fin, medios y caracteres individuales.

El décimo y último tratado y sus once libros los guarda para su madre, la Religión de la Compañía de Jesús, como San Buenaventura su *Apologia pauperum* dedica especialmente a la pobreza evangélica de la Orden Franciscana.

La pluma de Suárez, aun al escribir de la que toda su vida amó con acendradísimo cariño de hijo, siempre conserva la misma serenidad teológica. No escribe una apología, si no queréis llamar la mejor de las apologías el escudriñar, analizar y discutir con rigor teológico la naturaleza propia, fin especial, medios apropiados, grados diversos de la obra maestra de San Ignacio de Loyola.

En estos tratados, de suyo escolásticos, es donde campea mayormente Suárez, asceta; Suárez, o sea la ciencia principalmente teológica, irradia el campo entero del ascetismo; en una palabra, la ciencia del ascetismo, o si queréis mejor, el *Teólogo asceta*.

Para concretar más mi pensamiento, la ascética cristiana tiene su teoría y su práctica, y ambas partes ilustra con magisterio seguro la pluma de Suárez.

En el tratado cuarto, *De virtute et statu religionis*, abro el libro primero de la oración en general y el segundo de la oración mental, desde la más ordinaria hasta los hondos recónditos de Juan Taulero, y hal o una de las grandes minas beneficiadas por el autor de la *Guía espiritual* y maestro consumado en la más alta oración, el V. P. Luis de La Puente (1).

Pero llega el tratado décimo, abro el libro noveno, y hallo a Suárez con un libro ciertamente asceta, el más pequeño de los ascetas en volumen, pero no en la eficacia, con los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio de Loyola. Y he aquí lo más práctico del ascetismo explicado científicamente por el Doctor Eximio. El librito de los *Ejercicios* es en apariencia piedra tosca sin pulimento, arrancada por un mendigo de la cantera manresana. Suárez la coge con veneración en sus manos, enfoca sobre ella los haces luminosos de su saber teológico, la analiza y la clasifica y asienta resueltamente; es piedra preciosa, divina y de ascetismo

---

(1) Suárez, t. II, *De Religione habet unum de ea (oratione)*, librum II, ex quo Pater de Ponte in suum Ducem praecipua derivavit. Le Gaudier, *De Perfectione*, parte VI, c.9.

tan aquilatado, que es *instrumento eficacísimo, universal, prudentísimo y seguro para alcanzar la perfección cristiana*, y lo demuestra (1).

Nuestra labor principal será recoger y expresar con fidelidad los conceptos ascéticos de Suárez, como fácilmente se puede ver cotejando estas líneas con el original latino que va en las notas marginales.

## II

### LO QUE NO SON LOS «EJERCICIOS ESPIRITUALES»

Para desbrozar el camino, prevenir dificultades y abrir paso a la demostración positiva, oigamos primero a nuestro sabio lapidario qué no son los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio.

Con burlona sonrisa, poco digna de un teólogo, dijo alguien en el siglo XVI, y se ha repetido en nuestros días, que los *Ejercicios* eran tramoyas para modelar y forjar santos en ocho, o quince días, o treinta, y atribuía al libro y a los que lo manejaban la eficacia que ni tienen ni pueden tener, para quitarles la que tienen. Con toda su crudeza se hace cargo de la dificultad el teólogo asceta, mas con mayor fuerza la deshace (2).

Así responde categóricamente. Si alguno se jacta por ligereza de haber alcanzado la perfección, o si vincula a los ejercicios de ocho o quince días la cumbre de la contemplación y toda la perfección cristiana, *turpissime et pueriliter errat*, está en un error tan craso como pueril. Porque no sólo la unión perfecta con Dios, sino una medianía en la oración y meditación es obra de mucho tiempo y ejercicio (3).

La perfección cristiana ordinariamente requiere mucho tiempo, y aun toda la vida puede recibir aumento; pero en poco tiempo se pueden

---

(1) «Tria igitur in hac parte a nobis ostendenda sunt: primum, consilium Ignatii de tradenda aliqua directione, et quasi arte huius mentalis exercitii fuisse prudentissimum ac plane divinum. Secundum quam rationem in ea tradenda servaverit, ut maiori exercentium utilitati consuleret. Tertium quomodo modis omnibus seu statibus satisfecerit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 2.

(2) «Quae consulto tam longe recensuimus, ut sciant non nulli non adeo facilem et scitam esse viam ad contemplationis fastigium, sicut ipsi faciunt, qui homines perditissimos illecebris et caeteris mundi, carnisque spurcitiis et diaboli dolis et inquietudinibus deditos, per exercitium octo aut quindecim dierum ad contemplationis culmen eos iam evolasse autumant, vixque pedem a mundo avertunt, et iam ultimum apicem perfectionis attigisse affirmant.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 10, 11.

(3) «Quia non solum perfecta unio cum Deo, sed etiam mediocris perfectio orationis aut meditationis diuturno tempore et multo usu indiget.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 11.

asentar sólidamente los fundamentos, y es gran ventaja el asegurarlo; y «hechos los ejercicios, tiene el ánima con la gracia de Jesucristo principios de oración en todas las tres vías de que tratan los contemplativos» (1).

«No son los *Ejercicios* para hacer al hombre santo en pocos días, como calumniosamente dijo alguno en el siglo XVI, pues el santificarse no es obra de ocho o quince días, sino de toda la vida. Son para que el hombre se resuelva a ser santo» (2). Así lo expresa su autor en el título mismo con precisión matemática: «Ejercicios espirituales para vencer a sí mismo y ordenar su vida, sin *determinarse* por afección alguna que desordenada sea» (3).

Sutilezas teológicas de mala ley, unidas a los rumores del pueblo antojadizo, atribuyeron a los *Ejercicios* efectos supersticiosos de visiones, noticias extraordinarias de espirituales sentimientos, que sólo la revelación sobrenatural nos puede asegurar (4).

Con razones bien claras y la más sana teología replica Suárez que precisamente los pasajes tenidos como sospechosos están sólidamente fundados en la más segura doctrina escolástica y sabiamente aplicados a la mística teología (5). Pues necesariamente existe en la Iglesia un modo ordinario de discernir las mociones internas y espirituales por la luz de los principios sobrenaturales, por el dictamen de la experiencia y prudencia. Y he aquí el que enseña San Ignacio de Loyola (6).

Tan lejos está Suárez de hallar en los *Ejercicios* y en su santo autor la enseñanza o manera supersticiosa de conseguir modos de oración extraordinarios, que al tratar de la contemplación por entero sobrenatural y sin el concurso necesario de las potencias sensibles, añade: «También conviene advertir ante todo que esta clase de elevaciones e inteligencias no sólo no se debe pedir, ni desear, sino que de ningún modo se debe procurar o intentar por las propias obras, pues sería un género de vanidad y soberbia, y muy expuesto a ilusiones y engaños. Pienso además que esta clase de gracia se concede rarísimamente, a no ser por algún privilegio singular o gran utilidad pública, porque Dios dispone suavemente las cosas, y no hace estos milagros sin grande causa. Por lo tanto, no hay razón para contar este género de contem-

---

(1) *Epistolae*, Nadal, IV, pág. 673.

(2) Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús*, I, l. I, c. 9.

(3) San Ignacio de Loyola, *Ejercicios*.

(4) Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 30. La Palma, *Camino espiritual*, p. II, lib. V, c. 13.

(5) Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 31.

(6) Suárez, l. c., n. 32. «Necessarium est ut sit aliquis modus ordinarius in Ecclesia, quo per principia supernaturalia, adhibito rationis discursu, et experientiae et prudentiae iudicio, discerni possunt interiores motiones seu spiritus.»

plación entre los modos acostumbrados de orar mentalmente, y que pueden servir para nuestra práctica y aprovechamiento» (1).

En la misma doctrina conviene el espiritual y sabio autor de la *Perfección de la vida espiritual*, cuando escribe: «El modo ordinario de orar puede ser enseñado y tratado con preceptos. Pero, en cambio, acerca del modo extraordinario no se pueden dar reglas ni preceptos, pues depende sólo de la voluntad de Dios, que, como suele levantar a los muy mortificados y aprovechados, puede también a los que se arrastran por el suelo elevar a esta cumbre altísima. Por esto muchos autores que enseñan preceptos de tal género de orar débense tener por sospechosos; y han sido prohibidos en muchas partes, ni se deben leer los de esta clase sin gran cautela. Porque son muy obscuros los principios de esta oración y desconocidos al hombre; los modos mismos de hablar que emplean son tan diferentes de los ordinarios, que pocos o nadie los puede entender. Y si piensan que enseñan lo que la experiencia les dicta, y que de este modo demuestran por los efectos la naturaleza de la contemplación, y la reducen a ciertos preceptos, mucho temo que se engañen a sí mismos, y que en lugar de la práctica de tan elevada oración vendan teorías sutiles o engaños de la imaginación. Así que apenas se dará el caso de que alguien haya sido elevado por sus preceptos a tal altura de oración, o que haya adelantado sólidamente en su escuela, cuando son muchísimos los que han sido tristemente engañados» (2).

Ni tampoco son los *Ejercicios* un conjunto de reglas inflexibles, que invariablemente debe seguir el espíritu humano en sus actos interiores. «Estos *Ejercicios* tienen menos de supersticiosos de lo que tienen pensado y dicho algunos que, sin haberlos leído ni entendido, los han refutado y calumniado. No tienen puesta su fuerza en el número de días ni de semanas, ni del número de meditaciones o de puntos o de horas señaladas de oración. Todo esto queda libre en manos del que da los *Ejercicios*. De manera que el aprovechamiento del espíritu no se ha de acomodar a estas cosas, mas todas estas cosas se deben acomodar al espíritu y aprovechamiento» (3).

Tampoco son los *Ejercicios* de San Ignacio ninguna exhortación

---

(1) «Sed in hoc etiam observare imprimis oportet, hoc genus elevationis vel intelligentiae non solum petendum non esse nec desiderandum, verum neque ullo modo procurandum aut intendandum per propria opera: quia esset genus quoddam vanitatis et superbiae, et de se valde expositum, illusionibus et deceptionibus. Deinde arbitror hoc genus rarissime concedi, nisi ob singulare aliquod privilegium, aut magnam utilitatem publicam, quia Deus suavi modo omnia disponit, et non facit haec miracula sine magna causa. Quapropter non est quod hoc genus contemplationis numeretur inter modos orandi mentaliter, qui usu venire solent, et ad praxim vel profectum nostrum conferre possunt.» Suárez, *De Religione*, tr. IV, lib. II, c. 14, n. 5.

(2) Le Gaudier, *De Perfectione vitae spiritualis*, p. V, sect. III, c. 5.

(3) La Palma, *Camino espiritual*, lib. IV, c. 7.

animada para orar, ni una serie de meditaciones dilatadas y afectuosas, en las que los autores derraman los santos afectos de que están penetrados. He aquí una advertencia digna de Suárez, con la que nos señala la diferencia entre el presente libro y otros tratados piadosos, destinados a fines distintos, y diciéndonos qué no son, nos lleva por la mano a distinguir lo que son.

Pone delante así el libro de *Meditaciones* de San Agustín, los *Soliloquios* y otros opúsculos, joyas preciosas del Santo Doctor de la Gracia. En unos, no tanto enseña modo alguno de meditar, cuanto medita y ejercita sus propios actos. En otros, describe teóricamente las partes de tan santo ejercicio.

Abre los tres libros escritos por San Próspero de la vida contemplativa, y advierte que no enseña tanto el modo de contemplar, cuanto la doctrina general sobre la vida activa y contemplativa, sus alabanzas y de las virtudes en general.

Recorre los principales tratados escritos por los Santos Padres para uso de los que se dan a la oración. San Bernardo, Ricardo de San Víctor, San Buenaventura, San Lorenzo Justiniano, y aun las obras de Taulero, Blosio y Gersón, Dionisio Cartujano y otros muchos veneros inagotables de unción y doctrina celestiales. Entre joyas avaloradas, entre metales tan aquilatados, sabe nuestro lapidario distinguir la piedrecita manresana, que ahora examina; definir sus rasgos, sus propiedades, especie y valor característico, que describe así: «Todos estos proceden por vía de exhortación más que por vía de instrucción. Por esto se detienen difusamente en los elogios y efectos de la meditación y contemplación; pero no enseñan distintamente un método especial de meditar. Mas el Bienaventurado Ignacio en brevísimas reglas y palabras abarca toda esta maravillosa instrucción, sacada no tanto de los libros cuanto de la unción del Espíritu Santo y de la mucha experiencia y práctica» (1).

Por otra parte, difícil es dar con una semejanza más exacta y ascética que la que nuestro teólogo trae, sacada del prólogo de San Cipriano al libro de la exhortación de los mártires: «Si te enviare un vestido hecho y cabal, el vestido sería mío, y otro lo llevaría tal vez poco ajustado a su estatura, pues como prenda cortada para otro talle le podría caer mal. Mas ahora del Cordero, que nos ha redimido y vivificado, te envío la misma lana y púrpura, para que cuando la recibas te hagas un ves-

---

(1) «Qui tamen omnes potius exhortando quam instruendo procedunt, et ideo fusius scribunt de laudibus et effectibus meditationis vel contemplationis; peculiarem autem methodum orandi non ita distincte tradunt. Beatus autem Ignatius brevissimis regulis ac verbis mirabilem hanc instructionem comprehendit, quam non tam ex libris, quam ex unctione Spiritus Sancti et ex magna experientia et usu hausisse videtur.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 2.

tido a tu sabor, y te alegres en una labor propia tuya, y puedas mostrar a los demás el material que te he remitido para el mismo efecto.»

Y distintamente hace notar Suárez otra razón que hace a nuestro intento (1): «Además, en una exhortación tan necesaria me pareció útil y saludable cercenar todos los estorbos, lentitud y circunloquios de palabras humanas, y poner sólo las que Dios habla, y suministrar a los que combaten las armas de los preceptos divinos, que aviven su atención, iluminar sus entendimientos y fortalecer sus almas y sus cuerpos para sufrir todos los martirios.»

Entre las propiedades que podemos llamar negativas, para conocer después mejor las positivas del libro analizado, dice Suárez resueltamente que su mérito propio y especial no consiste en la materia de la meditación que supone y recibe de los principios de la fe o de fuentes ciertas, sino en la forma, en el modo y dirección que da para asegurar el fruto (2).

Y todavía más claramente: «San Ignacio en su verdadera arte de santidad ni inventa ni puede inventar la materia, que recibe de principios ciertos y sobrenaturales, pues toda meditación enderezada al fruto práctico debe presuponer la verdad del objeto que contempla (3). Y si toda arte tiene su campo propio y definido, la que a todas aventaja y es arte y ciencia de los santos, y método de conseguir la vida eterna, recibe de las fuentes seguras y reveladas su objeto y campo que cultiva la meditación y lo hace productivo (4). Y sin salir de las palabras de Suárez, «la meditación, si bien se llama investigación de verdades ocultas, con todo, de suyo no se ordena a adquirir nuevos conocimientos, porque no se ordena tanto a conocer, cuanto a amar y practicar lo que se conoce» (5).

Para terminar la parte negativa y penetrar en las cualidades positivas del libro que con tal guía estudiamos, los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio son, ciertamente, un verdadero método y escuela práctica de santidad, y, por lo mismo, asceta; pero no con un ascetismo rudimentario y restringido a lo más a la entrada de la perfección, sino en su sentido más amplio, que abarca todo el camino de la vida espiritual.

---

(1) Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 8.

(2) «In his autem meditationibus duo animadvertenda sunt, materia scilicet et forma... Et hoc postremum est in quo maxime laboravit Ignatius.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 7.

(3) «Meditatio, ut sit utilis, veritatem ex parte materiae debet supponere.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 4.

(4) Le Gaudier, *De Perfectione*, p. II, sect. III, c. 3.

(5) «Licet meditatio dicatur esse investigatio veritatis occultae, nihilominus per se non tendit ad cognoscendas novas veritates occultas, quia haec meditatio, ut dixi, non tam ordinatur ad sciendum quam ad amandum et operandum.» Suárez, *De virtute et statu religionis*, tr. IV, lib. II, c. 2, n. 6.

¿Ascetismo propio de principiantes, y apto sólo para una perfección rudimentaria el de los *Ejercicios*, que, según Suárez, formaron la heroica santidad de San Ignacio y San Xavier, y la fueron aquilatando sin cesar todos los días de su vida? ¿Perfección de principiantes la contenida en los *Ejercicios*, que, según Suárez, son uno de los instrumentos principales que San Ignacio legó a sus hijos para labrar la perfección de la vida activa y contemplativa y la de los prójimos?

Aquí nos salen al paso dos términos de suyo poco definidos, ascética y perfección, cuyo valor importa declarar. Libros hay que hablan de una ascética esencialmente distinta de la mística, de fe ordinaria y de fe mística, de virtudes ascéticas y místicas distintas de las primeras, mientras que otros introducen mística ordinaria y extraordinaria, y accidentalmente distintas.

He aquí una verdadera cuestión de límites, siempre espinosa y pocas veces pacífica. Su resolución no es necesaria para nuestro intento. La hemos indicado para precisar la significación en que aquí empleamos el término *asceta* y *ascética*, y en que lo vemos usado por muchos autores, así antiguos como modernos, no en el sentido excesivamente estrechado a los tratados elementales de la virtud cristiana, y contrapuesto a la mística, sino en su más amplia significación, que abraza todo el camino y grados de la perfección cristiana.

Más ambigüedades y diferencias puede prestar el segundo término, perfección cristiana, que nos es necesario aclarar. La constituye Suárez esencialmente en la caridad (1), en el mismo hábito o cualidad sobrenatural, según algunos, y en el acto continuado, según otros.

Ahora bien, esta virtud de la caridad puede hallarse en estado de niñez o principiante, de robustez y aprovechada y de madurez o perfecta. En el primer estado la caridad, cercada y como ahogada por la fuerza de las pasiones y malas inclinaciones no mortificadas, ejerce con dificultad sus propios actos y corre gran peligro de ser vencida y desbaratada por pecados graves. He aquí el estado de los principiantes en la virtud (2).

En el segundo estado la caridad ha vencido y moderado la fuerza y ardor de las malas inclinaciones, con cierta facilidad evita las caídas, mayormente graves, si bien con trabajo y dificultad se libra de pecados veniales. He ahí el estado de los que van aprovechando (3).

Cuando, sojuzgadas suficientemente las inclinaciones desordenadas, la caridad, acostumbrada al ejercicio de las virtudes, ejercita con prontitud y gusto su propio y nobilísimo acto, que es el amor de Dios, y todo

---

(1) Suárez, *De virtute et statu religionis*, tr. VII, lib. I, c. 3, n. 5, 6, 10... et c. 4.

(2) «Et hic status dicitur status pugnae et viae purgativae.» Suárez, *ibid.*, tr. VII, lib. I, c. 13, n. 8.

(3) «Ille status dicitur viae illuminativae.» Suáres, l. c., n. 9.

con una continuación moralmente entendida, he aquí la perfección propia de esta vida (1). Así explica la perfección cristiana por la perfección de la caridad. *Charitas perfecta, perfecta iustitia est.* San Agustín, *De natura et gratia*, c. 70.

Buen cuidado tiene Suárez de advertir que en esta vida cada uno de estos estados participa también de alguno de los defectos del otro y de sus actos, y así no hay caridad tan segura que no se pueda perder, ni cumbre tan alta de perfección en la que no se pueda avanzar conforme a la Constitución (2) *Ad nostrum*, de Clemente V, que en el Concilio de Viena condenó el error contrario de los Begardos (3).

Con todo, claramente fija los caracteres positivos del comienzo siquiera del estado de perfección, cuando sojuzgados los cuidados temporales y moderado el ímpetu de los variados afectos, el alma toda atiende principalmente a Dios, a quien siempre o frecuentemente trae presente (4).

Aclaradas las nociones y deslindado el terreno, podemos ya seguir a nuestro teólogo en su juicio positivo sobre el libro eminentemente asceta: «El libro de los *Ejercicios* de San Ignacio es instrumento divino para alcanzar la perfección, o sea, primero, instrumento eficacísimo; segundo, universal; tercero, prudentísimo y seguro.»

## III

### LOS «EJERCICIOS», INSTRUMENTO EFICACÍSIMO DE SANTIDAD

El nombre sólo de método de santidad, de oración, lleva para algunos cierta sospecha o desconfianza. Pues seguramente no es el hombre quien puede reducir a método ni arte los vaivenes del océano, ni el movimiento de los astros, y mucho menos los influjos del Espíritu Santo, que a uno llama eficazmente entre el furor y torbellino de sus pasiones desbordadas, como a Saulo; a otro inunda de dones en la soledad de la oración, como a los Apóstoles; a algunos invita a los desiertos, como a Pablo el eremita, y envía a muchos al centro de las idolatrías y concu-

(1) «Et hic est status perfectionis huius vitae, qui merito via unitiva esse dicitur.» Suárez, l. c., n. 9; et *De virtute et statu religionis*, tr. IV, lib. II, c. 11, n. 3.

(2) Denzinger, *Enchiridion*, n. 399.

(3) Suárez, *De virtute et statu religionis*, tr. IV, lib. II, c. 11, n. 4.

(4) «Perfectorum autem status inchoari censetur, quando animus a temporalibus omnibus ita est abstractus, ut pacem habeat, et variis desideriis non agitetur, nec passionibus ordinarie moveatur, sed in Deum sit totus principaliter intentus, et aut semper, aut frequenter attentus.» Suárez, *De virtute et statu religionis*, tr. IV, lib. II, c. 11, n. 3.

piscencias, como a San Pedro, ni parece empresa hacedera apear y reducir a arte los escondrijos misteriosos de los afectos humanos.

Otros recuerdan el número, no reducido, de ilusos o testarudos que han salido de ciertos métodos de oración y virtud, y teniendo presente que la santidad y perfección es tarea ardua y de por vida, sospechan no sea que de semejantes artes y moldes de santidad resulten, en vez de santos, carátulas y maniquíes de santidad, y en vez de ejércitos valerosos, soldados en paramento, que siempre amagan y no dan.

Ninguna de estas reflexiones, ni otras más serias que le sugería la transparencia de su ingenio, impidió a Suárez el estampar y probar que precisamente uno de los méritos de los *Ejercicios* consiste en ser verdadero método, arte, instrumento eficacísimo y divino de santidad y perfección (1).

Así el héroe de Pamplona, despojado de sus galas, y depositada su espada a los pies de la Reina de Montserrat, sepultóse entre las peñas del Cardoner, y armado por la Virgen María, y ceñido con otra espada de temple divino, salió de la cueva de Manresa a la santificación de las almas. La afirmación es absoluta y de mucho valor; veamos el peso de razones con que Suárez la sostiene.

Sea la primera la Constitución *Pastoralis officii*, de Paulo III, del 31 de Julio de 1548, que, después de diligente examen, acoge bajo la autoridad pontificia, con las cláusulas más eficaces, no sólo los *Ejercicios* de San Ignacio en general, sino todas y cada una de las enseñanzas en ellos contenidas, y las declara llenas de piedad y santidad, y muy eficaces para el provecho espiritual de los fieles (2).

Un teólogo y un jurista como Suárez puede apreciar bien la eficacia de un *Motu proprio* pontificio que recae sobre todas y cada una de las cláusulas de un libro asceta, y si se pueden presentar muchos tratados sellados en cada una de sus partes con un sello tan autorizado como el de ciencia cierta, *ex certa scientia nostra*.

Más al alcance de todos está el argumento sacado de los hechos, los frutos de los *Ejercicios* (3). Semilla diminuta pero preciosa la que ha llevado frutos tan preciosos como San Ignacio de Loyola, San Francisco Xavier, San Francisco de Borja, San Carlos Borromeo, que recono-

---

(1) «Consilium Ignatii de tradenda aliqua directione et quasi arte huius mentalis exercitii fuisse prudentissimum ac plane divinum.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 2.

(2) «Documenta et Exercitia praedicta, ac omnia et singula in eis contenta autoritate praedicta, tenore praesentium, ex certa scientia nostra approbamus, collaudamus, ac praesentis scripti patrocinio communimus.»

(3) «Efficacissime probatur ex effectu ipso: experimento enim constat per hanc artem in spirituali vita multos profecisse. Quod etiam Paulus III in Bulla superius citata agnoscit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 2.

ciendo en sí la virtud de este medio divino, lo cultivaron con esmero, no sólo a los principios, sino a lo último de su vida espiritual. Instrumento escogido con que principalmente formó las Constituciones de la Compañía de Jesús, y a la misma Compañía para resistir a la herejía, propagar la fe entre infieles y fomentarla entre fieles.

Aunque alguno se empeñase en cerrar los ojos y en no reconocer los combates y triunfos de San Xavier y sus seguidores en la India y Japón, de Canisio en Alemania, de Laínez y Fabro en toda Europa, del Bienaventurado Campión y sus compañeros de martirio en Inglaterra, de Ignacio de Azevedo, Anchieta y Claver y otros mil apóstoles en América y en diversas partes del orbe, nadie puede negar que por lo menos tal ha sido la mente de San Ignacio de Loyola en la fundación de la Compañía de Jesús, y así la dejó estampada en las Constituciones: «El fin de esta Compañía es no solamente atender a la salvación y perfección de las ánimas propias con la gracia divina, mas con la misma intensamente procurar de ayudar a la salvación y perfección de las de los prójimos» (1).

Para tan altos fines, para dar a los ánimos el temple necesario para tal empresa, el medio principal con que cuenta son los *Ejercicios*. Así lo nota uno de los más conocedores de nuestras Constituciones. En toda la tercera parte de las Constituciones trata San Ignacio de la formación espiritual de los miembros de la Compañía de Jesús. Si alguien echare de menos la manera de orar, de meditar y otros tratados parecidos, hallará la solución al entender que con esta tercera parte están unidos los *Ejercicios* de San Ignacio, de modo que no se pueden separar las Constituciones de la Compañía y los *Ejercicios* (2).

Abunda en el mismo pensamiento Suárez, y advierte que de dos modos se vale la Compañía de Jesús de los *Ejercicios* para aprovechamiento de los prójimos y para la formación de sus hijos. Este segundo uso empieza desde la primera entrada en religión, y continúa todos los días con la meditación, exámenes y otras prácticas espirituales, y dura toda la vida en la Compañía de Jesús, ya con la práctica ordinaria, ya con el retiro completo una o dos veces al año (3).

He aquí el motor, el secreto de la vida interna de la Compañía de Jesús. El P. Luis de La Palma, conocedor como pocos así de los *Ejercicios* como de la Compañía de Jesús, empieza su *Práctica breve* con estas palabras: «Estando persuadido, como lo estoy, que toda la inteli-

---

(1) San Ignacio, *Examen*, c. 1, pár. 2.

(2) «Huic satisfiet, opinor, si dicamus intelligere nos esse cum hac tertia parte coniuncta Exercitia nostra spiritualia.» Nadal, *Scholia in 3 part. Constit.*, pág. 44.

(3) «Durat praeterea hic usus toto tempore vitae idque dupliciter.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 8.

gencia y la luz y las virtudes sólidas y perfectas que resplandecieron en nuestro bienaventurado P. San Ignacio y en aquellos primeros Padres que fundaron nuestra religión se las comunicó Dios nuestro Señor por medio de los *Ejercicios*, que inspiró a su primer Padre y Fundador; y asimismo, estando persuadido que por estos mismos *Ejercicios* ha de comunicar el Señor el mismo espíritu y perfección a sus sucesores, y que en apagándose esta luz nos hemos de quedar a obscuras, y en cortándonos estos cabellos, al parecer pocos y flacos, nos hemos de quedar sin fuerzas y como los demás hombres; siendo todo esto así, ninguno se maravillará que de muchos años atrás me haya dado nuestro Señor grandísimo deseo de comunicar a mis Padres y Hermanos lo que sentía de estos *Ejercicios*» (1).

Aquí el teólogo y el asceta se confunden y se dan la mano para avaluar en su justo precio el tesoro de los *Ejercicios*. El B. Juan de Ávila cuando, después de conocer los peligros y engaños de métodos varios y curiosos de orar, tuvo noticia del modo llano y eficaz enseñado por San Ignacio, felicitaba a los Padres de la Compañía de Jesús y se felicitaba a sí mismo porque había hallado un modo de orar y tratar con Dios seguro y libre de ilusiones, llano y eficaz para el vencimiento propio y la adquisición de las virtudes.

Suárez, después de los argumentos sacados de la autoridad y experiencia, penetra en las dificultades y espinas de la oración mental, operación tan difícil como provechosa en sus variados y nobilísimos actos de parte del entendimiento y de la voluntad, en el gran fruto que se sigue de practicarlos debidamente, en el tedio y peligros que lleva su mal uso.

De donde concluye que «el tener algún método de oración breve, acomodado a la diversidad de condiciones humanas y comprobado por la experiencia de varones perfectos, no puede menos de ser obra utilísima y enteramente divina» (2).

Por esto, añade, la Compañía de Jesús, llamada para promover con todas sus fuerzas la propia perfección y la de los prójimos, que principalmente depende de la oración y trato con Dios, debe apreciar este método peculiar y modo de meditar y orar como un don singular y regalo y medio eficacísimo de Dios para alcanzar su fin (3). Método or-

---

(1) La Palma, *Práctica breve*. Prólogo.

(2) «Ergo habere aliquam viam brevem, ordinatam, et varietati hominum accommodatam, et perfectorum hominum et experientia probatam, non potuit non esse utilissimum opus ac plane divinum.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 3.

(3) «Atque ita Societas, cum ad procurandam propriam et aliorum perfectionem vocata sit, quae ab oratione et communicatione cum Deo maxime pendet, peculiarem hanc methodum ac modum meditandi et orandi tamquam praeclarum quoddam donum ac munus a Deo datum et medium efficacissimum ad suum finem consequendum aestimare debet.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 3.

denado y reglamentado, no ciertamente para dar leyes y poner trabas al Espíritu Santo, sino para regar, cultivar debidamente y disponer el alma para recibir de lleno las influencias del Espíritu Santo.

Una segunda mirada no menos teológica que segura nos lleva también a descubrir la eficacia de los *Ejercicios* de San Ignacio. La bondad divina, su amabilísima providencia, deseosa de la santificación de las almas, que por mil maneras de inspiraciones, toques, invitaciones suavísimas, a través de los sucesos naturales y sobrenaturales está llamando a las puertas de la voluntad humana. No son pocos sus estorbos ni pequeña su resistencia cuando tantas veces frustran por su parte la acción santificadora de la bondad divina.

A derribar esos estorbos, a quitar tantos obstáculos de la gracia divina, a obtener las mejores disposiciones se endereza toda la máquina de los *Ejercicios*. Admirado su mismo autor, admirados sus compañeros del copioso fruto que a poca costa se seguía por este medio, lo atribuían a la humildad de los que, siendo, por otra parte, sabios en las ciencias, se hacían niños para recibir en esta facultad la dirección de sus almas. Abarcando de una mirada la voluntad santificadora de Dios, y con otra las disposiciones que en el alma causan los *Ejercicios*, nos da nuestro teólogo la razón de su eficacia (1).

Con una postrera mirada a la constitución misma de este método ignaciano nos pone de relieve su virtud. Distingue en él la materia y la forma (2). La materia que se medita ni es ni puede ser inventada por San Ignacio; pero no por eso deja de ser eficaz y preciosa, pues está escogida de los principios de la fe y enseñanzas de los Padres de la Iglesia. La forma, la dirección, el modo de meditar, de ordenar y enderezar las diversas partes de cada ejercicio al fin particular, y todo al vencimiento de sí mismo, he ahí el trabajo propio y el don particular del Santo, y he ahí también gran parte de su eficacia (3).

Al que en todo desea aprovechar en la virtud y aventajarse en el servicio divino hace recorrer todo el camino espiritual en sus grados principales, no teóricamente, sino asentando los fundamentos en que estriba todo el edificio de la perfección cristiana, que son las resoluciones

---

(1) «Quamvis enim principalis auctor interioris profectus et exercitii quo id obtinetur, sit Spiritus Sanctus, nihilominus ex parte nostra plantare, et rigare necesse est, ut incrementum det Deus; gratia enim et illuminatio divina non excludit cooperationem, et praeparationem hominis, sed potius illam requirit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 3.

(2) «In his autem meditationibus duo animadvertenda sunt, materia scilicet et forma.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 7.

(3) «Forma in modo et directione, quae ad recte fructuose considerandum traditur. Et hoc posterius est in quo maxime laboravit Ignatius; et revera fuit donum speciali gratia illi concessum, et non sine magno usu et experientia comparatum cum divina gratia.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 7.

principales en que se apoyan los actos de virtud correspondientes a los diversos grados de la vida espiritual.

Desde la entrada presenta al hombre el plan santificador, el fin último de la Providencia divina, y a través de este prisma todos los demás seres y sucesos como diversos medios de conseguirlo. Desde el deseo resuelto de conseguir bien tan soberano, desde la detestación suma de toda culpa y desorden, que le priva o desvía de fin tan alto, le conduce a la resolución de seguir a Jesucristo, cuanto es de su parte en lo generoso de sus ejemplos y en lo arduo del combate.

Los llamamientos de Jesucristo, sus recompensas, su generosidad, la bandera de sus campeones, los ardides del mal caudillo, le descubren el verdadero camino, le distinguen con más claridad las verdaderas virtudes y sólidas de las falsas, o aparentes y aniñadas, y le dan aliento para abrazar el género de vida y el grado de perfección a que el Señor le llama.

No se contenta San Ignacio sólo con meditaciones piadosas. Si no hay aliento para seguir el camino entero, ordena más bien que se omita la parte ulterior de los *Ejercicios*, como demasiado eficaces, y por lo mismo poco aptos para un sujeto de tan débiles disposiciones.

Según Suárez, gran parte, aun de las personas dedicadas al servicio divino, se hallan sólo en el grado de los que van aprovechando y venciendo la cuesta ardua de la perfección (1).

Y así en la segunda y tercera parte o semana con la vida y pasión de Jesucristo, se detiene San Ignacio en familiarizar al ejercitante con la humillación, pobreza, afrentas, deshonras de Jesucristo, ungidas con su amor divino, en los actos más propios de las virtudes que han de ejercitar hasta el último grado propio de los perfectos.

En la cuarta parte o semana propone con la vida gloriosa de Jesucristo así las consideraciones como los ejercicios propios del último estado de perfección y de la íntima unión con Dios (2).

Bien nota el P. Luis de La Palma (3) que por la cobardía en pelear contra nosotros y la flaqueza en vencernos, algunos no experimentamos en nosotros esta eficacia y virtud de los *Ejercicios*, y nos venimos a persuadir que no la tienen, y nos reducimos a unas meditaciones tibias, y a unos ejercicios lentos y desmayados, cuales los puede hacer un espíritu enfermo y poseído de voluntades propias y de aficiones desordenadas; o diríamos más claro que algunos, aunque guarden las aparien-

---

(1) «Status enim perfectorum paucorum est.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 6.

(2) «Additur quarta hebdomada, in qua Christi gloria et resurrectio ad considerandum proponitur, attingitque viam unitivam.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 6.

(3) La Palma, *Práctica breve*. Prólogo.

cias, no hacen los *Ejercicios* de San Ignacio. Como añade en la exhortación primera en la obra citada: «Unos dicen que tienen oración por los *Ejercicios*, porque la tienen de aquella misma materia y puntos, y por la misma división y orden que está en el libro de los *Ejercicios;* y esto es tan poco en este género, que los que no se adelantan a más no se puede con razón decir que tienen oración por los *Ejercicios.*

»Otros hay que suben otro grado más arriba, porque no solamente meditan en aquella materia, pero guardan en el modo de meditar y en el modo de examinarse aquella misma forma y condiciones, aquellas mismas notas e instrucciones que están en el libro de los *Ejercicios.*

»Los terceros pasan más adelante, porque sobre las dos cosas primeras se esfuerzan a imprimir en su ánimo aquellos mismos propósitos y determinaciones, y por aquel mismo orden y aun aquellos mismos medios que nuestro santo Padre enseña en su libro: y éstos son los que plenariamente alcanzan el intento del santo Padre, y por lo que él dijo, que no se podían dar los *Ejercicios* enteramente sino a personas de mucha capacidad y que tuviesen mucho aliento a la perfección» (1).

FRANCISCO DE MANRESA.

*(Continuará.)*

---

(1) La Palma, *Práctica breve.* Exhortación.

# La cuna de la Reconquista española.

AHORA ya podemos contemplar más de cerca la cuna misma de nuestra patria, la porción escogida de Cangas y Covadonga, recostada al lado occidental del macizo de montañas y al arranque de su ardua elevación. El Sella, enriquecido en Arriondas con las aguas del Piloña, que desciende de Infiesto, dóblase en ángulo agudo, cambiando su inclinación occidental por la oriental, arrimado a las sierras occidentales acostadas a su paso, Pico de Moros, Bustarnal, Sierra de Moro, sin otro espacio que el muy estrecho para la vía férrea y algunos recodos y reducidas vegas, como en Fuentes y Toraño, hasta entrar en la graciosa ría y vega de Ribadesella. Por la margen derecha del río parecen venir a embestirle las afrontadas cabezas de la cordillera trifurcada en las Coronas, Sierra de Santianes, de Escapa, y reentrante de Zardón. Frente a esta cuenca ensánchase la vega, suavízanse las pendientes de las colinas, puéblanse de arbolado, y resplandecen esparcidas las aldeas de Margolles y Triongo, hasta el extremo de Arriondas, en que remata a Poniente la alta sierra de Olicio.

Si desde el valle de Arriondas miramos a Levante, vemos el panorama augusto hasta la cumbre de los Picos, remontando el curso del Sella por las cañadas de Cangas y Soto, atraída siempre nuestra vista por las nevadas cimas de Peña Santa.

Es curioso señalar de antemano las distancias y el desnivel continuo del terreno, a contar del mar, hasta las cumbres más elevadas, por la ruta indicada de Ribadesella a Arriondas, de Arriondas a Cangas, de Cangas a Covadonga y de aquí a las mayores cimas. De Ribadesella a Arriondas, por 18 kilómetros, es inapreciable, y de aquí a Cangas, por ocho kilómetros, es de 60 metros; tres kilómetros más arriba, en Soto, sube a 85 metros; seis kilómetros más adelante, al pie de Covadonga, en el Repelao, alcanza 190 metros, y el mismo Covadonga un kilómetro más arriba, cuenta 235 metros; por la carretera del lago Enol, a los seis kilómetros, en Dúa, asciende a 850 metros, y cinco kilómetros más allá, en el Enol, cuenta 1.000 metros; ocho kilómetros pecho arriba, en Orrial, 1.400 metros, y dos más lejos, en Jusdellago, 1.500 metros; ya de aquí, como quien dice, de un salto, en solos cinco kilómetros, se empina más de 1.000 metros, hasta la altura en Peña Santa, de 2.540 metros; de modo que en 24 kilómetros, desde Covadonga, sube la enorme altura, desde 235 metros hasta 2.580 sobre el nivel del mar (1); lo cual nos dice, por una parte,

(1) *Recuerdos de Asturias*, por D. Eduardo Llano, tercera serie.

que Covadonga se halla bien resguardada al pie de las grandes cumbres y escondida entre revueltas de montes y valles y ríos; pero también accesible por su corta elevación, y bien defendible por lo estrecho de su cañada y por lo pendiente de sus laderas.

No estará demás, para el mejor conocimiento topográfico del terreno, dar una muestra de su constitución geológica, en un corte transversal, desde Nueva hasta las cimas del Cornión y de Peña Santa. Las capas se suceden o recuestan con este orden: caliza carbonífera hasta Nueva; arenisca blanca hasta la sierra; pizarrilla o cayuela, caliza, cuarcita, caliza arenisca en la sierra de Hibeo (760 metros); creta encima y caliza carbonífera debajo en la cuenca de Onís, y a continuación pizarrilla, pudinga, pizarrilla, caliza margosa, pudinga en Bobia; pizarrilla, cayuela en Covallerda, y luego carbón, y, alternando, pudinga, caliza, pizarrilla, por las alturas de Escarandi, y sin especificar mucho, caliza carbonífera en el último y arduo repecho hasta los Picos (1).

Ni este corte da idea completa de la formación geológica y de la riqueza mineralógica aquí atesorada, ni otros muchos lograrían exponer la de todo el Principado. Lo que está fuera de toda duda es que esa riqueza es extraordinaria. Dios lo hizo así, pero nuestros hombres políticos parecen empeñados en demostrar lo contrario; es decir, que somos unos menesterosos que necesitamos andar mendigando por el mundo, buscando fuera lo que Dios nos atesoró dentro de casa. En prueba de esto es muy curioso ver a Jovellanos adelantarse un siglo a reconocer la importancia para España del carbón asturiano, y denunciar el desarreglo de las empresas y transportes, y ver que al cabo de un siglo y en las actuales circunstancias, andamos en el mismo enredo. Oíganse sus palabras: «La industria, señor, será la que reciba el primer beneficio de la abundancia de este fósil, pues siendo muchas las fábricas que necesitan de carbón, es imposible que se mantengan con el de leña. Todas las artes y oficios que trabajan en hierro, las fábricas de vidrio y cristal, las de barro y loza, las de teja y ladrillo, y aun los hornos de cal, ganarán mucho con su uso, y los importantes artículos de consumo interior y exterior que resultan de ellas, lográndose por este medio a más cómodo precio, abrirán muchos ramos de comercio importantísimo y casi desconocido hasta ahora... Ni aun será éste el mayor beneficio que resulte al Estado de la abundancia del carbón fósil, pues él solo, considerado como un ramo de comercio exterior, podrá traer a España sumas inmensas. Los carbones de Alemania no están en situación de acudir al surtimiento de Europa; los de Inglaterra son caros, o por el enorme consumo que se hace de ellos en aquel reino, o porque, abundando más allá el numerario, son también más caros los jornales; los franceses, o no los tienen o no

(1) *Recuerdos de Asturias*, l. c.

los aprovechan; pues sus fábricas de loza y baterías de cocina se surten del carbón inglés, a pesar de los derechos de entrada que la impericia o el descuido de su Gobierno cobra todavía sobre ellos; finalmente, los portugueses carecen de él, le desean y le piden con ansia en grandes cantidades. ¿Qué consumo, pues, tan inmenso no pudiera tener el carbón de España, llevado a todos los puntos donde su baratura desterrase el de los ingleses, y lo asegurase una preferencia decidida?

»Ésta, señor, es una riqueza depositada en las entrañas de la tierra en que vuestra majestad felizmente reina, y nada será más propio del ardiente deseo que manifiesta de la felicidad de sus vasallos, tan bien acreditado desde los primeros pasos de su gobierno, que entregarla a su aplicación e industria, para que sean ellos más venturosos y la nación más rica y opulenta. A este fin no bastará remover los estorbos que se oponen al beneficio de este mineral, acaso más precioso que el oro y la plata, sino que es menester animar a los pueblos, auxiliarlos y como llevarlos de la mano hasta que el interés abra sus ojos y conozca su objeto; pues entonces se podrá sin riesgo confiar a su propia actividad todo el cuidado de aprovecharle y promoverle» (1).

Si del carbón y de otros minerales es moderno el reconocimiento, de muchos otros fué de antiguo divulgada la riqueza, y así fué por ella codiciada Asturias. En la época romana se extraía de Asturias la mayor copia de oro de todo el mundo, conforme al testimonio de Plinio (2). Lucio Floro (3) encarece las venas de oro, y Marcial llama auríferas por antonomasia a las gentes asturianas. Celebrábase además el bermellón, crisocola, el plomo negro, la piedra imán, el antimonio, el ámbar, y estas minas explotadas por los romanos bien podrían dejar filones que despertasen la codicia árabe, cuando faltaran otras razones de más peso para explicar la invasión.

* * *

Pero atengámonos ya de cerca a la descripción topográfica de la hermosa porción que más nos interesa. Tomamos como punto de partida aquel en que quedamos en Arriondas, mirando al Oriente la soberana cumbre de Peña Santa, y encerrada entre montes la cañada por la que baja el Sella y su afluente en Cangas, el Güeña, y el afluente de éste, el Deva, nacido en Covadonga.

---

(1) Jovellanos, *Informes sobre las minas de carbón de piedra.* Cfr. Rivadeneyra, 50, 464.

(2) «Auri vicena millia pondo ad hunc modum annis singulis Asturiam atque Gallaeciam et Lusitaniam praestare quidam prodiderunt; ita ut plurimum Asturia gignat, neque in alia parte terrarum tot saeculis haec fertilitas» (lib. 33, c. 4).

(3) Lib. 44, ep. 199. Cfr. Risco, *España Sagrada,* 37, números 24-30.

Atravesada la floreciente villa de Arriondas, la carretera y el tranvía pasan sobre el Sella, engrosado ya con el Piloña, recibido poco más arriba, y van a unirse a la otra carretera, que viene costeando las laderas de Margolles, y arrimado el camino a la falda de las frondosas colinas de mano izquierda, domina por la derecha la fértil vega regada por el río, y va dando vista de la otra parte a las ondulantes colinas, castañedos y esparcidos caseríos del concejo de Parres. En el pueblo de Rozas, recostado en la ladera, para el tranvía, y es delicia de los veraniegos ver aquellas casas entre huertas y follaje, aquellos alegres corredores abiertos al sol y al aire, y singularmente aquella airosísima casa, que es un natural capricho o fantasía rústica, colgada sobre la roca, con su atrevido mirador, sostenido por fustes de piedra y recubierto todo de tupida hiedra, de la que no se sabe si sostiene al muro o el muro la sostiene a ella. Sobre las hermosas laderas de prados, huertas, frutales y castañedos se alza la serranía de la Cerica, que cae a plomo sobre el río, y poco más adelante se presenta el árido barranco de la *Argayada*, cuyo nombre nos está diciendo lo escurridizo del terreno lastroso y arenisco, agreste y casi perpendicular.

La vía salva el río por un puente, y dejando a mano izquierda la isleta y ermita... dicha de San Bartolomé, dobla a la derecha, faldeando la colina sobre que se asienta galano el pueblecito de Sobrepiedra, y a la revuelta del camino, que va plegándose a la ondulación del río, dase vista al valle de Cangas, estrecho y prolongado hasta ese pueblo, situado a la otra banda de la corriente, Villanueva, con su histórico y monumental convento. Desde ahora hay que decir que andamos en el sagrado recinto de la primera corte de nuestros heroicos monarcas, y ya las selvas, y los montes, y los ríos se animan y reviven ante el hombre apreciador de la heroica antigüedad de un pueblo y de una raza inquebrantable. El edificio aquel que primero observamos sobresalir a la otra parte del río, es el monasterio, declarado monumento nacional, cuya construcción antigua y cuyo curioso simbolismo e históricas representaciones piden relación aparte. La aldea allegadiza al monasterio y espejada en el remanso del río, vese ahora aislada de nosotros por el puente roto y el machón de piedra medio hundido y entornado en el agua. El río se arrima ondulante a las colinas, que, alzándose desde Villanueva, caen rápidas sobre su corriente, sombreada por alisos y exuberante vegetación. El tranvía va en más derechura, pero siguiendo a distancia las vueltas de la corriente, cruzando la vega hasta atravesar el Sella por el nuevo puente, sobre el cual, a corta distancia, aun se eleva majestuoso el llamado puente romano, realmente de construcción gótica, con un poderosísimo arco apuntado, que salva toda la anchura del cauce y al que acompañan por galanura otros muchos en degradación. Cruza la vía la histórica población de Cangas para subir a Covadonga. Ésta fué el retiro providencial de nuestra asolada Monarquía, joya y perla de inapreciable valor;

pero la reina que guardó la llave y secreto de ese tesoro fué Cangas, la heroica ciudad de los primeros Alfonsos. No es bien que pasemos por ella sin darnos cuenta de su privilegiada situación.

La vega de Cangas, fértil, pintoresca, resguardada y céntrica, se presta a ser lo que fué en los primeros años de la Reconquista. El valle se alarga de Mediodía a Septentrión, donde se arrincona en Contranquil, y se ensancha de Occidente a Oriente, formando una especie de triángulo, cuya base y lado menor se asienta en Cangas, y el vértice en el extremo de Contranquil. El eje mayor del valle alcanzará dos kilómetros, y uno y medio el menor. En la parte meridional, inclinada a Poniente, cae la confluencia del Sella con el Güeña, en cuyo ángulo se alza Cangas, hoy con el título de ciudad, población principalmente situada en llano, Cangas de abajo, y parte levantada en la falda del monte, Cangas de arriba. Este valle de Cangas prolonga un brazo, río arriba del Sella, por cuya margen derecha sube la carretera arrimada al monte, hasta Caño. De frente se elevan repentinos los cejijuntos cerros del Aspru. Sobre la otra orilla del río, al pie de la sierra de Cosmellón y a la falda de las colinas que van subiendo desde Parres, se alarga una fértil vega, en cuyo extremo se repliega Avalle, en cuyo centro se recuesta Dego, y en cuyo comienzo sobresale Soto, cercano al puente de Cangas. Mirar desde aquí río arriba y ver y respirar la frescura del valle, las pintorescas orillas de la corriente, las laderas del monte, vestidas de vetustos castañares, y el fondo cerrado por el ceñudo picacho del Aspru, y los costados defendidos por elevadas sierras, en primavera y verano es delicioso; pero verlo todo ahora en invierno, con la espesa nevada caída por Navidad, es panorama fantástico y de sorprendente hermosura. Si ahora volvemos los ojos desde el mismo Cangas a la banda del Norte, admiraremos, más que la grandeza, la riqueza y hermosura de la vega, regada por el salmonífero Sella y por su afluente el Güeña, y la abarcamos en toda su anchura desde las suaves y pintorescas colinas de Parres, por la izquierda, hasta las más empinadas, pero no menos frondosas, de la derecha, y alcanzamos distintamente la fábrica de curtidos en el fondo de Contranquil, a cuyo lado se agrupa el caserío, y sobre la ladera pendiente y frondosa se asoma Llueves, y mediando un barranco profundo, donde se supone la famosa caza y lucha de Favila con el oso, sobre las cumbres extendidas al Este, se alzan también las aldeas de Felguera y Celango. Por detrás de estas frondosas colinas, y como protegiendo su caserío, elévase la sierra de Olicio, con su agudo pico del Arbolín, la cual es continuación de la Cerica, proviniente de Arriondas, y se prolonga en la de Onao, frente a Soto y Corao, por la cuenca del Güeña, camino de Onís.

Cangas mismo descansa, como hemos dicho, parte al pie, parte ya en la falda de la sierra de Següenco, la cual primero se rellana en una elevada meseta, y luego, alzándose al Mediodía, revuelve hacia Oriente

y corre hasta Covadonga, y se enlaza con la gran cordillera de los Picos. Las cimas más altas que rodean la vega de Gangas alcanzarán de 500 a 600 metros, y en ellas no hay más que monte bajo. Las colinas, pobladas de caserío y de gran arbolado, suben a 200 y 300 metros; las ricas pomaredas cubren las laderas, y las grandes cosechas se recogen en la vega. Pero esto que ahora apuntamos no es más que el esqueleto de esta privilegiada naturaleza. Quien la quiera admirar en su completa hermosura y fragancia, entre en verano por aquella fresquísima cañada, y a la grandeza de las cumbres circunvecinas y de sus encrespados picachos, añádase la gracia de las ondulantes colinas, lo antiguo y sombrío de los castañares y robledales bien conservados, las huertas y pomaredas de olorosas manzanas, los finísimos prados de verde esmeralda ceñidos de cimbreantes avellanos, los frescos alisos y los tilos espejándose en los claros remansos del río, donde el salmón brinca a coger su presa, y el maizal, de anchas hojas, en la vega, y la luz quebrada sobre crestas y arboledas y corrientes, riquísima en matices nunca pintados, mírelo, y no se cansará de observarlo, y andará como embelesado de vista en vista a cual más encantadoras. Y por ahora no paramos mientes en la típica hermosura de las poblaciones, alma y vida del paisaje sonriente.

Subamos un poco más arriba de Cangas y nos apostaremos a la entrada de la estrecha garganta de Covadonga. Por el lado oriental de la histórica ciudad, y a la misma salida, avecínanse las opuestas laderas de los montes, sin dejar otro espacio que el del lecho del río y el de la vía tendida a su vera, y pasados algunos vallecitos o rehenchimientos del terreno, ábrese el valle mayor de Soto, no tan grande como el de Cangas, pero muy precioso, a causa de las vistosísimas laderas y pueblos de Cardes, Onao, Celorio, Perlleces, a mano izquierda, y Nieda y Narciandi, sobre la derecha, y mirando de frente, alárgase la cañada, que entra en Corao y pasa a Mestas y sube a Onís, a cuya derecha álzanse, escalonadas, las soberanas cumbres de Peña Santa.

Pero lo que principalmente nos interesa ahora en este punto para el intento de nuestro trabajo, es consignar bien el lugar de desviación a Covadonga, porque lo juzgamos muy crítico para conocer aquel rincón escondido y para apreciar debidamente el trascendental suceso con él relacionado. Este valle se ensancha sobre la orilla izquierda del Güeña, y por la misma recibe al extremo oriental al Deva, que baja de Covadonga, y a uno y a otro lado de este afluente, nada lejos de su confluencia, descansa el pueblo de Soto, sobre el cual existe un hermoso campo cubierto por antiguos castañares, donde se celebran las grandes romerías; porque allí remansan, a la ida y a la vuelta, las oleadas de gente que afluyen en el verano a Covadonga, como en paraje único capaz de contenerlas en aquellas cercanías.

Observemos ahora, antes de encauzarnos por la garganta de Cova-

donga, que esta otra gran cañada que dejamos al frente es la que antes señalamos situada entre la altísima cordillera y la otra fronteriza más vecina a la costa, y es la que, subiendo de Cangas y pasando de largo aquí en Soto, atraviesa a Corao, y por las estrecheces de la Estrada entra en el valle de Mestas y por otras gargantas sube a Onís, y aunque va adelgazándose y ensanchándose, nunca presenta paso alguno por completo cerrado, sino tan sólo buenas defensas, como la de Corao Castiello, dominando las angosturas de la Estrada, de modo que sin mucha gente no se podría cerrar el paso por ahí arriba a un ejército bien organizado y numeroso. Hecha esta advertencia, volvamos al valle de Soto, y sin atravesar el río que desciende de Covadonga, dejémonos ladear a la derecha por la vía que faldea las graciosas colinas que se allanan a nuestra derecha, y entremos en el castañedo antes dicho de Soto, y miremos el callejón por donde nos vamos a meter. Si hubiéramos de comparar las pequeñeces de una ciudad humana con estas grandezas de la naturaleza, meternos por aquí es como aventurarse a un callejón sin salida, al extremo del cual, quien quisiera romper, tendría que echar por encima de los tejados, y aquí las cumbres son nada menos que los altísimos puertos de Peña Santa, que van a despeñarnos en la región de Liébana. Como que la sierra de Priena, por la izquierda, y la de Següenco y Covadonga, por la derecha, se desploman rápidas y aprisionan al río, y apenas dejan sitio en que retorcerse a la carretera, la cual va a salir a un curioso pueblecito, Riera, recogido en un repliegue de los montes, con sus graciosos hórreos asturianos y corredores engalanados por invierno con las doradas ristras de maíz, muestra y premio de sus hacendosos moradores. Este no es más que un respiro en aquella angustiosa garganta, la cual de aquí se revuelve de cara al sol naciente, y se encoge todavía más y culebrea hasta aquella repentina dobladura, tras la cual no se abre, sino que se alarga y profundiza y se cierra en sublime escenario el panorama augusto de Covadonga. El torrente baja gimiendo aprisionado en el fondo; los lados de ambas sierras más parecen paredones desplomados hacia fuera, en cuyas asperezas aun halla modo de sostenerse el soleado pueblecito de Llerices, y arraigan corpulentos árboles, castaños, encinas, hayas, abrazados allá como en lucha titánica con los peñascos medio desprendidos, rodando a veces en tremendo argayo plantas y rocas al lecho del torrente.

Pero alzando los ojos a Levante, cautiva la mirada aquel cerro atrevido y singular que arranca del costado derecho de la cordillera y se atraviesa y yergue imponente en medio de la cañada, y reviste su calcárea nervadura de pomposas hayas, fuertes robles y viejísimas encinas, y se ciñe, como de luciente cordón, del espumoso torrente, el cual, dócil, le circunda y le rumorea; y en su augusta frente brilla la nueva y bellísima basílica de Covadonga, sirviéndole de fondo los grandes montes, que detrás se cierran en semicírculo, poblados de bosques y esmaltados con

praderas, escondida al lado la ansiada perla que buscamos, la inmortal gruta del Auseva.

Al pie del valiente cerro sobre el que descansa la basílica muere el tranvía, sin atreverse a emprender el áspero repecho de un kilómetro hasta lo alto de la explanada. Aquí abajo se presenta el campo dicho del Repelao, bien reducido en verdad, pero el único por aquellos vericuetos capaz de contener dos mil o tres mil personas cómodamente reunidas. Para vencer la cuesta es menester que el camino real vaya caracoleando, y así cruzado el torrente en el campo del Repelao, busca apoyo en las rápidas laderas de los montes septentrionales, en buena parte repoblados con tupidos pinares, y conforme sube en espiral, va dando variada vista al cerro y basílica sobre él situada, hasta que al llegar cerca del arroyo dicho de la Gusanera, y antes de cruzarlo, se nos descubre de improviso la recatada gruta del Auseva y el sonoro torrente que a grandes chorros brota debajo mismo de la ermita, de donde, deshecho en hebras de blanquísima lana, rueda de cascada en cascada, perdido a trechos entre la espesura del ramaje. La basílica, a mano derecha, elevada sobre aquel risco de belleza natural agreste incomparable, es un acierto del arte, que la realza aun más que al Partenón la Acrópolis de Atenas, y la oquedad augusta de la cueva, y la gruta en ella, como nido suspendido, y el monte encima, ceñido de secular y potentísima vegetación, todo junto, peñasco, estalactitas, boscaje denso, sombría frescura, caídas de agua rumorosas, aun prescindiendo de los portentosos recuerdos históricos, recoge el ánimo y hace a aquel retiro, entre los más preciosos conocidos en el mundo, digno de convertirse en augusto santuario.

Subiendo siempre en espiral, a poco de la vista dicha, se cruza el arroyo mencionado de la Gusanera, el cual desciende por la torrentera septentrional de las praderías de Covadonga, y algo más arriba se pasa el otro arroyo más vecino al Auseva, y en seguida nos vemos a la sombra de la gruta, que sobresale encima de nosotros, que extasiados la contemplamos desde la explanada fronteriza, bajo la cual pasa el torrente, primer manantial del Deva, nacido al pie de la Virgen. Otra espiral más adelante, y rozando con el hotel Pelayo, subimos a descansar, por último, en la vistosísima explanada, protegida por antepecho almenado alrededor de la basílica.

Reposemos en este grandioso mirador; y ya que por ahora no intentamos detenernos en la riqueza artística del nuevo monumento, ni siquiera en el proceso histórico del antiguo, continuemos en la consideración topográfica y panorámica que perseguimos. Vueltos a Occidente desde esta atalaya, reconocemos la tortuosa senda que acá nos condujo y las rápidas pendientes que la resguardan. Aquí cerca, a la banda del aquilón, tras el inmenso y natural foso del torrente, álzase como muralla inexpugnable el monte tan empinado, que es maravilla ver arraigados en

sus laderas los perennes pinares de reciente plantación. Por la parte oriental se escalonan las verdes praderías, y asoman de trecho en trecho los agrestes riscos, y ruedan los arroyos antes mencionados; y a la banda del Mediodía se encumbra altivo, recubierto de carrascas y jarales, macizo e imponente, el Auseva, abriendo a su pie el antro misterioso por el que arroja los copiosos veneros de agua que en sí encierra. La cueva mira al Norte, doble más alta que profunda, y a gran altura del suelo ofrece un abrigo natural tendido a lo ancho de la gran cavidad, adonde se sube, a mano derecha, por gradas, parte artificiales, parte tajadas en la viva roca, recinto capaz para cosa de 100 personas, al que sirve de techumbre la cueva misma, que se alcanza con la mano. Enclavada en este elevado asiento se mira la capillita de la Santina, de la Virgen de Covadonga, con un corredor delantero protegido por una baranda. Éste se comunica, a mano derecha, con el antiguo claustro e iglesia, medio incrustados en la prolongación de la cueva, dominados por el ingente peñasco, que parece quererlos sepultar con su poderosa mole. Debajo de aquel encumbrado y singular trono de María cae a plomo en los meses de invierno y primavera un gran chorro de agua remansada en un profundo pozo, adonde confluyen otros vivos manantiales, los cuales, juntos, forman el más copioso caudal del Deva. Decir ahora lo apacible y grato de su sombra en verano, la frescura de sus aguas, el encanto de su misteriosa soledad, no es para dicho, sino para disfrutado por los que por allá atardecen y amanecen las dulces tardes y mañanas dedicadas a esta estancia y excursiones deleitosas. Quien haya visitado monumentos célebres por su natural hermosura, no dudará señalar éste entre los más admirables. Lourdes, con su apacible gruta y frescas fuentes, ofrece un panorama más extenso; pero lo recogido y agreste del Auseva despierta idea de mayor grandiosidad, y, casi sin sentirlo, el ánimo se entrega a la meditación, admirando aquellas hermosuras y viendo en todo impresa la huella del Hacedor.

Y ¿desde cuándo este señalado retiro se convirtió en santuario? Antigua tradición lo remonta a tiempo anterior a D. Pelayo, el cual ya aquí halló un ermitaño y un templo de María. Sin entrar yo ahora, por mi parte, en la discusión histórica, no quiero dejar de hacer una observación histórico-arqueológica que afianza la tradición.

Hela aquí: la romanización de España en lengua, usos y costumbres fué grande y completa; la romanización de las Asturias, tarde subyugadas al imperio, fué muy rápida e intensa, como es evidente por la lengua, por toda la labranza e instrumentos de ella, por las costumbres domésticas, por las industrias. Esa cultura penetró hasta acá y cruzó por estos valles, como lo prueban las inscripciones romanas recogidas en Soto, en Corao, en Llenín, en la Estrada; de modo que, señalando el lugar de su encuentro, podríamos jalonar las estaciones y aun los castillos romanos, las posiciones estratégicas en la gran cañada que va de Cangas a Onís.

Ahora, quien haya visto y palpado la predilección romana por las grutas y las fuentes, consagrándolas a las deidades, así fueran nefandas, como en los bellísimos manantiales y cascadas de Afka, en el Líbano, los templos en las fuentes del Jordán, en Banias, en Baalbec, cerca del riquísimo manantial en la ladera del Antilíbano, y sin ir más lejos, recordando la inscripción hallada arriba de Corao, en la Estrada, donde brota el manantial de aguas casi termales, lo que hace presumir alguna consagración de este lugar a alguna deidad, ¿dudará primero de que los romanos exploraran este privilegiado rincón de Covadonga, algo más accesible que las fragosidades del Líbano, y, sin duda, más hermoso que Afka y Banias? Y si lo conocieron, ¿dudará que lo consagraron? Admitamos, pues, que en la época romana se había ya convertido en santuario pagano, que necesitaba purificarse, destruirse o convertirse al verdadero Dios.

Ahora bien, puede señalarse como una ley cierta en la propagación del Evangelio, que allí fué más pronta y más intensa, en donde la cultura romana había penetrado más, derrocando su idolatría y plantando la verdadera religión. No sabemos cómo, pero es lo cierto que el cristianismo en Asturias se propagó muy rápidamente, y muy intensamente y muy arraigadamente; y es claro que si halló en Covadonga rastro de idolatría, lo deshizo y lo convirtió en centro del culto verdadero, de retiro y de oración, adonde se recogieran los amantes de la soledad. Si D. Pelayo lo halló consagrado al culto de María, realizado el prodigioso triunfo sobre los moros, es natural que permaneciera indeleble su memoria.

Pero ¿es verdad que hubo el D. Pelayo y la reñida batalla de Covadonga? No es mi intento, como he dicho, entrar de lleno en la cuestión que substancialmente considero bien resuelta (1); pero al concluir he de hacer una advertencia que señale la ventaja y dilucidación que puede venir a la historia de la atenta consideración geográfica y topográfica del lugar.

Nuestros grandes historiadores antiguos y modernos no aciertan a darnos una descripción que no sea en extremo vaga y confusa del sitio memorable. Entre los antiguos la descripción más apropiada y mejor sentida, así del camino de Covadonga como de la natural disposición de la cueva y de la iglesia y monasterio a ella adheridos, es la que nos dejó Ambrosio de Morales: Hela aquí:

«En el concejo de Cangas, y a dos leguas pequeñas de los lugares así llamados, está la insigne cueva, y digna de ser por toda España reverenciada como celestial principio y milagroso fundamento de su restauracion, llamada Covadonga, con el monasterio de Nuestra Señora,

(1) Cfr. Zacarías García Villada, Razón y Fe, Abril de 1918.

que aunque es muy pequeño, es grande la devoción que con él en esta tierra se tiene. La extrañeza de este santo lugar no se puede dar a entender bien del todo con palabras; mas siguiendo llanamente la descripción se comprenderá mucho de lo que hay en todo. Saliendo del mercado de Cangas, al Oriente estival algo inclinado al Mediodía, por la ribera arriba del río Buena [Güeña], se va por un valle harto ancho [al principio bien estrecho, y su anchura no comienza hasta Cardes] y, como todo lo de Asturias, muy fresco, de grandes arboledas, hasta que a media legua otro río, llamado Diva [Deva] por el Arzobispo D. Rodrigo, entra en él. Y aunque allí no se llama Diva, sino Rinazo, es por haberle poco atrás recibido. Mas yo Diva le llamaré, porque se entienda mejor lo que se ha de proseguir. Llegados, pues, a la junta de los dos ríos, sin pasar a Diva [sin traspasar el río], tuerce el camino sobre la mano derecha, acostando del todo al Mediodía, y entramos su agua arriba por su valle, que también es fresco y no muy ancho [lo que luego añade, si se pone, no debajo, sino algo arriba de Sotó, es exactísimo, pero, anticipado, es inexacto], y las dos sierras que lo cierran son más altas que las del Bueña, y van siempre creciendo en altura, y estrechando el valle, hasta que, llegado a un pequeño lugar llamado Soto [entiéndase después de pasado], ya va mucho más cerrado y más ásperas las cumbres. No está el Soto más de una legua del mercado de Cangas, y de él a Riera, otro lugar, no hay más que media, siempre río arriba por Diva. Ya desde aquí a Covadonga, que hay otra media legua, lo estrecho del valle, y el torcer con vueltas, y el ser sus lados más peñas que montañas, hace una aspereza espantosa; no dejan más de anchura de cuanto el río Diva lleva de corriente o más verdaderamente de despeñadero. Ya cuando se llega aquí no se puede dejar de pensar en la misericordia de Dios, que así cegó a los moros para que no mirasen a donde se metían; porque si alguna, aunque poca, consideración de esto hubieran, bastaba para detenerlos, y buscar otra manera de tomar al rey D. Pelayo y a sus cristianos. Siempre el valle va cerrándose más con más aspereza, hasta que, sin tener salida, se cierra al cabo con una peña muy alta y ancha que lo toma de través; y aun antes que se llegue al pie de ella se sube la cuesta muy agria, sin que buenamente se pueda subir a caballo por ella. Esta peña es la de Covadonga, y aunque es tajada, no es derecha, sino algo acostada hacia fuera; así que pone miedo mirarla desde un llanito pequeño que tiene al pie, por parecer que se quiere caer sobre los que allí están» (1).

No aducimos la descripción particular de la cueva y templo y mo-

(1) Cfr. Risco, *España Sagrada*, XXXVII, pág. 96. En la Crónica general de España, de Ambrosio de Morales, IV, lib. 13, c. 2, se aduce el mismo texto cuanto a la sustancia, pero difiere en las palabras; como redacción distinta.

nasterio, porque lo histórico y arqueológico lo reservamos para más adelante; pero nos es preciso recoger la admiración espontánea que se le escapa a Morales, producida en su ánimo por la consideración de aquel laberinto sin salida. ¿Es posible que un ejército como el árabe, experto y bien dirigido, entrara en aquel desfiladero espantoso?

Esta admiración la convierten los seudocríticos en negación rotunda de la batalla de Covadonga, dada la fecha algo tardía en que parecen narrados tan grandes sucesos. Efectivamente, ante la naturaleza topográfica del terreno, sobre todo en su última desviación desde Soto a Covadonga, la entrada de los árabes se haría inconcebible, si de su parte ponemos todo lo que es pericia y estrategia militar, escuadrones de caballería innumerables, y de parte de los cristianos todo lo que es pobreza despreciable, poquedad de espíritu, falta de talento y de cultura, impericia estratégica, falta absoluta de cabeza y de organización para dar una batalla, y menos para dirigir una campaña y acabarla felizmente.

Pero pongámonos en la realidad de las cosas, reconozcamos la singular condición topográfica que acabamos de consignar, admitamos sin regateos las valientes cualidades de la raza y del ejército árabes, rapidísimos en la conquista, briosos en el ataque, maestros en la maniobra envolvente o penetrante, pundonorosos para no consentir que se les disputara el lauro ganado en tantas victorias; pero confesemos también que España, aunque sobrecogida y vencida y asolada de repente, fué un gran pueblo guerrero, cuyo valor no sucumbió por ensalmo, y se replegó adonde pudo replegarse, cuya invencible fortaleza cristiana no se doblegó ni aun allí donde los cuerpos perecieron bajo el alfanje; no olvidemos que hubo ciudades solas, como Numancia, hombres solos, como Viriato, que pusieron en contingencia el imperio mejor organizado del mundo; no neguemos lo que fué admiración de los clásicos dominadores del orbe, que los cántabros y astures fueron entre los muy valientes, valentísimos, fuertes luchadores en todo tiempo contra todos, arrimados a sus fortalezas naturales, las montañas, maestros insuperables en desconcertar los planes mejor trazados de los generales romanos, a la vista de su Emperador, en envolverlos y destrozarlos; confesemos que la época goda no fué para quebrantar la condición guerrera del pueblo español y de la raza cántabra y asturiana; añadamos lo que sin grosero espíritu sectario no se puede negar, que el ánimo cristiano, lanzado en aquellas potentísimas razas primitivas las debió de dar un temple religioso insuperable, lo cual no es mera hipótesis, sino evidencia histórica a todas luces manifiesta, y ved ahora que con la rapidez del huracán avanza un enemigo sobre toda España y la rinde y maltrata, y sólo se detiene por el natural cansancio y por el providencial encuentro de una inmensa barrera natural, guardada por brazos de acero y pechos de diamante; pero, así y todo, penetra dentro del recinto y pisotea y tala lo más florido. Mas he aquí que en medio de esta desolación aun queda lo más fuerte

de esta provincia, resguardado por su misma situación, por el ánimo de sus hombres fornidos y valientes, estimulados por los que de día en día se les agregan llorando la triste suerte de sus hermanos en patria y religión, maltratados en toda España: ¿es ahora inverosímil que esos valientes, refugiados en sus grandes fortalezas naturales, no quieran doblegarse e intenten defenderse; que entre tantos valientes y aguerridos aparezca un hombre de ingenio superior, de corazón magnánimo y voluntad de acero, que atraiga y consolide las voluntades, gran conocedor del terreno que pisa, de la condición guerrera de sus valientes, puesto al tanto de los movimientos todos, de las fuerzas e intentos del enemigo, y en este estado organice sus huestes, a tiempo las lance y sorprenda al adversario y a tiempo se retire, otra vez le asalte en sus mismas posiciones y le dé a entender su riesgo y aciago resultado si se descuida, y es inverosímil que, hostigado con estos ardides, el soberbio vencedor redoble su furia, pida refuerzos y salga en decisiva algarada en son de acabar con aquellos postreros rebeldes, cuyo gran caudillo lo sabe todo, lo previene todo, y, sin aventurarse demasiado, sabe acometer y sabe retirarse hasta atraerle a empeñar una lucha decisiva; pero no allí donde a los planes del invasor convenga, sino en el lugar elegido de antemano, y azuzándole le hostiga, y hostigándole cede, y cediendo le trae y le introduce en la angostura peligrosa, y al verle metido dentro se le presenta terrible y de frente con lo más aguerrido de sus valientes, y al abrigo de la sierra conocida lucha y no ceja, acuchilla todo lo más granado del ejército agareno, y vencido lo principal, con la rapidez del rayo, de monte en monte y de cañada en cañada, pasa la señal convenida a su gente, apostada en las laderas y desfiladeros, y se entabla la lucha general, y precipitados los invasores en vergonzosa huída por barrancos y alturas mal conocidas, son por todas partes degollados, y el terrible escarmiento hace que en años prolongados no osen los soberbios aventurarse a lo interior de aquellos bravos cristianos? Suponer todo esto está bien fundado en la naturaleza del terreno, en la condición ingénita y arraigada de sus moradores, en su amor patrio y espíritu independiente, en su fe religiosa, profunda e inquebrantable. En hecho de verdad, aparece muy luego un reino vigoroso y un rey potentísimo en una corte vecina, centro de sus vastos dominios, Alfonso I el Grande o el Católico, extendiendo desde Cangas sus estados por Castilla, León, Galicia y Portugal; conquistando en Galicia las ciudades de Lugo, Orense y Túy; en Portugal, Braga, Oporto, Visco y Chaves; en León, la capital, Astorga, Simancas, Zamora, Salamanca y Ledesma; en Castilla, Ávila, Sepúlveda, Segovia, Osma, Coruña del Conde, Lara y Saldaña, a quien obedecieron, al decir de Masdéu, los vizcaínos y navarros, en cuyas tierras no habían entrado moros; de suerte que se extendía el reino cristiano desde el Océano occidental hasta los Pirineos de Aragón, y desde el Océano Cantábrico hasta lo último de lo que llaman tierra de Cam-

pos, que viene a ser, con poca diferencia, una cuarta parte de toda España.

Si este florentísimo reinado no supone conquistas y un gran espíritu de reconquista española, si no descubre organización ni reino heroico, dígase de igual manera que nunca hubo reino de León, ni de Castilla, ni de Aragón, ni Monarquía española. Pero si hubo reino, y reino indestructible, ¿qué otro origen pudo tener que el señalado por la tradición, cerca de Cangas, en Covadonga y en D. Pelayo? He aquí la indudable cuna de la gran patria española, Cangas de Onís, y he aquí su perla y su corona, Covadonga, y he aquí su gran caudillo, D. Pelayo, a cuyo vigoroso impulso se rehizo el disperso reino de los Godos, y se mantuvo imperecedero, y salió a campo raso en luchas seculares, hasta consumar la gran obra de la Reconquista católico-española al amparo de María.

MANUEL SÁINZ.



# Las fronteras de la alucinación en Lourdes.

II

LA objeción principal presentada contra la realidad de las apariciones de Lourdes ha sido la de que éstas no fueron más que efecto de una imaginación alucinada, y que, por tanto, Bernardita no fué propiamente una vidente, sino una vulgar y simple visionaria. Pues bien, así como en el artículo anterior declaramos extensamente los caracteres de la alucinación, vamos a demostrar en éste que Bernardita no estuvo alucinada.

No es difícil comprobar la realidad de las apariciones cuando éstas han sido hechas a varias personas, porque fácilmente se desvanecen las objeciones presentadas con el nombre de alucinaciones colectivas. En efecto, si a varias personas no apalabradas y hasta desconocidas y distantes se les aparece un sér y se les muestra la visión en la misma forma, difícilmente podrá atribuirse a alucinación dicha visión. Raya en lo imposible que muchas imaginaciones, fantaseando independientemente aun acerca de una misma materia, elaboren la misma figura, pues cada fantasía dibujará diversos matices, trazará con distinta viveza los rasgos y colores. Es más, aunque todas ellas pretendieran modelar el mismo dibujo, tan diversas resultarían las pinturas, que más bien parecerían representaciones de cosa distinta. Y si esto es así, aun en materias conocidas y ordinarias, ¿qué sucederá cuando el asunto sea original y cada fantasía se lo haya de representar a su capricho? Que San Pedro Nolasco, San Raimundo de Peñafort y Jaime I, Rey de Aragón, vean delante de sí en una misma noche a la Reina del cielo vestida de claridad y oigan de sus labios palabras llenas de amor y de grandeza, sin haber tenido antes el menor presentimiento, ¿podría esta triple visión simultánea, es decir, en una misma noche, ser alucinación de aquellas tres mentalidades, por otra parte, hasta entonces equilibradas?

De igual manera aquella identidad de simbolismo, representado por la cruz roja y azul y visto por San Juan de Mata, por San Félix de Valois y por Inocencio III, sin saber el uno del otro, ¿cómo podría conciliarse con la hipótesis de las alucinaciones colectivas? ¿Cómo hubiera sido posible brotara espontáneamente de tres cerebros desconcertados *(dato et non concesso*, que los de estos varones lo estuviesen) una

misma visión como un fantasma simultáneo, como una alucinación colectiva? (1).

También las apariciones individuales hechas a una sola persona son fáciles de apreciar cuando dejan señales visibles, cuando la visión deja en pos de sí efectos corpóreos y sensibles, como le sucedió a Heliodoro (2), herido con azotes por los ángeles en el momento mismo de ir a poner las manos sacrílegas en los tesoros del templo, aunque los azotadores no se hiciesen visibles por sí, sino por el chasquido del látigo sobre las espaldas del profanador y por los surcos abiertos y ensangrentados con la furia de los golpes. Por eso no basta que la víctima afirme que él ha sido azotado, v. gr., por el demonio, ni siquiera el que aparezca fatigado y demacrado, pues todo esto pudiera ser efecto de la alucinación; es preciso que muestre las señales reales de los azotes.

Mas cuando no aparecen señales visibles, cuando la vidente queda en el mismo estado de mentalidad que antes, no es tan fácil probar la realidad de la aparición. En el caso de Bernardita no faltaron, en verdad, estas señales, como lo era su misma actitud extática, sobrehumana, excepcional; actitud no fingida ni aprendida, y a todos visible en el momento de la aparición; la aparición repentina del manantial, el cirio que ardía bajo sus dedos sin quemarlos, aquellas sublimes palabras, muy superiores a la concepción de la niña: «Yo soy la Inmaculada Concepción», que ella iba repitiendo por el camino para que no se la olvidaran, aun sin contar las innumerables curaciones extraordinarias, confirmatorias de estas apariciones.

Nosotros, sin hacer ahora mérito de estas señales, si no es de pasada y *data occasione*, nos fijaremos principalmente en la voz de los testigos acerca de la conducta y proceder equilibrado de la niña: así aparecerá el testimonio de la historia y del sentido común, que necesariamente ha de desempeñar papel importante en este asunto. Nos atendremos al dictamen de los médicos y psiquiatras que la examinaron, y cuyo testimonio es aquí de mayor excepción, por tratarse acaso de una alucinación, fenómeno anormal que pertenece al dominio de la psiquiatría. Someteremos a la niña al interrogatorio de uno de los más hábiles comisarios de policía para ver cuán gallarda y serenamente triunfa la espontánea verdad y seguridad de una niña candorosa e inexperta sobre la ciencia, astucia y recursos policíacos. Pondremos, en fin, de relieve el contraste desproporcionado entre aquella mentalidad rústica, ignorante y tosca de suyo con la grandeza y sublimidad de su concepción acerca de la magnífica realidad que se la apareció y llenó de luz su inteligencia y de bellísimos colores y dibujos su fantasía, contraste y desproporción formi-

---

(1) Mir, J.: *El Milagro*, III, art. IV.

(2) II Machab., III.

dables en una niña, y más en una alucinada, contrarios de todo en todo a todas las reglas del arte y a los principios de la ciencia, de la filosofía y de la psicología, de no haber sido verdad la realidad de las apariciones.

* * *

Su conducta, su temperamento y su carácter nos dicen que no estaba alucinada. Era sencilla, dulce e ingenua, y más bien tranquila que exaltada; edificaba por su piedad, pero sin llamar extraordinariamente la atención; su imaginación carecía de viveza, su relato era breve y frío, y necesitaba que se le hiciesen múltiples preguntas para dar la descripción más o menos completa de lo que había visto. Hablaba de las apariciones sin emoción, y, a pesar de su candor, tenía gran dosis de buen sentido práctico.

Los alucinados suelen ser personas muy impresionables; se irritan fácilmente sin motivo, como se entusiasman con exageración, y son raros, ensimismados y extravagantes. La alucinación se origina en la vejez o en la edad madura; no es propia de la niñez, y, generalmente, proviene de disgustos y causas propias de personas de edad.

Ahora bien, Bernardita era una niña inexperta, de natural sereno y apacible; ninguna extravagancia se notó en su conducta; en la descripción que solía hacer de la joven aparecida no había ninguna incongruencia. Lo que refería de las bellezas y palabras que oyó a la Señora y encargos que recibió de ella, todo era juicioso, razonable, y se realizó todo.

Todos los que la vieron y trataron, desde Dozous y Vergez hasta Robert Saint-Cyr, reconocieron unánimemente las cualidades de esta pobre pastorcita: la sencillez y el desinterés.

Nació el 7 de Enero de 1844; teniendo seis meses la llevaron a Bartrés, villa cercana, donde la acabó de criar María Aravant, vecina de aquel pueblo. Creció la niña en casa de su nodriza, y cuando fué capaz de guardar ovejas la encargaron de un rebaño. Teniendo catorce años, poco antes de las apariciones, volvió al seno de su familia.

Su carácter era candoroso, con cierta gracia en la expresión. Sus sentimientos muy cristianos y su intención muy recta; no había más en aquella niña sin instrucción, sin mundo, sin pretensiones ni otras cualidades excepcionales cuando fué sorprendida con las apariciones.

Después de las apariciones volvió a su vida ordinaria, pero ya no pudo vivir tan oculta, porque era muy visitada de forasteros. Dos años más tarde pasó a vivir con las Religiosas del Asilo. Seis años estuvo de colegiala en aquel Asilo, al cabo de los cuales, admitida en la Congregación, fué enviada al Noviciado de Nevers.

A pesar de su poca salud, siguió la vida común y se amoldó al instituto.

En 1878 hizo los últimos votos; púsose enferma, y tres meses más tarde le administraron los últimos sacramentos. Aún vivió algunos meses, padeciendo con gran resignación; pero el día 16 de Abril de 1879 expiró en la paz del Señor, a los treinta y cinco de edad y doce de vida religiosa.

Dos meses después de su muerte, la Madre General de la Congregación escribió:

«La vida de nuestra hermana María Bernarda ha sido de las más sencillas y uniformes. Gran parte la ha pasado en la enfermería, donde no se ha hecho notar si no es por su espíritu de fe, de amor a la soledad y su paciencia en los padecimientos.» (1).

Después de las apariciones, y principalmente los ocho últimos años de su vida, fué continuamente visitada e interrogada; pero nada logró turbar la sencillez de su alma: siempre repetía su narración con el mismo sentido y hasta casi con los mismos términos. Nadie jamás la pudo poner en apuro, porque todas las sutilezas, ardides, lazos y aun seducciones venían a estrellarse ante la seguridad y la fidelidad de sus recuerdos y entereza de su corazón.

Sus historiadores dicen que Bernardita estaba en Lourdes, pero que no era dueña de su tiempo; los forasteros se disputaban sus horas y le arrebataban su libertad. Acaso nadie en el mundo en aquella época recibía tantas visitas como aquella delicada y pobre niña: había como pasión de verla. Su vida era presentarse y volverse a presentar refiriendo las apariciones y contestando a un sinnúmero de preguntas, sufrir la contradicción y la importunidad, la alabanza y la humillación.

Repetía mil veces su narración seca y descarnada, y callaba luego. Pero tenía para todas las preguntas respuestas satisfactorias, a veces luminosas; la contradicción la hacía aún más interesante y viva en sus respuestas. Cuando se trataba de rebatir sus afirmaciones, un reflejo, un rayo de luz venía súbitamente a iluminar su inteligencia. Se producía una extraña metamorfosis en esta niña sin viveza cuando tenía que defender la verdad y el honor de la Aparecida (2).

Rasgos tan elevados, tan equilibrados, tan exquisitos, no son patrimonio de las naturalezas falseadas por la alucinación. No se observa en las alucinadas tal delicadeza y precisión de sentimientos, ni tan perfecto equilibrio entre los resortes de la vida física y las afecciones del alma.

Sor Victorina, encargada desde 1861 de velar sobre Bernardita,

---

(1) LAPLANA, *Nuevo triunfo de la fe*, preámbulo.
(2) *Los Anales* (Historia de Nuestra Señora de Lourdes).

dice (1) que ésta sentía de ordinario repugnancia en contestar a las preguntas de los visitantes por la fatiga que estas conversaciones le causaban...

«Ni una sola vez la oí hablar de sus visiones sin ser preguntada sobre este asunto, ni tampoco le oí una palabra que aun indirectamente pudiese provocar semejantes preguntas; contestaba, sí, pero sin salirse poco ni mucho en su respuesta del objeto preciso de la pregunta.

»Tampoco noté en ella impresión de vanidad o de amor propio con ocasión de las gracias extraordinarias que había recibido o de las alabanzas y muestras de veneración que se le prodigaban. Rogábanle que tocase rosarios; hacíalo tomándolos en una mano y tocándolos con la otra, pero sin dar a esto importancia y por desembarazarse de la gente. El Revdo. Sr. Pomién le prohibió hacer esto; no lo hizo más, y desde entonces, cuando le presentaban algún rosario para que lo tocase, contestaba: «Me lo han prohibido.»

»Muchos se ponían de rodillas ante ella pidiéndole su bendición; decíales sencillamente: «Yo no sé bendecir.»

«Ni le causaban impresión los procederes despreciativos o las palabras poco benévolas de algunos visitantes. Cierta señora, de quien tuvimos motivo para sospechar si había venido al hospicio con intenciones poco laudables, la interrogó largamente en un tono y con unos términos muy mortificantes. Bernardita contestó siempre tranquila y serena: «Bien, señora.» Retiróse la forastera desconcertada enteramente y trastornada. Habíase particularmente conmovido al contemplar a Bernardita en el momento en que, accediendo a su invitación, representaba la actitud y movimiento de Nuestra Señora al decir: «Soy la Inmaculada Concepción.» Por lo demás, nosotras mismas, cada vez que asistíamos a esta escena, nos retirábamos conmovidas hasta llorar.

«Inaccesible, por especial don de Dios, a la vanidad, parecía también maravillosamente preservada contra los ataques de cuanto pudiera manchar la inocencia de su alma: muchas pruebas tenemos de que esto no le causaba impresión alguna.»

Si las apariciones hubieran sido efecto de su alucinación, no se comprende cómo ellas aparecen y desaparecen contra toda previsión y voluntad de ella y sin someterse para nada a los caprichos de la alucinada. Las apariciones siguieron un curso enteramente independiente de la acción de Bernardita; comenzaron de una manera imprevista; faltaron dos veces cuando la niña las esperaba. En la décimoctava todo concluyó, y Bernardita se quedó de repente sola: ya no hay más apariciones. ¡Rara alucinación la que se apodera tan bruscamente de la imaginación de una niña, para desaparecer, también de un modo brusco e imprevisto, al cabo de seis semanas, sin dejar rastro alguno de su paso!

---

(1) Inform., pág. 55 y siguientes de la minuta.

Vuelve de nuevo a formar parte de la multitud, y nada la diferencia ya de sus compañeras. Su espíritu es recto y su juicio sano; pero no tiene ninguna de las brillantes cualidades que ponen en relieve a una persona.

* * *

Las apariciones habían suscitado desde los primeros días una emoción extraordinaria. Los médicos, preguntados y consultados, tuvieron que tomar cartas en el asunto y emitir su dictamen.

La mayor parte de ellos eran incrédulos. Su primera palabra era una condenación rotunda, pero una condenación sin examen: *lo negaron todo.*

Los médicos se negaron desde luego a toda información. Si se les proponía estudiar el hecho, examinar a la niña, ir a la gruta y seguir en todos sus detalles estos extraños fenómenos, se contentaban con sonreir y volver la cabeza a otro lado. «Ya nos sabemos eso de memoria, decían; las apariciones no existen; la ciencia concluyó con ellas; y en el momento que los psiquiatras examinen a la visionaria, sus visiones se esfumarán y desharán como la nieve al calor del sol.»

Y, en efecto, desde las primeras apariciones los médicos examinaron todos los pormenores de Bernardita, de su vida, familia, infancia y educación.

Apenas habrá figura que por médicos, psiquiatras y alienistas haya sido más estudiada que la de esta niña. Diday, de Lyon, para declarar que estaba alucinada; Voisin, de la Salpêtrière de París, llegando a afirmar que había sido encerrada en un asilo de dementes; Dozous, racionalista, para describir todas las dotes de su corazón y las cualidades de su espíritu. El médico de Nevers, que la ve todos los días, para confirmar el perfecto equilibrio de sus facultades.

Todas estas observaciones, análisis y afirmaciones, diversas y aun contradictorias, proyectan sobre esta fisonomía una luz suficientemente viva para poder trazar el retrato de su estado mental.

A la verdad, el rumor del acontecimiento crecía imponente como marea que sube, y los espíritus imparciales no podían permanecer por más tiempo indiferentes y tranquilos con una simple negativa. Y fué así, que uno de los médicos de Lourdes, el Dr. Dozous, comienza por separarse de sus compañeros en este punto. Incrédulo como ellos, despreocupado y escéptico por carácter, pasó la mayor parte de su vida alejado de la religión; pero su curiosidad y su natural rectitud le llevaron a comprobarlo todo por sí mismo.

Y, en efecto, el día 21 de Febrero se situó al lado de Bernardita y permaneció hasta el final de la aparición, estudiando atenta y escrupulosamente todas las circunstancias de ésta. Era uno de los médicos más

afamados de Lourdes, y además, como médico de la familia de Bernardita, estaba al corriente de las costumbres de ésta.

Para apreciar exactamente el estado mental de la niña, Dozous sigue uno por uno sus pasos de ella con incansable constancia: «Yo examiné, dice, con suma atención su inteligencia y disposiciones morales; los largos estudios que hice en esta materia me dieron por resultado que Bernardita poseía una razón prudente, una bondad de carácter poco común, una inteligencia regular, que no podía, en manera alguna, disponerla a la exageración de ideas religiosas...

»Tomaba el pulso a la niña, que no mostraba señal alguna de agitación; Bernardita gozaba en aquel momento, como siempre, de todos sus sentidos y conservaba los movimientos sometidos a su voluntad. Al abandonar la gruta no experimentaba cansancio; durante las apariciones conversaba con sus compañeras, respondía frecuentemente a sus preguntas y les daba cuenta de lo que veía.»

Dozous estudiaba con método y precisión a Bernardita en las apariciones de la gruta. Durante sus visiones, la niña no presentaba ni la rigidez cataléptica, ni la turbación y fatiga propias de estos accidentes; así, pues, el perfecto equilibrio de su mente mal podría prestarse a la teoría de la alucinación.

Estas observaciones y análisis daban al Dr. Dozous la seguridad de que los extraordinarios actos de esta niña delante de la gruta no podían ser consecuencia de un padecimiento cerebral, nervioso o alucinador.

No es ya solo Dozous, sino Vergez e innumerables y competentes médicos los que se hacen testigos y jueces de las cualidades de Bernardita. Así empieza y continúa esa monumental información, esa riquísima documentación de los archivos de Lourdes; pudiendo decirse que la historia de Lourdes ha sido escrita principalmente por los médicos (1).

Al principio los compañeros del Dr. Dozous reconocían, sí, la sinceridad y buena fe de la niña; pero proclamaban a voz en cuello y con desdén que ésta estaba alucinada: «Ya sabemos todo eso—decían,—y antes de un mes esta niña habrá perdido la razón por completo.» Y, *en efecto*, he aquí que antes de un mes estos mismos médicos, después de examinar a Bernardita, por indicación del Prefecto—del Gobernador civil, como nosotros diríamos—(ocasión favorable para dar un dictamen conforme con sus teorías sobre la alucinación), reconocen, sin embargo, en un certificado o documento oficial, que el estado de la niña es sano y normal.

El Dr. Voisin, médico de la Salpêtrière en París, en una disertación que publicó acerca de las perturbaciones del cerebro, dijo que el milagro de Lourdes se había creído bajo la palabra de una niña alucinada, que estaba recluída por demente en las Ursulinas de Nevers. Falso, de toda falsedad. Este falso testimonio lo refutaron el Obispo de Nevers,

(1) DR. BOISSARIE, *Histoire médicale*, chap. V.

el Dr. Saint-Cyr y el Sr. Artus. El Sr. Obispo escribió al director del *Univers*, de París: «Hágame usted el favor de insertar en su periódico esta carta, en la cual declaro que Bernardita, hoy Sor María Bernarda, no está ni ha estado jamás en las Ursulinas, sino en las Hermanas de la Caridad. Que entró en esta Congregación y vive en ella, tan libremente —[es decir, tan sana de juicio]—como cualquiera otra. Y que, lejos de estar loca, es una joven de mucho juicio. Invito a ese caballero a hacer la prueba. Venga a Nevers, y yo mismo le pondré en comunicación con Sor María Bernarda. Y para que le conste de su identidad haré que se la presente el procurador de la república—[el fiscal de S. M. en España.—] Agustín, Obispo de Nevers, 3 de Octubre de 1872.» Voisin no contestó.

El Dr. Damoiseau, presidente de la Sociedad de los médicos del departamento del Orne, había escrito al Dr. Robert Saint-Cyr, presidente de la Sociedad de los médicos del departamento de la Navière, pidiéndole informes positivos acerca del estado mental de Bernardita, y recibió la contestación siguiente:

«Nevers, 3 de Septiembre de 1872.

»Querido compañero: No podía usted acertar mejor para obtener los informes que desea acerca de la joven de Lourdes, hoy Sor María Bernarda. Como médico de la Comunidad, he prestado durante mucho tiempo mis servicios a esta joven hermana, cuya delicadísima salud nos ha inquietado mucho. Su estado ha mejorado y se halla transformada de enferma en enfermera, cumpliendo perfectamente con su obligación.

»Tiene veintisiete años; es baja de estatura y de apariencia enclenque, de naturaleza serena y amable; cuida de sus enfermos con mucha inteligencia, sin omitir nada de las prescripciones que se hacen; por estos motivos goza de mucha autoridad, y por mi parte tengo en ella absoluta confianza.

»Ya ve usted, querido compañero, que esta joven hermana dista mucho de estar demente. Digo más: su naturaleza serena, sencilla y amable no la predispone en modo alguno a ese estado.

»Mucho celebro esta ocasión, querido compañero, de ser a usted útil, proporcionándole los datos pedidos, etc.—Dr. Robert Saint-Cyr, Presidente de la Sociedad de los médicos de la Navière.»

Finalmente, el Sr. Artus ofreció a Voisin 10.000 francos, si probaba que Sor Bernarda estaba o había estado loca o encerrada en el convento de las Ursulinas de Nevers. «Para negarse a esta información no alegue usted, le añadía, que no le hacen falta mis 10.000 francos; pasa usted todos los días por barrios pobres, y lleno está de desgraciados el hospital de la Salpêtrière: no debe rehusarse una cantidad que puede ser tan bien empleada. El pretexto no podría engañarme a mí ni a nadie; además, estoy resuelto a no dejar a usted ninguna salida.

»O reconocer sencillamente el error, o un silencio equivalente a ese reconocimiento, o una información abrumadora: no cabe salir de aquí.

»Séame permitido terminar con una reflexión dirigida a todos los que, como usted, tienen el honor de hablar al público con la palabra o el escrito. Todo hombre que en estas condiciones afirma o niega hechos de semejante alcance sin haberlos comprobado o estudiado, comete un crimen contra la sociedad, porque turba o extravía la conciencia de las innumerables clases de la misma, que no tienen ni tiempo ni facilidad para hacer por sí mismas semejante examen, y que, en su ignorancia, confían en los que tienen la misión de enseñar» (1).

El Dr. Voisin ni contestó ni se retractó, en lo cual demostró que ni buscaba la verdad ni procedía imparcialmente.

Los adversarios de Lourdes han puesto en juego todos los medios para explicar las apariciones de un modo alucinador, procurando reproducir, con efectos de luz, apariencias humanas en la gruta.

Pero el examen de los médicos y la información llevada a cabo por tantos doctores ha probado el perfecto equilibrio de todas las facultades de Bernardita.

* * *

El inspector de policía, Mr. Jacomet, la sometió a un hábil interrogatorio de pruebas y contrapruebas, en el que, de no haber estado ella firme y segura en lo que había visto, hubiera sin duda ninguna vacilado, ni hubiera sido tan precisa y categórica en las respuestas.

En efecto, el día 21 de Febrero—sexta aparición—la citó el señor Jacomet, inspector de Policía. Llegado que hubo Bernardita, fué introducida en el despacho. Salió el inspector, y con aire bondadoso le dijo:

—No tienes por qué temer, querida. Me han dicho que has visto una Señora en Massabielle, y quisiera que me contases cómo ha sido eso. Siéntate.

Jacomet saca un pliego de papel, coge un lápiz y pregunta a la niña:

—¿Cómo te llamas?

—Bernarda Soubirous.

—¿Cómo se llama tu padre?

—Francisco Soubirous.

—¿Y tu madre?

—Luisa Casterot.

—¿Cuántos años tienes?

—Debo de tener trece o catorce.

—¿En qué te ocupas?

—Desde que volví de Bartrés ayudo a mi madre; tengo a mi hermanito; voy a la escuela...

---

(1) Boissarie, ibid., chap. VIII.

—Y en Bartrés, ¿qué hacías?

—Pastoreaba el ganado.

A continuación refiere Bernardita las apariciones, y luego prosigue el diálogo:

—¿Esa Señora es muy hermosa?

—¡Oh, sí, muy hermosa!

—¿Como doña Fulana?

—Mucho más. Sin comparación.

—¿Cuántos años representa?

—Unos diez y seis o diez y siete.

—¿Dónde estabas cuando la viste por primera vez?

—En la isla de Chalet.

—¿Te llamó esa Señora?

—No señor; me hizo señas de que me acercase.

—¿Las otras niñas la vieron también?

—No, señor.

—¿Cómo lo sabes?

—Ellas me lo han dicho.

—¿Dices que esa Señora es la Santísima Virgen?

—Yo no sé si es la Santísima Virgen. Ella no me lo ha dicho.

—¿Has contado a tus padres cómo viste a esa Señora?

—Sí, señor.

—¿Y qué han dicho?

—Antes decían que estaba equivocada. Ahora ya no lo dicen.

—Sí, hija, sí; estás equivocada. Esa Señora que crees ver no existe más que en tu cabeza.

—¡La he visto tantas veces!...

—Las monjas saben más que tú, y dicen que es ilusión tuya.

—Si la hubieran visto como yo, no dirían eso.

—¿Pero no ves, criatura, que si estuviese en la gruta alguna señora, todos la verían? ¿Cómo puede ser que la veas tú sola?

—Yo no sé, pero yo la veo como le veo a usted.

—Bueno. Vamos a repasar los apuntes. ¡Ay de ti si mientes!

—No he dicho ninguna mentira.

—No has dicho ninguna verdad. Y si no confiesas ahora mismo quién te ha enseñado esa comedia, te llevo a la cárcel.

Sorprendió a la pobre niña la amenaza del inspector; mas no la intimidó. Luego Jacomet, tomando el papel que había escrito, dijo a la niña:

—Has dicho, en primer lugar, que una Señora tan hermosa como...

—No, señor; he dicho que es mucho más hermosa.

—Se te ha aparecido en el fondo de la gruta.

—No, señor; sobre el rosal.

—Que lleva túnica azul y cinturón blanco.

—Al revés; la túnica es blanca y el cinturón azul.

—Que tiene una rosa en la cintura.

—No, señor. Lo está usted equivocando todo. En la cintura no tiene rosas. Las rosas las tiene en los pies.

—En fin, es menester que esto se acabe. ¿Me prometes no volver a la gruta?

—No se lo puedo prometer a usted.

—Pues voy a mandar que te encierren.

Terminado el interrogatorio, el Sr. Estrade, que lo había presenciado, se acercó a Bernardita y le dijo:

—Niña, no te obstines; mira que te van a castigar.

A lo cual ella no contestó» (1).

Ciertamente que esa seguridad y firmeza, esa actitud categórica, esa exactitud y precisión no son propias de una cabeza alucinada, y menos en una niña de tan corta edad.

De todo se valió el hábil comisario: buen modo, caricias paternales, amenazas, promesas, engaños, ardides, tergiversaciones de ideas y trastrueques de palabras; todo lo probó para desorientar a la pobrecita niña, pero en vano. El milano fué esta vez cogido por la paloma.

Por cualquier lado que la examinase o la atacase la encontraba firme, luminosa, incontrastable, tranquila, serena, imperturbable. «¡Qué firmeza en todo lo que expone!, decía al comisario un testigo del interrogatorio. ¡Qué acento de verdad!»

Una hora larga duró el examen. El comisario estaba desconcertado y vencido, y por toda salida sólo le ocurrió decirla que la prohibía ir de nuevo a la gruta. «La perdono por esta vez, dijo en voz alta, pero en caso de reincidencia irá sin remedio a la cárcel.»

En cuanto a la honradez de Bernardita y de sus padres, baste decir que fué tentada aún por otros medios menos delicados, pero siempre con igual resultado. Se les ofreció plata y oro, se les hicieron seductoras promesas. Todo lo rehusaron, y, sin embargo, a la vista estaba cuán pobres eran.

* * *

Del relato de las apariciones y de las bellezas de la Aparecida, expresadas por Bernardita, brotó natural y espontáneamente la idea de modelar una estatua de Nuestra Señora de Lourdes.

El cura de Lourdes escribía a este propósito en Julio de 1863 al Obispo de Tarbes:

«Dos señoritas de Lyon, las de Lacour, me han manifestado el deseo de regalar una estatua de la Virgen en mármol blanco, para colocarla en

(1) Laplana, l. c., lib. 1.°, III.

el lugar de la aparición. La estatua, según todas las probabilidades, sería un notable objeto artístico.»

El distinguido escultor escogido para el caso fué D. José Fabisch, profesor de escultura en la Escuela de Bellas Artes de Lyon. A él fué encomendada la misión de hacer florecer o revivir en el mármol la belleza que había encantado a Bernardita, y el 11 de Septiembre escribió el capellán de las señoritas de Lacour al párroco de Lourdes:

«El Sr. Fabisch ha juzgado necesario un viaje a Lourdes. Precísale conocer una multitud de detalles sobre el emplazamiento de la estatua y sobre el traje de la Santísima Virgen. Dicho señor es muy católico, y la vista de esos sitios no dejará de impresionarle fuertemente.»

El Sr. Fabisch llegó a Lourdes el 16 de Septiembre, y en seguida se puso al habla con Bernardita. Hallábase un poco preocupado por el relato que había de hacerle esta niña ignorante; temía no hallar para su virgen más que un tipo o imagen vulgar y con ropajes de color propios de una aldea, pues como la niña no había visto nada en su vida, le parecía que toda creación de la pastorcita sería ordinaria y simple. Esta preocupación era buen indicio, y probaba que el artista estaba a la altura de su misión y tenía un profundo conocimiento de su arte. Comenzó, pues, el interrogatorio.

«—¿Qué estatura tenía la Aparición?—No muy grande.—¿Era de estatura mediana?—Sí, señor.—¿Era hermosa?—(Con entusiasmo.) ¡Oh, sí, muy hermosa!—¿Cómo iba vestida?—Vestía una túnica blanca, con pliegues en la cintura y que caía hasta los pies; un velo blanco, que desde la frente caía por las espaldas y bajaba muy abajo.—¿Hasta las rodillas?—Más abajo.—¿Hasta los pies?—No tanto.—¿Y el ceñidor azul?—Bajaba hasta algo más de las rodillas.—¿Cuán ancho era el ceñidor?—(Colocando sus manos una al lado de la otra.) Así.—¿Estaba todo liso?—No, estaba cruzado en la cintura y con algunos pliegues.

»Suspiré. El señor cura notó mi impresión y me dijo:—Ya lo ve usted, nada hay de muy excéntrico en todo esto.—Es cierto, le contesté; fuera del ceñidor, es la descripción de una virgen de Fra Angélico.

»Proseguí mi interrogatorio:—¿Y el calzado?—Iba descalza, con una rosa en cada pie.—¿Me ha dicho usted que la túnica caía hasta los pies?—No se le veía sino la punta de ellos, y las rosas parecían sostener el vestido.—¿De qué color eran estas rosas?—Jamás las he visto semejantes, brillaban como el oro y más todavía.—¿De qué tela era el vestido?—No lo sé, no he visto nada semejante.—¿Cuál era su actitud? —Estaba de pie, con un rosario en la mano, como si lo rezase, y me miraba.

»Habíame ya tranquilizado por lo que toca a lo excéntrico del traje; pero nada me daba aún la idea de cómo podría hacer una estatua típica. Ocurrióseme preguntar a Bernardita cuál era la actitud de la Virgen Santísima cuando dijo: «Soy la Inmaculada Concepción...» ¡Había ya

dado con mi idea! Entonces la niña, componiéndose modesta y reverentememte, juntó las manos y se puso en aquella actitud celestial que ha hecho derramar tantas lágrimas de devoción.»

El mismo día, por la tarde, escribía el Sr. Fabisch a su familia:

«...Hemos ido a visitar a Bernardita. Nada he visto tan hermoso como cuando le he preguntado la actitud de la Virgen, al decir: «Soy la Inmaculada Concepción...» Se ha levantado con grande sencillez, ha juntado las manos y levantado los ojos al cielo; pero ni Fiésole, ni Perugino, ni Rafael han hecho nada tan suave y tan profundo, al mismo tiempo, como la mirada de esta joven tan sencilla, tan candorosa, tísica hasta la medula de los huesos, y que parece no sospechar siquiera que ha recibido un favor insigne...

»No, jamás, mientras viva, olvidaré aquella expresión arrebatadora. He visto en Italia y otras partes las obras maestras de los grandes artistas, de los que han sobresalido en representar los ímpetus del amor divino y del éxtasis; en ninguno de ellos he encontrado tanta suavidad, tanto arrobamiento, y cada vez que he pedido a Bernardita esta actitud, la misma impresión ha venido siempre a demudar, iluminar, transfigurar aquel semblante. Siempre he creído que la belleza plástica era el resplandor de la belleza moral en un rostro humano; después que he visto a Bernardita, esta opinión ha tomado en mí las proporciones de un dogma, si en una cuestión de arte es permitido usar de esta palabra.»

Prosiguió el Sr. Fabisch sus estudios preparatorios, y el 20 de Septiembre escribía:

«Hoy hemos ensayado delante de Bernardita la silueta de la estatua, en el lugar mismo de la aparición. Había en la gruta cuando he llegado a ella un coro de doncellas que cantaban el *Magnificat* a voces: no sabría cómo explicar cuánto me ha conmovido esta música; sentíame transportado al tercer cielo.

»Al llegar Bernardita, la han rodeado trescientas personas, por lo menos. La han conducido otra vez a Lourdes y acompañado a la fonda, para mostrarla mi boceto. Me ha indicado algunas correcciones, que, aun desde el punto de vista plástico, han mejorado mi composición. Desafío al miembro más inteligente del Instituto a tener ideas más exactas sobre la conformidad y el ajuste que las de esta pobre pastora sin estudios.

»Bernardita me ha mostrado, una vez más, cómo miraba la Virgen al decir: «Soy la Inmaculada Concepción.» Francamente, hay para llorar de emoción.»

A fines de Noviembre envió el Sr. Fabisch a Lourdes una fotografía de su modelo. El señor cura, después de haberla sometido al examen de Bernardita, escribió al escultor:

«Acabo de someter la fotografía al Aristarco, a quien usted teme más que a todos los miembros del Instituto. He aquí sus observaciones: El

rostro no parece bastante joven ni bastante risueño; por el lado derecho, en su modelo de usted, el velo está pegado entre la cabeza y el cuello, describiendo una curva desde la cabeza a la espalda, y va luego a plegarse, apoyándose en el brazo; según Bernardita, el velo bajaba perpendicularmente, cubriendo ambas espaldas y los codos; la túnica no es bastante alta, o, si se quiere mejor, bastante clerical; el cuello está demasiado descubierto en su parte inferior; las manos estaban más juntas, los dedos mas aplicados unos contra otros; el pie izquierdo parece apartado con algún exceso; se ha olvidado el rosario.

»Yo, que no he tenido la dicha de ver a la Reina de los cielos, hallo su modelo de usted ya perfecto; para Bernardita es otra cosa; así que dudo que en viendo su estatua exclame: «¡Es ella!» Usted no lo llevará a mal ni su estatua dejará de ser muy bella, y, en cambio, nosotros tendremos en este sentimiento de Bernardita un nuevo argumento de la verdad de la aparición.»

El señor cura de Lourdes tenía razón, nota aquí el Sr. Fabisch; el artista queda siempre muy por debajo de su propio ideal. ¿Y qué es el ideal de un artista comparado con la visión de un sér celestial? ¿Qué es un sueño junto a la realidad? (1).

El escultor modificó su trabajo conformándose a las observaciones de la niña, hasta que reconoció en ella copia fiel de la Inmaculada Concepción. El eminente artista creía poseer el ideal divino que se había manifestado a Bernardita; y cuando la marmórea Virgen llegó a Lourdes, la niña, al verla, exclamó: «¡Qué hermosa! Pero no es *Ella*. ¡Oh, no! La diferencia es la misma que entre el cielo y la tierra.»

Algunos años después, Bernardita, descontenta con esas reproducciones que le parecían incapaces de representar lo que había visto, hubo de decir: «¡Si yo fuese pintor y bastante hábil para trazar lo que tengo en la imaginación y en la memoria!» ¡Qué no hubiera hecho, si hubiera podido reproducir en el lienzo o esculpir en el mármol el ideal de su visión y de su recuerdo!

Viviendo en el campo y en el monte, en el pastoreo, no había recibido instrucción alguna. En su pasado no se hallaba ningún hecho notable, y aun aparece a menor altura que la generalidad de los niños de su edad.

Y, sin embargo, en el momento de las apariciones, y sin transición ni preparación alguna, sale de pronto de la oscuridad, de la ordinariez y de la medianía, para rayar a una gran altura de expectación universal.

¿Cómo es posible que la Señora resplandeciente que vió en la gruta no sea más que la reproducción, más o menos aproximada, de las estatuas que adornaban la iglesia de Lourdes y sus alrededores, y las únicas

(1) Cros, *Notre Dame de Lourdes*, chap. XXI.

que ella vió? ¿Que no sea más que una débil copia de esas groseras, raras, extravagantes e incoherentes imágenes reproducidas por la exaltada imaginación de los alucinados?

Las palabras de la Virgen, su nombre, sus bellezas, su vestido, las órdenes dadas, ¿todo esto está en proporción con el entendimiento normal, ordinario de una niña? La mente de esta niña iluminada con tales resplandores y conservando intacto, vivo y sereno el reflejo de sus altas visiones, es y será siempre un problema insoluble para las teorías de una mente vulgar de niña.

* * *

Sube de punto la dificultad cuando se considera que no sólo se trata de una niña rústica y sin conocimientos, sino que además a esa tal niña, sumida en un estado de alucinación y por efecto de ésta, se la cree capaz de tan sorprendentes maravillas y modelos de arte.

¿Cómo hubiera podido el pensamiento de esta niña alucinada elevarse de una sola vez a la contemplación de un ideal tan puro que el más eminente y hábil artista no habría podido alcanzar? Si no hubiese visto con sus ojos lo que el mismo genio no puede ver, ¿cómo hubiera visto en un momento de alucinación lo que la mente del artista no pudo concebir? ¿No sería esto contra todas las reglas del arte?

Es más: uno de los grandes principios de la ciencia y de la filosofía es que ha de haber cierta proporción entre los agentes y los efectos. Ahora bien, la hipótesis de la alucinación sería en este caso contra dicho principio. En efecto, la alucinación es un fenómeno o patológico o anormal. Y bien, ¿podrá ser la enfermedad causa de la salud? Lo anormal, lo depresivo, lo desequilibrado, lo extravagante, lo semiconsciente y aun inconsciente causa y fuente de lo más luminoso, de lo más genial, de lo más artístico, de una concepción tan sublime y soberana? Sabíamos que una mente alucinada, un cerebro enfermizo puede engendrar el desorden, mas no crear el talento y el genio. Para recibir la impresión de semejante visión e irradiar al mundo sus fulgores y llenarlo con esos ruidosos ecos, el genio del hombre, aun sano, aun potente, pero abandonado a sus propias fuerzas, hubiese sido incapaz de semejante misión. ¡Cuánto más la mente sin cultura de una niña de catorce años, y ésa desequilibrada, inconsciente, alucinada! ¡Ah! no; la desproporción salta a la vista.

Una niña de catorce años, ignorante y alucinada, no hubiera podido inventar, descubrir o proclamar el dogma de la Inmaculada Concepción, es decir, que la Aparecida era la Inmaculada, ni concebir la imagen de una Virgen ideal que el genio de los más notables artistas no había podido entrever.

La alucinación y la locura no dan el talento y el ingenio; ante su ima-

ginación trastornada o exaltada, sólo los pensamientos de su infancia, combinados de una u otra manera, habían de desarrollarse. Un enfermo no reproduce un lienzo de Rafael, si no lo ha visto, ni recita las poesías del Tasso si no las ha aprendido. El ingenio de Bernardita no podía elevarse a la altura de un programa divino, llamar al mundo a la penitencia, describir con método y seguridad a la Virgen, de quien ninguna imagen pudo haberla dado el modelo.

Aquí, entre la causa y los efectos, entre el instrumento y la ejecución, habría una desproporción que ninguna teoría podría subsanar ni explicar.

Otro de los principios psicológicos y psiquiátricos es que la alucinación no crea ni inventa nada; no existe para el ciego o el sordo *de nacimiento*. Los ojos del primero no pueden reproducir un dibujo, ni los oídos del segundo imitar un sonido. «Cien veces, dice Christian, he interrogado a enfermos que veían a Dios, a la Virgen o los Santos; los veían siempre bajo la forma en que estaban representados, ya en los libros de su uso, ya en los cuadros e imágenes que adornaban la iglesia de su pueblo. La alucinación puede ser más o menos complicada, según el grado de cultura intelectual del sujeto. Rafael o el Tasso ponen su genio en sus composiciones y deben volver a hallar en sus sueños los rayos de ese genio. Generalmente no se encuentra nada nuevo en los alucinados; y hasta es notable su pobreza, su esterilidad para inventar» (1).

La alucinación puede, ciertamente, combinar, mezclar, recordar, exagerar; no es nunca más que la reminiscencia más o menos aproximada o desfigurada de una sensación anteriormente experimentada; no puede dar representación exacta de una cosa desconocida; no puede el alucinado reproducir la imagen del Escorial o de Santa Sofía de Constantinopla, si no ha visto esos monumentos o si no ha grabado su figura en la imaginación por medio de una pintura, un dibujo o una fotografía; no puede copiar un lienzo de Murillo o de Miguel Ángel si no ha tenido a la vista esos cuadros.

Pero veamos más al vivo, veamos el contraste de esta desproporción.

¿Quién era Bernardita? Una niña del campo, una pastorcita, notable, si se quiere, pero notable solamente por su ignorancia y sencillez. Cierto día se le aparece, o cree ella que se le aparece, una celeste visión. Si esta visión es una alucinación, será la reproducción de alguna imagen que se haya grabado en la imaginación de la pobre aldeana. Dicho se está que en tal caso hallaremos en esta concepción rasgos en armonía con la inteligencia sin cultura de una niña de catorce años. Y precisa-

(1) Véase el *Diccionario Enciclopédico de las Ciencias médicas*: «Alucinación».

mente no hallamos nada de eso, sino todo lo contrario: la elevación, la sublimidad, la gracia, la pureza, la celestial dulzura, la belleza ideal están admirablemente expresadas en la maravillosa imagen de su aparición. ¿Cómo suponer que la Inmaculada Virgen de Lourdes sea una creación artística de la alucinada Bernardita?

¿Qué más? La imaginación no tiene en los alucinados esa precisión y seguridad de concepción; las representaciones alucinadoras son formas vaporosas y mudables; mientras que aquí, desde la primera hasta la última aparición, es un tipo perfecto, acabado, fijo, inmutable. Ningún rasgo variará y nada podrá borrar ni modificar la profunda, la viva huella y el recuerdo vivo impresos en la imaginación de la vidente.

¿Cómo hubiera podido con alucinaciones vagas y fugitivas conservar el recuerdo de un tipo tan constante y tan puro?

Por otra parte, hubiera sido natural que para dar una idea de la hermosura de la Virgen, hubiera tomado la niña por término de comparación algo que ella hubiese visto. Y, sin embargo, jamás tomó sus puntos de comparación entre las personas o las cosas que tenía diariamente a la vista. La Virgen tenía todas las apariencias y formas humanas, pero siempre permanecía un ideal más perfecto y más puro que todos los modelos que la niña viera en su derredor. La luz que la rodeaba no se parecía a las luces de la tierra; comparadas con los de su virginal vestido, todos los tejidos eran bastos, y la mayor blancura resultaba pálida. Todos los matices de azul fueron presentados a la niña; en ninguno halló semejanza con el del cinturón de la Virgen. El nácar y el cristal eran menos transparentes que las cuentas del rosario, y el oro de la cadena era distinto del nuestro y más hermoso. Cierto día Laserre, apurándola algo más, preguntó a la niña qué edad tenía la *Señora*, y Bernardita, dirigiéndole su acostumbrada mirada tan franca y tan límpida, contestó sin titubear: «Pero, señor, la Señora no tenía edad.» Palabra profunda que el historiador traduce y desarrolla en un magnífico lenguaje: «En sus facciones, de rasgos divinos, se mezclaban, en cierto modo, las bellezas sucesivas y especiales de las cuatro estaciones de la vida humana, el inocente candor de la niña, la absoluta pureza de la doncella, la tierna gravedad de la más insigne de las maternidades, una prudencia superior a la de los siglos todos» (1).

Para ella, las vestiduras de la Aparecida eran de desconocido y misterioso tejido, fabricado, sin duda, en el escondido y maravilloso taller en que se viste el lirio de los valles; eran blancas como la inmaculada nieve de las montañas y más espléndidas en su admirable elegancia y elegante sencillez que el traje deslumbrador de Salomón en los días más solemnes de su gloria.

---

(1) BOISSARIE, obr. cit., chap. VI.

¿Qué desproporción no existe entre esta maravillosa aparición, entre esta Virgen ideal, que no logra reproducir la mano más diestra de la escultura y de la poesía, y esta niña del pueblo, intérprete y reveladora de una belleza jamás vista ni columbrada en lontananza?

Pero, ¿qué digo desproporción? La desproporción aquí resultaría formidable, monumental, hasta convertirse en antítesis y contradicción, si todas estas maravillosas realidades se quisiesen explicar mediante la alucinación de tal niña. Mas por mí, no hay inconveniente; borro de una plumada todo lo dicho, y coloco a Bernardita entre los *alucinados*. Sí, en la categoría de aquella alucinada que se llamó María Magdalena, y en cuyo cerebro desequilibrado y alucinado nació, al decir de Renán, la idea de Jesucristo resucitado. Sí, en la de Saulo, alucinado y visionario, cuyos fulgores fatuos y alucinatorios cambian de repente al visionario del camino de Damasco en el vidente u oyente de Jesús, por él perseguido, y en el gran Apóstol de las gentes. Sí, en la línea de las alucinaciones, que levantan y suscitan a Juana de Arco, para darle valor y resolución de dejar su aldea, ponerse al frente de los ejércitos y salvar a Francia.

Michelet, al escribir la vida de Juana de Arco, hace esta reflexión: «Lo que más me ha sorprendido en esta joven es su buen sentido extraordinario.»

También la niña de Lourdes, en presencia de los sabios, doctores é incrédulos, tenía igualmente relámpagos de buen sentido que imponían silencio a todos sus contradictores.

«Hace más de tres siglos, una joven de diez y seis años, que no conocía ni las letras del alfabeto, ocupada desde su más tierna edad en hilar, coser y apacentar su ganado, afirma que es enviada por Dios para salvar el reino de Francia. Su afirmación no halla más que incredulidad en su familia, desdén en los hombres de armas, desconfianza en el clero; de todo triunfa. Desconocedora del arte de la guerra, obliga, sin embargo, a generales experimentados a levantar el sitio de una gran población; hace retroceder un ejército siempre victorioso hasta entonces, y vuelve a traer la victoria a nuestras banderas.

»Algunos años después no quedaba ni un extranjero en el suelo patrio; Francia se hallaba libre e independiente, y de esta lucha de un siglo entero no quedaba más que el recuerdo de un gigantesco drama, cuyo desenlace fué producido por la mano de una niña» (1).

Bernardita, lo mismo que Juana de Arco, que contaba apenas catorce años, ignorante, sin instrucción, ocupada hasta entonces en guardar rebaños, llega a ser la mensajera elegida por Dios para anunciar las apariciones de la Inmaculada Concepción.

---

(1) Discurso del Sr. Turinaz, Obispo de Nancy.

El párroco de Domremy, citado como testigo en el proceso de revisión, decía al hablar de Juana: «Jamás conocí a otra igual.»

El párroco de Lourdes, Sr. Peyramale, defendió y protegió, con toda la solicitud y energía de un buen pastor, a su humilde ovejita.

«He aquí dos pastorcitas que desempeñan un papel sorprendente en la Historia: la primera, liberta a Francia y termina la guerra de Cien Años;» la segunda, en medio de una sociedad que parece querer volver al materialismo, hace doblar la rodilla a todo el mundo, y parece poner a la tierra en comunicación directa con el cielo.

No parece sino que es preciso remontarse hasta el tiempo de las Cruzadas, hasta la historia del pueblo de Dios, para encontrar páginas comparables con ésta.

«Juana de Arco y Bernardita nos recuerdan aquellas grandes figuras de las mujeres bíblicas, mensajeras escogidas por Dios para manifestar más abiertamente su poder, para conversar más familiarmente con nosotros y para transmitirnos sus órdenes o sus enseñanzas» (1).

Sí, la inmensa oleada del movimiento que ha seguido a las apariciones es un movimiento inaudito, desconocido desde el tiempo de las Cruzadas, superior aún al de Palestina en presencia del mismo Jesucristo; en todos los tiempos ha habido alucinadas y visionarias; jamás hubo semejante resonancia... ¡Qué lejos estamos del punto de partida! ¡Cuán lejos de los campos y fronteras de la alucinación!

E. UGARTE DE ERCILLA.

(1) BOISSARIE, l. c., libr. 1, chap. VIII.

# Regina Societatis Jesu.

Este título ha sido puesto oficialmente por primera vez en 1914 al pie de una preciosa cromolitografía, que reproduce un mosaico, venerando por su antigüedad, más venerable aún por el recuerdo que en sí encierra; la imagen y el mosaico representan a la Madre de Dios con su divino Hijo en los brazos.

De intento he dicho que *oficialmente* se ha puesto por primera vez en 1914; pues ya antes, aunque sólo por iniciativa privada, se habían pintado cuadros y grabado imágenes con ese mismo título, como puede verse por el *Índice de grabados* (pág. 378) en el libro de A. Drive, S. J., *María y la Compañía de Jesús*, recientemente traducido, retocado y completado por M. Tarré, S. J. (Tortosa, 1916). En todas esas imágenes se representaban, es verdad, de un modo o de otro la especial protección y maternal amparo de Nuestra Señora sobre la Compañía; mas la *imagen* misma, de que ahora se trata, encierra en sí un *fundamento histórico* muy especial que ha movido al M. R. P. General de la Compañía a imponer a esta imagen, y no a otra, el título de *Regina Societatis Jesu, Reina de la Compañía.*

Pero antes de empezar quiero advertir, con el P. Drive *(op. cit.*, página XII), que tal título no tiene nada de exclusivo; ni en la mente del que lo ha impuesto o de aquellos que lo repiten con afecto y entusiasmo cabe la pretensión de reivindicar para sí el monopolio de la maternal protección de María, cosa muy ajena a toda razón y una manera de ultraje a la que es Madre común y Reina universal de todas y cada una de las asociaciones religiosas.

## I

### IMPOSICIÓN DEL TÍTULO

He aquí cómo el difunto P. General Francisco Javier Wernz expresaba su mente y voluntad en 25 de Diciembre de 1913, después de ponderar cuán agradecidos debían estar todos los miembros de la Compañía al Sagrado Corazón por sus beneficios, y en especial por el singularísimo de la conservación y restablecimiento de la Compañía de Jesús en el mundo (1): «El Corazón de Jesús no quiso ser solo, sino que, al

(1) Carta de nuestro M. R. P. General Francisco Javier Wernz a los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús al recurrir el año de 1914, primer centenario del restablecimiento de la Compañía. Oña, imprenta privada del Colegio, 1914, pág. 12.

depararnos un tan gran beneficio, llamó a la parte de sus larguezas a la Virgen María. Tal era la voz común de los antiguos Padres, y por eso acompañaban siempre las preces al Sacratísimo Corazón de Jesús con oraciones a su Madre Santísima. Así vemos que el P. Estanislao Czerniewicz, a raíz del desastre, mandó que se recitasen las letanías lauretanas durante los tres días que preceden a la fiesta del Sagrado Corazón (1). Al año siguiente, que fué el de 1785, la Congregación Polocense II confirmó dicha prescripción y decretó además que cada sábado se antepusiesen dichas letanías marianas a la de los Santos (2). Pasó más adelante aún la Congregación Polocense V, y dejó ordenado que, *a fin de tener más obligada a la excelsa Madre de Dios en favor de la Compañía, en lo futuro, de un modo permanente, en unas y otras vísperas de Nuestra Señora, se principiase el rezo de letanías por la suya lauretana* (3). Por último, las provincias todas de la Compañía restaurada, de tal manera cumplieron ese decreto, que por espontánea devoción se obligaron a rezarla todos los días, y aun quisieron añadir a los sublimes títulos con que María es saludada la siguiente invocación: «*Regina Societatis Iesu, ora pro nobis*, Reina de la Compañía de Jesús, ruega por nosotros.»

»Y, a la verdad, como Reina muy propicia de nuestra Compañía se mostró desde luego la Virgen Santísima. Recordad, si queréis un ejemplo, el caso del P. José Pignatelli, quien habiendo traído consigo a Roma a los jesuítas expulsos del reino de Nápoles, y no sufriéndole el corazón dejarlos expuestos a las miradas enemigas, de cuantas casas se le ofrecían para poderlos hospedar escogió la pequeñita de San Pantaleón, al pie del Esquilino, sirviéndole para ello de aliciente la contigua capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo, que estaba allí como presagiando días felices bajo el manto de la Soberana Reina. No fallaron, por cierto, sus esperanzas, pues fué cosa de milagro que, mientras la ciudad toda, despojada con inicua violencia de sus religiosos, de sus sacerdotes, de su Pontífice mismo, era presa de extraños invasores, él, allá en su rinconcito, lo pasaba muy tranquilo con sus hermanos.

»Todavía la benignísima Señora no se diera por contenta con semejantes demostraciones, a no habernos dado, como nos dió después, una nueva y señaladísima prenda de su amor. Efectivamente, si por solo el hecho de haber nuestros primeros Padres trazado las primeras líneas de la Compañía de Jesús en el santuario de Montmartre, el día mismo de la gloriosa Asunción a los Cielos, ya todos la conceptuaban, y con razón, como nacida bajo los auspicios y especial protección de la Virgen; por ventura nosotros descubriremos algo más notable aún en el hecho sin-

(1) *Mss. Soc.*
(2) Decr. 8.
(3) Decr. 5.

gular de haber renacido la extinguida Compañía de Jesús dentro de la casa misma de Nuestra Señora. Y desde luego que intervino la inspiración de tan buena Madre, cuando los primeros Padres de la nueva Compañía, de orden de Pío VII, se congregaron en la espaciosa capilla de la Congregación Mariana de Nobles, para oir leer allí, en presencia de nuestra Reina, y recibir de manos del Papa la Constitución apostólica que reponía a la Compañía de Jesús en todo el orbe.

»Por todo lo cual, y para que el título y amor de esta Reina de la Compañía de Jesús no deje de ofrecerse continuamente a la vista y al corazón de los Nuestros, he procurado yo con esta ocasión que se grabe dicho título en la copia que ahora por vez primera con todo cuidado y exactitud se ha hecho de aquella imagen de Nuestra Señora, ante la cual, en la basílica romana de San Pablo *extra muros*, el día 22 de Abril de 1541, nuestro Santo Padre Ignacio hizo la profesión solemne con sus primeros compañeros; porque allí fué realmente donde la Compañía llegó a constituirse y formarse en toda regla, dotada desde aquel día no sólo de Prepósito General, sino también de profesos de votos solemnes. Así, pues, dicha imagen, condecorada con ese nuevo título de *Regina Societatis Iesu*, podrá servirnos de preciado recordatorio de uno y otro nacimiento de la Compañía, unidos felizmente en nuestra Reina y Señora» (1).

Tal es la parte que pudiéramos llamar *oficial;* la *histórica* abrazará dos puntos: ante todo, dar a conocer el mosaico; después examinar los testimonios que acreditan que verdaderamente ante esa imagen de Nuestra Señora San Ignacio y sus compañeros se reunieron un día para ofrecerse a Dios en holocausto sobre el altar de la vida religiosa.

## II

### EL MOSAICO DE NUESTRA SEÑORA EN LA BASÍLICA DE SAN PABLO

Es, por cierto, la basílica de San Pablo *extra muros*, una de las más notables y conocidas de Roma; su origen, sus vicisitudes, su esplendor, sus inscripciones, pinturas y mosaicos, todo ha sido estudiado con detención (2); mas de toda esa copiosa *literatura*, sólo hace aquí al caso

---

(1) La carta del P. General, como escrita con motivo del año centenario del restablecimiento de la Compañía por Pío VII, de eso sólo se ocupa; el que deseare ver reunidas pruebas de la constante protección de Nuestra Señora sobre la Compañía durante todos los períodos de su historia, a partir de su fundación, puede recurrir al referido libro del P. Drive y a su copiosa bibliografía (páginas 356-377).

(2) Sobre la basílica, como obra de conjunto, aun no ha sido superado el libro de *Nicolai: Della Basilica di S. Paolo, opera di* NICOLA MARIA NICOLAI, ROMANO... *con piante e disegni incisi*. Roma, 1815. Hermoso tomo en folio dedicado a Pío VII, pocos años antes que las llamas acabasen con gran parte de la basílica.

En pocas páginas reúne lo más notable y seguro sobre este templo, el libro de

conocer un libro; en él hallaremos descrita nuestra imagen por un hombre que ha gastado gran parte de su vida en estos y parecidos trabajos, que ha restaurado la imagen tal y como ahora se encuentra, la ha reproducido espléndidamente y ha tenido la delicadeza de dedicarla a la Compañía de Jesús por el recuerdo que, como veremos, para ella encierra; por último, el libro mismo, magnífico en sí, ha venido a ser, por las circunstancias de la guerra, tan raro en estos países, que en Roma, al parecer, hay sólo un ejemplar, que hizo llegar a manos del Sumo Pontífice el emperador Guillermo II, a quien está dedicada la obra por su autor, MONSEÑOR JOSÉ WILPERT (1).

El párrafo cuarto del capítulo décimo (II, 558) está todo él dedicado a describir el mosaico que formaba el retablo de un altar de Nuestra Señora.

Panvinio escribe, dice Wilpert, que Honorio III adornó el ábside de la basílica de San Pablo con mosaicos que representaban a Cristo, a la Virgen María y a los Santos Apóstoles (2). De Rossi, con mucha razón rechazó como errónea esta noticia, pues la Virgen María no estaba representada en el mosaico del ábside (3). Existía, sin embargo, en la

---

H. GRISAR, S. J., *Roma alla fine del Mondo Antico secondo le fonti scritte ed i monumenti*, que es primer tomo de su *Storia di Roma e dei Papi nel medio Evo* (edición 2.ª, Roma, 1918), páginas 330, 350, 356...

Por fin, en la *Bibliografia di Roma nel medio Evo* (476-1.499), Roma, 1906, EMILIO CALVI ha puesto un *suplemento* (el 1.º), Roma, 1908, sobre las catacumbas e iglesias de Roma; en éste la bibliografía sobre la basílica ostiense ocupa las páginas 105-108 y 144, 145 del apéndice.

(1) *Die römischen Mosaiken und Malerien der kirchlichen Bauten vom IV bis XIII Jahrhundert*, unter den Auspizien und allerhöchster Förderung seiner Maiestät Kaiser Wilhems II, herausgegeben von JOSEPH WILPERT, mit 300 forbigen Tafeln und 542 Textbildern, cuatro vol. en fol. (dos de texto, dos de láminas). Friburgo, Herder. Véase el artículo de la *Civiltà C.*, 268º (1.º Sept. 1917), 408-420, donde se da cuenta de la obra y de las dificultades vencidas para su impresión.

El autor de estas líneas pudo manejar el libro y tomar sus notas para el presente artículo en la Biblioteca Vaticana, pues a ella fué regalado por el Sumo Pontífice Benedicto XV.

La obra de Wilpert puede con razón mirarse como continuación de la de JUAN BAUTISTA DE ROSSI, *Musaici cristiani e saggi dei pavimenti delle Chiese di Roma*. Roma, librería Spithöver, 1899.

En esta segunda edición del libro de Rossi están dedicadas a la basílica de San Pablo las láminas XIII, XXXV y XLI, con sus respectivas explicaciones. Como mera curiosidad advierto que en la primitiva fachada de la basílica había otro mosaico con la imagen de Nuestra Señora sentada y con su divino Hijo en los brazos. En 1836 la parte del mosaico que contenía la imagen fué trasladada dentro, donde hoy está, en el muro de enfrente, al lado del Evangelio y al borde mismo del arco del ábside.

La imagen llevaba *antes* este título: REGINA COELI ET MATER OUM [omnium, ominum?], *ahora:* REGINA COELI MARIA MATER DOMINI.

(2) *De septem Urbis ecclesiis*... Luego nos ocuparemos de esta obra.

(3) *Musaici...*, fascíc. XIX y XX.

basílica desde los tiempos del citado Papa un retablo hecho de mosaico que representaba a Nuestra Señora con el Divino Niño (1).

La imagen dicha, que aun se conserva, está hecha de mosaico, pero sobre madera, cosa en sí rarísima, y caso único en Roma. He aquí cómo se preparó la imagen:

Abierto en una tabla de castaño un lecho de un centímetro de profundidad, se llenó de cal y una masa muy dura, aun hoy día fuertemente adherida a la madera y del color de la colofonia; sobre esta mezcla se fijaron los trocitos de mosaico. La Virgen está representada de medio cuerpo, el Niño de cuerpo entero; tiene al Niño su Madre en el brazo izquierdo y la mano derecha recogida ante el pecho, como vemos muy frecuentemente en otras imágenes. Las vestiduras azules, con los contornos de negro y resplandecientes con el color dorado, no nos parecen muy artificiosamente trazadas; pues no hay distinción entre túnica y palio, ni en éste se ve la estrella que otras imágenes suelen llevar, ni el doble *clavus* en el manto. Debajo de la *palla* asoma la oreja derecha, en parte cubierta con la cofia. El Niño tiene la cabeza algo vuelta hacia atrás, empuña en la izquierda el *rótulo* y hace con la derecha ademán de hablar al estilo de un orador griego; sus vestidos son bien extraños; sobre una túnica roja y brillante por el oro con que va adornada, lleva echado a los hombros una especie de paño verde claro y ceñido con un ancho cinturón; en la parte de adelante, recogida alrededor de la cintura, vese una estrella dorada; los pies no tienen sandalias; al cuello lleva el Niño una cruz dorada, pendiente de una cinta de color negro y dorado; los cabellos son de color negro y tan escasos, que sólo aparecen en lo más alto de la frente.

Para distinguir alrededor de las cabezas los nimbos dorados del fondo, dorado también, puso el artista en la Virgen dos circunferencias, una roja y otra blanca; en el Divino Niño empleó solamente para la corona y para la cruz, en forma de aspa, alternativamente, mosaicos negros y blancos. Este trazado es muy importante para resolver la cuestión cronológica, pues nos indica que el mosaico es obra del tiempo de Honorio III (1216-1227). A uno y otro lado del limbo de Nuestra Señora leemos esta breve inscripción latina: $\overline{\mathrm{MT}}$ — $\overline{\mathrm{DNI}}$ h. e. Mater Domini.
A
En la palabra MATER puso, según parece, el artista primeramente las dos letras de arriba $\overline{\mathrm{MT}}$, y luego, temiendo no ser entendido, añadió debajo A; no adoptó con esto la forma más usada de abreviar esta palabra; mejor hubiera sido terminar los trazos de la T en forma de R. La segunda abreviatura es bien conocida.

(1) El autor remite a la lámina 119 (en el tomo III), donde está reproducida la imagen con sus colores, tal como estaba antes de la restauración, intactas las figuras, del fondo y cruces que formaban, como veremos, el marco, una parte tan sólo.

Valor cronológico tiene también el marco, conservado sólo en su tercera parte, pues es señal del siglo XIII. Está formado por una franja roja todo alrededor del margen, en cuyo fondo blanco se formaron, pegadas a los bordes interiores y exteriores, medias cruces de color azul, verde y rojo, y en el espacio medio cruces enteras, pero que en su mayor parte han desaparecido. Claramente se muestra su primitiva forma en nuestra reconstrucción (1). Parecido marco hallamos en las láminas 261 y 263 (2); y fué tan del gusto del siglo XIII, que Cavallini lo adoptó para sus imágenes (3). En la nuestra, cuando el gusto reinante no podía soportar la línea recta, fué el marco antiguo sustituído por un marco ovalado de cobre. Mas para obligar al mosaico a adoptar esta nueva forma no dudaron en recortarle con un hacha, quedando tan estropeado como vemos en nuestra figura antes de la restauración.

Hasta hace poco tiempo estaba casi oculta la imagen que hemos descrito detrás del tabernáculo, en la capilla del Santísimo, donde sólo podía verse, venciendo tales dificultades, que había quedado como desconocida. Yo logré (recuérdese que es Wilpert el que así habla), yo logré, gracias a la bondadosa mediación de D. José Accernesi, sacarla de su escondite a la luz del día; y, después de limpiarla, pude reproducirla. Se dice ha de ser de nuevo colocada en su primitivo puesto y devuelta a la pública veneración de los fieles.

Antes de terminar recuerda el ilustre autor de esta descripción que, durante el transcurso de los siglos, la imagen había cambiado de sitio, y en nota advierte que ante ella San Ignacio y sus compañeros hicieron la profesión religiosa; ambas cosas hemos aquí de tratar exprofeso.

---

(1) Es una reproducción en negro de la imagen reconstruída, y tal como en colores se repartió luego aparte. En negro también he visto postales con esta imagen; va al frente de la obra del P. Drive en la traducción castellana, y acompaña este artículo. Grabada con sus colores, con el título al pie «Regina Societatis Iesu. Ora pro nobis, 1814-1914», y la inscripción al dorso que recuerda la profesión de San Ignacio, como veremos luego, es la que anunció el P. General en su carta puesta al principio; poco después, a 23 de Febrero de 1914, ya enviaba ejemplares por medio del impresor Herder *(Acta Rom. Soc. Jesu. Anno 1914*, pág. 20), que sirvieran de recuerdo del restablecimiento de la Compañía; al acercarse aquella fecha memorable, hizo el P. Wernz que llegara dicha imagen a manos del Pontífice Pío X, y a manos también del Abad-Presidente de la Congregación benedictina Casinense en la Patriarcal Basílica de San Pablo *(Idem*, 74, 78).

(2) La lámina 261 representa a San Francisco, mosaico de la segunda mitad del siglo XIII, tomado de la iglesia de San Francisco a Ripa (Roma).

La lámina 263 figura a Nuestra Señora, sentada y con su Divino Hijo, mosaico del siglo XIII en Nuestra Señora del Sorbo in Campagnano (Roma).

(3) De *Pedro Cavallini*, pintor, escultor y arquitecto famoso, cuyo nombre habrá de aparecer alguna que otra vez en estas líneas, apenas se sabe, en cuanto a la cronología de su vida, sino que murió después de 1308, y está enterrado en San Pablo.

Calvi, *Bibliografia di Roma nel medio Evo*, pág. 102.

Magni (Basilio), *Storia dell'Arte Italiana* (1900-1902), I, 398, 403-411.



Regina Societatis Jesu.

Pero ocurre antes preguntar: ¿No se ha reproducido hasta ahora dicha imagen? Con el lujo y perfección que al presente, ciertamente que no; puede verse en el artículo de la *Civiltà*, mencionado al comenzar este trabajo, las dificultades vencidas para preparar los dos tomos de láminas de que consta la obra de Wilpert. En otra forma quizás tampoco, pues no la traen obras como la de Nicolai, que minuciosamente describen la basílica ostiense; ni las vidas en láminas de San Ignacio; las dos más copiosas no reproducen sino la ceremonia de la profesión, sin colorido alguno local (1); tampoco la mencionan, o al menos no la reproducen, obras como el *Atlante Mariano* (2); pero, ciertamente, José Mariano Parthenio (José María Mazzolari), que conoció muy bien, según veremos, la imagen, tuvo idea de grabarla lo mejor posible. He aquí lo que escribe en su *Diario Sacro* (IV, 306): «Es mi intención formar una reseña de todas las imágenes coronadas de la Virgen María y de otras de singular mérito, aunque no hayan sido coronadas, anteponiendo a cada descripción la imagen misma, grabada directamente del original.» Advierte luego que la edición habría de ser magnífica, que adelantaría un prospecto...

Mas no pasó esto de proyectos, como se lo temía el piadoso Parthenio (1712-1786): «Pero mi avanzada edad (observa al fin) me hace dudar si en realidad llegaré a ejecutar estos mis planes.»

Tal es la imagen ante la cual *se dice* que San Ignacio hizo la profesión al visitar una mañana con sus compañeros la patriarcal basílica de San Pablo *extra muros*.

¿Qué fundamento tiene esta afirmación?

---

(1) *Vita Beati P. Ignatii Loiolae Societatis Iesv Fvndatoris.* Romae M.DCXXII. Son 80 imágenes, más la portada y el retrato de San Ignacio.

Lámina 58. *Generalis quamquam inuitus, diuque repugnans eligitur; atque in aede, quae extra vrbem visitur Sancti Pauli quarto solemni voto se ac Societatem suam Romano Pontifici obstringit.*

En el altar no se ve más que una cruz.

Étienne de la Croix (último provincial de la Compañía en Francia antes de la supresión). *La vie illustrée de Saint Ignace, fondateur de la Compagnie de Jésus, accompagnée d'une neuvaine de méditations.* Abbeville, 1885.

Día 6.°, pág. 20: *Generalis electus se et socios 4° voto obstringit.* No se ve más que unos sacerdotes junto a un altar; uno de ellos revestido, tiene la Sagrada Hostia levantada, y está vuelto hacia los otros.

(2) *Atlas Marianvs quo Sanctae Dei Genitricis Mariae Imaginvm Miracvlosarvm origines, duodecim historiarum Centuriis explicantur.* Auctore Guilielmo Gumppenberg e Soc. J. Monachi 1672. Dos tomos en folio.

No tiene láminas, ni menciona nuestra imagen. De esta obra hay traducción italiana completada hasta el siglo XIX por Agustín Zanella. Verona, 1839-47, 12 tomos (son dobles 7.°-11.°).

El *Atlas* no podía faltar en *Summa Auraea de laudibus Beatissimae Virginis Mariae* de Juan J. Bourrassé, 1866; 13 tomos. Ocupa el tomo 11.°, col. 1.109-1.496, y 12.°, col. 9-714, con las añadiduras de Zanella y otras.

Nada de la imagen que se venera en San Pablo.

## III

### VIERNES, 22 DE ABRIL DE 1541

La visita a las siete iglesias, aun fuera de los años de jubileo, ha sido de antiguo práctica de mucha devoción en Roma; y así los autores que de eso tratan no se cansan de ponderar el fervor y asiduidad con que los santos y otras personas devotas se dedicaban a esas piadosas peregrinaciones por la Ciudad Eterna (1).

Los mismos nos indican el orden que solía seguirse.

Comenzaban los peregrinos en *San Pedro*, para salir luego fuera de los muros y visitar la veneranda basílica de *San Pablo;* antes de pasar a *San Juan de Letrán* se detenían en *San Sebastian;* la quinta visita era en *Santa Cruz de Jerusalén;* la sexta en *San Esteban* y *San Lorenzo*, vía Tiburtina; la última en la basílica liberiana o *Santa María la Mayor* (2).

Estas visitas, y tal vez en el mismo orden, quiso hacer San Ignacio (recién elegido General de la Compañía, a pesar de toda su repugnancia) con los primeros compañeros que por Abril de 1541 se hallaban en Roma (3), y en una de las iglesias más retiradas del ruido de la ciudad, en San Pablo, Apóstol de las gentes, consagrarse solemnemente al servicio de Dios y ayuda de los prójimos, con la profesión religiosa en la Compañía, aprobada ya por Paulo III en 27 de Septiembre de 1540.

El acto era de tanta trascendencia, que quiso el mismo San Ignacio

---

(1) ONVPHRII PANVINII... *De Praecipuis vrbis Romae sanctioribusque basilicis quas septem Ecclesias uulgo uocant, Liber.* Romae, 1570.

SEVERANO (GIOVANNI), *Memorie Sacra delle Sette Chiese di Roma.* Roma, 1630; dos tomos.

LE BARON MARIE-THÉODORE DE BUSSIERRE, *Les Sept Basiliques de Rome ou visite des Sept Églises.* Paris, 1845; dos tomos.

MGR. X. BARBIER DE MONTAULT, *L'Année liturgique a Rome.* Rome, 1870.

Las dos primeras obras indican una porción de oraciones y prácticas para visitar las siete iglesias, y dentro de cada una las siete estaciones o altares.

(2) Este orden casi siguió el célebre Guillermo Postel, aunque comenzando en San Pablo y terminando en San Pedro. Cfr. *Monumenta Ignatiana* (1904), ser. IV, t. I, página 708, donde, copiada la fórmula de la renovación de sus votos en la Compañía, continúa: «Ego [Postellus] denuo confirmo supradicta in templo diui Pauli super altare maius, vbi sanctorum quiescunt corpora. Denuo, vt supra, in templo D. Sebastiani ad Catacumbas. Denuo in maiori altari basilicae Lateranensis, in qua quiescunt Petri et Pauli capita. Denuo in aede, memoriae Sanctae Crucis sacrata, idem ratum super primarium altare volo atque confirmo. Denuo in aede D. Laurentii extra muros ad D. Stephani et Laurentii altare. Itidem confirmaui super altare maius D. Mariae ad Niues. Demum in D. Petri basilica super altare maius ubi sunt sacra lipsana.»

Huelga casi advertir que *Monumenta Ignatiana* y otros tomos con parecido título forman parte de *Monumenta Historica Societatis Jesu*, que en Madrid se están publicando cada mes hace ya veinticinco años.

(3) A saber: Jayo, Broet, Lainez, Coduri y Salmerón.

redactarlo de su mano, junto con el nombramiento de General en su propia persona (1):

«El viernes XXII de Abril [de 1541], de la octaua de Pascua, llegados en Sant Pablo, se reconciliaron todos seis vnos con otros, y fué ordenado entre todos que Igñigo dixese missa en la misma iglesia, y que todos los otros recibiesen el santísimo sacramento de su mano, haziendo sus votos en la manera siguiente:

»Igñigo, diciendo la missa, a la hora del consumir teniendo con la vna mano el cuerpo de Xpo. nro. S.or sobre la patena, y con la otra mano vn papel, en el qual estaua escrito el modo de hazer su voto, y buelto el rostro a los compañeros puestos de rodillas, dize a alta voze las palabras siguientes: «Ego Ignatius de Loyola promitto omnipotenti »Deo... ac in presencia Societatis, perpetuam paupertatem...» Después de las quales dichas, consume recibiendo el cuerpo de Xpo. Ntro. Sor.

»Acabado de consumir, y tomadas cinco hostias consagradas en la patena, y buelto a los compañeros, los quales después de aver hecha la confesión general y dicho «Dne., non sum dignus, etc.», toma vno dellos vn papel en la mano, en el qual estaua la forma de hazer su voto, y diçe a alta voze las palabras siguientes: Ego Io. Coduri promitto omnipotenti Deo... et tibi Rde. Pater, locum Dei tenenti, perpetuam paupertatem... Las quales acabadas, recibe el cuerpo de Xpo. Ntro. S.or. Después per ordinem el 2.º haze lo mismo; así el 3.º, 4.º y 5.º

»Acabada la misa, y haciendo oratión en los altares priuilegiados, se juntaron en el altar mayor, donde cada vno de los cinco vinieron a Íñigo, e Íñigo a cada vno dellos, abraçando y dando osculum pacis, no sin mucha deuoción, sentidos, y lágrimas, dieron fin a su profesión y vocación comenzada. Después de venidos facta est continua et magna tranquilitas, con aumento ad laudem Dni. nri. Y.u Xpi.»

De este hecho dispuso, sin duda, San Ignacio nos quedara además testimonio jurídicamente auténtico; redactólo el P. Jerónimo Doménech (2), y el diligente secretario P. Polanco nos lo dejó también narrado brevemente en su *Historia* (3).

---

(1) *Monumenta Ignatiana* (Madrid, 1918), ser. IV, t. II, páginas 4-8; tomado de copia; también lo traen La Torre y Astrain en los pasajes allí citados, donde pueden verse apuntadas las razones que demuestran haber sido el documento original redactado por San Ignacio.

(2) *Idem*, pág. 8.

(3) «... Constituit [Ignatius] ut die Veneris proximo post Pascha, anni 1541, qui fuit 22 Aprilis, septem urbis ecclesias simul inviserent, et in divi Pauli templo suam omnes professionem facerent. Unde cum ibi Missam celebraret Ignatius, ante communionem, suam professionem emisit; deinde ad quinque socios sacrum audientes conversus, ante communionem et ipsi sua vota solemnia in manibus ipsius P. Ignatii, alta voce et sigillatim nuncuparunt, deinde communicarunt. Et absoluto sacro se invicem ad altare, in quo corpora B. Petri et Pauli jacent, amplexando et reliquas Ecclesias perlustrando, magna animorum consolatione perfusi domum redierunt.» *Vita Ignatii Loiolae...* (Madrid, 1894), I, 91.

De estos tres testimonios, cuya autoridad nadie creo pondrá en duda, se deducen claramente tres cosas: 1.ª, que San Ignacio y sus compañeros hicieron su profesión en la basílica de San Pablo; 2.ª, en un altar que no era el mayor, pues además de ser éste papal, expresamente se dice que terminada la misa y la visita a los altares privilegiados se reunieron todos en el mayor; 3.ª, que San Ignacio hizo la profesión en *presencia* de la Compañía, y los cinco compañeros la suya en *manos* de San Ignacio, como superior legítimo; con lo cual se desvanecen las gratuitas suposiciones a que respondió en su libro el P. Rho (1).

De los otros cuatro compañeros ausentes, Fabro y Rodríguez enviaron su profesión escrita, Javier la dejó en Roma, por escrito también, para después de la elección de General. Bobadilla la hizo en manos de San Ignacio y en la misma basílica, pasados pocos meses (2).

Pero me dirá alguno: ¿Y no es posible precisar alguna circunstancia más del altar ante el cual nuestros primeros Padres se ofrecieron a Dios de modo tan solemne y a la vez tan sin aparato?

## IV

### ¿EN QUÉ ALTAR HICIERON LA PROFESIÓN?

Pedro de Rivadeneira nos ha conservado dos circunstancias que servirán, no sólo para distinguir este altar de cualquier otro, sino también para determinar su posición aproximada en la basílica de San Pablo, a pesar de sus diversas vicisitudes (3).

---

(1) IOANNIS RHO MEDIOLANENSIS, E SOCIETATE IESV ACHATES, *ad Constantinum Caietanvm...* Lvgduni, 1644, pág. 15: *Ineptia tertia;* véase *Acta Sanctorum* Ivlii, t. VII (34°), ed. Palmé, 1868, pág. 490, n. 370.

(2) El B. Fabro hizo su profesión en Ratisbona a 9 de Julio de 1541. *Fabri Monumenta* (Madrid, 1914), 117 y 501.

Simón Rodríguez en Ébora a 25 de Diciembre de 1544. *Epistolae PP. Paschasii... et Simonis Roderici* (Madrid, 1903), 535.

San Francisco Javier dejó escrito a 15 de Marzo de 1540: «Assi mismo, después que la Compannia se hubiere junctado y elegido el Perlado, yo, Francisco, prometo agora para estonces perpetua obedientia, pobreza y castidad; y assy, Padre mio in Xpo. charíssimo Laynez, os ruego por seruicio de Dios nuestro Señor, que en mi absentia vos por mí presentéis esta mi voluntad, con los tres votos de religión, al Perlado que eligiéredes, porque desde agora para el día que se hiziere prometo de los guardar; y porque es verdad...» *Monumenta Xaveriana* (Madrid, 1899-1900), I, 812.

Bobadilla refiere lo que a él toca en su *Autobiografía. Bobadillae Monumenta* (Madrid, 1913), 620, n. 21.

Después de los fundadores, el primero que profesó solemnemente fué el P. Araoz, a 19 de Febrero de 1542, en manos de San Ignacio y en la misma basílica de San Pablo; véase A. ASTRAIN, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (Madrid, 1912), 236.

(3) Brevemente resume VICENTE FORCELLA al principio del tomo XII de *Inscrizioni delle Chiese e d'altri edificii di Roma dal secolo XI fino ai giorni nostri* (Roma, 1878) estas vicisitudes de devastaciones, terremotos, incendios... En general la forma de cruz

Pero antes de examinar el testimonio del primer biógrafo de San Ignacio es necesario advertir que estaba presente y vió lo que allí pasaba aquel día 22 de Abril de 1541; como él mismo lo afirma en las diversas ediciones de la vida del Santo Padre. Pues si en las *castellanas* dice: «Yo anduve con los Padres aquel día y vi lo que pasó» (l. 3.°, cap. I), ya en la primera latina de 1572 (l. 3.°, cap. I), hablando de las muestras de especial devoción que dió el P. Coduri, muerto poco después (29 de Agosto de 1541), había escrito: «Itaque illum per vias ambulantem audiebamus magnis vocibus complentem coelum et ad Deum sic clamantem...»

Además, la circunstancia declarada por él en los procesos de beatificación de San Ignacio, de que él había preparado la comida aquel día para los Padres cerca de San Juan de Letrán, serviría, a no dudarlo, para que mirase las cosas que allí pasaban con más cuidado y no como mero espectador (1).

En tercer lugar, la impresión recibida en Abril se le debió grabar más y más en su alma, pues antes de terminar aquel año, habiendo vuelto a Roma el P. Bobadilla y debiendo pronto salir para continuar sus apostólicas expediciones, no quiso San Ignacio que dejara Roma sin que antes hiciese la profesión en sus manos, en la basílica de San Pablo, como dijimos, y *presente Ribadeneira*, como nos refiere el mismo Bobadilla en su autobiografía antes citada.

Por esto vemos que Rivadeneira conservó muy vivo el recuerdo de aquella ceremonia de las primeras profesiones, y se complacía en contarla: « A 25 del mismo (Febrero de 1555), refiere el P. González de Cámara. En el camino de las 7 iglesias nos ha contado Pietro Riba de Neyra la professión y electión de N. P. con los demás» (2).

Esto dicho, veamos ya el testimonio de Rivadeneira, omitido lo que ya sabemos: «Como llegaron aquel día [22 de Abril] a San Pablo, se reconciliaron todos, confesándose unos con otros, y el B. Padre Ignacio dijo la Misa en la Capilla de Nuestra Señora, donde entonces estaba el Santísimo Sacramento.»

Circunstancias que veo confirmadas en los autores que nos describen la basílica según estaba por aquellos años.

He aquí cómo nos habla el agustino Onufrio Panvinio en su libro,

---

latina, dividida la parte central en cinco magníficas naves, no ha cambiado; la diferencia de nivel entre el crucero y el vástago central de la cruz era antes mucho mayor, hasta alcanzar la altura de cinco escalones.

Para orientarse, es útil el hermoso plano que trae Nicolai de la basílica antigua, reducido y retocado luego por Grisar en su libro.

(1) Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, I, 120 nota 1.

(2) *Monumenta Ignatiana*, ser. IV, t. I, 256.

antes citado, impreso en Roma en 1570, página 76: «En la nave trasversal hay ocho altares; a la izquierda (1): el primero es el de Santa Lucina, en medio del pavimento de mosaico; el segundo está dedicado a San Antonio, *ex septem* (h. e. privilegiados), el tercero, de los Orsinis, dedicado a la Anunciación de María, *ex septem*; en cuarto lugar, junto a la puerta posterior, está la capilla con su altar dedicado a San Martín, capilla cerrada con un cancel, donde se guarda ahora el Santísimo Sacramento, *ex septem*. El quinto altar es el de San Bartolomé, fundado por Guillermo de Pereis, pegado hacia la mitad de las pilastras. A la derecha están los siguientes: sexto, de los Máximos, dedicado a Nuestra Señora, *ex septem*; séptimo, de San Pablo, *ex septem*; octavo, en medio de las pilastras, consagrado a la memoria de San Esteban. Bajando ahora al cuerpo de la iglesia, y fuera del crucero, hay tan sólo cuatro altares: el de San Pablo, junto a la puerta principal, y los otros tres junto a las pilastras, uno dedicado a Nuestra Señora, donde antes estaba reservado el Santísimo, *ex septem;* otro a San Urbano, con las insignias del Rey de los Francos, *ex septem*, y el tercero a las Santas Justina y Catalina.» Hasta aquí Panvinio.

Tal era la disposición de los altares en la basílica de San Pablo; donde vemos que, bajando al cuerpo de la Iglesia, junto a las pilastras, y a la derecha del que está mirando frente al altar mayor, estaba el altar de Nuestra Señora, donde se guardaba antes de 1570 el Santísimo; estas circunstancias, conservadas por Rivadeneira, nos dan a conocer que en ese altar hicieron nuestros Padres la profesión; precisar aun más el sitio donde el altar entonces estaba, al menos hoy día, es imposible.

La misma disposición en lo referente a este altar señalaba Pompeyo Ugonio en 1588 (2). Por fin, ya antes de terminar el siglo se fijaba el recuerdo de que San Ignacio allí había hecho la profesión. Nos lo asegura

---

(1) Al hablar de izquierda o derecha, si no se advierte lo contrario, se entiende del ábside, derecha o izquierda del espectador que mira de frente; en el caso no cabe la menor duda por el pavimento de mosaico en el altar de Santa Lucina, claramente señalado en el plano de Nicolai.

(2) POMPEO VGONIO, *Historia delle stazioni di Roma*. Roma, 1588, fol. 237 v., enumera los siete altares privilegiados, dispuestos en esta forma:

*A la izquierda:*

1. Del Santísimo.
2. De Santa Escolástica.
3. De San Antonio.
4. Descendendo nella nave di mezzo e della Beata Vergine privilegiato per l'anime dei defonti.

*A la derecha:*

5. De San Urbano, enfrente del 4.
6. Volviendo al crucero, el de San Pablo.
7. De San Benito, correspondiente al de Santa Escolástica.

Maffei en su elegante vida de San Ignacio (1), pues al escribir la ceremonia nos dice expresamente que en la basílica de San Pablo escogieron «la capilla de Nuestra Señora, donde entonces se guardaba el Santísimo, capilla que está al pie de la escalinata del altar mayor» (l. 2.º, cap. XIII). Advierto, para el que no haya visitado las basílicas romanas, que el altar mayor no está en el ábside, sino en el crucero y antes de pasar al cuerpo de la iglesia.

E. Portillo.

*(Concluirá.)*

---

(1) *De vita et morib. Ignatii Loiolae qvi Societatem Iesv fvndavit, libri III.* Romae, 1585, pág. 118.

# LAS ADAPTACIONES TEATRALES EN ESPAÑA

## ACIERTOS Y DESACIERTOS

(3.º)

### VII

El contraste entre la sociedad que debiera de ser y la que es, o a lo menos la que el teatro nos representa, se hace mayor y más intolerable ahora, en estos últimos tiempos, cuando los pueblos cultos tienen entre sí trabada una guerra tan grande, y, en consecuencia, si han de mantener enteros sus bríos para no desmayar en la contienda, les es forzoso cercenar cuanto antes todo lo que relajà los nervios sociales, todo lo que empacha los juicios, embota las fuerzas y apoca los ánimos de la gente. ¿Dice esto bien con ese teatrucho enervador que desgasta y consume todas las energías? ¿En qué pondrán remedio esos pueblos tan *cultos*, si en esto no lo ponen? O ¿es que hay otra costumbre y ejercicio que deje el cuerpo social tan inútil y sin fuerzas, como el abuso de esas farsas en los teatros urbanos, frente por frente de la verídica, de la sangrienta realidad que representa el teatro de la guerra?

Buen síntoma es, respecto de Francia, la información o *encuesta* que abrieron hace dos años, a principios de 1916, dos escritores franceses, Guillot de Saix y Bernardo Lecache, sobre lo que *será* o, mejor, sobre lo que *deberia* ser el teatro de su patria después de la guerra. Allí se vió cómo «los representantes más autorizados del pensamiento francés» maldecían de su teatro como del principal estragador y desprestigiador del alma francesa, y cómo (según ellos) «los más de sus autores dramáticos, de medio siglo a esta parte, no han hecho más que envilecer el espíritu francés, el público francés, no dándole a admirar y aplaudir más que monstruosidades»... «¿Cuándo, por fin (decía uno de ellos, Enrique Welschinger), cuándo veremos en el teatro tipos honrados? ¿Cuándo se nos presentará algo que no sea la glorificación cínica del mal vivir, el espectáculo y elogio de los vicios más repugnantes, el panegírico de los peores, de la canalla zafia y rufianesca?...»

Pero, mientras tanto (y es un mal síntoma nuestro), casi coincidiendo con dicha *encuesta*, nos visitaba a nosotros, los españoles, toda una tropa de cómicos franceses, la que capitanea el renombrado primer actor del teatro parisiense de la Porte Saint-Martin, Luciano Guitry, cuyo pomposo reclamo nos hizo en un diario popular el cronista y adaptador Cadenas. Y ese Guitry y todos los suyos que, por cierto (como decía

un cronista católico, *P. Caballero)*, no podrían acaso pasar aquí de racionistas en el Coliseo Imperial, tuvieron a bien mostrarnos unas cuantas producciones contemporáneas del teatro medular, fisiológico, repugnante, que *aquellos autores* dan, como da la encina las bellotas, de un modo natural y espontáneo. «Era el teatro de rameras, consentidos, prevaricadores, jóvenes-viejos y viejos-verdes, desertores del deber en todos sus órdenes, claudicadores por sistema, esclavos de la pasión a fuerza de ser libres, entre los cuales los conceptos de amor honrado, ternura, cariño familiar, honor de clase, honestidad elemental, respeto y decencia colectiva o individual, son puramente palabras sin sentido actual apreciable» (1). Teatro que es y será la deshonra de la nación de origen, cuandoquiera que una racha de buen sentido ilumine los ámbitos espirituales de aquella gente; teatro, sin embargo, cuyas disolventes escenas congregaron muchas veces a nuestro público, incluso a ciertas gentes *de orden*, siendo muy pocos en repelerlo y protestarlo...

Allá, en Barcelona, cuando llegó a su colmo la idiotez asquerosa de *La griffe*, de Bernstein, poco antes de caer el telón sobre aquella escena brutal en que el ministro Cortelón, poseído de demencia, herido el rostro de una pedrada, se encarama furioso en la mesa de su despacho, entona la Marsellesa y baila grotescamente la Carmañola, fué, según dicen, cuando el público mostró su desazón y contrariedad, protestando que se hacía violencia a su patriotismo. Por lo demás, otros teatros y otras salas bien llenas estuvieron, según parece, y aun espléndidas, rutilantes, hasta producir mayor repugnancia las localidades que el escenario, con ser que sería difícil reunir en una pieza más graves motivos de repulsión.

Y es oprobio éste nuestro tanto más afrentoso, cuanto que fueron también honrados franceses los que en el caso de Barcelona, indignados y asqueados de sus malos compatriotas, acompañaron la protesta de los nuestros, y luego la hicieron pública en *L'Indépendant des Pyrénées-Orientales*, por conducto del Sr. D. Manuel Brousse, diputado por aquel departamento. Dábales vergüenza de que, hallándose los suyos en plena defensiva militar contra enemigos muy duchos en conocer y aprovechar todo lo frágil y deleznable de sus contrarios, tuviesen aquéllos la deleznable fragilidad de declarar a los españoles la ofensiva más inmoral que cabe, la que se hace por medio de la aparente diversión y del efectivo ataque y encarnizada sorpresa del teatro. Tenían por gran locura ver a los suyos empeñarse por aclimatar en España «un teatro verde, inmoral, brutal y estúpido», todo en una pieza, a la hora misma en que allá, para legítima defensa de la patria, se querría tener en pie todo lo sacrosanto que semejante teatro, reo de lesa patria, ha venido

---

(1) *El Diario Regional*, de Valladolid, 14 de Enero de 1916.

minando y destruyendo... Y por eso, el Sr. Brousse, con galantería que le honra y nos consuela, proponía en el periódico que la censura en Francia fuese rigurosísima para las obras teatrales destinadas al extranjero, y que la comisión que entiende en todo género de importaciones negase de plano la salida a semejantes dramas y comedias inmorales y bochornosas.

Es verdad; cuando se afecta luchar en el campo de batalla por causas altísimas y nobilísimas, y por tanto en el campo del arte, si queda algún espacio para él, sólo cabe erigir un palenque de noble emulación, o a lo menos un palenque de noble esparcimiento, ¿puede tolerarse esa pugna innoble por sostener y exportar un teatro faccioso, servido por hordas prostituídas y mercenarias? Los repugnantes cuadros de vicios y extravagancias morales en que están desquiciados los fundamentos de la conciencia privada y pública y desnaturalizados los impulsos del corazón, ¿pueden nunca constituir el noble acicate y el noble deleite que debe buscar en el teatro, aun en tiempos normales, toda nación culta e ilustrada?

La fe, la gloria, el entusiasmo, el patriotismo, todos los afectos ardientes del espíritu, se hallan descartados *a priori* de una palestra escénica, donde sólo se concede a la materia repugnante y baja invadir como propia la sagrada esfera del arte. Y en cuanto al efecto recreativo y de mero entretenimiento, tampoco lo producen dignamente unos espectáculos y unas farsas, no hechas ciertamente para espaciar los ánimos, sino para alargar las riendas al degradado apetito...

Así como tienen poco de serios y nada de urbanos y menos de sociales esos dramas que llevamos enumerados, aunque se llamen, como quieren algunos, tragedias urbanas, o dramas serios de costumbres sociales, y si no fuera por el triste contraste que ofrecen con la situación presente y por su siempre grave inmoralidad, nos harían el efecto ridículo de esos breves dramitas que llaman del *Gran Guiñol*, cuya exaltación espeluznante toca ya en los linderos de lo ridículo: así también esas otras farsas livianas, que no graciosas, las cuales, huyendo de la actualidad trágica y relajando por completo la tensión angustiosa del género *gran-guiñolesco*, saltan por encima de lo cómico para penetrar en el campo de lo disparatado y de lo cínico, son unas locuras indecorosas, muy ajenas de la seriedad del momento y muy a propósito para torcer el seso y el juicio al pobre pueblo.

El pueblo, si tuviera completa responsabilidad de sus actos, podría muy bien encararse contra ese teatro, y antes de que le robe el seso, adelantarse a increparle con las palabras mismas de Felicina en la *Comedia Aquilana* de nuestro Torres Naharro:

—¿Por ventura
tienes ramo de locura?
Por mi fe que desvaría...

Y reponer después con las palabras de Dileta:

—¡Siempre *falta* la cordura
donde *sobra* la alegría!...

Porque, bien está que la luz serena de la alegría amortigüe las horas largas de nuestros pesares, de nuestras hambres, de nuestras miserias sin cuento, de nuestra pobreza y vilipendio. El dolor, ahora más que nunca, es huésped constante de nuestra mísera mesa. Bien venido el arte optimista, si, frente al dolor, toma asiento en el banquete y ahuyenta un poco nuestros infortunios y hace balanza contra el negro pesar, con sus bellas creaciones halagadoras, que al fin son un bálsamo para las heridas que nos produce la implacable realidad.

Mas ¿cómo consentir que lo cómico y saludable derive hacia lo grotesco y chocarrero? ¿Cómo consentir que se junte con la higiene moral de la sonrisa la contaminación y el estrago de lo más desvergonzado y atrevido?... Y en especial, ¿cómo mezclar con la masa de nuestro pueblo esas levaduras del cuerpo social extranjero en forma de comedias insípidas o acres, o de uno u otro modo fermentativas de nuestro cuerpo social?...

Nuestro pueblo, considerado por muchos autores, así nacionales como extranjeros, como el único acaso que tiene rica y verdadera comedia nacional, no tiene por qué desertar ahora del arte honrado, del carácter varonil y de las costumbres dulcemente rígidas y severas de sus mayores. Hubo un tiempo, por la segunda mitad del siglo XVI, cuando la conciencia y acendrado españolismo de doctísimos varones, como Mariana, se alarmó con el género de farsas groseras que se introducían entre nosotros por influencia de humanistas latinizantes y de italianos. Y se levantaron contra semejantes desmanes y torpezas que se cometían en los templos de Apolo, y acudieron al Rey en demanda de censura severísima, no tanto contra las obrillas cómicas de carácter castizo y popular, a estilo de los *pasos* y *coloquios*, cuanto contra las indecencias y chocarrerías de acomodación y moldes extranjeros, pues entendían, y bien, que la licencia de aquel teatro advenedizo era certísima peste de nuestras costumbres cristianas y una verdadera ignominia de nuestra república.

«Destas representaciones y comedias (decían en su informe al Rey) se sigue, Señor, gravísimo daño, y es que la gente se da al ocio, deleyte y regalo, y se divierte de la milicia, y con los bailes deshonestos que cada dia inventan estos farandulεros, y con las fiestas, banquetes y comidas, se hace la gente de España muelle y afeminada, e inhábil para las cosas del trabajo y de la guerra... Y, a juicio de las personas prudentes, si el turco, o xarife, o rey de Inglaterra, quisieran buscar una invencion eficaz para arruinarnos y destruirnos, no la hallaran mejor que la de estos faranduleros, pues a guisa de unos mañosos ladrones,

abrazando matan y autorizan el mal con el sabor y gusto de lo que representan, y hacen mujeriles y flojos los corazones de nuestros españoles» (1).

Así fué, que se logró acabar con las farsas exóticas y ridículas y los sucios entremeses que corrompían al pueblo sin instruirlo; y al encauzarse las corrientes teatrales por las comedias nuestras de capa y espada, o sea de costumbres netamente españolas, naturalmente se abrió la mano y se arrumbó la pasada prohibición. Porque, aunque de la redada se escapasen algunas piezas que no serían modelos de urbanidad y decoro, bien se creyó que, en general, el pueblo español ganaba acudiendo de tropel a entusiasmarse con aquellas escenas en que no había sino héroes de sentimientos nobles y pundonorosos, caballeros que llevaban su noble altivez tan española hasta el quijotismo, arrogantes pendencieros que a la lealtad más acendrada unían siempre una religiosidad acaso a veces rayana en el fanatismo, padres y hermanos guardianes de la honra de sus hogares, y por contera de todo, tipos de graciosos más o menos salados, pero sin duda genuinos, que moderaban con sus chistes y ocurrencias, a veces también algo conceptuosas, los arrebatos de la fantasía de sus señores.

Pues ahora preguntemos: ¿Qué tiene que ver aquel sano realismo de *nuestra* comedia clásica con esotro realismo falso de ajenas costumbres y además costumbres corrompidas?...

No son fiestas nuestras, no son regocijos cristianos, no son alegrías sanas del corazón las que se reciben en estas pesadas chanzas de la comedia libre. No puede haber risa franca ni debe haberla donde (como decía el Crisóstomo) «no hay sino torpe regodeo, derramamiento del corazón, perdimiento del tiempo, apercibimiento para la maldad; en la escuela de toda destemplanza, donde se conciben los adulterios y los amores deshonestos, y donde por cosa motiva a risa se toma el incentivo de la lascivia y el ejemplo de la deshonestidad». La risa y la alegría de un pueblo sano es flor de la buena conciencia pública e inclina de suyo al bien y al optimismo, o, como decía Wad, al *meliorismo*, esto es, a la conquista del mayor bien. Y ¿habrán de dar tal impulso esas representaciones perniciosas, donde, según expresión del Crisóstomo, «todo es vergonzoso e inclina al mal, las palabras, los vestidos, los pasos, la voz, el canto, las miradas, los gestos, el son de los instrumentos, los mismos asuntos y enredos de la farsa, que todos están impregnados de venenos y todos respiran liviandad?»...

No fué, cierto, un santo Padre, sino el propio Dr. Unamuno, el que,

---

(1) Son palabras de la junta de asesores que reunió el monarca Felipe II, de que formaban parte el Dr. García de Loaysa, Fr. Diego de Yepes y otros insignes varones.

en cierta conferencia dada en Valladolid, tronó, hecho un Crisóstomo, contra la inverecundia de la actual sicalipsis. Su despiadado latigazo restalló con desusada violencia en los oídos de muchos que, sin renegar de la fe que con la boca al menos profesan, se solazan con esas importaciones, pretextando cultura cosmopolita y amor al arte. «Hay que reaccionar, decía el gran paradojista, contra esa marea de espectáculos libidinosos, carnes flacas, alegres trompeterías, guedejas rubias, gorrinadas, en fin. El primer deber es arrojar de España al imbécil tenorio, al libertino.» Y, así diciendo, hablaba en nombre de la cultura patria, que ha de ser el dique contra el cual se estrellen las mareas de fuera.

En nombre de la paz del hogar y de la cultura y pudor femenino, hablaba una ilustradísima dama española contra lo grosero, lo inmoral y antiartístico de «esas traducciones o acoplamientos que traen a la escena española toda la desvergüenza y el cinismo de la escena extranjera en comedias sectarias (aunque tengan pretensiones de *alta comedia)* y en piececitas de las llamadas del *género chico* (aunque aparenten sal de la tierra), las cuales suelen ser un compendio de chistes soeces, de bromas inmorales, de palabras ordinariotas, que trascienden al público y luego forman su habitual vocabulario, desgarrando el idioma y también la educación».

En nombre de la robustez y el vigor de la raza, han roto muchas lanzas los cultos militares en su prensa diaria o periódica, como quien sabe que ninguna cosa mella el pecho como la invasión de esa *ética* pestífera y contagiosa que revuelve los estómagos y que altera y corrompe el temperamento nacional; esa *tisis* moral (decían ellos) «importada por una legión de *artistas* de ambos sexos, heterogéneos en la forma y con sin par igualdad en el fondo, los cuales pululan constantemente arrastrando vida de bohemios, de pueblo en pueblo y de ruedo en ruedo, donde haya, en suma, dueños y parroquianos que sostengan y se traguen toda la variedad de las *varietés*, desde el *vodevil* pretencioso hasta el humilde entremés de concertistas, cupletistas, canzonetistas o... garrotinistas».

En nombre de todo lo bueno y santo, uno y otro arte de embaucamiento dañoso debería ser proscrito y alejado de nosotros como polilla y azote de nuestra casta. Es la santa salvaguardia a que están obligados todos los pueblos que quieren ser libres y fuertes. Es la que invocaba el episcopado alemán poco antes de la guerra, concitando *a todos los ciudadanos honrados* a que se pusiesen de acuerdo y utilizasen todos los medios legales para impedir el avance de la inmoralidad y de la propaganda pornográfica que se infiltraba por la prensa y el teatro, amenazando desvirtuar todas las energías y quebrar las cuerdas del patriotismo. Es la que invocaban las damas católicas de Montevideo al unirse todas y salir en defensa del decoro nacional contra las procacidades del arte escénico, hasta obligar a los intrusos empresarios a retirar de los carteles toda pieza que allí sonase como inmoral, cualquiera que fuese

el laudo que hubiese obtenido en otras latitudes y en otros climas. Es la que debería invocar todo público español que en algo estime su honor y el timbre de su casta, llegando a negar su concurrencia al espectáculo crapuloso, y no contentándose con un leve siseo u otra muestra insignificante de desagrado, sólo ante la declamación de algún cuplé indecente o ante la aparición de un bailable escandaloso.

Así tendrá que ser, si ya no queremos dar gusto a nuestros pervertidores, y como pueblo entregado a la molicie que le sirvieran en copa de oro sus mismos enemigos, o bien desaparecer del censo de las naciones, o por lo menos sufrir grandes azotes y correcciones de la misericordiosísima justicia de Dios. Y por cierto que, cuando por fin el impulso ajeno y la propia debilidad nos hayan convertido en una inmensa Caprea, y después las ruinas de nuestra grandeza antigua muestren su cruda deformidad en castigo de la cruda desnudez con que acogimos las *floras* y *lupercales* del moderno paganismo, será de ver entonces el *Inri* infamante que escribirá la mano del destino sobre nuestros alcázares derruídos y sobre nuestros coliseos desmantelados, semejante en un todo a lo que el poeta escribiera sobre los atributos de la corrupción pompeyana:

Con estos jeroglíficos impuros
se adornaron los pórticos, las fuentes,
las calles, y las plazas y los muros;
y no quedaron ojos inocentes,
ni oídos castos, ni recuerdos puros,
ni rubor en los rostros impudentes.

## VIII

Mas hora es ya que, como prueba de nuestras apreciaciones sobre las adaptaciones cómicas extranjeras en nuestra patria, señalemos siquiera algunos de los autores cómicos importados y algunos de los yerros que al importarlos se han cometido.

Y conste, antes que nada, respecto de los primeros, que sus yerros en gran parte provienen de su concomitancia con el actual *vodevil* francés, tan extraño a nuestros usos como estragador de nuestras costumbres. Del *actual*, decimos, porque el antiguo vodevil, procedente o no de Vaux-de-Vire y acomodado o no por Olivier Basselin; aquel vodevil de las jornadas jocundas y de la risa a caño libre, añorado por Gastón Rageot en la docta tribuna de la Universidad de los Anales (1), y que inundó la escena cómica francesa desde el año 1815 al 60, debía ser un tanto más ingenuo que el actual y menos tocado de falso sentimentalismo y de real obscenidad; siquiera tuviese cuna más humilde que nues-

(1) Conferencias dadas en Marzo de 1914.

tro juguete cómico, el cual, aun reducido a la expresión mínima por Vital Aza y por Ramos Carrión, todavía reconocía la ilustre prosapia de nuestra gran dramaturgia clásica. El vodevil actual, en cambio, tabernario o exquisito que quiera ser, rara vez se pasa sin exhalar de sí humos de pestilencia; no persigue nunca la carcajada plena, sino la mixtura y liga del vicio, no la sal ática y los mimos del juglar, sino la pimienta en altas dosis, y que sea Afrodita la encargada de servir el condimento.

Con tales dotes *envidiables*, ese género abyecto se ha ido abriendo paso, aunque parezca mentira, aun en los coliseos de mayor categoría (que no sólo en los burdelillos de ínfima estofa), dándose el caso, hace un año próximamente, de que una actriz distinguida se separase del teatro de la Comedia, donde figuraba tiempo hacía en calidad de primera actriz, tan sólo, según se dijo, porque había penetrado hasta aquella escena de una manera vergonzante y como subrepticia, ese género híbrido y expósito, vulgarmente conocido por *astracanada*. Híbrido, por ser una mezcla estéril del vodevil sin sentimiento y del sainete sin pizca de sindéresis. Expósito, por no conocérsele ascendientes en la noble prosapia del teatro español. Y es que ese género, aun cuando esté contenido dentro de los límites de la estricta imitación, y aun cuando se le procure rodear de cierto ambiente propio y marcarle con ciertos golpes o notas de característica observación, siempre constituye aquí una especialidad perturbadora y ajena a la idiosincrasia de nuestros públicos, y sería siempre recusable por estragador de la moral y de las conciencias, cuando no lo fuese de la tradición y del idioma.

Pues ¿qué será cuando pasan la frontera importaciones directas, en forma de traducciones, o de adaptaciones, o de refundiciones, hechas unas veces sin tino y otras con poco, y casi siempre buscando en lo picante el aperitivo del paladar?...

Pues la lista de estas operaciones es bastante crecida, incluyendo en ella, casi por igual, muchas bufonadas que parecen escritas sin pretensiones, y bastantes comediejas de las que tiran más alto, a lo trascendental. Todas suelen ser reprensibles. Sin que salve a los bufos modernos el colorear su bajeza, con decir que no tienen siquiera la pretensión de llamarse arte, ni aun literatura, ni afectar a las íntimas inquietudes de nuestro espíritu, ni tratar de resolver cuestión alguna profunda, ni atribuirse trascendentalismo ninguno, ni aspirar a conmovernos el corazón ni la mente; porque la risa, aunque efecto físico, también es signo moral, y también está condicionada por la decencia, por el arte, por las virtudes cívicas, etc. Y sin que salve tampoco a los señores psicólogos su aparato de corolarios filosóficos o morales, porque no se supone tal intento, ni existe tal consecuencia, cuando, como sucede hartas veces en este género, no eleva los espíritus sobre las miserias, pequeñeces y aspectos cómicos de la vida, sino que los sumerge en chanzas absurdas, en mezquindades ridículas o en desenvueltas malignidades.

Ambos géneros influyen profunda y determinadamente en sendas clases de espectadores. El vodevil grotesco y astracanado pervierte de suyo a las muchedumbres de las salas populares, a las analfabetas y primitivas, que buscan en el teatro el complemento de la escuela, y hallan en cierto teatro el más grosero rebajamiento de su nivel moral. El otro vodevil, el de pretensa observación, el que pudiéramos llamar de ridícula seriedad, sugiere y excita directamente a los espíritus que se dicen ya cultivados, pero que también están llenos de cardos y abrojos, donde abre nuevos surcos, entre burlas y veras, la nueva semilla de corrupción.

Mas unos y otros espíritus, en uno y otro género, salen perjudicados; porque, tal y como vienen ahora esas corrientes tramontanas, no existe entre ellas ninguna honda división, ninguna muralla china, sino, a lo más, una gradación tan suave e imperceptible como la que hay entre los colores del arco iris, donde en alguna zona se confunden la franja verde y la amarilla.

Recordad ese teatro de Tristán Bernard, que no ha cesado de gotear entre nosotros el último decenio. Recordad el *Triplepatte* (1), *Cabotine* (2), *Danseur inconnu* (3), *Petit Café* (4), *Le poulailler* (5), *Les doux canards* (6) y otros juguetes cómicos por el estilo.

Nadie le niega a Bernard no despreciables aptitudes para la ingeniosa observación de las flaquezas humanas, para la concepción hábil de los caracteres, y sobre todo para la cultura y gracia del diálogo. Su fuerza cómica es grande, como puede ver el que haya leído sus *Mémoires d'un jeune homme rangé* (7). Allí, en la persona de *Daniel*, se hacen cómicos y festivos los más vulgares y usuales incidentes de la vida, gracias a la jocosa y original manera que el autor tiene de enfocarlos y a la pintoresca copia que saca de ellos. Las más mínimas aptitudes, hasta los gestos en que nadie repara, recógelos él implacable con su pantalla y hácelos objeto de la pública hilaridad.

¡Qué propicias disposiciones para la justa comedia, poniendo sobriedad y gusto y tacto en todo, aun en la ironía dulce y serena! ¡Qué dulce instigación para acometer la comedia *menandrina*, y crear situaciones cómicas verdaderas, que no sólo personajes, y producir fuerza cómica proveniente del desenvolvimiento natural y del choque o lucha de carac-

(1) Representada en nuestro teatro de la Comedia en 1907.

(2) El mismo año en la Comedia, con el título de *Floriana*.

(3) En el mismo teatro, con el nombre de *El desconocido*, en 1911, traducción de D. M. Melgarejo y *Gil Parrado* (A. Palomero).

(4) Traducción de Cadenas, para el teatro de Eslava en 1912.

(5) En Eslava, en 1914, traducción de D. Francisco Marín.

(6) Arreglo de Paso y Abati, para la Comedia, año 1914.

(7) Edición parisina de *La Revue Blanche*.

teres, que no sólo de posturas y figurones cómicos o de meras coincidencias extrañas que a veces repugnan a toda lógica! ¡Qué bien, si un hombre así se dedicase a forjar análisis cómicos a lo Moreto o Alarcón, aunque perdiesen en gracia y viveza ratonil lo que ganasen en profunda y casta observación!...

Nada menos que eso... Eso sería demasiado artístico, demasiado bueno y español. La concepción de Tristán suele ser generalmente risible, y nada más, con cierta intención satírica que no excede mucho de la simple chanza, sin pizca de la parte fantástica, poética y hasta ideal que amenizaba la comedia antigua o *aristofánica* y algunas de las de Shakespeare, y sin el calor y movimiento que realzaba las bufonadas y caricaturas de Plauto. Por huir del esfuerzo de combinar situaciones, por excitar a toda costa o, mejor dicho, lo más baratamente la risa, llega Tristán por ese camino a bosquejar, acaso sin pretenderlo, verdaderos *vaudevilles;* dándose el caso raro, como le pasa en *L'Affaire Mathieu*, de estar parodiando el género y de incurrir en el género que parodia.

Sucede, además, que no siempre, ni mucho menos, acierta tampoco a disparatar con gracia, lo cual requiere un ingenio constante, además de nada vulgar; ni dentro de lo chistoso sabe dar la variedad de tonos y de recursos que constituye la elasticidad de lo cómico; y así, por este lado también desemboca en el desprestigiado y auténtico vodevil. Farsas puede haber tan bien conducidas, que puedan parearse acaso con las mejores obras cómicas; que, por ejemplo, el *Burgués gentilhombre*, de Molière, aunque no llegue ni con mucho al valor estético del *Tartufe* o del *Misántropo*, nadie negará que interesa grandemente con la gracia y el donaire de sus pantomimos, que no hacen, como en el caso, papel desairado. Pero cualquiera verá la diferencia que media entre una bien conducida farsa, cómica por excelencia y modelo de buen gusto, y el empleo sin tasa de esos pobres recursos de efectismo cómico teatral usado y abusado por el vodevilismo.

Tristán, aun siendo de madera de cómico, no tiene paciencia para poner en buena solfa los diversos caracteres o medios sociales, y para hacerles orquesta con una intriga teatral que dé más relieve a la zumba que se hace de ellos. Se contenta con una fórmula más simple de teatro sainetesco. Si leéis o presenciáis algunas de sus piezas, por ejemplo, el mismo *Triplepatte*, la novela *Le Mari pacifique*, *Le Costaud des Epinettes*, *Le Danseur inconnu* y tantas otras, le veréis zarandear al mismo *prototitere*, que diría Barbadillo; al mismo *archimuñeco*, tipo del indeciso, del abúlico, más bien temeroso que escrupuloso; al mismo *jeune homme rangé* de sus *Memorias*, análogo al muy usual de toda una escuela de novelistas contemporáneos. Os parecerá que estáis viendo reproducido el Omer Héricourt, de Paul Adam, el capitán Dubreuil, de MM. Margueritte; el M. Bergeret, de Anatolio France; el rival de don Juan, de L. Bertrand, y cualquiera de esos *casos* o manifestaciones de la

célebre *maladie de la volonté*, que nos pintaba un día con tanta elocuencia M. Bourget (1).

Tenemos, en suma, adaptado a la comedia moderna, pero vuelto de revés, no para ennoblecerla, sino para degradarla, el clásico tipo, ahora afeminado, del D. Juan moderno y forastero, el inverosímil y antipático captador, cuyos torpes manejos no explican ciertamente la reciprocidad que muchas veces consiguen. Tenemos salteadores amartelados, como el Francisco Prieur de Sarcey en *Passé*, como el héroe de la *Gioconda* de Annunzio, como el Antonio Arnault en *Domination* de la Condesa de Noailles, como el *Revenant* de Marcelo Prévost, como el M. de Guercelles en *Femmes* del mismo; como los galanteadores que, con pocas variantes, han suscitado los modernos dramáticos o cómicos forasteros: un L. Besnard en *La plus amoureuse*, un H. Bernstein en *Joujou*, un L. Artus en *Cœur de moineau*, un A. Capus en *Passagères*, un De Flers y un Caillavet en *L'Ane de Buridan*, y este nuestro Tristán en muchos casos, como hemos visto en el Chambolin de *Le Fardeau de la liberté*, en Alain Lambert de *Les Pieds nickelés*, y señaladamente en el Bertrand de *Le Poulailler*, una de las comedietas adaptadas a nuestros *usos*, para que nuestro público español se desgañite ante aquel *buen* aventurero.

Tipos así, para adaptarlos a la comedia, los hace su autor más simples y homogéneos, con daño de la variedad: más inertes e irresolutos, con desdoro de la acción; más caricaturescos al modo francés, y por ende menos peninsulares y a veces más torpes y groseros.

Ni de intriga, ni de costumbres, ni de carácter resulta ya la comedia, sino vodevil escueto, sin coplas acaso, pero también sin elevación artística, sin nobleza de sentimientos, sin profundidad de idea, sin gracia delicada, y hasta sin esa sonrisa dulce que es la flor del espíritu. A lo más, una risa sin medida y a caño libre, que no es precisamente la que especifica al sér racional. El mismo *Petit Café*, el del mozo millonario que se ve forzado a seguir de pinche a pesar de sus millones, no desmerece de otros vodeviles, a pesar de su corte especial, sus chispas de ingenio y sus granitos de sentimiento. Continúa la tradición del género, esto es, el absurdo, la inverosimilitud y la extravagancia.

La suciedad, unas veces chocarrera y otras con ademanes de gentileza, tampoco está siempre ausente de estos malos *pasos* de comedia. Quienes tan lejos dejan la preceptiva aristotélica y horaciana, en nombre de la independencia y sustantividad del arte, no están para responder a las reglas y normas naturales y eternas que impone la fe, la razón, el buen gusto. Tristán tiene comedias, como *Le Cambrioleur*, *Le jeu de la morale et du hasard*, que son honestas. La misma que aquí en Es-

(1) Véase también la obra de Th. Ribot, *Les Maladies de la volonté*, y la de A. Deschamps, *Les Maladies de l'énergie*.

paña se representó con el nombre de *El desconocido* (1) se sustrae también a la corriente fatal, aunque el acto tercero es disparatado; y ¡cosa rara!, entra de lleno en la psicología francesa sin tratar de adulterios, que parece la comidilla indispensable del teatro analítico francés. Y si el público la recibió con frialdad, porque acaso esperaba la comidilla, hay que decir, en abono de algunos refundidores, que no rara vez en tales casos han procurado atenuar ciertas audacias de asunto y de situación, arrostrando las iras del populacho y las de ciertos críticos al uso, para quienes el terreno saneado en las comedias es terreno deslavazado, y la falta de sal gruesa es *ipso facto* la mayor sosería.

Sirva de ejemplo lo que pasó con *La piqueta* en la Comedia, arreglo o, mejor, transformación de *Les deux canards*, sainete que habían llevado al escenario del Palais Royal de París Tristán Bernard y Alfredo Athis. Porque Paso y Abati modificaron en Madrid la pieza y asentaron la base del conflicto cómico, no en las vacilaciones del protagonista ante las dos mujeres que le solicitan, sino en hallarse obligada la misma pluma a mantener una violenta polémica desde dos periódicos enemigos, se les recriminó la desviación de la fábula por absurda, y casi se les llevó a la barra por esa odiosa e ilícita trasplantación escénica de poda radical y de injerto atrevido. Como si el mismo Bernard no hubiese trasplantado a Plauto y sus *Menecmas* con mil mutilaciones en les *Jumaux de Brighton*. Por supuesto, que no había tal radicalismo en nuestros adaptadores, porque la tal *Piqueta* salió de sus manos, no ya como para demoler los fundamentos morales, pero sí todavía para dejar temblando la lógica, el buen sentido y la gracia castiza, a pesar del ridiculísimo duelo del último acto.

Pero el hecho es que, con o sin atenuaciones, la comedia de Bernard, cuando no peca de indecente, suele picar en picaresca. No todas ofenden con la desenfrenada liviandad de *La Bande à Léon* o de *Monsieur Codomat;* pero no pocas se deslucen largando de soslayo sus cocecillas a la buena crianza en aras de la *mauvais plaisanterie*. Así el *Triplepatte*, por ejemplo, aunque no sea tan censurable como otros engendros de la misma musa, no por eso es recomendable.

Fuera de que semejantes vodeviles o sainetones de allende, aunque llegasen a ser comedia pura, no por eso, escritas como están en la Galia moderna, llegarían a ser puro teatro español. Algunas veces, con esfuerzo laudable, se procuran *españolizar* lo mejor posible. Vano empeño. Por mil agujeros denuncian ya en la piel su progenie exótica. Otras veces, ni a eso se llega; todo el odioso revestimiento de estilo y de lenguaje, sin arte ni disimulo, acaso con pedante vanidad, es importado, es extranjero. Y no sé si esta brutal ingenuidad es más o menos perjudi-

---

(1) Es *Le danseur inconnu*, de Bernard, modificado el título por sus arregladores los Sres. Melgarejo y *Gil Parrado*.

cial que una cierta cobertura y disimulo con que se pretende precintar con balduque español un género foráneo que apesta. Mucha letra de acá con música de allá, quiero decir, castiza forma encubriendo un fondo de extranjería, tan extraño él al arquetipo civil que se estila hoy, que aun en su tierra de origen la gente de substancia quiere desconocerlo, y tenerle también allá por adventicio o por casual y contingente.

No son los trabajos de Tristán, aunque por su importancia los hayamos destacado, los más insulsos y ñoños, los más desvariados y delirantes, los que menos se pegan a nuestra rancia índole social. No por eso juzguéis bien de ellos: antes juzgad y deducid lo que serán otros ciento, procedentes de las afueras.

¡Y tan afuera!... ¿Qué tienen que ver esas extrañas lejanías con el temple ínsito de nuestro linaje?... Tipos egoístas con sórdida complacencia, perezosos con íntima y voluptuosa delectación, semiinconscientes, pero con obstinación abandonados a sus instintos, bien hallados en ellos y pervertidores de otros bien inclinados; tipos apáticos, menos para el mal, sin ideales, sin romanticismo, sin poesía, sin lirismo, ¡ay!, y también sin religión; tipos incapaces de esfuerzo, y ya fatigados antes de moverse y de hacerse la menor violencia; tipos hastiados del amor que anhelan, casi antes de lograrlo; tipos afeminados, que no robustos; complejos, que no sencillos; desleales, que no caballeros. Tipos así, digo; ¿son, por vida mía, personajes del calibre de los que se gastan ó gastaron en nuestra tierra? O bien, ¿el teatro que se fabrica y contrahace aquí con ese cañamazo extranjerizo deleznable, es teatro digno y gemelo del que en sentido inverso exportaron allá nuestros mayores?

Pues si esa invasión de mimos torpes y necios es triste y antipática, como toda infección morbosa, no hagamos aquí comedia con ella. Y si los propios críticos de allá tienen mucho que decir contra el pretenso verismo de ese teatro que los deshonra, no acoplemos aquí a nuestras costumbres los mamarrachos allá contrahechos, como el último pedante figurín de los hombres «bien»... Y si nos extrañamos de que allí no se hace la debida pausa en estas parodias, cuando tan cerca ven la sangrienta verdad de la guerra, y aun se aplauden comedias de Bernard, como *La voluntad del hombre*, que parecen escritas en los tiempos despreocupados del 1913, tengámosles nosotros más compasión de la que se tienen ellos, y no hagamos locuras delante del cadáver de Europa; que los que en ello saldremos perdiendo seremos nosotros y nuestro buen nombre de pueblo serio y juicioso. Así como en la *Gloire ambulancière*, del mismo Tristán Bernard, salen muy malparados todos aquellos personajes exóticos que en frente de la pobre damisela gravemente enferma, llevados de su torpe egoísmo, no saben prescindir de sus sarcásticos galanteos, algazaras y francachelas. Lo cortés no quita a lo valiente. Lo grosero y descortés, sí que enerva y entorpece a los pueblos.

C. EGUÍA RUIZ.

# Reseña científica de Historia Natural.

1918.—Primer semestre.

**España**.—La escasez de noticias que en estos aciagos días nos llegan del extranjero se ve compensada, afortunadamente, con la multitud y bondad de las que tenemos de nuestra patria.

A las Sociedades que ya laboraban con ardor en el cultivo de las Ciencias Naturales, y cuya actividad, lejos de decrecer, ha ido en aumento, ha venido a sumarse otra con el título de *Sociedad Entomológica de España*.

Hacía ya varios años que los entomólogos españoles sentían la conveniencia de agruparse en Sociedad autónoma, y aun en diferentes ocasiones se habían hecho indicaciones relativas a este objeto; mas nunca se habia llegado al terreno de la práctica, por falta, sin duda, de alguno que tomase la iniciativa. Pareció que, a pesar de las circunstancias, más que nunca desfavorables, el tiempo había llegado de realizar la idea, y puestos de acuerdo tres individuos que formaron la Comisión organizadora, el Ilmo. Sr. D. Hermenegildo Gorría, de Barcelona, como Presidente; D. José María Dusmet, de Madrid, como Vicepresidente, y el que suscribe, de Zaragoza, como Secretario, envióse una circular, como para tantear el terreno, a varios naturalistas formulando el proyecto y proponiendo las bases fundamentales de la Sociedad futura.

El entusiasmo con que la idea fué acogida superó las esperanzas de todos. Una segunda circular, en la que se proponía un extracto de los estatutos y el personal de la Junta de gobierno, enviada a mayor número de personas, fué igualmente contestada, y procedióse a la constitución legal de la Sociedad, la cual tuvo lugar el 9 de Enero del presente año, con la siguiente Junta directiva:

*Presidente*, Ilmo. Sr. D. Hermenegildo Gorría.
*Vicepresidente*, D. José María Dusmet.
*Secretario*, R. P. Longinos Navás, S. J.
*Vicesecretario*, D. Pedro Ayerbe.
*Bibliotecario*, D. José Cruz Lapazarán.
*Conservador*, D. Miguel Padilla.
*Tesorero*, D. José García Crespo.

Desde entonces ha venido publicando un boletín, en el cual pueden

verse las secciones oficial, comunicaciones o escritos originales de los socios, bibliografía y noticias. Abarca en sus publicaciones, como en los estatutos se previene, lo que se refiere a Insectos y otros animales inferiores, excepto moluscos, en sus aspectos puramente científicos y de aplicación, dándose cuenta especialmente de cuanto se publica relativo a este asunto en España y de España.

Y, efectivamente, ha publicado ya, entre otras cosas, varios Arácnidos nuevos, descritos por el R. P. Franganillo, S. J.; un Miriápodo *(Schizophylhun Navasi)*, descrito y dibujado por el especialista Brölemann, de Pau (Francia); noticias varias y muy interesantes sobre Insectos, y, sobre todo, ha comenzado a publicar, y continuará por muchos meses, un Catálogo sistemático-geográfico de los Coleópteros observados en la península ibérica, Pirineos propiamente dichos y Baleares, por el Rdo. D. José María de la Fuente, presbítero, obra magna de pacientísima labor, llevada a cabo durante varios años, y que ha de ser la pauta y norma de todos los aficionados a este orden de insectos en nuestra patria.

El número de socios es de casi 90, entre los cuales hemos de mencionar los honorarios, los cuales no colaboran menos con sus doctas publicaciones al incremento de la Sociedad, y son: D. Carlos Oberthur, de Francia; el Sr. Berlese, de Italia; Lord Rotschild, de Inglaterra, y el Prof. Sjostedt, de Suecia.

Prueba inequívoca del entusiasmo de los socios es, no sólo las frases que han consignado al inscribirse, sino especialmente que, habiéndose fijado la cuota anual en 10 pesetas y en 200 la vitalicia, ya son siete los que se han hecho inscribir como socios vitalicios, entregando al efecto la cantidad referida.

Al envío del boletín han correspondido con sus cambios no pocas Sociedadas nacionales y extranjeras, de las que enumeraremos:

De España: la Real Academia de Ciencias, de Madrid; Real Academia de Ciencias y Artes, de Barcelona; Institució Catalana d'Historia Natural y Museo de Ciencias Naturales, de Barcelona; Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales, de Zaragoza; ítem las revistas *Physis*, de Barcelona; *España Forestal* y *Revista de Montes*, de Madrid.

De Portugal: Academia de Ciencias, de Lisboa; Sociedad Portuguesa de Ciencias Naturales; *Broteria*.

De Francia: Estudios de Lepidopterología comparada, Sociedad Entomológica de Francia.

De Inglaterra: *Revista de Entomologia aplicada; Naturae Novitates.*

De Estados Unidos: *Psyche*, de Boston; Estación Experimental de Agricultura de Geneva, Institución Smithsoniana de Washington, etc.

Plácenos consignar aquí, como muestra del aprecio que comienzan a tener de los españoles en el extranjero, una frase que leemos en *Nature*, de Londres, de 14 de Marzo de este año, página 28, la cual, al re-

señar la fundación de la Sociedad Entomológica de España y dar cuenta del primer boletín, añade: «Damos nuestro parabién a nuestros colegas de España por el marcado aumento de actividad en el estudio de las Ciencias Naturales que se nota en su región durante los últimos años, y añadimos nuestros más ardientes votos de éxito de la importante nueva Sociedad.»

A la iniciativa particular de D. José Maluquer débese la publicación de una nueva revista mensual denominada *Physis*, en Barcelona. Dedícase, como en la portada se expresa, a los amigos de la Naturaleza. Ha comenzado con grandes vuelos, con multitud y variedad de artículos científicos y de vulgarización, con abundancia de ilustraciones. Si logra vencer las dificultades económicas inherentes a toda revista de esa índole a los principios, no dudamos que ha de contribuir poderosamente al cultivo de las Ciencias Naturales en nuesta patria, y especialmente en Cataluña, ya que no pocos de sus artículos en catalán están redactados.

Aunque sea de carácter familiar e íntimo, hemos de mencionar la fundación que ha tenido lugar en Barcelona de una agrupación con el título de Amigos de los Acuarios. Su objeto es conocerse los socios, estrechar sus relaciones y ayudarse en lo referente a terrarios y acuarios. Cada mes tienen una excursión o reunión, bajo la presidencia del R. P. Joaquín María de Barnola, S. J.

No podemos dejar de citar con loa, por más que parezca ya venir incluída en la frase del principio, la publicación del *Anuario II*, de 1917, del *Museo de Ciencias Naturales de Barcelona*. Forma dos voluminosos tomos de un total de XXIII + 755 páginas, con numerosas y perfectas láminas. No hemos de disimular el sentimiento de pasmo que su vista nos produjo, y estamos persuadidos de que tal Anuario honra a cualquier establecimiento de su índole, no sólo en España, donde este Museo Martorell lleva la delantera, sino también en el extranjero.

En la sección oficial dase cuenta de los diferentes actos del Museo y de su Junta directiva.

Entre sus trabajos originales mencionaremos el del Sr. Vidal, *Geología del Montsech*, ilustrado con bellísimas láminas, y el del Dr. Haas, *Estudio de las Náyades o conchas bivalvas de agua dulce de la península ibérica*, en el cual reduce a siete especies las 161 que se han citado de nuestra región.

Los catálogos de algunas colecciones del Museo dan ventajosa idea de la riqueza de aquel establecimiento, que, nacido ayer, puede en algunos puntos competir con los mejores. La colección de Cicindélidos (Coleópteros), del Sr. Codina, allí depositada, creemos que es la segunda del globo, y la de los Neurópteros y otros órdenes afines de insectos es probablemente la segunda de nuestra patria y no desdice de muchas buenas de fuera.

Han menudeado las publicaciones, ya aisladas, ya incluídas en revistas periódicas de Sociedades, en todos los ramos de la Historia Natural, señalándose en Geología los Sres. San Miguel, Pardillo, Fernández Navarro, Carandell y Gómez de Llarena; en Botánica, los Sres. Pau, González Fragoso, H. Sennén, Caballero, Font, H. Bianor; en Zoología, los Sres. Arévalo, Bolívar, Codina, Fernández Nonídez, García Mercet, La Fuente. Séanos lícito decir dos palabras de algunas de estas producciones que conocemos.

En las *Instrucciones a los recolectores de rocas y a los aficionados a Geología y Petrografía*, el Sr. San Miguel de la Cámara trata de allanar a los principiantes las primeras dificultades y de adiestrarlos, lo cual hace a maravilla con el texto, sucinto y claro, y profusión de grabados con que lo ilustra.

*El glaciarismo cuaternario en los montes Ibéricos* es obra colectiva de los Sres. Carandell y Gómez de Llarena. Hacen un estudio completo y detenido, ilustrado con multitud de vistas fotográficas y esquemas, de los restos de glaciares cuaternarios por ellos reconocidos en el núcleo central de los montes Ibéricos, desde la sierra de la Demanda, por el Noroeste, hasta el Moncayo, por el Sureste.

El Director del Laboratorio de Hidrobiología española, Sr. Arévalo, nos sorprende agradablemente con una docta elucubración titulada *Algunos Rotíferos planktónicos de la Albufera de Valencia*, primer trabajo de su género en España, en el cual se enumeran, describen y figuran 29 formas de estos microscópicos seres, siendo nuevas para la fauna mundial tres especies y una variedad.

A la incansable actividad del Sr. Codina, de Barcelona, débese una lista de 192 formas de Lepidópteros Heterópteros de Cataluña, de las cuales 90 son nuevas para aquel Principado y 42 también para el resto de la península. Al propio tiempo acompañan al nombre técnico numerosas observaciones biológicas de gran interés para los que a tales estudios se dedican. Se ha publicado en el boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales, donde también apareció la primera lista.

En los Trabajos del Museo de Ciencias Naturales de Madrid publicóse una memoria sobre Quernetos (Arácnidos) o Seudoescorpiones de España. La tarea de su autor, el Sr. Fernández Nonídez, ha sido en parte personal y en parte de recopilación de los datos en diversas publicaciones esparcidos. Así ha podido elevar a 39 el número de las especies que integran la fauna ibérica, de las cuales ha visto 24 y descrito tres como nuevas, *Chelifer Ariasi*, *Ch. pinicola* y *Obisium Bolivari*.

Finalmente, citemos siquiera en este lugar la publicación de la segunda parte o práctica de la Citología, por el R. P. Pujiula, S. J., obra que ha de contribuir como la que más en nuestra patria al desarrollo de los estudios de Historia Natural, especialmente citológicos.

**Portugal.**—También en esta nación hermana adviértese progreso en los estudios de las Ciencias Naturales. La Sociedad Portuguesa de Ciencias Naturales, que parecía aletargada, ha vuelto a dar muestras de vitalidad, y a las Sociedades existentes se ha añadido otra, la Asociación Portuguesa para el Progreso de las Ciencias, recientemente fundada, de forma análoga a la que con nombre semejante existe en otras naciones. Repetidas veces habían intentado los científicos lusitanos que la Española se denominase Ibérica, para designar con un nombre común las dos naciones peninsulares, mas no habiendo conseguido su intento, se han creído con vigor para erigir Asociación propia.

**Francia.**—De mérito superior, especialmente en estas circunstancias, es la publicación de un bellísimo fascículo, el XIV, de los *Estudios de Lepidopterología comparada*, tomo voluminoso de 474 páginas y numerosas láminas de una perfección eximia. Su editor, D. Carlos Oberthur, ha tenido que vencer increíbles dificultades para publicarlo, por carecer de obreros y auxiliares que uno en pos de otro le eran arrebatados para acudir a empuñar las armas. Merece, por lo mismo, especiales plácemes de la patria y de la ciencia. Varios colaboradores y especialistas le han ayudado en la confección de este volumen, sobremanera estimado, como los demás de la serie, en el mundo científico.

**Asia.**—Conócese bien la flora de *Palestina*, merced a los estudios de varios y distinguidos botánicos. Según J. G. Baker, la flora de esta región típica comprende 4.000 especies, sin contar las plantas inferiores, tales como musgos y hongos. La *Flora Orientalis*, de Boissier, es la obra clásica de esta comarca, con adiciones de Hooker y Handburg. El valle subtropical del Jordán inferior y los desiertos meridionales contienen muchas formas desconocidas en las regiones más occidentales. Hay una rica vegetación en las costas arcillosas de los llanos y en el promontorio calizo de monte Carmelo, así como en las cadenas montañosas del Líbano y Antilíbano; no aparece en ellas la flora alpina ártica, que se extiende al Sur del Cáucaso y hasta el Himalaya. Pero lo más típico de esta región, así por lo que respecta a la Geología como a la Botánica, es la profunda excavación del Jordán y Mar Muerto, muy inferior al nivel del mar.

Por otra parte, un importante trabajo sobre la Prehistoria de este interesante país, publicado por el H. Neófito en la *Antropología*, con el título de «La Prehistoria en Siria-Palestina», nos asegura que el sacrificio de niños recién nacidos en las pompas fúnebres está plenamente demostrado. El Paleolítico está representado en varios sitios de las cercanías de Belén y Jerusalén y los períodos llamados Mesviniano, Musteriense, Auriñaciense, Solutriense y Magdalaniense están más o menos plenamente ilustrados con varios descubrimientos. El Neolítico está abundantemente representado por ejemplos del monte Carmelo, las orillas del Jordán y las cercanías del Mar Muerto. Aunque la Prehistoria

de Siria y Palestina no está tan bien estudiada como la de Europa, ofrece, sin embargo, bastantes materiales para estudio.

Digno de citarse y encomiarse es que la Dirección del Jardín Botánico de Tokio ha decidido levantar un monumento al insigne franciscano R. P. Urbano Faurie, que se levantará en la isla de *Formosa*. El finado logró formar un jardín botánico admirable, y con las plantas que recogió se han enriquecido muchos museos y herbarios particulares de Europa.

**África**.—Curioso es un suceso que leemos ha ocurrido en *Zanzibar*. Trátase de un pez que ofrecía en la cola ciertas señales parecidas a caracteres arábigos antiguos, que decían a un lado «Laillaha Illalah», no hay más Dios que Alá, y al otro: «Shani Allah», un aviso enviado de Alá. El pez fué vendido por un penique en el mercado de Zanzíbar; el hombre que lo compró iba a comerlo y le cortó la cola, arrojándola al suelo; otro la tomó y advirtió la escritura. Siguióse grande excitación, y el pez cambió de manos, aumentando el precio, hasta que por él se ofrecieron 5.000 rupías. El Mayor H. R. Carwright, comandante de Policía, conservó el pez y envió fotografías del mismo al Museo de Historia Natural de Londres, donde fué identificado con el Holacanthus semicirculatus Cuv. et Val, especie perteneciente a la familia de los Quetodóntidos, muy extendida por el mar de las Indias. El Sr. Regán considera que las señales de la cola caen dentro de los límites de la variación de la especie.

En *Rodesia* varios experimentos han convencido a D. Ruperto W. Jack que la enfermedad del sueño o tripanosomiasis puede alguna vez ser transmitida por otros dípteros diferentes de la mosca zezé *(Glossina)*, tales como algunos Tabánidos del género *Stomoxys*. En estos casos, empero, la propagación de la enfermedad no tiene área tan extensa.

El Servicio Geológico de Egipto ha publicado la tercera parte de los fósiles invertebrados del Museo del Cairo, por D. R. Fourtan. Contiene 170 formas, de las cuales no menos que 42 son peculiares de los depósitos egipcios. Entre ellos se han encontrado fósiles de agua dulce.

**América**.—Según los estudios realizados por el geólogo D. E. W. Berry, hay que fijar el levantamiento de los *Andes Bolivianos* en los últimos tiempos de la era terciaria.

Efectivamente, plantas fósiles encontradas en Corocoro y Potosí, entre las cuales se hallan helechos y árboles tropicales muy análogos a los que actualmente viven en las tierras bajas de la región del Amazonas, demuestran que en las citadas localidades de los Andes el clima fué en otro tiempo mucho más húmedo y la altitud mucho menor. En su consecuencia, Berry afirma que el mar depositó en los tiempos pleistocénicos, o sea al final de la era terciaria, una parte de los estratos que ahora constituyen las tierras altas de Bolivia, y que desde aquella época

se han verificado movimientos de elevación que han producido una diferencia vertical de 13.500 pies, por lo menos. Existe, pues, según Berry, prueba concluyente y definitiva de que las diferentes porciones de la alta meseta boliviana y la cordillera oriental se hallaban al nivel del mar en los últimos tiempos de la era terciaria.

A consecuencia de la apertura del canal de *Panamá* han desaparecido algunas especies de agua dulce de la región, por serles desfavorables las condiciones biológicas creadas por el mismo. Los peces de agua dulce de la comarca han sido estudiados por los Sres. Meek e Hildebrand, de Chicago. En la Memoria publicada por el Museo de Historia Natural de esta ciudad se describen como nuevos cinco géneros y 13 especies.

Parece que el gorrión de Europa *(Passer domesticus*, L.) fué introducido en *Santiago de Chile* en 1904, y desde entonces se ha multiplicado prodigiosamente, formando numerosos centros en los alrededores de la capital y en toda la provincia, y aun se supone que se habrán introducido ya en otras de aquella nación.

**Oceanía.**—De interés particular, no solamente para los ornitólogos, mas también para los que en general estudian las emigraciones de los animales, es el siguiente suceso, que leemos ocurrido en *Australia*. La golondrina de alas blancas *(Hydrochelidon leucopterus)* era muy rara en la región meridional, pero en la pasada Pascua de 1917 se vieron en gran número a lo largo de la costa Sur, hasta Freemantle, a un millar de leguas de su habitación ordinaria. Parece que las aves seguían el rastro de una libélula *(Hemianax papuensis)* que en aquel tiempo se veía por miríadas, y de las cuales se alimentaban las golondrinas.

**Necrología.**—Entre los cultivadores de las Ciencias Naturales que han bajado a la tumba figuran algunos, y es lo más sensible, que han sucumbido en el campo de batalla. En su respectiva patria recibirán honores inmortales; aquí mencionaremos solamente alguno que otro que ha terminado pacíficamente su carrera en la plenitud de sus días.

En París fallece, á los setenta y seis años de edad, D. José Denikes. De nacionalidad rusa, trasladóse a París, donde en 1885 publicó la *Anatomía y Embriología de los Monos antropomorfos*, y en 1900 *Las Razas del hombre*. Últimamente era el bibliotecario del Museo de Historia Natural.

En Munich baja a la tumba el Dr. D. Federico Augusto Rothpletz, profesor de Geología y Paleontología en la Universidad. Graduóse en Leipzig en 1882; en 1884 fué profesor particular en Munich, y en 1904 sucedió en la cátedra al profesor von Zittel. Escribió sobre puntos muy diversos, como la estructura de las algas calcáreas y los pliegues de las rocas. Estaba en particular fascinado por los problemas geológicos que ofrecen los Alpes. Estudió asimismo las formaciones geológicas de las islas Canarias, y colaboró con el Dr. Simonelli en una Memoria sobre

este asunto que vió la luz en el *Boletín* de la Comisión del Mapa geológico de España.

No es menos conocido que los anteriores D. Emilio Jung, profesor de Zoología en la Universidad de Ginebra. Estudió Zoología con el famoso Carlos Vogt, y después de haber sido su auxiliar durante algunos años, le sucedió en la cátedra hace unos treinta. La *Anatomía comparada*, de Vogt y Jung, es una obra familiar en los laboratorios de Zoología. Tuvo además Jung grande interés en la descripción de la fauna de Suiza e hizo varios estudios sobre el planctón del lago de Ginebra y sus variaciones con las estaciones.

LONGINOS NAVÁS.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1918.



# JUAN DE LA TIERRA

## (NARRACIÓN HISTÓRICA)

### X

Todo maquinador ambicioso y político suele durante su vida hallarse alguna vez, lo mismo que César, a las orillas del Rubicón. Es el momento en que, vencidos con la astucia los más difíciles obstáculos, no le queda sino aprovecharse de la momentánea victoria que este vencimiento le ha traído, y dar el paso final que le lleve hasta la Roma de sus deseos. Este paso, que hay que darlo y hay que saberlo dar bien, dejando las más de las veces a la conciencia, como un hato embarazoso, en la opuesta orilla, ni lo supo dar ni se atrevió a darlo resueltamente el de Austria. Le hallamos a la orilla del Rubicón, una vez que su mortal enemigo, el terco y voluntarioso Inquisidor, abatido ya del pedestal de su grandeza, se encamina a la frontera de Francia, para dejarle libre el paso a la Corte, donde la Reina le espera temblando y sus seguidores vestidos de alegría y de esperanza. Don Juan tenía entonces cuarenta años cabales; estaba en la plenitud de su vida, y las puertas de la Presidencia, abiertas de par en par ante sus ojos, parecían brindarle con la regencia del enfermizo rey Carlos II, y acaso, acaso, si el Rey moría, con el mismo trono.

Por eso en la mañana del 26 de Febrero de 1669 todo Madrid esperaba la victoriosa entrada del bastardo, si no para arrojar por las ventanas de las casas de la Inquisición al aborrecido teatino, para arrojar, al menos, por las de Palacio al para él odiado presidente Valladares, con capisayos y todo lo que se hallara sobre su persona.

Como aposentador del César, que estaba a la orilla del Rubicón, es decir, en Torrejón de Ardoz, lo que venía el 26 a la Corte y a las manos de la Reina era una carta de albricias, porque «habiendo entendido del Nuncio de S. S. que V. M. fué servida de mandar salir de estos Reynos al Padre Juan Everardo, juzgo de mi obligación ponerme a los reales pies de V. M. con el mayor rendimiento y gozo de que es capaz el corazón de un buen vasallo, rindiendo a V. M. sumas gracias por el alegre día que V. M. se ha dignado dar al clamor público con esta acertada y útil determinación... Me ha parecido conveniente ir a Guadalajara, para desde allí representar a V. M. lo que se me ofrece, y debiendo tanto solicitar el consuelo de postrarme personalmente a los Reales pies del Rey Nro. Sor. y de V. M., suplico a V. M. se sirva de permitirme cum-

plir luego con este obsequio, tan propio de mi respeto y mayor obligación» (1).

Si el Senado de Roma hubiese recibido de Julio César una carta tan almibarada como ésta, pidiéndole licencia para llegarse a la ciudad de las siete colinas, y allí deliberar sobre el futuro, seguramente que hubiese recibido de Pompeyo una respuesta semejante a la que le dió D.ª Mariana al de Austria, fechada en 1.º de Marzo, que decía: «A don Juan de Austria, mi Primo; Gobernador General de todas las Armas... & &. Por mano del Patriarca de Alejandría, Nuncio de S. S., he recibido vuestra carta de 26 del pasado, en que instáis sobre venir a besar la mano al Rey, mi hijo, y a mí. Y no siendo bien que lo ejecutéis por ahora, lo excusaréis, y os volveréis a distancia de diez o doce leguas de la Corte, al paraje que os pareciere, por lo que conviene que lo cumpláis assí.»

Las armas de D. Juan eran la pluma y la intriga, y las dos comenzaron a ser esgrimidas en su mano desde Torrejón de Ardoz. Manejó la pluma en un manifiesto, cuyos ejemplares infestaron la Corte y la nación entera; especie de carta, que lleva la fecha de 4 de Marzo, y que es todo un *programa moderno* de reformas políticas y administrativas, digno de llevar la firma de alguno de nuestros flamantes diputados modernos, cuyos proyectos, inmortalizados por la prensa del Congreso, duermen tranquilos el sueño de la desaprobación pública en los sótanos del Parlamento (2).

Pedía mucho; todo, según él, era en España digno de reforma. «La importante carga y exceso de tributos tiene a esta Monarquía en términos de una próxima ruina, siendo su peso tal, que aun fuerzas para el gemido le faltan...» «La Milicia, brazo de las Monarquías, está hoy defraudada de aquella grande estimación y premios que la son debidos.» En fin, que todo necesitaba arreglo.

Remedios, los que da en el manifiesto. Después sigue pidiendo «que V. M. mande al Obispo de Plasencia (el Presidente de la Junta, Valladares, su enemigo) que se vaya a su iglesia, y que ocupe la Presidencia de Castilla sujeto digno y proporcionado a la difícil calidad de los tiempos». Es decir, que se le nombrase a él. Pide además que, si no se envía a su Iglesia al Presidente de la Junta, al menos no se le dé voz en los asuntos que con su persona se relacionen, lo mismo que se debía hacer con Aytona, su sombra negra en la Corte, quedando definitivamente en la Junta de Gobierno el Cardenal de Aragón, el vicecanciller Crespi, Peñaranda, todos los que le esperaban con los brazos abiertos y señalándole el sitial de la Presidencia de la Junta.

---

(1) Todos estos documentos pueden verse en las *Memorias inéditas*, citadas ya.

(2) Casi todo el Manifiesto lo copia el Sr. Maura en su obra citada, t. II, pág. 17, y es curiosa su lectura. Lo copia íntegro el *Semanario Erudito*, t. IV, pág. 165.

Doña Mariana en este lance dejó a gran altura la fama de que tanto goza la astucia innata de la mujer... Fué concediendo, parte por parte y en pequeñas dosis, las peticiones de su exigente primo, como se va amansando con trozos de carne a la fiera, hasta encontrarse en situación de defenderse o de buscar la huída. Hízole por conductos confidenciales abrigar la esperanza de una pronta audiencia; pero, en cambio, le exigía que se trasladase algo más lejos de la Corte de lo que estaba (1), y el *obediente primo* se trasladaba, en efecto, a Guadalajara el 5 de Mayo, hospedándose de nuevo en las lujosas cuadras de su íntimo amigo el Duque del Infantado. Poco después accedía la Gobernadora a los ruegos semimperiosos de D. Juan, dando libertad a D. Bernardo Patiño, convicto y confeso del frustrado asesinato del Inquisidor, y mandaba activar de una vez la definitiva salida de Nithard, que aun permanecía en el Norte de España (2); pero también el viernes 8 de Marzo, en la Junta de Gobierno, se decidía mandar a Guadalajara al general de la Caballería D. Diego Correa, hijo del Marqués de Fuente el Sol, para obligar al bastardo a que licenciase la escolta que había traído de Cataluña. Vista la ineficacia de Correa, que no pudo o no quiso obligar a D. Juan a semejante licenciamiento, la Gobernadora siguió cediendo, y se nombró la *Junta de Alivios* exigida por D. Juan (3), componiéndola a gusto de él, el Presidente de Castilla, el Cardenal de Aragón, tres Ministros del Consejo Real, tres del de Hacienda, uno del de Guerra y un Corregidor. Paso era este peligrosisimo, porque arrimaba a toda la gente del pueblo, agobiada ya con tanta gabela, al partido del de Austria, haciéndole popular en extremo; pero la Reina se había prevenido ya contra todas estas eventualidades, poniendo en práctica el ardid, bosquejado de tiempo atrás

---

(1) La presencia de D. Juan en Torrejón de Ardoz era comprometedora en sumo grado. En una carta de 5 de Marzo escribe cierto anónimo de la Corte: «En Torrejón le ha visitado a D. Juan toda la Corte, en cuanto a Señores y Títulos, menos los *everardos*. La plebe está toda por suya con muy raro afecto, y todos los días han ido a verle a Torrejón, de suerte que estaban poblados los caminos.» Carta existente en el Museo Británico, Eg. 327, folios 105 y siguientes.

(2) Parece inconcebible el odio con que aun va a perseguir D. Juan a su derrotado enemigo; sólo se explica atribuyéndolo a una especie de obsesión o locura, porque de estos achaques tenía varios D. Juan. Instando con el Cardenal de Aragón para que cuanto antes procurase la salida de España del P. Nithard, le aprieta con este argumento *ad hominem:* «Vtra. Em. no se descuide sobre su sana intención (el empujar a Nithard fuera de España); mire que me consta que es su intrínseco enemigo, y no ha muchas horas que recibí confirmación de esta noticia.»

(3) Sobre esta *Junta de Alivios*, es decir, una Junta que cuidase de repartir con equidad los tributos y no gravarlos sobre el pueblo solamente, dice en su manifiesto: «Y así el alivio de ellos (los tributos), minorándolos y poniéndolos en un estado de fácil y unida cobranza, no sólo se debe a la lástima y a la conveniencia, sino a su propia conservación y al aumento de las mismas rentas, porque es máxima muy errada suponer que hacen más ricos a los Reyes la multiplicidad de las cargas de los vasallos.» Sentencia, en efecto, digna de un Santo Padre de la Iglesia o de un Saavedra Fajardo.

por el P. Everardo durante su privanza (1), y llevado ahora a buen término por el incansable Conde de Peñaranda.

Hizo la Reina bajar hacia fines de Cuaresma a los Consejos de Castilla y Guerra un decreto consultando sobre el formar en Madrid el regimiento de la *Guardia Real*, y pasada la Semana Santa, el susodicho regimiento tomaba cuerpo, entregándose su coronelía, no a Peñaranda, su activo formador, sino al Marqués de Aytona, al obeso y religiosísimo adicto de la Reina.

En vano llovieron las protestas de los descontentos magnates, que veían en este golpe uno de los más certeros dados sobre el prestigio de D. Juan y de su ya indisciplinada y hambrienta guardia. Pastrana elevó un memorial de protesta a la Reina; los gacetilleros se frotaron las manos con la esperanza de vender sátiras y papeles, lanzados a modo de pedrea sobre el coronel y la coronelía; el Cabildo municipal, austriaquista en masa, puso el grito en las estrellas, reclamando de antemano contra los futuros escándalos de la soldadesca, el aumento de impuestos que consumiría la paga de tanto ocioso y vagabundo militar, sin más oficio que el de divertirse por Madrid, esperando que tocasen a generala (2); D. Juan, que de incógnito había pasado la Semana Santa en la Corte, hospedado en el convento de San Bartolomé de Lupiana, esgrimió su arma favorita, ora en cartas apremiantes a la Reina, ora en desahogos epistolares con D. Blasco de Loyola. ¡Todo en vano! Doña Mariana estaba tan decidida, tan en sus trece, que, después de ordenar a la Junta la leva del regimiento, añadía en el decreto dado a primeros días de Mayo: «Y el Consejo excuse buelva a mis manos ningún reparo que estorbe lo que tengo resuelto, por cońbenir assí.»

El regimiento se formó; acudieron a la leva más de 200 soldados de la hez del populacho; trajéronse de Galicia 400 mosqueteros de los antiguos tercios de aquel reino; vinieron a Madrid para el regimiento 250 jinetes de Ciudad-Rodrigo; se nombraron capitanes de la más linajuda nobleza, entre ellos el Duque de Abrantes, los Marqueses de las Navas y de Jarandilla, los Condes de Fuensalida, de Cifuentes, de Melgar y de Cartanajeta (Cartajineta le llaman Lafuente y Cánovas); en una palabra, que D.ª Mariana se encontró rodeada de una verdadera fuerza activa, dispuesta a ponerla frente a la escasa escolta de su primo (3).

---

(1) La idea de formar un regimiento que estuviese a la defensa especial de los Reyes fué idea del P. Nithard, en consulta de 31 de Octubre de 1668.

(2) La *Chamberga* sentó muy mal entre la gente de orden y aun la de desorden de Madrid. Consérvanse multitud de memoriales a la Reina protestando de aquella institución; puede verse entre ellos el conservado en la Biblioteca Salazar, titulado: «Memorial a S. M. sobre los daños que resultan de la formación de la Coronelía y asistencia de tantos soldados en la Corte.»

(3) Los nombres de estos ilustres capitanes de la *Chamberga* los citan todos los biógrafos para dar a entender lo conspicuo de tan famosa coronelía. Pero todos son

Para hacer más ostentosa la presentación de esta abigarrada coronelía se le dió un uniforme bien llamativo, semejante al que traían cuando la guerra de Portugal los soldados del general Shomberg, razón por la cual se les bautizó entre el vulgo con el nombre pomposo de la *Chamberga*, y *chambergos* se les ha llamado a estos militares hasta el presente día (1).

Dióseles por alojamiento el barrio de San Francisco, que pronto se convirtió en pudridero de vicios, de juego y deshonestidades, y más aún de latrocinios, como el famoso del melonar de Alcorcón, narrado por todos los cronistas de entonces y de hoy (2).

Ya D.ª Mariana pudo dar a su primo una lección de cómo gobiernan los Reyes, y aunque acababa de ceder poco antes a casi todos los caprichos de éste, según hemos visto, y había cedido en otros que no hemos visto todavía, como en proveer el cargo de Inquisidor en el Presidente de la Junta, Valladares, quitando así al infeliz Nithard toda esperanza de vuelta a su antiguo prestigio, y otorgándole el que ni Aytona ni Valladares intervinieran en la Junta de Gobierno cuando se tratara de asuntos personales suyos, y brindándole de nuevo con el Gobierno de Flandes, honor que declinó D. Juan, y autorizándole para vivir donde le viniese en talante, siempre que no le viniese en talante vivir en la Corte, he aquí que entonces, cuando D. Juan se podía aplicar a sí y a la Reina la frase del Evangelio de «pedid y recibiréis», se encuentra de pronto el bastardo con otro favor grande, imprevisto, que ni él había pedido, ni en su voluntad y en su ánima estaba el aceptarlo. Era un decreto cariñoso de 4 de Junio de 1669, en que se le decía: «Don Juan de Austria, mi Primo; Habiendo recibido por mano del Nuncio de S. S. la carta del 2 de éste, en que respondéis a lo que os mandé escribir, he dado luego orden para

---

unánimes en añadir que el ideal perseguido por casi todos, jóvenes en su mayor parte, no era otro que el de vestir tan bonito uniforme y lucir su apostura y gentileza ante las damas de la Corte.

(1) Hemos visto quiénes eran los capitanes, la flor de la nobleza española; pero veamos la masa que formaba sus soldados: «Componíase, dice Cánovas del Castillo, de sargentos y cabos viejos y algunos soldados veteranos, y para completarla más pronto, se admitieron cuantos hombres de vida airada quisieron sentar plaza.» Así se pueden comprender los desmanes que se llevaron a cabo en pocos meses por aquella soldadesca de rotas y groseras costumbres. A ello parece que contribuían no poco sus mismos capitanes. Véase este dato curioso que nos pone el Sr. Maura: «El 19 de Agosto montó en Palacio la primera guardia el Conde de Fuensalida con su compañía, y obsequió a los soldados con una opípara cena. Quedó consagrada esta costumbre entre los demás capitanes, y de resultas de ella amanecieron el 14 de Septiembre rotas las rejas de la covachuela del Despacho Universal, forzadas varias puertas, barajados todos los papeles, y en lugar visible un cartelón con este mote: *No todo lo guarda la Chamberga.*»

(2) Puede verse este pasaje del robo del melonar en la obra de Cánovas del Castillo, ya citada, pág. 341, o en Maura, libro citado, t. II, pág. 55.

que se formen los Despachos del cargo de Virrey de Aragón, con el Vicariato de los Reynos, que penden de aquella Corona, deseando que executéis luego vuestra jornada» (1).

Don Juan, ante la sombra de los *chambergas*, que asomaban detrás del decreto, se dió por vencido, y se alejó de las orillas de su Rubicón. Recogió los reales despachos, volvió las espaldas a la villa del oso y del madroño, y se encaminó a su Vicariato, haciendo por el camino la mayor ostentación de pompa, riqueza y gentileza que pudiera desplegar un pavo real cuando se le persigue y acorrala en el gallinero. El 29 de Junio se celebraba ya en Zaragoza la entrada, jura y toma de posesión de su cargo, alterando el protocolo ordinario para que la gente supiese bien que el que venía a regirles no era lo que los otros anteriores, sino algo más, mucho más (2).

Fué a hospedarse en el Palacio Arzobispal, residencia de los Reyes cuando iban a la ciudad del Pilar, del cual salió inmediatamente en son de protesta el enérgico Prelado, Fr. Francisco de Gamboa, el mismo que, al pasar el bastardo camino de Madrid para arrojar por las ventanas de las casas de la Inquisición a su adversario el teatino, jamás quiso visitarle, contentándose con satisfacer la curiosidad de verle la cara a aquel faccioso asomándose por entre las celosías de la Catedral cuando el de Austria fué a orar en ella.

---

El prólogo de este período del Vicariato de D. Juan reúne todas las condiciones exigidas por los preceptistas para el asunto de una tragicomedia. Le tenemos ya instalado cómodamente en su Palacio Arzobispal, mientras el Arzobispo Gamboa se ha ido a buscar unas casas particulares en que vivir. Ha sacado de la Furriera de Su Majestad muebles y tapices para alhajar su casa; ha completado la caballeriza con unos 90, entre caballos y mulas, y puesto en relativo orden las perreras, en donde ladran a su sabor 70 perrillos franceses que acaba de regalarle el mariscal Gramont; ha rendido también culto a la piedad, porque D. Juan fué siempre muy piadoso (3), oyendo por cierto en un sermón de labios

(1) El original de este despacho, himno de triunfo de la sagacidad femenina sobre la intriga del bastardo, se conservaba entre los manuscritos de la biblioteca del colegio de Santa Cruz de Valladolid, hoy museo. La carta a que alude el decreto es una en que da D. Juan sus últimos coletazos, exigiendo aún los famosos *alivios*.

(2) El Justicia Mayor tuvo que tomar el juramento a D. Juan, no sentado y cubierto, como se hacía con los demás Virreyes, sino de pie y descubierto. Todas estas ceremonias tuvieron la desdicha de ser cantadas en verso por D.ª Eugenia Buesso.

(3) En efecto, D. Juan fué muy piadoso. Su vida toda está esmaltada con actos de religiosidad, y sobre todo resplandecía en él un amor grande a la Santísima Virgen, a quien muchas veces invoca en sus cartas, y sabemos que en Zaragoza iba con gran frecuencia a orar ante la Virgen del Pilar. En su testamento dejó mandado que su corazón lo llevaran a la iglesia del Pilar de Zaragoza, como se hizo.

del fraile predicador estas galantes frases, aludiendo a sus continuos paseos por el Coso: «*Et hiems erat et ambulabat Jesus:* En el ceño del invierno se pasea Cristo; luego también Cristo se pasea; un paseo suele ser o cuidado u ociosidad; ésta no se introduce tan alto; luego, cuidado fué en Cristo...» (1): luego lo mismo en D. Juan cuando se pasea y divierte en el Coso.

De quien no ha podido oir palabras tan lisonjeras es del Virrey de Aragón, y eso que bajo su autoridad le tiene. Sigue siendo Virrey el Conde de Aranda, aquel indeciso nithardista que D.ª Mariana había puesto en sustitución del Duque de Terranova, cuando D. Juan pasaba fugitivo para Barcelona desde Consuegra. No es que las relaciones entre Vicario y Virrey se hayan roto del todo; pero, como simpatizar entre sí, simpatizan menos que el Vicario con el Arzobispo Gamboa, que es lo último que se puede decir.

Sentados estos precedentes, podemos sorprender la impaciencia, el estupor que señorea esta tarde el espíritu crédulo e impresionable del bastardo. Estamos a fines de Enero de 1670 y a principios de su Vicariato. Acaba de recibir una carta singular; viene sin firma, sin lugar de procedencia; sus renglones los forman letras de imprenta, recortadas y pegadas después a la carta con obleas, y en ellas se le avisa de una conjuración que en Madrid se está fraguando contra su persona.

El horóscopo levantado en Bruselas vino a lanzarse en medio de su imaginación, fulgurando con caracteres de fuego. De fuego eran las letras del horóscopo, que le decían textualmente: «Ha sido desdichado el encontrar entre sus domésticos y súbditos un grande número de traidores, de los cuales debe guardarse todavía por espacio de cinco años, porque en este tiempo está amenazado de veneno, y guárdese de un doméstico suyo» (2).

El horóscopo llevaba la fecha de 15 de Agosto de 1668; era entonces el 70. ¡Aun vivía bajo el ominoso influjo de aquel lustro fatídico! ¡Veneno! ¡Y un doméstico! Sus domésticos no los tenía en Madrid, sino en Zaragoza; pero... ¿no podría haber inteligencia entre los urdidores de la Corte y alguno de sus domésticos? El temor fué tomando cuerpo a medida que menudearon los anónimos. El que le llegó a principios de Marzo no tenía vuelta de hoja: el horóscopo había acertado; uno de sus domésticos iba a envenenarle, y aquel doméstico era nada menos que.. ¡el Virrey de Aragón, el Conde de Aranda! La carta estaba tan minuciosa en fijar detalles, que era preciso darle completa fe. Según ella, el

(1) Puede verse algún parrafito más de este famoso sermón en la obra de Maura, ya citada, t. II, pág. 97; como también todo lo que tomó de la Furriera de S. M. para poner su casa bonita y cómoda.

(2) Véase lo dicho sobre el horóscopo hallado en casa de Patiño (capítulo anterior).

Conde de Melgar en Madrid había comprado a cierto alférez alemán, llamado Thiriert, un frasco de veneno ponzoñoso, con el pretexto de desembarazarse de cierto señor que le estorbaba; pero el frasco, en realidad de verdad, estaba destinado para el Vicario de Aragón... Los conjurados contra aquella preciosa y para la Monarquía necesarísima vida, eran muchos y muy prestigiosos: Melgar, Valladares, actual Presidente de Castilla, Villaumbrosa, y además..., ¡quién lo creyera!, el religiosísimo, el escrupulosísimo Marqués de Aytona.

El ponzoñoso frasco había de ser recogido muy pronto en Madrid por un mozo de cierto señor D. Jaime Ruiz de Castilbranque, para llevárselo a su amo, y éste se lo pasaría al Justicia Mayor de Teruel, don José Celaya, quien, finalmente, lo iba a entregar al Virrey, Conde de Aranda, para ejecutar el infame atentado por manos de uno de los sirvientes de D. Juan.

El Vicario comenzó por llevarse las manos a la cabeza con señales de asombro; después bajó una de ellas a la empuñadura de su daga; después... pensó en dar un golpe certero, secreto, una alcaldada de las suyas que formase época. El 11 de Mayo, y a hora ya muy avanzada de la noche, sentábase el Virrey en su despacho, pieza del interior de su palacio, dispuesto a contestar a las cartas y despachos que acababa de recibir de Madríd aquella misma mañana. Cerca de su despacho trabajaban también, con el sosiego de la noche, el secretario del Conde y don Manuel de Jaca, agente de los estados de Aytona, que acababa de llegar por asuntos de la hacienda de su amo.

El Virrey, cuando más enfrascado estaba en sus escritos, oyó de pronto un ruido extraño fuera de la pieza, casi en la puerta de ella. Se levantó de su poltrona, abrió la puerta, y se halló sorprendido por un grupo de embozados que, con las carabinas puestas a sus pechos, le pedían la frasquerilla del veneno que acababa de recibir de Madrid para asesinar al Vicario. Negó Aranda el hecho; le pusieron a buen recaudo, amarrándole fuertemente, cosa que habían verificado ya con la Condesa y con su hijito, y acto continuo hicieron la misma operación con el secretario del Virrey y con el agente de Aytona, y dueños ya del campo los embozados, se dieron a buscar el frasco por toda la casa, registrando papeles que pudiesen dar luz sobre la trama; pero sin hallar el menor rastro de lo que buscaban, se tornaron a D. Juan.

Al día siguiente la imaginación del Vicario era la aguja de una brújula, cuando un niño se entretiene en irla molestando con aplicarle cerca un imán en varias direcciones. Estaba desorientado. ¡Había sido engañado miserablemente y puesto en ridículo por un anónimo bromista o! como diríamos hoy, por un *fresco!* Pero... ¡si los detalles eran tantos, ¡No! ¡Aytona y Melgar y Villaumbrosa, en Madrid, y Aranda, en Zaragoza, maquinaban su muerte! ¡El horóscopo de Bruselas se lo anunciaba con sus caracteres de fuego! Y es el caso que había careado al Virrey

con su esposa y al secretario con el agente de Aytona, y a éste con todos y cada uno, y, sin embargo..., ¡nada! ¡Ni un cabo suelto o amarrado! Se habían transportado al palacio del Vicario dos baúles de papeles, todo lo escrito o impreso que se halló en casa del Conde, y... ¡nada! ¡Ni rastro del secreto!

Al día siguiente partía el ordinario para Madrid, llevando una acusación en forma, escrita por D. Juan, dando todos los pormenores que en secreto se le habían comunicado en las anónimas cartas. La noticia corrió por todo Madrid; los desahogados y desocupados de palacio se dividían en dos opiniones distintas: unos en pro y otros en contra de la verdad del secreto. El presunto criminal, el Marqués de Aytona, el corpulento y obeso coronel de la Chamberga, recibió la noticia de su inaudito y misterioso crimen en el lecho, presa de agudísimos dolores, muy grave, tan grave, que el 17 de aquel mismo mes expiró, después de protestar una y mil veces ante el Señor, que le trajeron por Viático, de su inocencia, de no tener ni la menor sombra de complicidad en aquello que el Vicario de Aragón decía de él.

Don Juan pudo al fin enterarse de la verdad de todo y de quién era el caritativo incógnito que así velaba desde Madrid por su vida. Llamábase éste D. Antonio de Córdoba y Montemayor, según él mismo le dijo en la última carta que le mandó; hallábase preso en la cárcel de la Corte por los enemigos de D. Juan, aherrojado y cautivo, y le pedía que intercediese por él para alcanzar la libertad y probarle punto por punto la veracidad de lo dicho en sus cartas anteriores.

Don Juan vió el cielo abierto; mano a mano y cara a cara se podía enterar mejor platicando con el responsable de lo ocurrido. Pensarlo así y tener en su presencia a D. Antonio de Córdoba fué obra de muy pocos días. Salieron para Madrid varios criados de D. Juan; llegaron a la Corte a principios de la Semana Santa; rondaron la cárcel de Corte, y el Jueves Santo, después de espantar con sus carabinas a los guardias, se llevaron el preso a Zaragoza, y hételo aquí delante del Vicario el día de Pascua de Resurrección.

La declaración del de Córdoba, prestada ante testigos y el Regente de la Audiencia, se envió a Madrid, y llegó, próximamente, con la misma persona del virrey Aranda, mandado llamar por la Reina para que declarase en el juicio que se siguió en seguida, del cual resultó lo siguiente: Primero, que el tal D. Antonio de Córdoba y Montemayor era un pájaro de cuenta, puesto a la sombra de la cárcel de Corte por delitos repugnantes (1). Segundo, que no existía ni había existido en Madrid ningún alférez alemán por nombre Thiriert, ni el Justicia de Teruel sabía

(1) D. G. Maura dedica a detallarlos casi un capítulo. Son de una bajeza repugnante.

una palabra de la pócima, ni conocía al Señor de Torrebaja, o, al menos, no le había hablado jamás. Todo era una pura tramoya de aquel desalmado, que se le huyó a D. Juan de Zaragoza, pero que pronto dió en las manos del virrey de Navarra D. Diego de Illescas, y pasó de nuevo a Madrid para ser sometido a un interrogatorio. El ladino confesó ser todo un puro embuste; mas echó sobre D. Juan el mochuelo, aseverando que la trama no era urdida por él, sino por el mismo Vicario de Aragón. Finalmente, negado esto mismo a presencia del potro, subía al patíbulo, que en medio de la Plaza Mayor se le alzó el 12 de Febrero de 1672; pero D. Juan quedaba con el sambenito del desprestigio que su credulidad en horóscopos y tahures le había acarreado.

A. Risco.

*(Continuará.)*

# BOLETÍN CANÓNICO

## COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO

### *Nuevas respuestas.*

En la revista de Norte América *The Ecclesiastical Review, March*, 1918, p. 313, 314, encontramos una doble respuesta dada por la Comisión del Código el 3 de Enero de 1918.

Según dicha doble respuesta: 1.° Los niños que han llegado al uso de la razón, aunque no tengan siete años cumplidos, están obligados a confesar por lo menos una vez al año y a comulgar una vez al año, a lo menos en tiempo pascual, no obstante que el can. 12 establece que a las leyes *eclesiásticas* están sujetos solamente los bautizados, cuando *ya han cumplido siete años*, y tienen suficiente uso de razón. Porque el mismo canon añade: *a no ser que expresamente se disponga otra cosa* en la ley. Ahora bien, los cánones 859, § 1, y 906 expresamente dicen que al precepto de la confesión y comunión están sujetos todos desde que llegan al uso de la razón.

2.° El can. 1.252 tiene ya fuerza obligatoria en todas partes, sin que obsten las leyes peculiares, etc.

### COMMISSIONE PONTIFICIA

#### PER L'INTERPRETAZIONE DEL CODICE DI DIRITTO CANONICO

Eminentissime Princeps,

Ad dubia proposita a Revmo. Ordinario Campivallen. (Valleyfield), et ab Emtia. Tua Revma. transmissa h. Commissioni, nempe:

I. Utrum pueri, qui etsi septimum aetatis annum nondum expleverunt, tamen ob aetatem discretionis, seu usum rationis ad primam Communionem admissi jam fuerint, teneantur duplici praecepto confessionis saltem semel in anno, et Communionis semel in anno, saltem in Paschate?

II. Utrum canon 1252 jam ubique obligandi vim habere inceperit, non obstantibus legibus particularibus, etc.?

Emus. Card. Petrus Gasparri Commissionis Praeses respondet:

Ad I. affirmative.

Ad II. affirmative.

Et ratio, quoad primum dubium, in aperto est. Nam quamvis can. 12 statuat: «Legibus *mere* ecclesiasticis non tenentur... qui licet rationis usum assecuti, septimum aetatis annum nondum expleverunt», subdit tamen «nisi aliud in jure *expresse* caveatur». Jam vero in can. 859, § 1, et 906 *expresse* cavetur: «Omnis utriusque sexus fidelis *postquam ad annos discretionis, idest ad usum rationis pervenerit*, etc.»

Quae dum communico, Eminentiae Tuae Revmae. cuncta fausta a Deo adprecor.

Romae, 3 Januarii, 1918.—P. CARD. GASPARRI.—ALOISIUS SINCERO, *Secrius.*

## OBSERVACIONES

1.ª La respuesta primera confirma lo que escribimos en nuestro Comp. Theol. mor., vol. 1, n. 587 y vol. 2, n. 423, q. 8 (Edic. 8, prima post Codicem).

2.ª Sobre la segunda respuesta véase Razón y Fe, vol. 39, p. 231, 4.º

---

## LA FORMA DE LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO, SEGÚN EL CÓDIGO CANÓNICO

1. A esta materia, conocida antes con el nombre de *impedimento de clandestinidad*, consagra el Código el cap. VI del tít. VII del libro III, cánones 1.094-1.103, y corresponde substancialmente a la materia relativa al matrimonio, que abarcaba el decreto *Ne temere*, y antiguamente el célebre cap. *Tametsi* del Concilio de Trento. Y comoquiera que en Razón y Fe (1) se expuso ampliamente tanto este capítulo como el mencionado decreto, creemos necesario explanar ahora lo que sobre ello prescribe el nuevo Código, y así haremos una obra útil a los lectores, haciendo notar los cambios por él introducidos.

### § I

### *Ante quién debe contraerse el matrimonio.*

2. Sólo son válidos los matrimonios que se contraigan: *a)* ante el párroco o el Ordinario del lugar, o ante un sacerdote delegado por alguno de los dos, *b)* y ante dos testigos, por lo menos, *c)* pero según las reglas que se exponen en los cánones siguientes, *d)* y salvas las excepciones de que tratan los cánones 1.098 y 1.099 (can. 1.094).

Corresponde exactamente este canon al art. III del decreto *Ne temere*. Cfr. Razón y Fe, vol. 19, p. 236, 367; *Ferreres*, Los esponsales, etc., n. 209 sig.

3. Queda, por consiguiente, afianzado el principio general del Tridentino y del decreto *Ne temere*, es a saber, que para la validez del matrimonio es necesario que se contraiga: *a)* delante del párroco o del Ordinario, o de un sacerdote delegado por alguno de éstos, y *b)* en presencia de dos testigos, por lo menos.

---

(1) Vol. 5, p. 503; vol. 6, p. 107, 235, 373, 503; vol. 7, p. 108, 243, 375; vol. 19, p. 234, 359, 519; vol. 20 p. 102, 230, 365, 466; vol. 10, p. 91, 107; vol. 22, p. 85, 500, etc., etc.

4. Con lo cual se evitan los inconvenientes que el Tridentino quiso precaver al abolir los matrimonios clandestinos, pues se conserva la forma trazada por aquel Concilio y confirmada por el decreto *Ne temere*, ya que de haberse celebrado el matrimonio pueden dar fe, como testigos autorizables, el párroco o el Ordinario, o un sacerdote por ellos delegado, y además otros dos testigos secundarios.

5. Pero el Código añade que este principio debe entenderse *según las reglas que se expondrán en los cánones siguientes*, y *salvas las excepciones de que tratan los cánones* 1.098 y 1.099.

6. En estas reglas y en cada una de estas excepciones, de que trataremos después, se hallan precisamente, como vamos a ver, las trascendentales reformas que acertadamente establece el Código, confirmando casi en todas sus partes lo que prescribió el decreto *Ne temere*, para precaver los grandes inconvenientes que se originaban del cap. *Tametsi.*

7. Por el nombre de **Ordinario del lugar** se designan en el Código, además del Romano Pontífice, el Obispo residencial, Abad *nullius* o Prelado *nullius* y sus Vicarios Generales, el Administrador, Vicario, Prefecto Apostólico, así como también los que, faltando éstos, ocupan su lugar en el régimen por disposición del derecho (v. gr., el Vicario Capitular) o por constituciones aprobadas; cada uno en su territorio respectivo (can. 198, § 1 y 2).

8. **Párroco** es el sacerdote o la persona moral que, por razón de su cargo, tiene el *deber* y el *derecho* de ejercer en nombre *propio*, plena e independientemente, la cura de almas con respecto a un número determinado de fieles, bajo la autoridad del Ordinario del lugar (can. 451, § 1). Están equiparados a los párrocos en todos sus derechos y obligaciones parroquiales (y en derecho se les designa con el nombre de párrocos): *a)* los *cuasi-párrocos*, o sea los que rigen las cuasi-parroquias, *b)* los *vicarios parroquiales*, si tienen plena potestad parroquial, como son *ecónomos*, *regentes*, vicarios independientes.

9. **Parroquia** es la parte de la diócesis, con iglesia y pueblo determinado, y a la que se ha de poner rector peculiar que la gobierne. Cuasi-parroquia es una parte del vicariato apostólico, prefectura apostólica o misión, con iglesia y pueblo determinado, a la que se ha dado rector particular que la gobierne. Cfr. *Ferreres*, Inst. can., vol. 1, n. 164.

10. No tienen el carácter de párrocos los capellanes de las cárceles, hospitales, colegios, conventos de monjas, etc.

11. Como sobre la calidad de los **testigos** para el matrimonio nada dispone el Código, continúa vigente la antigua disciplina, y así basta que tengan uso de razón, sean mayores o menores de edad, de uno u otro sexo, católicos o no católicos, etc.

No es necesario para la validez del matrimonio que los testigos sean rogados, ni que asistan libremente, ni que sepan escribir.

## § II

### *Condiciones que debe reunir el párroco o el Ordinario.*

12. Para que el párroco o el Ordinario del lugar asistan válidamente al matrimonio se requiere: *a)* que hayan tomado canónica posesión de su beneficio, según la norma de los cánones 334, § 3, y 1.444, § 1, o comenzado a ejercer su oficio, *b)* que por sentencia *no* hayan sido excomulgados o entredichos o suspensos *de oficio*, o declarados como tales (can. 1.095, § 1, 1.°). Véase Razón y Fe, vol. 19, p. 368 sig.

13. Según el canon 334, § 3, toman canónica posesión de su diócesis los Obispos residenciales desde el momento en que, dentro de la misma diócesis, por sí o por medio de procurador, exhiben al Cabildo reunido de la iglesia Catedral las Letras Apostólicas de su nombramiento, estando presente el Secretario del Cabildo o el Cancelario de la Curia, que levantará la correspondiente acta.

14. El canon 1.444, § 1, establece: 1.°, que la toma de posesión debe hacerse según la forma prescrita por el derecho peculiar, o por la costumbre; 2.°, que el Ordinario puede dispensar en este rito o forma por causa justa. La dispensa debe ser *expresa* y darse *por escrito*, en el cual caso la dispensa hace las veces de la toma de posesión (1).

15. No todos los Ordinarios de lugar tienen, como tales, beneficio (v. gr., no lo tienen el Vicario General, ni el Vicario Capitular, ni los Administradores apostólicos, etc.). Ni tampoco lo tienen todos los que en derecho vienen significados con la denominación de párrocos, pues no lo tienen los ecónomos, ni los regentes, ni los llamados coadjutores *in capite;* por eso el canon dice: desde que tomaron canónica posesión de su *beneficio* o *comenzaron a ejercer su oficio.* Refiérese, por consiguiente, este último inciso al Vicario General, Vicario Capitular, ecónomos, regentes, etc.

16. La primera parte *a)* (del n. 12) está conforme enteramente con el decreto *Ne temere.* La segunda *b)* difiere algún tanto.

Según el decreto *Ne temere*, era necesario que el párroco u Ordinario no estuvieran *pública y nominalmente excomulgados, ni pública y nominalmente suspensos ab officio.* Que bastara el que estuvieran pública y nominalmente declarados como tales, no lo decía expresamente el decreto *Ne temere*, pero se dejaba sobrentender, y así lo habíamos

(1) Comentando la respuesta de la Sagrada Congregación de 2 de Marzo de 1908, escribíamos nosotros: «Síguese que la posesión se toma según la forma prescrita por el derecho común o el peculiar, o por la costumbre legítima, y que el Ordinario puede *dispensar* de esa formalidad.» Cfr. *Ferreres*, Los esponsales, n. 218, nota.

interpretado nosotros. Cfr. Razón y Fe, l. c.; *Ferreres*, Los esponsales, etc., n. 218, 3.° Ahora el Código lo dice expresamente.

17. Pero además nótese que el Código excluye también a los que están sujetos a entredicho *personal* por sentencia condenatoria o declaratoria, los cuales no estaban excluídos por el decreto *Ne temere.*

18. No quedan excluídos por el Código ni los excomulgados, ni los suspensos, ni los entredichos, aunque sean públicos y notorios, sobre los que no haya recaído sentencia condenatoria ni declaratoria. Tampoco los suspensos que *no* lo sean *ab officio*, v. gr., si sólo lo son *a divinis, ab ordinibus, a pontificalibus, a beneficio*, etc. (Cfr. *Ferreres*, Inst., can. 2.°, n. 1.045 sig.).

19. El no privar al excomulgado, entredicho o suspenso del derecho de asistir válidamente al matrimonio, a no ser que haya recaído contra él sentencia condenatoria o declaratoria, armoniza muy bien con las otras disposiciones del Código en los can. 2.264, 2.265, 2.275, 2.284, según los cuales los actos prohibidos por la excomunión, entredicho o suspensión no suelen tenerse por *inválidos* sino cuando ha recaído sentencia condenatoria o declaratoria. Cfr. *Ferreres*, Inst. can., vol. I, nn. 1.027, 1.028, 1.041, 1.050, 2.°

## § III

### *Dónde pueden asistir válidamente.*

20. Sólo asisten válidamente: *a)* dentro de los límites de su territorio, *b)* dentro del cual asisten *válidamente* a los matrimonios, *tanto de sus súbditos como de los que no lo son* (can. 1.095, § 1, 2.°).

21. Coincide exactamente esta prescripción con lo establecido en el decreto *Ne temere*, siendo ésta una de las reformas más trascendentales que el decreto introdujo y ahora confirma el Código.

22. Para la *validez* del matrimonio la ley no puede ser más clara. No es necesario para la validez del matrimonio, como lo era según el capítulo *Tametsi*, que el matrimonio se contraiga delante del párroco *propio*, esto es, de aquel en cuya demarcación parroquial tenga domicilio o cuasidomicilio alguno de los contrayentes, puesto que ha de contraerse delante del párroco del *territorio* en que se celebra, aunque ninguno de los contrayentes sea súbdito de dicho párroco, aunque aquel mismo día en que contraen sea el primero de su llegada a la parroquia, y aunque tengan propósito de marcharse de allí para siempre aquel mismo día, y allí hayan ido con sola la intención de contraer delante de aquel párroco, cualquiera que sea la causa que a esto les haya movido.

23. No sólo no es necesario para la *validez* contraer delante del párroco propio de alguno de los contrayentes, sino que el matrimonio será

nulo, aunque se contraiga delante del párroco de ambos, si no se celebra en el *propio territorio* del párroco que asiste.

24. Para este efecto se consideran territorio del párroco los monasterios, conventos, colegios, etc., enclavados dentro de la demarcación parroquial, aunque sean exentos de la jurisdicción del párroco y aun de la del Obispo.

25. Los **vagos**, lo mismo que los que no lo son, han de contraer, para la validez, delante del párroco u Ordinario de la parroquia en que celebran su matrimonio.

26. Queda subsistente después del Código la doctrina de que para la validez del matrimonio no es necesario que el párroco ante quien se contrae lo sea real y legítimamente, sino que basta que por error común, con o sin título colorado sea tenido por tal. RAZÓN Y FE, l. c., p. 370; *Ferreres*, l. c., n. 230.

27. El Código, en su can. 209, dice terminantemente que la Iglesia suple la jurisdicción, tanto en el fuero interno como en el externo, siempre que exista error común o duda positiva probable, sea ésta de derecho, sea de hecho, sin que exija como fundamento del error o de la duda el título colorado. Y aunque es verdad que aquí, como diremos luego, no se trata de un acto estrictamente de jurisdicción, es claro que lo es en sentido lato, y que la mente de la Iglesia es suplir en este caso no menos que en los de jurisdicción estrictamente dicha.

28. Los matrimonios serían válidos aun en el caso de que el reputado por error común párroco no estuviera bautizado. Ni se opone a esta doctrina el principio de que el no bautizado es incapaz de jurisdicción eclesiástica, pues aun concediendo lo que el principio afirma, debe negarse la consecuencia, puesto que los párrocos, al asistir al matrimonio, no ejercen acto de jurisdicción (*Pichler*, Ins. can., lib. 4, tit. 3, n. 19; *Pirhing*, Ins. can., lib. 4, tít. 3, § 2, n. 18; *Lugo*, De sacram. in gen., disp. 8, n. 216; *Laymann*, Theol. mor., tít. 5, tr. 10, part. 2, c. 4, n. 8; *Gasparri*, De matr., nn. 882, 922; *Gury-Ferreres*, Casus, vol. 2, n. 197), sino que, como dice el Santo Oficio, asisten como testigos calificados y autorizables en cuanto su presencia es necesaria para la validez del matrimonio «tamquam meri testes qualificati, et auctorizabiles». Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 231 bis.

## § IV

### *Abrogación de los matrimonios por sorpresa.*

29. Requiérese también para la validez que el párroco o el Ordinario requiera y reciba el consentimiento de los contrayentes, sin que a ello sea compelido con violencia o miedo grave (can. 1.095, § 1, 3.°).

30. No se opone a la validez el que el párroco sea compelido por ruegos importunos, por dádivas y aun por amenaza de males *leves.*

Corresponde esta prescripción del Código, con leves diferencias, al § 3.° del art. IV del decreto *Ne temere.* En su virtud, el decreto *Ne temere* abrogó los matrimonios por sorpresa, abrogación que confirma el Código, todo lo cual constituye una reforma importantísima en favor de la dignidad del sacramento y del sacerdote.

31. En la disciplina anterior al *Ne temere*, o sea antes del 19 de Abril de 1908, llamábanse *matrimonios por sorpresa* aquellos en que los contrayentes, sin previo aviso, se presentaban delante del párroco, y en su presencia y en la de dos testigos, por lo menos, manifestaban su consentimiento, sin ser para esto requeridos por el párroco o sacerdote delegado.

Dichos matrimonios eran válidos aunque el párroco sorprendido no oyese las palabras con que los esposos manifestaban su consentimiento, si esto ocurría porque el párroco no quiso oirlo, v. gr., porque, para no oir, se tapó los oídos. Cfr. RAZÓN Y FE, l. c., p. 370; *Ferreres*, l. c., nn. 232, 233.

32. El decreto *Ne temere* exigía para la validez que el párroco o el Ordinario fueran «invitados o rogados». El Código no exige esto, pero la diferencia es imperceptible, porque la Sagrada Congregación del Concilio en 28 de Marzo de 1908, ad IV, declaró que el ruego o invitación bastaba que fueran implícitos, con tal que el párroco realmente pidiera y recibiera el consentimiento, sin ser inducido por fuerza o miedo grave. Cfr. *Ferreres*, l. c., nn. 570, 571.

33. De manera que la invitación, por lo menos implícita, existe siempre que el párroco (u Ordinario) pide y recibe el consentimiento de los contrayentes. Parece, por lo tanto, que aun en el caso en que los contrayentes, sin previo aviso, y aun sin preceder amonestaciones, se presenten ante el párroco diciéndole que desean casarse inmediatamente, si éste se resuelve libremente (es decir, sin ser compelido por fuerza o miedo grave), y les pide y recibe el consentimiento, el matrimonio será válido, sin que falte la invitación implícita, que existe en el mero hecho de decirle que vienen a él porque desean casarse.

## § V

### *Derecho de delegar.*

#### A) *Quién puede delegar.*

34. El párroco y el Ordinario del lugar que pueden asistir válidamente al matrimonio, pueden también conceder licencia a otro sacerdote para que dentro de su territorio (del delegante) asista válidamente al matrimonio (can. 1.095, § 2).

35. Coincide substancialmente esta prescripción con el apartado primero del art. VI del decreto *Ne temere.*

36. Tanto este decreto como el Código confirman la facultad de delegar otorgada por el Tridentino, delegación que ahora, como antes, sólo puede concederse a quien sea sacerdote.

37. Tanto en la disciplina del Tridentino como en la del *Ne temere* y del Código, la facultad de delegar compete al párroco o al Ordinario que puede asistir *válidamente;* pero, según el Tridentino, el que asistía válidamente era el párroco o el Ordinario *propio* de alguno de los contrayentes; según el decreto *Ne temere* y el Código, no es el párroco u Ordinario propio de los contrayentes, sino el *del territorio* en que el matrimonio *se celebra*, como antes se ha dicho, nn. 22, 23.

B) *A quién y cómo se ha de conceder dicha licencia.*

38. Esta licencia *para que sea válida* se debe conceder *a)* expresamente, *b)* a un sacerdote determinado y cierto, *c)* para un matrimonio determinado, quedando excluídas cualesquiera delegaciones generales, a no ser que se trate de los vicarios cooperadores para la parroquia a que están adictos (can. 1.096, § 1).

39. Por consiguiente, la delegación *tácita*, que era válida en la disciplina Tridentina y en la del decreto *Ne temere* (cfr. RAZÓN Y FE, l. c., p. 528; *Ferreres*, Los esponsales, etc., n. 305), después del Código es nula.

40. También sería nula, tanto en virtud del Código como del decreto *Ne temere*, si se autorizase a los contrayentes para celebrar su matrimonio ante el sacerdote que quisieran escoger, pues el delegado no sería un sacerdote cierto y determinado, sino uno indeterminado. Según el Tridentino, hubiera sido válida. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 304.

41. La delegación puede hacerse, v. gr., al párroco de tal parte, al coadjutor de N., al capellán de B., etc. No parece necesario que se deba delegar con el nombre propio y determinado.

No es necesario para la validez que se dé por escrito, aunque sería mucho mejor, y generalmente será ilícito el no darla por escrito.

42. Igualmente es *inválida* si *no* se da para *un matrimonio determinado*, v. gr., si se concediera por el Ordinario al capellán de un santuario de su diócesis por si acaso se le presenta alguno que quiera contraer.

43. Las delegaciones *generales*, v. gr., para todos los matrimonios que en la parroquia se celebren dentro de la semana, o del mes, solamente será válida si se concede al que sea coadjutor de la misma parroquia, no si se concede a otro, v. gr., a alguno de los beneficiados que no sea coadjutor, tanto si el coadjutor desempeña sus funciones en alguna iglesia filial, como si lo hace en la iglesia misma parroquial.

Toda esta última parte *c)* es disciplina nueva, introducida por el Código.

44. Al sacerdote determinado y cierto a quien se le conceda la licencia de asistir a un matrimonio determinado, se le puede facultar también, pues antes se podía (cfr. *Ferreres*, l. c., n. 304; *Gasparri*, De matr., vol. 2, n. 945), y en esto no ha cambiado la disciplina, para que él delegue esta facultad de asistir en otro sacerdote, con tal que lo haga de un modo determinado y cierto, es decir, que él a su vez faculte a un sacerdote determinado y cierto, para un matrimonio determinado.

La delegación parece que será válida lo mismo que antes, aunque se obtenga *por violencia*, fraude o *miedo grave*, con tal que el delegado pida y reciba libremente el consentimiento de los contrayentes. Cfr. Razón y Fe, l. c., *Ferreres*; l. c., n. 309.

45. El párroco o el Ordinario del lugar no deben conceder esta licencia o delegación sino después de haber cumplido todos los requisitos que exige el derecho como necesarios para comprobar la libertad de estado de los contrayentes (can. 1.096, § 2).

46. Este extremo no estaba expreso en el decreto *Ne temere*, pero lo exige la naturaleza de la licencia; pues así como el párroco no puede asistir sino después de comprobada la libertad de estado, así no podrá autorizar a otro para que éste asista antes de estar terminado el expediente. Claro está que esta prescripción de suyo se refiere a la licitud, *no* a la validez.

## § VI

### *Condiciones para que el Ordinario o el párroco puedan asistir lícitamente al matrimonio.*

47. El párroco o el Ordinario del lugar asistirán *lícitamente* a los matrimonios: *a)* si les consta legítimamente de la libertad de estado de los contrayentes, según los trámites del derecho; *b)* si les consta de que tienen domicilio o cuasi-domicilio, o conmoración menstrua, o, tratándose de vagos, conmoración actual de alguno de los contrayentes en el lugar en que se celebra el matrimonio; *c)* o, dado caso que no se cumpla ninguna de las condiciones del párrafo *b*, si tienen licencia del párroco o del Ordinario del domicilio o cuasi-domicilio, o de la habitación menstrua de alguno de los contrayentes, a no ser que, o bien se trate de *vagos* habituales que no tengan en parte alguna habitación fija, u ocurra alguna grave necesidad que excuse de pedir la tal licencia (can. 1.097).

48. Los trámites que de derecho han de seguirse para que conste de la libertad de estado de los contrayentes los dispone el Código en los cánones 1.019-1.032, que tal vez expondremos otro día.

Esta prescripción *a* está tomada a la letra del decreto *Ne temere*.

Substancialmente se funda en el mismo decreto la prescripción *b*; sólo advertiremos que allí no se mencionaba el cuasi-domicilio, y en el Código sí.

49. El decreto *Ne temere* quitó todo valor jurídico al cuasi-domicilio en orden al matrimonio, de modo que ni se requería para contraer lícitamente, ni de suyo bastaba. Véanse las declaraciones de la Sagrada Congregación del Concilio de 28 de Marzo de 1908 y de la de Sacramentos de 12 de Marzo de 1910, y lo que escribimos en RAZÓN Y FE, vol. 19, p. 520, 522; vol. 20, p. 366; vol. 21, p. 107; vol. 27, p. 228, y en nuestro opúsculo Los Esponsales, etc., nn. 247, 263, 500, 572, 654 sig.

50. La razón fué porque en la antigua disciplina del cap. *Tametsi*, el cuasi-domicilio había dado lugar a muchas cuestiones sobre la validez o nulidad de los matrimonios, y a que muchos de éstos resultaran nulos, lo que originó grande aversión al valor jurídico del cuasi-domicilio.

51. El Código se lo ha restituído por dos razones, principalmente. La primera es porque, no siendo necesario ya sino para la *licitud*, no pareció bien quedara enteramente abrogado el cuasi-domicilio en orden al matrimonio, ya que su institución es tan antigua en derecho, y necesariamente se ha de conservar para otros efectos jurídicos; la segunda, porque el Código ha cambiado en parte el carácter del cuasi-domicilio, pues para él ya no se requiere necesariamente, como se requería antes del Código, la intención de habitar en una parroquia determinada durante la mayor parte del año, sin que bastara habitar de hecho todo ese tiempo o más; hoy, según el Código, para adquirir el cuasi-domicilio desde el primer día, tal intención *es suficiente*, pero se adquiere también sin ella el cuasi-domicilio por el mero hecho de habitar realmente durante *un mes* en una parroquia determinada; de modo que viene a confundirse con la habitación menstrua, y le lleva la ventaja de que, si existe la intención mencionada, se adquiere desde el primer día en que uno habite en la parroquia respectiva, sin que sea menester esperar un mes.

52. Además, antes el domicilio y el cuasi-domicilio sólo se podían adquirir en una parroquia determinada, y, mediante esto, se adquiría en la diócesis. Ahora pueden adquirirse en la parroquia (y se llama *parroquial)* o en la diócesis (y se denomina *diocesano)*. En el primer caso, tiene párroco y Ordinario propio. En el segundo, tiene Ordinario propio al que lo es del domicilio o cuasi-domicilio, y además tiene como párroco propio al que lo es del lugar en que actualmente habita.

53. Sobre la habitación de un mes, escribíamos en la edic. 6.ª de Esponsales, n. 246, nota: «Según unos autores, el mes ha de ser de treinta días; otros suponen que basta que sea según el calendario; y así, empezando la conmoración en Febrero, bastarán veintiocho días en los años no bisiestos. Tampoco consta claramente si basta que el último día sea empezado para tenerlo por completo. Hoy todas estas opiniones

son probables; pero creemos que prevalecerá la opinión que enseña que el mes ha de ser según el calendario, y el último día ha de ser completo.»

54. Esto, efectivamente, es lo que ha prevalecido, según lo que dispone el Código en su can. 34, § 3. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 43, p. 229, 230. De manera que el mes será según el calendario, y se tendrá por completo concluído el día del mismo número en el mes siguiente; y así comenzando a habitar el 15 de Febrero, podrá contraerse lícitamente al comenzar el 16 de Marzo; si el mes no tiene día de ese número, verbigracia, si comenzó el 29, 30 o 31 de Enero, se podrá contraer, en cualquiera de estos casos, concluído el día 28 de Febrero, o sea el 1.º de Marzo, y no antes.

55. De la declaración de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 28 de Enero de 1916 (*Acta*, VIII, p. 64-66), se deduce:

1.º Que la conmoración o habitación de un mes se tiene en orden a la *licitud* del matrimonio con el hecho de habitar un mes dentro de una parroquia, sean o no católicos los contrayentes.

2.º Que la habitación menstrua (o los derechos que ella confiere en orden al matrimonio), como se funda toda en un mero hecho, piérdese por cualquiera ausencia notable de la parroquia en que se habitó, y así debe comenzarse de nuevo.

3.º Qué ausencia deba decirse notable para perder el derecho ya adquirido no está definido. Creemos que no lo es la ausencia de uno o dos días, y que lo es la que exceda de quince días. Dudamos en el caso de que se extienda de tres a ocho días.

4.º Para completar los treinta días o el mes, antes de adquiridos tales derechos, creemos que tampoco se oponen las ausencias de uno o de dos días continuos, con tal que éstos se descuenten. Creemos daría lugar a la interrupción la ausencia de cuatro a ocho días seguidos.

Esta diversidad entre este caso y el precedente nace de que los derechos ya adquiridos se pierden más difícilmente que se adquieren. Cfr. *Ferreres*, en RAZÓN Y FE, vol. 45, p. 82.

## § VII

### *Derecho preferente del párroco de la esposa.*

56. Para el caso en que los contrayentes pertenezcan al mismo rito y a dos parroquias distintas, el derecho de asistir corresponde al párroco de la esposa, a no ser que una causa *justa* aconseje lo contrario; pero si pertenecen a ritos distintos, deben celebrarse según el rito del varón y ante el párroco de éste, a no ser que por derecho particular se halle establecido lo contrario (can. 1.097, § 2).

57. La primera parte de esta prescripción consagra lo ya establecido por el decreto *Ne temere*, y que ya antes de él se hallaba establecido también por derecho particular o por costumbre en la mayor parte de las diócesis. Cfr. *Ferreres*, Los Esponsales, n. 278, 279.

58. El párroco del esposo podrá, no obstante, asistir lícitamente al matrimonio cuando una causa razonable impida a los esposos contraer en la parroquia de la esposa. Procure el párroco en estos casos conservar prueba justificante de la existencia de tal causa y hágala constar al extender la partida. *Ibid.*, n. 280.

59. La causa basta que sea justa, v. gr., la mayor comodidad o utilidad de los contrayentes o de los padrinos, y no es necesario que sea causa grave ni urgente. Cfr. *Gennari*, Comm. al decr. *Ne temere*. Si el párroco del esposo, y no el de la esposa, asistiera al matrimonio sin causa justa, su pecado, al parecer, sólo sería leve. *Ferreres*, n. 285.

60. Sin embargo, antes del decreto *Ne temere* existían diócesis en las que la costumbre daba ese derecho al párroco del esposo, y suponemos continuará, y creemos que donde exista tal costumbre puede continuar observándose después del Código, pues tanto el decreto *Ne temere* como el Código trazan una regla que habrá de observarse *nisi aliqua justa causa excuset*, y parece claro que tal costumbre es causa justa que excusa de la regla general. *Ibid.*, nn. 284, 285.

61. La segunda parte, o sea la referente al caso en que los esposos pertenezcan a distintos ritos, es confirmación y generalización de lo que la Sagrada Congregación de Propaganda Fide estableció en 18 de Agosto de 1913 para los matrimonios que contraigan en el Canadá los católicos rutenos con los católicos de rito latino. Cfr. *Acta*, V, p. 398; *Ferreres*, l. c., n. 285, N. B.

62. Por el contrario, en la América del Norte y en la América latina aun los matrimonios de los católicos rutenos con los de los católicos de rito latino se han de contraer ante el párroco de la esposa, según lo dispuesto por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, respectivamente, en 17 de Agosto de 1914, artículo 30, y 27 de Marzo de 1916, artículo 17 (*Acta*, VI, p. 463; VIII, p. 107). Véase lo dicho en Razón y Fe, vol. 45, p. 502.

63. El párroco que, sin la licencia que exige el derecho, asiste al matrimonio, no hace suyos los derechos de estola, sino que debe remitirlos al párroco propio de los contrayentes (can. 1.097, § 3). Esta disposición corresponde a la segunda parte del artículo X del decreto *Ne temere*.

64. Infiérese que en los casos en que asista de conformidad con los nn. 2.° y 3.° del can. 1.097, § 1, hará suyos los derechos de estola, y, por consiguiente, aunque los esposos o uno de ellos lleve tan sólo un mes de habitación en la parroquia o se trate de vagos, o de los que sólo tienen domicilio o cuasi-domicilio diocesano, pues tanto de éstos como de los vagos, el párroco propio es el de la *actual* habitación, auque sólo lleven

un día de habitar en dicha parroquia (can. 94, §§ 2 y 3), véase el n. 52 y *Ferreres*, Comp. Th. mor., vol. 2, n. 1.072, edic. 8.ª, prima post Codicem. También parece que hará suyos los derechos si dejó de pedir la licencia por impedírselo una causa urgente. Esto juzgan también el Card. *Gennari*, l. c., p. 27, y el P. *Vermeersch*, De forma sponsal. et matrim., n. 84.

65. Parece probable que si los contrayentes pertenecen a distintas parroquias, los emolumentos, en el caso a que se refiere el § 3 del can. 1.097, deberán dividirse entre ambos párrocos, ya que en cada uno de ellos se cumple el ser párroco propio de los contrayentes, y además cada uno de ellos podía con independencia del otro dar la necesaria licencia, y, por lo tanto, a cada uno de ellos se le ha hecho injuria; pero sería tal vez más equitativo que el Ordinario determinara que los tales derechos se enviaran al párroco de la esposa en los casos en que, según el § 2, tiene derecho preferente para asistir al matrimonio. Cfr. *Ferreres*, l. c., nn. 426-428.

J. B. FERRERES.

# EXAMEN DE LIBROS

**Cabildos Catedrales y Colegiales. Derecho Capitular, según el «Codex Juris Canonici» y la Legislación Concordada de España,** por T. MUNIZ, Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Jaén.—Sevilla, 1917, imprenta y librería de Sobrinos de Izquierdo, Francos, 43, 45 y 47. Un volumen en 8.° mayor de 538 páginas, 6,50 pesetas.

El objeto de esta obra muéstralo claramente su mismo autor al escribir (Preliminares, capítulo 1): «Dios mediante, vamos a dejar registradas en este libro las principales ideas del Derecho Canónico Capitular, entendiendo por tal las leyes eclesiásticas, por las que se constituyen y rigen los Cabildos de la Iglesia Catedral o Colegiatas, las que le dan el sér y regulan su vida.» Se comprende la conveniencia y utilidad, especialmente para los canónigos, de tener reunido en un solo volumen de regular tamaño lo principal legislado, o discutido por los tratadistas, concerniente al Derecho Capitular, y la reproducción en lugar oportuno de los cánones del Código, a los cuales ha procurado siempre adaptar su tratado el docto autor. Aunque sólo el *Código* con lo en él contenido explícita o implícitamente es hoy fuente de derecho común en la materia; como para dilucidar algunos puntos es preciso o de suma conveniencia acudir a las fuentes antiguas y a los autores que escribieron antes del Código, y como, por otra parte, trata en particular y con amplitud, de los Cabildos de las Iglesias españolas, trae el Sr. Muniz una lista de aquéllas, que ha tenido presentes, y para España cita principalmente el Concordato de 1851 y demás disposiciones concordadas vigentes, de las que ofrece aquí una reseña general por orden de materias, insertando después en el apéndice 2 el texto mismo, o por lo menos, un extracto del documento que las contiene. En cuanto a los escritores españoles acerca del Derecho capitular antiguo, advierte que «fuera de la obra *Provisión de Prebendas y Beneficios*, de Velasco y Ulloa, Chantre de la Catedral de Mondoñedo, y los artículos publicados en RAZÓN Y FE por el P. Ferreres (volúmenes I, II y III), sobre residencia de los canónigos, no conocemos ninguna obra que tenga relación directa con los Cabildos Catedrales...» Es, pues, de alabar la idea del M. I. Arcipreste de Jaén y de estimar su ejecución en esta monografía. Enciérrase toda la materia en 36 capítulos, repartidos en siete secciones: *Preliminares* (capítulos 1-3), *Constitución de los Cabildos Catedrales* (4-6), *Provisión de Dignidades y Canonjías de Iglesias Catedrales* (7-15), *Régimen de los Cabildos Catedrales* (16-30), *Capillas Reales* (31), *Beneficios de Iglesia Catedral* (32-33), *Cabildos Colegiales* (34-36).

A la exposición didáctica de las disposiciones canónicas se junta

para esclarecerlas su historia, con lo que se logra además hacer más agradable la lectura con noticias interesantes y curiosas, v. gr., el número de Arcedianos en Burgos, y tal vez divertida, como la anécdota de la nota en la página 345.

Hemos dicho que ha procurado siempre adaptar su tratado el docto autor al Código de Derecho canónico. ¿Lo ha logrado siempre? Creemos que algunas veces, pocas, no ha tenido acierto o no se ha expresado con toda precisión y claridad. En la página 346, v. gr., tratando de cómo ha de entenderse la irresidencia, escribe: «¿Qué ha dispuesto el Código? Tenentur in ipso choro divina officia persolvere *singulis diebus*, y no hallamos otro pasaje que lo aclare; luego asistiendo *todos los días*, aunque no se asista *todas las horas*, parece que no hay irresidencia en el foro externo...» El pasaje que aclara, a nuestro juicio, la prescripción u obligación contenida en las palabras citadas del canon 414, es el canon 413, en cuyo parágrafo segundo se dice que «divinum officium comprehendit psalmodiam *horarum canonicarum* et celebrationem cum cantu Missae conventualis», etc. Si hay obligación de asistir a los *divinos oficios* todos los días, conforme al canon 414, y los divinos oficios comprenden, según el canon 413, además de la Misa conventual el canto de las *horas canónicas*, no de una u otra sola; se sigue que, ateniéndonos al Código, habremos de decir que es irresidente el que no asiste a *todas las horas*, aunque asista *todos los días*.

Nos parece oportuna la nota u observación de la página 168. Después de hablar de la profesión de fe que se ha de hacer personalmente, según el Código, dice el autor: «La fórmula de la profesión de fe que aparece a la cabeza del Código es la de Pío IV y Pío IX, sin el juramento contra el modernismo que añadió Pío X, y sin la firma que se exigía antes.» Está bien, pero hoy hay que advertir que posteriormente a la publicación de *Derecho Capitular* ha declarado la Santa Sede que subsisten provisionalmente, hasta que la Santa Sede disponga otra cosa, las prescripciones sobre el juramento antimodernista; deben, pues, añadirle a la profesión de fe los que antes estaban obligados a ello, como los canónigos. Permítasenos notar una distracción del autor en la página 359, *quandoque bonus...* Sostiene que «por razón del sermón no tiene presencia en coro» el Magistral, y en nota añade: «Ferreres (RAZÓN Y FE, I, pág. 553), quien ya sospechaba que si la cuestión de los Magistrales se hubiera propuesto a la Sagrada Congregación, como *debió* proponérsele, otra hubiera sido la solución dada a los *recles de sermón*. Aun no es tarde...» La cita debe ser del tomo II, pág. 253, en vez del I, página 553, y la sospecha que se atribuye al P. Ferreres es una opinión del entonces Penitenciario de Toledo, Sr. Fernández Valbuena, resumida allí por el P. Ferreres y refutada con vigor. La resolución de la Santa Sede, con que se confirma la doctrina del P. Ferreres, se puede leer en RAZÓN Y FE, tomo XI, páginas 369-381.

Lo que se dice en el número 7 de la pág. 26 sobre derecho concordado se expresaría, tal vez, mejor, diciendo que todo lo establecido en el Concordato es derecho concordado, pero en el sentido obvio en que está establecido. Así, en el artículo 43, «Todo lo demás... sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente», se establece el cumplimiento no precisa o únicamente del Derecho canónico común vigente el año del Concordato 1851, sino el que sea común vigente *cuando haya de ser dirigido y administrado* algo a lo que no se hubiera provisto en los artículos del Concordato. Por eso, sin duda, cuando la Santa Sede publicó el decreto *Ne temere* para la celebración del matrimonio cristiano en vez del Concilio Tridentino, el Gobierno español se creyó obligado a pedir a la Nunciatura, como lo pidió, comunicación oficial del decreto para declararle ley del reino, en vez del Tridentino, no vigente ya en esta materia, y mantener y cumplir de este modo el artículo 76 del Código civil, que dice: «El matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes». El matrimonio contraído sólo según la ley Tridentina (artículo 75 del Código), no sería hoy canónico.

Si por no estar claro el sentido o por otra causa, ocurriese alguna dificultad en la ejecución de lo concordado, «el Padre Santo y Su Majestad Católica se pondrán de acuerdo para resolverla amigablemente», artículo 45.

Pónense al fin de la obra doce apéndices, donde, además de los documentos relativos a la legislación, hay otros escritos, formularios, etc., muy interesantes para conocer y facilitar cómo se han de verificar ciertas prácticas en los Cabildos, v. gr., *plan de distribuciones*, *libro de residencia*, *de turno de servicios*, etc.

---

**Derecho Parroquial según el «Codex Juris Canonici»**, por T. MUNIZ, Arcipreste de la S. I. C. de Jaén. Un volumen en 8.° mayor de 304 páginas, 5 pesetas.

No es, ciertamente, menos digna de alabanza y recomendación esta obra del Sr. Muniz que la de su *Derecho Capitular*, pues ofrece en ella, reunido y ordenado y expuesto con cuidado y con sus precedentes históricos en general, lo legislado especialmente en el Código sobre materia parroquial (el *Derecho Parroquial)* y otras noticias útiles también a todo el venerable Clero. «Nos proponemos, dice, con la ayuda de Dios, dar a conocer en este libro lo legislado por la Iglesia en el Código y relacionado más directamente con las personas que están comprendidas en el concepto común de clero parroquial.» Siguiendo el orden del Código, trata primero de los Arciprestes, llamados en el Código Vica-

rios foráneos (can. 445-450), y después de los Párrocos (451-470), Vicarios parroquiales (471-478) y Rectores de iglesias (479-486). Trata luego con cierta amplitud de las iglesias, dada su definición, y de su construcción y reparación, consagración, bendición y reconciliación, de los oratorios, altares, imágenes y reliquias, vasos y ornamentos sagrados, de los actos del culto en las iglesias, la Sagrada Eucaristía en las iglesias (en cuáles puede o debe haber reservado, etc.), disciplina del Código sobre estipendios de misas, bienes eclesiásticos en general y administración de bienes de fábrica y de fundaciones piadosas. Se ha añadido un capítulo (el 39), «Formularios», que, ciertamente, podrán servir de «modelos para diversidad de asuntos, a fin que de ellos pueda tomarse lo que convenga para cada caso en particular y despierte la idea de lo que debe hacerse».

Con buen acuerdo, se pone al fin un apéndice, «censuras *latae sententiae*, establecidas por el Código, únicas subsistentes». Nos parece bien; sólo vamos a decir una palabra sobre la nota de la página 285. Se habla en ésta de la falsa denuncia de solicitación, y se pone esta nota: «Razón y Fe (a. 1918, Marzo, pág. 384) parece indicar que la absolución de este pecado está reservada *specialissimo modo* a la Santa Sede; creemos que en la reservación de pecados no hay *modos*, como los hay en las censuras; el Código no los establece.» Lo que dice Razón y Fe en el lugar citado es que no basta alegar el canon 894 para probar que esa falsa denuncia es caso *simpliciter* reservado al Papa, porque el canon sólo afirma que es el único pecado reservado al Papa *ratione sui;* de modo que, aunque se ignore, y, por tanto, no se incurra la *censura speciali modo* reservada en el canon 2.363, no por eso sólo se puede absolver el pecado, pues está reservado *ratione sui*. Que estaba *specialissimo modo* reservado, es cosa cierta, según Benedicto XIV (véase v. gr., Ferreres, *La Nueva Bula de Cruzada*, número 159, y los lugares allí citados); mas ¿por qué se le consideraba *specialissimo modo* reservado? Porque «se reserva (v. Razón y Fe, cit.) su absolución al Papa, como la de la atentada absolución del cómplice en la C. *Sacramentum Poenitentiae*, que es el quinto documento publicado al fin de los cánones del Código». No decíamos más en Razón y Fe. Ahora, en atención a ese documento que juzgamos vigente, tal como lo publica el Código, nuestro humilde parecer es que, lo mismo que antes, ese pecado, así como el de la atentada absolución del cómplice, es caso *specialissimo modo* (especialísimamente) reservado al Papa; puesto que uno y otro únicamente por el Papa puede ser absuelto. De aquél dice Benedicto XIV, que quien lo cometiese carezca de la esperanza de obtener la absolución de cualquier sacerdote dotado «de cualquier privilegio, autoridad y dignidad fuera de Nós, y nuestros sucesores, a no ser al fin de la vida y excepto el artículo de la muerte, (absolución) que reservamos a Nós y a los susodichos sucesores». De la atentada absolución del cómplice que en los cá-

nones aparece con censura de excomunión *specialissimo modo* reservada, dice también: «Reservamos a Nós y a nuestros sucesores únicamente la facultad de absolver» la pena de excomunión mayor en que incurre el que atenta dicha absolución del cómplice. Tanto la *censura* como el *pecado* parece reservarse al Papa en el mismo grado con semejantes palabras.

Aunque de este año 1918, no habla aún *El Derecho Parroquial* del juramento antimodernista de los párrocos, porque acabó de imprimirse el 27 de Marzo y la declaración de la Congregación del Santo Oficio se dió el día 22.

P. VILLADA.

---

J. FRANCISCO V. SILVA. **El libertador Bolívar y el Deán Funes.** Revisión de la historia argentina, seguido de importantísimos documentos, como la correspondencia del Deán Funes con el Libertador y otros personajes.—Editorial América, Madrid, Ferraz, 25. Un volumen de 140 × 230 milímetros, 421 páginas. Precio, 8,50 pesetas.

La historia de la independencia de la América española ha sido escrita por los autores americanos generalmente con un criterio adverso a la madre patria y con exageraciones poco compatibles con la crítica severa. El Sr. Silva opina, por lo que atañe a la Argentina, que es preciso revisar de nuevo todos los materiales, limpiarlos de la escoria que contienen, y presentar al público los hechos y personajes de aquella época tales cuales fueron en la realidad, no como los han forjado la despreocupación y fantasía de algunos escritores. A su juicio, la influencia política y económica del puerto de Buenos Aires en el resto del país, lejos de ser beneficiosa para la nación, ha contribuído a quitarle su personalidad propia, imprimiéndole un carácter extranjero, que se aviene mal con los usos y civilización seculares del resto de la población interior. Por eso aboga porque la capitalidad vuelva de nuevo a su verdadera sede, que es Córdoba del Tucumán.

Abundando en las mismas ideas, sostiene que la tergiversación de la historia argentina estriba en que ésta ha sido escrita por historiadores porteños o por hombres que participaron de un criterio parecido al de ellos; y queriendo remediar en lo posible el desafuero, comienza la revisión, no sólo de las relaciones del Deán Funes con Bolívar, como parece indicar el título principal de la obra, sino de otros varios personajes que intervinieron en favor de la independencia de la Argentina.

Difícil es para nosotros resolver y dar un juicio apodíctico sobre una cuestión tan compleja y delicada; así que nos contentamos con exponer las ideas del Sr. Silva. Sin embargo, no podemos menos de alabar su

labor de investigación, bien probada en la copiosa documentación que ha puesto al fin del libro y en que procura basar sus aserciones. En este sentido su obra será consultada por cuantos quieran estudiar a fondo el período de la independencia argentina.

Al redactar sus páginas ha tenido ante los ojos el Sr. Silva el punto de vista nacional, mostrándose genuinamente argentino. No hemos de ser nosotros los que censuremos esta actitud (que el patriotismo es en todos virtud muy estimable); sólo advertiremos que un historiador español, guiado por el mismo impulso, juzgaría de muy distinta manera los mismos acontecimientos. Pero, al fin, hay una nota simpática en todo el libro, y es que el Sr. Silva ha sabido fundir en uno el amor a la Argentina y el amor a España, cuyas aulas universitarias ha frecuentado con indiscutible provecho. Léanse en comprobación las siguientes líneas: «La orientación hacia el justo valor de la *tradición* ha caído en desuso en toda la América española, y principalmente en la Argentina; no es, pues, de extrañar que el significado de las cosas y de los hombres de la época hispánica hasta 1810 esté tan confundido. Con motivo de la inauguración del monumento al Obispo Trejo y Sanabria, fundador de la Universidad de Córdoba del Tucumán, en el patio central de la misma, talado bárbaramente, y sin protestas, entre los muchos discursos pronunciados, algunos por personajes, no hubo siquiera uno que enlazara seriamente el pensamiento universitario de América con la cultura de España en aquella época, como si la civilización de las Indias no se debiera a España, que la implantó, y el hecho de convivir todo el imperio español bajo un mismo estado durante tres siglos, XVI al XIX, no fuera de suyo definitivo... Al pueblo se le ha arrancado el culto a la tradición. Todavía hay quienes enseñan que para mirar al futuro no hace falta ver el pasado; y a las nuevas generaciones se les enseña a anatematizar y despreciar lo viejo y a adorar y reverenciar lo nuevo; se les dice que abominen y odien la época hispana de tres siglos, XVI, XVII, XVIII, y ensalcen y amen un siglo ligero y pasajero, el XIX. En la Argentina lanzan tan necias predicaciones desde el puerto de Buenos Aires» (páginas 15 y 16).

Se podrían multiplicar las citas en que el Sr. Silva se alza contra este desapego de la América española a la tradición hispana, a la cual rinde él fervoroso culto, sin escatimar alabanzas para nuestro pasado y aun para nuestra cultura actual. Por eso decíamos que este libro, escrito en sentido argentino, se hace también simpático al lector español.

Antes de terminar esta reseña es menester advertir que por haber sin duda el Sr. Silva enfocado los problemas desde el punto de vista nacional, no se ha detenido a analizar las ideas de los personajes, saturadas en muchas ocasiones del más acre liberalismo, como que eran hijas directas de la revolución francesa.

Z. García Villada.

# NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Memorandum*
*del Arzobispo de Guadalajara* (Méjico).

Con este título se ha publicado un folleto cuya lectura es muy interesante e instructiva; pues lo es la relación de los hechos realizados por el señor Arzobispo en cumplimiento de su ministerio, especialmente de su visita pastoral, y la de una y otra tentativa y continua persecución por parte de ciertas autoridades de la república para aprehender al celoso ministro de Jesucristo, a quien se acusa de traidor a la patria. ¡Traidor a la patria el que se ha desvivido por su legítima prosperidad, y ha hecho por la instrucción y cultura de todo género en su país, a fuerza de sacrificios, lo que encanta ver aquí sencillamente referido! Aunque siempre cuidadoso el Venerable Prelado de no meterse en política, no pudo menos de protestar contra la reciente Constitución, reprobada por los demás Obispos y el mismo Sumo Pontífice, con la dignidad y prudencia que el caso requería y que no se le ha podido justamente negar. «Termino este breve Memorándum, escribe (24 de Septiembre de 1917, pág. 26), lamentando, entre otros muchos males que ha sufrido últimamente la Iglesia, el ver suprimidos los hermosos centros de instrucción adecuada a nuestros tiempos, que tenía bajo su sombra benéfica. pudiendo asegurar que sólo en la ciudad de Guadalajara recibían ese beneficio unos 20.000 niños. Perdono... a mis enemigos...; pido a Dios», etc.

Posteriormente y para hacer más eficaz y conocida la defensa, en una *Circular*, 17 de Febrero de 1918, al Venerable Clero y fieles de la Arquidiócesis «declaro brevemente, dice, que jamás ni de palabra ni por escrito, he hecho actos sediciosos contra el actual Gobierno, y que mis ocupaciones, durante más de un año que llevo en territorio nacional después de dos años de mi destierro, han sido únicamente concernientes a mis funciones episcopales y al cumplimiento de mis deberes ministeriales, en cuanto lo han permitido las circunstancias».

P. V.

*Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.* Vol. XIII, número 30: *Importancia de los coloides en la Química contemporánea.* Memoria leída por el académico electo R. P. Doctor Eduardo Vitoria, S. J., en el acto de su recepción, y discurso de contestación por el académico Dr. Eugenio Mascareñas. Cuaderno de 29 páginas en 4.º—Barcelona, 1918.

Plácenos comunicar a nuestros lectores, que nos lo han de agradecer, el resumen brevísimo de la memoria de la docta Academia Barcelonesa.

El recipiendario, después de un breve y sentido exordio, en que rinde todo su valer y honores a los pies de su madre la Compañía de Jesús, escoge el tema de su discurso, y comienza por explicar fundamentalmente lo que son los coloides, da la noción de ellos, indica su estudio, apunta las leyes que los rigen, las creaciones y fórmulas que los representan. Todo con sobriedad y claridad sencilla en el texto, con abundante erudición y más tecnicismo en las notas que al pie va colocando.

Al hablar de las aplicaciones de los coloides indica por grupos generales las que se refieren a investigaciones científicas, y descendiendo al terreno de la práctica, resume sus utilidades en la agricultura con su intervención en los abonos, en la industria y comercio, por ejemplo, en la depuración de los jarabes y de las aguas potables, en la fabricación de las placas fotográficas al gelatino-bromuro de plata, en medicina y farmacia, etc.

En su contestación el Sr. Mascareñas dibuja con rasgos característico la personalidad del P. Vitoria y enaltece su labor científica.

Creemos que el P. Vitoria es el primer jesuíta que ha ingresado en la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona como numerario, y con esta memoria se evidencia que honra a la docta corporación que lo ha admitido en su seno y a la Compañía de Jesús, a la que pertenece y de que se muestra hijo amantísimo.

L. N.

*Clásicos castellanos.* FRAY LUIS DE LEÓN *De los nombres de Cristo.* II. Edición y notas de FEDERICO DE ONÍS. Ediciones de *La Lectura.*—Madrid, 1917. Un volumen de 130 × 190 milímetros, XXIII-271 páginas. Precio, 3 pesetas

Contiene este volumen el segundo libro *De los Nombres de Cristo*, de Fray Luis de León, que son: Brazo de Dios, Rey de Dios, Príncipe de la Paz, Esposo, y los nombres paralelos del opúsculo del Beato Alonso de Orozco. La edición, como en el tomo anterior, es esmerada, reproduciendo el texto de la tercera edición, que se imprimió en Salamanca por Guillermo Foquel en 1587. Es la más importante, porque ofrece sobre las anteriores numerosas correcciones de detalle, debidas a la mano de Fray Luis.

En la introducción estudia el señor Onís las influencias reflejadas en la obra del insigne maestro, a saber: la judaica, la pagana y la cristiana. Las advertencias son agudas y penetrantes, aunque, a nuestro modo de ver, se acentúa demasiado el aspecto meramente humano. Fray Luis de León era un humanista excelente y un alma enamorada de la cultura hebrea; pero ante todo era católico y cristiano. De ahí proceden el ascetismo y devoción de que están impregnadas todas las páginas de sus escritos.

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL. *Antología de prosistas castellanos.* Junta para ampliación de estudios. Centro de estudios históricos. — Madrid, 1917. Un volumen de 120 × 190 milímetros, 384 páginas.

La edición primera de esta colección de prosistas castellanos apareció en 1899. La presente sale a luz bastante corregida y aumentada con trozos de algunos autores más.

No se puede negar que esta clase de libros es muy útil a la sociedad, especialmente a la juventud estudiosa, porque son muy pocos los privilegiados de la fortuna que cuentan con medios suficientes para poseer o, al menos, poder utilizar las colecciones de nuestros clásicos. Añádase a esto que no siempre será conveniente poner en manos de nuestros jóvenes las obras completas y sin expurgar.

En esta colección ha reunido el señor Menéndez Pidal trozos escogidos de Alfonso el Sabio, D. Juan Manuel, Alfonso Martínez de Toledo, Fernando de Rojas, el Lazarillo de Tormes, Diego Hurtado de Mendoza, Fray Luis de Granada, Santa Teresa de Jesús, Fray Luis de León, Mariana, Fray José de Sigüenza, Cervantes, Moncada, Quevedo, Gracián, Melo, Jovellanos, Leandro Fernández de Moratín y Conde de Toreno.

El ideal del que lee los autores antiguos debe ser ante todo penetrar bien el sentido de cada palabra, comprender el pensamiento del escritor y reconstruir en su entendimiento las circunstancias particulares en que las obras fueron escritas. Para esto es preciso conocer, al menos sumariamente, la vida y carácter del autor. Y teniendo esto presente, ha puesto el Sr. Menéndez Pidal una breve y acertada introducción a cada uno de ellos, que puede servir de orientación en el desarrollo de la prosa. Además ha explicado convenientemente en numerosas notas una porción de puntos de Gramática, de estilo y aun de historia literaria, que indican al profesor las líneas generales de lo que él debe hacer con sus discípulos. Precisamente estas introducciones y notas, hechas con la sobriedad y competencia características del sabio filólogo, son las que más avaloran la obra y la ponen por encima de las otras de su índole. Es una colección utilísima para los colegios de segunda enseñanza.

*Curso breve de Arqueología y Bellas Artes*, por el P. FRANCISCO NOVAL, Misionero de la Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María.—Madrid Editorial del Corazón de María, Mendizábal, número 67; Barcelona, Fernan-

do VII, 43; 1915. Un volumen de 105 × 170 milímetros, XIV-480 páginas.

El autor de este libro es bien conocido de los arqueólogos españoles, y en esta misma revista hemos tenido ocasión de alabar las dos ediciones de sus *Elementos de Arqueología*, agotadas en pocos años. Como aquella obra iba cada vez aumentando más de volumen, y el tiempo que a esta asignatura dedican los alumnos de muchos colegios que en España y América la han adoptado de texto es bastante reducido, ha juzgado el P. Noval conveniente publicar este breve resumen para facilitarles el trabajo. Lo divide en tres partes, a saber: teórico-artística, histórico-artística y literaria. En la primera da las nociones generales, y en las otras dos trata de la arquitectura, escultura, pintura, paleografía y demás ramas literarias. Termina con un apéndice, en que señala las normas que se han de seguir en la conservación de los monumentos arqueológicos. Como es natural, la obra va ilustrada profusamente, aunque, por desgracia, algunos de los grabados dejan algo que desear. Por lo demás, el libro está muy bien presentado y escrito con sencillez, claridad y precisión. Lo creemos muy a propósito para el fin a que va enderezado.

Z. G. V.

*Banco Popular de León XIII. Memoria del año 1917.* (Décimotercero ejercicio social.)

Las operaciones de préstamo del Banco de León XIII van creciendo de año en año; las de 1917 superaron a las de 1916 en más de 300.000 pesetas. El total de los *préstamos concedidos* desde 1905 asciende a 7.176.745,06 pesetas, y el de las *cantidades reintegradas* a 6.055.010,72. Tomemos del cuadro comparativo los últimos cuatro años:

| AÑOS | Préstamos concedidos. | Cantidades reintegradas | Subsistentes a fin de año. |
|---|---|---|---|
| 1914 .. | 694.403,40 | 665.831,41 | 622.595,94 |
| 1915 .. | 1.055.209,40 | 865.298,63 | 812.506,71 |
| 1916... | 1.259.797,24 | 1.009.202,23 | 1.063.101,72 |
| 1917... | 1.566.569,15 | 1.507.936,53 | 1.121.734,34 |

En el mes de Agosto llegó a tener repartidas en préstamos 1.500.000 pesetas. El progreso de la sindicación agrícola y la formación de federaciones ha ocasionado el desenvolvimiento de las operaciones del Banco, el cual contrató por vez primera durante el año con 33 sindicatos de las diócesis de Valencia, Murcia, Zamora, Toledo y Ciudad Real, al paso que inauguró las relaciones con las federaciones católico-agrarias, abriendo cuentas de crédito de 50 000 pesetas cada una a las de Valencia y Murcia. Siendo, por tanto, insuficiente el capital social señalado en la escritura de fundación, se amplió en un millón de pesetas por escritura pública otorgada el 15 de Marzo ante el notario D Manuel de Bofarull y de Paláu. La mera indicación de esos guarismos es el mejor elogio así del aumento de los sindicatos, como del auxilio que hallan en el Banco de León XIII.

Entre los acuerdos propuestos a los señores accionistas está el de «repartir un dividendo de 22 pesetas y media por acción, o sea el 4 ½ por 100, a las que se suscribieron antes de 1.º de Enero de 1917, y a las demás lo que les corresponda a prorrata, según la fecha en que se hayan suscrito durante el año, quedando a cargo de los señores accionistas el impuesto sobre dividendos».

*Caridad y Patriotismo.* Reseña histórica de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, escrita con ocasión del quincuagésimo aniversario de su reflorecimiento en España (1867-1917), por Fr. Luciano del Pozo, cronista de la Orden. Un volumen de 386 páginas (17 ½ × 25 centímetros), con grabados y siete láminas fuera del texto. En rústica, 5 pesetas; en tela, 6,50. (Por correo, certificado, 0,65 pesetas más.)—Luis Gili, Librería Católica Internacional, Claris, 82, Barcelona, 1917.

De molde le viene el título a esta *Reseña histórica* de la Orden hospitalaria, cuyas gloriosas empresas, dignas de largos volúmenes, representa en breve mapa la amena pluma del P. Luciano del Pozo. «Nunca, dice él mismo *por vía de introducción*, tuvo España mayor número de hospitales

y casas de refugio para los indigentes que al final de la Edad Media.» Pero entonces, como ahora, se vió que «la beneficencia pública, administrada por manos mercenarias, resulta siempre estéril. Se necesitaba un Cuerpo técnico hospitalario cuyos miembros sintieran en sus pechos el santo fuego que Jesucristo trajo a la tierra... Tal es la Orden de Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, que desde 1537 tomó la iniciativa en las obras de misericordia con los enfermos, y cuya historia, enlazada con las crónicas nacionales, aparece por cuatro siglos seguidos al lado de los heroicos defensores de la integridad y de la honra de España, no menos que al amparo de los pueblos en los días de tribulación.»

La *Reseña* va dividida en tres partes: la primera compendia lo pasado; la segunda trata de la Orden fuera de España y particulariza «su organización y funcionamiento»; la tercera cuenta más largamente su restauración en la península por el intrépido P. Fr. Benito Menni, en quien «la divina Providencia juntó las dotes necesarias para la empresa a que le destinaba, cuales fueron, según el autor del libro: «profunda ilustración en los caminos de la vida; corazón grande y generoso, capaz de sacrificarse por todos y por cada uno de los hombres colocados bajo su amparo; un espíritu religiosamente fervoroso, casto, mortificado, obediente y amante hasta el exceso de la santa pobreza; pero sobre todo una gran destreza en el manejo de los negocios y una actividad asombrosa para instalar nuevas casas donde Dios fuese adorado y bendecido, y en donde los desgraciados, infinitos en número, hallaran el bálsamo consolador a sus mortales sufrimientos físicos y morales». (Página 304.) En sendos *apéndices* se enumeran las fundaciones efectuadas por los Muy Reverendos Padres Provinciales Fr. Andrés Ayúcar (1903-1911) y Fr. Federico Rubio (1911-19...).

*Los deberes de la caridad en la hora presente.* Exhortación Pastoral del Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Javier Irastorza y Loinaz, Obispo Prior de las Ordenes Militares, al Clero y fieles de su diócesis.—Ciudad Real, Enero 1918.

Oportuna sobremanera fué esta exhortación del Ilmo. Obispo de Dora para inculcar los apremiantes deberes de la caridad en las circunstancias actuales, pues, como dice en los comienzos, «hay vacíos que no pueden llenarse, lagunas que no pueden cubrirse, abismos que no pueden salvarse por la justicia divorciada de la caridad». Con brillante elocución desenvuelve este pensamiento, recuerda los prodigios de la caridad cristiana desde el principio de la Iglesia hasta nuestros días, traza un lúgubre cuadro de la miseria extremada en que ha sumido la guerra actual a muchas familias, y concluye estableciendo «una Comisión diocesana, que se llamará Comisión de Beneficencia, la cual tendrá por objeto organizar todas las instituciones benéficas, estimular su fundación, promover su desarrollo, velar por su conservación e infundirles espíritu de abnegación y sacrificio, que siendo el espíritu de Cristo, es la mejor garantía de su prosperidad».

*Una institución notable.* Memoria del Apostolado de la Oración y Catálogo de los Sres. Celadores y Celadoras.—Barcelona, 1918.

En 1887 se instituyó en la iglesia de los religiosos de la Compañía de Jesús, en la calle de Caspe, de Barcelona, el *Apostolado de la Oración*, con tanto aplauso de los fieles, que a los tres años, esto es, en 1890, contaba ya con 45 coros de caballeros y 150 de señoras; a los seis (1893), 86 y 256, respectivamente, y a principios de este año, 148 y 361, con un total de 10.000 asociados, próximamente. La devoción particular, que constituye el alma de la Asociación, se manifiesta de varios modos durante el año; pero brilla más espléndida en el mes y fiesta del Corazón deífico. En los últimos años, las comuniones han llegado a 45.000 en el primero y 4.000 en la segunda, en la iglesia susodicha. Pero además de la piedad se fomenta la propaganda de las buenas lecturas y la buena educación de los niños y obreros de uno y otro sexo. Suben

a 150.000 los libros gratuitamente repartidos, a 40.000 los cromos, estampas, cuadros del Sagrado Corazón distribuídos, a más de millón y medio las *Lecturas populares, Rayos de Sol, Hojas volantes.* Más particularmente reseña la *Memoria* la fundación y sostenimiento de las escuelas para niños y niñas, de la dominical para obreras y nocturna para obreros. Fuera de esto, el Apostolado ha favorecido a diversas obras de piedad y de celo, y todo ello sin contar con socorros de institución alguna, sin exigir de los socios cuota obligatoria, sólo por la espontánea oblación de la caridad.

*Nos Quatre Évangiles.* Leur composition et leur position respective, par E. LEVESQUE, Professeur d' Écriture sainte au séminaire Saint-Sulpice. 4 fr. 20 (majoration de 20 % comprise); *franco,* 4 fr. 45. Un tomo de VIII-352 páginas (19 × 12 centímetros).—París, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

Creemos que este libro contribuirá a esclarecer la harmonía de los cuatro Evangelios canónicos, aunque por ventura no se acepten todas sus afirmaciones. Según el autor, intentaron los sinópticos expresar la enseñanza elemental *(terrena)* de los Apóstoles, al paso que San Juan se remontó a otra más elevada *(caelestia).* El plan de los primeros da la clave de la disposición general de los hechos en la vida pública del Salvador: 1.° el bautismo; 2.° Galilea; 3.° viaje a Jerusalén; 4.° última semana, muerte y resurrección. San Juan supone los sinópticos, los explica, los completa y coloca en su verdadero sitio varios sucesos. Al mismo tiempo los sinópticos son también necesarios para la inteligencia del cuarto Evangelio. Este brevísimo resumen no da idea cabal del libro, mas puede servir para mover a su lectura, que no dudamos ha de ser provechosa.

*El Evangelio de la Pasión,* por el P. JOSÉ M. BOVER, S. J.—Barcelona, Librería Católica Pontificia, 1918.

Elegantemente impreso sale al público este libro, en que los textos evangélicos de la Sagrada Pasión se comparan, interpretan y harmonizan de mano maestra. Siguen dos apéndices, tan útiles como interesantes: 1.° *Concordia evangélica de la Pasión.* 2.° *La institución de la Eucaristía en los relatos evangélicos.* La versión de los textos paralelos está hecha directamente del original griego, y es, en cuanto lo permite el castellano, escrupulosamente literal. Mayor libertad, a fin de dar más relieve al sentido, demandaba la harmonía evangélica. Aunque *El Evangelio de la Pasión* es de utilidad común, está especialmente indicado como guía excelente para sermones y ejercicios.

N. N.

# NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Mayo—20 de Junio de 1918.

**ROMA.—Cartas del Cardenal Gasparri.** A principios de Junio recibió el Cardenal de Rouen una carta del Emmo. Secretario de Estado de Su Santidad, en que le decía, entre otras cosas: «La noble carta de Vuestra Eminencia, dirigida al Padre Santo en 12 de Febrero último para protestar contra el artículo 5.° del Convenio secreto firmado el 15 de Abril de 1915, consoló grandemente al Papa, que vió en ese acto una nueva demostración de los sentimientos de profunda y sincera adhesión a la Santa Sede, que ahora y siempre os han animado ardientemente... Su Santidad ha hecho apremiantes instancias a los gobernantes a fin de que consideren seriamente los medios oportunos de apresurar la conclusión de la guerra. Tenía el derecho y deber de hacerlo, y para ello contaba con el apoyo de toda la tradición de los Pontífices, y particularmente con las declaraciones de su predecesor León XIII, de gloriosa memoria. Por ejemplo, en las alocuciones de 15 de Enero de 1886 y 14 de Diciembre de 1895 este Soberano Pontífice recordaba que es oficio propio del Papa promover la paz y la justicia entre las naciones; y en la carta de 29 de Mayo de 1899 a la Reina de los Países Bajos decía que «el primero de todos él, por su condición especial de Padre Santo, debía »no sólo apoyar moralmente, sino coadyuvar con eficacia a las empre»sas de paz y concordia, porque se trataba de un objeto de soberana »nobleza y ligado estrechamente a su augusto ministerio, el cual, así »por razón del divino Fundador de la Iglesia como por razón de tra»diciones muchas veces seculares, posee una especie de alta investi»dura de mediador de la paz...» ¡Ojalá se den cuenta los Gobiernos de la misión que la divina Providencia ha confiado al Sumo Pontífice, misión que se endereza a su mismo interés y al bien grande de sus pueblos!»—Otra carta dirigió en 12 de Abril el Cardenal Secretario de Estado al Cardenal Luçon, Arzobispo de Reims, en la que se leían estos párrafos: «Vuestra Eminencia sabe ya lo que el Padre Santo ha hecho para asegurar la conservación de vuestro precioso monumento (la Catedral de Reims), como también los últimos pasos que se han dado en este asunto. Dice Vuestra Eminencia que no volverá a ver su Catedral; pero el Arcángel protector, como se lo pedimos instantemente a Dios Todopoderoso, tendrá cuidado de ese templo augusto, que manifiesta la fe ardiente de los que lo construyeron, y de donde se elevaron al Cielo fervorosas plegarias por la salvación de vuestra querida patria. En lo que está de su parte, la Santa Sede no cesará de velar para conjurar los peligros que amenazan al insigne monumento. Al mismo tiempo que se

envía esta carta a Vuestra Eminencia, se dirige una instancia apremiante al Emmo. Cardenal de Hartmann para que intervenga de nuevo con la mayor solicitud en este negocio.»—**Las calumnias contra la Santa Sede.** Los periódicos católicos del 14 de Junio daban cuenta de una carta del Sumo Pontífice a los Obispos de Lombardía, reunidos en Congreso, en la que se lamenta con amargura de la desleal campaña que contra el proceder de la Santa Sede, en lo referente a la guerra, se viene haciendo. Deplora Su Santidad en ese documento toda clase de violaciones del Derecho, y, aludiendo a sus proposiciones de paz justa y duradera, afirma que se prosigue en calumniarle y en pintarle como sostenedor de la guerra o como deseoso de una paz injusta favorable a Alemania. «Otras veces, añade el Papa, se desfiguran las palabras pontificias, y hasta cuando calla el Pontífice se da a su silencio una interpretación falsa y torcida, como si en medio de los odios que dividen a los pueblos se pudiera conocer la verdad exacta de los hechos.»—**Nueva publicación.** A la *Civiltà Cattolica* y a la *Opera Nazionale della Buona Stampa* se debe que haya visto la luz una publicación de cuatro caras, en tamaño grande de periódico, popular a la vez que científica, muy documentada y perfectamente objetiva, sin puntos polémicos, cuyo fin es dar a conocer las obras benéficas de Benedicto XV durante la guerra. Intitúlase *Hechos y no palabras*, y las secciones llevan estos epígrafes: «I. Las iniciativas del Papa.—II. Socorros materiales enviados por el Pontífice.—III. Socorros religiosos y morales.—IV. Intereses de Su Santidad por los pueblos más castigados.—V. La oficina de los prisioneros establecida por el Papa en el Vaticano.—VI. El Papa por el derecho y la justicia.—VII. El Pontífice por una paz duradera, fundada en el derecho y la justicia. A los católicos: Difundid, difundid, difundid. El día de San Pedro, 29 de Junio de 1918, hágase en toda Italia el día del Papa, y en las puertas de las iglesias, en las plazas y en las calles, en la ciudad y en el campo difúndase esta publicación.»—**Recepción oficial del Príncipe de Gales en el Vaticano.** El heredero de la corona de Inglaterra observó en su visita al Vaticano las ceremonias prescritas a los príncipes que no son católicos. El día 27 de Mayo salió en automóvil de la Delegación británica en el Vaticano, y llegó al patio de San Dámaso a las once y media de la mañana. Al Príncipe de Gales se le recibió con los honores de soberano. Aguardábale al pie de la escalera Monseñor Canalli, Secretario de la Congregación Ceremonial. Precedido de cuatro *sediari* y cuatro *bussolanti*, y escoltado por la guardia suiza, subió al segundo piso. En la sala Clementina recibieron al Príncipe el mayordomo del Papa, Monseñor Tacci, y los miembros de la noble antecámara extraordinaria, que le acompañaron a lo largo de las salas de la morada pontificia, en donde le hicieron honores militares los destacamentos de gendarmes, guardias palatinas y nobles. Fué luego conducido el Príncipe a la habitación del Papa por Monseñor Sauz de Samper, quien le presentó a los miembros de la noble antecá-

mara de servicio, y en seguida le llevó a la sala del Trono, en donde se encontraba solo Benedicto XV. La entrevista del Papa y del Príncipe duró quince minutos. Después Benedicto XV recibió al Conde de Salis y al ayudante del Príncipe. El heredero de la corona británica visitó también al Cardenal Gasparri, con quien estuvo más de un cuarto de hora.—**El Pontífice y la procesión del Corpus en Colonia.** Insertaba *La Croix* del 6 de Junio el siguiente telegrama, que le remitía su corresponsal de Roma: «Con el título «La procesión del Corpus en Co»lonia y la suspensión del bombardeo», publicaba *L'Osservatore Romano* este documento oficioso. La prensa trata estos días con vivo interés de la intervención de la Santa Sede en lo concerniente a la prohibición hecha por los Gobiernos de la Entente de que se bombardease a Colonia durante la procesión del Corpus. Convenientemente enterados, expondremos los hechos como han sucedido. El Arzobispo de Colonia, Cardenal Hartmann, telegrafió el 28 de Mayo al Cardenal Secretario de Estado en estos términos: «Profundamente afligido por el bombardeo »aéreo de Colonia, que causó la muerte a 25 personas y heridas a 50, »suplico instantemente al augusto Pontífice que interponga su media»ción, a fin de que el 30 del mes corriente, festividad del Corpus Christi, »se suspendan los bombardeos a la ciudad, con motivo de la procesión »de aquel día.» El Padre Santo no pudo menos de acoger benévolamente esta petición. La Secretaría de Estado, usando de las mismas expresiones que empleó cuando el bombardeo de las ciudades italianas, contestó al Cardenal Hartmann con el siguiente telegrama: «La noticia de las víctimas y duelos que el reciente bombardeo aéreo ha originado entre numerosas familias inofensivas, produjo vivo dolor al Padre Santo, que deplora grandemente el empleo de tales medios de guerra, que, sin lograr fines militares, ocasionan ruinas inútiles e inmolación de víctimas inocentes. El Padre Santo confía que todos los beligerantes tendrán especial consideración el día de Corpus Christi. Particularmente está interesado en que se celebren tranquilamente en dicho día las procesiones en honor del Santísimo Sacramento.»

## I

## ESPAÑA

**Reales decretos.**—En la *Gaceta* del 9 de Junio se publicó un real decreto de Gobernación que deja sin efecto la convocatoria para elección de un diputado a Cortes en las circunscripciones de Barcelona, Jaén, Madrid y Sevilla. Relaciónase ese decreto con una proposición que presentaron en el Congreso los diputados de Madrid, en que se reclamaba mayor número de diputados por su circunscripción, con arreglo al precepto constitucional de que se elija uno por cada 50.000 habitantes. Otro real decreto vió la luz en la *Gaceta* del 31 de Mayo, por el que se

autoriza al Ministro de Hacienda para «gravar las licencias de importación de algodón en rama y de manufacturas de algodón» y se ordena «el paro forzoso de tres días por semana en las fábricas de hilados y de un día en las de tejidos de algodón». El mismo día se firmó otro importante de reorganización del tráfico marítimo para asegurar el aprovisionamiento de las materias más necesarias. A este fin se nombra una Comisión de navieros que en Madrid resuelva con el Comisario de Abastecimientos las dificultades que ocurran... Insertó la *Gaceta* del 8 de Junio un decreto real que contenía el siguiente artículo único: «A partir de la fecha de este decreto se establecen las tesis doctorales como requisito indispensable para obtener el título de doctor en las distintas Facultades de la Universidad.»—**De la Comisaría de Abastecimientos.** Una circular de dicha Comisaría, publicada el 2 de Junio en la *Gaceta*, disponía «que no se permita el levante y recogida en los campos de los productos de las próximas cosechas de cebada, avena, centeno y trigo sin autorización de los comisionados que al efecto nombrarán los Ayuntamientos». La misma Comisaría facilitó el 13 de Junio la siguiente nota: «El embajador de España en los Estados Unidos, en virtud de instrucciones transmitidas, de acuerdo con la Comisaría de Abastecimientos y el Comité de Tráfico marítimo, ha requisado los buques españoles que estaban en los puertos de aquella república para transportar a España las mercancías cuya exportación ha sido autorizada.»—**Contra un decreto de Instrucción pública**. El sábado 1.° de Junio se celebró en el teatro de la Comedia, de Madrid, un mitin para protestar contra el real decreto que dispone la creación de un Instituto-Escuela encargado a la Junta de Ampliación de Estudios. Presidiólo el Director del Instituto del Cardenal Cisneros y vióse muy concurrido. Pronunciaron elocuentes discursos los Sres. Allendesalazar, Bonilla y San Martín, Silió y Bergamín. El presidente leyó, entre los aplausos de los concurrentes, cinco proposiciones, en que se pide la autonomía de las Universidades, la devolución a éstas de todas las funciones que arbitrariamente se han apartado de ellas, la realización de los ensayos pedagógicos de segunda enseñanza en los Institutos generales y técnicos, de acuerdo con sus claustros, y la autonomía pedagógica para los colegios privados que reúnan garantías. Dichas proposiciones se entregaron al Presidente del Consejo de Ministros.—El 8 de Junio en la Universidad Central reunióse Claustro extraordinario, al que asistieron 64 catedráticos. Presentóse una proposición de los Amigos de la Universidad, asociación recientemente fundada, en que se hacía constar: 1.°, que la Universidad había visto con desagrado el real decreto que crea el Instituto-Escuela de enseñanza; 2.°, que desea la reforma de la Junta de ampliación de estudios e investigaciones científicas; 3.°, que debe solicitar instantemente la concesión de la autonomía universitaria con la base de la económica. Las dos primeras partes se aprobaron por mayoría de votos y la última por unanimidad.—**Peti-**

**ciones de los estudiantes.** Firmada por más de mil estudiantes se elevó una instancia al Ministro de Instrucción pública, en que se exponen las justas aspiraciones de la clase estudiantil en orden a remediar las deficiencias actuales de la enseñanza. Redúcense a pedir al Gobierno locales decorosos y útiles, libros y material de laboratorios e investigación, fondos para pensiones, becas y viajes, etc., intercambio universitario, residencias estudiantiles y publicaciones científicas semejantes a las que ven la luz en Universidades extranjeras. Lleva el documento la fecha de 28 de Mayo de 1918.—**El Centenario de Covadonga.** Para conmemorar el duodécimo Centenario de la batalla de Covadonga leyó el Presidente del Consejo, en la sesión del Congreso del día 11 un proyecto de ley, que comprende la construcción de sepulcros monumentales para los restos de D. Pelayo y D. Fernando I el Católico, la declaración de Parque nacional de la montaña de Covadonga, la organización de un certamen histórico-literario, con un premio de 25.000 pesetas, y la institución de una escuela industrial en Asturias.—**Nuestra Marina de guerra.** Escribía un periódico madrileño el 3 de Junio: «El Gobierno español ha contratado con una casa holandesa la construcción de un buque especial destinado al salvamento de submarinos. El coste será de dos millones. Las características del barco: eslora, 84 metros; manga, 20; puntal, seis; calado (con un submarino a bordo, tipo *Isaac Peral)*, cuatro; velocidad, 10 millas. Podrá elevar un peso de 650 toneladas, y llevarlo desde 500 metros de profundidad a ocho sobre la superficie del mar. La maniobra del buque puede facilitarse sumergiéndolo en parte, mediante grandes tanques que existen en los dos cascos que lo integran; tanques que pueden llenarse de agua o achicarse, según convenga. A bordo hay talleres de reparación, alojamientos para las dotaciones de los submarinos y pañoles de abastecimiento para todas las necesidades del sumergible.»—**Astillero en Blanes.** Informes recibidos de Barcelona hacen saber que, por noticias particulares consta que el astillero que la sociedad Ansaldo, de Génova, piensa construir en Blanes, a 60 kilómetros de Barcelona, tendrá 600.000 metros cuadrados, y que en él se construirán buques de guerra, vapores, aeroplanos, máquinas agrícolas y motores de explosión.—**Descubrimiento de una estrella.** Leemos en un diario: «El distinguido astrónomo Sr. Roso de Luna ha descubierto un nuevo astro de primera magnitud, situado entre las estrellas *Eta*, de la constelación de la Serpiente, y *Altair*, de El Águila, cuyas aproximadas coordenadas son: ascensión recta, diez y ocho horas y cuarenta y dos minutos; declinación, cero horas y treinta minutos boreal. El Sr. Roso de Luna ha dado cuenta del interesante descubrimiento a los observatorios de Madrid y San Fernando.»—**Invento español.** Copiamos de un periódico: «En breve se efectuarán las pruebas de un barco, cuya construcción está a punto de terminarse. La maquinaria del buque es una ingeniosa invención de un bilbaíno, en la que se aprovecha como fuerza

motriz el agua del mar.» —**Escuelas-bosques**. En Madrid se inauguraron el día 7 de Junio las Escuelas-Bosques, situadas en la Dehesa de la Villa. Constan de seis pabellones, con cantina, comedores, cuartos de aseo, etc. En ellas recibirán 216 niños la enseñanza al aire libre, conforme al sistema graduado, desde las ocho de la mañana a las seis de la tarde.—**Asamblea de agricultores**. En el salón de Juntas de la Asociación de Agricultores se celebró el sábado 8 de Junio una importante reunión para buscar soluciones prontas al problema del motocultivo en la época presente. Aprobáronse varias conclusiones, que se enderezan a recabar de las autoridades que se facilite a los labradores el benzol necesario para los motores agrícolas y la cantidad precisa de carbón, al precio de la tasa, para el funcionamiento de la maquinaria de cultivo.—**Nuevos académicos**. El domingo 9 de Junio se verificó en la Real Academia Española la recepción del Dr. D. Carlos María Cortezo. En su discurso desenvolvió el tema siguiente: «¿Por qué siendo la medicina una aspiración al bienestar humano, al remedio del dolor y a la prolongación de la vida, la literatura y el arte se han encarnizado en satirizarla?» Contestóle el Sr. Cavestany. El domingo siguiente, 16 de Junio, tomó posesión del cargo de académico de la misma Real Academia de la Lengua D. Javier Ugarte y Pagés. Trató en su discurso de la significación, concepto e influjo de las palabras, y de la manera como éstas se emplean, desnaturalizan, corrompen y sustituyen al usarlas en lo hablado o en lo escrito. Dióle la bienvenida, en nombre de la Corporación, D. Daniel de Cortázar. El día 9 entró en la Real Academia de San Fernando el Sr. D. Pedro Poggio y Álvarez. En su discurso, después de dibujar la figura de su antecesor el Sr. Fernández y González, trazó la historia de la Dirección general de Bellas Artes. Respondió al Sr. Poggio, en un discurso de bienvenida, el académico Sr. Landecho.—**Necrología**. El 6 de Junio falleció en Burgos el Arzobispo de aquella diócesis D. José Cadena y Eleta. Había nacido en Pitillas (Navarra) en 1855; ordenóse de sacerdote en 1881; desempeñó la cura de almas en Biurrun y Aoiz; ganó por oposición una canonjía en Ávila; se le nombró Chantre de Madrid y Provisor y Vicario general de la diócesis madrileña. En 1901 preconizósele Obispo de Segovia; en 1904 se le trasladó a Vitoria, de donde pasó a la archidiócesis de Burgos. Distinguióse por sus conocimientos canónicos y por la bondad de su carácter.

## II

### EXTRANJERO

**AMÉRICA.—Cuba.**—1. La legación de Cuba en Madrid envió a la prensa el día 3 de Junio la siguiente nota: «Algunos periódicos de Madrid publicaron hace pocos días un cablegrama, en que se hacía referencia a una supuesta ruptura de relaciones diplomáticas entre los Go-

biernos de Méjico y Cuba. El señor ministro de esta república en España ha recibido informes oficiales del señor secretario de Estado de su país, en los que se desmiente, como se suponía y era natural, aquella noticia ostensiblemente exagerada. Se añade en los informes que ha recibido el señor representante cubano, que continúan siendo amistosas las relaciones entre ambas repúblicas, sin que puedan ser afectadas por determinado incidente sin gravedad, cuya investigación se practica.—2. La Junta de Defensa Nacional cubana ordenó la detención de significados comerciantes de la isla, confabulados para elevar el precio del arroz con el pretexto de su escasez.—3. Según se dice, existe el propósito de habilitar el hipódromo de Marianao para alojar 20.000 soldados norteamericanos, que irán a Cuba para ejercitarse en prácticas militares, como ya lo hacen otras fuerzas de la misma nación destacadas en esta isla. Con los soldados de los Estados Unidos recibirán instrucción los cubanos. Se asegura que, una vez en vigor el servicio obligatorio en la república, podrá contarse en ella con un ejército de 80.000 hombres, y es probable que el primer envío de tropas a Europa sea de 40.000 soldados.—Se ha emprendido activa persecución contra los espías extranjeros, y a muchos de ellos, acusados de hacer propaganda contra la guerra, se les ha expulsado del territorio cubano.

**Panamá.**—Decían de Panamá el día 4 de Junio que había fallecido repentinamente el Presidente de aquella república Dr. Ramón Valdés. Hasta que se verifique la elección de nuevo Presidente desempeñará tan elevado cargo el Dr. Auriola. Había sido el Dr. Valdés elegido para la Presidencia el 1.° de Octubre de 1916, y su gobierno debía durar cuatro años, esto es, hasta 1920. Fué amigo de España, y procuró mantener la amistad con nuestra nación y trabajar por la aproximación de su país y el nuestro.

**Chile.**—El representante español en Chile da cuenta de las manifestaciones de cariño que se han tributado a España con motivo del traslado de los restos del general español Maroto al panteón del ejército chileno, acto realizado por indicación de dicho Ejército. El Gobierno español se apresuró a contestar a nuestro representante diplomático rogándole que expresara al Gobierno de Chile el testimonio de su aprecio y reconocimiento por aquellas muestras de afecto.

**La Argentina.**—1. Un telegrama de Buenos Aires, publicado el 29 de Mayo por los periódicos, decía: «El Presidente de la república señor Irigoyen se ha vuelto a encargar del mando, y recibió en audiencia al ministro de la Gran Bretaña, quien le habló sobre la misión de Bunsen.—2. Según la Agencia Radio, un despacho oficial de la Argentina afirma que la cosecha de trigo es de 4.335.000 toneladas, de las que 2.500.000 están destinadas a la exportación.—3. La misma Agencia dice que las colonias armenias residentes en la Argentina, Uruguay y el Brasil van a pedir al Rey de España que interponga su valiosa mediación con el Sul-

tán de Turquía para que cese el martirio de las poblaciones armenias, últimamente perseguidas con ferocidad en todas las regiones que se encuentran bajo el dominio turco.

**Estados Unidos.**—1. El presidente Wilsón recibió en la Casa Blanca a uu grupo de editores, publicistas y periodistas mejicanos que se hallan recorriendo el territorio norteamericano por invitación del Gobierno de Wáshington. En la audiencia pronunció el Presidente una alocución, en que se congratuló de poder hablar con los representantes de la intelectualidad mejicana, y hacerles saber que desde que llegó a la presidencia de los Estados Unidos le preocupó mucho el ver que no acertaba el pueblo mejicano a comprender la actitud de Norte América en lo que toca a Méjico. «Nuestra actitud—dijo—ha sido y es de sincera amistad.»—2. En el mensaje de Wilson al Congreso se le invita a prescindir de todas las cuestiones políticas y dedicarse exclusivamente a las de Hacienda. La política debe ser aplazada. El aumento de los impuestos ha de pesar sobre los réditos, utilidades de guerra y artículos de lujo. Existen muchas pruebas de beneficios ilícitos que el Estado no puede suprimir, y que podrán ser gravados con el impuesto. Exhorta al Congreso a consagrarse a esta tarea sin miras de egoísmo o temores de consecuencias políticas. «En la escena trágica—dice—de la actual guerra una luz despiadada se proyecta sobre todo acto y sobre todo hombre.»

**EUROPA.—Portugal.**—1. A principios de Junio presentó la dimisión de su cargo el ministro de Hacienda Sr. D. Javier Estévez; le sustituyó interinamente el ministro de Comercio. El 9 dimitió también el de Subsistencias y Transportes Machado dos Santos.—2. El martes 4 de Junio se declaró la huelga general de ferroviarios, que revistió carácter revolucionario. Doscientos marineros penetraron en el Arsenal a los gritos de «¡Viva la antigua República y abajo Sidonio!» Acudió prontamente la Guardia republicana y logró sujetar a los amotinados. Con esto renació la paz, se organizaron los servicios de trenes y se restablecieron las comunicaciones.—3. Se ha nombrado una Comisión, presidida por el Presidente del Tribunal Supremo, para informarse sobre la adquisición de acciones ferroviarias.

**Francia.**—1. La fiesta del Sagrado Corazón se celebró con gran piedad por los fieles, que con su fervor procuraron reparar el olvido de los indiferentes y el odio de los impíos. En Montmartre asistieron a la Misa solemne unos 50 diputados, senadores, miembros del Instituto y concejales, que dieron a la función religiosa un carácter verdaderamente nacional. El Cardenal Amette pronunció una fervorosa plática, en la que envió un saludo, a través de las fronteras, al ilustre Cardenal Mercier.—2. Dos aviadores franceses efectuaron un nuevo ensayo en el servicio postal aéreo. Salieron de Bezons a la una y cinco en un hidroavión, cargado de 300 kilos, que llegó a Londres a las tres y cincuenta. A las cuatro y cinco tornaron a salir y regresaron a Bezons

a las seis y cuarenta. Este magnífico vuelo ha sido el más rápido que se ha hecho en esta carrera. El feliz suceso de los experimentos deja prever la próxima organización de un servicio postal aéreo regular, y de esta manera será posible recibir en Francia, por la tarde, la respuesta a una carta enviada a Londres por la mañana.—3. Un periódico francés decía el 1.° de Junio: «De las ciudades del frente continúan llegando prófugos a la estación del Este de París. Desde allí son conducidos en autocamiones a la de Lyon, en donde las señoras de la Cruz Roja se esfuerzan en alentarlos antes de su partida para el Centro y Mediodía. A los que por diversos motivos no pueden continuar su viaje se les lleva al «Socorro de guerra», instalado en el antiguo Seminario de San Sulpicio. Desde hace algunos días hay en este lugar 2.200 refugiados; unos se van y otros los reemplazan. Cada día se reparten 2.000 prendas de vestir y se distribuyen 6.000 raciones. Existen sótanos espaciosos en que se albergan por la noche 3.000 personas, cuando se da la señal de alarma a la llegada de los Gothas.»

**Irlanda.**—1. El Virrey de Irlanda, mariscal French, en una alocución sobre el servicio militar, habla de esta manera: «Según nuestra promesa, hemos cumplido nuestro ofrecimiento, que, de tener buen éxito, asegurará a Irlanda un puesto franco en la lucha por la libertad. Irlanda facilitará voluntariamente el número de hombres necesario para establecer una proporción equitativa con las otras comarcas del reino. En este concepto, puede pedirse a los irlandeses un reclutamiento de 50.000 hombres antes del 1.° de Octubre, para llenar los vacíos de las divisiones irlandesas, y después una recluta mensual de dos o tres mil hombres. No se quiere con ello entorpecer el trabajo de las empresas agrícolas y la producción de víveres, ni disminuir las industrias especiales del país, pues el Gobierno sólo recurre al gran número de jóvenes de las ciudades, mayor que el que se exige para la prosecución del tráfico ordinario en Irlanda. 2. El jefe nacionalista irlandés Dillón, hablando de la Conferencia de Berobare, en la que se acordó oponer candidatos *sinn-feins* en todas las elecciones parciales, se expresó de este modo: «Es un absurdo decir que se ha roto la alianza entre los *sinn-feins* y los nacionalistas, ya que semejante alianza, gracias a Dios, nunca ha existido. Yo no soy *sinn fein*, ni jamás me ha pasado por las mientes serlo. Su pasión dominante es el odio al partido nacionalista irlandés. Muchos de entre ellos ansían más arruinar que libertar a Irlanda; y para llegar a esto han decidido aceptar todo auxilio, venga de donde viniere.»

**Alemania.**—Por 270 votos de 286 ha sido elegido Presidente del Reichstag, en substitución de Kaempff, el diputado del partido católico del Centro Sr. Fherenbach, que pertenecía a la Cámara alemana desde 1903. Vicepresidentes fueron nombrados Dove, Schesdemann y Paasche. Al tomar posesión de su cargo, pronunció el nuevo Presidente un discurso, en el que pregonó la victoria final, confiado, después de la

protección del Topoderoso, en la invencible fuerza del ejército alemán e irresistible tenacidad del pueblo.

**AFRICA.—Egipto.**—Se anuncia del Cairo que el puente en construcción sobre el canal de Suez ha sido terminado, y que los trenes van directamente, desde el 15 de Mayo, del Cairo a Jerusalén. La conclusión de esta obra es un acontecimiento importante en la historia del Oriente. Mucho antes de la guerra los ingenieros habían maquinado construir un puente sobre el canal de Suez para unir el Egipto y Palestina. Al estallar la guerra nada se había hecho, y un desierto de 322 kilómetros, sin vía de comunicación rápida, separaba el canal del ferrocarril Jafa-Jerusalén. Comenzadas las hostilidades, a fin de facilitar el transporte de víveres y tropas que defendieran el canal, se hizo la línea de Zagariga Ismailia, hasta el canal, enfrente de El Cantara. Luego, internadas las tropas inglesas en la peninsula del Sinaí, se construyó un ferrocarril que llegaba hasta cerca de Gaza. Al mismo tiempo los turco-alemanes prolongaron un ramal de la vía Jafa-Jerusalén, que se aproximaba al Norte de Gaza, y en Febrero el general Allenby juntaba estas dos líneas. Las necesidades militares obligaron a construir un puente colgante soberbio sobre el canal de Suez, con lo que se pone al Cairo y Egipto en comunicación directa y rápida con Jerusalén y Palestina.

**ORIENTE.—Japón.**—El desembarque de tropas anglo-japonesas en Vladivostock se ha efectuado por fin. El pretexto ha sido las vejaciones (asesinato, dicen) de varios japoneses residentes en aquella ciudad. Los bolshewikes aseguran, sin embargo, que la llegada de los acorazados precedió al desaguisado contra los nipones. Éstos procuran tranquilizar a los rusos alegando la ausencia de miras políticas o de ocupación territorial. Mas como la llegada de los marinos japoneses se siguió inmediatamente a las discusiones sobre la movilización, los rusos desconfían de las apariencias pacifistas y amigables de sus vecinos, y no sólo protestan del desembarque, sino que se preparan a una resistencia armada, a la que les ayudan los prisioneros de guerra esparcidos por la Siberia. El elemento militar japonés desearía, como es natural, una guerra franca con los rusos, ocupando parte de su territorio; pero se les interponen ingleses y, sobre todo, americanos. De aquí la indecisión en Vladivostock, el descontento de la mayor parte de la prensa y el gesto de indignación de los bolshewikes.

En estas tierras de crudo gentilismo no dejan de tributarse de cuando en cuando homenajes al catolicismo en la persona de sus ministros. No ha mucho que el Gobierno imperial honró al P. Demangel, de las Misiones Extranjeras de París, con una condecoración por haber fundado un orfanotrofio y haber introducido la fabricación del pan francés o europeo. Al P. Faurie, eminente naturalista en el estudio de la flora de Formosa y también misionero, acaban de levantar una estatua de bronce los miembros de una sociedad de sabios naturalistas.

La Universidad católica *Jochi Daigaku* comienza el segundo quinquenio de su labor en pro de la verdadera cultura con un notable aumento de alumnos. Por primera vez pasan de ciento los universitarios que acuden a nuestras clases, y en conjunto se nota un nivel intelectual superior al de los principios. Este curso se ha introducido la enseñanza de la lengua castellana. La estudiarán los más aventajados de la facultad de Comercio, que ya poseen el alemán y el inglés. Aprovecho esta ocasión para agradecer la generosidad de aquellas personas que nos han procurado libros, y suplicar a autores y editores de obras en castellano se dignen obsequiarnos con algunos ejemplares de ellas. Harán propaganda de sus libros, al par que una obra altamente patriótica.—*(El corresponsal*, Tokio, Abril de 1918.)

## LA GUERRA

**En Francia**.—El 27 de Mayo comenzó la segunda parte de la ofensiva alemana verificada en el sector del Aisne, desde el Sudoeste de Laon al Noroeste de Reims. El empuje de las divisiones alemanas fué tremendo, y en una semana, según el parte oficial germánico, se apoderaron de 3.000 kilómetros cuadrados de territorio, de 200 poblaciones, 15 ciudades, 650 cañones, 2.000 ametralladoras, 12 hangares completamente intactos, un garaje para diez automóviles y grandes depósitos de material de todas clases. Unos 75.000 habitantes abandonaron los lugares conquistados y huyeron al otro lado del Marne. En los avances de los días siguientes todavía creció el número de prisioneros y de cañones cogidos por los soldados del Kaiser; aquéllos llegaron, según estadísticas alemanas, a 83.000 y éstos a 1.400. La línea ocupada por las tropas de Alemania alcanza Montdidier, cercanías de Compiègne, Villers-Cotterets, Châuteau Thierry. Queda cortada la comunicación directa entre Reims y Amiens por hallarse Compiègne bajo el fuego de artillería, e interrumpidas las vías férreas entre París, Chalons y Verdun por el curso del Marne. «Esta fase del ataque, dice un crítico militar, ha tenido idéntico desarrollo al de las otras: golpes iniciales llevados a fondo en un frente extenso; presiones continuas realizadas con energía suprema, que no fueron detenidas por la guarnición y las reservas de sector; parada brusca al entrar en línea las unidades de la reserva estratégica enemiga, haciendo costosos los avances desde aquel momento.»

**En Italia**.—En la sesión del 15 de la Cámara italiana de diputados el presidente del Consejo de Ministros, Sr. Orlando, anunció que había comenzado la ofensiva austriaca en Italia. El ataque alcanza un frente de unos 120 kilómetros, desde Asiago hasta Musile. Después de una preparación de artillería muy intensa, que duró cuatro horas, las divisiones

austriacas asaltaron las posiciones de sus enemigos y atravesaron el Piave por Nervesa, Fagare y Musile. No hay noticias claras del resultado de la batalla. Según decía un lacónico radiograma de Viena, los austriacos atacaron en la meseta de las Siete Aldeas, cruzaron el Piave y llevaban cogidos más de 10.000 prisioneros y un considerable número de cañones. Los ingleses aseguraban que en la derecha de su línea fracasaron completamente los adversarios; en la izquierda penetraron en un frente de 2 000 yardas y una profundidad máxima de 1.000, en donde fueron contenidos. Por su parte los italianos, aunque confiesan que en la primera embestida los austriacos habían vadeado el Piave y apoderádose de algunas de sus posiciones, pero afirman que más tarde recobraron el terreno perdido, que hicieron 3.000 prisioneros y que acosan a las fuerzas austriacas en la orilla occidental del citado río.

**En los Balkanes.**—El 4 de Junio comunicaban desde Salónica a la Agencia Reuter lo siguiente: «A pesar del tiempo desfavorable, las tropas franco-griegas trabajaron ayer activamente para reorganizar las nuevas posiciones de Skradi, Legen y regiones de Leumnitza, conquistadas en el brillante avance del jueves. Varios contraataques búlgaros fueron prestamente deshechos por nuestro fuego de contención, y se causó al enemigo cruentas pérdidas. Elévase el número de prisioneros enemigos a 1.752, entre ellos 33 oficiales; conviniendo todos en que fué magistral el ataque contra posiciones que creían inexpugnables y que alcanzan hasta la tercera línea contraria. Las líneas capturadas tienen una extensión de doce kilómetros, con una profundidad de dos; estaban fuertemente defendidas con todos los inventos modernos. Mejoran considerablemente nuestras posiciones y son valiosos puntos de observación. Es indudable el mayor éxito obtenido desde la caída de Monastir en 1916, y no obstante las importantes y felices operaciones efectuadas últimamente en Albania meridional.»

**En el mar.**—1. Una flotilla de submarinos alemanes se presentó en las costas orientales de los Estados Unidos y echó a pique varios buques que por allí navegaban. Sobre esa acción de los sumergibles, publicó el Ministerio de Marina de los Estados Unidos la siguiente nota oficiosa: «La primera quincena de *raids* submarinos en nuestra costa arroja el siguiente balance: 16 barcos hundidos, entre ellos 12 americanos y cuatro neutrales. Pudieron ser puestos a flote dos barcos. Las pérdidas norteamericanas se reducen a 26.000 toneladas, y ninguno de los barcos hundidos estaba destinado al tráfico con Europa, sino que lo estaban al de cabotaje. Mientras se hundían las 26.000 toneladas, eran lanzadas 130.000, en 21 barcos, que quedaban al servicio del Gobierno. Compréndese que en tales condiciones produjeran poca impresión en Norteamérica los últimos actos de piratería alemana. Las principales víctimas han sido barcos noruegos, destruídos fuera de la zona de guerra fijada por Alemania.»—2. Un parte de Roma del 14 de Junio daba

esta noticia: «La prensa austriaca insiste en la afirmación de haber sido echado a pique en el Adriático por un torpedero italiano el acorazado *San Esteban*, perteneciente a la flota de Austria, que desplazaba 22.000 toneladas y tenía 1.000 hombres de tripulación.»—3. Decían de Kief que habían sido licenciadas todas las tripulaciones de la escuadra rusa anclada en Odessa y Sebastopol, y sustituídas por marinos alemanes. Mecánicos e ingenieros de la nación alemana trabajan activamente en los astilleros de Nicolaiew. Informes de Berlín hacen saber que los alemanes tienen el propósito de utilizar la escuadra rusa contra la franco-inglesa del Mediterráneo.

**En el aire.**—1. De dos bombardeos aéreos contra París dan principalmente cuenta los periódicos: tuvieron lugar los días 6 y 15 de Junio. Del primero hablaba así el parte oficial francés: Una flotilla de 20 aviones enemigos franqueó nuestras líneas y se encaminó a París. En seguida se pusieron en ejercicio todos los medios de defensa. Nuestras baterías le hicieron disparos muy certeros. Arrojaron los aviones algunas bombas en la ciudad, que causaron un muerto, varios heridos y perjuicios materiales. Del segundo decía el parte oficial: «Varios grupos de aviones enemigos atravesaron nuestras líneas con dirección a París. Dióse la señal de alerta, se pusieron en acción los medios de defensa y fueron cañoneados violentamente los aeroplanos alemanes. Señálase la caída de algunas bombas que ocasionaron varias víctimas y daños en los edificios.»—2. El día 1.° de Junio en las inmediaciones de Retz fué derribado un avión gigantesco alemán. Lo tripulaban nueve hombres; de ellos un oficial piloto, dos oficiales observadores y ametralladores y dos mecánicos especiales. Pertenece el aparato al modelo Lizenz: tiene cuatro motores de 300 caballos, 43 metros de punta a punta, 9.400 kilos de peso, una velocidad de 120 a 130 kilómetros por hora, cuatro ametralladoras, un radio de acción de unos 1.000 kilómetros y puede transportar 2 000 kilos de bombas.—3. «En el curso de sus recientes incursiones, escribe un periódico, los aviadores alemanes se han servido para sus bombardeos nocturnos de unas bombas luminosas de nuevo modelo. Revisten la forma de un gran cilindro, provisto en una de sus extremidades de un percutor de doble efecto, con movimiento de relojería. La bomba, al funcionar, deja escapar un paracaídas de tela, que lleva un cartucho de materias luminosas a base de magnesio. Éste se ilumina automáticamente a 300 o 400 metros del suelo y desciende poco a poco, proyectando, durante dos minutos, una claridad extremadamente poderosa, que ilumina bastante el terreno. Entonces los aviadores lanzan sus bombas, sabiendo ya aproximadamente el blanco.»

**Los Estados Unidos en la guerra.**—1. Una nota oficiosa da a conocer las bajas del ejército norteamericano desde el principio de la guerra hasta la víspera de la batalla del Aisne, o sea, en un espacio de nueve meses: Muertos en los ataques, 800; por varios accidentes, 261;

por enfermedad, 1.222; por siniestros marítimos, 291; por otras causas, 84; total, 2.558. Heridos, 3.598; desaparecidos, 208. Total de bajas, 6.364.—2. La Comisión militar aprobó las proposiciones de Baker, por las que se autoriza al presidente Wilson para reclutar los millones de hombres que exija la victoria final.—3. El Ministro de la Guerra en una alocución manifestó que el número de soldados enviados hasta hoy a Francia pasaban de 700.000.—4. El presidente Wilson sancionó el 24 de Mayo la ley de sedición, que impone la pena de veinte años de prisión y 1.000 dólares de multa por cualquier palabra o acto de deslealtad o de oposición al servicio obligatorio y empréstitos del Gobierno; por palabras o actos que favorezcan la causa del imperio alemán o de sus aliados; por el lenguaje despreciativo o injurioso contra la forma norteamericana de gobierno, constitución, fuerzas navales o terrestres o producciones de material de guerra.—5. La Comisión de inspección de la marina anuncia que desde Septiembre se han entregado 170 vapores, que desplazan 1.112.897 toneladas. Espérase que en 1918 la construcción naval se eleve a unos cuatro o cinco millones de toneladas, en vez de los tres que se había calculado.

**Declaraciones aliadas sobre la libertad de los pueblos.**—En una reunión tenida en Versalles el 3 de Junio último los presidentes de Consejo de las tres naciones aliadas, Francia, Gran Bretaña e Italia, acordaron hacer las dos declaraciones siguientes: «*Polonia.* La creación de un Estado polaco, unido e independiente, con libre salida al mar, forma parte de las condiciones de una paz sólida y justa y de un régimen de derecho en Europa. *Tcheco-slovakos y yugo-eslavos.* Los Gobiernos aliados han visto con satisfacción la declaración hecha por el Secretario de Estado de Norteamérica, y se asocian a ella, expresando su más viva simpatía por las aspiraciones a la libertad nacional de los pueblos tcheco-slovakos y yugo-eslavos.» Aluden los Gobiernos aliados al siguiente despacho oficial que la Embajada de los Estados Unidos en París envió a la Comisión yugo-eslava: «El Secretario de Estado desea que se conozca que el Gobierno de los Estados Unidos siguió con grande interés las deliberaciones del Congreso de razas oprimidas, que se verificó en Roma en el mes de Abril, y que hallan en él la más viva simpatía las aspiraciones de los tcheco-slovakos y yugo-eslavos a la libertad nacional.»

**Tratado ukraniano-ruso.**—Según noticias de Kiel, se firmó el 14 el tratado provisional ukraniano-ruso. Comprende las cláusulas siguientes: fin de las hostilidades, facilidad mutua de avituallamiento, canje de prisioneros, reparación y cambio de material ferroviario y establecimiento de relaciones comerciales.

**Contra la intervención japonesa en Rusia.**—El Vizconde Kato, ex embajador japonés en Londres y ex ministro de Negocios Extranjeros del Japón, da las razones siguientes contra la intervención japonesa

en Rusia: «Por mi parte, no favoreceré la intervención. Si el actual peligro compromete al Japón, tendrá que intervenir, quieran o no los aliados; nuestros intereses le obligarán. Pero antes de que este tiempo llegue, si llega, no podemos fácilmente cambiar de postura. De un lado, nos hallamos imposibilitados de enviar tropas a Europa, por falta de tonelaje, y de otro, si las mandamos a Siberia, jamás combatirán con los alemanes; lo que será un simple derroche de dinero y esfuerzo.»

**La república de Georgia.**—El 26 de Mayo se disolvieron el Gobierno y el Parlamento transcaucasianos, representante éste de la soberanía de la república transcaucasiana. El mismo día se reunió la Dieta de Georgia, bajo la presidencia del ex jefe de la mayoría dschoradina, y proclamó la república de Georgia. Constituyóse un Gobierno, cuyo Presidente es Kamischoilli; Ministro de Negocios Extranjeros, el ex Presidente del Consejo transcaucasiano, y Ministro de la Guerra, Jorge Adese.

A. PÉREZ GOYENA.

# VARIEDADES

**Programa del Congreso de Sacerdotes de María y esclavos de la Reina de los Corazones.**—(Se celebrará en Barcelona en 1918.) TEMA PRELIMINAR: *La Santa Esclavitud, resumen de la Teología.*

### SECCIÓN 1.ª—DOGMÁTICA

Fundamentos teológicos de la perfecta consagración a Jesús por María, según la mente del B. Montfort.

T. I. a) *María Santísima, Medianera Universal* (Corredentora y Tesorera de las gracias). *Ad Jesum per Mariam.* Al Corazón Divino de Jesús por el Corazón Inmaculado de María. b) *Señora y Reina.* Reina de los Corazones. Reina de los Sacerdotes. Relaciones íntimas entre el Corazón Inmaculado de María y la advocación Reina de los Corazones. c) *Verdadera Madre espiritual* de los hombres y *Divina Pastora* de las almas.

T. II. *La perfecta consagración a Jesús por María.* En qué consiste. *a)* Necesidad de la perfecta consagración a Dios o de la perfecta renovación de las promesas del bautismo. *b)* Conveniencia de la perfecta consagración a Jesucristo y en especial a su Divino Corazón, por medio de María Santísima y especialmente de su Corazón Inmaculado. *c)* Conveniencia de fundar esta consagración sobre la base de la

esclavitud, especialmente en estos tiempos. *d)* Hasta dónde se extiende la perfecta consagración, y en qué modo abarca todo cuanto somos y tenemos. En qué sentido es verdad que constituye el *summum* de la perfección. Comparación de la perfecta consagración con la vida religiosa. En qué sentido ha de entenderse la entrega del valor de nuestras obras. Dificultades prácticas sobre este punto. ¿Puede hacerse con voto la perfecta consagración? ¿Qué sentido tendría si así se hiciese?

T. III. La Santa Esclavitud en la Sagrada Escritura y en los Santos Padres. *a)* La verdadera devoción puede explicarse con algunas figuras del Antiguo Testamento (Rebeca, Jacob, Noemi, Ruth, etc.). La Santa Esclavitud enseñada en los Salmos y en los libros Sapienciales, a lo menos conforme a la aplicación de la Iglesia. La Santa Esclavitud en el Nuevo Testamento, especialmente en las palabras de Nuestra Señora.

### Sección 2.ª—Ascética y Mística

T. I. *Práctica externa de la Santa Esclavitud.* Fórmula de consagración. Estudio de la del B. Montfort y comparación con otras. La consagración en sus relaciones con el voto de ánimas o acto heroico y otras devociones.

T. II. *Práctica interna. a)* Explicación de la fórmula por María, con María, en María y para María. *b)* Su aplicación en particular a las diversas ocupaciones y devociones (oración, comunión, misa, examen general y particular, trabajo, recreo, etc.). *c)* Diversos grados de vida mariana. ¿Se indican en la cuádruple fórmula? ¿Cuáles son los grados a que se refiere el B. Montfort al fin del capítulo primero de la segunda parte de su *Tratado? d)* Quiénes pueden practicar la Santa Esclavitud: los niños, los rudos, los pecadores, los tibios, etc.

T. III. La Santa Esclavitud en sus relaciones con la mística. Explicación de los puntos de mística que se tocan en las obras del B. Montfort. La Virgen Santísima, Luna que da seguridad y alegría al que camina en las noches místicas. Práctica de la Santa Esclavitud en los diversos grados místicos.

T. IV. *Prácticas accesorias. a) El mes de preparación.* Hasta qué punto y en qué forma ha de recomendarse. Meditaciones, lecturas y prácticas más acomodadas para las diversas semanas y días. Modo de simplificarlo para las personas ocupadas, casos urgentes y consagraciones en masa. El mes de preparación en sus relaciones con los Ejercicios de San Ignacio. La renovación de la consagración. *b)* Las otras «Prácticas Exteriores» que recomienda el B. Montfort. Estudio de cada una de ellas y de la relación que tienen con la práctica fundamental. Uso de la cadenilla y otras insignias.

## Sección 3.ª—Organización y Propaganda

T. I. *Modo de propagar la Santa Esclavitud* en el púlpito, en la catequesis, en el confesionario, en la cátedra, en las conversaciones, en los círculos, talleres, etc.

T. II. *La Prensa.* Modo de fomentar, perfeccionar y propagar *El Mensajero de María, Reina de los Corazones.* Propaganda en otras revistas y periódicos. Propaganda de las obras del B. Montfort y sus comentaristas. Necesidad de una biografía, en lengua castellana, del B. Montfort, para dar a conocer la Santa Esclavitud. Necesidad de un devocionario de los Esclavos de María y condiciones que debe reunir.

T. III. *Asociaciones. a)* Los Sacerdotes de María. Sus relaciones con otras asociaciones sacerdotales, especialmente con la Unión Apostólica. *b*) Archicofradía de la Reina de los Corazones. Sus relaciones con otras asociaciones y congregaciones, especialmente con las marianas. Ventajas e inconvenientes de la propaganda de nuestra devoción en forma de cofradía.

T. IV. *Apóstoles de la Santa Esclavitud.* ¿Cómo deben formarse? Conveniencia de crear en los seminarios alguna cátedra o academia mariana, o a lo menos de ampliar el estudio de la Mariología.

## Sección 4.ª—Historia, Literatura y Arte

T. I. Historia de la Asociación de los Sacerdotes de María y de la Archicofradía de María, Reina de los Corazones, especialmente en España.

T. II. Historia de la práctica externa e interna de la Santa Esclavitud en toda la Iglesia y especialmente en España. *a*) Antecedentes de esta devoción en la historia de las iglesias particulares y órdenes religiosas. *b*) Cofradías y esclavitudes antiguas. Los esclavos del Avemaría del B. Simón de Rojas. La esclavitud de la Virgen Desterrada de los Benedictinos de Valladolid. La esclavitud en las congregaciones marianas, etc. *c)* Estudio importantísimo sobre la prohibición de las antiguas cofradías, qué alcance tuvo, qué abusos se introdujeron; cómo se han evitado en la doctrina del B. Montfort. Historia de las cadenillas y otras señales de esclavitud. Prácticas de las antiguas esclavitudes que puedan hoy recomendarse. *d)* La Santa Esclavitud en las vidas de los Santos, antes y después del B. Montfort. *e*) Circunstancias en que escribía el B. Montfort, que dan luz para mejor entender sus obras. *f)* Fuentes en que se inspiró el Beato.

T. III. *Bibliografía* del B. Montfort. Traducciones, comentarios, memorias y revistas.

T. IV. *Artes. a*) Modo de representar a la Reina de los Corazones.

Otras imágenes o símbolos relacionados con nuestra devoción. *b)* La música y la poesía de la Santa Esclavitud. Los cantares del B. Montfort, etc.

### Notas.

1.ª Las Clases de Congresistas son tres: *Adheridos, Numerarios e Ilustres*, según que contribuyan con la cantidad de 1, 5 ó 25 pesetas respectivamente.

2.ª Plazos.—Pueden suscribirse como congresistas y presentar las memorias, hasta el día 15 de Agosto.

Las memorias deberán dirigirse al R. P. Leonardo Maria de Bañeras, Convento de Capuchinos, Totana (Murcia). Las suscriciones a Totana o a Barcelona (Junta diocesana). Palacio episcopal.—Se gestiona la rebaja de trenes.

3.ª Fecha del Congreso.—Se ha fijado en los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre próximo.

# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

Boletín de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San José, S. J. Valladolid. Año I, núm. 1.º—Talleres tipográficos «Cuesta», Macías Picavea, 40; 1918.

Bona llevor. 51. *Entronització del Sagrat Cor de Jesús en la familia.*—52. *La Butlla de la Creuada,* concedida pel Papa Benet XV. *Gracias i privilegis.*—53. *Calendari de la Butlla. Indulgencies, dies de dejuni i de abstinencia.*—54. *La confessió instituida per N. S. Jesucrist.*—Biblioteca «Foment de Pietat Catalana».

Ce qu'un catholique doit savoir. Une preuve facile de l'Existance de Dieu: l'ordre du Monde, par Joseph de Tonquédec. 0 fr. 50.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1918.

Código Civil de Cataluña. *Exposición del Derecho catalán comparado con el Código Civil Español,* por D. José Pella y Forgas. Tomo III, 10 pesetas.—Barcelona, J. Horta, impresor, Gerona, 11; 1918.

Colegio de Escuelas Pías de Villacarriedo. Memoria de las fiestas del tercer centenario de la fundación de las Escuelas Pías. 1617-1917.—Madrid, Administración de *Revista Calasancia*, Escuelas Pías de San Fernando, 1918.

Dimes y diretes contra Cristo y su Iglesia. *Controversia religioso-popular.* Colección de folletos de propaganda católica, en los cuales, de una manera gráfica y en estilo llano y familiar, se resuelven las dudas y rebaten las principales dificultades que sobre nuestra santa Religión suele presentar la incredulidad de nuestros días. M. Peradalta y Geli, capellán de la Compañía Transatlántica. Volumen I. Contiene el texto de cinco folletos. En rústica, 2 pesetas; en tela, 3. Barcelona, Luis Gili, Claris, 82; 1918.

Doctrina y vida cristianas. In memoriam. 1817-1917. P. Domingo Lázaro, S. M. (religioso marianista).—Madrid, Nueva Librería Católica del Amo, Acedo y Compañía, Bordadores, 9; 1918.

El amor de Dios o reino de los cielos, por el R. P. Fr. Victoriano Osende, misionero dominico.—Lima, Imprenta Artística, calle de la Veracruz, 282; 1918.

El devoto del Corazón de Jesús y de María. Ordenado y dispuesto por un sacerdote de la Compañía de Jesús.—Valencia, Tipografía Moderna. A. C. de Miguel Jimeno, Avellanas, 11; 1918.

El perfume de la tierra natal Rafael Heliodoro Valle.—Tegucigalpa (Honduras), Tipolitografía y Fotograbado Nacionales.

El reinado social del Sagrado Corazón de Jesús en las familias cristianas. Devocionario arreglado por el R. P. Ignacio de la Cruz Baños, de la Congregación de los Sagrados Corazones.—Burgos, imprenta y librería editorial Hijos de Santiago Rodríguez, 1917.

En esclavage. Journal de deux déportées, publié par Henriette Celarié.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris-Barcelone.

Historia de la civilzación, por el Padre Ramón Ruiz Amado, S. J. *Las civilizaciones pre-cristianas*. En cartoné, 4 pesetas; en tela inglesa, 4,50.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1918.

Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España, por el Excmo. Sr. Dr. D. Luis Redonet y López-Dóriga. Volumen II. Precio, 6 pesetas.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, número 13; 1918.

La barbarie allemande. *Les faits.—Les origines.—Les causes.—La théorie.* Paul Gaultier.—Paris, librairie Plon, 8, rue Garancière, 6e, 1917.

La Spiritualité Chrétienne. Des origines de l'Eglise au Moyen Age. P. Pourrat, Supérieur du Grand Séminaire de Lyon. Prix, 6 fr.—Paris, librairie Victor Lecoffre. J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90; 1918.

La verdad desnuda en materia de religión. Colección de las más terribles objeciones propuestas comúnmente contra la religión en general y contra el catolicismo en particular, por el P. R. Ruiz Amado, S. J.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1918.

La Verdad. Revista mensual, órgano oficial de la Federación Católica de Filipinas. Volumen I. Enero, 1918. Núm. 1. Precio, 10 centavos.—Editado por la Federación Católica, 174, Real, Intramuros, Manila.

La Vie Créatrice. Esquisse d'une philosophie religieuse de la vie intérieure et de l'action. Dom Hebrard. 1re Partie: *L'Enquête humaine*. 7 fr. 50.—Paris, Gabriel Beauchesne, 117, rue de Rennes, 1918.

Lecturas católicas. Año XXV. Mayo, 1918. Núm. 287. Maravillas de María. Noticias históricas del santuario de María Auxiliadora, de Turín (1868-1918).—Barcelona, Librería Salesiana, apartado 175.

Le Saint Cœur de Marie. *Vie intime de la Sainte Vierge*. Par J.-V. Bainvel, Professeur de theologie à l'Institut Catholique de Paris. 4 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1918.

L'Ignorance religieuse. *Son étendue, Ses causes, Ses remèdes*. J. Verdier, Supérieur du Séminaire de l'Institut Catholique. 0 fr. 70.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1918.

Los dos amores (narración histórica), por el P. Alberto Risco, S. J.-A S. A. R. el Príncipe de Asturias en el día de su cumpleaños, la Marquesa de Villapanés. Sevilla, 10 de Mayo de 1918.—Madrid, Artes Gráficas Matéu, paseo del Prado, 34.

Luther et l'Allemagne. J. Paquier 4 fr. 80.—Paris, librairie Victor Lecoffre-J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90; 1918.

Llibre de l'examen. Explicació de l'examen general i particular, segons l'esperit de Sant Ignasi de Loyola per Mossèn Eudalt Serra i Buixò, Pvre. 50 cèntims.—Barcelona, Foment de Pietat Catalana, 1918.

Marichu. Luis de Ocharán Mazas. Segunda edición, con prólogo de D. Julio Cejador. Precio, 4 pesetas.—Barcelona, Luis Gili, librero-editor, Claris, 82; 1918.

Método práctico y sencillo de hacer la Hora Santa, o sea Breves consideraciones sobre la Oración de Jesús en el Huerto, por el Excmo. y Reverendísimo Sr. Dr. D. Timoteo Hernández Mulas, Obispo de Guadix y Baza. Marzo de 1918. Guadix, tipografía de Flores.

Mon petit prêtre. *Récit d'une mère*. Pierre Lhande. 3 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

Narraciones escolares. Enrique Dy, por el R. P. Francisco Finn, S. J.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20; 1918.

Novenari de la Purissima. Sermons dogmàtic-morals sobre el misteri de la Concepció Immaculada de la Mare de Déu. Mn. Miquel Costa i Llobera, Pvre.—Barcelona, Foment de Pietat Catalana, 1918.

Novísimo método de inglés. Curso I, por el P. Ricardo J. Tejada, S. J., profesor de dicha asignatura en el Colegio de San José de Barranquilla. En rústica, $ 0,40; en pasta, 0,50.—Barranquilla, talleres gráficos Mogollón, 1918.

Real Academia Española. La palabra. Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Javier Ugarte y Pagés, y contestación del Excmo. Sr. D. Daniel de Cortázar el día 16 de Junio de 1918. Madrid, imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández, Libertad, 16, duplicado, bajo.

Relaciones de las Misiones de los Padres Capuchinos en las antiguas provincias españolas, hoy república de Venezuela. 1650-1817. Tomo primero. Documentos inéditos de los siglos XVII y XVIII, publicados bajo la dirección y estudio de Fray Froilán de Rionegro, misionero capuchino. Precio, 13,95 pesetas.—Sevilla, tipografía La Exposición, 1918.

Religión y cultura. Vol. X: *El culto de María*. Sermones por el Excelentísimo Sr. D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona. En rústica, 4,50 pesetas; en tela, 5,50.—Barcelona, Luis Gili, editor, Claris, 82; 1918.

*(Continuará.)*

# El Código de Derecho Canónico en las Cortes españolas.

Dos veces se ha hablado en las Cortes del *Código Canónico* después que, promulgado por la Santidad de Benedicto XV el día de Pentecostés del año pasado, 27 de Mayo de 1917, ha entrado en vigor el domingo de Pentecostés del año actual, 19 de Mayo. Primero se trató de él en el Senado, sesión del 24 de Mayo (en una moción del Sr. Garriga), y pocos días después en el Congreso, sesión del 29 de Mayo (por una pregunta del Sr. Seoane). Aunque a lo dicho en el Senado dedicó dos muy buenos artículos en *El Debate* el Sr. Solé y Mercadé y otro muy bueno también a lo dicho en el Congreso, juzgamos que, tratándose de materia de tal importancia, es útil y oportuno insistir en exponer y confirmar algunos conceptos enunciados y completar toda la materia.

Afirmaba en el Senado el Sr. Garriga (1) que «por el decreto de nueva planta de Felipe V, al establecer lo que él llamó la nueva planta de Gobierno de Cataluña, se estableció el régimen jurídico de Cataluña en la siguiente forma: primero está el Derecho genuinamente catalán; segundo, como supletorio, en primer término, el Derecho Canónico; después sigue el Derecho Romano; luego las opiniones de los autores, etc., y, por fin, el Derecho común. Nos encontramos, pues, con que el Derecho supletorio de Cataluña, en primer término, es el Derecho Canónico establecido por el libro VI de las Decretales de Gregorio IX». Ese real decreto de Felipe V, de 16 de Enero de 1716, es la ley primera del título 9, libro V de la Novísima Recopilación, «establecimiento y nueva planta de la Real Audiencia de Barcelona» (2). Su artículo 42, que es el único que hace a nuestro caso, aunque no nombra expresamente el Derecho Canónico, es del tenor siguiente: «En todo lo demás que no está prevenido en los capítulos antecedentes de este decreto, mando se observen las Constituciones que antes había en Cataluña; entendiéndose que son de nuevo establecidas por este decreto y que tienen la misma fuerza y vigor que lo individual mandado en él.» Las Constituciones sí hablan de Derecho Canónico, no precisamente del establecido en el libro VI de las Decretales (de Bonifacio VIII, no de Gregorio IX, quien sólo publicó los cinco primeros libros). La ley emanada de las Cortes, Constitución de 1599, vol. 1, lib. 1, tít. 30, literalmente traducida, según el Sr. Pella y

(1) Véase *Extracto oficial* de la sesión celebrada el viernes 24 de Mayo de 1918, página 3.

(2) Puede leerse en *Códigos Antiguos de España*, por D. Marcelino Martínez Alcubilla. Madrid, 1885, pág. 1.125 y siguientes.

Forga (1), dice así: «Así bien estatuímos y ordenamos, loándolo y aprobándolo las Cortes, que los Doctores del Real Consejo hayan de decidir y votar las causas que llevarán en la Real Audiencia, conforme y según la disposición de los usajes, Constituciones y Capítulos de Cortes y otros derechos del presente Principado y Condados de Rosellón y Cerdeña, y en los casos en que dichos usajes, Constituciones y otros derechos faltasen, hayan de decidir las dichas causas según la *disposición del Derecho Canónico*, y a falta de éste, por el civil y doctrina de Doctores (2), y que no las puedan decidir ni declarar por equidad, a menos que ésta sea regulada y conforme a las reglas del Derecho común y a lo que digan los autores sobre materia de equidad.» El Derecho Canónico (supletorio) se entiende con esta prelación de sus respectivas fuentes: 1.°, Extravagantes comunes; 2.°, Extravagantes de Juan XXII; 3.°, Clementinas; 4.°, Decretales de Bonifacio VIII, o Sexto de Decretales; 5.°, Decretales de Gregorio IX; 6.°, Decreto de Graciano (sentencia del Tribunal Supremo de 14 de Mayo de 1864) (3). En cambio, es un error o paradoja insostenible, según el Sr. Pella, que con el nombre de Derecho Canónico entendieran los legisladores de las Cortes catalanas de 1599, arriba mencionadas, el cuerpo de Derecho Canónico de fines del siglo XVI, que enumera. «No hay tal, dice, dado que son pocas las disposiciones de Derecho Civil que contienen las compilaciones citadas que no presenten su semblanza romana... Precisa cuando se trata de Derecho supletorio Romano y Canónico... que el Derecho Romano Canónico que aquí rige como supletorio, no es la aplicación integral y exacta del Digesto, la Instituta, ni el Código de Justiniano ni las Decretales (4), sino un Derecho nuevo compenetrado con el indígena catalán... Derecho Romano modificado por la costumbre, y sobre todo por la jurisprudencia, formando

(1) Página 84 de su notable obra *Código Civil de Cataluña*, de que han salido ya tres volúmenes y que sigue en curso de publicación. Véase sobre los dos primeros RAZÓN Y FE.

(2) Las opiniones de los doctores no se consideran hoy como Derecho supletorio, habiéndose modificado en esta parte la *Constitución* citada de 1599, según advierte Sánchez Román, conforme a una sentencia del Tribunal Supremo, mientras no sean admitidas por el Tribunal Supremo y formen jurisprudencia. Véase *Estudios de Derecho Civil y el Código Civil e Historia general de la legislación española*, t. I, edición de 1899. Madrid, pág. 475.—Bien se comprenderá que no hemos de tratar aquí de todo el Derecho catalán, ni siquiera de fijar el orden de preferencia de sus elementos legales, especialmente después del *Código Civil* español. Pueden para ello consultarse los dos autores citados, Sánchez Román y Pella, en sus respectivas obras. Últimamente ha dado en Barcelona una conferencia sobre la situación jurídica de Cataluña y la publicación de los apéndices al Código Civil, D. Francisco de Paula Maspóns.

(3) Así, Sánchez Román en el lugar citado, nota 3.

(4) Tal es la opinión de la Academia de Jurisprudencia y Legislación en su Exposición sobre la necesidad de que se sigan aplicando en Cataluña los Códigos romanos y las Decretales, 1882, citada por Pella.

un todo armónico...» Lo que todos admiten es que ni por Derecho Canónico ni por Decretales hayan de entenderse sólo las del *Sexto* como ya se dijo.

A fin de exponer y razonar su moción, añadió el Sr. Garriga: «No he de decir más que una cosa: en el Derecho Canónico antiguo está establecida la mayor edad a los veinticinco años; ésta era una de las características del Derecho Civil catalán; mientras en España era a los veintitrés años esa mayoría de edad, en Cataluña era a los veinticinco y por el *Corpus Juris Canonici* (el *Codex Juris Canonici)*, que ha comenzado a regir el día de Pascua de Pentecostés, se establece que la mayoría de edad es a los veintitrés (veintiún) (1) años. Resultado de esto es y me consta que algunos magistrados de la Audiencia de Barcelona mantienen el criterio de que en lo sucesivo no hay que alegar el libro VI de las Decretales..., sino el *Corpus Juris Canonici (Codex Juris Canonici)*, establecido por el Papa desde el 20 (19) de este mes. Esto va a ventilarse en los Tribunales; como puede dar lugar a pleitos, vale la pena de que sean evitados y que se establezca una regla clara, que pudiéramos llamar de jurisprudencia preventiva, no en el sentido de dejar a los Tribunales el que cuando se promueva el conflicto vengan a resolverlo, sino preventiva para que el conflicto no surja. Por eso hago esta moción...»

Que pueda dar lugar a conflictos en los Tribunales la diversa inteligencia del Derecho Canónico como supletorio del catalán, es evidente en muchos casos. Tal es el de la mayor edad que señala el Sr. Garriga, según que se compute por el Derecho antiguo canónico o por el actual. En efecto, con la mayor o menor edad están relacionados muchos asuntos temporales de los ciudadanos, v. gr., los de la propiedad y administración de ciertos bienes de los hijos, la emancipación de la patria potestad con los derechos consiguientes para la administración de los bienes, etc.; y es claro que surgirán conflictos entre los ciudadanos y en los Tribunales si unos reconocen por de mayor edad para los efectos civiles al que ha cumplido veintiún años y otros le tienen por menor de edad hasta que llegue a cumplir los veinticinco. ¿Evitaría estos conflictos la moción del Sr. Garriga? Veámoslo. «Por eso, dice, hago esta moción al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que por medio del Fiscal de Su Majestad, que es el que por natural prestigio de la ley debe marcar cuál sea el criterio de Tribunales, procure evitar tales conflictos, haciendo la necesaria alegación, entendiendo lo que nosotros entendemos, o sea, que desde el momento en que el régimen jurídico de Cataluña fué establecido por un acto de un soberano legítimo, y que ha seguido rigiendo en

---

(1) Canon 88: «Persona quae vicesimum primum aetatis annum explevit, major est; infra hanc aetatem, minor.»

esta forma, no puede ser variado por un acto de un soberano extranjero.» Concedido que ese régimen jurídico no puede ser variado por ningún soberano temporal extranjero, v. gr., por el Papa, en cuanto Soberano temporal de los Estados Pontificios; concedido más, que no puede ser variado, a lo menos directamente, por el Papa como Soberano espiritual universal, que en cuanto tal, por ser Vicario de Jesucristo, no es extranjero en ninguna parte del mundo. Sólo indirectamente lo podría cambiar o corregir *ratione peccati*, cuando fuese necesario para el bien espiritual porque contuviese, por ejemplo, alguna disposición contraria a la ley superior de Dios o de la Iglesia. Pero los conflictos no cesarán por eso, si la autoridad legítima no fija con suficiente claridad el sentido de la palabra *derecho canónico* en la Constitución catalana de 1599, a que se refiere Felipe V; de otra suerte, podrán seguir unos considerando como Derecho supletorio el Derecho Canónico, tal como se encontraba en aquella época o en la de Felipe V, y otros le tomarán cual hoy se halla en el Código.

Pero es que se debe entender fijamente en el primer sentido, dice el Sr. Garriga. «Procede, pues, dice, que tengan entendido que mientras un acto legítimo de la soberanía nacional no venga a variar el régimen jurídico de Cataluña, ha de continuar en vigor lo que venía rigiendo en este punto.» Sea así; mas ¿qué es lo que regía? El Derecho Canónico en general, sin que se hubiese determinado fuera invariablemente el que existía al darse la Constitución o el Derecho de nueva planta, o que fuera el que se hallase en vigor en cualquier tiempo en que para suplir al Derecho civil catalán hubiera necesidad de acudir al canónico; de aquí han podido provenir los anunciados conflictos. A nuestro pobre juicio, y por razón análoga a la indicada en otro lugar (1) respecto de toda España, debe entenderse *Derecho Canónico*, en el segundo sentido, el Derecho Canónico vigente al tiempo en que se ha de aplicar. Como allí notamos, establece el artículo 43 del Concordato (de 1851) que «todo lo demás..., sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente». Vigente, ¿cuándo? Naturalmente, cuando haya algo que deba ser dirigido por la disciplina canónicamente vigente, a causa de no haberse a ello provisto en el Concordato. Supongamos que se trata ahora (a principios de Junio) de hacer un matrimonio canónico al que la ley civil reconozca o dé efectos civiles, conforme a los artículos 75 (2) y 76 (3) del Código

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. 51, pág. 385.

(2) «Los requisitos, forma y solemnidades para la celebración del matrimonio canónico se rigen por las disposiciones de la Iglesia católica y del Santo Concilio de Trento, admitidas como leyes del reino.»

(3) «El matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes.»

Civil. ¿Se podrá celebrar conforme a la antigua disciplina, es decir, a la del Tridentino, vigente el año 1851, y no a la actual, que derogó en este punto la anterior y estableció otra? De ninguna manera, porque el matrimonio así contraído no sería matrimonio canónico, sería canónicamente nulo conforme al nuevo Código, ni se le podría aplicar el artículo 76 del Código Civil; y si siendo nulo se le reconociesen efectos civiles, parecería como una especie de matrimonio civil prohibido a los católicos en el artículo 42 del Código civil (1). Pues ¿qué hacer para evitar semejantes conflictos en toda España? Sería oportuno que el Poder civil se entendiese con el Sumo Pontífice o su Nuncio en España para obtener conocimiento oficial de la existencia del Código Canónico, darle así a conocer y cumplir como ley canónica y aun declararle ley del reino. Mientras no se haga eso, promulgado como está ya por la autoridad competente, hay en todos los fieles y en el Estado católico obligación de reconocerle y cumplirle en cuanto a los efectos canónicos, reconociendo, v. gr., como matrimonio canónico sólo el celebrado según el nuevo Código (2). Los efectos civiles de suyo siguen derivándose de las leyes civiles, v. gr., los de la mayor edad, que en España es a los veintitrés años; y aun los efectos *meramente civiles* del matrimonio canónico se pueden regular por la ley civil (3), aunque es natural en prudencia política reconocerle efectos civiles, como lo hace el artículo 76 del Código Civil, distintos de los inseparables del mismo matrimonio, v. gr., la legitimidad de los hijos. Lo mejor para quitar dudas y evitar conflictos es concertarse con la Santa Sede, según se ha indicado, y como se dirá al examinar la respuesta del Sr. Conde de Romanones en el Congreso.

La que dió en el Senado es que, a su juicio, no se puede aplicar como supletorio el nuevo Código en Cataluña, ni, por tanto, pudieron suscitarse conflictos. Cómo se pudieron suscitar y por qué causa, queda expuesto arriba; omitimos la repetición de las inexactitudes tomadas del Sr. Garriga. Añade el Sr. Ministro que es cuestión delicada la del «alcance que esta modificación del Derecho Canónico puede tener en España mientras entre ambas potestades no se llegue a un acuerdo...; por el momento me basta con afirmar que no olvidaremos todo lo que cons-

---

(1) Véase Razón y Fe, t. 16, pág. 480 y sig., «El matrimonio de los heterodoxos en España».

(2) Aunque en substancia se reproduce en el Código el decreto *Ne Temere*, se introducen algunos cambios dignos de notarse que indica con gran diligencia el P. Ferreres en el «Boletín canónico» de Razón y Fe, t. 51, pág. 371 y sig.

(3) Como lo indica el mismo Código Canónico, can. 1.016: «Baptizatorum matrimonium regitur jure non solum divino, sed etiam canonico, salva competentia civilis potestatis circa mere civiles ejusdem matrimonii effectus.» «El matrimonio en los bautizados se rige por el Derecho, no sólo divino, sino también canónico, salva la competencia del poder civil en cuanto a los efectos meramente civiles de tal matrimonio.»

tituye la esencia de las regalías de la Corona». De ese acuerdo algo hemos ya indicado y más hemos de decir luego. En cuanto a las regalías verdaderas, esté tranquilo el Sr. Conde de Romanones. Se contienen en nuestros Concordatos—los Concordatos continúan sin alteración, según el nuevo Código—(1), y sabido es que no es la Silla Apostólica la que falta a ellos. Y basta de lo referente a la sesión del Senado. Digamos ya dos palabras siquiera sobre lo de la sesión del Congreso de 29 de Mayo.

* * *

En esta sesión preguntó el Sr. Seoane (2): «¿Podría el Sr. Ministro de Gracia y Justicia decir hacia qué fecha se publicará, qué desarrollo tendrá la tramitación que ha de seguir y cuándo será ley el nuevo Código de Derecho Canónico y qué noticia habremos de tener de él?» A lo que respondió el Sr. Ministro, Conde de Romanones (3): «Puedo contestar a S. S. de una manera que no dejará la menor duda en su ánimo. Se tramitará el pase regio en el nuevo Código Canónico de la misma manera que se tramitaron disposiciones anteriores que emanaban de la Santa Sede. Seguirá igual tramitación que la que se dió en 1908 al decreto *Ne temere* y en 1910 al decreto *Maxima cura*. Se enviará, pues, al Consejo de Estado, que lo examinará; después al Consejo de Ministros, y cuando esté aprobado por el Consejo de Ministros se publicará en la *Gaceta* como ley.»

No sabemos si esa respuesta quitaría toda duda del ánimo del diputado Sr. Seoane. Pero tal como aparece expresada ofrece más bien varios y no ligeros motivos de dudar. Proviene el primero del uso de la frase el *pase regio*. No vamos a hacer aquí un estudio detenido de la cuestión del pase exponiendo su naturaleza, su historia, especialmente en España, y su refutación, que es obvia en los autores de Derecho público Eclesiástico (4).

Indagamos lo que se ha de entender por *pase regio* en la respuesta

---

(1) «Los cánones del Código de ninguna manera abrogan los convenios de la Silla Apostólica con varias naciones ni los derogan en cosa alguna; seguirán, por tanto, vigentes como ahora, no obstante en absoluto las contrarias prescripciones de este Código.»

(2) *Extracto oficial* de la sesión celebrada el miércoles 29 de Mayo de 1918, página 10.

(3) L. c., pág. 11.

(4) Véase Manjón, *Derecho eclesiástico general y español*, t. I, o Roldán, *Jus Publicum Ecclesiasticum prout in Generali ac Pontificio Seminario tradit Dr. Frider. Roldan*, t. I, y para la historia Vicente La Fuente, *La Retención de Bulas en España ante la Historia y el Derecho*, y Aguilar, *Elementa Juris Naturalis et Juris Publicitum civilis cum ecclesiastici*, edit. 1904, pág. 229 y siguientes.

del Sr. Conde de Romanones. Por una parte, podría parecer que habría de entenderse lo que hasta ahora ha significado entre los regalistas de diversos grados. Para los regalistas más rígidos secuaces del jansenista Bernardo Sigero (Van-Espen), el pase regio, llámese *placetum* o *exequatur regium*, o de otra manera, es «la facultad que concede el Poder civil a las bulas y breves pontificios y demás actos de la autoridad eclesiástica para que tengan fuerza en sus dominios», y el derecho del *pase* o de dar esta facultad es «el derecho de defensa contra las maquinaciones de la Iglesia, ingénito en la autoridad política, en cuya virtud declara no tener fuerza alguna las bulas, breves pontificios y cualquier otro acto de la autoridad eclesiástica a quienes no se hubiera concedido tal facultad o *pase*».

Por otra parte, no se puede atribuir a un Ministro de la Corona de Su Majestad Católica una doctrina, si él claramente no la profesa, en abierta oposición con la católica, y que está solemnemente prohibida y condenada en el Concilio Ecuménico Vaticano, por repugnar a la naturaleza misma de la Iglesia, tal cual la fundó Jesucristo Nuestro Señor, sociedad universal obligatoria, perfecta, suprema en su orden espiritual e independiente en absoluto de la sociedad política. «En verdad, dice el Concilio Vaticano (1), de la suprema potestad del Romano Pontífice para gobernar la Iglesia universal se deriva el derecho de comunicar libremente con los pastores y rebaños de toda la Iglesia en el ejercicio de su autoridad para que puedan por él ser enseñados y regidos en el camino de la salvación. Por lo tanto, *condenamos y reprobamos* la doctrina de los que sostienen que puede *lícitamente impedirse dicha comunicación* de la suprema Cabeza con los pastores y greyes, o afirman que esta comunicación está *sujeta a la potestad secular*, de tal modo, que pretenden no tener fuerza ni valor cuanto referente al régimen de la Iglesia se constituya por la Sede Apostólica o su autoridad, *a no ser confirmado* por el *placet* (pase) de la potestad secular.» Con la indicada prerrogativa de independencia y demás derechos concedidos por la ley divina de su fundación, se halla reconocida y acatada la Iglesia Católica en el vigente Concordato de 1851, artículo 1.° (2), el cual, ciertamente, no querrá infringir el Sr. Ministro, ni tampoco la Constitución política del 76, cuyo artículo 11, en su primer apartado (3), declarando que el Estado es católico, declara por lo mismo que reconoce y admite la existencia de la Iglesia Católica expresada, que es en concreto la *religión católica, apostólica, romana.*

---

(1) Ses. 4, *De Ecclesia Christi*, cap. 3.

(2) «La religión católica, apostólica, romana... se conservará... con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios (Jesucristo, su fundador) y lo dispuesto por los sagrados cánones.»

(3) «La religión católica, apostólica, romana es la del Estado.»

No es, pues, el sentido de Van-Espen el que cabe en la frase el *pase regio* de la respuesta del Sr. Conde de Romanones. ¿Será el pase de los regalistas de Carlos III, conforme a la Pragmática del 16 de Julio de 1768, que no niega tener en sí las leyes eclesiásticas virtud de obligar canónicamente y con independencia del poder civil, pero que exige se presenten en el Consejo antes de su publicación y uso los documentos que las contengan para su reconocimiento y darles el *pase* para su ejecución en lo que no se opongan a las regalías? Creemos que tampoco, ya por ser de espíritu anticatólico ese pase, pues desconoce en la práctica la independencia arriba expresada de la Iglesia, ya porque al hablar el Sr. Ministro en el Congreso estaba ya publicado y se estaba cumpliendo el *Código Canónico*, y era, por tanto, imposible reconocerle antes de su *publicación* y *uso*, ni se le podía dar el pase para su ejecución (1).

He aquí el artículo o número primero de la Pragmática (2): «Mando se presenten en mi Consejo antes de su publicación y uso todas las bulas, breves, rescriptos y despachos de la Curia Romana que contuviesen ley, regla u observancia general, para su reconocimiento, dándoseles el pase para su ejecución en cuanto no se opongan a las regalías, Concordatos, costumbres, leyes y derechos de la nación, o no induzcan en ella novedades perjudiciales, gravamen público o de tercero.» Exigir con cualquier pretexto de defensa, *jus tuendi* etc., y aun de súplica (3) el reconocimiento de las bulas y despachos pontificios para dar el *pase* para su ejecución, y eso limitada o condicionalmente, es negar, por lo menos en la práctica, la independencia de la Iglesia en su esfera propia espiritual. ¿Qué diría el legislador regalista, escribíamos en otro lugar (4), si la Iglesia, en virtud del derecho inconcuso que le compete de velar por la pureza de la fe y de las costumbres, exigiese al Gobierno le mandase sus disposiciones legales antes de publicarlas,

---

(1) El mismo Sr. Conde de Romanones confiesa estar planteada una cuestión delicada, «que es el alcance que esta modificación del derecho puede tener en España mientras entre ambas potestades no se llegue a un acuerdo». De ella hablamos antes, página 417.

(2) Ley IX, título III, libro II de la Novísima Recopilación, en Alcubilla, citado, página 875.

(3) Los regalistas moderados de los siglos anteriores defendían la retención de ciertos documentos para ver si contenían algo que pudiera ser inconveniente en la nación, y en caso afirmativo, *suplicar* a Su Santidad lo retirase, y entretanto supender su ejecución.

(4) «Memoria» publicada en la crónica del quinto Congreso Católico español celebrado en Burgos, año 1899, pág. 528, en la que se notan otros abusos regalistas, v. gr. *el recurso de fuerza en conocer*, condenado por la Iglesia, el cual, sin embargo, se conserva en la Ley de Enjuiciamiento civil, artículos 125-152, que deben suprimirse ahora que se trata de reformarla, como debe omitirse, por lo mismo, en el Proyecto de Ley de base para la reforma de las leyes orgánicas, la base 6.ª núm. 3 y la base 7.ª núm. 6.

por si contenían algo digno de reprensión? Y, sin embargo, es cierto que la Iglesia tiene potestad *indirecta*, no sólo negativa, sino aun positiva *in temporalia*, en cuanto es indispensable para obtener a veces su fin espiritual superior al temporal de la sociedad civil. De la presentación exigida a otra clase de documentos de la Santa Sede tratan diversos otros artículos de la Pragmática, que no es menester recordar aquí. Pueden verse en la obra citada de D. Vicente La Fuente, que la trae íntegra (1), y que, como base, dice, de nuestro Derecho Penal, conviene tener bien conocida (2). Es realmente irritante y vergonzoso que apenas promulgada la Constitución librecultista de 1869 se publicase, provisionalmente reformado para acomodarlo a ella, el Código Penal de 1870, y después de la Constitución de 1876, en que se declara ser la religión católica la del Estado, y a pesar de las protestas, algo tibias quizás, de los católicos, se considera en vigor ahora lo mismo que el año 70, y en él se conserva, contra nuestras leyes fundamentales y las mismas corrientes de opinión contemporáneas, el tiránico y anacrónico *pase regio* ultrarregalista; así en el artículo 144 se lee: «El ministro eclesiástico que en el ejercicio de su cargo publicase bulas, breves o despachos de la corte pontificia u otras disposiciones o declaraciones que atacasen la paz o la independencia del Estado o se opusieren a la observancia de sus leyes o provocasen su inobservancia, incurrirán en la pena de extrañamiento temporal. El lego que las ejecutase, incurrirá en la de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 250 a 2.500 pesetas.» ¿Creerían de veras los legisladores de 1870, aunque fuesen librecultistas, que la Santa Sede podía dar leyes contra la verdadera paz e independencia del Estado o provocar la inobservancia de las leyes justas?

Otra especie de pase, que no lo es sino en sentido lato, consideran otros doctores, y es el simple permiso de la autoridad civil para la divulgación y cumplimiento de algunos documentos de la Santa Sede sobre determinados puntos de disciplina, beneficial especialmente, precediendo una mera inspección externa del documento, y eso por concesión o privilegio de la Iglesia o por costumbre aprobada por la misma Iglesia.—Bien se echa de ver que tal pase se puede admitir y defender, por lo menos en teoría, y que a veces en casos particulares, y con justa causa, se ha concedido a algunos Obispos y Soberanos católicos (3), del que se ha abusado, por cierto, alguna vez (4). ¿Se entenderá en este sentido el *pase regio*, de que habló el Sr. Conde de Romanones? ¿Entendió éste que

---

(1) Apéndice núm. 5.
(2) L. c., pág. 52.
(3) Véase Frid. Roldán, cit., pág. 345 y sig. y 352.
(4) Véase sobre la concesión de Alejandro VI, en cuanto a publicación de indulgencias, Vicente La Fuente, *Retención*, páginas 20-22.

tal fué el dado a las tramitaciones que se propuso seguir cuando dijo: «Seguirá (el pase regio) igual tramitación que la que se dió en 1908 al decreto *Ne temere* y en 1910 al decreto *Maxima cura?* Se enviará, pues, añadió, al Consejo de Estado, que lo examinará; después al Consejo de Ministros, y cuando sea aprobado en el Consejo de Ministros se publicará en la *Gaceta* como ley.»

Examinemos brevemente estos últimos documentos, en que se menciona el pase. El relativo al decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, de 2 de Agosto de 1907, *Ne temere*, sí se dió el 1908 en 9 de Enero; pero el del decreto de la Congregación Consistorial, *Maxima cura*, de 20 de Agosto de 1910, no se dió hasta el 28 de Junio de 1915. El tenor de los documentos no es rigurosamente el mismo (1); hay alguna diversidad en la *redacción*, que conviene advertir.

En el primero se concede el pase «a fin de que se cumpla (el decreto de la Santa Sede) y aplique *como ley del reino*», y, por tanto, con fuerza, no sólo de ley eclesiástica, sino también de ley civil, como se entendió la ley Tridentina, «admitida como ley del reino», no que añadiese fuerza intrínseca alguna a la ley canónica, sino solamente exterior, obligando

---

(1) Creemos será del agrado de nuestros lectores tenerlo a la vista. El de 1908 es como sigue: «Real decreto admitiendo para España como ley del reino el decreto *Ne temere*. Ministerio de Gracia y Justicia. Real decreto. Comunicado oficialmente al Ministro de Gracia y Justicia el decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, fecha 2 de Agosto de 1907, que da reglas para la celebración del matrimonio canónico, oído el Consejo de Estado, según la ley constitutiva del mismo establece, de acuerdo con el informe de este alto Cuerpo, que no halla inconveniente alguno en que se conceda el *Pase* al decreto para que pueda ser aplicado con fuerza de ley desde la fecha que el mismo señala, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se concede el *Pase* al decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 2 de Agosto de 1907, estableciendo reglas para la celebración del matrimonio canónico, a fin de que se cumpla y aplique como ley del reino, con cuyo objeto se insertará íntegro a continuación. Dado en Palacio a 9 de Enero de 1908.—ALFONSO.—*El Ministro de Gracia y Justicia*, JUAN ARMADA LOSADA.»

El tenor del *pase* de 1915 se puso en RAZÓN Y FE, número de Octubre de 1915, página 242; se reproduce aquí para mayor comodidad del examen:

«Remoción administrativa de Párrocos. Ministerio de Gracia y Justicia. Real decreto. Comunicado oficialmente al Ministerio de Gracia y Justicia el decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, fecha 20 de Agosto de 1910, que regula las causas y procedimientos para la remoción administrativa de los párrocos, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se concede el *Pase* al decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, fecha 20 de Agosto de 1910, sobre remoción administrativa del oficio y beneficio curado, siempre que en la ejecución del mismo no se falte a las disposiciones concordadas, y que en cada caso se dé cuenta al Ministerio de Gracia y Justicia de las remociones que en uso de dicho decreto se lleven a cabo, quedando éste incorporado a la legislación eclesiástica de España, con cuyo objeto se insertará íntegro a continuación, a fin de que surta todos sus efectos y obtenga la observancia debida. Dado en Palacio a 28 de Junio de 1915.—ALFONSO.—*El Ministro de Gracia y Justicia*, MANUEL DE BURGOS Y MAZO.»

civilmente a los españoles a guardarla, y exigiendo y procurando así su ejecución. El segundo pase al decreto *Maxima cura* «se concede..., quedando éste *incorporado a la legislación eclesiástica de España*». No se expresa que con fuerza de ley civil; pero tratándose de una ley eclesiástica general, como es dicho decreto, al declararla oficialmente incorporada a la legislación eclesiástica de España, parece que también se le da fuerza de ley civil particular de España.

Ni uno ni otro aparece como pase regalista propiamente dicho, porque ni se exigió «antes de su conocimiento y uso» para su reconocimiento la presentación de los decretos, ni se dió el pase para la ejecución de la ley canónica, *en cuanto no se oponga a las regalías*, etc. Se dió a fin de que se cumpla. Ni a esto se oponen las palabras del segundo pase, «siempre que en la ejecución del mismo», etc.; pues no se refieren a la ejecución en general, que se supone, sino al modo de ella, que ha de ser sin faltar a las disposiciones concordadas. El pedir se dé cuenta al Gobierno de cada caso en que se haya hecho uso del derecho con la remoción del párroco, se explica por estar conexa con el *derecho de patronato* reconocido y con la dotación que el Gobierno tiene que dar a los párrocos. Uno y otro pase se dió cuando ya estaba publicada y ejecutándose la ley canónica. No es, pues, ni uno ni otro *pase propiamente regalista.*

Tampoco parece ser el pase en sentido lato antes expuesto, según el cual se hiciera la inspección externa del documento, y sobre todo su examen por el Consejo de Estado, y eso por concesión o privilegio de la Iglesia, porque nada se indica de tal concesión, y en cosa tan grave y tan malsonante a oídos católicos como todo lo concerniente al llamado pase regio, no se hubiera dejado de indicar si hubiese existido de hecho la concesión.

Pues entonces, ¿qué género de pase fué aquél? ¿Qué significaba? Un diario católico, al publicarse el primer pase en 1908, sostuvo que nada significaba en realidad, que fué una mera fórmula rutinaria sin importancia alguna y de mero trámite exigido por la ley constitutiva del Consejo de Estado; pero muy justamente observó que debía desaparecer de nuestra legislación, y otros muchos en la prensa católica lo reprobaron e impugnaron como resabiado de regalismo.

No se puede negar que el pase, aun así considerado, suena mal a oídos católicos, que es inútil y anacrónico, y que, por tanto, debe desterrarse para siempre de toda nuestra legislación. ¡Qué bien haría el señor Conde de Romanones en procurarlo, y cómo se cubriría de gloria si lo realizase! En el caso presente, el acuerdo con la Santa Sede, de que habló en su primera respuesta, se reduciría a pedir él, en nombre de Su Majestad Católica, conocimiento oficial del Código para declararle ley del reino, como se declaró el Tridentino, y a otorgarlo con mucho agrado e interés por el bien de España el Sumo Pontífice o su representante en

España, el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico. Esto sería imitar a Felipe II *el Prudente*, obrando el Estado ahora de manera análoga a la observada por el gran Monarca cuando se publicó el Concilio Tridentino: «Y ahora, dice Felipe II en su Real Cédula de 12 de Julio de 1564 (1), habiéndonos Su Santidad enviado los decretos del dicho Santo Concilio impresos en forma auténtica, Nós, como rey católico y obediente y verdadero hijo de la Iglesia, queriendo corresponder y satisfacer a la obligación en que somos, y siguiendo el ejemplo de los reyes nuestros antepasados, de gloriosa memoria, habemos *aceptado* y recibido y aceptamos y recibimos el dicho sacrosanto Concilio, y queremos que en estos nuestros reinos sea guardado, cumplido y ejecutado, y daremos y prestaremos para la dicha ejecución y cumplimiento y para la conservación y defensa de lo en él ordenado nuestra ayuda y favor, interponiendo a ello nuestra ayuda y brazo Real cuanto será necesario y conveniente...» ¿Por qué no seguir tan ilustre ejemplo y dar esta satisfacción a los católicos españoles?

Mas lo que urge y no se puede esquivar es que desaparezca aun la palabra el *pase* de nuestras leyes, y, sobre todo, que no se conserve para vergüenza de la España católica la realidad del pase en el Código Penal de 1870, que se dice vigente, a pesar de la Constitución política, que declara ser la católica la religión del Estado.

P. Villada.

(1) Ley 13, tít. I, libro I, de la Novísima Recopilación, en Alcubilla, cit., pág. 764.

# Regina Societatis Jesu.

## V

### TRASLACIONES DE LA IMAGEN HASTA 1725

FORMADA ya la tradición, fijo el recuerdo cómo ante aquel altar e imagen de Nuestra Señora había nacido la Compañía de Jesús; un hecho, quizás casual, quizás motivado por la memoria de dos personajes ilustres en todo Roma, vino a autenticar y como sellar aquella imagen, cuando a fines del siglo XVI la humedad, según todas las probabilidades, obligaba a los religiosos benedictinos, encargados de la basílica ostiense, a dejar sin altares las naves centrales de la iglesia, llevando arriba hacia el crucero las imágenes y otros objetos esparcidos por toda aquella amplísima basílica.

Este hecho fué relacionar la imagen de Nuestra Señora con el hermoso Crucifijo de talla que, según tradición, había hablado en aquel mismo templo a Santa Brígida (1).

De esta relación, harto honrosa para San Ignacio, tenemos diversos testimonios, que si no bastan por sí solos a declarar todos los diversos sitios que fueron ocupando en la basílica el Crucifijo y el mosaico (cosa en sí sin particular interés), son muy suficientes para sostener la tradición hasta 1725, que, según veremos, fué la época decisiva.

Panciroli en su libro impreso en Roma en 1600, después de ponderar lo que los benedictinos habían hecho en la basílica de San Pablo, adornando sus altares, nos dice: «Sobre todo, aquel [altar] que está ba-

---

(1) Este milagro suelen referirlo todos los biógrafos de la Santa.

Del *Crucifijo*, obra, según algunos, no todos, de Cavallini, se ocupan los que describen la basílica, v. gr., Panvinio y otros. Como recuerdo de este milagro Esteban Maderno labró una estatua de la Santa vuelta hacia el Crucifijo; estatua que hoy se ve en la capilla del Crucifijo, entrando, a mano izquierda.

En tiempo de San Ignacio no había relación alguna entre este Crucifijo y el mosaico de Nuestra Señora, cada cual en diverso sitio de la basílica. El mismo PANVINIO que nos dió á conocer la posición del altar de Nuestra Señora fuera del crucero, nos dice: en la página 75 de su libro *De praecipuis vrbis Romae sanctioribusque basilicis...*, «A izquierda del altar mayor, dentro del coro, está aún un Crucifijo de gran veneración, ante el cual solía orar fervorosamente Santa Brígida.»

Según esto, juzgue el lector la poca exactitud del siguiente párrafo: «El 22 de Abril de 1541 hicieron los seis compañeros que se hallaban en Roma la visita de las seis principales iglesias, y en una capilla de San Pablo fuori le Mura, durante la misa que celebró Ignacio, hicieron los votos solemnes, ante un Crucifijo que se conserva todavía.» *Historia de los Papas desde fines de la Edad Media*, por LUDOVICO PASTOR; versión de la cuarta edición alemana por el R. P. RAMÓN RUIZ AMADO, de la Compañía de Jesús (Barcelona, 1910-1911), t. V (vol. XII), pág. 29.

jando del ábside, cosa más magnífica y regia no es posible hallar; lo mismo digo de los otros cuatro de los lados y del altar de Nuestra Señora, no sólo para que correspondiera al del Crucifijo, sino también por la reverencia hacia aquella imagen, traída allí desde otro lugar de la basílica, por haber sido siempre de mucha devoción entre el pueblo, y ante la cual el B. Ignacio de Loyola hizo con sus primeros compañeros profesión de su regla» (1).

Cherubini nos señala la posición del altar del Crucifijo y lógicamente la posición del altar de Nuestra Señora, pues se correspondían uno en frente de otro: «A mano derecha de dicho altar [mayor] está la imagen del Crucifijo que habló a Santa Brígida de Suecia haciendo oración en aquel sitio» (2).

Una circunstancia apuntaba Severano en 1630, repetida luego por otros; pues al hablar de la devoción de muchos Santos en visitar frecuentemente la basílica de San Pablo, añade: «También San Ignacio, fundador de la Compañía de Jesús, visitando las siete iglesias con sus compañeros el viernes después de Pascua, 22 de Abril de 1541, quiso en ésta hacer la profesión solemne de su regla delante de la imagen de Nuestra Señora, que está en aquella pilastra junto al altar de los Santos Apóstoles, y entonces se hallaba en el altar donde estaba reservado el Santísimo» (3).

Bártoli vió también, como no podía menos, el Crucifijo y la imagen, y así dice: «Creado General [San Ignacio] convinieron entre sí los Padres hacer el viernes de la misma semana los votos solemnes de su profesión; para esto, recorrieron las estaciones de las siete iglesias; y llegados a San Pablo fuera de los muros, San Ignacio dijo la misa en un altar de Nuestra Señora, que entonces estaba a la izquierda del altar mayor, al pie de la escalinata, y ahora llevado a mano derecha está frente al milagroso Crucifijo que habló a Santa Brígida» (4).

Piazza en su *Eorterologio* repite casi las mismas palabras de Severano (5).

Como éstos podíamos recoger otros autores del siglo XVII y principios del XVIII (6). Pero pasemos a 1725.

---

(1) Ottavio Panciroli, *I Tesori Nascoti nell'Alma città di Roma.* Roma, 1600; pág. 660.

(2) *Le cose meravigliose dell'alma città di Roma...* raccolte per Giov. Bta. Cherubini. Roma, 1610; pág. 11.

(3) Severano (Giovanni), *Memorie sacre delle sette chiese di Roma.* Roma, 1630; t. I, pág. 468.

(4) *Della vita e dell'istitvto di S. Ignatio fondatore della Compagnia di Giesv' libri cinqve.* Roma, 1650; l. 2, § 49.

(5) *Eorterologio overo le Sacre Stazioni Romane.* Roma, 1702; pág. 259.

(6) Valga por muchos este testimonio inserto en los procesos: «Quibus rebus omnibus victa denique Ignatii humilitate ipse... septem Vrbis ecclesias cum sociis visitauit, et in basilica beati Pauli apostoli ante imaginem beatae Mariae Virginis, quae tunc

## VI

### EL AÑO DEL JUBILEO, 1725

Fué el año 1725 (reinando Benedicto XIII) año de jubileo y fecha de un concilio romano; con esta ocasión se estrechó más y más el vínculo que tenía unidos, hacía más de un siglo, el Crucifijo de Santa Brígida y el mosaico de Nuestra Señora. He aquí de qué manera.

Siempre los Papas han rivalizado entre sí por embellecer cada vez más la basílica de San Pablo; ahora quiso Benedicto XIII, o animado por el Papa quiso el abad que presidía en San Pablo, *Leandro de Porzia*, más tarde ilustre Cardenal, labrar, entre otras obras, dos capillas a izquierda y derecha del ábside (1); en la capilla del lado de la epístola se pondría el Santísimo, en la del evangelio el Crucifijo y a sus pies el mosaico de Nuestra Señora.

Noticias de estas capillas y traslación hay muchas (2); yo aquí sólo utilizaré las que nos da un autor de la época y que vió con sus propios ojos todo lo que narra.

El erudito Juan de Marangoni (1673-1753), en su libro sobre el jubileo del Año Santo, libro reimpreso con retoques y ampliaciones con ocasión de otros jubileos, nos ha dejado esta descripción (3).

Después de notar lo que ya sabemos sobre el Crucifijo y la imagen de María, afirma (pág. 145) que es digna de conservarse la memoria de

---

erat ad imos gradus arae maximae, et modo ad latus eiusdem arae a cornu euangelii visitur, in sacro sub communionem ipse primum deinde alii qui aderant socii... solemnem professionem emiserunt...» *Rotulus remissoriae in causa canonizationis P. N. Ignatii, Romae, anno 1605. Monumenta Ignatiana*, ser. IV, t. II, pág. 540.

(1) *Leandro de Porzia* nació en Porzia (Friuli) a 22 de Noviembre de 1673; profesó la regla de San Benito en el monasterio de Santa Justina de Padua en 1693, donde enseñó Teología, y más tarde en San Calixto de Roma; en 1722 fué elegido abad de San Pablo, donde promovió el culto y adorno de la basílica; asistió al Concilio lateranense en 1725 y firmó, como abad de San Pablo, sus actas; en 1728 fué hecho Obispo de Bérgamo y en 1730 Cardenal; después de varios cargos, murió en el Conclave el 10 de Junio de 1740 y fué enterrado en San Calixto; la inscripción de su sepulcro tráela FORCELLA, XI, 523, núm. 757.

Cfr. *Historia rei literariae ordinis Sti. Benedicti*, R. P. MAGNOALDO ZIEGELBAUER... OLIVERIO LEGIPONTIUS. (1754), I, 268, y cualquiera de los autores que tejen la biografía de los Cardenales.

(2) Véase, por ejemplo, las que reunió TEODORO DE BUSSIERRE en su libro *Les sept Basiliques de Rome*, citado en el otro artículo, parte III, capítulos 1.°, 2.° y 3.°, con sus apéndices.

(3) *Il Giubileo dell'Anno Santo, ovvero la visita delle quattro Basiliche Patriarcali di Roma*. Roma, 1854.—*Preparazione istorica e devota al Giubileo universale dell'anno Santo*... Roma, 1824.—*Il divoto pellegrino guidato ed istruito nella visita delle quattro basiliche di Roma per il Giubileo dell' anno Santo 1750*... Roma, 1749.

la ocasión en que se hizo la traslación de ambas imágenes a la capilla preparada por el Abad de San Pablo: «El día 3 del siguiente Mayo [de 1725] se efectuó esta traslación, a la cual quiso asistir en persona el Sumo Pontífice Benedicto XIII; quien después de haber incensado la sagrada imagen en la pilastra donde se hallaba, acompañó a la procesión, que, moviéndose por toda la gran nave del medio, y en que iban casi todos los Cardenales que se hallaban en Roma con una hacha encendida en la mano, junto con lo demás del clero y numerosísimo pueblo, vino a detenerse en esta suntuosa capilla, donde fué colocado el Crucifijo y debajo la referida imagen de María. El Papa concedió indulgencia plenaria a todos los que habían asistido a aquella ceremonia.»

Hasta aquí Marangoni. Aunque es de notar que la imagen de la Virgen no se puso el día 3, o mejor dicho, la tarde del 2 de Mayo, sino el 19, como expresamente advierte la *inscripción* con que el Abad y religiosos de aquella abadía quisieron conmemorar y perpetuar la memoria de la traslación y el recuerdo de San Ignacio, cuyo busto lleva otra segunda inscripción a él especialmente consagrada.

Porque es de saber que son *dos* las inscripciones que conmemoran este hecho; las dos se completan y forman un todo; separarlas, como de ordinario se ha hecho, o hablar de la una sin ocuparse de la otra, es, al menos, expuesto a error (1).

Ninguno las ha copiado de modo mejor que Nicolai en la *colección* de inscripciones con que termina su obra.

Había dicho en el *texto* (pág. 36): «Estando Santa Brígida orando en el oratorio de la Confesión delante de un Crucifijo, que estaba entonces en la nave transversal a izquierda del altar mayor, la imagen del Redentor se volvió hacia ella. En tiempo de Benedicto XIII se llevó la imagen a la capilla en que hoy está.»

Y en la página siguiente: «Otro hecho interesante es que San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, recorriendo con sus compañeros las siete iglesias el 22 de Abril de 1541, hizo con

---

(1) Traen las dos inscripciones, aunque separadas y sin relacionarlas entre sí:

*Inscriptiones Romanae Infimi Aevi Romae exstantes opera et cura* P. Petri Aloysi Galletti... *collectae* (Roma, 1760), 3 t. Una inscripción en la *clase* I (t. 1.°, pág. CXLVIII, n. 284); otra en la *clase* VI (t. 1.°, pág. DXVI, n. 25).

*Iscrizioni delle Chiese e d'altri edificii di Roma dal secolo XI fino ai giorni nostri raccolte e pubblicate da* Vincenzo Forcella. Roma, 1878, t. XII, pág. 15, núm. 18, y página 21, núm. 39.

La sola inscripción referente a San Ignacio cópiala Pinio en sus investigaciones sobre San Ignacio, *Acta Sanctorum* (34°, 712); Carlos Clair, S. J., *La vie de Saint Ignace de Loyola d'après Pierre Rivadeneira, son premier historien* (París, 1891), pág. 269; Enrique Fouqueray, S. J., *Histoire de la Compagnie de Jésus en France.* París, 1910, t. 1.°, pág. 80.

También la trae, según se dijo, la misma estampa de la Virgen que el P. General hizo repartir como recuerdo del año 1914.

ellos profesión solemne de su regla delante de una imagen de la Virgen que entonces se conservaba en el altar del Santísimo y ahora se venera en el del Crucifijo. Creyeron oportuno los Monjes Benedictinos conservar para lo futuro la memoria de tal hecho con una lápida, que hoy se ve debajo de la imagen dicha, y por mí copiada entre las inscripciones.»

Luego entre las *inscripciones* (pág. 262, núm. 19) copia ambas al lado una de otra:

[I]

En la pared, detrás del altar del Crucifijo.
D. O. M.
IN HAC SACROSANCTA BASILICA
ET
ANTE HANC B̄M̄Æ VIRGINIS
ICONEM
S. IGNATIVS LOYOLA SOC. IESV
INSTITVTOR
SOLEMNIA PROFESSORV̄ SOCIET.
VOTA EDIDIT
ET EADEM
A SOCIIS RITE NVNCVPATA
EXCEPIT
ANN. DOM. MDXLI
X. KAL. MAY
ABBAS ET MONACHI BENEDIC.NI
S. PAULI
CONGR. CASIN.
POSTERIS MONVMENTVM
P. P.

[II]

Allí mismo.
D. O. M.
INSIGNEM HANC
CRVCIFIXI IMAGINEM
EX ALTARI IN QVOD
AN. MDXCIV. EX ALIO
TRANSLATA FVERAT IN
NOVVM HOC SACELLVM
BENEDICTI XIII. P. M.
INTERVENTV
ABBAS ET MONACHI
SOLEMNIORI POMPA
DEDVXERVNT AN. IVB.
MDCCXXV. VI. NON.
MAY QVI ET AD EIVSDEM
CRUCIFIXI PEDES
PERANTIQVAM B. V.
EFFIGIEM COLLOCARVNT
EOD. AN. XIV. KAL. IVNY

Hoy día, la inscripción I está en la pared al costado del altar y en la parte de la epístola con el busto de San Ignacio encima; la II en frente; una y otra algo altas, pero bien visibles.

Así quedó fija la tradición de modo que no fuera fácil se olvidase.

El P. Ignacio Pinio, que vivió en Roma desde 1731, y ayudó a su hermano a levantar el monumento que en el *Acta Sanctorum* dedicó éste a San Ignacio, vió y examinó la imagen de la Virgen, pero creyó era una pintura; también yerra al hablar de su primitiva situación en la basílica (1).

(1) Al pasaje de Rivadeneira sobre la capilla de la Virgen en que San Ignacio hizo la profesión se puso en *Acta Sanctorum* (34º, 712) esta nota: «g. Hoc sacellum beatae Mariae *(inquit P. Ignatius Pinius)*, situm erat inter altare majus et confessionem Sti Pauli, non recta linea, sed oblique versus latus evangelii altaris majoris, ante duas columnas ex serie illarum, quae ad altare majus parallelae sunt. Locus hic passim notus est, et advenis ostenditur. In hoc sacello erat pictura beatae Mariae, Jesum parvulum brachio gestantis. Eidem sacello versus latus epistolae altaris majoris, respondebat

No así Parthenio, que en el tomo 4.° de su *Diario Sacro*, *Le Sacre basiliche* (Roma, 1781), página 103, nos dice con suma precisión, tratando de la basílica de San Pablo: «Por lo que se refiere a monumentos sagrados, venérase en ella la devotísima imagen del *Crucifijo* que habló a Santa Brígida. Al pie del Crucifijo hay una antiquísima *imagen* de la Virgen María, trabajo hecho en mosaico. En un lado del altar *a cornu epistolae* se lee una memorable inscripción alusiva a *San Ignacio* y a sus primeros compañeros.»

Lo mismo repite al fin del tomo (pág. 302) en las listas de imágenes de la Virgen que, aunque no hayan sido coronadas solemnemente, son dignas de ser visitadas, y que Parthenio, según dijimos, tenía proyecto de estudiar y reproducir.

## VII

### DESPUÉS DEL INCENDIO DE 1823

Acabo de decir que ya después de 1725 no parecía fácil destruir la tradición formada alrededor del mosaico de Nuestra Señora, de que nos hemos ocupado, y no he dicho bien; porque hubo un momento, bien entrado el siglo XIX, en que todo estuvo a punto de desaparecer, abrasado por las llamas que convirtieron la basílica de San Pablo el 15 de Julio de 1823 casi en un montón de ruinas (1).

Pío VII, que estaba casi agonizando († el 20 de Agosto), no parece, según cuentan, tuvo noticia de la desgracia, para él en extremo sensible, pues era religioso benedictino; pero sus sucesores, desde León XII a Pío IX, pusieron todo su celo y cuidado en reparar y restaurar aquella memorable basílica con el lujo y esplendor que ahora ostenta.

---

aliud sacellum, in quo erat Christi e cruce pendentis sculpta effigies quae ad S. Brigittam locuta fertur. Neutrum ex his sacellis exstat hoc tempore; sed aedificatis retrorsum, ex utroque latere altaris majoris, duobus sacellis novis pulchrioribus, praedicta Christi effigies, et pictura beatae Mariae translatae sunt ad illud, quod est ad latus evangelii, et in illo sacello religiose servantur, non in ipso altari, vel pariete, ut semper videri possint; sed in sacelli fundo valvis clauso, quae valvae aperiuntur, ut illa Christi effigies et pictura B. Mariae, statis temporibus publice ostendantur ad venerationem. Infra valvas porta est; quam ingressus, spectavi et deveneratus sum praedictam Christi effigiem ac picturam. Antequam ingrederer hanc portam, in sacelli pariete post altare ad cornu epistolae vidi marmor satis venustum; cui superne insculptum est caput S. Ignatii: infra vero haec verba insculpta leguntur grandiusculis litteris: D. O. M. In hac...»

(1) La impresión causada en Roma por este incendio fué enorme; puede verse en Calvi, *Bibliografia di Roma nel Risorgimento*, t. I (1789-1846). Roma, 1912, v.° *Chiesa di San Paolo* una copiosa literatura sobre el incendio y la consagración del altar mayor y nave transversal el 5 de Octubre de 1840.

También Moroni en su conocido *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica* trae sobre el caso muchas noticias; 11°, 249; 12°, 200-226.

Ninguno de esos hechos entran en este artículo; sólo sí me apresuro a referir que de la voracidad de aquel espantoso fuego se conservaron ilesos el *Crucifijo* y el *mosaico*, mejor dicho, toda la capilla (1).

«La capilla del Santísimo Crucifijo, llamado de Santa Brígida, leo en una relación contemporánea (2), por ser precisamente el que habló a la Santa, obra admirablemente tallada por Cavallini, se ha conservado por entero en su interior y en sus respectivas paredes; intacto queda y en su propio lugar el Crucifijo; en la capilla no se observa más daño causado por el fuego que algunos desconchados a la entrada por la parte de fuera.»

Así que, en las *guías* y *descripciones* modernas de Roma no es difícil encontrar algunas líneas, más o menos exactas, referentes al Crucifijo y a la imagen de la Virgen; aunque en época posterior al incendio, pasado el Santísimo Sacramento a esta misma capilla del Crucifijo, el sagrario tiene medio oculta la imagen de Nuestra Señora, aun cuando esté descorrida la cortina que cubre el Crucifijo.

Véase con qué elegante brevedad y precisión habla *Gsell Fels* (3): «Junto a la tribuna (a izquierda del espectador) está la capilla del Crucifijo. Consérvase sobre su altar un Crucifijo de madera de tamaño más que natural, obra del siglo XIV y de muy viva expresión, que dirigió la palabra a Santa Brígida, cuando oraba delante de la imagen. Está descubierto todos los viernes del mes de Marzo y los primeros domingos de cada mes. Debajo se encuentra una imagen de la Virgen en mosaico (oculta ordinariamente); ante ella, el 22 de Abril de 1541, San Ignacio de Loyola y sus compañeros hicieron su profesión religiosa.»

Allí la encontró, como vimos, Monseñor Wilpert; allí ha quedado después de la restauración; para ver el mosaico, una vez descorrida la cortina, es preciso mirar algo de lado, por estar delante el sagrario, bastante alto; allí pude contemplarla con toda satisfacción, gracias a la bondad de uno de los religiosos benedictinos que guardan la basílica, la tarde del 14 de Enero de 1918.

---

(1) Véase por estas palabras de León XII en su encíclica *Ad plurimas* (25 de Enero de 1825), dirigida a todo el mundo para moverle a contribuir a la reedificación de la basílica, lo espantoso del incendio: «Quod eo vel magis nunc sperandum [trabajar por el honor del Santo Apóstol] Nobis est a fideli populo, cum Deo ipso duce, hanc asserendae gloriae Apostoli mentem voluntatemque suscepisse videri jure optimo debeamus; siquidem inter immensos collapsae integrae contignationis ardores, inter ipsas in calcem redactas solido e marmore columnas, tanquam tres illi adolescentes Babilonis in fornace ignis ardentis incolumes, integrum Apostoli ejusdem sepulcrum servatum est.» *Bullarii Rom. Continuatio*, t. VIII (Prati, 1854), 278.

(2) *Dettaglio del terribile incendio accaduto il di 15 Luglio 1823 della famosa Basilica di San Paolo in Roma fuori di porta ostiense, scritto da* GIUSEPPE MAROCHI IMOLENSE.—Roma, 1823.—*Roma, Bibl. Casanatense.* Miscel. in 8.° 1340, opusc. 4 B.

(3) *Rom und die Campagna von* DR. TH. GSELL FELS. Leipzig und Wien, 1912, columna 850.

## VIII

### UN DISCURSO DEL P. CAROCCI, S. J.

Aquí daría por terminado mi trabajo, si una curiosidad bibliográfica no me invitara a continuarlo unas páginas más.

Se trata de un curioso discurso pronunciado el 16 de Mayo de 1717 en la iglesia principal que la Compañía de Jesús tenía en Roma, en el *Gesù*, y dedicado todo él a cantar las glorias de la imagen que hemos aquí estudiado, y que el orador en su discurso y luego, pasados algunos años, al imprimirlo junto con otros varios del mismo género, llamó: *Della Madonna dei Cancelli in S. Paolo, fuori delle Mura* (1).

El orador era el *P. Concepción Carocci*, S. J. (1672-1753), de quien cuentan dirigió treinta y siete años en Roma el oratorio, tan popular un tiempo, llamado el *Caravita;* de su discurso iremos notando lo más principal, teniendo cuidado de poner algún que otro reparo, cuando las afirmaciones del orador no parezcan amoldarse del todo a la verdad, que es norte de la Historia, y el lector no pueda fácilmente con lo ya dicho caer en la cuenta.

Dichas unas palabras en general sobre la basílica y abadía de San Pablo, entra en materia el predicador, diciendo a su auditorio: «Pero comencemos a tratar de la antiquísima imagen suya y nuestra también.

»Esta sagrada y devota imagen, pintada sobre madera, *ab immemorabili*, era venerada en un altar, erigido en la parte de la epístola, a un lado y fuera ya del presbiterio y altar mayor. Y justo es decir que se la guardaba con tanto celo, nacido del temor que por indiscreta devoción no fuese acaso robada o estropeada, que quisieron estuviera defendida por un fuerte cancel de hierro, de donde procedió el nombre de *Nuestra Señora del Cancel* (2). Y si en tanta devoción era tenida, fuerza es con-

---

(1) Concezio Carocci, *Il peregrino guidato alla visita delle Immagini più insigni della B. V. Maria in Roma; ovverò Discorsi familiari sopra le medesime, Detti i Sabati nella Chiesa del Gesù.* Roma, 1729. Cuatro tomos,

El discurso en cuestión es el 17.° del tomo IV, páginas 262-276.

A esta práctica de los *Sábados del Jesús* alude Juan Francisco Cecconi en su libro *Roma Sacra e Moderna già descritta dal Pancirolo... riordinata da....* Roma, 1725, con estas palabras (pág. 606): Practican estos Padres de la Compañía la devoción de los Sábados ante el altar de la Virgen de la Strada, con letanías y sermón.

(2) Aquí cita a *Pancirolli in S. Paulo.* No sé a qué obra aludirá, pero sospecho que la causa de poner el cancel, de donde procedería el nombre, que no he visto en otros autores *independientes* de Carocci, no es la que éste aduce, sino estar allí el Santísimo. Véase el testimonio de *Panvinio,* aducido en otra parte.

Quitado de allí el Sacramento, quedaría quizás el cancel o verja. Sea de esto lo que

fesar que muchas debían ser las ofrendas que se le presentaran por las muchas gracias y grandes milagros que obraba la imagen. Fué llevada más tarde por los monjes al lado de la *Confesión* y del sagrado depósito de la mitad de los Cuerpos de San Pedro y San Pablo, y puesta en un altar de mármol, correspondiente al altar del milagroso Crucifijo que habló a Santa Brígida. *Ahora, sin embargo, ha sido llevada solemnemente y por Benedicto XIII, en sus mismas incansables manos, junto con el Crucifijo, a cuyos pies se la ha colocado, a la nueva, rica y majestuosa capilla construida al bajar por un lado de la tribuna y en la parte del Evangelio, el año de 1725.*

»Con cuánta veneración haya sido siempre mirada y deba yo mirarla, me lo enseña mi santo Padre Ignacio de Loyola.»

Cuenta aquí el P. Carocci lo que nos refiere Bártoli de la profesión del Santo, y continúa:

«Los religiosos Benedictinos fijaron el recuerdo de esta su singular devoción para con la Virgen, junto con el retrato en mármol de San Ignacio, y una breve inscripción, grabada también en mármol, que puede leerse al lado izquierdo del altar. Comenzó Ignacio a profesar vida ajustada delante de Nuestra Señora de Montserrat, en Cataluña, imagen que también guardan los Padres Benedictinos, y vida religiosa comenzó a profesar delante esta de San Pablo en Roma, propiedad también de los Padres Benedictinos.

»Por otra parte, cuánto la Virgen Santísima agradezca y quiera se tenga devoción para *con ella* (1) y esta basílica, lo mostró en una visión que refiere Santiago Cardenal, del título de San Jorge in Velabro *(De Jubilaeo. Bibl. PP. et. ex Ms. Velab.).*»

Había publicado Bonifacio VIII un jubileo en 1300, y acudió tanta gente que no se podía caminar. Al fin de aquel año, verdaderamente santo, se hallaba en San Jorge in Velabro un clérigo muy deseoso de saber cuánto habrían agradado a Dios tantas obras buenas hechas aquel año. *Él habia ido treinta veces a las cuatro basilicas; y en esta de San Pablo para visitar esta imagen de la Virgen era continua la peregrinación.*

«Una noche, después de haber suplicado reiteradamente a María, para su propio consuelo, se dignase darle a conocer si a los ojos de Dios había sido aquel año verdaderamente santo, se durmió el clérigo. En lo

---

sea, en época posterior, y cuando la popularidad de la imagen iba creciendo por el recuerdo de San Ignacio y relación con el Crucifijo de Santa Brígida, no hubo dificultad alguna en llevar la imagen a otros altares, sin que haya palabra de verja o cancel que defendiera contra una devoción más interesada que indiscreta un mosaico hecho, es verdad, sobre tabla, pero que podía fijarse sólidamente en la pared.

(1) Desde aquí empiezo a subrayar algunas frases, no porque así estén en el libro del P. Carocci, sino por lo que luego diré.

mejor del sueño, he aquí que ve convertirse en esplendoroso medio día aquella media noche, iluminada por otro mejor sol, por la Santísima Virgen, que desde lo más alto de los cielos descendía volando hacia él en aquel hondo valle del Velabro, y se detenía en la misma habitación de su devoto. Arrebatado éste en un éxtasis más profundo que su sueño, y también más dulce y suave, oye que la Soberana Señora, dirigiéndose hacia él le dice:—Ea, entiende y hazlo saber a otros; mi piadosísimo y benignísimo Hijo Jesús, en este jubileo ha perdonado a todos sus pecados.—Saltó de gozo el buen clérigo y exclamó:—Luego, ¿también a mí me los ha perdonado?—La Virgen nada respondió. El júbilo entonces se trocó en tristeza, en temor, y comenzóle el corazón a latir angustiado. —Sí, prosiguio María; mi Jesús ha concedido indulgencia plenaria a todos, vivos y difuntos; el Purgatorio ha quedado vacío con su acerbísimo fuego; en él no ha permanecido alma alguna, todas han volado, dejando aquel tormento, hacia el Paraíso para gozar de Dios mientras Dios fuere Dios.—Trocóse en nueva alegría toda la pena que llenaba el corazón de aquel devoto clérigo, y se atrevió a preguntar de nuevo:—¿Si todos los vivos han alcanzado indulgencia plenaria, también yo, que estoy vivo?—La Santísima Virgen, con una mirada seria, por no decir severa, tampoco esta segunda vez dió respuesta alguna. Entonces sí que el temor se trocó en espanto de toda su vida pasada, en terror y sudor frío, creyéndose reo de algún pecado oculto allá dentro en el alma. Movióse, finalmente, a compasión la piadosísima Madre, y serenado del todo su apacible rostro:—Sí, le dijo; sí, también vos habéis sido perdonado; más con alguna dificultad, como con alguna dificultad os he respondido ahora yo.—Nuevo cambio con esto de afectos en aquel agitado corazón. Sereno ya del todo, con la apacible benignidad de la Virgen, acabó la calmada tempestad con alguna intranquilidad al oir que la Virgen añadía:—Estáis perdonado, pero aprended a visitar con más devoción la basílica de San Pablo, *donde yo soy venerada;* y desapareció María de sus ojos, mas no de su corazón. Despertóse el clérigo triste y alegre; comenzó a examinar sus acciones y pasos, y advirtió que realmente había visitado dicha basílica *e imagen,* como quien va dando un paseo, divirtiéndose con algunos amigos.»

Arrepentido nuestro clérigo, prometió la enmienda para adelante; a ambas cosas exhorta el orador a su auditorio, como remate de su sermón.

Quizás más de un lector habrá ya pensado para sí: ¿Qué hay de verdad en todo eso? ¿Quedará algo históricamente cierto de ese relato, quitados todos los adornos oratorios?

No es tan difícil la respuesta.

Trátase de un opúsculo bastante conocido, escrito por un Cardenal de alguna celebridad, sobrino, como algunos quieren, de Bonifacio VIII, el Cardenal *Jacobo Cayetano de Stefaneschi* († 1343). El caso, además,

está narrado, v. gr., en Zaccaria (1) y también en Severano, de donde muy probablemente lo tomó Carocci (2).

Ahora bien, Severano cuenta el caso, es verdad, y dice cómo la Virgen Santísima desea que se visiten las iglesias, y entre ellas la de San Pablo, con devoción; pero no tiene nada de las palabras o frases que guardan relación especial con la imagen que se venera en aquella basílica, y por eso aquí las he ido subrayando; termina Severano: El clérigo se arrepintió, y en adelante «con tanta mayor devoción y reverencia visitó la misma iglesia, cuanto sabía que no sólo el glorioso Apóstol, sino también Nuestra Señora le observaba y lo agradecía».

Por último, tal es el sentido, y no otro, del testimonio *en sí*, tomado directamente del opúsculo, repetidas veces impreso y que intituló su ilustre autor *De centesimo, seu iubilaeo anno liber* (3).

* * *

Esta es la *imagen* de Nuestra Señora que se venera en San Pablo *extramuros* de Roma, y este el *recuerdo* que para la Compañía de Jesús ella encierra; no sin sólido *fundamento histórico* el P. General decía, pues, al terminar su carta con que enviaba ejemplares de la imagen a todos sus hijos:

«Sea, pues, esta imagen de la Reina de la Compañía de Jesús en las casas de vuestras Provincias y Misiones un piadoso documento de la primitiva Compañía profesa, un monumento del centenario jubileo de la Compañía restaurada y a la vez un grato recuerdo de aquel día 22 de

---

(1) *Dell'Anno Santo. Trattato storico ceremoniale, morale e polemico di* FRANCESCANTONIO ZACCARIA. Roma, 1824. Dos tomos; I, páginas XL y 33, II, pág. 279.

(2) *Memorie sacre delle sette chiese di Roma*, Roma, 1630, t. I, pág. 408; quien cita la *Bibliotheca PP.* y los *Mss.* de la Biblioteca Vallicelana, a cuya congregación pertenecía Severano, citas que tomó equivocadamente Carocci.

(3) «Cap. X. Ecclesiae nostrae B. Georgii Clericus, noctis sopore sedarat curas, cui semita in longum diffusa ipsam Virginem Matrem Dei inueniret, ingressuro occurrit insidenti in thalamo filium brachiis balulans, etsi diuinus sculpta cum sculpto filio ac si artificis opus propius tum viuens facie uenusta, vestibus fulgens, vera pueri flagrante humanitate visa est; demisso genu quaesitam reperiens adorat; cui pietatis mater inquit, omnibus miserans indulsit Deus; ad quam ille: num mihi? Subticuit mater; duriusque post morulam infit, omnibus miserans indulsit Deus viuis et mortuis; subtractus iterum num mihi? Cui nec iam responso dato, ne forsam aliqua peccati labe foedaretur, trepidanti, subiunxit, indulsit omnibus mortuis et viuis miserans Deus tibique. Ac doctoris gentium limina derisorio semel ingressum admonens de quibusdam haud huius speculationis pauentem alloqui dignatur experrectus vt monitus comperit. Nam illo se semel tractum dum amicum comitatum memorabat, cautior deinde viso, pluries eadem perslustrat loca.» *Maxima Bibliotheca Veterum Patrum*... Editio Lugdunensis, 1677, t. 25.°, pág. 940.

Lo mismo la 2.ª de París, VI (1589), col. 658; y la de Colonia, que no he visto.

Abril de 1541, en que definitivamente quedó constituída la Compañía con San Ignacio, Nuestro Padre, como primer General y con sus primeros Profesos.»

Una pregunta, y termino.

¿Concederá la Santa Sede fiesta y rezo especial a esta imagen? No es de creer. Mas el que recorra el oficio y misa concedidos a la Compañía, pocos años ha, de *Todos Nuestros Santos*, observará que cuadran bastante bien uno y otra a esta imagen de *Regina Societatis Jesu;* el himno de *laudes* desarrolla este título poéticamente; he aquí una de sus estrofas:

Rex Jesus et dux agminis:
Tu, Mater alma Numinis,
Regina: utrique subdimur
Jesu tuique milites.

E. Portillo.

# JUAN DE LA TIERRA

## (NARRACIÓN HISTÓRICA)

La Reina seguía en su obra de restar amigos a tan peligroso primo. El Duque de Pastrana, uno de los más decididos parciales del bastardo, sustituía al difunto Aytona en el apetecido cargo de Mayordomo Mayor, con lo cual se sumaba a la causa de la Gobernadora. El Marqués de Castel Rodrigo se vendía a la misma causa por la Presidencia de Flandes, otorgada sobre su antiguo empleo de Caballerizo Mayor; el Marqués de Astorga, por la plaza que se le confirió de Consejero de Estado; el Duque de Terranova, uña y carne con el bastardo, quedó amansado cuando se le echó sobre el cuello el Toisón de Oro, y el mismo Cardenal D. Pascual de Aragón, el que, como más adicto al de Austria, acababa de servir de intermediario en el trance difícil de Torrejón de Ardoz, tomaba ahora sobre sus hombros la más delicada misión que pudiera confiarse al más adicto amigo de D.ª Mariana: el mando de la Coronelía de la Chamberga (1).

Este nombramiento, donoso en extremo, por recaer sobre un pacífico purpurado de la Iglesia, excitó la hilaridad de magnates y plebeyos, y cuentan que se hizo popular la frase con que su émulo el Cardenal Moncada recibió la noticia, exclamando: «Si el Cardenal Aragón ha aceptado de verdad el empleo de Coronel de la Guardia del Rey, mañana mismo pretendo yo la primera vacante de dama de la Reina que se ocurra.»

Don Juan quedó con todos aquellos golpes una cosa así como amodorrado, como si hubiesen sido verdaderos golpes materiales de martillo descargados sobre su cabeza. El descrédito comenzó a flotar en su alrededor entre sus mismos servidores, descrédito que ensanchó sus horizontes cuando se empeñó él en ensanchar la Plaza del Mercado hasta darle las proporciones de la Mayor de la Corte, queriendo con esto lisonjear al pueblo aragonés, y la ciudad se negó a semejante disparate. Descrédito que ganó en proporciones conforme sus familiares y criados se iban desmandando en galanterías y rufianadas, que de rechazo iban a desacreditar al amo, que las toleraba, mientras hacía gala de piedad y de devoción frecuentando el templo de la Patrona de Aragón.

---

(1) Claro que, al aceptar este oficio, no lo hacía sino porque le acercaba a otro, el que más ambicionaba: el de Ayo del Rey, que no obtuvo.

Este descrédito fué aún mayor cuando todos vieron que D. Juan tenía por fin que tascar el freno de la derrota en cierto puntillo de amor propio, en cierta lucha secreta que aun venía sosteniendo con la Reina sobre el porvenir del P. Everardo, un último rescoldo de antiguo incendio de odios y rencores, que no se extinguió jamás en el pecho del bastardo.

Nithard había salido de España con todos los honores de un destierro ignominioso; pero D.ª Mariana, fuera por consolarle, fuera por poderle algún día traer a España, una vez pasada la borrasca, le dió el título de Embajador extraordinario suyo cerca de Clemente IX. La ira de D. Juan le fué siguiendo en su camino y cortándole toda esperanza de volver a España.

Por imposición suya se le obliga a salir de la nación española antes de lo que él había determinado, y acelerar su entrada en Francia y seguir a Roma; por imposición suya se le ordena al jesuíta, poco después de llegado a la Ciudad Eterna, la renuncia formal del cargo de Inquisidor, que hizo en manos del Pontífice el 12 de Septiembre de 1669 (1). Durante la vida de Clemente IX, influído éste por el Nuncio de Madrid, afecto a D. Juan, el P. Everardo privó muy poco en la Corte romana; es más, ni aun siquiera se le permitió vivir en Roma, obligándosele desde Madrid, por real decreto de 31 de Mayo de 1669, a escoger por morada un colegio de la Compañía de fuera de la ciudad (2). Pero Clemente IX murió el 30 de Noviembre de aquel año, y después de borrascoso Conclave, subía al solio pontificio el Cardenal Julio Altieri el 29 de Abril de 1670 con el nombre de Clemente X. La suerte de Nithard cambió con el advenimiento de un Papa mal visto por Francia y bien quisto de la Reina de España (3). Al P. Everardo se le concedió muy pronto la venia para residir en la misma ciudad de Roma, que volvió a ponerle en

(1) Nithard se resistió a presentar su renuncia, y sólo quiso poner un Regente mientras su ausencia; pero la Reina, para evitar mayores males, que vendrían de parte de su primo, le obligó a la renuncia formal en carta del 14 de Agosto: «Assí, buelvo a mandaros que en todo caso executéis la orden referida, haciendo luego la dejación y dándome cuenta dello.» *Memorias inéditas.*

(2) El historiador Lafuente se vale de este pormenor, como de todos los que se le ponen a tiro, para calumniar a la Compañía de Jesús, y dice estas palabras (t. XII, lib. V, cap. III, pág. 130): «El General de los jesuítas se hallaba resentido del P. Nithard por lo poco que le debía la Orden de cuando había estado en favor; conque, lejos de vestir la púrpura, fué destinado por el General de la Orden a un colegio fuera de Roma, cosa que él llevó con ejemplar resignación.» Ni el General Paulo Oliva se metió en aquel berenjenal en que su antiguo súbdito estaba enredado, ni pidió, ni deseó jamás el apoyo de un hombre que se le iba por sendas tan distintas de las seguidas y marcadas en el Instituto de la Compañía, ni pudo obligarle a morar en colegio de jesuítas, toda vez que Nithard iba aún investido de la dignidad de Inquisidor y Embajador cuando se le designó aquel sitio por morada. ¿No habrá leído Lafuente el decreto de Madrid?

(3) Como amigo de España y enemigo de Francia le designan Poeting y el Arzobispo Bonzy, desde Madrid, en cartas a sus Cortes respectivas.

contacto con las dignidades eclesiásticas; ofreciósele de parte de la Reina, en Julio, el Obispado de Girgenti, en Sicilia, dignidad que precisamente destinaba D. Juan para su confesor el Maestro Antolínez, y que Nithard rehusó, tal vez por no desistir de sus deseos de volver a España. Por decreto de Madrid de 21 de Octubre de 1671 se le nombraba Embajador interino de España, en tanto que fuese a tomar posesión de su cargo el Marqués de Carpio, y el Papa remachaba la dignidad civil confiriéndole la eclesiástica de Arzobispo de Edesa, y en el Consistorio de 26 de Mayo de 1672 se le promovía a la dignidad cardenalicia con el título de Cardenal de San Bartolomé de Insola.

Todas estas noticias debieron de ir cayendo en el ánimo de D. Juan como los copos de una nevada de invierno sobre un campo, fatigado ya por los primeros fríos otoñales; su corazón, rencoroso y vengativo, veía en todo ello la mano de la Reina, que se tomaba sabrosa venganza de los anteriores escarceos diplomáticos con que el bastardo fué molestando a los dos, y sin duda que cierto día no pudo sosegar, ni tal vez jugar a la pelota en el frontón mandado levantar por él en el pasadizo de la Seo, antiguo refectorio de los Canónigos regulares (1), al recibir en sus manos esta carta, cuya letra le era de antiguo bien conocida, y que en otros tiempos solía leer con ávidos ojos, pues era del Cardenal Everardo Nithard. En ella le avisaba su encumbramiento, como lo había hecho con todos sus antiguos amigos y enemigos de España, dejándose llevar de su impenitente afán por escribir y más escribir. Le dice:

«Serenísimo Sor.: Aunque la dignidad cardenalicia en que Su Santidad me ha constituído a instancias de la Reyna Ntra. Sra. en el Consistorio que se sirvió tener el Lunes, es de grande honor, como se deja considerar, en mí es más estimable esta honra, pues me da motivo de besar a V. A. la mano y ofrecerme de nuevo a su servicio con la sacra púrpura. Cumplo, pues, con tan debida atención, suplicando a V. A. admita este obsequio de mi afecto y buena voluntad, y sírvase de darme las ocasiones del agrado de V. A. que más lo puedan acreditar. Guarde Dios... Roma, 18 de Marzo de 1672» (2).

Esta carta cumplida, cariñosa, sin ningún resabio de amargura, sobre todo cuando ya el cardenalato de Nithard quitaba al bastardo todo temor de que pudiera volver a Madrid, en vez de aplacarle, parece que revolvió más su bilis. Al leer la contestación que da al Cardenal, no sabe el lector qué hacer, si reirse de la donosura con que D. Juan ma-

---

(1) No sabemos si jugaba en él; pero sí sabemos lo muy aficionado que era a esta clase de juego, y que mandó construir el dicho frontón.

(2) *Memorias inéditas*, lib. XXV. No hay por qué echar a mala parte el intento de esta carta. Cierto que Nithard pudo muy bien haber excusado el tiempo de escribirla; pero el hacerlo tan comedida y galantemente supone más bien un acto de grandeza de corazón, que le honra.

neja la pluma, o si indignarse al ver que, para manejarla, la moja antes en hieles de odios, que debieran ya haberse secado. La respuesta dice así:

«Emmo. y Rvmo. Sor.: La franqueza con que V. Em. ha querido participarme su exaltación a la púrpura, me obliga a responderle con toda sinceridad. Si V. Em. es Cardenal por el beneplácito de Dios Ntro. Sor. y para su mayor honra, se puede tener por muy afortunado, y yo le doy la enhorabuena con ingenuo corazón. Quiera su divina Magestad por su infinita misericordia que el nuebo estado infunda a V. Em. tan prudentes y magníficos dictámenes que yo pueda conservarme en mi quietud y silencio, que hasta aquí he observado, y las cosas de estos Reynos en la feliz tranquilidad que el serbicio del Rey Ntro. Sor. y de su Real Madre han menester y deseo más que la propia vida. La de V. Em. Ntro. Sor. haga muy dilatada y dichosa. De Zaragoza a 7 de Junio de 1672» (1).

Cuando estas cartas se cruzaban entre los dos antiguos rivales, estaba ya España a las puertas de una guerra con Francia, semejante a la que había rematado Nithard y sus amigos de Junta de aquel modo tan desastroso en Aquisgrán.

* * *

El capital enemigo de nuestro poderío en Flandes, el tenaz Luis XIV, había de hacer añicos el papel que contenía las bases del tratado de la paz de Aquisgrán, como lo había hecho con el de la paz de los Pirineos. Había llevado la guerra a las Provincias Unidas de Holanda, deshaciendo antes la alianza hecha por esta república con Inglaterra y con Suecia, a quienes separó con arteros manejos de su aliada. Quiso impedir también la ayuda que España y Austria pudieran dar a la víctima de sus ambiciosos planes; pero el Gobierno de España, que creyó ver una amenaza para el resto de sus dominios en Flandes, si Luis XIV se apoderaba de parte de Holanda, decidióse por favorecer a esta última, y el 30 de Agosto de 1673 se firmaba en La Haya el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre España, Austria y las Provincias Unidas. Por él nuestra nación se comprometía a entrar en guerra contra Luis XIV, con tal de recibir al fin de la campaña la plaza de Maestricht, si la con-

(1) *Memorias inéditas,* sitio citado.—Esta carta motivó otra de queja de la Reina, que le escribe, entre varias razones, éstas algo duras por medio de D. Gaspar de Bracamonte: «Mándame S. M. decir a V. A. que le ha sido muy desagradable el nuebo arrojo con que V. A. se ha explicado. Que esto embaraza su Regencia; que una se puede perdonar, pero que dos, no; que por D. Juan de Austria no es V. A. más que un vasallo, sujeto a las leyes de un reyno como los demás. Esto se lo digo de orden expresa de S. M. y de la Junta; y como D. Diego de Bracamonte y Ministro tan antiguo y criado del Rey N. S. añado que V. A. trate de aquietarse, porque de no hacerlo, durará poco en ese gobierno...»

quistaban los holandeses, más todo lo ya tomado a España por el francés después del tratado de los Pirineos.

La guerra comenzó por el otoño de 1673, época en que se le prorrogaba por tres años más el Vicariato a D. Juan de Austria, que había cumplido su tiempo legal, y en los diversos lances de esta lucha, que va a terminar con la bochornosa paz de Nimega, sólo hay por ahora uno que pueda interesarnos, porque se liga con la existencia de D. Juan.

Don Luis de Hoyos, Gobernador, o como allí se les titulaba a los representantes de España, *Estrático* de Mesina, había intentado quitar a los mesineses su forma de Gobierno, independiente con exceso. Su política era halagar al pueblo, con que perdían de autoridad los senadores; pero aquella política fué tan funesta, que no hizo sino dividir la ciudad en dos opuestos bandos, el de los *malvazzi,* aferrados a sus antiguas tradiciones, es decir el de la nobleza, y los *merli*, que apoyaban al Estrático en su idea de reforma.

Destituído al fin D. Luis de Hoyos por mano del Virrey, Príncipe de Ligne, con objeto de amansar aquellos bandos, su sucesor D. Diego de Soria, Marqués de Crispano, no consiguió sino agriar más y más los ánimos, hasta alzarse unidos *malvazzis* y *merlis* al grito de «¡Viva don Carlos II, mueran los malos gobernadores!» (1). Se dieron órdenes en Madrid para que desde Cataluña salieran fuerzas para Mesina, porque aquello se iba poniendo negro; tan negro, que al fin los mesineses interpusieron el valimiento del Embajador francés en Roma, Duque de Estrées, y pidieron favor a Luis XIV. Al monarca francés sonaron a gloria aquellas peticiones, ávido como estaba de sentar el pie en Nápoles, y mandó a Mesina una flotilla francesa, al mando de Valbelle, que, alentando a los rebeldes, les hizo saltar en abierta rebelión y sitiar al Estrático en su mismo palacio.

Las fuerzas españolas, al mando del Marqués de Villafranca, mas otras que salieron de Milán para unírseles, mas la escuadra que mandaba D. Enrique de Benavides, General de las galeras de España, sitiaron a Mesina, y tal maña se dieron, que pronto, a principios de 1675, era inminente la rendición de la ciudad y de la guarnición francesa que la defendía; cuando una de esas imprevistas alternativas de la guerra vino a empeorar la situación y hacerla muy crítica para las armas españolas. Seis bajeles franceses forzaron el estrecho bloqueo de Benavides, cargados de vituallas y pertrechos, y el 3 de Enero arribaban 19 naves francesas más, y, finalmente, en Febrero el grueso de la escuadra, al mando del Duque de Vivonne, derrotaba a la de Benavides y entraba en la ciudad de Mesina, enarbolando la bandera de la flor de Lis en el palacio del Estrático, con lo cual quedaba oficialmente Mesina por los franceses.

---

(1) Veo narrados de diversos modos las causas y pormenores de esta rebelión en los diversos autores; estas pinceladas que doy son sólo las necesarias.

La derrotada escuadra española se había refugiado en Nápoles, mientras el 28 de Abril se prestaba en la Catedral de Mesina el juramento de fidelidad al nuevo monarca Luis XIV. Era, pues, cuestión de correr en seguida al auxilio del honor de España, tan comprometido en aquella demanda. Aun había tiempo; Palermo se declaraba hostil a la dominación francesa; los campesinos y aun los habitantes de los suburbios de Mesina llamaban lealmente al ejército español. Entonces fué cuando D.ª Mariana de Austria acudió a su aliada la república de Holanda, que le envió al almirante Ruyter, con 24 navíos de guerra, lo mejor que encontró en su marina, y que llegaban a Cádiz el 28 de Septiembre de este año de 1675. De allí pasó Ruyter a Barcelona, aceleradamente, para tomar el ejército de tierra y conducirle a Mesina. Este ejército de tierra había de mandarlo D. Juan. Era el más indicado de todos, pues ya había hecho la campaña de Nápoles y contaba con la simpatía de los mismos mesineses. El primo de la Reina ni se embarcó para Italia, ni soñó en embarcarse. ¿Por qué? La raíz de esta nueva desobediencia es muy honda, y como hemos avanzado tan rápidamente hasta el año 1675, es preciso retroceder ahora, para darnos cuenta de todo lo que ha cavilado D. Juan en este tiempo y saber por qué sus cavilaciones le acaban de decidir a quedarse en España y que se pierda Mesina y todo lo que sea necesario para sus planes particulares y políticos.

## XI

En el palacio de D.ª Mariana había duendes, o por lo menos *un duende*. Esto estaba fuera de duda; porque si no, ¿quién tenía a doña Mariana al corriente de todo lo que pasaba dentro y fuera de palacio?

El *duende de Palacio* llegó, por fin, a verse en descubierto, y era de carne y hueso; era D. Fernando de Valenzuela, el hombre que poco a poco, pero con una tenacidad y un descaro increíbles, había ido señoreándose del ánimo de la Reina Gobernadora. Para comprender esta nueva fase de la vida de D.ª Mariana de Austria, o, si se quiere, este nuevo desacierto de su conducta exterior, regulada siempre por afectos de corazón, es preciso penetrar algo en el fondo de su espíritu y ver cómo lo dejaba la salida de su antiguo confesor alemán. La Reina era indecisa y tímida, hasta escrupulosa, en tomar resoluciones de gobierno; consultaba mucho y se dejaba guiar de los dictámenes de las consultas; necesitaba tener al lado a un hombre que, dominando su corazón, subyugase después su entendimiento, penetrando por el corazón de la mujer hasta el entendimiento de la gobernadora, y, fuera de Nithard, nadie llenó estas cualidades. La prueba más inequívoca de que D.ª Mariana no se fiaba de prócer alguno en quien descargar el peso de su confianza de Reina, lo muestra este dato significativo. Nunca escogió un ayo

para su hijo Carlos (1). Llegó éste en 1675 a empuñar el cetro de dos mundos sin haber salido de entre las faldas de su madre y las de su aya, la Marquesa de los Vélez. Se pensó en el Conde de Castrillo, hombre de la cepa política de D. Luis de Haro; pero ¡era ya muy viejo! Se pensó en el Condestable de Castilla; pero su conducta moral desagradaba a la honestísima Reina. Se pensó en el Cardenal de Aragón; pero su franca amistad con D. Juan le ponía decidido veto. Se pensó en Villaumbrosa; pero la Reina le juzgó de cortos alcances. Finalmente, desfilaron ante la madre el Conde de Paredes, D. Vicente Gonzaga, el Cardenal Moncada, y otros. Ninguno obtuvo la aprobación (2).

Al salir Nithard del lado de su confesada agobiaban el espíritu de ésta, por un lado, los tumbos que iba dando en sus manos la Monarquía española, dejando pedazos de su sér por Portugal y por Flandes, camino del abismo; por otro lado, las penas de familia, la salud, siempre insegura de su Carlos, y poco después, en 1673, la muerte de su hija D.ª Margarita de Austria en Viena, que dejó en el corazón de la madre un vacío difícil de llenar. Todas estas son, al menos disculpas, de la conducta que observó la pobre Reina, caída en medio de aquel caos obscuro de hombres de estado, hueros de sabiduría y pletóricos de ambición y de anhelos de mando.

Don Fernando de Valenzuela, tenía al menos, un título especial para ser interiormente preferido por la regia dama, que contaba a la sazón treinta y cinco años, y que, a pesar de su edad relativamente joven, era acabado ejemplar de honestidad, asignatura que pudo y supo enseñarle con gracia de estado su director. Era el título de haber sido estimado y favorecido y aun consultado por el P. Nithard.

El tan célebre valido de la Reina era natural de Ronda, hijo de una familia de hijosdalgos que fincó allí cuando en 1485 se rescató a los moros. Su padre, soldado de profesión, llamábase D. Francisco Valenzuela, y su madre D.ª Leonor de Enciso, casados en Nápoles, donde vivía D. Francisco, como Gobernador de Guerra de la ciudad de Santa Águeda. Aquí nació el único fruto de aquel matrimonio efímero, bautizándosele el día 17 de Enero de 1636 con el nombre de Fernando.

Muerto muy pronto el padre, volvió a España la viuda con su hijo, quien en 1648 volvía a Nápoles con la casa del Duque del Infantado, que iba a la sazón de Virrey a Sicilia. El único cargo con que por entonces le honró el Duque fué con el de paje de guión, y guión fué todo

(1) El mismo maestro del Rey, el tan célebre Ramos del Manzano, era una nulidad absoluta, si hemos de juzgarle por los libros indigestos que nos dejó precisamente para enseñanza del Rey. Véase *Reinados de Menor Edad y de los Grandes Reyes* o *La Respuesta de España al Tratado de Francia.*

(2) Otros muchos cita D. G. Maura. Sabemos que hasta Leopoldo de Austria se interesó en ello, sin conseguir que se diera ayo al niño.

el tiempo que permaneció en Italia, y nada entre dos platos siguió siendo a su vuelta a España, frecuentando durante los ocios del día el famoso mentidero de las gradas de San Felipe, y metiendo la cara por las covachuelas de los ministros, a ver si tras la cara metía el cuerpo todo en algún destinillo con que ir pasando la vida. Una boda, de las pocas que se hacen con buena estrella, le preparó, al fin, los primeros pasos en la escala de los privilegiados de la fortuna.

No era la novia ninguna princesa encantada; tratábase de D.ª María Ambrosia de Ucedo y Prada, que por recomendación de su favorecedora D.ª María de Sotomayor, azafata de la Reina, desempeñaba en Palacio desde Diciembre de 1658 no muy honroso cargo, del cual empleo subió al de Camarera por Noviembre de 1658 (1).

Los asideros con que contaban los nuevos esposos no eran flojos ni por parte de la mujer, porque D.ª María de Sotomayor gozaba de gran valimiento cerca de la Reina, ni por parte del mozo, pues de algún tiempo atrás le había entrado por el ojito derecho al Padre confesor, su vecino, toda vez que Valenzuela vivía con su madre en la calle de San Bernardo, frente al Noviciado de los jesuítas. Por estas dos aldabas, la boda, que se celebró en 1661, le valió al Valenzuela el ser nombrado Caballerizo de la Reina.

A la muerte de Felipe IV, Nithard y D.ª Mariana oían con gusto los chismorreos de la Corte que el Valenzuela les contaba, y que en efecto más de una vez les sirvió para sacar el hilo de alguna maraña e intriga, urdida contra ellos. La ausencia del P. Nithard acercó hacia la afligida Reina a marido y mujer, porque en ellos encontraba palabras de consuelo y datos precisos de ocultos manejos palaciegos; y D. Fernando y D.ª Ambrosia comenzaron a subir como la espuma en prestigio y en poder.

En 1669 se le daba a la tal Ambrosia, como dote y regalo de la Reina, «la casa que está a espaldas de Santa Catalina de los Donados, volviendo la calle arriba hacia San Martín, cuya puerta sale a la calle del

---

(1) Los que suponen a D.ª Ambrosia, al casarse con Valenzuela, nada menos que *la dama favorita de la Reina,* lean estas dos partidas, y verán si no hubiese querido la tal D.ª Ambrosia que fuera verdad tanta belleza. En un papel que se conserva en el archivo de la casa de Osuna, titulado «Relación del Gasto de la Despensa de la Casa de la Reyna Nuestra Señora», se anotan estas dos partidas:

«*Damas.*—Doña Leonor de Velasco (la favorita de la Reina), Dama de la Reina Nuestra Señora, tiene para su enfermería gallina y media, una libra de carnero, dos tortillas, dos libras de fruta, una onza y media de cera y dos onzas y dos tercios de sebo cada un día; y en los de verano, seis libras de nieve, y los del invierno cuatro libras de carbón y dos raciones para dos criadas, que cada una de ellas consta de lo que se pone en la partida de la criada de D.ª Casilda Manrique, que monta todo al año 314.328 (maravs).»

La otra partida es más humilde, la que trata de los criados, y dice así:

«*Del retrete.*—Tres mozas, que cobran cada una 178.933 (marvs.)»

Clavel» (1). En 1671 era investido su esposo con el hábito de Santiago, y el empleo de Introductor, o como entonces se llamaba, *Conductor* de Embajadores, para recibir dos años después el honroso cargo de Caballerizo Mayor.

Desde esta época, es decir, desde 1671, dos años después de la caída de Nithard, comienza de hecho el valimiento de Valenzuela, en el cual poco pudo entonces influir el desterrado; pero valimiento tan franco, tan sin rebozos, que obligó al Cardenal D. Pascual de Aragón a decirle sin rebozos también a la Reina en una consulta de Junio de 1671, «que la insolencia del Caballerizo, ocasión de escándalos y hablillas, debía castigarse con un destierro a Orán» (2).

Pero D.ª Mariana fiaba ya demasiado sus cosas de la confidencial reserva de su Caballerizo Mayor, para cumplir los deseos del de Aragón; las conferencias secretas con la esposa y con el esposo, que al decir de Lafuente tenía llaves para entrar y salir en todas las dependencias de Palacio, menudearon sin reserva ni prudencia, y así D.ª Mariana, por conducto del *duende de Palacio*, sabía muy bien, entre otras cosas, lo que D. Juan maquinaba, y pudo dar el golpe de la *Chamberga* y el paso del Vicariato de Aragón.

La Historia se hace aquí una pregunta. ¿Qué clase de relaciones unieron a la Reina y al valido? ¿Pararon sólo en valimiento político? ¿Traspasaron los límites del decoro? Es cierto que menudearon durante este tiempo en Madrid los papeles y las gacetillas, algunos muy mal in-

---

(1) Sacado del testamento de D.ª Ambrosia.

(2) Vista ya la realidad de las cosas con la luz que el incesante desvelo de D. Gabriel Maura ha dado sobre este particular, cotejemos con ella lo que se decía de este estrambótico personaje por los más célebres historiadores, y puede darse por bien pagado el biógrafo de *Carlos II y su Corte* con la satisfacción de haber deshecho fábulas y consejas, algunas humillantes para Nithard. Lafuente, por ejemplo, dice así (t. XII, lib. V, cap. VI): «Era este joven natural de Ronda...; el Duque del Infantado le llevó a Nápoles, y a su vuelta, en premio de algunos servicios, le dió el hábito de Santiago (el hábito de Santiago se le dió a Valenzuela en 1671, y el Duque murió en 1657)...» «Érale conveniente (a Nithard) introducirle (a Valenzuela) en palacio para que le sirviese de espía y mensajero de lo que allí pasaba, de cuya proporción se aprovechó hábilmente el Valenzuela para dirigir sus obsequios y galanteos a la Camarista más favorecida de la Reina (su moza de retrete), llamada D.ª María Eugenia de Uceda (se llamaba María Ambrosia de Ucedo)...»

Repárese también en que al ser introducido Valenzuela por Nithard, según Lafuente, poco podría hacer en su papel de... *correveidile*, pues aun andaba por las covachuelas, según frase de Maura, «en bragas».

Léase este otro parrafito, tomado al azar del *Gran Diccionario Histórico*, compuesto por Luis Moreri: *Valenzuela, Fernando*. «Entre todas las Damas que servían a la Reina, había una, *alemana* de nación, llamada D.ª Eugenia, la cual poseía la confianza de su señora...» No es el único que la hace alemana. Véase la obra del Sr. Rosell, *Crónica General de España*, *provincia de Madrid*, y se le verá al menos dudar de su nacionalidad.

tencionados; pero en aquella época los hubo para todos los personajes, altos y bajos, y no son éstos testigos de buena fe para intervenir en un fallo en donde va la honra de una Reina de España. Los testigos de mayor cuantía son los documentos serios, escritos por coetáneos de la Gobernadora, y ellos están concordes en respetar su fama; es más, muchos se hacen panegiristas de su recato y de su pureza. Los escritores de hoy, amén de alguno que otro de esos que todo lo miran por el cristal del sensualismo, que a ellos mismos devora, fallan también a favor de su honestidad, y con razón; los documentos que hoy se van encontrando de aquella época no cesan de aplaudir su recato. El veneciano Marino Zorzi escribía a su patria, después de haber estudiado el modo de vida de nuestra Reina: «Aunque viuda a la temprana edad de treinta años, es motivo de edificación su vida piadosa y la inocencia de sus costumbres, semejante a un espejo tersísimo. Emplea muchas horas en ejercicios devotos y otras en audiencias y despacho de los negocios, repartiendo así su vida en el servicio de su Dios, en el del Rey, su hijo, y en el de sus vasallos.» Poco después Catterino Belegno hace en 1670 otro retrato de ella, y se ve que las facciones morales aun no se han desfigurado, antes bien pronunciado, desde 1667 en que escribía Zorzi. «En fin, dice la carta de Belegno, cuando se quiera buscar ejemplos de devoción y de piedad y *de castidad sin mácula*, preciso será contar a esta Reina entre los más acabados y perfectos» (1). Se ve que el P. Nithard, en lo que atañe a su verdadera profesión, sabía sacar discípulos aventajados.

*
* *

Desplegando iba sus alas el valido para escalar las cumbres del poder como un águila rapante, trocando el austero ascetismo en que Nithard quiso envolver la corte madrileña (2) por el alegre vivir, propio del carácter que dominaba al nuevo consejero. Se abrieron los *corrales* de Madrid, para que el pueblo se divirtiese a su sabor oyendo las comedias de Matos Fragoso, de Vélez de Guevara, de Calderón de la Barca y aun del mismo Valenzuela, que era poeta delicado y amoroso, interpretadas hábilmente por las compañías de Pedro de la Rosa, de Si-

(1) Pueden leerse, en confirmación de este fallo, los demás datos que recoge para ello D. Antonio Cánovas del Castillo en su obra *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, páginas 329 y siguientes, donde se declara el más franco paladín de tan honrosa causa.

(2) El P. Nithard, con gran descontento por parte de sus contemporáneos y con no pocas protestas de los escritores modernos, mandó cerrar corrales y sitios de diversión, incompatibles, como él decía, con el luto de la Corte por la muerte de Felipe IV y por otras razones de honestidad y decoro, que le honran mucho. Sus gestiones pueden verse en las *Memorias inéditas*, al relatar los sucesos de 1665, o en el libro XIV, donde se ponen los despachos.

món Aguado, de Vallejo o de Escamilla; se tentó casi a diario el poder de los toros andaluces y castellanos, corriéndolos a docenas; y, entre diversiones y toros, no se olvidó tampoco el Caballerizo Mayor de la Reina de inmortalizar su fama con la construcción del Puente de Toledo sobre el Manzanares, y el arreglo de un ángulo de la Plaza Mayor, destruído antes por el incendio, y de cerrar la explanada del mediodía de Palacio con galerías, que adornaban 200 estatuas de mármol, a cuya entrada mandó levantar un arco monumental de piedra, para cuyo remate se hizo venir la famosa estatua ecuestre de Felipe IV, que engalanaba el paseo del Buen Retiro, debida a la inspiración del italiano Pedro Tacca.

En medio de este contraste, excesivamente crudo, de toros, corrales, cacerías en El Pardo, aquí, dentro de España; y allá fuera, el empeño de una guerra que sacaba del erario público todo el dinero que sobraba de las diversiones, llegó el año de 1675 y la sublevación de Mesina, y la necesidad de mandar a ella un bombre de valor y de prestigio. Era precisamente el año en que Carlos II iba a cumplir su mayor edad, los catorce años, el tiempo reglamentario que asignaba el testamento de su padre para asumir el gobierno, disolver la Junta y acabar con la regencia de D.ª Mariana.

Las intrigas de Palacio no podían faltar en aquellos momentos, tan oportunos para el valimiento y el cohecho, estimuladas por el estado moral del Rey niño, sin voluntad propia, sin salud ninguna, sin formación de carácter. Los dos grupos se formaron naturalmente, por sí solos, comenzando a trabajar desde principios de año sobre la posesión de la presa; pero en silencio, con una reserva tal, que ambos estuvieron desorientados de los manejos del opuesto bando, hasta el día mismo de la jura del Rey.

De una parte, D.ª Mariana, convencida hasta la saciedad del ascendiente que ejercía sobre su hijo, pensó en que las cosas siguieran por el mismo cauce que de antes traían; es decir, que Valenzuela siguiese gobernando a su capricho. Valenzuela creíase también dueño de la voluntad del Monarca y de la Reina, y a más de estos dos votos juzgaba tener de su parte, para dar el meditado golpe, la adhesión de la Junta de Gobierno, a quien seguramente halagaba el seguir en sus funciones; y contaba con el Secretario del Despacho, Marqués de Mejorada; con los ya adictos a la Reina, y por él adulados, Duques de Medinaceli, del Infantado y Alburquerque; con el Marqués de Castel Rodrigo y el Almirante de Castilla. Todo este grupo opinaba porque Carlos, al cumplir sus catorce años, firmase un decreto por el cual hacía continuar la Regencia por dos años más, modificando así el testamento de su difunto padre.

El otro grupo, a quien le era preciso trabajar más en secreto, entre las tinieblas de la intriga, componíanle los amigos de D. Juan y enemi-

gos del Caballerizo Mayor; éstos eran el preceptor del Rey, D. Francisco Ramos del Manzano; el confesor de Carlos, Fr. Pedro Álvarez de Montenegro; el Presidente del Consejo de Indias, Conde de Medellín; los Condes de Monterrey y de Talara; siguiendo en segunda fila los Duques de Arcos, de Sesa, de Alba y de Linares, los Marqueses de Mondéjar y del Fresno, los Condes de Oropesa y de Humanes, con otros descontentos del valido rondeño (1).

Todos los de este grupo eran de opinión que se debía cumplir a la letra el testamento de Felipe IV, y que el mismo día 6 de Noviembre, al cumplir el niño la mayor edad, asumiese el poder absoluto e independiente de su madre, disolviese la Junta de Gobierno, desterrase de Madrid, no sólo a Valenzuela, sino también a la Reina Gobernadora, y se rodease de gente adicta, colocando en primer término a D. Juan y en segundo al prudente Arzobispo de Toledo, D. Pascual de Aragón, desterrado voluntariamente de la Corte en su silla de Toledo desde 1674.

El peso del prestigio que sobre el ánimo del niño tenían su confesor y su maestro acabaron por vencerle y entregarle atado de pies y manos a la voluntad de este segundo grupo, ofreciendo ayudarles con la reserva y el silencio necesarios.

Y comenzó la intriga. Carlos escribió secretamente dos cartas, sin decir de ellas ni una palabra a su madre ni a Valenzuela. Una iba a su hermano bastardo, llevada a mano por su antiguo ayo D. Diego de Velasco, y se reducía a llamarle a Madrid para tenerle presente el día de la jura. La otra iba al Cardenal Arzobispo de Toledo, mandándole que, desde Ventosilla, donde a la sazón reponía su quebrantada salud, se trasladase a Toledo a esperar las reales órdenes (2).

La actitud de Carlos II en este tiempo, en que le están dando lecciones de diplomacia y de fingimiento calculado, la describe el Conde de Medellín en carta secreta al Arzobispo de Toledo. «El Rey, dice, hasta ahora está firme y con un recato que aun se pasa, pues habiendo ordenado a Talara y a mí que le asistamos desde el 6 (era del mes de Octubre), aunque no nos toque la guarda, se porta con notable despejo, y de su constancia depende todo. Quiere gobernar y libertad, y sabe todas las maldades que se han dicho...»

Don Juan recibió, una tras otra, cuatro cartas de su hermano; la úl-

(1) Las causas de cada uno de estos descontentos las señala D. G. Maura en su citada obra, tomo II, páginas 232 y 33, y son de lo más puntilloso que darse puede.

(2) Debido al estudio del erudito y ejemplar sacerdote D. Narciso Esténaga y Echevarría, actual Deán de Toledo, se saben noticias importantísimas de este período, publicadas por vez primera en su preciosa obra *Estudios Históricos sobre el Cardenal de Aragón*, que fué premiada por la Real Academia de la Historia. Este trabajo del incesante bibliófilo, con cuya amistad me honro, ha elevado mucho la figura de D. Pascual de Aragón y puesto en claro la rectitud de sus intenciones. No queda, sin embargo, con la talla de hombre semejante a Cisneros o al Deán de Lovaina.

tima decía así: «El día 6 juro y entro al Gobierno de mis Estados. Necesito de vuestra persona a mi lado, para esta función, y despedirme de la Reyna mi Señora y Madre; así, miércoles, a las diez y tres cuartos, os hallaréis en mi antecámara y os encargo el secreto.»

*
* *

El día onomástico de Carlos II se acercaba. El Cardenal D. Pascual de Aragón había prometido ya, después de muchas vacilaciones, llegar a Madrid para Todos los Santos e ir derecho a Palacio y ponerse a las órdenes de su Rey. En cuanto a D. Juan, puede suponerse que en lo que menos pensaba entonces era en embarcarse para Mesina, como se le acababa de mandar por la Reina; su sueño dorado era por fin una realidad en aurora; relegada a Toledo o a un convento su enemiga la Reina, deportado Valenzuela al otro mundo, fuera al de las Indias o al de la eternidad, quedábanle aún al bastardo muchos años de existencia por delante, mientras la debilidad de su hermano presagiaba una ida próxima hacia el sitio donde pronto iba a esperarle Valenzuela. Por eso había dado largas a las instancias de la Reina, cuando le propuso su nombramiento de Virrey de Sicilia, dándole para el cargo toda la omnímoda plenipotencia que había llevado cuando en sus buenos tiempos pacificó la revolución de Masaniello. Don Juan contestó a la Gobernadora que era imposible pasar a Nápoles mientras no llegase la prometida escuadra holandesa al mando de Ruyter. La Junta de Gobierno acordó contestar a esta salvedad que la escuadra española estaba ya esperándole a D. Juan en Nápoles, y que para trasladarse allí tenía en Barcelona seis bajeles aparejados para conducir a Roma al Marqués de Liche, nombrado Embajador, y podía disponer de ellos para el transporte de la tropa. Don Juan se aferró a su anterior réplica, para dar tiempo al tiempo, y así llegó la escuadra de Ruyter a Cádiz y luego a Barcelona, mientras corría el mes de Octubre, y como la jura del Rey iba a ser en Noviembre, no era sazón para andarse ya con rodeos ni misterios.

El 2 de Noviembre pedía Valenzuela, alegando sus muchos servicios a la Monarquía, un título nobiliario, para festejar el fausto acontecimiento que se avecinaba con nueva merced del Rey. Unas horas después de haberlo pedido en instancia por escrito, se despachaba en la sesión del Consejo de Castilla favorablemente su demanda, y al día siguiente era ya D. Fernando todo un Marqués, con el título de Villasierra. Esto levantó en peso a los conjurados.

Este mismo día 3 la Corte andaba revuelta con una noticia que comenzó a circular, medio triste, medio alegre; su Alteza el Vicario de Aragón venía a grandes jornadas hacia Madrid. El Arzobispo de Toledo estaba ya en la Corte, rodeado de misterio en cuanto a los móviles

de su venida. Un golpe de estado se avecinaba. Y así era, en efecto, a no haberlo por entonces estorbado el triunfo del amor sobre la intriga.

El 4 de Noviembre los partidarios de D.ª Mariana se decidieron a dar el golpe meditado por su parte, mientras los conjurados reservaban el suyo para el mismo día de la jura. La Junta de Gobierno bajó a la aprobación del Rey un decreto por el cual «el mismo Monarca, de su propio impulso, juzgándose aún incapaz de ejercer solo el Gobierno de sus Estados, prorrogaba por dos años a la Junta y a la Regente sus poderes concedidos por el testamento del difunto Rey D. Felipe IV». Era el momento decisivo; los partidarios de la Reina se jugaban allí la última carta, y la carta les fué contraria. El chiquitín se negó rotundamente a firmar aquel decreto; quería asumir el Gobierno de la nación, porque su padre así lo había dispuesto, y porque tenía derecho a ello. Entonces, la venida misteriosa del Cardenal a Madrid, las frases, impropias de un niño, con que el Rey se había expresado, los susurros de la Corte anunciando la venida de D. Juan, todo ello abrió los ojos de la Reina y le hizo ver que su causa estaba perdida por completo.

Don Juan entretanto había dado en Zaragoza sus medidas al almirante holandés Ruyter, avisándole que aguardase algún tiempo en Barcelona; al Justicia Mayor de Zaragoza le pasó un billete diciéndole que «la jornada mía no es a Italia, sino a Madrid, adonde el Rey Nuestro Señor me manda ir para servirse de mí cerca de su persona; y V. S. lo reserve en sí hasta que lo oiga de otros». Y hechos estos menesteres, se lanzó a subir por los últimos repechos de la ilusión, que tan cerca estaban de la cumbre de la realidad. ¡Con qué gozo cruzó los campos de Aragón y de Castilla! ¡Qué color tan sonrosado tenían aquellos cielos, a pesar de que era el tiempo de las lluvias y de los vendavales! ¡Qué verde más lujoso el de aquellos campos, y eso que era ya la estación de los desengaños de las flores, muertas a los rigores del estío! Y así, viendo ilusiones de color de cielo, vestidas de verde las lomas con el reflejo de una dulce esperanza, pernoctó en Cabanillas el 5 de Noviembre, y con el mismo júbilo le amanecía ya cerca de Madrid la aurora del 6, en el sitio en donde el Conde de Medellín le esperaba con tres carrozas de Palacio, que poco después entraban por la puerta de Alcalá, seguían el Prado de San Jerónimo, atravesaban la calle de Atocha, y cruzando la Plaza Mayor, se detenían a las puertas de Palacio.

Madrid estaba aquel día de gala. El *Te Deum* entonado por el cumpleaños del Monarca había sido espléndido por la concurrencia que asistió a la capilla del Alcázar; la gente inundaba las calles, ávida de expansiones y de festejos, que por espacio de muchos días arreo se les estaban preparando; pero en nada de eso reparó el Vicario de Aragón; ni siquiera hizo caso de la gente que le había conocido al atravesar la Plaza Mayor y prorrumpido en gritos de loco entusiasmo hacia él, siguiendo el coche hasta el Alcázar. Sólo vió que, al detenerse a las puer-

tas de la regia morada, no tenía que ir ya a buscar la portezuela secreta del jardín de la *Priora*, sino que la *chamberga* y los guardias le recibían con honores de Infante. Subió las graderías, entró en el salón del Rey y vió... a un niño que, de pie, con los brazos abiertos, corría hacia él y se arrojaba entre los suyos. ¡Eran hermanos! ¡Tenían el mismo padre!

Pasada la primera impresión de júbilo, en que, según refieren los cronistas, *no faltaron lágrimas*, se separó D. Juan del lado de su hermano para descansar en el palacete del Buen Retiro, en donde por mandato del Rey le acababa de preparar alojamiento su alcaide el Príncipe de Astillano. Las últimas palabras del Rey a D. Juan, al despedirse de él, fueron para advertirle «que no hiciese caso de decreto alguno ni orden que no llevase al pie su real firma»; que a la tarde volverían a verse, y entonces pensaba el Monarca firmar su primer decreto como verdadero soberano, concediendo a D. Juan el cargo de primer Ministro del Reino (1).

Apenas se había ausentado D. Juan de la presencia de su hermano, cuando, concluídas las ceremonias religiosas de la capilla, a las cuales no había asistido la Reina (2), el niño, radiante de gozo, se acercó a las habitaciones de su madre para pedirle albricias por su día, para besarle la frente, porque Carlos amaba con delirio a su madre. ¡Ya era Rey! ¡Era feliz! La petición de albricias debió trocarse en una escena privada, íntima, recóndita de acusaciones y ruegos maternales. Doña Mariana, que ya sabía por su mismo hijo desde la tarde antes los manejos de sus émulos, se sintió Reina, se sintió austriaca, se sintió mujer y se sintió madre. Nadie sabe lo que pasó entre ella y él durante aquellos solemnes momentos. La conversación fué muy secreta, pero larga, tan larga, que ya era pasada la media tarde cuando el niño salía de la presencia de su madre, y, según los cronistas, llevaba los ojos *como de haber llorado mucho*. Llamó al Duque de Medinaceli, uno de los más amigos de la Reina, y Sumiller de Corps, y con pasmo, con señales de asombro, recibió el Sumiller la orden terminante de que fuese al Buen Retiro y le dijese a D. Juan de parte del Rey que saliera camino de Barcelona, y tomando las fuerzas que allí le esperaban se embarcase con Ruyter para Italia (3).

No creyó D. Juan ni en la veracidad de aquel rayo, que de pronto descargaba sobre su cabeza, ni en la veracidad de su mismo sér en el

(1) Así lo dicen Cánovas del Castillo y Lafuente. Es muy lógico suponerlo así.

(2) La Reina padecía frecuentes jaquecas, y una de las más fuertes fué la que le dió D. Juan aquellos días. Por eso esperó a su hijo en sus habitaciones.

(3) Don Juan había escrito a Ruyter una carta diciéndole que se embarcase solo, porque él era llamado para asistir al lado del Rey y no podía ponerse en camino; por eso la *plancha* ante la perspicacia del holandés, que barruntó todo y se divirtió de todo, resultaba de lo imponente.

momento de recibir orden tan terminante. Pero cuando pidió al de Medinaceli que le enseñase la orden por escrito y firmada por Carlos, y Medinaceli volvía poco después al Buen Retiro con ella, se convenció de que, en efecto, la realidad, aunque triste, era realidad; una de esas en que quisiera el hombre que el suelo se abriese y le sepultara dos o cinco estadios debajo de la tierra. Porque la orden era de Rey que manda en absoluto y no en constitucional; con garabatosos trazos decía, sin embargo, muy claro: «Hermano, bien sabéis lo que me dijisteis sobre vuestro pasaje a Italia; y assí os mando que luego, sin réplica ninguna, toméis la posta y volváis para embarcaros, porque será de mi servicio; y de no hacerlo assí, tomaré otra resolución. Año de 1675. De mi cuarto; hoy miércoles 6 de Noviembre.—Yo el Rey» (1).

Era aquel el primer decreto que, como verdadero Rey, firmaba el nuevo Monarca.

Ya no le quedaba nada que hacer en la Corte al Vicario de Aragón, y por eso volvió a desandar lo andado. Salió de Madrid el 7, pernoctó en Cabanillas y se dirigió, más despacio que a la venida, por campos de Castilla y Aragón hacia su Vicariato. ¡Qué parduzco y nebuloso le pareció el cielo castellano! ¡Qué árido y desprovisto de vegetación le pareció aquel campo que recibía la humedad de las primeras otoñadas! ¡Antes los miró con los ojos de la ilusión; ahora los miraba con los ojos de la realidad! ¡Qué de veces nos pasa la misma ilusión óptica a todos los mortales!

Reunido entretanto el Consejo, volvían a poner ante el Monarca niño la resolución, agriamente desechada por él unos días antes, y que ahora suscribió con gusto. La Junta de Gobierno seguiría reuniéndose durante dos años, y el Rey firmaría ya los decretos en vez de D.ª Mariana.

Las decisiones que en seguida se tomaron son de las que desvanecen toda esperanza a los contrarios de un plan, ya realizado a costa de sacrificios y contrariedades. Respecto a D. Juan, se le ordenó de nuevo y con eficacia que saliese inmediatamente para Italia (2); y en lo tocante a Valenzuela, se le daría algún cargo honroso que le sacase de la Corte. Pocos días después la calma era completa; de los amigos de D. Juan salía desterrado de la Corte el Conde de Monterrey; el Conde de Medellín quedaba

---

(1) Véase el Diario de los Sucesos de la Corte. Manuscritos de la Biblioteca de la Academia de la Historia. Parece que cuando el de Medinaceli entró a dar la orden a D. Juan, éste andaba cercado de magnates que le daban la bienvenida, y pudieron ser testigos del estómago que le hizo. El Rey alude a las protestas de sumisión que su hermano le haría mentidamente en la corta entrevista.

(2) Claro que D. Juan no iba a obedecer aquella orden, y así lo hizo. Sus parciales quisieron defenderle en Madrid y aun amotinarse, y por eso supo muy bien que le quedaban guardadas las espaldas.

alejado de palacio; el de Talara privado de su cargo de Caballerizo; el preceptor del Rey, D. Francisco del Manzano, salía de Madrid para no volver a enseñar a su discípulo los secretos de la diplomacia; el confesor Álvarez de Montenegro dejaba de sentarse en el confesonario real para sepultarse en el convento de la Virgen de Valverde, y el Cardenal don Pascual de Aragón se volvía a su Sede de Toledo, convencidísimo hasta lo sumo de que las cosas de España no tenían compostura en lo humano (1), ni tal vez, por los pecados de la Corte, en lo divino. Del grupo de adictos a la Reina quedaba uno sentenciado por unanimidad a destierro: era el valido D. Fernando de Valenzuela, el Marqués de Villasierra (2).

A. Risco.

---

(1) El Cardenal fué despedido por el Rey, que era quien le había llamado de Toledo, con una frialdad suma. Por eso ya el de Aragón no debió volver a hacer caso de más reclamos, y gobernando su Sede hubiese ganado mucha más honra.

(2) Era este destierro una de las notas más importantes que daba la Junta de Gobierno para desentenderse bonitamente del intruso; pero a 20 de Noviembre de 1675 se dió un decreto conservando al Valenzuela todos sus cargos y echando por tierra las esperanzas de todos. El decreto decía: «Por cuanto habiendo nombrado a D. Fernando de Valenzuela por mi Embajador en la república de Venecia, con retención de todos los puestos que sirve en esta Corte..., es mi voluntad y mando que, sin embargo de la ausencia que ha de hacer, se le conserve en él, como hasta aquí.» Alude al cargo de Superintendente de las obras reales del Alcázar. ¡Era impenitente aquella Reina!

# SUÁREZ, ASCETA

## IV

### LOS «EJERCICIOS» INSTRUMENTO UNIVERSAL DE SANTIDAD

A un mismo tiempo vió Suárez los *Ejercicios* censurados porque prodigaban lo más elevado de la santidad, las margaritas preciosas, a pecadores envejecidos, a militares y cortesanos llamados a las armas, y no tanto a la contemplación (1), y, por otra parte, porque tratando de perfección callaban en lo más propio de este estado, y se limitaban a los rudimentos trabajosos de la vida espiritual (2) en los que empiezan y van aprovechando, sin hablar del estado contemplativo y unitivo.

Y, a pesar de todo, con los *Ejercicios* santificaba el B. Fabro las Cortes de Lisboa, Valladolid y Alemania, levantaba y perfeccionaba el espíritu aun en las Órdenes más contemplativas, como en los Cartujos de Colonia; con los *Ejercicios* instruía el gran Xavier a los neófitos de la India y el Japón, y adiestraba apóstoles como Gaspar Barceo, y lo que es más, con los *Ejercicios* y con recorrer por su medio todos los meses la vida de Jesucristo, daba nuevo temple apostólico a su gigantesca alma, y con los *Ejercicios* iba San Ignacio adquiriendo nuevos y valerosos seguidores de Jesucristo, formaba las Constituciones, levantaba casas, multiplicaba provincias, y las formaba en ciencia y santidad para llenar cumplidamente su misión apostólica.

Así no fué tan difícil al Eximio teólogo asentar y probar que los *Ejercicios* eran instrumentos universales para conseguir la perfección, y que un libro tan pequeño, haciendo suya una frase ya célebre, era el noviciado de todo el género humano (3).

No lo escribió San Ignacio sólo para el aprovechamiento de sus hijos, sino para la utilidad común de los fieles; para todos los aprueban y recomiendan las Constituciones de Paulo III, Julio III y Gregorio XIII (4), y aunque sería error dar el mismo tratamiento y aplicar la misma medicina a personas de tan distintas condiciones, como para todas hay en los *Ejercicios* dictámenes propios y medicinas acomodadas, con razón

---

(1) Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 10.

(2) Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 1.

(3) «Gravissimus e Divi Bernardi sacra familia vir libellum hunc novitiatum toti generi humano institutum dixit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 2.

(4) Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 2.

las han aplicado a las diversas clases los hijos de la Compañía de Jesús (1), como medio universal para instruir a todos en el cumplimiento de sus obligaciones y llevarle en su estado a la vida perfecta. Por la misma razón el uso de los *Ejercicios* dura en la Compañía de Jesús toda la vida (2), y San Ignacio con ellos sigue formando a los novicios, abre la vena de las letras y ciencias y enseña el uso debido de todas ellas y ejercita toda la variedad de ministerios apostólicos (3).

Sólo nos falta oir cómo satisface Suárez al reparo de los que nada hallan en este libro de altas contemplaciones, ni de oraciones de quietud ni términos parecidos, y que, por lo mismo, no pasan de una introducción rudimentaria propia para purificar la conciencia y mejorar de vida.

La respuesta categórica se halla en el capítulo VII del libro IX, y es que los *Ejercicios* satisfacen y atienden a todos los estados de perfección, aun al último de unión con Dios, cuanto convenía explicar o insinuar por industria humana; y así San Ignacio toca este último grado de contemplación, cuanto a su comienzo, y de los grados ulteriores que más pertenecen al magisterio del Espíritu Santo poco dice, contento con enseñar el camino e introducir al alma al trato inmediato con Dios, quedando el director a la mira para que no sufra algún engaño (4).

Y añade: Por esta razón nos enseña principalmente a meditar en la santa Humanidad de Jesucristo, que es el camino que nos lleva a la divinidad (5). Guía al alma, introdúcela en el costado abierto de Jesucristo, queda en vela reverencialmente, no curiosea ni manosea sus comunicaciones.

El mismo pensamiento explica otro gran comentador de los *Ejercicios*, el P. Luis de La Palma (6): «De todo lo cual se convence claramente que nuestro santo Padre Ignacio no se contentó, como algunos han pensado, con enseñar tan solamente a los principiantes algunos modos provechosos de meditar, sino que deseó y pretendió guiarlos a lo más alto de la contemplación y al secreto de la Divinidad, cuanto la di-

(1) «Merito ergo Societas, quae ad omnes homines iuvandos instituta est, pro omnibus hoc remedium accommodavit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 8, n. 15.

(2) «Durat praeterea hic usus toto tempore vitae.» Suárez, l. c., c. 7, n. 8.

(3) La Palma, *Camino espiritual*, l. V, c. 4, 6, 9.

(4) «Pater noster Ignatium attingendo hunc gradum ultimum contemplationis, ea quae pertinent ad initium eius, et ad formam et ad materiam in illo servandam, et applicandam sufficienter proposuit; contentusque fuit ponendo sapientes in via; nam quod reliquum est, magis ad magisterium Spiritus Sancti, quam hominis spectat, ideoque de ipsa unione cum Deo, et de ipso actu simplicis contemplationis pauca dixit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 9.

(5) «Et ob eamdem causam potissime nos docuit versari circa Christi Humanitatem, quia illa est ostium, per quod ad Divinitatem introducimur.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 10.

(6) La Palma, *Camino espiritual*, lib. III, c. 6.

vina gracia ayudase a cada uno y él se ayudase con ella, y esto no por otra puerta, sino por la de la Humanidad de Cristo nuestro Señor, el cual dice de sí: «Yo soy la puerta; el que por mí entrare, ése será »salvo» (1).

## V

### LOS «EJERCICIOS» INSTRUMENTO PRUDENTÍSIMO Y SEGURO DE PERFECCIÓN

Un ingenio tan escolástico como Suárez, tan hecho a recorrer tranquilamente las regiones abstractas de la filosofía y teología especulativa, se detiene a analizar minuciosamente un modesto cuaderno, sin apariencias siquiera de arte o ciencia, y a veces sin estilo ni lenguaje, y, con todo, queda altamente sorprendido, descubre nuevos horizontes y vastísimo campo de una nueva ciencia que no alcanza la especulación humana, y que revela a los humildes la sabiduría del Padre celestial, la ciencia de la santidad, la ciencia práctica de los santos, la ascética cristiana, y tan vivamente la reconoce en las modestísimas páginas de los *Ejercicios* de San Ignacio, que saliendo su pluma de su habitual serenidad, lo que principalmente acentúa en esta materia es «que el arte ignaciano de meditar y dirigir es prudentísimo y enteramente divino» (2).

Para seguir al teólogo en la ordenada demostración del aserto y apreciar el valor ascético de su doctrina, sería preciso trasladar capítulos enteros y largos de su libro noveno tantas veces citado. Los estrechos límites de nuestra tarea nos obligan a contentarnos con ligeras indicaciones.

Una de las claves con que descubre los tesoros de prudencia contenidos en este libro, es que está escrito más para el director de los *Ejercicios* que para el dirigido; más para el médico que diestramente aplica la medicina, que para el enfermo que se pone en cura; ni la brevedad de la receta ni su laconismo recomienda menos, si es acertada, la sabiduría del experto médico que la ha dado (3).

La segunda clave es el alcance que tienen para lograr el fin que San Ignacio se propuso por este medio, que no es menos que la santificación de sus seguidores, y el darles un instrumento valioso para la

---

(1) Ioannis, X, 9.

(2) «Consilium Ignatii de tradenda aliqua directione et quasi arte huius mentalis exercitii fuisse prudentissimum ac plane divinum.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 2.

(3) «Applicatio autem in particulari cum maiori vel minori extensione aut cum his vel illis circunstantiis relinquitur prudentiae spiritualis magistri, et instructoris, quam in ipsis primis notationibus exercitiorum supponit numquam defuturam ei, qui in spiritualibus exerceri incipit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 4.

santificación de los demás (1). A este objeto la sabiduría de estos documentos parte es para el tiempo mismo del retiro espiritual y parte para en adelante, y toda lleva el sello práctico del ejercicio de las virtudes cristianas mediante el vencimiento de todo afecto desordenado.

Empezando por lo menos, la misma soledad de varios días destinados para atender sólo a Dios y a la conciencia es, según San Francisco de Sales (2), una práctica familiar a los primitivos fieles, renovada y vulgarizada por San Ignacio con tanto fruto.

Una vez puesto el ejercitante en el retiro bajo un sabio director, reúne San Ignacio y aplica y agota los medios poderosos para su instrucción práctica y aprovechamiento gradual (3), según sus disposiciones.

De ahí el llevarle suavemente, como por la mano, por aquellas resoluciones fundamentales que sostienen todo el edificio de la perfección cristiana. En dos principios universales se apoya principalmente San Ignacio: en la pura intención de la mayor gloria de Dios, que en todo le sale y brota naturalmente de la abundancia del corazón, y en la indiferencia del afecto, respecto de los medios que la divina Providencia dispusiere para promoverla (4).

De ahí el mirar y estimar toda la variedad de seres que nos dispensa el Señor, principalmente como medios para la santificación y gloria de Dios (5), el reconocer y detestar con el sumo y perfectísimo afecto todo el abuso y desorden y despilfarro de tantos medios santificadores, la oblación generosa de romper con sus quereres humanos por seguir de cerca a Jesucristo, el alistarse entre sus valientes campeones, toda la batería de las verdades más sublimes y eternas, toda la serie ordenada de meditaciones, peticiones, resoluciones, penitencias, va enderezada a combatir y derribar el muro que la voluntad humana opone a tantas invitaciones y medios santificadores, el afecto propio desordenado, y a introducir las mejores disposiciones para conocer y seguir la

---

(1) «Hunc autem librum non solum ut per illum socii proficerent Ignatius conscripsit, sed etiam ut illius exercitiis et documentis ad totius christiani populi spiritualem utilitatem et strenue operaretur.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 2.

(2) *Práctica del Amor de Dios*, lib. XII, c. 8; Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 9.

(3) «Advertendum imprimis est mentem Ignatii fuisse brevissime comprehendere omnia quae ad spiritualem instructionem et interiorem animae salutem conducere possunt, tum ut facilius addisci et exerceri possent, tum etiam ut exercitium ipsum suavius et delectabilius fieret.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 4.

(4) «Duo autem principia sunt, quibus potissimum utitur B. Ignatius in hoc opere suntque maxime consentanea et Evangelio et naturali prudentiae. Unum est ut intentio operantis sit pura et perfecta quaerendi maiorem divinam gloriam... Aliud principium est supposita praedicta intentione habere animum indifferentem circa media.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 6, 7.

(5) «Hanc exsistimo fuisse mentem S. P. N. Ignatii, haec ipsa bona non amare nisi ut sunt instrumenta virtutis.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 12.

ilustración divina y elegir el estado de vida por el grado de perfección divina a que es llamado el ejercitante, *sin determinarse* por afición alguna que desordenada sea (1).

Gran parte de la prudencia y magisterio de los *Ejercicios* la admira Suárez en las notas, instrucciones o reglas que les acompañan (2). Enseña a componer la conducta exterior por las reglas sobre la templanza y penitencia, y a gobernar la parte interior en los documentos sobre los escrúpulos; enseña el modo de conducirse con los demás en las leyes sobre la repartición de las limosnas y a dirigir los actos del entendimiento y voluntad para con Dios, en los que puede caber mayor peligro, en las reglas para discernir los sentimientos interiores y los diversos espíritus, y para sentir bien con la Iglesia católica. De donde concluye el gran caudal de prudencia, experiencia y sabiduría divina incluída en tan pequeño volumen (3).

Y como la dirección espiritual halla tantas y tan variadas dificultades, cuantas almas tiene que gobernar, y sólo puede tener de común los principios generales bien asegurados, y en la aplicación debe tener en cuenta todas las circunstancias especiales, de ahí el dejar a la prudencia del director de los *Ejercicios* el uso y aplicación de los documentos (4).

Hemos seguido a grandes rasgos las explicaciones del Doctor Eximio sobre un libro eminentemente asceta, y al mostrarnos con la mano su inapreciable valor nos dice: «He aquí el camino por donde el gran Patriarca de Loyola subió a la cumbre de las virtudes. He ahí el instrumento eficacísimo, universal, prudentísimo y seguro para alcanzar la perfección cristiana.»

El discípulo más aventajado de los *Ejercicios*, el gran Xavier, repetía a menudo y compendiaba en resumen su enseñanza espiritual en estas palabras: «Véncete a ti mismo», y añadía: «Esto es lo que aprendí de nuestro Padre Ignacio» (5). El teólogo más aventajado de la Compañía de Jesús y discípulo y comentador de los *Ejercicios*, también hace conver-

---

(1) «Deinde augetur haec dispositio minuendo affectum temporalium bonorum, et commodorum. Quo modo dixit B. Ignatius in ultimis verbis secundae hebdomadae circa electiones faciendas. Hoc unusquisque persuasum habeat, tantum se in studiis spiritualibus promoturum esse, quantum ab amore sui ipsius et commodi proprii affectione sese abstraxerit.» *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 33.

(2) «Praeter ea vero quae de ratione et methodo orandi ibi traduntur, prudentia auctoris maxime inspicitur in variis regulis, quas spiritualibus exercitiis adiunxit ad componendos mores hominum.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 1.

(3) «Nihil itaque quod in consultationem spiritualem ordinarie venire possit, intactum omisit, et in omnibus magnam prudentiam, atque adeo magnam experientiam et divini luminis illustrationem ostendit.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 7, n. 1.

(4) «Quia sola principia generalia possunt esse omnibus communia, applicatio autem in particulari cum maiori vel minori extensione, aut cum his vel illis circunstantiis relinquitur prudentiae spiritualis magistri.» Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 6, n. 4.

(5) San Ignacio, *Ejercicios*, «Para emendar la vida».

ger la enseñanza principal de su ascetismo ignaciano al axioma: «Piense cada uno que tanto se aprovechará en todas cosas espirituales, cuanto saliere de su propio amor, querer e interese» (1), y nos muestra, una vez más, cuánta seguridad contiene el camino trazado en los *Ejercicios.*

No son muchos los que practican los *Ejercicios* enteros de San Ignacio, que comprenden treinta o más días. El conseguir la perfección cristiana pide ordinariamente mucho tiempo, y los aumentos de ella son de toda la vida. El asentar las resolucionas sólidas y firmes bases de toda la perfección cristiana; el abrazar el género de vida y grado de perfección conveniente en el estado ya elegido; el ensayar y manejar con facilidad los diversos medios de oración y prácticas espirituales con que se ha de levantar el edificio de las virtudes cristianas, todo esto y aun más es posible y fácil de adquirir con el auxilio divino, con los medios y tiempo señalado en los *Ejercicios.*

¡Francisco Suárez! Admirador, discípulo agradecido de la esclarecida Orden de Santo Domingo de Guzmán, y de su primera lumbrera, Santo Tomás de Aquino, recomendaste, propagaste como pocos, ampliaste en tus escritos las inexhaustas minas de las Sumas Angélicas; elevado a contemplar, a describir con intuición teológica la inefable vida con que es Bienaventurada la naturaleza divina en Trinidad de personas, con mirada igualmente certera supiste sorprender las luchas, caída y triunfos de los seres angélicos, y los laberintos y ardides de las pasiones humanas, y los triunfos de la gracia sobre el corazón de carne; fiel a la consigna del vencedor de Lutero (2): «No debemos hablar tan largo instando tanto en la gracia, que se engendre veneno para quitar la libertad», esclareciste el lazo de unión entre las energías de la gracia y de la voluntad libre (3); discípulo e hijo de Ignacio de Loyola, con ambas rodillas en tierra y lágrimas en los ojos pediste y besaste su sotana, y adornado con tal librea, te sentiste sonreir dichoso en los albores de la eternidad; como en tu propia casa penetraste en los secretos de la ascética Ignaciana, esclareciste sus fundamentos, sorprendiste sus resortes, describiste el alcance de su perfección, recogiste en tus amplios volúmenes los manantiales que alimentan la ascética patria y extraña. ¡Francisco Suárez, campeón de la gracia de Jesucristo, abanderado adalid de María Inmaculada!, permite que el último de tus discípulos y hermanos te aclame con ardor y sinceridad cristiana Teólogo Asceta.

FRANCISCO DE MANRESA.

---

(1) Suárez, *De Religione S. I.*, lib. IX, c. 5, n. 33.

(2) San Ignacio, *Ejercicios*, «Reglas para sentir con la Iglesia».

(3) «Ut occasionem sumam advertendi, zelum, quem nunc habet Societas recte explicandi concordiam gratiae cum libero arbitrio, et convenienter loquendi et acommodate ad resistendum Luthero aliisque huius temporis haereticis, eumdem fuisse in Patre nostro Ignatio, vel ab illo in Societatem manasse.» Suárez, *De Religione S. I.*, libro IX, c. 5, n. 45.

# RESTAURACIÓN DE LA ORATORIA SAGRADA EN EL SIGLO XVIII

NUESTRA literatura es poco amiga de ceremonias y cortesías. Rechaza por instinto lo artificioso y falso; y, si tal vez lo admite, bien se echa de ver en el empacho que muestra y en el desgarbo con que anda, que no es ella de condición que lo sabrá usar mucho tiempo. Sólo una vez cedió en esto más de lo que era razón, y faltó poco para que una calentura hética la llevara al sepulcro. Esta condición suya se muestra sobre todo en aquellos géneros en que interviene más el pueblo. Hay uno, sin embargo, la elocuencia sagrada, en que no aparece tan claro este carácter, como aparece, por ejemplo, en los romances y en el teatro. Algunos quieren decir que no aparece poco ni mucho; pero esto, dicho así en general, y no ya solamente refiriéndose a un período determinado, es tan absurdo, como el decir que en toda nuestra historia literaria no hemos tenido media docena de predicadores que puedan compararse con los buenos de otros países.

No pocos extranjeros, ingleses y franceses sobre todo, parece que se figuran que el gerundianismo es aquí endémico, algo así como el paludismo de la India, y, por consiguiente, que «rara vez, y nunca con gran éxito, se han empleado entre nosotros aquellos medios de mover el entendimiento y el corazón que se usaron en Francia y en Inglaterra desde mediados del siglo XVII» (1).

Cierto que cuando más florecía la predicación en esos países estaba en el nuestro atacada del gerundianismo; cierto también que no se ha dado fuera de España un caso de locura semejante, tan agudo, tan universal y que haya durado tanto tiempo; pero no es menos cierto que la misma extensión y gravedad del mal arguye en nuestra elocuencia de púlpito de los siglos anteriores un vigor y una exuberancia de vida extraordinarios. Y si, pasada aquella tremenda crisis, no recobró del todo la salud y fuerzas que antes tenía, y ha seguido y sigue desde entonces tan alicaída y languiducha como la vemos, es debido a la cantidad enorme de morfina extranjera que le han inyectado y al régimen durísimo a que desde entonces ha estado sujeta, capaz él solo de reducir en tres días a carne momia el cuerpo más vigoroso.

«Es desgracia, decía en 1778 Miguel Antonio Salgado, que sólo aplaudimos lo que trae el sobrescrito de extranjero. En los principios de este siglo fueron estudiados, ponderados y predicados los autores portugue-

(1) Ticknor, *Historia de la literatura española*, segunda época, cap. XXXVII.

ses, la facilidad de cuya lengua nos ahorró las traducciones. Después han sucedido los franceses, que son los que ahora se copian y se admiran; y han llegado a tomar tanto ascendiente sobre los nuestros, que para ponderar de una vez un buen sermón oímos por todo elogio que fué *a la francesa*, Como si nuestros oradores no fuesen capaces de componer oraciones llenas de mérito y conformes a las reglas de la elocuencia sagrada. Esta sí que es ignorancia, y, con más propiedad, injuria de los nacionales.

»Los sermones franceses que conocemos, añade, son acreedores a la estimación común; pero no por esto hemos de conceder superioridad a los nuestros ni creer carecen de todo defecto. Sus mismos paisanos (1) critican la uniformidad de su estilo, que produce una monotonía reprensible; la falta de moción de los afectos, sin la cual quedan frías y áridas sus oraciones y pierde todo su trabajo el orador cristiano; la partición de sus sermones en tantos puntos o partes, contra el sentir de los maestros del arte y contra la práctica de los antiguos príncipes de la elocuencia, que se han contentado con una sola proposición, como se nota en los Santos Padres y se observa en Demóstenes y en Cicerón, el cual en 56 oraciones que nos ha dejado, solamente en ocho hizo la división expresa de puntos.»

Añádanse a estos defectos generales los particulares de cada autor (2), y los que a unos y otros añadieron por su cuenta los traductores, de los cuales se ha dicho que *estropearon la majestad del castellano;* téngase asimismo presente la dificultad de acomodar a un público como el nuestro aquellos sermones acompasados y simétricos con sus divisiones y subdivisiones ternarias, que algunos, dice graciosamente Le-Gros, han comparado a un juego de bolos; agréguense, finalmente, a

---

(1) Gisbert, *Eloq. sac.*

(2) «En la Rue notan, dice Salgado, que tiene a veces más de poeta que de orador; en la Tour-Dupin, que sus aplicaciones de la Escritura, aunque ingeniosas, no son siempre justas; en Flechier, que es demasiado frecuente en el uso de la antítesis, aunque le hacen más puro y elocuente en el estilo que al gran Bossuet, al que critican de poco igual y menos sostenido. Todavía es de mayor consideración la observación que tiene hecha un amigo mío, que muchos de los sermones del famoso Massillón están tomados en la mayor parte de los del P. Mauro de su mismo Oratorio, con sola la variedad de Evangelios y exordios; pero con tanta uniformidad en los asuntos, divisiones y pruebas, que podrá creerse era uno mismo el autor. Los sermones varios que han dado tanto nombre y utilidades a Labarre son debidos al ingenio de Segaud, y algunos de los de Flechier se encontrarán en dos tomos de Bretevil, impresos en París en 1692: su introducción en la célebre oración de Turena es como las de Carlos Manuel, Duque de Saboya, por Lingendes, Obispo de Macon, y la del Duque de Beaufort, por Fromentières, Obispo de Aire.»

*La debilidad de los espiritus fuertes*... Sermón de Fr. Joseph Marín en las honras del Ilmo. Sr. D. Sebastián Flores Pabón. Dictamen del Licenciado D. Miguel Antonio Salgado.

todos estos defectos aquellos en que comúnmente suelen incurrir los que imitan o trasladan sermones ajenos, y se verá que no podía menos de suceder lo que en 1790 deploraban los editores de Lanuza: «que el uso de tales oraciones impidió por una nueva desgracia el fruto deseado..., pues con ellas se introdujo un género de elocuencia árida, descarnada e impropia del genio y carácter español» (1).

## I

Ferrer del Río parece dar a entender que el cambio de gusto operado en la oratoria sagrada del siglo XVIII debe atribuirse principalmente al P. Isla. No: el cambio se había operado ya, o, mejor dicho, se venía operando hacía largo tiempo. Buena prueba de ello tenemos en el propio *Fray Gerundio.*

«En menos de una hora de su publicación, dice el P. Isla en carta a su cuñado, se vendieron 300 que estaban encuadernados; los compradores se echaron como leones sobre 50 ejemplares en papel que vieron en la tienda; a las veinticuatro horas ya se habían despachado 800, y empleados nueve libreros en trabajar día y noche, no podían dar abasto; de manera que, según me escriben, hoy no habrá ya ni un solo libro de venta...»

Un éxito tan ruidoso hubiera sido inexplicable sesenta años antes, cuando los malos predicadores eran todavía dueños del campo. Pero en tiempo del P. Isla habían cambiado mucho las cosas.

Los defensores del antiguo método eran ya realmente muy pocos y, por lo común, de cortos alcances, mozalbetillos barbiponientes y atolondrados, como Fr. Gerundio; baratilleros del *verbum Dei*, como Fray Blas; clérigos *de pestorejo colorado y con pliegues*, como el licenciado Flechilla. En cambio, eran innumerables los que abogaban por la reforma del púlpito. Como el Magistral, hablaban todos los eclesiásticos altos y bajos verdaderamente ilustrados; el Familiar del Santo Oficio tenía de su parte a todos los hombres «de explicación cerril y a pata llana, pero de razón natural bien puesta y que discurrían con acierto en aquellas materias que se proporcionaban a su capacidad». Y nada se diga de los regulares. Con Fr. Prudencio estaban todos los hombres maduros y graves. Lo mismo que el Abad Benedictino y el Provincial de Fr. Gerundio sentían y hablaban los superiores de todas las órdenes religiosas.

En la oración fúnebre que predicó en la Universidad de Salamanca el dominico Fr. Ignacio Sánchez Recalde en las honras del maestro

---

(1) *Discursos predicables o las homilías del Ilmo. G. Bautista de Lanuza,* tomo I, Prólogo de los editores.

Fr. Pedro Otero, se refiere el caso siguiente, harto significativo: «En el mismo día en que al cabo de muchos años de embrión salió al público teatro aquel ratón ridículo, que con sus visajes, figuras y vaciedades quiso ridiculizar los ministros del Evangelio, al mismo tiempo que, como a campana tañida, corría el vulgo con gran algazara tras el tenebroso, mal formado y mordicante insecto, tuvo que predicar el maestro Otero de Nuestra Señora del Olvido en el convento de mi gran Padre San Francisco. Predicó de modo que sucedieron las dos cosas siguientes: la primera, que concluído el sermón entre muchas lágrimas del auditorio, y recogido el maestro Otero a su celda, le fué a buscar el Rmo. General, seguido del Rmo. Comisario de Indias, de los Padres condecorados de aquel convento y de toda la comunidad, y abrazándole delante de todos, le dijo con gravedad y ternura:—Padre Doctor, Dios pague a V. P. el buen rato que nos ha dado.—Y volviéndose a la comunidad, añadió:—Padres, esto es predicar como Dios manda. Así se anuncia al pueblo el Evangelio de Cristo. Aprendan todos a predicar como acaban de oir.—La segunda fué que los sujetos de juicio que asistieron al sermón se impresionaron de modo que no dudaron afirmar había sido particular providencia de Dios que, al mismo tiempo en que con aquella publicidad se jugaba tan de burlas con los hábitos y con el púlpito, se hubiese oído de la boca de un fraile una oración tan cristiana, tan devota, tan juiciosa, proveyendo su Majestad presentáneamente de remedio contra el mal y de triaca contra el veneno» (1).

No conozco este sermón del maestro Otero, pero he visto otros suyos que justifican plenamente los elogios que de él hace aquí su panegirista.

Tres años antes de la publicación del *Fray Gerundio* (1755) predicó en Jerez Fr. Casimiro Fernando de Sevilla la oración fúnebre de D. Tomás Giraldino, Ministro Plenipotenciario de España en la Corte de Inglaterra. «Con este sermón, dice Fr. Carlos del Puerto de Santa María, nos parece que han de quedar gustosos muchos doctos y en especial los sabios académicos críticos matritenses... Ya los oradores, *máxime* de nuestra Religión Capuchina, tienen ejemplar admirable para predicar con aplauso y con séquito el Sagrado Evangelio, sin la inútil laboriosa tarea de hojear falsos cuentos y trastornar fábulas en el fútil Theatro de los Dioses. Ya llegó el tiempo, a Dios las gracias, porque la dió a este autor para que logremos leer un gran panegírico fúnebre o una declamación tan elegante como útil, sin que los Beyerlines, los Langios y demás polianteas padezcan el usual trasiego con que se aparatan las

(1) *«Sermón que en las honras, que celebró la Universidad de Salamanca a la buena memoria de su buen Hijo el Rmo. Padre Maestro Fr. Pedro Otero y Mallón..... dixo el día 13 de Diciembre de 1770 el Rmo. Padre Mro. Fr. Ignacio Sánchez Recalde de la Esclarecida Orden de Predicadores»*. Página 35.

erudiciones en los panegíricos, aunque sobren las más, que, a no ser extraídas por índice, estarían de menos. Con religiosa seriedad se aparta nuestro sabio singular de la común de los que Phaetontean, y que andan a caza de Phenices y de Pelícanos, para dar señas de las llamas del amor divino. En nada sigue a los que brujulean planetas, signos, lunaciones y fiestas gentílicas, para saludar las evangélicas parentaciones, creyendo atraer los ánimos, y que convertirán las almas, mejor que con la doctrina sencilla, con especies simbólicas del mundo, y profanas noticias de Polo» (1).

En la oración fúnebre que el maestro Vela predicó en la Universidad de Salamanca el día 11 de Mayo de 1748 en las honras del Obispo de Osma, D. Juan Antonio de Oruña Calderón de la Barca, se leen estas frases que el elocuente benedictino debió pronunciar con asco y con desprecio: «En conformidad de un deber que a todo orador prescriben las leyes de la Religión y aun los preceptos de la elocuencia, *desatendidos malamente y postergados a insulsas, vanas y fútiles sutilezas* que introdujo y mantiene *una moda sobre profana, ridícula, la poca piedad y el mal gusto de muchos oradores y de los más oyentes;* en conformidad, digo, de tan preciso deber, propondré a vuestra imitación un modelo de ajustada vida, en la que practicó y selló con preciosa muerte en 4 de Marzo próximo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Juan Antonio de Oruña Calderón de la Barca, Obispo de la Santa Iglesia y Diócesis de Osma» (2).

A éstos podíamos añadir todavía otros testimonios, como los de Mayans y Siscar, Macanaz y Feijóo y los de los Obispos Barcia y Montalván, por los cuales se vería palpablemente que cuando Fray Gerundio de Campazas vino al mundo estaba ya el gerundianismo con un pie en la sepultura. Tan adelante iba la reforma del púlpito, que el mismo P. Isla afirmaba que «ya se oían en España algunos predicadores que se oirían sin vergüenza y acaso con envidia en Versalles y París». Tales eran, por ejemplo, los benedictinos José Carrio y Bernardo Vela, los jesuítas Ignacio Ossorio y Pedro Navarro y el monje bernardo Esteban Sotelo, de cuyos labios fluía la palabra del Evangelio más dulce que la miel.

No todos, claro está, rayaban tan alto como éstos, ni era posible; pero todos se esforzaban por imitarlos y llegar adonde ellos llegaban.

---

(1) *Oración fúnebre que en las solemnes exequias del Sr. D. Thomás Geraldino... dixo el M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla...* Puerto de Santa María, año 1755. Censura del R. P. Fr. Carlos del Puerto de Santa María.

(2) *Oración fúnebre en las piadosas exequias que la siempre grande Universidad de Salamanca celebró... a la memoria de el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Juan Antonio de Oruña Calderón de la Barca. Díxola el Rmo. P. M. Fr. Bernardo Vela.* En Salamanca, por Antonio Villargordo. Año de 1748.

Esto se ve claramente leyendo los sermones que se publicaron durante los veinte o treinta años que precedieron a la aparición de *Fray Gerundio.* En todos, generalmente hablando, hay algo de gerundianismo, pero de un gerundianismo mitigado e inconsciente, que en unos se manifiesta por el uso frecuente de ciertos conceptillos y antítesis pueriles; en otros por el número excesivo de citas (hasta 457 hay en un sermón de Francisco de la Lanza); en algunos, y son los menos, por ciertos rasgos de erudición profana, restos de las antiguas polianteas y teatros de los dioses, y, finalmente, en casi todos por cierto estilo enfático y cadencioso que da al período oratorio un movimiento medio entre la prosa de buena ley y el verso heroico. Con estos defectos suelen andar mezcladas algunas buenas cualidades que, en vano pretenderíamos hallar en los sermones de la segunda mitad del siglo anterior. El discurso no es ya un simple agregado de especies inconexas, sino un organismo completo y bien proporcionado. Hay en general más claridad y orden en las ideas, más sobriedad en el ornato y compostura exterior, más ambiente sagrado y un lenguaje natural y correcto, más propio de la casa de Dios que el que solían usar en sus chistes y cuentecillos ciertos predicadores nuestros, a quienes sólo por antífrasis puede convenirles el dictado de *cultos* que entonces se les daba.

Débense en gran parte estos progresos a los libros franceses que nuestros oradores leían e imitaban y hasta calcaban a veces con la mejor voluntad del mundo, aunque no siempre con el mejor resultado; que «no hay cosa más difícil, dice Bartoli, que caminar airoso siguiendo pasos ajenos, porque es necesario gran cuidado para no caer y mucha diligencia para no tropezar». En tiempos normales hubiera sido absurdo este proceder; entonces no lo era, como no lo es, en un viajero que ha perdido el camino, entregarse, para volver a él, a la dirección de un experto guía.

Perdidos nuestros predicadores, al alborear el siglo XVIII, en la oscura selva del culteranismo, necesitaban, como el poeta florentino, un maestro que les dijese: «A te convien tenere altro viaggio», y les ayudase a salir con toda seguridad de aquel enmarañado laberinto. Naturalmente parece que este guía lo habían de buscar en España. Pero sea que el temor de volver a extraviarse les hiciera mirar con recelo todo lo de acá; sea que ya para entonces se hubiese perdido hasta la memoria de nuestros grandes predicadores de otros tiempos, o sea, finalmente, que la moda, que suele hacer asco y melindre de todo lo nuestro con el honrado fin de vendernos a buen precio lo extranjero, les metiera por los ojos los libros franceses, es lo cierto que desde entonces apenas manejaron otros nuestros predicadores.

«Confesamos, con los editores de Lanuza, el sobresaliente mérito de los oradores franceses, a quienes se reconoce deudora nuestra oratoria cristiana de una gran parte de su reforma; pero también reconocemos,

como ellos, que cada nación tiene su propio genio y que es muy diferente en cada una el modo de expresar los afectos y tocar los difíciles resortes del corazón humano.» Esta verdad, de suyo tan clara, parece que no la entendieron bien nuestros predicadores. Para ellos, en diciendo que un sermón era *a la francesa*, aunque el público se aburriera soberanamente *a la española*, no había más que pedir. El público era lo de menos. ¡Qué sabía él de sermones!

## II

Hablando el P. Alonso Rodríguez de cómo debemos huir de la honra y estimación de los hombres por el grande peligro que en ello hay de desvanecernos y perdernos, trae, tomándolo de Gersón. «aquello que fingen los poetas de Anteo gigante, hijo de la tierra, que, peleando con Hércules, cada vez que se echaba en la tierra cobraba nuevas fuerzas, y así no podía ser vencido; pero Hércules, cayendo en la cuenta, levantóle en alto, y así le cortó la cabeza» (1).

Mientras el arte español, hijo también de la tierra, pero de la tierra española, conservó el apego a su madre, fué invencible como Anteo; pero como él fué vencido fácilmente, apenas el seudoclasicismo francés logró desasirlo de ella y levantarlo en alto, para lo cual le bastó aislarlo del pueblo y prohibirle absolutamente, como nocivas, las obras de nuestros clásicos.

Protestaron algunos diciendo «que apenas se encontraba cosa grande en las obras de afuera que no pudiera señalarse en las de nuestra Península, que podía gloriarse de haber dado leyes a toda la Europa sabia en el siglo XVI y parte del XVII» (2); pero nuestros flamantes reformadores, «que, como dice Salgado, habían adquirido nombre entre los extranjeros a costa de su patria», seguían repitiendo con notoria injusticia y falta de verdad que «España iba atrasada un siglo en comparación de otras de Europa; que estaba falta de cultura, escasa de enseñanza y absolutamente necesitada de más copiosas luces para presentarse en el mundo erudito y comerciar con las naciones cultas»; que era necesario poner maestros franceses a la musa española para enseñarla a hablar con entendimiento, y pedir al Gobierno que asalariase traductores franceses para moralizar profundamente el púlpito y el teatro.

Entonces aparecieron por primera vez en nuestra escena niñas mal halladas con maridos viejos, hijas humildes condenadas a la desventura por madres buenas, médicos recetadores de la Unción, *que para el alma es muy buena*, y locos rezando el trisagio, *cuando se trataba de*

---

(1) *Ejercicio de perfección*, parte 2.ª, trat. 3.º, cap. 14.
(2) Salgado, loc. cit.

*dormir*. El público era el que dormía en grande, pero fuera del teatro, en el cual le había dado por no poner los pies, sino cuando Rita Luna representaba las obras de Lope de Vega, Tirso y Calderón, que eran las únicas que él entendía. ¡Si andaría rehacio, que sólo en un semestre, el primero en que dirigió los teatros la Junta o Mesa Censoria (1800), subió el déficit a 200.000 reales! (1).

Afortunadamente, los templos seguían tan concurridos como antes. No se repartía en ellos el pan de la divina palabra con aquella abundancia que en el siglo XVI (habían cambiado mucho los tiempos); pero al fin el pan era pan, y aunque menguado y cocido Dios sabe cómo, servía para ir engañando el hambre del pueblo, que, como gozaba todavía de buena salud espiritual, y no tenía el gusto estragado con otros manjares, suspiraba de continuo por éste que tan tasado le daban los predicadores, cada vez más encariñados con sus libros franceses. «No hay predicador tal cual, decía en 1788 Fr. Nicolás de Aquino, que no tenga en su estante a Bourdalue, Masillon, Flechier, Bossuet, La-Fitau, La-Barre, etc.» (2). Buenos eran aquellos libros, los mejores para curar de raíz el culteranismo; pero al fin y al cabo eran medicina, y la medicina, una vez curada la enfermedad, se deja del todo o se usa con mucha parsimonia, nunca como alimento principal del enfermo. Si éste se obstina en seguir tomándola y deja los otros alimentos, en vez de mejorar, empeora y viene finalmente a morir de inanición el que había por ventura resistido antes con facilidad violentos ataques. Esto cabalmente le sucedió entonces a nuestra literatura, y singularmente a la del púlpito. Parecía natural que nuestros predicadores, una vez curados del gerundianismo, volvieran al método tradicional, trayendo de fuera, si lo nuestro no bastaba, lo que fuese necesario. Pero se habían aficionado de tal modo a las cosas de Francia, que para ellos no había ya más predicadores que los franceses ni otras reglas y métodos que las reglas y métodos por ellos sancionados. Y ¿cómo los entendían y practicaban, no digo ya los copistas y plagiarios, sino los predicadores de fama? Porque tal podía haber entre ellos que, comenzando por imitar a los franceses, llegara con el tiempo a superarlos y a ser él mismo modelo y jefe de escuela. Pero ¿qué había de haber, ni cómo habían de superar a nadie aquellos hombres que se habían olvidado hasta de la lengua en que hablaban y del país en que vivían; que guardaban con todo rigor unas reglas que muchas veces no tenían más fundamento que el capricho, y sacrificaban, en cambio, la naturaleza y la razón, sin las cuales no hay regla que valga, ni arte, por correcto que sea, que no degenere en pueril y vano artificio?

(1) En uno de los papeles satíricos que se publicaron contra la Junta se leía este anuncio: «Quien hubiese encontrado toda la gente que iba a ver la comedia el año pasado, la presentará a la Mesa Censoria, donde se le dará su hallazgo.»

(2) *El Púlpito*. Reflexión XI. Madrid, año MDCCLXXXVIII.

Todos los sermones que se publicaron durante el largo reinado de Carlos III son correctísimos, pero con una corrección geométrica, muy semejantes (y es ejemplo que pone Macaulay) a la de esos grabados antiguos que representan el Paraíso terrenal, formando un cuadrado perfecto, limitado por los ríos Pisón, Gihón, Hiddekel y Eufrates, cada uno con su puente para mayor comodidad del viajero; después arriates sembrados de flores, un canal de agua dulce, hecho de ladrillos y con una empalizada previsoramente dispuesta para evitar accidentes desgraciados; luego, en primer término, el árbol de la ciencia primorosamente podado, como los naranjos de las Tullerías, con la serpiente enroscada al tronco, Adán a la derecha, Eva a la izquierda y los animales formando círculo alrededor. Por lo que hace a la corrección, difícil será pedir más: los cuadrados y los círculos son correctos, el hombre y la mujer están correctamente alineados junto al árbol y la serpiente forma la espiral más correcta que puede imaginarse. A pesar de lo cual creo que no habrá pintor ni dibujante tan mediano que no descubra en esta clase de dibujos incorrecciones gravísimas, una de las cuales es esa misma corrección material que tan groseramente contradice las leyes de la vida, pues un arte que todo lo mide con el compás y la regla es un arte muerto, no es arte, a no ser que confundamos el fin con los medios y tomemos por inspiración la habilidad técnica y la sensación material por los dulces arrobamientos del espíritu.

Este fué el gran error estético del siglo XVIII. Nuestros oradores (pues de ellos hablamos ahora solamente) concentraron toda su atención en los medios, y acabaron por hacer de los medios fin, reduciendo de este modo el arte de la palabra a un juego vanísimo de fórmulas y frases que tiene con la verdadera elocuencia la misma relación que la etiqueta con el buen gobierno y las abluciones de los fariseos con la verdadera devoción.

«Nada ha dañado tanto a la elocuencia castellana, dice Jovellanos, como la idea siniestra de su naturaleza y objeto, dando más valor a sus accidentes que a su substancia, haciéndola casi consistir en la doctrina de los tropos, y cargando sobre los accesorios el estudio y cuidado que debíamos a su principal objeto. De donde se han derivado dos abusos a cual más funestos, a saber: primero, que han desaparecido de la oratoria aquellas palabras familiares de sentido recto y expresivo, y aquellas locuciones llanas y sencillas, pero nobles y enérgicas, que tanta fuerza y vigor dan a los discursos, como es de ver en los de Mariana y Fray Luis de Granada, y se pudiera probar también con el ejemplo de Isócrates y Demóstenes, y aun de Cicerón; y segundo, introducir en el estilo didáctico las figuras y licencias retóricas, que en vez de engalanarle le afean y le embrollan.

»Así se ve que mientras algunos de nuestros oradores hablan a la imaginación y al oído más bien que al espíritu y al corazón, muchos

escritores doctrinales, que sólo deberían dirigirse a la austera razón, sacrifican la precisión y la fuerza lógica del raciocinio a los efectos y travesuras del espíritu.

»Semejantes abusos, que tienen su principal raíz en el desorden de la imaginación y en la falta de fondo y doctrina de los que escriben, se aumenta con la lectura y estéril imitación de los extranjeros, que adolecen también de este achaque. Pero ¿no se podrán atribuir también al abandono de nuestra lengua y a que dando tanto tiempo y cuidado al estudio de las extrañas, no dedicamos ninguno al de nuestra gramática y retórica?

»Porque ¿cómo la hablará con dignidad el que no la conozca, ni cómo la conocerá bien el que no haya descubierto su abundancia ni penetrado sus bellezas en el análisis de los grandes modelos que la han ennoblecido?» (1)

A esta falta de fondo y de doctrina y a este abandono de nuestra lengua hay que añadir, tratando de la oratoria sagrada del siglo XVIII, la falta de espíritu y ambiente religioso. El elemento humano adquiere de pronto una importancia que antes no tenía; la filosofía natural se olvida de su condición de esclava de la ciencia teológica y aspira a reemplazarla; a la homilía sucede el discurso apologético y la conferencia científica; el texto sagrado se torna cada vez más obscuro, y es relegado a segundo término; los predicadores, finalmente, se avergüenzan del Evangelio y buscan su gloria en vez de la de Dios, y sus comodidades y regalos en vez de la cruz de Cristo y la salud eterna de las almas.

Esto, claro está, no fué obra de un día ni de dos, ni siquiera se llevó a cabo en el siglo XVIII; pero en él se comenzó y en él, por consiguiente, se ha de buscar el origen de esos sermones en que, como dice el actual Pontífice Benedicto XV, *excepto el lugar*, *no hay nada de sagrado.*

El método francés desterró de nuestros púlpitos *la homilía*, que había sido en el siglo de oro la forma de predicación ordinaria, y casi única, no sólo en las aldeas y pueblos pequeños, sino en las grandes ciudades y en la misma corte. Fray Juan de Segovia dice expresamente que no había sermones de que tanto gustasen los cortesanos como este «*en que se va apostilando y considerando la cláusula del evangelio arreo*».

Tiene la homilía, aparte de otras ventajas, una muy señalada, que es la sencillez, por la cual se acomoda mejor que otras maneras de sermones al estilo del Evangelio, que es sencillísimo, y a la condición de los oyentes, que son en su mayor parte hombres sencillos y sin letras.

«La Escritura, dice Fr. Alberto Colunga, presenta las verdades cristianas sin orden ni sistema, de un modo fragmentario, y no siempre

---

(1) Biblioteca de AA. EE. Obras de Jovellanos, pág. 246.

claro; lo hace en forma popular, vistiendo frecuentemente los más altos misterios con el ropaje de las imágenes sensibles y animando la exposición doctrinal con el fuego de los más vivos afectos. ¡Qué diferencia entre un artículo de Santo Tomás, con ser el teólogo más santo, y un capítulo de San Juan, de San Pablo, del Señor, hablando al pueblo de Galilea! El predicador que sólo se haya educado en la Teología especulativa hará discursos bien razonados; pero corre peligro de ser demasiado especulativo y seco, a menos que no supla de su propio fondo lo que la Teología no le da: las imágenes, que hablan al sentido, y los afectos, que mueven el corazón. En cambio, el que se forma en la Escritura y en los Padres, sus intérpretes, no sabrá componer sus discursos, tan sujetos a las leyes de la retórica y de la lógica, pero hablará con más viveza de expresión, con lenguaje más popular, con más sentimiento y con tono más evangélico; y el pueblo fiel, que no entiende mucho de raciocinios, de lógica y de retórica, pero que tiene fe, se dejará fácilmente ganar de aquel predicador que le habla, en nombre de Jesucristo, en el estilo sencillo que el Salvador empleaba» (1).

Nuestros grandes predicadores antiguos así predicaban. Y ora lo hiciesen en forma de homilías, ora en forma de sermones de tema, como entonces se llamaba a los que sólo tienen una proposición, el resultado era siempre el mismo, porque llenos como estaban de Dios y formados en el estudio y asidua meditación de las Sagradas Escrituras y de los Santos Padres, todo lo que decían olía y sabía a Dios, y sus palabras, al parecer sencillas, eran de suma eficacia y más agudas y penetrantes que espada de dos filos.

Vino luego el gerundianismo, y con él la ruina total de la elocuencia sagrada. La reforma del siglo XVIII fué muy imperfecta. Todo se redujo a escombrar el terreno muy por encima, sin que a nadie se le ocurriera por entonces removerlo profundamente para desenterrar los ricos tesoros que en él yacían y yacen aún sepultados.

La influencia francesa, que en la parte formal fué beneficiosa al principio, cuando la fantasía de nuestros oradores necesitaba más bien freno que espuela, vino a ser con el tiempo muy perjudicial, como se ha visto. Nuestra predicación, debilitándose cada vez más, vino a quedar, como vulgarmente se dice, en los huesos. Ni aun entonces se les ocurrió a nuestros predicadores volver al método homilético, que seguramente la hubiera curado. Los únicos que hicieron algo en este sentido, y por cierto con muy mal criterio, fueron dos doctores de Salamanca, D. Juan Justo García y el P. D. Miguel Martel, los cuales publicaron en 1790 las Homilías de Lanuza, pero no en la forma que lo había hecho su autor en 1621, ni en la que quince años más tarde las reimprimió su sobrino

(1) «La Predicación y la Escritura». *La Ciencia Tomista,* núm. 47, pág. 177.

D. Miguel Bautista de Lanuza, sino «colocando por orden alfabético cuanto contienen los cuatro tomos de las homilías, juntando y ordenando todo lo que de cada materia se encuentra separado en diferentes lugares de ellas». Para esto, añaden, «ha sido necesario mezclar nuestro lenguaje con el del autor; pero lo hemos hecho de manera que el uno no desdijese del otro, y conservando escrupulosamente sus pensamientos con la sencillez y majestad que los explica, cercenando solo lo que nos ha parecido difuso y menos útil o fácil de aplicar por cualquier lector de mediano conocimiento» (1).

Para esto más valía que los doctores salmantinos se hubieran dedicado a hacer por su cuenta una *Biblioteca* o *Diccionario predicable*, pues lo que hicieron con poner por orden de materias las homilías de Lanuza fué desacreditar para siempre aquel género de predicación y quitar a otros las ganas, si alguno las tenía, de sacar del polvo del olvido las venerables antiguallas de nuestros siglos de oro. Estaba de Dios que no se rompiesen los moldes franceses. En ellos vaciaron el metal precioso o despreciable de sus sermones los Obispos Francisco Armañá y Antonio Tavira, D. Félix Amat, bibliotecario episcopal y socio de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona; D. Roque Martín Merino, colegial de San Salvador, de Oviedo; los benedictinos Eladio Novoa, Agustín Vázquez Varela, Basilio de Mendoza, Anselmo Avalle, Isidoro Alonso y José Bernardo Ruiz; los franciscanos Sebastián Sánchez y Jacobo Blanco, y, finalmente, los canónigos Cristóbal de Medina, Ramón Feijóo Enríquez y Juan Bautista Arajol.

Contribuyó también no poco a aumentar la profanidad, que había introducido en los sermones el gusto francés, el uso cada vez más frecuente en la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX de los panegíricos y oraciones fúnebres.

Los defectos de que comúnmente adolecía esta clase de sermones los enumera Fr. Anselmo Avalle en la oración fúnebre que predicó en las Honras de Fr. Martín Sarmiento.

«No quiero disimular, dice, que en estas oraciones melancólicas suele tener muchas veces una gran parte la exageración y nuestra propia miseria. La vanidad suele introducirse en el santuario, y los ministros de la palabra santa suelen hacerse órganos del padre de la mentira. Un deseo desmesurado de parecer instruídos en las letras profanas hace honrar a sus muertos como a unos héroes de la gentilidad, apoyando sus acciones con innumerables pasajes de poetas y escritores del Paganismo, como si no fuera más justo y honorífico para un cristiano muerto buscar el adorno de su elogio en las letras sagradas y di-

---

(1) *Discursos predicables o Homilías del Ilmo. y V. Señor D. F. Gerónimo Bautista de Lanuza...*, tomo I, Prólogo de los editores, páginas 8 y 9.

vinas, como nos enseñan los Padres y los más juiciosos y célebres oradores. Las frases pomposas suelen también ocupar el papel, y una retórica llena de artificio, de tropos y figuras suele aparentar con visos de glorioso lo que la justicia coloca en el número de los vicios. La lisonja suele fabricar sobre los sepulcros trono de gloria, donde eleva sus manes tan llenos de grandeza, que parecería impiedad no rendirles los respetos que se consagran a los ya canonizados por justos; y, en suma, la pasión suele pintarnos por Lares los que en realidad no fueron más que unos Lemures o Larvas» (1).

La ciencia sagrada de nuestros predicadores era realmente poca (ahí están para prueba de ello sus sermones), y adquirida por lo general en *bibliotecas concionatorias* y *diccionarios predicables*, que eran y son, como suele decirse, pan para hoy y hambre para mañana. Los *espíritus fuertes* habían puesto en tela de juicio y negaban rotundamente la autoridad de los libros sagrados, los milagros, las profecías. Los auditorios algo ilustrados se pagaban más de oir novedades y fábulas que la doctrina devota del Evangelio. Muchos predicadores que no eran espíritus fuertes en el buen sentido de la palabra, hicieron traición al Evangelio, condescendiendo con el auditorio más de lo debido.

Desde entonces nuestra predicación se ha ido alejando cada vez más del texto sagrado, y si la encíclica *Humani generis* no hubiera venido a cortar de raíz los abusos y profanidades que en ella se habían introducido, pronto hubiera sido necesario quitar el Santísimo y aun el crucifijo de las iglesias mientras se predicaran en ellas ciertos sermones.

No todos los que se predicaron en la segunda mitad del siglo XVIII fueron medianos o malos. También entonces hubo en España grandes oradores; pero de éstos trataremos en el artículo siguiente.

FÉLIX G. OLMEDO.

---

(1) S. Agust., lib. 9, *de Civit.* «Ex hominibus fieri Lares, si boni meriti sunt. Lemures seu Larvos, si mali.»

# LITERATURA TEOLÓGICA ESPAÑOLA

I

1. La Religión a través de los siglos.—2. Problemas fundamentales de la Filosofía y del Dogma.—3. Synthesis Theologiae Fundamentalis.—4. Cuestionario teológico.—5. De Ecclesia Christi.—6. De Deo Creante.—7. Programma de Gratia Christi, Sacramentis et Novissimis.

1. La Historia de las Religiones forma una sección del tratado de *Religione*, y los teólogos modernos, como, v. gr., Van Noort, hablan de ella al combatir la multiplicidad de religiones falsas. Por eso empezaremos nuestro estudio por el libro *La Religión a través de los siglos* (1), escrito por el docto Obispo titular de Escilio, Ilmo. Sr. Dr. Fernández de Valbuena.

Como observa el ilustrísimo autor, poco se han ocupado los escritores españoles en esta materia, tan estudiada por sabios extranjeros; y, efectivamente, el catálogo de autores patrios tejido por el insigne Prelado es sumamente pobre. Una cosa nos llama la atención en esa lista, y es que el Sr. Fernández de Valbuena, tan diligente escudriñador de los escritos españoles sobre Historia de las Religiones, haya omitido en ella el primer tomo de la segunda edición de los *Heterodoxos*, que el señor Menéndez y Pelayo dedicó por completo a esa cuestión.

Lo que en esta obra intenta el autor, lo significa con estas palabras: «Procuraremos historiar las (Religiones) de todos los pueblos de la tierra, reduciéndolas a ciertos grupos, porque de otro modo sería nunca acabar, si hubiéramos de ocuparnos en cada una de ellas en particular. Hecha la historia de cada una, la compararemos con las restantes, inquiriendo las causas de su origen y descubrimiento, efectos producidos en sus cultores, apogeo y decadencia, con todo lo demás que convenga conocer para entrar en el fondo de cada religión y examinar sus entrañas» (pág. 53). Este primer volumen de los tres que compondrán toda la obra comprende tres libros: en el primero se dilucida la religión primitiva; en el segundo, las religiones camitas, y en el tercero, las semitas. Los libros se dividen en capítulos y éstos en artículos. Generalmente se empieza por trazar el cuadro histórico de los pueblos para que se co-

(1) *La Religión a través de los siglos*. Estudio histórico comparativo de las Religiones de la Humanidad, por D. Ramiro Fernández de Valbuena, Obispo titular de Escilio, Auxiliar del Emmo. Sr. Cardenal Martín de Herrera, Arzobispo de Compostela. Tomo primero, Tipografía de *El Eco de Santiago*, 1918. En cuarto mayor de 260 × 170 milímetros y XXI-513 páginas.

nozca el campo de acción, y después descríbense su mitología, sacerdocio, moral y creencias en la vida futura.

Muéstrase el Sr. Valbuena eruditísimo; de modo que bien puede asegurarse que la erudición, juntamente con el buen criterio, constituye la característica de *La Religión a través de los siglos.* Ha leído los principales escritores extranjeros que tratan de la materia, así católicos como heterodoxos. A éstos combate con singular eficacia, y principalmente a Salomón Reinach en su *Orfeo*, tan encomiado de gentes poco instruídas, y a Haeckel, que estrepitosamente fracasó con su decantado monismo. De los primeros acepta ciertos principios, aunque no en todos les sigue. El egregio Obispo de Escilio tiene sobrado ingenio para poder discurrir por cuenta propia e inferir conclusiones que vayan marcadas con su sello personal. Sin embargo, varias de las que asienta se asemejan a las que apunta Monseñor Le Roy, Obispo de Alinda, en su luminoso libro *La Religion des primitifs.* No es de admirar, pues se fundan ambos en hechos muy parecidos y hacen uso de igual dialéctica. El Sr. Fernández de Valbuena carece de la experiencia que a Monseñor Le Roy le dieron los largos años que vivió entre los *primitivos;* pero, en cambio, posee un juicio más firme, una cultura más vasta y un conocimiento más amplio y profundo de la historia mitológica y etnográfica de los pueblos antiguos.

En todo su trabajo hace resaltar el sabio autor que la religión dominó al mundo desde que apareció el hombre; que la idea de lo sobrenatural se halla tan arraigada en las razas humanas como la religiosa; que los monumentos y tradiciones de los pueblos antiquísimos confirman el relato escriturario sobre el origen del mundo, y que, lejos de progresar la religión al compás de los tiempos y de la luz de la cultura, sufrió eclipses, retrocesos y funestísimas degradaciones.

No se piense que es exclusivamente teórico el doctísimo Prelado; no ha dejado de hacer investigaciones. En sus viajes a Palestina y en sus correrías por Galicia ha visitado diversos monumentos vetustísimos, y de ellos se sirve hábilmente para afianzar sus opiniones y aun para corregir errores de los que, como el Sr. Balsa de la Vega, han descrito inexactamente el *Crucero de Gondomal.* Descubre asimismo en el vigoroso raciocinio su abolengo escolástico, y se aprovecha de las enseñanzas de Santo Tomás cuando la ocasión lo reclama. Estribando en este Santo Doctor, colige la maravillosa sabiduría de Adán de que pusiera, según la Escritura, nombres a los animales. Sin embargo, no creemos que acepten fácilmente esa deducción los que no acatan en todo la autoridad del Angélico. Una frase, la de «Colón, el pontevedrés», que deja caer intencionadamente, la rechazarán de plano los muchísimos que juzgan ser pura fantasía el pretendido nuevo descubrimiento de que Pontevedra fuera la cuna del descubridor del nuevo mundo.

Pero los reparos que pueden hacérsele serán de tan escasa monta

como éstos; en cambio, la novedad de la materia en nuestra patria, la copia de erudición, la fuerza del razonamiento, la rectitud de criterio y la claridad de la dicción dan extraordinario valor a *La Religión a través de los siglos* y acreditan una vez más a la pluma que supo escribirla.

2. Repetidas veces hemos hablado de *Los Problemas fundamentales de la Filosofía y del Dogma*, escritos por el sabio profesor de la Universidad Pontificia Compostelana y Canónigo de la Catedral de Santiago, D. Ángel Amor Ruibal. El tercer tomo de esta erudita obra comprende siete capítulos, en los que se explican las siguientes materias: «El intuicionismo místico-cristiano; la conciencia moral y sus teorías en las actuaciones místicas; la evolución del tipo de conciencia moral en el período del escolasticismo; el ascetismo cristiano y su constitución psíquica y teológica; el conocer místico cristiano; su naturaleza y grados en la percepción intuitiva; las teorías acerca de la intuición mística.» El cuarto tomo de los *Problemas* abarca seis capítulos, que llevan estos epígrafes: «Los elementos platónicos y neoplatónicos en la teoría del conocer teológico y místico cristianos; la forma comparativa del conocer teológico y místico dentro de los dos principios platonizantes de trascendencia e inmanencia; el conocimiento de lo divino en la mística especulativa y su sistematización teológica bajo el neoplatonismo; la intuición de la divinidad y las tesis teológico-místicas platonizantes medioevales; constitución orgánica del conocer teológico y místico en los sistemas de la escolástica; el sincretismo filosófico y la evolución interna de la ideología teológica mística de la escolástica» (1).

Al leer esta obra desde luego se advierte que el esclarecido autor tiene un modo de pensar original, ideas propias y grande independencia en exponerlas. Va en pos de lo que estima verdadero, y sin desdeñar la autoridad de los sabios, no le inquieta el apartarse de sus opiniones y aun impugnarlas, aunque siempre lo hace con moderación. Ya indicamos que el Sr. Ruibal proclama la existencia de una mística natural que repone en un conocimiento intuitivo y experimental. De aquí que se cuente entre los partidarios de los que consideran la intuición y experiencia místicas como esenciales a la contemplación infusa; pero esa intuición y experiencia, aun en su más alta categoría, en la unión transformante, no se ordena a la visión de Dios en sí o en sus dones, sino a la participación vital, sentida y advertida espiritualmente, de los dones divinos con la transformación del entender y querer de la criatura. Tan independiente como en esta materia se muestra en otras varias. No admite las nociones que dan Santo Tomás y los escolásticos de la ley natural,

(1) *Los Problemas fundamentales de la Filosofía y del Dogma.* Tipografía de *El Eco de Santiago*, sin año. En 8.°, de 188 × 122 milímetros. Tomo III, de VIII-382 páginas; tomo IV, de VIII-480.

eterna y positiva, ni su concepto de los posibles; ni, a su juicio, plantean bien la cuestión de la distinción entre la esencia y existencia de los seres criados. Opina que la Angeología cristiana, en lo que mira a la psicología de los ángeles, aparece saturada de reminiscencias neoplatónicas, y que con frecuencia los teólogos desvirtúan el hylomorfismo de los padres en orden a los espíritus angélicos, cual si aquéllos intentasen decir otra cosa distinta de la que dicen; que la teoría de San Anselmo sobre el conocer teológico no distingue entre el alcance de la fe y el de la razón, cuando se trata de la realidad *existencial* o del *quid sit,* aunque sí cuando se refiere a la realidad esencial o al *qualiter sit,* y que no puede sostenerse la sentencia de los que interpretan las *razones necesarias* de San Anselmo como *razones de probabilidad;* que en el orden filosófico aristotélico (en cuanto al elemento científico), el sincretismo del Doctor Angélico debe a los árabes y judíos mucho más que a los escritores cristianos, y que «en múltiples problemas y soluciones del orden teológico-moral y del ascético (por lo que toca al mencionado elemento), el Aquinense refleja las teorías del judaísmo y del arabismo como un factor de importante cooperación en su sistema»; que el sistema luliano «es un postulado del paralelismo filosófico-teológico antiverroístico, que lógicamente lleva a Lulio más allá de sus propósitos, obligándole a aceptar la compenetración no legitimable de verdades de fe y de verdades racionales».

Realmente, a algunas sentencias del esclarecido profesor no podemos suscribir; otras no acabamos de comprender, por ir envueltas en fórmulas poco usuales; pero reconocemos la inmensa lectura del Sr. Amor Ruibal, la valentía de sus discursos y aserciones, la facilidad en la concepción de grandes síntesis, la perspicacia en ver los puntos flacos y endebles de los sistemas y la raigambre de unos con otros, principalmente con los platónicos y aristotélicos. Tal vez exagere algo en esto último, y por ciertas apariencias, o mejor, por cierto fondo común a todas las teorías, como patrimonio de la verdad, ya asegure que unos se derivan de los otros, o que éstos se han apropiado de aquéllos algunos de los elementos de que constan.

Vese la obra sembrada de rasgos de exquisita erudición: textos coptos, siríacos, etiópicos, árabes, griegos, hebreos; nombres de escritores apenas conocidos entre nosotros, Engelhardt, Baumgartem, Cursius, Le Montiel, Biermann, Bohemer, L. J. Kiemeyer, Hipler, Stiglmayr, Kruger, Karchin, Nirsch..., por citar algunos; sentencias de una crítica fina y depurada; en sentir del autor, Marcos de Menfis, si existió e influyó en Prisciliano, debió profesar las ideas gnósticas y no maniqueas, y San Jerónimo confunde a Marcos, jefe de los marcesianos (gnósticos) del siglo II, con Marcos de Menfis (siglo IV); la vida del primer anacoreta Pablo está desfigurada con leyendas poéticas, como son probablemente los leones que abren la sepultura para enterrarle y el cuervo que le llevaba

diariamente medio pan; la denominación πνεῦμα, aplicada por los Padres a los Ángeles no basta para concluir que se trata de seres incorpóreos; antes, los que abogan por la incorporeidad angélica añaden a esa palabra algún calificativo, como espíritus puros (καθαρὰ πνεύματα) o espíritu incorpóreo (πνεύμα ασώματον): el Hieroteo del seudo Areopagita no es más que una persona inventada por éste, a la manera de las otras ficciones con que se propuso, y de hecho consiguió, dar realce a sus escritos.

No sabemos que nadie en España haya hecho un estudio comparativo como éste de los sistemas filosófico-teológicos de Platón, Aristóteteles, Filón, Proclo, Plotino, estoicos, con los de los Santos Padres San Atanasio, San Gregorio de Nisa, San Agustín y, sobre todo, con el del pseudo Areopagita, y de unos y otros con los de los escolásticos Ricardo y Hugo de San Víctor, Abelardo, San Bernardo, San Anselmo, Enrique de Gante, Santo Tomás, San Buenaventura, Escoto, y señalado sus analogías, discrepancias y transformaciones.

Los *Problemas* admiran por su originalidad, vigor de elocución y erudición copiosa. Tendrán, no lo negamos, algunas sentencias un poco aventuradas y otras obscuras; pero pregona la obra a su autor como un filósofo de altos vuelos.

3. En otra ocasión hicimos en Razón y Fe la reseña de la primera edición de la *Synthesis Theologiae Fundamentalis* del Dr. Sáiz Ruiz. Esta segunda que vamos a examinar aparece corregida y aumentada (1). El folleto que estampó el esclarecido autor describiendo e impugnando sólidamente el modernismo, lo ha introducido en esta reimpresión de la *Synthesis*. Comprende la obra los prolegómenos, cuatro tratados y apéndices. En los prolegómenos se discuten las materias concernientes a la noción, carácter y divisiones de la ciencia teológica. El primer tratado se intitula *De vera Religione*, y en él se estudian la religión en general, la revelación en todos sus aspectos, la divina misión de Cristo y la credibilidad de la religión cristiano-católica; el tratado segundo es *De locis theologicis*. Aquí principalmente se examinan la tradición y los sagrados libros, y se concede una gran parte a la Introducción a la Escritura; el tercer tratado se ocupa en la Iglesia de Cristo y Primado del Romano Pontífice; el cuarto, en la génesis, analogía y regla de fe. Los apéndices contienen en seis párrafos la serie de Concilios ecuménicos y particulares, de Sumos Pontífices, Santos Padres, teólogos y escritores, el catálogo de los herejes y varios documentos ecle-

---

(1) *Synthesis Theologiae Fundamentalis*, Cursus Scholastico-Apologeticus, juxta explicationes, quas legit in Pontificia Universitate Burgensi, Dr. Valentinus Sáiz Ruiz, Ex Sacrae Theologiae Facultate Doctorum Collegio... Editio secunda. Barcinone, Sumptibus et typis Haeredum Joannis Gili, S. Rit. Typogr. MCMXVI. En 4.º de 215 × 142 milímetros y 656 páginas.

siásticos, como profesiones de fe, sílabos de Pío X y Pío IX, y constitución dogmática del Concilio Vaticano.

El método que sigue en su libro el Sr. Sáiz Ruiz es, como dijimos, el escolástico, usado comúnmente en todos los manuales de Teología. Con mucho acierto pone al tratar las cuestiones más importantes un índice de autores de consulta, todos ellos muy acreditados por sus sanas opiniones y competencia en materias teológicas. De ellos principalmente ha sacado la doctrina de su texto el preclaro profesor del Seminario de Burgos. No hay, pues, que detenerse en ponderar y encarecer la seguridad de las enseñanzas de la *Synthesis* y el criterio recto que en sus páginas resplandece.

Notable es también su claridad. Con lenguaje sencillo y natural se exponen las definiciones, los diversos matices de la cuestión y el sentido propio en que se toma la tesis que se intenta demostrar. Los argumentos abundan, aunque algunos, tal vez, no se hallen suficientemente desenvueltos; deshácense las principales dificultades con brevedad y precisión. En estos tratados se estudian todos los puntos que ordinariamente suelen en los textos teológicos *De locis* estudiarse. Merece mencionarse, por atañer sólo a nuestra patria, esta proposición: La tolerancia civil o ley que en atención al procomún permite el culto de muchas religiones, ya sean verdaderas ya falsas, fué en España injusta, ilícita e impía.

Se conoce que el esclarecido profesor atendió mucho más a afianzar las proposiciones que a investigar las teorías de los racionalistas e incrédulos modernos y a refutar las objeciones que éstos dirigen a la religión católica. Cierto que si se sabe bien la doctrina se tiene un arma poderosísima para triunfar de los enemigos de la Iglesia de Cristo; pero no hubiera sido superfluo indicar las explicaciones que dan las diversas escuelas racionalistas a los milagros y profecías de Jesucristo, a la constitución de la Iglesia católica, al poder del Soberano Pontífice, y demostrar directamente lo movedizo del fundamento en que estriban. En muchos manuales de Teología fundamental se sigue este camino, y se nos figura que con harta razón, porque hoy a muchos, deslumbrados por los destellos de una ciencia falsa, se les antojan verdades irrefragables las fantasías más estupendas, como vayan rodeadas de cierto aparato científico. No es que omita en absoluto la mención de dichos autores: en la Introducción a la Sagrada Escritura, que abarca 86 hojas, desde la página 245 hasta la 331, se habla de la hermenéutica protestante, racionalista, bíblica, neocrítica, alemana, modernista, pero apenas si se desfloran esos sistemas.

Rico en testimonios de Padres es el autor; mas no siempre parece haberlos consultado en sus fuentes. Así, v. gr., se advierten algunas palabras cambiadas en el texto de San Clemente romano, I ad Cor. No dice *annuntiantes regnum Dei...*, sino *regni Dei adventum;* ni *per regiones*

*constituerunt...*, sino *per regiones igitur et urbes verbum praedicántes constituerunt.* Todo embebido en la atinada explicación de la doctrina, dejó que se deslizasen de su pluma barbarismos como *exterioricetur*, *extraordinarietas;* algún que otro solecismo, v. gr., *frangerunt crura*, *furaverunt* y cierto *quid pro quo*, como incluir entre los teólogos del siglo XVIII a Gonet, que murió en 1681.

Concluiremos diciendo que la *Synthesis* contiene mucha y excelente doctrina y que brilla por la claridad en la exposición de la misma.

4. Con el título de *Cuestionario Teológico* publica la revista *Esclava y Reina*, de Instinción (Almería), un Compendio teológico que pueda servir a los sacerdotes para las oposiciones a curatos. Abraza el primer tomo los tratados *De Religione et de Ecclesia.* Está escrito en castellano, y divídese en cuestiones que a su vez comprenden diversos puntos. El tratado de Religión contiene seis cuestiones, en que se tocan las materias que le son peculiares; el de Iglesia encierra ocho, desde la siete hasta la 14; las tres primeras, o sea la séptima, octava y nona, hablan de la Iglesia; la décima y undécima, del Sumo Pontífice; la doce, de la Sagrada Escritura; la trece, de la Tradición, y la catorce, de la Razón.

No podemos menos de aplaudir la idea del Compendio: explicar concisamente las cuestiones teológicas para que los sacerdotes las puedan fácilmente recordar en sus oposiciones, nos parece un pensamiento excelente y digno de toda loa. Otro tanto hizo en su tiempo el P. Martínez de Ripalda, S. J., en la *Expositio brevis Litterae Magistri Sententiarum*, que llamó vivamente la atención, recabó no pocos aplausos y alcanzó muchas ediciones. Nos complace también la idea de escribirlo en castellano. Como repetidas veces hemos dicho, no se conocen sino tres teologías impresas en nuestro idioma; la traducción de Perrone, la de D. Vicente Solano y la del Sr. Vilaplana; las dos primeras un poco anticuadas, la tercera acomodada al programa de oposiciones a capellanes castrenses. No viene mal, pues, que se escriban otros compendios teológicos, en que los seglares puedan estudiar con cierto fundamento las verdades de nuestra fe, y los polemistas se inspiren para rebatir seriamente en periódicos o folletos las objeciones de los descreídos y sectarios.

En cuanto a la composición del *Cuestionario*, francamente, encontramos ciertas deficiencias. Se nos figura advertir algún desorden en la distribución de las materias, algo de flojedad en las pruebas, afirmaciones que requieren demostrarse, testimonios sin citas y respuestas un tanto desdeñosas a objeciones graves de los adversarios. Fijemos, v. gr., la atención en la infalibilidad del Romano Pontífice, que ha sido una de las cuestiones batallonas con protestantes y galicanos. Propónela así el esclarecido autor: «Suponer al Romano Pontífice supremo Jerarca de la Iglesia, de la cual debe ser el sostén y guía, y no suponerle infalible, sería una irrisión. (Advierte que en otro lugar ha definido la

infalibilidad, su objeto, etc.) Por lo cual es axioma eclesiástico *Roma locuta, causa finita est.* La Iglesia debe ser edificada sobre Pedro; pero la Iglesia es institución doctrinal de fe: luego la doctrina de Pedro debía ser inconmovible, esto es, infalible. Para que la Iglesia estuviese convencida de que así era, Cristo dijo a San Pedro: *Ego autem rogavi pro te, ut non deficiat fides tua.* Los Concilios, aunque no definieron la infalibilidad del Romano Pontífice hasta el Vaticano, siempre la suponían y la daban como verdad admitida por todos. Los enemigos mismos del Pontificado dicen que una de las causas que contribuyeron a solidificar el Papado fué la pureza de doctrina que siempre tuvieron los Romanos Pontífices. El Concilio Vaticano, en vista de las arrogancias del galicanismo, se vió en la precisión de definir la infalibilidad del Papa con las palabras siguientes... Está tan triturada por la Historia la objeción que suele ponerse al dogma de la infalibilidad del Papa, de haber caído en la herejía monotelita el Papa Honorio, y en la arriana el Papa Liberio, que no apelando a ella nadie que se tenga por medio instruído, nos creemos relevados de decir algo acerca de esta cuestión.»

Con dificultad se admitirán el discurso y las pruebas alegadas. 1.° El ser supremo Jerarca y sostén y guía de la Iglesia, ¿lleva consigo la infalibilidad? ¿Pues no es supremo Jerarca, al determinar muchas cosas, en que nadie ha soñado que sea infalible? Todo depende de la voluntad de Cristo. ¿La tuvo de que su Vicario fuera infalible en determinadas materias? Demuéstrese. 2.° *Roma locuta, causa finita est;* pero *a)* ¿por ser infalible, o por otra razón? *b)* Si la frase se toma como suena, será infalible en todas las causas que falla; lo que nadie dice. *c)* ¿Qué significa o qué valor tiene el axioma eclesiástico? 3.° El silogismo «La Iglesia debe ser edificada...» no concluye: la conclusión ha de ser: luego la institución doctrinal de fe debe ser edificada sobre Pedro. Habría ahora que poner de manifiesto que tal institución reclama en su fundamento la infalibilidad. 4.° El texto *ego autem rogavi...* en pro de que el Papa es infalible, ofrece sus dificultades; disipadas éstas, y bien explicado, lo emplean los teólogos; así escueto e imperfecto como se presenta, no es fácil aceptarlo. ¿Dónde se halla ese testimonio? No se dice, y a fe que merecía decirse, porque se hallan en él aquellas palabras *et tu aliquando conversus*, que, a juicio de no pocos, restringe la significación del contexto. 5.° La suposición de los Concilios y la confesión de los enemigos son afirmaciones que merecerían demostrarse. 6.° No; las objeciones sobre los Papas Honorio y Liberio no se desatan con sacudimientos; no le parecían tan despreciables a Bossuet, que se valió de ellas contra los infalibilistas. Se desvanecen, es cierto, por más que Mr. Turmel, en son de historiar, se empeñe en notar las quiebras de los diversos sistemas teológicos adoptados para salvar la infalibilidad en los casos de dichos Pontífices; pero nada se logra de los enemigos de la infalibilidad con estimarlas en poco.

Alguna que otra inexactitud hemos observado en el *Cuestionario*. Los Evangelios no se escribieron antes de la ruina de Jerusalén, como se afirma; por lo menos el de San Juan se tiene por posterior. Dícese que «a los trece años confundía Jesús en el templo a los doctores de la ley». San Lucas en su Evangelio (II, 42) escribe que a los doce, que es, según el P. Granada, «el más florido y más gracioso tercio de la vida». El soneto «No me mueve mi Dios para quererte», no es de San Francisco de Sales; se atribuye a San Francisco Javier, y hace poco armaron ciertos literatos mucho ruido sobre su verdadero autor, a quien el Sr. D. Alberto M. Carreño había creído descubrir.

No significan estos reparos que despreciemos la obra; confesamos con gusto que hay en ella mucho bueno: contiene grande erudición, se funda en autores de buena nota, brilla por la naturalidad y sencillez. Por eso, si se corrigen los defectos que hemos advertido, hijos, acaso, de las firmes convicciones del esclarecido autor, resultará un compendio excelente y muy propio para el fin a que se dedica.

5. De capital importancia es en nuestros tiempos el tratado *De Ecclesia Christi*. Los protestantes, racionalistas y recientemente los modernistas han difundido innumerables errores en la materia, con los que pretenden minar y socavar los cimientos de la obra de Jesucristo. «A nosotros toca, dice a sus discípulos el R. P. Roiz de la Parra, refutar esos errores y defender con todas nuestras fuerzas la divina autoridad de la Iglesia.» A ese noble fin endereza el opúsculo *De Ecclesia Christi* (1) que ha publicado. De lo que en él se contiene nos da una idea su preclaro autor en estas palabras: «Todo el tratado de la Iglesia de Cristo se encierra en siete artículos; pues la Iglesia puede considerarse como, 1.°, Sociedad religiosa, universal perenne y necesaria; 2.°, Sociedad, en que no todos los que la forman son iguales; 3.°, monárquica; 4.°, una, santa, católica y apostólica; 5.°, fácilmente cognoscible; 6.°, infalible e indefectible; 7.°, perfecta e independiente del estado civil. En el presente fascículo trataremos de los cuatro primeros artículos; los restantes reservaremos para otro nuevo fascículo.»

Conviene observar que no se propone el P. Roiz desenvolver plenamente la materia; intenta sólo completar el libro de texto, *Institutiones Theologiae Dogmatico-Scholasticae... Prima Pars. De Principiis Theologicis*, del P. José Mendive, S. J., que se estudia en el Seminario de Comillas; llenar las lagunas que en él se encuentran; instruir a sus discípulos en las cuestiones nuevas, que van a la continua enriqueciendo la Eclesiología. El docto profesor cumple muy bien su propósito: explica, cuando se requiere, las definiciones o las reemplaza por otras mejores,

---

(1) *De Ecclesia Christi*, auctore G. Roiz de la Parra, S. J. Fasciculus I. Ad usum privatum auditorum archigymnasii Comillensis. Torrelavegae, Typis Fil. J. R. A. Villegas, MCMXVII. En 4.°, de 205 × 135 milímetros y 75 páginas, más dos de índice.

esclarece el estado de la cuestión, añade calificaciones y censuras a las tesis, explana y corrige algunos argumentos y expone ciertas cuestiones que recientemente se han promovido. Sobre todo tiene en cuenta a los racionalistas y modernistas, cuyas absurdas teorías refiere puntualmente y con eficacia combate.

Menciona el ilustre autor muchos y muy buenos teólogos y escriturarios: Belarmino, Wirceburgenses, Mazzella, Palmieri, De San, Wilmers, Ottiger, Van Noort, Jungmann, Pesch, Tepe, Muncunill, Van Laak Billot, Murillo, Knabenbauer, etc.; en ellos se inspira, y a ellos remite, en ocasiones, para estudiar más a fondo las materias. Inferiráse de aquí la seguridad de sus opiniones, solidez de su doctrina, conocimientos en los progresos eclesiológicos, y los inmejorables modelos y guías que señala a la juventud para aprovechar en sus estudios.

Daría, sin duda, mayor brillo a este opúsculo el que se hubieran tomado las sentencias de los adversarios, no de segunda mano, sino de sus mismas obras. Claro es que se sacan de autores probados, que merecen confianza; pero nunca es tan completa y satisfactoria como cuando proceden de la misma fuente. El lenguaje latino aparece digno y muy propio de una obra dictática.

Esperamos que el esclarecido profesor publique pronto el segundo fascículo, y que luego perfeccione su trabajo hasta convertirlo en un libro de texto de Eclesiología que, a rastrear por las muestras, podrá competir con cualquiera de los conocidos.

6. *De Deo Creante et Elevante ac de Novissimis* (1) se intitula el tercer tomo que de su Curso Teológico ha publicado el eminente profesor de Teología y Prefecto de Estudios de la Universidad Gregoriana de Roma, R. P. Gabriel Huarte, S. J. Con extremada modestia escribe el ilustre autor en el minúsculo prólogo que encabeza el libro: «No nos dirigimos a los doctos y eruditos en esta obra; únicamente pretendemos con ella prestar algún auxilio a los jóvenes, a quienes ha dispuesto la Providencia divina que instruyamos en la Universidad Gregoriana, y librarlos, en cuanto cabe, de la tarea de escribir en clase, que por experiencia propia sabemos lo que molesta. Haga la bienaventurada Virgen María, cuya protección imploramos cordialmente, que todo cuanto hayamos propuesto de palabra o por escrito vaya enderezado a la mayor gloria de Dios.»

Comprende el volumen siete capítulos y un apéndice: el 1.° trata de la creación del hombre; el 2.° de la cosmogonía mosaica; el 3.° del hombre; el 4.° de su elevación al estado sobrenatural; el 5.° de la caída

(1) *De Deo Creante et Elevante ac de Novissimis*, auctore Gabriele Huarte, S. J. Ad usum privatum auditorum Universitatis Gregorianae, Romae, Ex off. Pol. Latiali Fratrum Tempesta, Via del Boccaccio, 7; 1917. En 4.°, de 242 × 163 milímetros, y 627 páginas.

del primer hombre y pecado original; el 6.° de la universalidad de este pecado y Concepción Inmaculada de la Virgen; el 7.° de los novísimos; y el apéndice, de los ángeles. Toda la materia se encierra en 32 proposiciones. Sorprenderá, tal vez, que no trate de los ángeles inmediatamente después de la creación en general, según se acostumbra; pero procede así el autor para no invertir demasiado tiempo en cuestiones filosóficas con detrimento de las teológicas.

Emplea el método escolástico puro y neto: conceptos, enumeración de opiniones, estado de la cuestión, censuras, pruebas escriturísticas, patrísticas, teológicas, solución de las objeciones o dificultades, escolios. Sus guías e inspiradores son, en primer lugar y ante todo, Santo Tomás, y después los grandes teólogos escolásticos del siglo XVI y XVII; pero está al corriente y muy informado de las sentencias de los modernos: cita a menudo a Franzelin, Mazzella, Palmieri, Kleutgen, Schifini, Lahousse, Scheeben, Tepe, Mendive, del Val, Casajoana, Tanquerey, Pohle, Atzberger, Knoll a Bulsano, etc. Expone la nueva sentencia del P. Honorato del Val, O. S. A., que juzga imposible el estado de pura naturaleza, no por razón de la exigencia de la divina sabiduría y bondad, sino a causa de la sabiduría práctica y arte de Dios. En opinión del autor, redúcese esa sentencia a la de Berti, Bellelli y Cardenal Noris. Examina con diligencia todos los principales sistemas inventados para explicar la cosmogonía mosaica, el diluvianismo, restitucionismo, periodismo, idealismo, visionismo, los fantaseados para dar a conocer el origen primitivo del hombre, o sea los tres géneros de transformismo, y aquí impugna lo que se afirma en el *Dictionnaire apologétique de la foi catholique*, que, si se prescinde de toda doctrina revelada, los inventos empíricos y racionales conducen a una teoría que hace proceder al hombre, en cuanto a su organismo, de la evolución animal, más o menos lenta, sin excluir algunas violentas mudanzas. No niega el Padre Huarte que haya hombres que defiendan esa tendencia; lo que niega es que existan argumentos verdaderamente objetivos y científicos que la favorezcan. Al hablar de la Concepción Inmaculada de la Virgen se inclina el docto profesor a creer que Santo Tomás no la defendió, y sostiene el débito próximo de María para salvar su redención por Cristo.

A nuestro entender, la dote característica de esta obra es la claridad. Sí, tiene el autor excelente y abundante doctrina, abraza sentencias muy seguras, se ostenta en sus explicaciones prudente y sensato, conoce la Teología antigua y moderna, pero sobre todo campea en el tratado la claridad; no hay concepto o idea que no se entienda fácilmente, la argumentación corre con limpia fluidez, las dificultades se proponen y sueltan de un modo sencillo y natural, sin sutilezas enmarañadas o discursos intrincados. A esta diafanidad contribuyen el lenguaje llano y correcto, el orden, así en la exposición de la materia en general como en el encadenamiento de las tesis, las definiciones precisas y el esmero

en presentar en su verdadero sentido el estado de la cuestión. Se conoce que el esclarecido profesor ha penetrado hasta el fondo las materias que estudia, y ha acertado a explicarlas con los destellos de la luz esplendorosa que baña su mente.

Acaso se podría achacar al autor que va el texto muy recargado de objeciones, y que al deshacerlas repite la doctrina ya expuesta; pero ése es un exceso que contribuye al esclarecimiento de las cuestiones y a dar mayor solidez a la obra. Juzgamos, pues, el tratado *De Deo Creante et Elevante* dignísimo hermano de los tratados de *Sacramentis*, y, como éstos, un excelente y recomendable texto didáctico.

7. Otro libro del Dr. D. Valentín Sáiz Ruiz tenemos que reseñar. Lo intitula *Analysis-Programma Dogmatico-Scholasticus* (1), y contiene tres partes: el programa, la explicación de la tesis nona del cuestionario de grados de Teología y algunas notas sobre las virtudes. El programa abarca el tratado *De Gratia Christi*, dividido en 23 tesis; el de *Sacramentis*, comprendido entre las tesis 24 y 65, y el de *Novissimis*, que llega hasta la 76.

Siguiendo la tradición de la Universidad Pontificia burgalesa, el programa es sumamente analítico; se indican todos los puntos que han de tratarse en cada materia y en cada tesis, y se notan los números del autor de texto en que aquéllos están comprendidos; y cuando se tocan cuestiones de que carece el texto, se designan otros libros en que podrán hallarse. Así, fuera de la Teología del P. Hurter, S. J., que se estudia en el Seminario de Burgos, vense señalados Santo Tomás, Franzelin, Mendive y Beraza.

Ya se deja entender el trabajo que supone un programa tan minucioso: hacerlo en general y sintéticamente no entraña gran dificultad; pero no se puede descender a la indicación de los pormenores más mínimos sin haber estudiado cuidadosamente la materia y haberse formado clara idea de toda ella. Casi equivale a un resumen de todo el texto, con ciertas adiciones complementarias, que si a los discípulos proporciona mucha comodidad para recordar y repasar los tratados que han visto, al profesor no puede menos de costarle sus vigilias y afanes.

En este programa se trasluce lo bien impuesto que está el esclarecido autor en los estudios teológicos; en cada tesis divide hábilmente la materia, la expone a grandes rasgos, indica las teorías contrarias a la sana doctrina y aun, donde hay lugar, significa las controversias domésticas, esto es, las sentencias encontradas de los teólogos católicos.

---

(1) *Analysis-Programma Dogmatico-Scholasticus.* De Gratia Christi, Sacramentis et Novissimis. Universitate Pontificia Burgensi, 1918. Barcinone, Sumptibus et typis haeredum Joannes Gili, S. Rit. Congr. Typogr. MCMXVIII. En 4.º, de 207 × 138 milímetros y 86 páginas.

Vese que en éstas se ha formado su criterio propio; generalmente sigue las opiniones de la escuela suareciana; así en la naturaleza de la gracia actual, en la conciliación de ésta con el libre albedrío, en la reviviscencia total de los méritos, en la suficiencia de la atrición con solo el amor inicial incluído en ella, para el sacramento de la Penitencia, en la concurrencia del *lumen gloriae* en la visión beatífica, etc. Parece el ilustre profesor rechazar la opinión de Billot, que afirma ser el efecto inmediato de los sacramentos el título exigitivo de la gracia, y en la reñida cuestión de la razón formal del sacrificio eucarístico se inclina a la sentencia del Cardenal de Lugo. Erudito en la ciencia teológica, firme en sus opiniones, recto en sus juicios aparece el Sr. Sáiz Ruiz en este programa.

Estas mismas dotes descubre al explicar la inerrancia de la Sagrada Escritura. En esta segunda parte del libro define el concepto de inerrancia, explana los sistemas de los protestantes antiguos y modernos, los de las diferentes escuelas racionalistas, de la psicológica, mítica, neotubingense, neocrítica y el de los modernistas; prueba la tesis católica y refuta con claridad y eficacia los argumentos de los adversarios; singularmente, apoyado en las enseñanzas de León XIII, echa por tierra los mitos, las leyendas, y las citaciones implícitas que se pretendía descubrir, o mejor, introducir en la Sagrada Escritura.

En la tercera parte, partiendo del concepto de virtud, explica sucintamente, pero con precisión, la esencia de la caridad y sus diversas acepciones, la naturaleza de las virtudes cardinales y sus partes integrantes, potestativas o subjetivas.

Este libro pone de manifiesto que posee sobrados conocimientos el insigne profesor de la Universidad Pontificia de Burgos para poder escribir obras teológicas de mayores alientos.

A. PÉREZ GOYENA.



# Boletín de Historia de España.

1. Siguiendo el método empleado por nosotros otras veces en esta misma revista, vamos a dar cuenta a nuestros lectores de los principales trabajos publicados últimamente acerca de la Historia de España.

Es indudable que los antiguos Estudios Generales, llamados después Universidades, han sido los centros natos de nuestra cultura. Si, pues, queremos conocer ésta, conservarla como sagrado patrimonio de nuestros mayores y aumentarla, ateniéndonos al espíritu de nuestra raza, es menester estudiar la vida de aquellos centros, en donde el saber encontró su asiento y desarrollo. El infatigable D. Vicente de la Fuente nos ha dejado una *Historia de las Universidades*, meritísima pero insuficiente. Su labor hay que completarla con sendas monografías. Es lo que van haciendo unos cuantos sabios españoles, enamorados de nuestra tradición científica y de nuestras glorias patrias. Y dejando a un lado la tesis doctoral del Sr. La Torre y del Cerro sobre la Universidad de Alcalá, publicada en 1912, y el erudito y amenísimo discurso del Sr. Bonilla y San Martín, pronunciado en la apertura del curso académico de la Universidad Central en 1914 acerca de *La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las Universidades*, vamos a fijarnos únicamente en dos obras más recientes y de suma trascendencia.

La primera es la *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*, por D. Manuel Rubio y Borrás, jefe de la Biblioteca y Archivo de la Universidad de Barcelona. Consta de dos gruesos volúmenes en 4.°, esmeradamente impresos (1). El Sr. Rubio y Borrás ha podido utilizar toda la documentación existente sobre tan famoso establecimiento, la cual se conserva en la Universidad barcelonesa. Sobre esta firme base se asientan todas las afirmaciones del autor.

La Universidad de Cervera la fundó el rey Felipe V el año de 1717, en sustitución de la de Barcelona. No cabe la menor duda de que este proceder del primer monarca borbón en España respondió a un resentimiento contra la Ciudad Condal, por haberse ésta declarado partidaria del archiduque Carlos de Austria, después de haber prestado al primero juramento de fidelidad; siendo, en cambio, alta recompensa para Cervera, que le manifestó constante y leal adhesión. Pero, aparte de este motivo, influyeron no poco en la determinación del monarca la resistencia que opuso la Universidad de Barcelona a la reforma de la enseñanza de la Filosofía y los continuos motines y algaradas que en ella se susci-

(1) Barcelona, 1915 y 1916.

taban. El Rey dice precisamente en su acta de fundación que elige «a la fidelísima ciudad de Cervera, por ser sano su temperamento, y proporcionada su situación, no siendo Plaza de Armas, donde los militares suelen turbar la quietud de sus estudios.» Mas hay otra cláusula en el decreto de erección de particular importancia, que dice así: «Y para darla principio la he aplicado las seis mil libras de renta que sobre las Generalidades de Barcelona pagava aquella ciudad a su Universidad, con más todas las Rentas Eclesiásticas y Seculares, que gozava dicha Universidad, y las de Lérida, Gerona, Vich, Tarragona y demás de aquel principado, las quales por esta providencia quedan extinctas y trasladadas a la de Cervera.» Conforme a esta resolución se concentró en Cervera toda la vida escolar de Cataluña, hasta que su Universidad fué de nuevo trasladada a Barcelona en 1846.

Estudiando el regimen interno de la Universidad de Cervera, se echa de ver que su organización estaba calcada sobre las de Salamanca y Alcalá. Quizás la particularidad más saliente estriba en que desde un principio se prescindió del cargo de Rector, acumulando todas las prerrogativas de la suprema dirección en el Cancelario. Por lo demás, la vemos gozar desde su fundación de autonomía casi plena, constituyendo profesores y discípulos una familia aparte con jurisdicción propia y fuero propio. Aquéllos, al recibir al escolar, no solamente se comprometían a formarle científicamente, sino que además ponían sumo empeño en velar cuidadosamente por su disciplina y bien material. De aquí nacieron los Colegios incorporados; de aquí el patronato de estudiantes; de aquí el cuidado de la tasación de las casas de pupilaje, divididas por clases. Esta tasación es interesante, porque nos pone ante la vista uno de los aspectos más curiosos de la vida del escolar. En el curso de 1726 a 1727 se fijó en los siguientes términos:

«*Quartos de primera clase.*—El quarto de esta clase ha de tener mesa común y silla para cada uno de los estudiantes que en él habitaren y otras más con un banco; una arca con llave que sirva para dos; cama (que en ninguna clase servirá para más de dos), compuesta de xergón y colchón con lo demás necesario y acostumbrado, según el tiempo. A los que habitaren el referido quarto se les ha de dar ropa de buena calidad para la mesa, esto es, manteles, servilletas y toalla que le mudarán cada semana, como la de la cama cada mes. Se les ha de comprar y servir la comida, cena y almuerzo y todo lo concerniente a dormir y comer a cuidado y costas del dueño de la casa. Se les dará candil u otro instrumento para luz (lo que será también común a todas las clases).

»Los que habitaren dicho quarto de primera clase pagarán cada mes, si fuere uno solo, dos libras y dos sueldos; si fueren dos, una libra doze sueldos cada uno, y si passaren de dos, una libra ocho sueldos cada uno. Y si alguno de los referidos tuviesse criado, pagará por él sala de tercera clase, correspondiéndole lo que en ella va arreglado.

»Si el que habitare quarto señalado de primera clase, comiere y le portara en el gasto como los de la segunda clase de despensas, pagará, si fuere solo, dos libras; si fueren dos, una libra diez sueldos cada uno, y si tres o más, una libra seis sueldos cada uno.

»Y si alguno de los que habitaren en un mismo quarto de primera clase quisieren que en días de carne se les guise aparte y separadamente de los demás, pagará cada uno un real más que los otros, no entendiéndose esta regla para los que comieren de carne en días quaresmales, a quienes es preciso guisarles aparte, y lo mismo se observará en quartos de segunda clase respective.

»*Despensas de primera clase.*—A los de esta clase se les dará almuerzo de carne, y en la comida, principio (que dos vezes al menos al mes será de volatería), escudilla o sopa, olla y postres. Para la cena, ensalada cruda o cocida, según el tiempo lo permitiere, un plato de carne, con postres, bien entendido que la carne ha de ser (como también para los de segunda clase) de carnero, y la cantidad para cada día lo que una tercia al menos para cada uno. Vino por cada diez lo que en idioma cathalán llaman Mitadella y pan de buena calidad.

»En días de pescado se les dará por almuerzo un par de huevos o pescado, a arbitrio del dueño de la casa. En la comida, principio, o de huevos o de pescado, y otro de hortaliza, escudilla, otro plato de pescado o huevos, con postres. En la cena, ensalada cruda o cocida, plato de pescado o huevos y postres... Assi mismo se les dará luz de aceite para cinco horas; y lo demás de servicio y composición de quarto (que se entiende incluído en el solo precio de la despensa) se regulará como en la tassa de quarto de primera clase... En la referida clase de despensas pagará cada uno cien libras al año.»

El cuarto y despensa de la tercera clase (la ínfima de todas) no eran tan regalados, pero tampoco faltaba en ella a los estudiantes «su aposento con luz y cama, su almuerzo de pan y frutas que diere el tiempo, o una sopa, no negándoles un poco de vino; y a la comida olla de vaca o de oveja, y a la cena un plato de carne de la misma calidad».

Esta tutela ejercida por la Universidad sobre los estudiantes se extendía de modo especial a sus costumbres, para lo que se instituyó, como en otras Universidades, la ronda nocturna practicada por el juez, los bedeles y alguaciles del Estudio, no abandonándoles nunca, y particularmente en las ocasiones más peligrosas, como en las fiestas de Carnaval, etc.

Por lo que hace al plan de estudios, no se nota gran diferencia de las otras Universidades de la misma época. Sólo es digno de mencionarse que desde un principio se estableció que «la filosofía se había de leer en seis cáthedras: tres de la doctrina thomista y tres de la jesuíta por el método de la Universidad de Alcalá. Para la theología havía de haber siete cáthedras, las cuatro de ellas de la escolástica, dividida tam-

bién entre las dos doctrinas; dos de Prima, una thomista y otra jesuíta, y dos de vísperas en la misma forma».

El Sr. Rubio y Borrás ha puesto de relieve el sano y vigoroso influjo que ejerció la Compañía de Jesús en la Universidad de Cervera, pudiendo decirse que la decadencia de ésta comenzó con el extrañamiento de los jesuítas de los dominios de España decretado por Carlos III.

Otra particularidad de la vida escolar de este centro de enseñanza era el estudio. Aparte de las horas destinadas a las cátedras y lecturas, tenían los estudiantes marcadas para aprender la lección de siete a once de la mañana en invierno y de seis a diez desde Pascua de Resurrección hasta el 18 de Junio, sin contar las tres primeras horas de la noche después del toque de oraciones, que debían ser empleadas en la misma ocupación. Esta práctica, unida a la quietud de la ciudad, era sumamente a propósito para la formación del alumno. Y la Universidad de Cervera pudo enorgullecerse de haber formado en su seno al ilustre bibliófilo Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat, al reputado anatómico D. Antonio Guimbernat, al conocido cronista de Cataluña D. Próspero Bufarull, al inventor del *Ictineo*, D. Narciso Monturiol, al profundo filósofo D. Jaime Balmes y al eminente literato Dr. Milá y Fontanals.

La Universidad de Cervera tuvo también su imprenta propia, no careciendo, por lo tanto, de nada de lo necesario para hacer adelantar a la cultura. El Sr. Rubio y Borrás ha prestado un gran servicio a la ciencia exhumando esta historia, y si hubiera relegado al fin de cada volumen los documentos que inserta en el medio, y hubiera elaborado un poco más los materiales, hubiera añadido nuevos quilates a su importantísimo trabajo.

2. La segunda obra de que tenemos que hacer mención es la *Historia de la Universidad de Salamanca*, por D. Enrique Esperabé Arteaga, catedrático numerario de la ilustre escuela. Hasta el presente teníamos que contentarnos con las incompletas noticias que sobre ella nos dejaron Vidal y La Fuente. Pero aquel centro insigne merecía algo más.

«La Universidad de Salamanca, dice acertadamente el Sr. Esperabé, que tantos hombres eminentes ha producido en las ciencias y en la literatura, la escuela de Fray Luis de León, reliquia venerable de universal respeto y de mundial renombre, la que fué en los siglos pretéritos una de las cuatro lumbreras del orbe, foco intelectual de donde el saber irradiaba, plantel educador y aportador de cultura, y al que acudían los reyes en busca de sabios consejeros, es diariamente visitada por las más grandes mentalidades exóticas que, atraídas por la leyenda histórica y el recuerdo perenne de su fama, quieren ver de cerca sus bellísimas y elegantes vestiduras: la fachada plateresca, rica en su género y en toda clase de detalles, verdadero encantamiento de cuantos sienten el arte; las antiguas aulas, que con sus altos púlpitos y carcomidos bancos evocan tiempos medioevales; el primitivo claustro, de inscripciones

latinas lleno; la capilla, la biblioteca, los artesonados, las verjas, los escudos, los bajorrelieves, todo es merecedor de atención y estudio en tan ilustre centro docente.»

Y el Sr. Esperabé se ha propuesto de veras estudiarlo detenidamente, dando al público, por lo menos, seis libros, que comprenderán: los privilegios de los Reyes, los actos literarios y hechos más notables, los maestros y alumnos más distinguidos, los privilegios que le concedieron los Pontífices y, finalmente, sus rentas y colegios. El plan no se puede negar que es vasto, y, sin embargo, con él no se agota el tema; porque quedan, entre otros puntos interesantes, el concerniente al artístico edificio de la Universidad, el de la vida de los escolares y el del método empleado por los profesores en sus lecturas cotidianas para formar al alumno. De todos modos, la empresa del autor es gigantesca, y si logra darle cima, será acreedor al más alto reconocimiento de los hombres de ciencia.

Por de pronto, ya han salido a luz dos volúmenes, el primero *(La Universidad de Salamanca y los Reyes)* de 1.120 páginas (1), y el segundo *(La Universidad de Salamanca: maestros y alumnos más distinguidos)* de 932 (2). Los méritos de ambos volúmenes no es menester encarecerlos. En el primero ha recogido el Sr. Esperabé los privilegios concedidos por los Reyes a la Universidad salmantina, desde Fernando III *el Santo* hasta nuestros días, más los estatutos de la Universidad de 1538 y 1561, y en el segundo nos ofrece una biografía más o menos sucinta de algunos rectores, catedráticos y senadores de dicho establecimiento.

Los materiales aquí reunidos, por su número y por su importancia, constituirán en adelante el arsenal indispensable para cuantos quieran conocer a fondo el tema.

Hechos estos elogios de la obra, que nos parecen muy justos y merecidos, vamos a notar alguna que otra deficiencia, que convendría evitar en los tomos sucesivos. Desde luego se echan de menos los índices. Al fin de cada volumen hay uno tan indeciso y general, que apenas si abre luz ninguna sobre el contenido de los capítulos. Casi todos los del tomo primero llevan el título siguiente: *Documentos*, sin especificar siquiera a qué época pertenecen. En una obra de tal amplitud hubiera sido menester para facilitar su manejo una serie de índices de materias, onomástico, etc., etc. Ha sido también una lástima que el Sr. Esperabé no haya puesto al principio o al fin de la copia de cada documento su signatura y su descripción externa, en vez de contentarse con las escuetas palabras: *pergamino* u *original*. Los documentos están transcritos

(1) Salamanca, 1914.
(2) *Ibid.*, 1917.

literalmente (lo cual es muy de alabar); pero se advierten a veces en un mismo documento grafías diferentes de una misma palabra, que dejan el ánimo indeciso acerca de si procederán del original o del copista. Los estatutos de 1538 y de 1561 no encajan bien en un tomo que lleva por título *La Universidad de Salamanca y los Reyes*, porque aunque aprobados por los visitadores de éstos, al fin fueron redactados por el claustro.

Pero el defecto capital en ambos volúmenes consiste en la acumulación de textos, excesivamente extensos y completamente inútiles. La narración de la visita del rey Alfonso XII a la inclita Universidad pudo haberse reducido a unas breves líneas, en vez de las 22 páginas que ocupa en el primer tomo. Y este exceso es aún más visible en el segundo. Al hablar del tristemente célebre Muñoz Torrero, antiguo Rector de la Universidad salmantina, copia el Sr. Esperabé en 19 páginas gran parte de la conferencia dada en el Ateneo de Madrid por D. Rafael María de Labra sobre *Muñoz Torrero y las Cortes de Cádiz*, la cual, además de no contener nada nuevo y desconocido, está saturada del más puro liberalismo; bien es verdad que el mismo Sr. Esperabé califica al famoso jansenista de «campeón de la libertad y mártir de la democracia»; 129 páginas se consagran a la biografía de D. Mamés Esperabé Lozano, y aunque la piedad filial pudiera servir de excusa a esta prolijidad, creemos, sin embargo, que en una obra del carácter de ésta hubiera sido conveniente suprimir los artículos que publicó la prensa al cesar D. Mamés en el rectorado y a su fallecimiento. Lo mismo se diga del homenaje que se le tributó en el primer aniversario de su muerte.

Finalmente, a nuestro juicio, sobran también la conferencia dada por el autor en el Ateneo de Salamanca el 23 de Marzo de 1916, el dictamen de la Real Academia de la Historia y los juicios de la prensa sobre el primer volumen, el discurso de D. Alejandro de la Torre Vélez, el discurso de D. Eloy Bullón, pronunciado en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca el 5 de Septiembre de 1915, y el brindis del mismo señor en el banquete con que se le obsequió el mismo día.

Es preciso ceñirse a las reglas de la metodología en la publicación de documentos, y, ciertamente, muchos lamentarán que en una obra de la importancia de la presente, que reúne, como queda indicado, muchas excelencias, no se hayan tenido en cuenta aquellos preceptos.

---

Para conmemorar el cuarto centenario del Cardenal Cisneros, ha dado a la estampa el P. Revilla Rico, agustino, un opúsculo de 176 páginas sobre *La Políglota de Alcalá* (1). Comienza su estudio con una sucinta exposición del estado en que se encontraban entonces los estu-

(1) Madrid, 1917.

dios bíblicos; hace una breve reseña de los elementos de que se sirvió Fray Francisco para su empresa, y luego nos da los principales datos biográficos de los sabios que intervinieron en la preparación de la obra. A continuación entra de lleno a investigar el valor de los distintos textos, comparándolos con los anteriores, a excepción de la edición del Nuevo Testamento griego, por ser ésta la príncipe. La investigación está conducida con mucho acierto, ciñéndose el autor a las reglas de la más severa crítica, y mostrando una erudición vasta y selecta.

La *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* ha publicado en 1917 algunos artículos importantes, entre los que conviene señalar el referente a la *Biografía y bibliografía de D. Francisco Rodríguez Marín*, por Río y Rico; los del Sr. Serrano y Sanz, acerca de *Los documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV;* los de Fr. Miguel Ángel, sobre *El verdadero y único autor del «Tratado de la Oración»*, y el de D. Amalio Huarte, sobre *D. Fernando Pimentel, maestrescuela de la iglesia de Salamanca.* Además sigue dando nuevos pliegos de la *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos de España.*

En el Centro de Estudios Históricos ha comenzado a salir a luz una colección de textos latinos de la Edad Media española, en la que se pretende editar críticamente las crónicas, la liturgia, las leyes y demás escritos literarios de aquella época. Ya se ha dado al público el primer volumen, que contiene la crónica de Alfonso III en sus distintas redacciones, preparada por el que escribe estas líneas (1), y pronto aparecerá la del Silense.

En Valladolid se ha fundado una *Revista Histórica*, modesta pero bien orientada. Recoge, entre otras cosas, la bibliografía histórica de España y de la América española.

Se guardan en la Catedral de Salamanca dos documentos: uno de 1098, en que el Cid dota con varias heredades la iglesia Catedral de Valencia, y otro de 1101, en que su mujer, D.ª Jimena, dona a la misma Catedral el diezmo de todos sus bienes. Llevan la firma de ambos. Masdeu rechazó su autenticidad; pero en un artículo interesantísimo la defiende Menéndez Pidal con razones muy poderosas (2), aunque todavía subsiste alguna duda por razón de su ampulosa y extraña redacción.

En el discurso que pronunció el Sr. Juderías el 28 de Abril, al ser recibido como numerario en la Academia de la Historia, disertó sobre *La reconstrucción de la Historia de España desde el punto de vista nacional.* Es éste un tema que conviene inculcar con frecuencia, porque,

---

(1) *Crónica de Alfonso III*, Madrid, 1918.

(2) «Autógrafos inéditos del Cid y de Jimena en dos diplomas de 1098 y 1101» *(Revista de Filología Española*, t. V, 1918, páginas 1-20).

desgraciadamente, las obras más leídas sobre nuestro pasado se deben a plumas extranjeras, y nos tratan de una manera abiertamente injusta.

Terminaremos estas líneas recordando que se ha presentado al Congreso un proyecto de ley para apoyar oficialmente la iniciativa privada de conmemorar dignamente el décimo centenario de la batalla de Covadonga, en el cual se propone premiar con 25.000 pesetas el mejor trabajo histórico literario que sobre este acontecimiento se publicare. Ni la ocasión ni el estímulo faltan. De esperar es que tampoco falte el trabajo.

Z. GARCÍA VILLADA.

# BOLETÍN CANÓNICO

## SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

### SOBRE EL FRECUENTAR LOS CLÉRIGOS LAS UNIVERSIDADES LAICAS

Que ningún clérigo puede frecuentar las Universidades laicas y hacer en ellas cualesquiera estudios profanos si no está para ello facultado por su Ordinario, es cosa que puede deducirse de las prescripciones del Código. Lo cual estaba ya establecido por León XIII y Pío X, respectivamente, como puede verse en la Instrucción de la S. C. de Ob. y Reg. de 21 de Julio de 1896, que fué dada según la mente de León XIII, y en la Encíclica *Pascendi*, dada por Pío X en 7 de Septiembre de 1907 y su Motu propio *Sacrorum Antistitum* de 1.° de Septiembre de 1910.

Depende, pues, esta materia de la autoridad de los Obispos, sin que falten reglas por las cuales ellos se deban dirigir.

Pero comoquiera que varios Ordinarios de los lugares hayan pedido normas más concretas para poder proceder ellos según derecho, y evitar los grandísimos peligros que, según una larga y triste experiencia, amenazan tanto a la santidad de la vida como a la pureza de la doctrina de los sacerdotes que frecuentan las Universidades laicas, Su Santidad Benedicto XV, después de haber este asunto sido discutido en la Sagrada Congregación Consistorial, y de acuerdo con el parecer de los Eminentísimos Padres Cardenales de la misma Sagrada Congregación, confirmando las mencionadas disposiciones de sus predecesores León XIII y Pío X, y declarando que permanecen en todo su vigor, determinó añadir, establecer y promulgar en su nombre lo que sigue:

1. Ninguno sea destinado a las facultades laicas de las Universidades, a no ser que esté ya ordenado de sacerdote, y dé fundadas esperanzas de que con su modo de obrar honrará el estado eclesiástico, tanto por la fuerza y perspicacia de su ingenio como por la santidad de su vida.

2. El Obispo, al destinar a los sacerdotes para que frecuenten las Universidades de estudios laicas, debe poner los ojos únicamente en lo que piden la necesidad o la utilidad de la diócesis, esto es, en tener el número conveniente de profesores idóneos para los Institutos destinados a la instrucción de la juventud.

3. Los sacerdotes que, según dicha norma, sean destinados a frecuentar las Universidades laicas, si son nuevos, no deben ser eximidos

de los exámenes prescritos en los cánones 130 y 590 (del Código canónico), sino que, por el contrario, se les han de exigir más estrictamente, no sea que, absorbidos por los estudios de las ciencias profanas, descuiden los estudios eclesiásticos, contra lo que prescribe el canon 129.

4. Concluídos los cursos de estudios prescritos en cualquiera Universidad laica, sepan tales sacerdotes y tengan presente que están sujetos del mismo modo que antes a su Ordinario, y quedan igualmente obligados al servicio de su diócesis. Por consiguiente, a nadie le es lícito por su propia autoridad, y, sobre todo, contra la voluntad de su Ordinario, tomar algún magisterio u otro oficio, y si lo hiciere se le debe castigar con las penas correspondientes, sin excluir la suspensión *a divinis*.

5. Cuanto aquí se ha dicho debe aplicarse también, guardando la debida proporción, a los religiosos, aunque sean regulares.

## S. C. CONSISTORIALIS

*Decretum circa clericorum frequentiam in laicis Universitatibus.*

Nemo de sacro clero laicas Universitatum facultates frequentare potest ibique profana quaevis studia peragere, nisi de Episcopi sui voluntate vel beneplacito. Id ex praescriptis Codicis canonici aperte deducitur. Neve haec dispositio nova est aut primum inducta. Etenim tum Leo XIII, tum Pius X, f. ambo r., id aperte sanxerunt; alter per *Instructionem* sub die 21 julii 1896 a Sacra Congregatione EE. et RR. ad Ipsius mentem impertitam, quaeque incipit *Perspectum est Romanos Pontifices*, alter vero in Encyclica *Pascendi* sub die 7 septembris 1907, necnon *Motu Proprio* diei 1 septembris 1910, qui incipit *Sacrorum Antistitum*.

Hinc patet totam hanc de frequentandis Universitatibus laicis materiam in Episcoporum jure ac potestate esse positam, nec deesse regulas quibus ipsi in re dirigantur.

Quoniam tamen nonnulli locorum Ordinarii pressiores exquisierint normas quibus ipsi ex jure procedant, ac maxima caveantur discrimina quae ex diuturna tristique experientia tam vitae sanctitati quam catholicae doctrinae puritati sacerdotibus laicas Universitates celebrantibus impendunt; Ssmus. D. N. Benedictus PP. XV, causa prius rite discussa penes S. C. Consistorialem, de consulto Emorum. ejusdem S. Congregationis Patrum, Decessorum Suorum Leonis XIII et Pii X supra memoratas ordinationes confirmans easque in suo pleno robore permanere declarans, haec insuper edicenda ac statuenda suoque nomine promulganda constituit:

1. Nullus ad laicas Universitatum facultates destinetur nisi sacerdotio jam auctus, quique spem bonam ingerat fore ut sua agendi ratione ecclesiastico ordini honorem tam ingenii vi ac perspicacia, quam sanctitate morum adjiciat.

2. Episcopus in destinando sacerdotes suos ad laicas studiorum Universitates frequentandas nihil aliud prae oculis habeat, nisi quod dioecesis suae necessitas vel utilitas exigat, ut nempe in Institutis ad juventutem erudiendam destinatis idonei comparentur magistri.

3. Qui, pro hac norma, ad Universitates laicas frequentandas destinabuntur sacerdotes, si novensiles sunt, ab examinibus, quae in can. 130 et 590 praescripta sunt, minime eximantur, quin potius eadem subire vel strictius jubeantur, ne, profanarum scientiarum studio abrepti, ecclesiastica studia praetereant, contra praescriptum can. 129.

4. Expletis demum in laica quavis Universitate praescriptis studiorum cursibus, sciant sacerdotes ac meminerint se Ordinario suo pari omnino ratione ac antea subjectos ac dioecesis servitio manere emancipatos. Quamobrem nemini fas erit magisteria saecularia aliave officia pro suo lubito, maximeve contra Ordinarii sui voluntatem,

suscipere; quod si quis fecerit, congruis poenis, non exclusa suspensione a divinis plectatur.

5. Haec omnia quae de clero saeculari sunt dicta religiosos etiam regulares, congrua congruis referendo, sunt applicanda.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis, die 30 aprilis 1918. — † C. Card. De Lai, Episc. Sabinen., *Secretarius.*—L. ✠ S.— † V. Sardi, Archiep. Caesarien., *Adsessor.* (*Acta*, X, p. 237, 238.)

## OBSERVACIONES

1.ª Que después del Código quedaron en vigor las prescripciones de León XIII y Pío X sobre el frecuentar los clérigos de uno u otro clero las Universidades, lo significamos nosotros en nuestro *Comp. Th. mor.*, vol. 2, n. 109 (edic. 8.ª, prima post Codicem).

2.ª El decreto se refiere a los que frecuentan las Universidades, lo cual tiene lugar propiamente en los que asisten a las clases, no en aquellos que sólo van allí a examinarse y estudian en particular. Sin embargo, el espíritu de la ley comprende también a éstos, en cuanto a la necesidad de que sean sacerdotes, o por lo menos tengan ya sus estudios eclesiásticos terminados, a fin de que no emprendan tales estudios profanos de modo que les impidan la buena formación eclesiástica, que por lo común exige todas las fuerzas del hombre; ni tales estudios causen detrimento en su alma, como podría suceder si su formación en los estudios eclesiásticos fuera incompleta.

Que los que han de frecuentar las Universidades laicas deban tener todos sus estudios eclesiásticos de filosofía y teología, lo prescribe ya el decreto de León XIII, número 5, aunque no exigía que fueran sacerdotes.

3.ª Vese por lo que se dice en el número 4, que, sin licencia del propio Ordinario, no pueden tales sacerdotes desempeñar, ni como titulares, ni como auxiliares, una cátedra en una Universidad civil, o en un Instituto o liceo, etc., o ser bibliotecario en una de las bibliotecas civiles públicas, etc. La razón es que se les han conferido las sagradas órdenes para el servicio de la diócesis, y con tales cargos de suyo se apartan de tal servicio, por lo menos en gran parte.

4.ª Al Ordinario toca examinar en cada caso si la diócesis puede prescindir de los servicios eclesiásticos de tal sacerdote y hasta qué punto; si el bien que puede hacer en la cátedra universitaria, etc., con su talento, virtud y celo es tal que compense el detrimento que en el mayor servicio eclesiástico origine el dicho cargo, o si, por el contrario, su poca virtud, su criterio poco sólido o su carácter ligero pueden ser causa de ruina para él y de escándalo para otros, y en vista de ello verá si conviene autorizarlo para que haga oposiciones o para que admita tales cátedras o semejantes cargos.

5.ª El citado decreto de León XIII era para sola Italia, y puede verse

en *Collectanea S. C. de Prop. Fide* (n. 1948, ed. 2.ª) o en *Acta S. Sedis*, vol. 29, p. 359. Pío X, tanto en la Encíclica *Pascendi (Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 643 sig.) como en el Motu propio *Sacrorum Antistitum (Acta*, II, p. 659), lo extendió a toda la Iglesia.

6.ª La prohibición de frecuentar las Universidades alcanza igualmente a los Institutos y otros establecimientos similares, v. gr., escuelas de Ingenieros, etc. (León XIII, decr. cit., n. 1.)

El que sólo la *necesidad* de tener en el clero profesores con título oficial para la enseñanza, sea la causa que justifique el enviar los clérigos o sacerdotes a las Universidades laicas, estaba ya indicado en el mencionado decreto de León XIII, n. 2 sig. La prescripción del n. 1 del decreto que comentamos está tomada del n. 6 del de León XIII.

7.ª Mientras los sacerdotes estudian en la Universidad, deben vivir en el Seminario, o en una casa religiosa, o, por lo menos, en la de algún sacerdote piadoso, a no ser que tengan allí la casa de sus padres y vivan en ella. (León XIII, l. c., n. 7.)

Si la Universidad está fuera de la diócesis, debe el Obispo recomendarlos al Ordinario de la diócesis en que la Universidad se halla, para que ellos se presenten a él así que lleguen, y éste los vigile y ellos le den muestras de obsequio mientras allí estén. Deben ser removidos de tales estudios desde el momento en que se note que reciben daño en su espíritu, o no edifican, o por otra causa no responden a la esperanza puesta en ellos.

8.ª Se han de escoger las Universidades que ofrezcan menor peligro, remover los peligros que pueden ofrecer los libros de texto, las explicaciones de algunos profesores, cuyas cátedras o no frecuentarán o lo harán el menor número posible de veces que sea necesario para ganar curso, siendo asiduos en asistir a las otras clases.

9. Según el decreto de León XIII, n. 3, entre los religiosos, sólo el General puede dar el permiso necesario para los religiosos de su propio Instituto. En cuanto al lugar en que han de hacer sus estudios, si no puede ser en su propia casa, deben hacerlo en otra de su Instituto, o de otro, o en el Seminario. No debe ir uno solo para hacer dichos estudios.

10. Los cánones 129, 130 y 590, a que se refiere el decreto que comentamos, dicen así:

«Los clérigos *(seculares)* no deben abandonar los estudios, en especial los sagrados, recibido el sacerdocio, y deben seguir en la disciplina sagrada aquella sólida doctrina enseñada por los mayores y comúnmente recibida en la Iglesia, evitando las novedades profanas en las palabras y la falsa ciencia (can. 129).

»Concluído el curso de los estudios, todos los sacerdotes, aunque obtengan beneficio parroquial o canonical, deben todos los años, a *lo menos* durante un *trienio íntegro*, sufrir examen en las diversas disciplinas de las ciencias ecle-

siásticas, designadas antes oportunamente. El modo de este examen debe determinarlo el mismo Ordinario, el cual podrá *dispensar de él* a alguno por justa causa (can. 130, § 1), v. gr., si enseñan teología, derecho canónico, filosofía escolástica. Podrá también prorrogar el trienio, por el tiempo que juzgue conveniente.

»Al conferirse los oficios y beneficios eclesiásticos deben ser preferidos, en igualdad de circunstancias, los que más se distingan en estos exámenes» *(ibid.*, § 2).

Los sacerdotes *religiosos*, exceptuando solamente: *a)* los que con grave causa fueron eximidos por los Superiores mayores, o *b)* los que enseñan sagrada teología o derecho canónico, o filosofía escolástica, después de acabados los estudios, cada año, a lo menos durante *un quinquenio*, deben ser examinados por personas doctas y graves en varias materias de los estudios eclesiásticos, designados antes oportunamente (can. 590).

---

## LA FORMA DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, SEGÚN EL CÓDIGO CANÓNICO (1)

### § VIII

### *El matrimonio ante los testigos solamente.*

66. En los casos en que sin grave incomodidad no se puede tener el párroco o el Ordinario, o un sacerdote delegado por alguno de ellos para que asistan al matrimonio, según lo prescrito en los cánones 1.095, 1.906 (véanse los nn. 12-44):

1.° *a)* Si alguno de los contrayentes se halla en *peligro de muerte*, el matrimonio será *válido* y *lícito* contraído ante dos testigos por lo menos; *b)* también lo será *fuera del peligro de muerte* con tal que prudentemente pueda preverse que aquel estado de cosas habrá de durar *por un mes.*

2.° Dado caso que estuviera presto otro sacerdote (distinto del párroco, Ordinario o delegado) que pudiera asistir, se le debería llamar, y él debería asistir juntamente con los testigos; pero el matrimonio será *válido* aunque ni asista ni se le invite (can. 1.098).

### A) *En peligro de muerte.*

67. Lo que aquí se dispone para el caso de hallarse en peligro de muerte alguno de los contrayentes, coincide fundamentalmente con lo que prescribió el decreto *Ne temere*, en su art. VII, aunque éste exigía para *la validez* la presencia de un sacerdote, cualquiera que éste fuera,

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 51, p. 371.

*además* de los *dos testigos*. La innovación del decreto *Ne temere* fué un gran paso para facilitar la celebración de los matrimonios en peligro de muerte, pero el Código ha facilitado esta celebración todavía más, excluyendo para la *validez* la *necesidad* de la presencia de ningún sacerdote.

68. Según el decreto *Ne temere*, parecía exigirse para que tales matrimonios pudieran válidamente celebrarse, que fueran los contrayentes personas que vivieran en concubinato, o estuvieran casados civilmente, o por lo menos tuvieran hijos que legitimar canónica o civilmente.

69. Al escribir nosotros el comentario de dicho decreto, decíamos: «En favor de estas personas principalmente parece puesto este artículo: *ad consulendum conscientiae et (si casus ferat) legitimationi prolis*. Pero podría dudarse si el matrimonio será igualmente válido y lícito (coram sacerdote nec parocho, nec delegato) si *in periculo mortis* lo contrajeran dos personas que ni estuvieran casadas civilmente ni hubieran tenido jamás comercio carnal, y sólo trataran de manifestarse entrambos su amor.» *Ferreres*, l. c., n. 324.

70. Esto que allí escribimos como no del todo improbable, hoy, en virtud del Código, es cierto, puesto que el Código no exige más condición que el hallarse uno de los contrayentes en peligro de muerte y que no se pueda acudir al párroco, etc.

71. En virtud del Código: 1.°, el matrimonio celebrado ante dos testigos será *válido* y *lícito* en peligro de muerte, aunque se hubiera podido acudir, *por telégrafo o teléfono*, al párroco o al Ordinario, si no era posible acudir de otro modo; 2.°, que el peligro de muerte basta que sea presunto; 3.°, que no es necesario que ambos contrayentes se hallen *in mortis periculo:* basta que lo esté uno de ellos.

72. Decimos que el primer caso del matrimonio será válido, porque según la circular de la Secretaría de Estado, dirigida a los Ordinarios en 10 de Diciembre de 1891, está prohibido pedir por telégrafo al Papa o a los Ordinarios dispensas matrimoniales, por los graves abusos y fraudes a que esto puede dar lugar, y en nuestro caso parece que debe decirse lo mismo por idéntica razón.

73. Será válido, por consiguiente, el matrimonio si *prudentemente* se puede presumir, o dudar, que no habría tiempo suficiente para ir personalmente al párroco u Ordinario a pedir la delegación, y volver, después de pedirla, antes de que el enfermo muriese o perdiese el conocimiento.

74. Este tiempo necesario no se ha de trazar matemáticamente, sino moralmente (*Gennari*, l. c.), con cierta amplitud de criterio y sin necesidad de recurrir, para avistarse con el párroco u Ordinario, a medios verdaderamente extraordinarios, v. gr., buscar un automóvil de otro, aunque lo haya en la población, hacer un viaje costoso, que no pueden sufragar los contrayentes, etc. Cfr. *Ferreres*, l. c., nn. 315-317.

75. Allí mismo, n. 319, puede verse que basta que el peligro sea razonablemente presunto, esto es, que prudentemente se juzgue que exista, aunque no sea real; así como también que basta que uno solo de los contrayentes se halle en peligro de muerte, aunque el otro goce de perfecta salud, pues de lo contrario la concesión sería casi del todo inútil. *Ibid.*, n. 320.

Sobre las dispensas matrimoniales en el artículo de la muerte, de que aquí hablaba el decreto *Ne temere*, trata el Código en otra parte, y otro día lo haremos nosotros.

### B) *Fuera del peligro de muerte.*

76. El otro caso en que se puede válida y lícitamente contraer ante solos testigos sin hallarse en peligro de muerte (véase el n. 66, 1.° *b*), lo exponía así el decreto *Ne temere* en su art. VIII: «En las regiones en que no se puede recurrir al párroco u Ordinario o a un sacerdote por ellos delegado, después de un mes de hallarse en este estado de cosas, basta que se contraiga el matrimonio delante de dos testigos, declarando en presencia de ellos el formal consentimiento.» *Ferreres*, l. c., n. 339.

77. La diferencia entre el Código y el decreto es algo notable, primero, porque el Código exige que la dificultad o imposibilidad moral se presuma que *haya de durar todavía un mes*, aunque tal vez haya comenzado el día anterior; en tanto que el decreto exigía que *hubiese durado ya un mes*, aunque debiera terminar el día siguiente.

78. El Código, por consiguiente, ha restablecido la disciplina *anterior* al decreto *Ne temere*, tal como la expusimos en nuestro opúsculo El impedimento de clandestinidad, nn. 101, 102. Véase también *Ferreres*, Los Esponsales, nn. 341-345.

79. Otra diferencia es de notar, y es que el Código omite cuidadosamente la palabra *región* que empleaba el decreto *Ne temere*, y que ofrecía alguna obscuridad.

80. Ya la Sagrada Congregación de Sacramentos dió una fórmula general, en la que prescindía de la palabra *región*, diciendo que los matrimonios pueden celebrarse sin la presencia del sacerdote cuando los contrayentes se hallen en un punto tal desde donde no se puede recurrir *sin grave* incomodidad al párroco propio o no propio o a otro sacerdote competente. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 642.

81. De la fórmula empleada por el Código se infiere que también el matrimonio en las naves podrá algunas veces contraerse con solos dos testigos, puesto que podrán cumplirse las condiciones exigidas por el Código. *Ibid.*, n. 644.

82. El matrimonio en tales circunstancias puede ser contraído válidamente ante dos testigos, aun por las personas que hayan ido a tales lugares con la sola intención de contraer en dicha forma, y podrán hacer

uso de este derecho desde el día mismo de su llegada. Sagrada Congregación de Sacramentos, 13 de Marzo de 1910, ad 3. Cfr. *Ferreres*, l. c., nn. 645-649, 811, 812, IV.

83. No existe la imposibilidad que justifica tales matrimonios ante solos testigos: *a)* si se puede, sin gran incomodidad, llamar al párroco ausente, *b)* o pueden los contrayentes ir fácilmente donde él se halle, *c)* o a otra parroquia donde hay párroco. *Ferreres*, l. c., nn. 586-587.

84. Creemos que ahora, como antes del Código, cuando se puede recurrir al párroco, si éste se niega a asistir al matrimonio, v. gr., por temor a las leyes civiles o militares, los matrimonios celebrados sin su presencia y con sólo la de dos testigos son nulos. Para la validez es necesario obtener dispensa de la Santa Sede, fuera del peligro de muerte, en el cual podrá concederla cualquiera sacerdote (1). Véase la respuesta de la Sagrada Congregación de Sacramentos de 31 de Enero de 1916 y lo que sobre ella escribimos en RAZÓN Y FE, vol. 44, p. 510 sig., o lo que escribimos en nuestro op. *Los Esponsales*, nn. 818 *a*-818 *b*.

85. Nótese que los testigos no han de pedir ni recibir el consentimiento de los contrayentes, sino que basta que éstos lo manifiesten delante de aquéllos.

86. Tampoco obstaría a la *validez* del matrimonio el que los testigos fueran compelidos a asistir por miedo grave.

## § VIII

### *Quiénes están sujetos a esta forma de contraer el matrimonio.*

87. Esta forma de contraer el matrimonio es obligatoria para todos los bautizados en la Iglesia católica y para cuantos a ella se hayan convertido de la herejía o del cisma, aunque en la Iglesia católica no hayan sido bautizados (por más que éstos o aquéllos hayan después abandonado la Iglesia), cuantas veces traten de contraer entre sí matrimonio (can. 1.099, § 1, 1.°).

88. Rige también esta forma: *a)* para los mencionados en el número anterior, dado caso que alguno de ellos quiera contraer matrimonio con los acatólicos, estén o no bautizados, aunque hayan obtenido la necesa-

(1) La cuestión tal vez más debatida sobre el decreto *Ne temere* era ésta: Dado caso que el párroco está presente en la población, pero no quiera asistir al matrimonio porque se lo prohiben, so graves penas, las leyes civiles o militares, ¿pueden los contrayentes, sin necesidad de ninguna dispensa y en virtud del art. VIII del decreto *Ne temere*, celebrar el matrimonio válida y lícitamente delante de dos testigos, ya que el párroco, aunque esté presente en la población, es como si no lo estuviera, y esta condición dura ya más de un mes y durará por mucho tiempo, quizás años enteros?

La Sagrada Congregación resolvió la cuestión para un caso concreto, pero la razón es la misma para todos.

ria dispensa del impedimento de mixta religión o del de disparidad de cultos (*ibid.*, 2.°); *b)* para los católicos de rito oriental cuando hayan de contraer con los de rito latino sujetos a dicha forma (*ibid.*, 3.°).

89. Substancialmente, corresponde este § 1 del can. 1.099 al art. XI del decreto *Ne temere*, §§ 1 y 2.

90. La universalidad con que obliga la forma establecida por el Código, confirmando en esto lo que ya había establecido el decreto *Ne temere*, contiene una ventaja imponderable con relación a la disciplina establecida por el cap. *Tametsi*, el cual ciertamente encerraba grandes bienes sobre la disciplina anterior, pero quedaban éstos restringidos a determinadas regiones y envueltos con no pocos inconvenientes.

91. Tanto el *Ne temere* como el Código han sabido: 1.°, evitar aquellos inconvenientes; 2.°, extender sin excepción los beneficios a los católicos de las regiones todas (véase en *Ferreres*, El impedimento de clandestinidad, n. 31 sig., o en *Gury-Ferreres*, Casus, vol. 2, n. 1.009 sig., el catálogo de las regiones donde se hallaba vigente el capítulo *Tametsi).* Tampoco era siempre cosa fácil averiguar si en una población determinada se hallaba o no vigente el capítulo *Tametsi*. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 440.

92. Lo que se prescribe en el canon 1.099, § 1, 2.° (n. 88, *a*), es una mera consecuencia del anterior, puesto que la ley de clandestinidad *per se* obligaba tanto a los católicos como a los herejes (S. C. C., 26 Septiembre, 1602; *Ferreres*, El impedimento de clandestinidad, n. 96).

Precisamente, como hicimos notar en otra parte (*Ferreres*, l. c., n. 97), el ser obligatoria dicha ley para los herejes movió a los Padres de Trento a establecer que la mencionada ley no obligara sino en las parroquias en que se promulgase, porque de este modo, no promulgándose en las parroquias de los herejes, éstos no quedarían sujetos a ella y se evitaría la nulidad de muchos matrimonios. *Ferreres*, l. c., nn. 442, 443.

93. Por consiguiente, los matrimonios de los católicos de rito latino con los herejes siempre se rigen por la forma prescrita en el Código. Hay que exceptuar el caso en que ambos contrayentes hayan nacido en Alemania, si en Alemania celebran el matrimonio, o ambos en Hungría, si en Hungría se casan. S. C. de Sacramentos, 19 Febrero y 18 Junio 1909; *Ferreres*, l. c, n. 629 sig.

94. Este indulto en favor de Alemania y de Hungría subsiste después del Código, según el canon 4, porque el Código no los revoca expresamente.

95. Pero la excepción no tendrá lugar: 1.°, si habiendo ambos nacido en Alemania, contraen en Hungría, o si contraen en Alemania los nacidos en Hungría; 2.°, si uno de los contrayentes nació en Alemania y otro en Hungría, cualquiera que sea la nación en que contraigan. S. C. de Sacramentos, l. c.; *Ferreres*, l. c.

96. La prescripción del canon 1.099, § 1, 3.° (n. 88 *b)*, coincide con

la declaración de la S. C. del Concilio de 28 de Marzo de 1908. Cfr. *Ferreres*, l. c., nn. 550-557.

97. Falta saber en qué forma deben contraer entre sí los católicos de rito Oriental. Decimos que deben contraer lo mismo que antes del Código, porque el Código no se refiere a ellos, como consta del canon 1.

Ahora bien, antes del Código estaban sujetos a la forma prescrita en el decreto *Ne temere* los católicos *greco-rutenos*, tanto en el Canadá como en la América Septentrional y Meridional. S. C. de Prop. Fide pro neg. rit. or., 18 Ag. 1913, art. 36; 17 Ag. 1914, art. 30; 27 Marz. 1916, art. 17 (*Acta*, V, p. 398; VI, p. 463; VIII, p. 107). Luego también lo estarán ahora a la forma del Código que ha sustituído a aquélla.

*(Continuará.)*

---

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA POTESTAD DE LOS SUPERIORES RELIGIOSOS SEGÚN EL CÓDIGO CANÓNICO

I. Los Superiores y los Capítulos: *a)* tienen *potestad dominativa* sobre los súbditos, según las normas de las constituciones y del derecho canónico; *b)* si la religión es *clerical exenta*, tienen también *jurisdicción* eclesiástica sobre ellos, tanto en el fuero interno como en el externo (can. 501, § 1).

Síguese de aquí que los Superiores locales de las religiones *clericales exentas* son Prelados, pues tienen jurisdicción ordinaria en el fuero externo (véase el can. 110 y el n. 245); pero no son Ordinarios (véase el can. 198 y los nn. 366, 367).

*a)* La potestad *dominativa*, llamada también doméstica y económica, es la facultad que compete al jefe de toda sociedad de mandar, dirigir y castigar moderadamente a los miembros de la sociedad, sea ésta natural, como lo es la familia, sea convencional, como lo son, v. gr., las Órdenes y Congregaciones religiosas. Se funda en el derecho natural, esto es, en la necesidad en que se halla toda sociedad de tener un jefe que la rija y gobierne. Compete también a las Superioras religiosas, aun las de Congregaciones de votos simples y aunque sólo sean diocesanas.

La potestad dominativa compete, por lo tanto, a los padres sobre sus hijos, al señor sobre sus esclavos y a los superiores religiosos en virtud de la libre voluntad de los religiosos que se entregan a la religión con la promesa y obligación de obedecer según su regla. De ella nace en el Superior o Superiora el derecho de mandar al religioso, de aplicarle a esta o a otra cosa, según el fin y reglas del instituto.

*b)* La de *jurisdicción* sólo compete a los Superiores de las religiones de varones, con tal que sean *clericales* y además *exentas*.

*c)* La potestad eclesiástica de jurisdicción es potestad espiritual perteneciente a la potestad de las llaves conferida por Cristo a su Vicario, y de él derivada a los que él quiere comunicarla (1).

*d)* Aunque en las Órdenes y Congregaciones tanto de religiosas como en las laicales de varones, etc., los Superiores y Superioras *carecen de potestad de jurisdicción*, esto no obstante, todas las religiones están sujetas a la potestad de jurisdicción, ya que están sujetas a la Iglesia, jurisdicción que ejerce o el Papa inmediatamente o el Prelado regular (a quien la comunica el Papa), si se trata de Órdenes clericales *exentas*, o el Ordinario del lugar, como sucede por lo general con las monjas y demás religiosas.

*e)* Las *Superioras* todas, *aunque sean* **generales**, y aquellos Superiores que sólo tienen potestad dominativa, de suyo no pueden *dispensar* en las reglas y constituciones, sino más bien declarar que éstas en algún caso determinado y urgente no obligan. Si algo más pueden, debe sacarse de concesión *especial*, de manera que dispensen sólo *ministerialmente*, por comisión del propio Prelado, el cual es quien propiamente dispensa, y exige como condición para la dispensa que el Superior o Superiora juzgue que hay causa para la concesión (2).

*f)* Supuesta la *exención* de una Orden o Congregación religiosa, es necesaria la potestad de jurisdicción, pues quedando toda la Orden o Congregación sujeta inmediatamente al Papa, y no siendo conveniente que éste la gobierne por sí mismo, ni por medio de delegados, sino por medio de Prelados *ordinarios*, deben serlo de la misma religión, si es *clerical*.

II. A los Superiores les está severamente prohibido el entrometerse en las causas que se refieren al Santo Oficio (can. 501, § 2).

III. El Abad Primado y el Superior de una Congregación monástica no tienen toda la potestad y jurisdicción que el derecho canónico concede a los Superiores mayores, sino que la potestad y jurisdicción de éstos se ha de deducir de las propias constituciones y de los peculiares decretos de la Santa Sede, quedando firmes los principios de los cánones 655 y 1.594, § 4 (can. 501, § 3). Véase el n. 936 y el vol. 2, n. 554.

IV. El General tiene potestad sobre todas las provincias, casas y sujetos de la religión, la cual debe ejercer conforme a las constituciones.

---

(1) Cfr. *Suárez*, De statu religioso, lib. 2, c. 18 (edic. Vives, vol. 15, p. 218 sig.); *Schmalzgrueber*, lib. 1, tít. 31, n. 32 sig.; *Piat*, I, q. 735 sig.; *Vidal*, apud *La Civiltà cattol.*, 1917, vol. 4, p. 500 *seq.*

(2) Cfr. S. C. Epis. et Reg., 2 Marzo 1894, ad 6; 6 Sept. 1897, ad 15; *Battandier*, Guide canonique, n. 428, p. 349, ed. 5.ª; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 3, n. 690; *Craisson*, Manuale jur. can., vol. 2, nn. 2.984-2.991; *Ojetti*, Synopsis, vol. 1, n. 38 sig.; *Normas*, art. 266; *Bouix*, De jure regul., part. 6, sec. 1.ª, cap. 4.

Los demás Superiores la tienen dentro de los límites de su cargo (canon 502) (el Provincial en la provincia, el Superior local en la casa, etc.).

En las religiones *clericales exentas*, los Superiores mayores pueden constituir *notarios*, pero sólo para los negocios eclesiásticos de su religión (can. 503).

Para la mejor inteligencia de lo dicho en el n. III, débense tener presentes las siguientes observaciones:

1.ª Al contrario de lo que sucede, tanto en las Congregaciones modernas de votos simples como en las antiguas Órdenes mendicantes y también en las de clérigos regulares, en las cuales todas sus casas, conventos, etc., están dependientes de un Superior General y divididas en provincias, etc., las antiguas Órdenes monacales fundaban monasterios independientes entre sí, los cuales se gobernaban por su propio Abad, sin dependencia de otro Superior de la misma Orden.

2.ª Más tarde (siglo X y siguientes) se fueron uniendo varios de estos monasterios independientes y formaron Congregaciones monásticas, dependientes de otro Superior común.

Comenzaron a formarse dichas Congregaciones de diversos monasterios, ya constituyéndose éstas por los monasterios que debieron su origen mediato o inmediato a otro más antiguo al que quedaban subordinados, ya porque profesaban alguna reforma especial.

3.ª Fijándonos en la Orden de San Benito, las reformas de Cluny y del Císter, que vinieron a ser como Órdenes distintas, dieron origen a Congregaciones de diversos monasterios, puesto que establecieron que todos los monasterios que profesaran dichas reformas, estuvieran sujetos a la judisdicción de un Abad General.

4.ª Recientemente, en 1893, por iniciativa de León XIII (1), catorce diversas Congregaciones formaron la confederación de los Benedictinos de hábito negro o confederados, bajo la dependencia del **Abad Primado**. Al frente de cada monasterio independiente hay un Abad; al frente de cada Congregación monástica, un Abad que se llama Presidente, Abad General, Presidente General, Archi-Abad, etc. Alguna Congregación, v. gr., la Casinense de la primitiva observancia, está subdividida en provincias.

5.ª El Abad Primado es además Abad del colegio o monasterio de San Anselmo de Roma. Dicho colegio no pertenece a ninguna Congregación, y el personal se toma de todas. El cargo de Abad Primado dura doce años. A él deben enviar, cada cinco años, los Abades Generales de cada Congregación una relación sobre el estado moral y material de la

(1) Const. *Summum semper*, 12 de Jul. de 1893, (*Acta S. Sedis*, vol. 26, p. 371; *Analecta eccles.*, vol. 1, p. 347). En dicha Const. y en el decreto de la S. C. de Ob. y Reg. de 16 de Sep. de 1893 (*Analecta*, l. c., p. 395 sig.) se halla el derecho especial por el que se rige la confederación y los derechos y deberes del Abad Primado.

Congregación respectiva. Puede visitar por sí o por delegado todas las Congregaciones; a él le corresponde cuanto afecta a cada Orden en general, etc. Ninguna Congregación queda sometida a otra, y quedan a salvo los derechos y privilegios de cada monasterio.

6.ª Los monjes cistercienses están actualmente divididos en cinco Congregaciones. Al frente de toda la Orden tienen un Abad General; al frente de cada Congregación un Abad, que en alguna, como la de Italia, se llama también Abad General, en otras Vicario General. Los llamados cistercienses de Casamari, que tienen dos monasterios, dependen inmediatamente de la Santa Sede, y así cada uno de ellos es independiente.

(De la obra del P. *Ferreres*, Inst. canónicas, edic. 2.ª, corregida y aumentada.)

---

# EL MISAL Y LAS NUEVAS RÚBRICAS (1)

## § V

### *El canon.*

### A) *Su naturaleza.*

369. La palabra canon, κανων, significa regla, y así era frecuente entre los Padres llamar canon a la regla de la Fe, a la regla de disciplina. Ya San Pablo usa estas palabras τῷ αυτω στοιχεῖυ κανόνι: perseverad en la misma regla. Gal., c. 6, v. 16.

370. En general, se aplica esta denominación a cada una de las leyes eclesiásticas, y de ahí que el derecho eclesiástico se apellide derecho canónico.

371. Otros diversos significados tiene dicha palabra, y así, v. gr., se denomina *canon* la pensión que se paga anualmente por un censo; canon, el catálogo de los libros sagrados; canon pascual, la regla para hallar la Pascua, etc.

372. En la Misa se llama canon la parte principal y más solemne de ella y corresponde a la anáfora de los orientales, con la diferencia de que la anáfora (ἀναφορά) comienza con el prefacio. En esta significación se ve usada esta palabra ya en el siglo VI. Véase *Wilson*, The Gelasian Sacramentary, p. 234: *Incipit canon actionis.*

373. En el Ordo Rom. I, n. 16, leemos: «Et subdiaconi regionarii, finito offertorio, vadunt retro altare aspicientes ad pontificem, ut quando dixerit *Per omnia saecula*, aut *Dominus vobiscum*, aut *Sursum corda*, aut

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 51, p. 93.

*Gloria*, ipsi sint ad respondendum stantes erecti usque dum incipiunt dicere hymnum angelicum, id est *Sanctus:* quem dum expleverint, surgit pontifex solus et intrat **in canonem.**» Cfr. *Atchley*, Ordo Rom. I, p. 138, 140. Véase también allí el n. 48, p. 148. Y del mismo habla San Gregorio Magno, Epist., lib. 9, ep. 12 *(Migne*, P. L., vol. 77, col. 956), lib. 14, ep. 2 *(Migne*, l. c., col. 1.305).

374. Mas antiguamente se le llamó *actionem*, *precem*, *praedicationem*, *benedictionem*, *agendam*, etc.

375. Todavía en el Misal Romano actual se emplea la palabra *actio* para designar el canon, pues antes del *communicantes* pone este título *infra actionem*, que es lo mismo que si dijera *infra canonem*, y, en efecto, la edic. de Curia de 1474 pone indistintamente *infra canonem* o *infra actionem*, aunque más frecuente es lo primero. Véase la edic. de Lippe, p. 202-207.

*Infra actionem* significa *dentro del canon*, y se pone ese epígrafe porque es una parte que admite variantes, según las fiestas, y suele ponerse a continuación del prefacio respectivo, pero advirtiendo que aquello no es como continuación del prefacio, sino que se ha de decir *dentro del canon*, en el lugar propio.

376. La segunda parte del canon, después de la consagración hasta el fin del mismo, recibe varias denominaciones, y así se llama ANAMNESIS (ἀνάμνησις) *recuerdo o memorial*, la oración que comienza: *Unde et memores;* EPICLESIS (ἐπίκλησις), la invocación que sigue a la anamnesis y comienza: *Supplices te rogamus;* DOXOLOGIA, las últimas palabras del canon: «Per ipsum, et cum ipso, et in ipso, est tibi Deo Patri omnipotenti, in unitate Spiritus Sancti, omnis honor et gloria. Per omnia saecula saeculorum.»

B) *Dónde comienza el canon.*

377. Según algunos, el canon comienza desde el prefacio inclusive, y así el Sacramentario Gelasiano pone el *Incipit canon actionis* antes del prefacio. El Liber Pontificalis, hablando de San Sixto (edic. *Duchesne*, vol. 1, p. 128), parece incluir el *Sanctus* en el canon, como antes hemos visto, n. 367.

378. Tanto *Amalario*, De eccl. off., lib. 4, c. 27 *(Migne*, P. L., vol. 105, col. 1.146), como el Micrólogo *(Migne*, P. L., l. c., col. 891), parecen suponer también que el canon comienza en el prefacio. Es de notar que la *anáfora* griega comienza con el prefacio, como antes hemos indicado, n. 372.

379. Según el Ordo Rom. I, el canon comienza con el *Te igitur* y concluye antes del *Pater* y del prefacio de éste. Así en el n. 16: «dum incipiunt dicere hymnum angelicum, id est *Sanctus:* quem dum *expleverint*, surgit pontifex solus et intrat in canonem.»

380. Que comienza el canon con el *Te igitur* nos lo dice a principios del siglo XIII Inocencio III († 1216), De sacrificio Missae: «In secreta (esto es, en el canon) recolitur memoria passionis... Propter quod inter praefationem et canonem in plerisque sacramentariis imago Christi depingitur, ut non solum intellectus litterae, verum etiam aspectus picturae memoriam Dominicae passionis inspiret. Et forte divina factum est providentia, licet humana non sit industria procuratum, ut ab ea littera T canon inciperet, quae sui forma signum crucis ostendit et exprimit figura» *(Migne*, P. L., vol. 217, col. 840).

381. Así se entiende actualmente también. Nuestro Misal separa perfectamente el canon del prefacio. Además en las Rúbricas generales del Misal, c. XII, n. 6, se dice: «Post praefationem incipitur Canon Missae secreto.»

C) *Dónde concluye el canon.*

382. Aunque de una lectura superficial de los Misales actuales pudiera uno sacar falsamente la conclusión de que el canon no sólo comienza después del *Sanctus* con el *Te igitur*, sino que se extiende hasta el *Communio* exclusive, sin embargo, la verdad es que el canon propiamente dicho concluye antes del *Pater noster* y de su prefacio o preparación, *Praeceptis salutaribus moniti.*

Los testimonios que lo prueban son muchos y claros, y tenemos aun en el mismo Misal la prueba de este aserto.

383. San Gregorio el Magno, que puso el *Pater noster* en el lugar que hoy ocupa, afirma que éste se dice después del canon. Véase su epist. 12 del lib. 9: «Orationem vero dominicam idcirco mox *post precem* dicimus...» (1) *(Migne*, P. L., vol. 77, col. 950).

Juan el Diácono dice también en la Vida de San Gregorio: «Kyrie eleison cantari praecepit, et orationem dominicam *mox post canonem* super hostiam censuit recitari.»

384. En el Orden Romano I leemos en el n. 18: «Finito vero canone subdiaconus regionarius stat cum patena post archidiaconum: quando dixerit: *Et ab omni perturbatione securi*, vertit se archidiaconus, et osculata patena dat eam tenendam diacono secundo.» Luego las palabas subrayadas, están fuera del Canon.

385. El llamado Códice *Tiliano*, que es un Orden Romano, expresa claramente que el *Pater noster* está fuera del canon, al que llama *secreta*. Dice: «Expleta *Secreta*, et *Oratione Dominica*, cum dixerit Pax Domini sit semper vobiscum, misceatur corpus Domini cum sanguine.» *Migne*, P. L., vol. 78, col. 250.

386. Más claro nos lo dice el autor del Micrólogo, Bernardo de Cons-

(1) Recuérdese que al canon se le llamaba antonomásticamente *precem*.

tanza, por estas palabras: «Finito Canone dicitur: Oremus, Praeceptis salutaribus moniti», etc. (*Migne*, P. L., vol. 151, col. 983).

387. La misma conclusión sacaremos del Misal actual, puesto que en el c. XIII, n. 1 se dice: «Expleto Canone, et *aliis omnibus* usque ad Communionem.» Qué sean *todas estas otras cosas* parece deducirse de *Ritus celebrandi Missam*, donde el tít. del cap. VIII es: *De canone Missae usque ad Consecrationem*, y el del IX: *De canone post Consecrationem usque ad Orationem Dominicam*, y el X: *De Oratione Dominica et aliis usque ad factam Communionem*. Parece, pues, que *todas las otras cosas* son el *Pater* y todo lo que sigue. Así, pues, el canon es todo lo que se dice en secreto después del prefacio; y la doxologia *Per ipsum, et cum ipso*, etc., es la verdadera conclusión del canon.

388. El canon, propiamente dicho, es todo secreto, y se refiere a la consagración; lo demás, desde el *Pater noster* y su preparación o prefacio, el *Praeceptis salutaribus*, se refiere ya al banquete eucarístico.

### D) *Origen del canon actual.*

389. Sobre la época en que fueron introduciéndose sus diversas partes, y el orden primitivo de las mismas, discuten los autores y se forman diversas hipótesis, las cuales indicaremos más adelante.

390. San Gregorio Magno atribuye su composición a un escolástico, es decir, a una persona docta, pues eso significaba entonces la palabra escolástico (1). Cfr. *S. Greg.*, Ep., lib. IX, ep. 12: *Migne*, P. L., vol. 77, col. 956, 957.

391. El canon existía ya, palabra por palabra, a principios del siglo VII y probablemente ya en tiempo de San León I Papa (440-461), porque se señalan adiciones puestas por este Papa. Véase el Liber Pontificalis, edición *Duchesne*, vol. 1, p. 239.

392. Además en la obra *De Sacramentis* del pseudo Ambrosio, que parece escrita cerca del año 400, se citan largos trozos del canon:

«Vis scire quia verbis coelestibus consecratur (De Consec., dist. 2, c. Panis, § Vis scire)? Accipe quae sunt verba. Dicit sacerdos: Fac nobis, inquit, hanc oblationem ascriptam, ratam, rationabilem, acceptabilem: quod figura est corporis et sanguinis Domini nostri Jesu Christi. Qui pridie quam pateretur, in sanctis manibus suis accepit panem, respexit in coelun ad te, sancte Pater omnipotens, aeterne Deus, gratias agens, benedixit, fregit, fractumque apostolis suis et discipulis suis tradidit dicens: *Accipite, et edite ex hoc omnes; hoc est enim corpus meum, quod pro multis confringetur* (Luc., XXII, 19).

»Similiter etiam calicem postquam coenatum est, pridie cuam pateretur, accepit, respexit in coelum ad te, sancte Pater omnipotens, aeterne Deus, gratias agens, benedixit, apostolis suis et discipulis suis tradidit, dicens: *Accipite, et bibite ex hoc omnes;*

(1) San Jerónimo, *De viris illustr.*, escribe: «Serapion episcopus, *ob elegantiam ingenii* cognomen *scholastici* meruit.

*hic est enim sanguis meus* (Matth., XXVI, 27, 28). Vide illa omnia. Illa verba evangelistae sunt usque ad *Accipite*, sive corpus, sive sanguinem. Inde verba sunt Christi: *Accipite, et bibite ex hoc omnes; hic est enim sanguis meus...*

»Et sacerdos dicit: Ergo memores gloriosissimae ejus passionis, et ab inferis resurrectionis, et in coelum ascensionis, offerimus tibi hanc immaculatam hostiam, rationabilem hostiam, incruentam hostiam, hunc panem sanctum, et calicem vitae aeternae: et petimus et precamur, ut hanc oblationem suscipias in sublimi altari tuo per manus angelorum tuorum, sicut suscipere dignatus es munera pueri tui justi Abel, et sacrificium patriarchae nostri Abrahae, et quod tibi obtulit summus sacerdos Melchisedech.» (*Migne*, P. L., vol. 16, col. 443, 444, 445; nn. 21, 22, 27.) Cfr. *Cabrol*, Relig., p. LXXXII.

393. En el Sacramentario Gelasiano tenemos ya el prefacio común y el canon completo hasta el *Pax Domini sit semper vobiscum. Resp. Et cum spiritu tuo*, tal como hoy se dice, con ligerísimas variantes. (Edic. *Wilson*, p. 234.) Véase lo dicho antes, nn. 55-65.

394. Como en el canon el Gelasiano pone el *diesque nostros*, etc., y a continuación del canon el *praeceptis salutaribus* y el *Pater noster*, todo lo cual son adiciones de San Gregorio Magno, no puede determinarse claramente cuándo se puso en él dicho canon; pues el manuscrito más antiguo que conservamos es de fines del siglo VII o principios del VIII. Véase antes el n. 59.

J. B. Ferreres.

*(Continuará.)*

# BOLETÍN LEGAL

## Segundo trimestre de 1918.

Al fin tenemos Cortes: la máquina volvió a entrar en los rieles; pero entre los que tiran de ella para que no ande y el atraso que lleva, sabe Dios cuándo llegará a su destino.

Multitud de proyectos de leyes han sido colocados en la mesa del Congreso.

De carácter general y definitivo registramos las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Si la Administración es la vida del Estado, y ésta varía y se complica con el tiempo, es evidente que los organismos que la integran han de sufrir las transformaciones que exigen las nuevas necesidades de aquella vida.

A corregir el defecto de la antigua organización tiende el proyecto de bases que para una nueva ley fué presentado a las Cortes por el Presidente del Consejo con fecha 16 de Mayo, inserto en la *Gaceta* del 17.

Nos parecen muy acertados los principios generales en que se funda.

En la imposibilidad de dar cuenta de todos ellos, sólo diremos que hemos visto con satisfacción que en el orden económico se resuelve el conflicto de la enorme carga que grava al Tesoro con los derechos reconocidos de las clases pasivas, sustituyendo estos derechos con las pensiones de retiro, jubilación, viudedad y orfandad que el Estado concertare en lo sucesivo con el Instituto Nacional de Previsión.

Por lo que afecta al orden social y político, en la base 13 se prohibe todo género de asociación o representación colectiva de funcionarios del Estado que no esté aprobada por el Ministerio respectivo. La experiencia dolorosa poco ha sufrida ha inspirado esta resolución. No podemos menos de aplaudirla los que por ella hemos abogado alguna vez desde estas páginas.

—Revisado y aprobado por la Junta de Defensa Nacional, el Presidente del Consejo, con fecha 11 de Mayo *(Gaceta* del 17), presentó a las Cortes el proyecto de ley de bases para el ordenamiento y la nacionalización de las industrias que necesita la defensa nacional.

Como en tiempo de guerra sería poco menos que imposible el proveer al ejército del material necesario para la lucha, se tiende por este proyecto a que todo este material sea producto de la industria y trabajo nacionales, con las excepciones que en el mismo se determinan.

Se señala el plazo de cinco años para que dicha producción pueda ser totalmente nacionalizada.

Aparte del gran interés económico que supone para la nación este proyecto, las experiencias de la guerra actual lo justifican por completo.

—Con fecha 8 de Mayo (*Gaceta* del 17) se presentó otro proyecto de ley, por el que, secundando el ejemplo de algunas naciones americanas, a las que dió vida España, se declara fiesta nacional, con la denominación de «Fiesta de la raza», el día 12 de Octubre de cada año.

Cualquiera que sea la suerte de nuestra patria, ni la ignorancia ni la envidia podrán destruir jamás el hecho gloriosísimo y único en la historia de haber dado vida a 18 naciones civilizadas. En medio de la iniquidad con que se nos trata, es algún consuelo el leer las nobles palabras del Poder Ejecutivo de la República Argentina, en las que se declara que «*es eminentemente justo consagrar la festividad de esta fecha en homenaje a España, progenitora de naciones, a las cuales ha dado, con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua, una herencia inmortal*».

A pesar de estas declaraciones, todavía seguirán diciendo los forjadores de la leyenda negra de España que «la historia de la civilización se puede escribir entera sin citar para nada a nuestra raza».

—Para conmemorar el XII centenario de la batalla de Covadonga, primer hecho glorioso en la historia de la reconquista nacional, la *Gaceta* del 12 de Junio publica el proyecto de ley presentado por el Presidente del Consejo a las Cortes, por el que se declara Parque Nacional el macizo de Peña Santa en Covadonga, se ordena la construcción de sepulcros monumentales para los restos de Pelayo y Alfonso I, *el Católico*, se otorga un premio de 25.000 pesetas al mejor estudio histórico-literario del acontecimiento y se erige en Asturias una Escuela Industrial.

FOMENTO.—En 1914 se presentó un proyecto de ley reglamentando la explotación de los yacimientos de sales potásicas descubiertos en Cataluña y los demás que pudieran descubrirse en el resto de la nación. Aprobado por el Senado y suspendidas las Cortes en 10 de Junio de 1915, se publicó un decreto, comprensivo de las principales disposiciones de aquel proyecto de ley. Con fecha 1.° de Mayo (*Gaceta* del 2) se presenta un nuevo proyecto de ley, por el que se procura el trabajo continuo de dichas minas, a fin de que indebidos acaparamientos y extraños intereses no cieguen esta fuente de riqueza nacional.

Díctanse al efecto las disposiciones oportunas y dase al Estado una participación en la propiedad o en el producto de las explotaciones.

—Para evitar que una explotación codiciosa o una mala administración ponga en peligro la enorme suma que el ahorro y la previsión pone en manos de las empresas de seguros, se dictó la ley de 14 de Mayo de 1908, regulando la inspección de dichas empresas.

Creyendo el actual Ministro que dicha ley debe de modificarse, con arreglo a los datos que ha dado la experiencia y con lo que exigen las condiciones actuales de la vida, con fecha 11 de Mayo (*Gaceta* del 17) presentó a las Cortes un proyecto de ley, en el que, aparte de otras disposiciones, se incluyen en la Inspección los seguros de transporte terrestre y marítimo, antes exceptuados sin razón alguna; y, en general, toda empresa aseguradora que suponga las reservas proporcionales, que serán exigidas con rigor, facilitando al mismo tiempo la inversión de dichas reservas, dentro de la economía nacional y con las mayores condiciones de seguridad.

—El artículo 43 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 establece a favor del expropiado el derecho de reversión a su poder de las parcelas sobrantes del objeto de la expropiación, o de toda la finca, por haber cesado dicho objeto. No se señalaba plazo para esta devolución, que debía de hacerse por el mismo precio estipulado para la expropiación.

Por el proyecto de ley presentado a las Cortes con fecha 6 de Junio (*Gaceta* del 6) se señala el tiempo de treinta años para este derecho, en cuyo plazo habrá de ejercitarse dentro de los treinta días en que la Administración notifique al interesado o haga público en el *Boletín Oficial* la no ejecución o desaparición de la obra para que había sido expropiado el inmueble, y por el precio actual que tuviere.

En general, son justos los motivos de esta reforma. No lo es, sin embargo, a nuestro juicio, la determinación del valor de las parcelas sobrantes por el precio actual; pues la venta por el expropiado no fué voluntaria, sino forzosa; era innecesaria la expropiación, puesto que resultó sobrante, y el exceso de precio que pudo sobrevenir, no por las obras ejecutadas, sino por causas completamente ajenas al expropiante, como la urbanización, por ejemplo, debe de acrecer al expropiado, al que nunca se le pudo privar de lo que poseía, puesto que era innecesario para la obra, y tenía derecho a las eventualidades económicas que sobrevinieran en la propiedad de dicha finca. Conocemos el caso de empresas que expropiaron terrenos innecesarios para las obras que se les habían concedido, y vendieron luego parcelas que, por la urbanización de aquel terreno, valieron millones de pesetas. ¿No habrá alguna empresa que esté aguardando a que el proyecto sea ley para vender terrenos de necesidad poco justificada y evitar el escollo de la reivindicación por los que, supuesta la falta de esa necesidad, deben de ser considerados de nuevo como sus legítimos dueños?

—Por motivos de higiene y de utilidad, la ley de Aguas vigente concedía el derecho de propiedad de los terrenos públicos invadidos por las aguas (marismas, pantanos, lagunas y encharcamientos) a los que, solicitando dicha propiedad, hicieren las obras de desecación y saneamiento necesarias. Estas disposiciones fueron de escasa aplicación por

el excesivo coste de las obras, cuando se trataba de grandes extensiones de terrenos.

Por esta razón, y a fin de que estas obras y aprovechamientos puedan realizarse, el Ministro de Fomento presentó a las Cortes con fecha 6 de Junio (*Gaceta* del 7) un proyecto de ley, por el que el Estado ofrece a los particulares que intentaren dicho objeto en terrenos que tuvieren más de 200 hectáreas el 50 por 100 del costo de las obras y la exención de tributos durante largo tiempo; debiendo devolver al Estado la propiedad de dichos terrenos, cuando de propiedades públicas se tratara, al cabo de noventa y nueve años.

—Para impedir la tala de los bosques, con daño del interés público general, tala emprendida hoy con afán por los propietarios, que quieren lucrarse del extraordinario precio que han alcanzado las maderas, el Ministro presentó a las Cortes con fecha 6 de Junio (*Gaceta* del 7) un proyecto de ley prohibiendo actualmente la corta de los árboles que en dicho proyecto se especifican, como no sea con las condiciones que en el mismo se señalan.

—Unificadas las redes de tranvías de servicio público, y siendo distintas las fechas de reversión de las concesiones distintas que las integran, por real decreto de 6 de Junio (*Gaceta* del 7) fué autorizado el Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de ley, por el que, en beneficio de los Ayuntamientos y de las mismas Compañías explotadoras, se determina el procedimiento que ha de seguirse para señalar definitivamente la fecha única para la reversión total de dichas redes.

—Aceptado por el Estado el anticipo de 2.500.000 pesetas hecho por las provincias de Álava y Guipúzcoa para la terminación del ferrocarril de Durango a Zumárraga, de la línea de Estella por Vitoria, para empalmar entre los Martines y Vergara con la línea de Durango a Zumárraga, y siendo hoy insuficiente dicha cantidad para el objeto indicado, con fecha 14 de Junio (*Gaceta* del 15) fué presentado un proyecto de ley por el que se autoriza al Estado para aumentar dicho anticipo hasta la suma de 3.750.000 pesetas.

Como de dicha cantidad han sido ya reintegradas 750.000 pesetas, los tres millones restantes serán reintegrados sin interés y por terceras partes en los años de 1918, 19 y 20.

—Los artículos 9.°, 17 y 20 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 van a ser reformados por el proyecto de ley presentado a las Cortes en 28 de Junio.

Por este proyecto se prohibe en todo tiempo la caza de pájaros insectívoros y el uso de perchas, hurones, lazos y otros artificios para la caza en general, dentro del tiempo de veda que se unifica, señalando para toda España el tiempo que media desde el 1.° de Febrero al 15 de Septiembre.

Estas y otras disposiciones acerca de la formación de cotos y apro-

vechamientos de algunas especies en tiempo oportuno pueden verlas los interesados en la *Gaceta* del 7 de Junio.

—Es muy interesante para los pueblos el conocimiento del real decreto de 21 de Junio, inserto en la *Gaceta* del 23. Por él se sancionan el tercero y cuarto concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos.

Mediante este sistema, se construyeron desde la publicación de la ley de 29 de Junio de 1911 1.000 kilómetros anuales; pero estando reconocida la necesidad de 200.000 kilómetros, por el nuevo decreto se tiende a aumentar la construcción anual, señalando desde el 40 hasta el 70 por 100 de subvención, según que se pague de contribución de 100.000 a 1.000 pesetas, respectivamente.

Gracia y Justicia.—Autorizado el Ministro para presentar a las Cortes un proyecto de bases para la reforma de las leyes orgánicas de los Tribunales y de las de Enjuiciamiento Civil y Criminal, lo hizo con fecha 8 de Abril.

Salvo ligerísimas reformas, es el mismo presentado en 5 de Junio de 1916, que no llegó a ser discutido, y del que oportunamente hicimos mención.

En la imposibilidad de dar cuenta detallada de las novedades, no ciertamente muy substanciales, que supone esta reforma, y teniendo en cuenta, por otra parte, que se trata sólo de bases, y que está muy lejos el día en que se presente la ley redactada bajo esas bases, y más lejos aún su aprobación, remitimos a nuestros lectores a las páginas 195 a 206 del número 110 de la *Gaceta* del 20 de Abril, en el que se inserta dicho proyecto.

—Un nuevo real decreto sobre construcción y reparación de templos y demás edificios eclesiásticos, aprobado en 30 de Abril, se publica en la *Gaceta* del 5 de Mayo.

Substancialmente es el mismo de 19 de Abril de 1915, que, con las disposiciones precedentes al mismo, queda ahora derogado. Apenas si tiene otra novedad más que el orden de prelación para la distribución de los créditos y el haberse recopilado en él la legislación precedente.

La dificultad para la resolución de este problema queda en pie. Desamortizada la propiedad eclesiástica y careciéndose de bienes para la conservación de los edificios, éstos se hunden. La cantidad fijada en los presupuestos para remedio de esta necesidad es ridícula, 500.000 pesetas, con las que apenas si se alcanza a cubrir una centésima parte de las necesidades apremiantes reconocidas.

Sin ser completo el número de expedientes tramitados en forma y elevados al Ministerio para su resolución definitiva, conforme a lo dispuesto en el decreto de 1915, las cifras pedidas en ellos ascendían a la suma de 33 millones y pico, es decir, el presupuesto de sesenta y seis años.

Lo más doloroso del caso es que no se trata sólo de mantenerse un servicio público, más legítimo, si cabe, que los demás, sino de satisfacer una carga de justicia, reconocida por el Estado, y, sin embargo, se desatiende. Todo lo que no sea presupuestar mayor cantidad que la hasta ahora asignada, es completamente estéril, aun suponiendo las mejores intenciones.

—Según el preámbulo del proyecto de ley de 9 de Abril, presentado a las Cortes con fecha del día 11 del mismo mes, la jornada mercantil, según informes oficiales, llega en ocasiones hasta diez y nueve horas de trabajo.

Imposible era que el Estado, en su acción protectora de las clases sociales, dejara de intervenir para corregir este abuso. Ya en 12 de Julio de 1914 y en 22 de Mayo de 1916 se presentaron dos proyectos de ley, que no llegaron a discutirse. El actual, que es, con escasísimas diferencias, reproducción del de 1916, regula la jornada del trabajo, el cierre de los locales en las horas de descanso y prohibición de la venta ambulante en esas mismas horas, para evitar una ilícita competencia. Asimismo organiza la inspección, estableciendo sanciones penales.

En este decreto se incluyen las disposiciones de la ley de 13 de Marzo de 1900 acerca del trabajo de los niños.

—A imitación de lo que se hace en algunas naciones extranjeras, y dentro de nuestra patria en Cataluña, por real orden de 21 de Junio (*Gaceta* del 22) se invita a los agricultores pudientes y a los propietarios rurales a recoger los niños huérfanos y desamparados para emplearlos en la agricultura, en trabajos proporcionados a su edad, y ofreciéndoles 20 pesetas mensuales hasta que los niños lleguen a los diez y seis años, edad en que se supone que el trabajo que presten será reproductivo de su sustentación.

La real orden señala las condiciones que han de tener las familias protectoras, los niños recogidos y las del trabajo en que éstos deban de emplearse. Se concede a las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad una intervención directa en el cumplimiento de esta saludable disposición.

—Por real orden de 21 de Junio (*Gaceta* del 22) se invita a los Ayuntamientos de las ciudades populosas a formar parques infantiles, en donde puedan los niños recrearse, lejos de las calles, en donde son hoy un obstáculo para la circulación, con grave peligro de su vida.

Inspirada esta disposición en los nobles motivos que dieron lugar a la ley de 1904, que protege a los niños huérfanos y a los moralmente abandonados por la pobreza o descuido de los padres, nos parece será completamente estéril, si se reduce a una simple invitación, sin que la preste eficacia el encargo que se hace en ella a la policía de denunciar a los Tribunales de justicia a los que abandonen a sus hijos o pupilos.

GUERRA —En 1.° de Mayo fué presentado a las Cortes un proyecto

de ley, por el que se aprueban las bases de la reorganización del ejército, formuladas en el artículo 1.º del real decreto de 7 de Marzo último, del que dimos cuenta en nuestro último boletín.

Para el cumplimiento y desarrollo de las bases dichas se presupuesta la cantidad de 1.306.524.644 pesetas, que en una o varias operaciones de crédito se realizarán por el Gobierno, previa la oportuna autorización legislativa.

Tras de una violenta impugnación por parte de algunos elementos de la Cámara, por fin fué aprobado por las Cortes, sancionado por el Rey en 29 de junio y publicado en las páginas 823 a 845 de la *Gaceta* correspondiente al 30 del mismo mes.

—La ley de 28 de Diciembre de 1916 concede determinados beneficios a los individuos del Ejército y Armada que se invaliden en los arriesgados servicios de la navegación submarina y toda clase de aviación.

Como fuera injusto privar de los beneficios de esa ley a los que antes de su publicación habían sido víctima de accidentes prestando esos servicios, con fecha 6 de Mayo (*Gaceta* del 7) fué presentado un proyecto de ley al Congreso, por el que se otorgan dichos beneficios a los cuatro oficiales que se citan, fallecidos antes de la publicación de la ley.

—Por real orden de 13 de Mayo (*Gaceta* del 18) fué aprobado con carácter provisional el reglamento para el régimen interior del Aereodromo de Getafe en lo relativo a ingreso, enseñanza y disciplina de los alumnos no militares aspirantes a pilotos de aereoplano.

HACIENDA.—El gran desequilibrio de nuestro presupuesto obliga a los ministros a apelar al recurso de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, quitando de esta suerte fundamento al crédito nacional, que se basa en la verdad y recta administración del presupuesto.

Nada menos que 18 proyectos de ley se presentaron en este trimestre pidiendo la aprobación de créditos concedidos y a conceder por valor de más de 33 millones de pesetas. Muchos de ellos han sido convertidos en leyes. Véase la *Gaceta* de los días 22 de Abril, 4 y 19 de Mayo, 3, 19 y 28 de Junio.

¿Por este procedimiento quién puede fiarse de la verdad de los presupuestos que se presentan a la aprobación de las Cámaras?

—La Intervención general de la Administración del Estado publica en las páginas 948 a 981 del anexo número 2, correspondiente a la *Gaceta* del 2 de Junio, la liquidación provisional del presupuesto de 1917.

Aparte de la incongruencia de algunas cifras y de otros reparos que pudieran hacerse, si tuviéramos tiempo y espacio para ello, el resultado definitivo de esta liquidación es análogo al dado por nosotros en el número de esta revista correspondiente al mes de Mayo.

Nosotros afirmábamos que habría un déficit de 960 millones, y en el

resumen que se hace en las páginas 973 y 979 se reconoce, en efecto, que llegó a la suma de 963 millones.

Cierto que al final del resumen se afirma categóricamente que el verdadero déficit es sólo de 264 millones; pero para esto se omite el decir que ese déficit es sólo el resultado del balance de la caja, el cual nada tiene que ver con el positivo que arrojan de sí los ingresos normales y propios del Estado con las obligaciones reconocidas durante el año de 1917, que es lo que da de sí el conocimiento claro de la situación de nuestra Hacienda.

Que para pagar obligaciones reconocidas por no haber ingresado cantidades suficientes se toma dinero a préstamo; claro es que este dinero entrará en la caja, y si fué tanto como lo debido y pagado con ese dinero en la liquidación de la caja, no habrá superávit ni déficit; ¿pero dejará de ser verdad que en el balance económico del presupuesto hubo un déficit de ingresos igual al de la deuda que hubo que contraer para hacer el pago total?

Esa es la verdad fundamental, que se esconde tras de los juegos malabares que se hacen con los números en estas liquidaciones, cuyo resultado definitivo sólo puede engañar a los inocentes.

—Con fecha 2 de Mayo (*Gaceta* del 5) fué presentado a las Cortes un proyecto de ley favoreciendo la constitución de sindicatos industriales, mercantiles o de artesanos y obreros, que tanto pueden favorecer al desenvolvimiento de la economía nacional.

Ya en 20 de Noviembre de 1915 se había presentado a las Cortes otro proyecto, fracasado como tantos otros por falta de discusión. En el actual, reproducción en gran parte del anterior, se determinan las asociaciones que tendrán derecho a la exención de tributos, no sólo por su constitución, sino por las operaciones a que se dedicaren, señaladas también en el mismo proyecto.

—Una empresa de gran interés acomete el Ministro de Hacienda presentando a las Cortes, con fecha 21 de Mayo (*Gaceta* del 22), un proyecto de ley, por el que se adopta, a partir del 1.° de Enero de 1919, el patrón oro para nuestra moneda.

No hace mucho abogábamos por esta idea en estas páginas; pero indicábamos entonces, y volvemos a repetir ahora, que si la situación de de nuestro Banco de emisión es más desahogada que la de los demás Bancos de naciones que tienen adoptado ese patrón, las circunstancias del momento no son las indicadas para arrojarse a esa empresa.

Las naciones, como Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, que le tienen aceptado para sus cambios están hoy en una situación anormal. Comprometido su interés con la masa enorme de sus créditos en circulación, su moneda está por muy bajo de la par; acumulan el oro, que no cambian, y sólo su prestigio económico mantiene todavía a un tipo, relativamente alto, el valor de su papel. Sólo la liquidación de la guerra

puede dar a conocer su verdadera situación económica, y aun entonces únicamente cuando cambien a la par, podría nuestro oro salir libremente a la calle. De otra suerte, nuestro oro emigraría de nuevo, sin poder hallar compensación ni restituirse de nuevo a los fondos en garantía por la diferencia de la cotización del papel moneda. Está el papel extranjero muy alto, relativamente a sus garantías, y, en cambio, nuestras pesetas, bajas aún, a pesar del precio alcanzado, en relación con el oro acumulado. Por otra parte, las naciones que tienen el patrón oro no cambian por el metal, que tiene para todos el valor 100, y dicho se está que no habiendo igualdad en los cambios y careciendo de oro las que no cambian en él, supuesto el artificial valor de su papel moneda, pronto nos arrebatarían el oro de nuestras garantías.

A nuestro juicio, la idea es prematura: mientras dure la guerra, y los francos y las libras no se coticen y cambien por el oro, no se puede adoptar el patrón oro: hacerlo antes equivaldría a arrojar por la ventana la ventajosa situación en que nos hallamos; la prudencia aconseja aguardar el momento oportuno, que tal vez no esté lejos. De adoptarlo en estas circunstancias, no se obligue al Banco de emisión a cambiar en oro, sino en la moneda fraccionaria, plata o papel, como se hace hoy en las naciones que tienen adoptado el patrón oro.

—Por el artículo 6.° de la ley de 2 de Marzo de 1917 se autorizó al Ministro para elevar las cuotas del impuesto sobre alcoholes, si la recaudación no alcanzaba a 30 millones durante el primer año de la vigencia de la ley.

No habiendo alcanzado esa suma, el Ministro, haciendo uso de dicha autorización, eleva las cuotas señaladas en la proporción y condiciones que se señalan en el real decreto de 21 de Mayo (*Gaceta* del 22).

—Las disposiciones relativas al timbre del Estado, contenidas en las leyes de 1.° de Enero de 1906 y 29 de Diciembre de 1910, se entenderán modificadas, a tenor de lo dispuesto en el proyecto de ley presentado a las Cortes con fecha 21 de Mayo (*Gaceta* del 23).

En la última disposición, de las 21 que contiene el proyecto, se anuncia la publicación de una nueva ley del Timbre, comprensiva de estas reformas.

—Las necesidades crecientes del Tesoro público, cada vez más exhausto, por razón del acrecentamiento excesivo de los gastos, obligan al Ministro de Hacienda a aumentar los tipos de contribución en el impuesto de derechos reales.

Por el nuevo proyecto de ley se llega hasta el 25 por 100 en las herencias de sexto grado, cuando la participación alcanza a un millón de pesetas.

La escala establecida en este grado nos parece injusta, pues proporcionalmente se pide mucho más al participante en 1.000 pesetas, a quien se le cobra el 18 por 100, que al del millón, a quien se le pide el 25 por 100.

También nos parece una igualdad irritante la del heredero en sexto grado, llamado por la ley en la sucesión intestada, con la del séptimo grado, no llamado por la ley a esa sucesión, y con la del extraño, a todos los que se les señalan iguales tipos de contribución.

Y lo que no puede pasar sin protesta son los tipos del 16 al 23 por 100 exigibles a los legados en favor del alma. Este hecho es un agravio causado a la conciencia de un pueblo cuya religión es la del Estado.

—La excesiva reducción de las tarifas que regulaban el impuesto sobre el azúcar y la glucosa, impuesto que con arreglo a la ley de 3 de Agosto de 1907 produjo 41 millones, y con la reforma de 14 de Julio de 1914 sólo alcanzó la suma de 29 millones, obligó al Ministro a presentar un nuevo proyecto de ley a las Cortes, con fecha 21 de Mayo (*Gaceta* del 23), por el que se restablece el tipo de 35 pesetas por el azúcar y 17,50 por la glucosa, en cada 100 kilos, elevando al mismo tiempo el derecho de introducción del azúcar extranjero a 35 pesetas, con facultad de llegar hasta 60 si así lo aconsejaren las circunstancias.

—Otra nueva fuente de ingresos procura obtener el Ministro por el proyecto de ley presentado a las Cortes en 21 de Mayo *(Gaceta* del 22). Más de 23 millones procedentes del seguro marítimo, y más de nueve por el de incendios van a parar a manos de empresas extranjeras, con grave quebranto de la economía nacional, y sin que sobre esas cantidades pueda hoy el Estado imponer contribución de ningún género.

Para remediar este daño el Ministro propone la participación del Estado en el reaseguro, o sea en el exceso del pleno de conservación, pleno que guardan las sociedades por cuenta propia como garantía firme de las obligaciones contraídas. Desde la publicación de esta ley, cuando sea aprobada, las Compañías aseguradoras tendrán obligación de reasegurar en el Estado del 10 al 20 por 100 del exceso del pleno en los seguros contra incendios, y el 5 por 100, como máximo, en los seguros marítimos.

—Falta hacen los anteriores proyectos para reforzar el Erario público, pues hasta la fecha los gastos van en aumento y los ingresos disminuyen. Hasta el 1.° de Junio, a que se refiere el estado comprendido en la página 182 del anexo 2.°, correspondiente a la *Gaceta* del 11 de Junio, en los cuatro primeros meses de este año hemos recaudado de menos, con relación a igual tiempo del año anterior, 2.337.706 pesetas.

MARINA.—Por real decreto del 27 de Marzo fué aprobado provisionalmente el reglamento para embarque, transporte y desembarque de las materias explosivas y substancias peligrosas. Se publica en la *Gaceta* del 17 de Abril.

—En las páginas 812 a 814 de la *Gaceta* del 29 de Junio se publica el reglamento por el que habrán de regirse los operarios de máquinas a bordo de los buques de guerra, cuerpo de nueva creación que sustituye a los antiguos aprendices maquinistas.

Instrucción Pública y Bellas Artes.—Suprimidas las reválidas para obtener títulos profesionales, y las tesis para el grado de Doctor, el actual Ministro, inspirándose en el sentir de los claustros universitarios y teniendo en cuenta que el título de Doctor no es profesional, sino universitario y científico, por real decreto de 7 de Junio (*Gaceta* del 8) restablece las tesis doctorales, como requisito indispensable para obtener el título de Doctor.

—Un nuevo real decreto, fecha 21 de Junio (*Gaceta* del 22), crea Comisiones locales de Patronato en todas las poblaciones en donde haya Institutos generales y técnicos para que ayuden a los profesores en la obra educativa de los alumnos.

Estos Comités, que para nada han de intervenir en lo que se refiere puramente a la enseñanza, estarán formados por el director, el secretario y un catedrático del Instituto y 10 vocales, ocho de éstos padres o tutores de los alumnos y dos alumnos aventajados que hayan obtenido matrícula de honor. Tendrán a su cargo el visitar las casas de alojamiento de los alumnos y evitar la prostitución, el alcoholismo, el juego y la vagancia. Organizarán medios complementarios de la enseñanza, procurando de todas suertes fomentar la moralidad y aplicación de los alumnos.

No se puede negar, cuando menos, un buen deseo en quien propone estos medios de saneamiento moral entre jóvenes que, o por abandono de sus padres, o por el ambiente de una libertad mal entendida, en la que respiran, son refractarios a toda limitación que ponga freno a los excesos vergonzosos que se indican en el proyecto.

Este Patronato tiene sus antecedentes en nuestra historia universitaria. Los antiguos rectores, por sí o por sus delegados, ejercían esta protección educadora, que ahora se establece de nuevo; murió al matar la antigua autonomía universitaria, sustituyéndola por la actual Universidad oficial, de corte francés: una oficina burocrática, en la que todo se cumple con la hora de clase, cuando ésta se da.

—El Ministro presentó a las Cortes con fecha 25 de Junio (*Gaceta* del 27) un proyecto de ley, por el que se reorganizan los servicios a cargo de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, procurando reforzar su caja, y dándole para ello facultades expeditas para el cobro de los descubiertos que se la adeudan.

Es ésta una disposición transitoria que terminará en 1.º de Enero de 1920, en cuya fecha, siguiendo la regla general establecida para todos los funcionarios del Estado, se concertarán por éste con el Instituto Nacional de Previsión las pensiones que hayan de satisfacerse, por el concepto de clases pasivas, a todos los dependientes de este Ministerio.

Félix López del Vallado.

Deusto, 8 de Julio de 1918.

# EXAMEN DE LIBROS

MÚGICA Y MÚGICA (DR. D. ISIDORO). **Cursus Scripturae Sacrae. Introductio generalis et particularis in Utrumque Testamentum.** 3 editio.—Victoriae, Typis Montepio Diocesano, 1917. En 4.º, XVI-742 páginas.

La nueva edición póstuma de la *Introducción* del Sr. Múgica manifiesta su buena acogida y su mérito, el cual no es corto, cuando ha llegado a rivalizar con el muy acreditado compendio de Cornely.

Realza a la nueva edición el cuidadoso empeño de mantener la obra al corriente de los nuevos documentos eclesiásticos y de las nuevas investigaciones. En lo fundamental y en lo añadido es sanísimo el criterio, cualidad siempre muy apreciable, pero aún más en las escabrosas cuestiones escriturarias.

No vamos a entrar en el examen detenido de esta obra, ni menos en la apreciación de opiniones particulares. Creemos preferible apuntar lo que nos parece en esta introducción más interesante y característico para el que quisiera escogerla o apreciarla entre otras sus semejantes para el fin particular de la enseñanza.

La aspiración en esta obra es noble y levantada, vastísima y casi ambiciosa, y es la de abarcar en su reducido volumen toda la ciencia bíblica, la parte documental, la geografía y la arqueología bíblicas, la inspiración y la hermenéutica, toda la introducción general y toda la particular del Antiguo y Nuevo Testamento, y aun quiere más: el juntar con la introducción la exégesis de los principales pasajes de cada libro. Añádase la parte apologética, dogmático-filosófica y teológica que en los libros del Pentateuco adquiere para tan reducido volumen extraordinarias proporciones, y se verá que a tanto no se atreven ni aun obras tan extensas como las de Ubaldi, con el que guarda no pocas semejanzas. Kaulen y Cornely eliminan por completo la geografía y la arqueología bíblicas para ceñirse más a lo que es propiamente introducción: nada extraño que aventajen a Múgica en riqueza y precisión de la ciencia introductoria. En lo que es muy inferior a Cornely y aún más a Kaulen es en la crítica textual y en el manejo del texto hebreo y griego, el cual es muy escaso y defectuoso. Tampoco en la bibliografía llega a la selección, pureza y riqueza de ambos; pero posee el muy laudable mérito de aprovechar y citar la literatura patria de obras que para españoles están más a mano, y en todo caso conviene no desperdiciar lo de casa por buscar lo de afuera.

Una cosa hay que se escapa a la penetración de Múgica y también a la de Kaulen y Cornely, aun en sus ediciones retocadas, y es la consideración de la teología bíblica, sea de un autor como San Juan, o San

Pablo, o de una obra como el Evangelio de San Juan o la epístola a los Romanos. La teología bíblica va adquiriendo extraordinario desarrollo, y de ella convendría hacer mérito y reseña en los manuales de introducción, porque no bastan el análisis del argumento y la solución de algunas dificultades para dar idea de la doctrina y armonizar lo antifánico y entresacar lo escogido y sobresaliente. Muestra de esto que ahora encarecemos pudiera verse en algunos artículos en el Diccionario Bíblico de Vigouroux, y aun mejor en el inglés de Hastings, o en la introducción de algunos comentarios, v. gr., en la preciosa de Swete al Apocalipsis de San Juan. Para San Pablo podría darse por hecho el trabajo con extractar algo del P. Prat.

De los documentos eclesiásticos se aducen en esta obra todas las decisiones pontificias emanadas hasta el presente acerca de los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento. Sólo advertimos que es de capital interés la encíclica *Providentissimus* de León XIII y la ordenación de Pío X acerca de los estudios de Escritura en los Seminarios; ambos documentos faltan, y eso que son de más importancia general que los concernientes al Instituto Bíblico, estampados en los preliminares de la obra. Creemos que podrían eliminarse tesis y capítulos que, cuanto al fondo y forma, pertenecen más a la Filosofía y a la Dogmática; ahorrar algo de consideraciones generales y ceñirse más al texto sagrado. En esto nos referimos al Antiguo Testamento. Lo perteneciente al Nuevo se ve tratado con excesiva brevedad, y para la formación en los Seminarios, en una introducción general debe prestarse al Nuevo Testamento, a su geografía, arqueología y doctrina más consideración y desarrollo que al Antiguo.

Apuntamos estas mejoras por nuestro deseo de que la ciencia bíblica se vaya aclimatando, digámoslo mejor, vaya resucitando en nuestra patria, y porque esta introducción que en buena parte la representa perdure continuamente perfeccionada por la influencia y solicitud del encargado de mantenerla a la altura de las circunstancias y de nuevos adelantos.

M. SÁINZ.

---

**La sombra de Ferrer**, por PEDRO SANGRO Y ROS DE OLANO. Volumen en 4.º de 26 × 16 centímetros y 554 páginas.—Madrid, 1917, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Precio, 7,50 pesetas.

Muchos han escrito acerca de Ferrer, pero pocos con tanto conocimiento de causa como el ilustrado autor y fecundo escritor. La obra comprende hechos, interpretaciones y consecuencias, y se divide en cinco partes. En la primera trata de *los hechos*, y en ella se exponen y enumeran los pormenores de la semana trágica, con el proceso y fiso-

nomía de Ferrer, como también el carácter y textos de la Escuela Moderna, cuya nota distintiva y casi única era su manía vulgar anticatólica. No es de omitir aquí cuán pocas fueron, al decir del autor, las personas que pidieron el indulto *pro Ferrer*, siendo después muchas las que protestaron contra su fusilamiento, y surgiendo, como dice gráficamente y con gracejo el Sr. Sangro, multitud de defensores y humanitaristas *a posteriori*.

En la segunda parte se sintetiza el pensamiento en este título: *Lo interno de la campaña ferrerista*, y abarca cuatro capítulos, en los cuales se explica cómo la protesta, una vez iniciada por los amigos de Ferrer, fué desarrollándose, no espontáneamente, sino en virtud de resortes y líneas anteriormente trazadas y previamente meditadas; cómo a este desarrollo contribuyeron la solidaridad laica de la extrema izquierda, de anarquistas y revolucionarios, de masones y librepensadores, así como también, proporcionalmente, la insolidaridad, pasividad e inercia de las derechas, y termina con «una campaña de prensa» que suscitó esta cuestión.

La tercera parte estudia «la protesta extranjera», siendo Francia e Italia las que más se distinguieron en ella con sus mítines y manifestaciones anarquistas. Al investigar los orígenes y causas de esta protesta, cree el docto escritor que una de las principales era el anticlericalismo latente en dichas naciones y el rencor de los masones, librepensadores y otros elementos que constituyen la parte de la Francia laica, por no haber conseguido desterrar de España el catolicismo.

Claro está que en esta protesta entran también los agitadores de Portugal, Suiza, Inglaterra, Alemania y Bélgica, y señaladamente los de esta última nación, a la que dedica todo un capítulo; pero no nos es posible en un corto juicio seguirle en tan largo camino, ni compartimos con él absolutamente y sin algunas ligeras reservas todas sus apreciaciones. Sólo queremos consignar, como nota muy bien el autor, que si el Papa pidió el indulto, fué porque «el Papa veía sólo la vida de un hombre en peligro», mientras que los ferreristas pedían el indulto porque veían «la muerte de un hombre como *leit-motiv* de una agitación sectaria».

La nación «alegre y confiada» es el tema de la cuarta parte, y «Ferrer y la desviación de la política española» el de la quinta y última. Ambas se refieren, como se ve, a España, a los debates parlamentarios acerca de este asunto, a la campaña de revisión y de la prensa, al ferrerismo en la calle, a la crisis de 1909 y sus derivaciones y a la crisis de la política española, al «¡Maura sí!» y «¡Maura no!», y otras cuestiones que el autor analiza minuciosamente y expone amplia y extensamente.

Dicho se está que saldríamos de los estrechos límites de un simple examen bibliográfico si pretendiéramos fijarnos en no pocos puntos y opiniones contenidos en estas dos últimas partes. Algunos de ellos son

por otra parte, tan delicados, o, mejor dicho, tan candentes, tan expuestos a vivas discusiones y a suscitar los celos de las *filias* y *fobias*, como hoy se dice, que preferimos no tocarlos, pues para apreciar con la debida justeza y precisión sus variados matices y condicionar algunas de sus afirmaciones absolutas y maneras de sentir, aunque respetables (cosa que a nadie podría parecer extraño tratándose de un período tan agitado y sujeto a apasionamientos), necesariamente habíamos de extendernos mucho.

Lo que no queremos pasar en silencio es que el Sr. Sangro muestra gran conocimiento de los hechos y sus circunstancias, de las personas y sus actitudes, de las situaciones políticas y sus derivaciones, y que su libro constituye una buena contribución, una preciosa monografía, ricamente documentada, no sólo del período de la semana trágica, sino también del lapso de tiempo que corre desde aquel entonces hasta la guerra europea. Hay capítulos sugestivos y páginas muy interesantes, y con gusto respondemos a la interrogante que el autor pone al principio de su obra, cuando, acerca de la oportunidad del libro, pregunta: «¿Hablar de Ferrer a los siete años?» Sí, ahora precisamente, después de siete años, es cuando mejor, mejor que entonces, puede quedar esfumada y disipada «la sombra de Ferrer» con la luz meridiana que arrojan los hechos y la serena imparcialidad de la crítica.

Tiene, pues, razón el autor cuando responde: «Si Ferrer no fuera más que el hombre, su triste historia hubiese, en efecto, terminado en Octubre de 1909, y bastarían para escribirla muy contadas páginas. Pero Ferrer símbolo, Ferrer pretexto, Ferrer eje de una mansa revolución política, es hoy de tanta actualidad o más que el día de su fusilamiento, y es al cabo de cierto tiempo cuando puede y debe juzgarse del proceso y de las consecuencias de lamentables sucesos, para ilustración, aviso y enseñanza de las gentes a quienes aquéllos afectan.»

E. Ugarte de Ercilla.

---

**Anuario Estadístico de España.** Año III, 1916. (Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.) 28 × 20 $^1/_2$ centímetros, XII-642 páginas y 10 gráficos.—Madrid, 1917.

Acertada innovación del *Instituto Geográfico y Estadístico* fué la publicación de un *Anuario* en cuyas estadísticas se reflejasen importantes aspectos de la vida nacional. El *Año III*, correspondiente a 1916, si bien igual en substancia al de 1915, cuanto al plan, ha añadido algunas mejoras, especialmente con la presentación de nuevos cuadros sobre materias de vital interés y con el aumento del capítulo dedicado a la «Confrontación internacional». Además de los gráficos arriba indicados,

insértanse cuadros retrospectivos, acompañados de numerosos *Índices* que facilitan notablemente el estudio de las oscilaciones del hecho en largos períodos.

Varias son las fuentes de información, no todas oficiales, porque, según se advierte en el *Prólogo*, «faltando, como en general falta, un verdadero servicio de estadística en la Administración pública, no puede ser un *Anuario Estadístico* en España la sola recopilación de datos oficiales».

Nueve son los capítulos, a saber: I. *Territorio.*—II. *Población.*—III. *Producción, consumo y cambio.*—IV. *Política y Administración.*—V. *Economía social.*—VI. *Cultura.*—VII. *Beneficencia, higiene y sanidad.*—VIII. *Culto y clero.*—IX. *Confrontación internacional.*

Como en fechas no lejanas, con motivo de otras publicaciones oficiales, anotamos algunas estadísticas referentes al orden moral, a la higiene, a la cultura, a la cuestión obrera...; escogeremos ahora especialmente varias noticias más propias del orden económico.

Comencemos por la *agricultura*, cuya importancia decisiva está proclamando con verdadera voz de trueno la inmensa conflagración actual. Mas entre todas las producciones agrícolas se lleva la del trigo la primacía por su importancia. Pues bien, un *Estado comparativo* del último quinquenio nos muestra un continuado aumento de producción *total:* 29 878.446 quintales métricos en 1912, 30.590.794 en 1913, 31.594.489 en 1914, 37.911.028 en 1915, 41.457.516 en 1916. Los *Índices* aclararán mejor el progreso. Haciendo la producción de 1912 igual a 100, los años siguientes nos dan sucesivamente: 102, 106, 127, 139. Las regiones particulares presentan varias oscilaciones. Las que más producen son, como es sabido, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Mancha y Extremadura, Aragón y Rioja, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental y la región leonesa.

También la producción de la *cebada* ha ido en aumento durante el mismo quinquenio de 1912 a 1916, como demuestran estos números *Índices:* 100, 115, 120, 138, 145. No así el maíz, cuyos *Índices* son: 100, 100, 121, 116, 114. Los del *centeno:* 100, 148, 127, 138, 152. Los de la *avena:* 100, 110, 136, 160, 140. Los de la producción total de *uva:* 100, 104, 99,57, 139. Los de la producción total de *mosto:* 100, 104, 98, 53, 142. Los de la producción total de *aceituna:* 100, 418, 332, 499, 323. Los de la producción total de *aceite*: 100, 421, 330, 517, 329.

*La riqueza pecuaria* estaba representada en 1916 por un total de 27.350.145 cabezas de ganado, repartidas de este modo por orden de más a menos: *lanar*, 16.012.277; *cabrío*, 3.207.360; *vacuno*, 3.070.903; *de cerda*, 2.814.465; *mular*, 912.984; *asnal*, 838.648; *caballar*, 488.715; *camellos*, 4.793 Los números *Índices* del *total* dan este resultado en el quinquenio: 100, 105, 103, 104, 104.

El *total general* de los *valores de la producción de la industria minera* en 1915 fué de 625.607.568 pesetas. En 1906 había sido de pesetas 498.459.851. Tomando esta cantidad por *número índice* 100, los años siguientes hasta 1915, inclusive, son: 103, 91, 91, 91, 97, 110, 115, 93, 126.

Especial interés ofrece la *producción del carbón mineral*, que en los últimos cincuenta años muestra la progresión siguiente:

| AÑOS | Producción. — *Toneladas.* | Aumento por decenio. — *Toneladas.* | Tanto por ciento de aumento por decenio. |
|---|---|---|---|
| 1865.... | 450.000 | » | » |
| 1875.... | 610.000 | 160.000 | 35,55 |
| 1885. .. | 940.000 | 330.000 | 54,09 |
| 1895.... | 1.770.000 | 830.000 | 88,29 |
| 1905.... | 3.200.000 | 1.430.000 | 80,77 |
| 1915... | 4.400.000 | 1.200.000 | 37,50 |

En el año 1916 se produjeron 4.847.475 toneladas de *hulla*, 473.983 de *lignito* y 268.087 de *antracita;* total general, 5.588.668.

La *industria eléctrica* contaba en 1914 con 2.850 fábricas, cuya producción anual de kilovatios-hora llegó a 47.227.263,064.

Resumen de las *instalaciones hidroeléctricas españolas en 1917:*

| | HP. disponibles. | HP. en explotación. |
|---|---|---|
| Grandes instalaciones.......... | 858.434 | 361.557 |
| Instalaciones de potencia media. | 14.795 | 14.795 |
| Idem de pequeña potencia...... | 7.945 | 7.945 |
| TOTALES............. | 881.084 | 384.297 |

La *industria fabril* en 1915 numeró 60.085 *contribuyentes*, cuyas *cuotas* se elevaron a 11.804.843 *pesetas.* Ocupa el primer sitio Barcelona, con 10.993 contribuyentes y 4.292.674 pesetas. Sigue inmediatamente Valencia, con 3.966 y 710.837. Luego Madrid, con 2.611 y 681.539. La suma más elevada de cuotas la rinde la *industria algodonera*, con pesetas 1.926.543 por 1.787 contribuyentes; pero la mayor de contribuyentes las *fábricas de harinas y sémolas*, con 19.091, que pagaron 1.549.669 pesetas.

Para el año 1916 los valores en el *comercio de importación* ascendieron a 1.281.467.949 pesetas y en el de exportación a 2.664.846.231. En 1853 habían ascendido, respectivamente, a 183.608.728 y 208.955.686.

Representando el total general de importación y exportación de 1853 por el *número índice* 100, logramos para 1916 el 679, que es el índice mayor de todos los anteriores. En los años 1913 y 1914 el excedente de la importación sobre la exportación fué, respectivamente, de 219.940.170 y 167.775.366; pero, al contrario, en 1915 y 1916 el excedente de la exportación sobre la importación fué de 53.749.972 y 101.910.333.

Un *Estado comparativo del saldo de las cuentas corrientes y beneficios líquidos obtenidos en los años 1915 y 1916 por las principales Instituciones de crédito* manifiesta en general un aumento, a veces notabilísimo, en lo uno y en lo otro para el segundo de dichos años. De 48 Instituciones reseñadas, solamente ocho señalan disminución en los *beneficios líquidos* y dos omiten uno de los términos de la comparación. En todas, a excepción de cuatro, aumentaron asimismo las *cuentas corrientes* que afluyen copiosísimas al Banco de España y al Hispano-Americano, como indican estos números:

| | 1915 | 1916 | Diferencias. |
|---|---|---|---|
| Banco de España............... | 699.694.648 | 732.800.878 | + 33.106.230 |
| Banco Hispano-Americano......... | 88.616.188 | 157.828.668 | + 69.212.480 |

La actualidad tristísima de la guerra da especial interés a los cuadros de las variaciones o aumentos de precio en algunas materias. Copiemos el siguiente cuadro, que compara los precios de Diciembre de 1916 con los de Agosto de 1914:

| De producción nacional. | Alza por ciento. | De producción extranjera. | Alza por ciento. |
|---|---|---|---|
| Pieles................. | 13,05 | Lubrificantes............ | 29,62 |
| Lana................... | 50,00 | Cáñamo en rama......... | 59,38 |
| Plomo.................. | 66,66 | Algodón en ídem........ | 64,00 |
| Cobre ................ | 133,33 | Yute.................. | 73,91 |
| Hierro................. | 143,47 | Duelas............... | 125,00 |
| Blenda................. | 171,43 | Sulfato de cobre......... | 131,40 |
| Carbón asturiano........ | 203,00 | Cok................... | 146,45 |
| | | Carbón inglés........... | 205,26 |

De las estadísticas acopiadas en el *Anuario* se saca una confortadora impresión de optimismo en pro de la potencia económica de España y del desenvolvimiento de su riqueza. Da grima, en cambio, el extraordinario *déficit* de los *Presupuestos del Estado*, patentizado asimismo en el *Anuario* y muchas veces ponderado en el *Boletín legal* que periódicamente publica Razón y Fe.

N. Noguer.

# NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Obras Místicas del M. R. P. Fr. Juan de los Angeles,* Ministro provincial de la antigua Provincia franciscano-descalza de San José. Obra preparada por el P. Fr. Jaime Sala, franciscano de la Provincia de Valencia. Revisada, anotada y precedida de unas ligeras notas biográficas del P. Jaime Sala por el P. Fr. Gregorio Fuentes, franciscano de la Provincia de San Gregorio Magno, de Filipinas. Parte segunda: *Consideraciones sobre el Cantar de los Cantares, de Salomón.*—Madrid, casa editorial Bailly-Baillière, Núñez de Balboa, 21; 1917. En 4.° de XV-327 páginas 12 pesetas.

En este tomo 24 de la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles,* perfectamente impreso, se reproduce lo que del *Cantar de los Cantares* dejó escrito y logró imprimir Fr. Juan de los Angeles, es decir, el comentario, explicación y consideraciones de los dos primeros capítulos.

Dos méritos principales tiene la obra: uno *doctrinal* y otro *literario;* no es pequeña la erudición y ciencia teológica y ascética que muestra el autor en estas páginas; pero lo que sobresale es sin duda la *dicción,* tan castiza, tan galana, tan viva y natural, que hace acreedor a Fr. Juan de los Angeles a un puesto privilegiado aun entre los buenos hablistas. Ábrase el libro por cualquiera página, y se verá que no encarezco.

La parte que los dos religiosos franciscanos han tenido en la preparación de la obra se colige por el mismo título, en sí algo largo; lo que la muerte impidió terminar al primero, lo remató el P. Fr. Gregorio Fuentes, que en el prólogo, además de dar mayor explicación sobre el método por él seguido, ha dejado escrita una nota biográfica del P. Fr. Jaime Sala, que comenzó la obra y publicó el primer tomo con las noticias que pudo recoger sobre el autor.—E. P.

*Necrología. El Ilmo. Sr. D. Eduardo Mier y Miura, socio corresponsal de la Real Sociedad Geográfica.* Discurso leído por Rafael Alvarez Sereix en la sesión pública celebrada por la Real Sociedad Geográfica el día 28 de Enero de 1918, y dedicada a la memoria del Ilustrísimo Sr. D. Eduardo Mier y Miura.—Madrid, talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1918. Un folleto en 4.° de 70 páginas, con el retrato del Sr. Mier y Miura.

Con lenguaje sencillo, culto y digno hace el Sr. Alvarez Sereix la pintura de D. Eduardo Mier y Miura. Este insigne sevillano, que en 1882 ingresó como geodesta en el Instituto Geográfico y Estadístico y en 1890 en el Cuerpo de ingenieros geógrafos, tomó parte en numerosos trabajos geodésicos, inventó varios aparatos sismográficos, apreciados en naciones extranjeras, escribió muchas memorias y artículos con pensamientos geniales, como el que se refiere a la formación de la tierra; perteneció a algunas Corporaciones académicas, representó a España repetidas veces en Congresos científicos europeos, tuvo correspondencia y comunicación con sabios extranjeros, desviviόse por la fundación de los observatorios sismológicos oficiales en la península, principalmente del central de Toledo, y, en una palabra, prestó señalados servicios a la patria. Fué, en verdad, el Sr. Mier un varón modesto, estudioso, laboriosísimo, afanado por el progreso de la sismología y por introducir en España todo cuanto contribuyera a ilustrarla y ennoblecerla; pero no era hombre que juraba *in verba Magistri;* examinaba y analizaba las teorías e hipótesis que se divulgaban en el campo científico, y las corregía a veces y las sustituía por otras propias. De aquí que sus trabajos ostenten el sello de la originalidad y un carácter personalísimo. Una figura como la del Sr. Mier no podía trazarla un profano en la ciencia. El Sr. Alvarez Sereix, al dibujarla, se ha acreditado de poseer vastísimos conocimientos científicos. Por otra parte, ha sa-

bido escoger ciertos rasgos nobles y caballerosos del Sr. Mier, que hacen a éste sumamente simpático. No cabe duda, D. Eduardo Mier y Miura, retratado por la docta pluma del Sr. Alvarez Sereix, aparece como un sabio español de cuerpo entero, tan enamorado de la ciencia y del trabajo como del engrandecimiento de la madre patria.

*Cuestiones de Religión ante la razón del pueblo*, por el presbítero DR. D. FEDERICO SANTAMARÍA PEÑA. En 8.º de 94 páginas. Precio, una peseta en casa del autor, Peñuelas, 20, Madrid.—*Nueve sermones apologéticos acerca del alma humana*, por el presbítero DR. D. FEDERICO SANTAMARÍA PEÑA. En 8.º de 112 páginas. Precio, 3 pesetas, *ibidem*.

Un lugar preferente reclama el señor Santamaría Peña entre los teólogos populares actuales. Con solidez en la argumentación, claridad en los conceptos, riqueza de imágenes y galanura de lenguaje explica en opúsculos y artículos las verdades de la Religión católica, y las presenta de tal modo que las hace comprensibles aun a los entendimientos más rudos.

En las *Cuestiones de Religión*, que constan de 28 capítulos, expone el docto sacerdote la existencia de otra vida, divinidad de Jesucristo, de la Iglesia y de la Confesión. La doctrina, sacada de las fuentes purísimas de la Teología católica, no puede menos de producir saludables efectos en toda clase de personas.

En la *Colección de sermones apologéticos* no se sabe qué alabar más, si el vigor del raciocinio o la claridad con que explana las cuestiones referentes a nuestra alma, como su existencia, espiritualidad, origen divino, libertad, inmortalidad, etc. Muéstrase el Sr. Santamaría tan buen filósofo como experto orador, que con sencillez y naturalidad, pero con cierto calor persuasivo y convincente, acierta a inculcar en los ánimos de los oyentes las enseñanzas de la Iglesia de Jesucristo.

A. P. G.

DALMACIO IGLESIAS. *Instituciones de Derecho eclesiástico, con arreglo al nuevo Código del Derecho canónico, y según la Teología, la Apologética y la Filosofía, e Historia del Derecho eclesiástico, con inclusión de la Disciplina eclesiástica española.* Obra redactada para uso en las cátedras y curias y de conformidad con el decreto de la Sagrada Congregación de Estudios del 7 de Agosto de 1917.—Hijos de Juan Espasa, editores, Cortes, 579 y 581, Barcelona. Fascículo 1.º en 4.º mayor de 304 páginas, 6 pesetas.

Alguien tal vez, después de leído este volumen, extrañe un poco el título de la obra. El título de *Instituciones* suele suscitar la idea de una obra elemental y breve; mas la obra del docto autor, a juzgar por este fascículo, será extensa (no digo difusa), y en algunos puntos, por lo menos, fundamental. Y es que para él las Instituciones de Derecho eclesiástico son «la exposición elemental, pero con aspiraciones científicas, del Derecho de la Iglesia, en la integridad de sus aspectos y relaciones»; lo cual, o sea el carácter científico, le parece autorizarle para la amplitud que da a la materia y al modo de exponerla. Ha de fijar y exponer (título 1.º) la *idea* de las *Instituciones de Derecho eclesiástico, el plan y método* que se ha de trazar y seguir en su estudio, y (título 2.º) *las fuentes de conocimiento* como medios para ello. De aquí la necesidad o conveniencia de un tratado preliminar, *Introducción*, en que se desarrollen y confirmen estas ideas. En ella, habiéndose de dar idea cabal de las *Instituciones de Derecho canónico*, las considera el autor, primero en sí mismas (capítulo 1.º), y luego con relación a las ciencias afines y auxiliares (capítulo 2.º). A fin de explanar en el primero la noción de Derecho eclesiástico, expone la del Derecho en general y la de la Iglesia, cuyo derecho es objeto de la obra; y siendo la Iglesia depositaria de la Religión, se trata previamente de la Religión en general y de la verdadera en particular, que es la cristiana, y que se prueba luego ser la católica romana, y se muestra el error de las sectas disidentes y del modernismo (en colaboración en lo que a éste se refiere con el presbítero D. José Perarnáu), dándose al fin del capítulo (en el parágrafo 3) y probándose la definición del Derecho eclesiástico. En el capítulo 2.º se enumeran y exponen

con la debida brevedad las ciencias afines, como la Teología y las auxiliares, Filosofía, Gramática y otras muchas, y se da una «Breve indicación acerca de los principales trabajos publicados sobre cada una de las ciencias afines y auxiliares del Derecho eclesiástico». El título 2.° comprende *plan* y *método,* fuentes de conocimiento y añade un apéndice bibliográfico del Derecho eclesiástico, con indicaciones en varios parágrafos y grupos (páginas 263-272).

La *Introducción* llena casi todo el fascículo, y, como se ve, es amplísima, tiene gran copia de doctrina y muchísima erudición. Las citas son innumerables, las obras indicadas en la bibliografía muy numerosas. Ya se comprende que, aun así, no es completa, y que a algunos no gustará echar de menos obras que juzguen quizás preferibles. Lo referente a la Religión y a la Iglesia es una verdadera *Apologética.* Nos parece bien la refutación de la hipótesis del matriarcado (pág. 57, notas), pero no que parezca por la redacción contar entre los *positivistas* a Wasmann, pues la obra allí citada, *La moderna biologia y la teoria della evoluzione*, sólo es traducción, que sepamos, del gran biólogo P. Enr. Wasmann, S. J. (véase RAZÓN Y FE, t. XI, pág. 496).

Después de la *Introducción* empieza en este fascículo la *parte general,* de la que se habrá de dar cuenta cuando salgan otros fascículos.

*Legislación Civil española del matrimonio,* por el DR. D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ, Doctoral de Calahorra y La Calzada.—Barcelona, Luis Gili, Librería Católica Internacional, Claris, 82. Un volumen en 4.° menor de 300 páginas, 3,50 pesetas.

Con la competencia que supone el haber bien estudiado las obras fundamentales que le sirven de guía en la materia, y el haber ejercido largo tiempo el cargo de Provisor y Vicario General, ha escrito el docto autor una obra que le han de agradecer especialmente los señores párrocos, a quienes se recomienda por su misma utilidad. Porque se propone que en ella «tengan los párrocos toda la legislación moderna canónica y civil acerca del matrimonio», expuesta con brevedad y claridad. Este primer tomo contiene, supuesta la definición del matrimonio, considerado siempre como contrato sacramento, los *preliminares* del matrimonio, preliminares civiles *prohibitivos* para la real familia, militares, etc., y *permisivos* con ciertas condiciones a jefes y oficiales, clases y tropa, menores de edad, etc. El capítulo VI sobre el llamado matrimonio civil, que, como nota oportunamente el Sr. Doctoral, no es verdadero matrimonio, nos parece particularmente recomendable por los medios legales que ofrece para impedir contraigan los católicos, en el sentido de la palabra (en el Decreto *Ne temere),* el matrimonio civil que la misma ley civil les prohibe. El apéndice II, *Documentación o formularios,* facilitará mucho a los párrocos el desempeño de sus deberes con los superiores, etc., y el apéndice I presenta toda la legislación civil que les puede convenir, respondiendo el autor de la exactitud y fidelidad en las citas. Sobre el tomo segundo, que esperamos, «preferimos editarlo, advierte el autor, cuando, pasados unos meses, podamos completarlo, previo el estudio de los mejores comentarios a la nueva legislación canónica».

P. JOSEPH NOVAL, O. P. Textus Canonici in Pont. Collegio Angelico Antecessor, et Commissionis pro codificatione canonica Consultor.—*Codificationis Juris Canonici recensio historico-apologetica et Codicis Piano Benedictini notitia generalis.*—Doctrina ad studium novi Codicis propaedeutica. Un vol. in 16: L. 2 (1918).—Roma, Desclée e C. Editori.

«A todos será grato, dicen con razón los editores de la obra, escuchar la autorizada palabra de quien ha seguido el progreso de esta renovación del Derecho eclesiástico, y que ha formado parte de la Comisión, los nombres de cuyos miembros permanecerán en la historia.» Además del exordio consta la obra de dos partes y un apéndice. Aquél es el discurso inaugural del año académico 1917-1918 en el Colegio Angélico, O. P., en Roma, muy oportuno por cierto, ya por ser el año de la promulgación del Código, ya

por la misma tesis en él defendida, a saber: «que la doctrina del Derecho Canónico es muy necesaria al teólogo», y en cierta medida a todos los sacerdotes y aun a los legos. La primera parte es histórica, en que, expuesta la noción y dificultad de un buen Código, se recuerda la determinación de Pío X para que se hiciese el Código, y cómo éste se ha preparado y concluído hasta su solemne promulgación. La segunda, más amplia y muy interesante, da una noticia general del Código, su orden; el sujeto, en cuanto a las personas y materia, y sus relaciones con el derecho antiguo escrito y con el consuetudinario; su autoridad e interpretación; cómo se ha de explicar en las clases. Notamos en particular la importancia del parágrafo XI «Indicador del *Derecho* que regirá en adelante».

El apéndice contiene los nombres de los Emmos. Cardenales y de los Consultores designados desde el principio, muchos y muy insignes. Entre los Consultores hemos contado ocho de la Compañía de Jesús, alguno de ellos español.

LOUIS ROUZIC, Aumonier. Rue des Postes. *Le Purgatoire. Pour nos morts et avec nos morts.*—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 82; 1918. Un volumen en 12.º francés de VIII-454 páginas, 3,50 francos.

No ha mucho tuvimos el gusto de anunciar como docta y oportuna la obra del señor capellán Luis Rouzic (véase RAZÓN Y FE, t. 48, pág. 249). La que hoy recomendamos del mismo ilustre autor, sobre *El Purgatorio*, nos parece muy docta, piadosa y oportuna, ahora sobre todo, cuando en la guerra mundial mueren cristianamente tantos fieles queridos a quienes podremos aliviar sus penas en el Purgatorio y acelerar su entrada en la Gloria eterna con nuestros fervorosos sufragios. No tanto se ha propuesto el autor, según escribe en el prólogo, escribir un tratado sobre la naturaleza del Purgatorio, como exponer algunos de los medios más aptos para socorrer a las almas santas del Purgatorio. La verdad es que, sin gran aparato de erudición, trata generalmente todas las cuestiones que suelen ventilar los teólogos; véase el capítulo «Dónde se halla el Purgatorio», y el relativo al fuego, donde habla del fuego existente en el infierno y de su naturaleza con distinta calificación de su certeza. Confiesa que es poco lo que con toda certidumbre conocemos del Purgatorio, y que dos solas son las verdades reveladas en este punto: *la existencia* del Purgatorio, como estado de purificación temporal de las almas de los muertos sin haber satisfecho debidamente por todas sus culpas, y que a esas almas pueden serles útiles las oraciones y sufragios de la Iglesia y los fieles. Mas por los Padres, Doctores y aun revelaciones privadas, etcétera, sabemos lo bastante para movernos a evitar nosotros mismos las penas del Purgatorio y librar de ellas a los que las sufren, que es lo que se propone el docto y piadoso autor en los 30 capítulos de su obra, que no podemos resumir. Alguien extrañará tal vez se hable de los gozos o alegrías del Purgatorio, y no sólo de sus penas; «pero la verdad es, como escribe y prueba el autor, que el Purgatorio reserva a los que en él están incalculable suma de sufrimientos y de felicidad» (por la certeza de ir al cielo, etcétera). «¿Cómo pueden conciliarse estas dos cosas? No lo sabemos aún...»

P. V.

*Clásicos castellanos.* FRANCISCO DE ROJAS. *Teatro.* Edición y notas de F. RUIZ MORCUENDE. Ediciones de *La Lectura*, Madrid, 1917. Un volumen de 130 × 190 milímetros, 280 páginas. Precio, 3 pesetas.

Reproduce en este volumen el señor Morcuende el conocidísimo drama *Del Rey abajo, ninguno*, y la comedia *Entre bobos anda el juego*, de Francisco de Rojas, sirviéndose de los textos más autorizados y aclarando en sendas y sobrias notas las palabras y pasajes difíciles. En el prólogo ha bosquejado la vida del famoso literato y explicado el asunto de cada una de las dos obras. A este propósito indica también el parentesco que éstas tienen con producciones similares anteriores, abriendo de este modo el camino a la inteligencia y comprensión de la lectura.

Z. G. V.

*Algunos problemas sociales.* Conferencias familiares dadas en el teatro de Castro Urdiales a patronos y obreros desde el 28 de Enero al 3 de Febrero de 1918 por el R. P. JUAN ANTONIO ZUGASTI, S. J., tomadas taquigráficamente por el presbítero D. Julio Martínez, capellán del Hospital.—Madrid, Librería Católica de los Hijos de Gregorio del Amo, calle de la Paz, número 6. Un volumen en 8.º mayor de 244 páginas.

Bien conocido es en el campo social católico el R. P. J. A. Zugasti. Bastaría el libro que tenemos el gusto de anunciar para probar su competencia. Con el modesto título de *Algunos problemas sociales* publica, reunidas, las conferencias últimamente dadas en Castro Urdiales a patronos y obreros, con otras ya antes publicadas y del todo agotadas. Puede decirse que en ellas expone el docto autor, con suma claridad, orden, solidez, al alcance de las inteligencias de los mismos obreros, los fundamentos de la ciencia social, con la refutación del socialismo, principalmente del de Carlos Marx, y muestra la verdadera solución de los problemas sociales, añadiendo varias instituciones que a ello conducen. Estas se tratan en las cuatro últimas conferencias sobre las cajas rurales, crisis de la agricultura y sus remedios, los sindicatos agrícolas y la federación. Las primeras, entre otros puntos, tratan de la gravedad de la cuestión social, la igualdad cristiana y la socialista, la propiedad privada y la familia en el socialismo y en el cristianismo, la religión en el socialismo y en el cristianismo.

*Código civil de Cataluña. Exposición del Derecho catalán, comparado con el Código civil español,* por JOSÉ PELLA Y FORGAS, abogado de los ilustres colegios de Barcelona y Madrid. Tomo III. Librería de Agustín Bosch, Ronda de la Universidad, 5, Barcelona, 1918. Un volumen en 4.º de 308 páginas, 10 pesetas.

Pensaba el docto autor de esta obra, al publicarse el prospecto del segundo tomo, que podría terminar en el tercero toda la materia concerniente al *Código civil de Cataluña*. Pero habiéndose propuesto, según lo indica el subtítulo de la obra, no limitarse a una comparación de ambos derechos, catalán y español, sino «hacer una exposición de todo el Derecho civil de Cataluña, y lo más amplia y completa posibles», no lo hubiera podido ejecutar con la debida amplitud en solo el tercer tomo, atendido, sobre todo, que no podían omitirse en él ciertos trabajos de notable extensión, v. gr., el tratado del «Testamento sacramental» (páginas 147-186) y el de los *fideicomisos*, que con el apéndice ocupa casi otras tantas páginas. De aquí la necesidad del cuarto tomo (al mismo precio de los precedentes).

En este tercero se comprende la materia de buena parte del libro tercero del Código civil español sobre los diferentes modos de adquirir la propiedad, a saber: los títulos I y II, y del III hasta la sección 9.ª del capítulo II, artículos 609-848. Indícase la materia en la misma portada: modos de adquirir la propiedad, ocupación, donaciones, tratado de los heredamientos, sucesión contractual, testamentos, codicilos, tratado del testamento sacramental, herencia, sustituciones, fideicomiso catalán, heredero y legado condicionales, las legítimas catalanas, derechos del cónyuge viudo, año del luto, cuarta marital, derechos de los hijos ilegítimos.

La exposición metódica de la materia con las dotes de claridad y solidez dignas de alabanza en éste como en el tomo anterior, es una muestra de cuán recomendable es toda la obra a los jueces, magistrados y, en general, a todos los jurisconsultos.

*El Sacerdocio y la Prensa.* Discurso pronunciado el día 16 de Abril de 1918 por el ILMO. Y RVMO. FR. PLÁCIDO A. REY LEMOS, Obispo de Hamata, Administrador Apostólico de Jaén, en la velada literario-musical (Juegos florales), dedicada por el Seminario Pontificio y Centro de propaganda «Ora et labora», de Sevilla, al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo D. Enrique Almaraz y Santos, con motivo de la celebración de las bodas de plata.—Sevilla, imprenta de San Antonio, 1918. Un folleto en 4.º de 31 páginas.

Después de un delicado y elegante exordio, en que el insigne orador da la razón de haber aceptado el honroso cargo de mantenedor en los Juegos

florales de Sevilla, que es el debido afecto a la eminente persona que lo deseaba, al mismo héroe de la fiesta, cuyo vigésimoquinto año de Obispo se celebraba, expone la eficaz influencia del Emmo. Cardenal en la Asociación de cruzados de la Prensa, nacida de la *Sección de Propaganda* del Seminario, y en representación de la misma «digno sois, Sr. Cardenal, le dice, de llegar a ver transformado vuestro jubileo episcopal *de plata* en el *de oro et ultra,* si así place a la divina voluntad».

La materia del discurso es muy oportuna y acomodada a todas las circunstancias: la Prensa, su importancia, deber y modo de fomentar la buena por parte del sacerdote, *apostolado sacerdotal de la Prensa* conforme a la índole misma del sacerdocio. La materia está expuesta con alguna novedad, con ciencia sagrada y profana, observaciones oportunas, perspicaces, como la del barco, símbolo de la Iglesia, el cual es insumergible, y por eso hay que procurar estar siempre a él adherido; pero si él tiene la promesa de no ser sumergido, no la tiene el individuo de no ser arrebatado por los golpes de mar y no perecer fuera del barco.

Oportuna es también la exhortación a los seminaristas que trabajan con el lema *Ora et labora,* y la explicación del clásico tema de los Juegos florales *Fides, Patria, Amor.*

*Dios está aquí,* o sea colección de pláticas o fervorines para uso de los sacerdotes que dan la primera Comunión a los niños, por el P. Fr. Gabriel de Jesús, C. D.—Madrid, Nueva Librería Católica del Amo, Acedo y Compañía, calle de Bordadores, 9; 1918. Un volumen en 8.º mayor de XI-148 páginas, 2 pesetas en rústica y 3 en tela.

El título de esta obra está tomado del himno inolvidable del Congreso Eucarístico internacional de Madrid: «Dios está aquí, venid adoradores, adoremos a Cristo Redentor.» El subtítulo indica bien la materia, que se desarrolla en 16 *pláticas,* y otra llamada *plática de fervorines,* porque, en efecto, responde a la idea general de *fervorines* con que se prepara a los niños a la Comunión, y se da gracias a Dios después de ella. Se preparó y predicó esta plática durante la Misa en una de las Comuniones generales del Congreso, y de ella se dió un extracto no más, por exceso de original, en la crónica del Congreso. Las otras platiquitas se pronunciaron casi todas a niños de primera Comunión en diversas poblaciones de España y América. Todas ellas sencillas y fervorosas, acomodadas a la inteligencia de los niños, sin dejar de ser sólidamente instructivas. Que el Señor bendiga este libro, conforme a los deseos del docto y piadoso autor, «para gloria de Dios y de la Virgen Madre, que es todo cuanto puede ambicionar un hijo de la Virgen del Carmen y de Santa Teresa».

J. Dargaud, Supérieur des Chapelains, Archiprêtre du Sacré-Cœur. *Au Cœur de Jésus agonisant notre cœur compatissant.* Douze méditations pour l'Heure-Sainte. Deuxième édition.—Paris, Pierre Téqui, éditeur, 82, rue Bonaparte, 82; 1917. Un volumen en 8.º mayor de XXIX-170 páginas, 2 francos.

En estos años de guerra, como advierte el piadoso y docto autor, la devoción al Sagrado Corazón de Jesús ha hecho admirables progresos, especialmente en Francia, y en particular la devoción de la *Hora Santa,* tan del agrado del Salvador, que es «como la flor de las prácticas hacia el Sagrado Corazón: nos asocia a la agonía de Nuestro Señor en el Huerto de las Olivas, y nos permite cumplir ante el Maestro el delicado y tierno oficio del ángel consolador». A fin de servir a los fieles, numerosos por cierto, que hacen en particular privadamente la Hora Santa, y también a los sacerdotes que presiden los ejercicios solemnes de la Hora Santa, y no siempre tienen tiempo de preparar las oportunas consideraciones, ha publicado esta obra el Sr. Dargaud, cuya primera edición se agotó en poco tiempo. La segunda, que hoy anunciamos, sale enriquecida con cuatro nuevas meditaciones. A la última de la primera edición «Jesús agonizante y la concupiscencia de los ojos», sigue «Jesús agonizante y la soberbia de la vida», «Jesús agonizante y la oración», «Jesús agonizante y las Iglesias triunfante, militante, pacien-

te», «Jesús agonizante y el valor del tiempo».

Al aprobar la obra (segunda edición) el Sr. Obispo de Autun la juzga de gran utilidad para los que quieran servirse de ella, como él se ha servido con mucho provecho. La doctrina es segura, sus enseñanzas se confirman con citas de la Sagrada Escritura, de escritores eclesiásticos y sobre todo de la B. M. de Alacoque. «Es un buen libro, dice, al que deseo gran difusión para mayor gloria de Dios y santificación de las almas.» «Ojalá, diremos con el autor, contribuya este libro a procurar al Corazón Divino los homenajes que reclama. Dígnese la Virgen Inmaculada bendecir también nuestro humilde trabajo.»

*La Estrella de los mares, o sea el culto a la Virgen del Carmen, mediante los ejercicios de su mes de Julio, novena y triduo*, por el P. Fr. Gabriel de Jesús, C. D. Madrid, Nueva Librería Católica del Amo, Acedo y Compañía, calle de Bordadores, 9; 1918. Un volumen en 8.º menor de XXIV-215 páginas, con un hermoso grabado de la Virgen del Carmen. Precio en tela flexible, puntas redondas, 1,50 pesetas.

Otra preciosa obrita, que recomendamos con eficacia, especialmente a los innumerables devotos de la Virgen del Carmen, nos ofrece en este libro el P. Fr. Gabriel de Jesús, devotísimo y entusiasta de la devoción a la Virgen del Carmen, de su santo Escapulario y de las glorias de su sagrada Orden.

Explicado el escudo del Carmen, el lema de los carmelitas S. D. V. M. y recordadas las principales apariciones auténticas de la Virgen del Carmen, distingue y enumera las promesas, los privilegios, las indulgencias del Escapulario y el jubileo carmelitano. Lo explana luego y confirma en breves y sólidas lecciones o consideraciones llenas de unción, una para cada día del mes, con su ejemplo correspondiente, los más de los ejemplos son recientes, y en tiernas reflexiones para cada día de la novena y del triduo a la Virgen del Carmen «para que nos socorra en urgente necesidad y aflicción». Es de desear, con el autor, «que el público devoto de Nuestra Señora del Carmen acoja con cariño este libro, que viene a recordarles lo que cuando niños aprendieron de labios de su querida madre, entre besos, arrullos y cantares», página X.

*El asesinato del P. Crusats.* Discurso necrológico pronunciado el 2 de Febrero en La Selva por D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona.—Imprenta de José Pijoán, Méndez Núñez, 5; 1918. Un volumen en 8.º mayor de 34 páginas.

Este año se cumple el medio siglo de la infausta revolución de 1868, que tantos desastres trajo a España y tantos delitos cometió. Horrible fué el asesinato del P. Crusats, C. M. F., por los revolucionarios, al que por las circunstancias llama martirio glorioso el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, aduciendo, con la elocuencia y erudición en él acostumbradas, las pruebas correspondientes. El V. P. Claret, prediciendo a veces, observa el orador, la proximidad de la revolución, agregaba que sus religiosos tendrían en ella un mártir, y que desde entonces sería grande el progreso, principiaría una era de ventura para la Congregación, hasta aquel punto con escaso desarrollo. La profecía se ha cumplido claramente después del protomártir de la Congregación, P. Crusats, del que, oídos los sucesos de La Selva, dijo el V. P. Claret que era un mártir y siempre había sido un santo. Dichoso él. No tienen que llorarle sus hermanos religiosos; antes bien han de celebrar «sus bodas de oro con el Amado de su alma, sin temor a perderle ya nunca». Y todos preparémonos con la gracia de Dios a sufrir la persecución de los malos, sobre todo en tiempos de revolución, y no dejemos de orar *pro persequentibus nos*, por los mismos que nos persiguieren.

P. V.

# NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Junio—20 de Julio de 1918.

**ROMA.—Relaciones del Vaticano con Portugal.** Un telegrama de Lisboa, publicado por los periódicos, decía: «El Nuncio apostólico de Madrid ha comunicado al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal el siguiente despacho del Secretario de Estado de la Santa Sede: «Su Santidad Benedicto XV está muy satisfecho por la restauración de »las relaciones tradicionales con la noble nación portuguesa, y encarga »a V. E. presentar su agradecimiento al Presidente de la república y al »Gobierno.» **Carta del Papa a los Prelados portugueses.** Escribían de Roma el 2 de Julio que *Il Corriere d'Italia* publicaba una carta del Sumo Pontífice a los Obispos de Portugal, en contestación a la alocución del clero lusitano en Febrero último. El Papa, después de haber protestado contra la violación de los derechos de la Religión, merced al régimen separatorio, manifiesta su alegría por la situación del catolicismo en la república, y declara que cuando la Iglesia vuelva a gozar de todos sus privilegios habrá llegado la hora de la reconciliación completa con el Estado portugués. Advierte *Il Corriere d'Italia* que la Santa Sede jamás se manifestó contra el nuevo régimen, y hace notar que las últimas elecciones han facilitado las negociaciones para reanudar las relaciones oficiales.—**Relaciones con China.** Un telegrama de Roma anuncia que, según *L'Osservatore Romano*, la república china ha pedido entrar en relaciones diplomáticas con la Santa Sede, y que Su Santidad ha dado el *placet* al nombramiento de Tait-Chen-Ling para Ministro chino en el Vaticano.—**Homenaje de los niños católicos al Papa.** En una carta que Su Eminencia el Cardenal Gasparri dirigió el 16 de Junio a la Condesa Hamel de Manin le manifiesta que el Padre Santo había acogido con benevolencia el filial homenaje de veneración y adhesión que la Condesa le había enviado en su nombre y en el de todos los socios de la Congregación nacional de niños católicos, y que particularmente había agradecido Su Santidad la promesa de las oraciones y comuniones de los niños unidos a las intenciones pontificias en orden al bien de la Iglesia y paz de las naciones; oraciones tan necesarias, añade el Eminentísimo Purpurado, en los tiempos en que vivimos.—**Canje de documentos.** Acaba de tomarse un acuerdo entre el Estado italiano y el Vaticano, tocante a ciertos papeles. Los documentos que en 1870 estaban fuera del palacio apostólico y lugares de las Congregaciones romanas cayeron en poder del Gobierno italiano. Como muchos de ellos pertenecen a la administración eclesiástica, el Gobierno los cede a la Santa Sede, a cambio de los documentos relativos a la administración pública

que sólo interesan al Estado, y que quedaron en el Vaticano.—**La velada de oraciones en San Pedro de Roma** En la capilla gregoriana de la Virgen Santísima un millar de adoradores, sacerdotes y laicos, se reunieron el 28, por la noche, para hacer la vela delante del Santísimo Sacramento. A la vigilia asistió Su Santidad, quien después de incensar a Su Divina Majestad recitó en alta voz el *Aperi* y entonó el *Veni Creator;* rezó también el Papa con fervor la oración preparatoria, el acto de reparación al Sagrado Corazón, etc., como en el tiempo en que presidía la Archicofradía de la Adoración Nocturna. Dirigió el rezo alternado de Maitines y Laudes del Santísimo Sacramento el Arzobispo de Corinto, Monseñor Ceretti, presidente actual de la Adoración Nocturna. Tras un discurso lleno de doctrina y unción de Monseñor Serafini, celebró el Papa Benedicto XV la Misa, durante la cual, tocando el armonium dom Perosi, se cantaron, en puro tono gregoriano, la secuencia e himnos eucarísticos. La Misa de acción de gracias díjola el Sr. Ceretti, mientras los concurrentes rezaban el Rosario, las Letanías de la Santísima Virgen y cantaban el *De profundis* y el *Miserere*. Su Santidad leyó a continuación, con acento fervorosísimo, la oración por la paz; bendijo solemnemente con el Santísimo a los presentes Monseñor Ceretti, y hecha la reserva, dió Su Santidad la bendición apostólica.—**Ruego atendido del Papa**. Entre sus informaciones oficiales publicaba *L'Osservatore Romano* el siguiente despacho de París: «Las autoridades alemanas se dirigieron a la Santa Sede para obtener su misericordiosa intervención en favor de tres súbditos alemanes Teodoro Hueber, Augusto Koglin y Albino Krieg, condenados a muerte en Francia. El Cardenal Secretario de Estado escribió al Emmo. Cardenal Arzobispo de París rogándole que, en nombre del Papa, interpusiera su valimiento en tan caritativa obra. Monseñor Amette, deseando coadyuvar los designios misericordiosos del Pontífice, presto siempre a endulzar los males y a atenuar los dolores de la presente guerra, se apresuró con noble solicitud a interesarse en favor de los tres condenados a muerte, y tuvo la satisfacción de poder comunicar al Cardenal Gasparri que, a causa de la mediación del Padre Santo, los dichos tres alemanes habían recibido la gracia de que se les conmutase la pena capital que se les impuso.»—**Nada más justo**. Leemos en un periódico de Madrid: «En los círculos vaticanistas corre el rumor de que el Papa será propuesto para el premio Nobel de la paz.»—**Prohibición renovada**. Un decreto de Su Eminencia el Cardenal Vicario de Roma, Pompili, renueva la prohibición absoluta que hay para todos los eclesiásticos residentes o de paso en Roma de asistir a las sesiones de cinematógrafos públicos, sin excepción alguna, aunque las películas sean de carácter religioso. Contra los transgresores se procederá con penas eclesiásticas, sin excluir la suspensión *a divinis*.—**La Acción Católica en Roma**. En una memoria leída en una asamblea numerosa tenida en Roma se dan las siguientes

noticias: Gracias a la Acción Católica se han multiplicado los grupos de la Unión popular; se ha reforzado el Oficio del trabajo, en donde tienen su centro las Uniones profesionales afiliadas a la Unión Económica; se ha prestado un grande apoyo a *Il Corriere d'Italia* en los apuros que pasan los periódicos con el enorme encarecimiento del papel, tinta, etc.; se ha obrado enérgicamente contra las odiosas campañas hostiles a la Santa Sede, singularmente por la suscripción, en que han figurado innumerables personas, y cuya suma ordenó el Padre Santo que se destinara a los huérfanos de la guerra. Uno de los dos informes presentados a la asamblea se refería a una institución moderna, pero muy floreciente: a las Asociaciones populares, que en los principales barrios tienen sus juntas, sus obras y recursos propios.—**Muerte del Cardenal Martinelli.** Un despacho del 5 de Julio, expedido en Roma, anunciaba el fallecimiento del Cardenal Agustín Martinelli, ocurrido el jueves 4 de Julio. Había nacido en 1848, e ingresado en la Orden de San Agustín, hizo la profesión religiosa en 1865. Eligiéronle en su Orden Prior General en 1889, y le reeligieron en 1895. Sucedió al Cardenal Satolli, en 1896, en la Delegación Apostólica de Wáshington. Creósele Cardenal en 1902. Hacía bastante tiempo que la enfermedad le había obligado a buscar el retiro. R. I. P.

## I

## ESPAÑA

**Cierre de las Cortes.**—El viernes, 19 de Julio, leyóse en las Cámaras parlamentarias el real decreto que suspendía las sesiones de Cortes.—**Ley de garantía de la neutralidad.** El 3 de Julio se aprobó sin debate en el Senado, el proyecto de ley de garantía de la neutralidad, vulgarmente llamado ley del espionaje. Ese mismo día se leyó en el Congreso. Comprende ocho artículos, encaminados a reprimir cuanto pueda originar conflictos con las naciones en guerra. Las minorías parlamentarias de la izquierda le hicieron tenaz oposición, por creer que infringía los principios liberales y disminuía la libertad de la prensa. El Gobierno consideró su aprobación como cuestión de gabinete por serle preciso para mantener la neutralidad, y consiguió que se aprobase a las dos de la mañana del domingo 7 de Julio, después de una larga sesión. Republicanos, socialistas y reformistas se creyeron ofendidos por la mayoría, y en son de protesta se retiraron del Congreso. El lunes 8 de Julio se reunieron en el Congreso los diputados de las citadas minorías para tratar de su retirada del Parlamento. Asistieron a la reunión 16 diputados y estuvieron además representados en ella 11. Facilitaron una nota de lo discutido a los periodistas: en esa nota se pretende justificar su conducta, se ratifican en la misma y se anuncia que utilizarán fuera del Parlamento los medios más apropiados para exponer su opinión

sobre todos los actos e iniciativas ministeriales y mantener viva su protesta contra el atropello cometido al conseguir en forma tan violenta la aprobación de la ley titulada de espionaje.—**Aplicación de la ley de garantía.** Una real orden inserta en la *Gaceta* del 9 de Julio prohibe, en virtud de la ley del 7 del mismo mes, la publicación, expedición, transmisión y circulación de noticias relativas a movimiento de buques mercantes, sea cual fuere la nación a que pertenecen.—**Adaptación de las reformas militares a la Marina.** El martes 2 de Julio firmó el Rey un decreto de adaptación a la Marina de guerra de la ley de reformas militares de 23 de Junio.—**Crisis parcial.** Por discrepancias de criterio con el Sr. Maura hizo dimisión de la cartera de Marina el señor Pidal. Le sustituye en el cargo el Sr. Miranda.—**Sanción de leyes.** Sometiéronse a la sanción regia, entre otras, las siguientes leyes: la de garantías para mantener la neutralidad; las de construcción de un paseo marítimo en Barcelona, concesión de un crédito de 3 805.389 pesetas para servicios hidráulicos y de otro de 6.440.634,95 pesetas para seguir haciendo carreteras desde las cuencas carboníferas a las estaciones; construcción del ferrocarril de Ponferrada a Villablino; restablecimiento del 3 por 100 al producto bruto de las cuencas carboníferas; reformación del artículo 2.° de la ley de 14 de Febrero de 1907, que toca a la Guardia civil; concesión de suplementos de créditos, uno de 1 958.600 pesetas para atenciones de Instrucción pública y otro de 619.925 pesetas para trabajos extraordinarios del avance catastral.—**Elecciones parciales de representantes a Cortes.** Hubo el domingo 30 de Junio elecciones parciales de diputados a Cortes. Según un diario, salieron triunfantes nueve liberales de las diversas facciones, cuatro conservadores, un ciervista, un catalanista y un nacionalista vasco. Al domingo siguiente 7 de Julio se verificaron las de senadores; quedaron victoriosos un liberal, un demócrata, un albista y dos independientes. Por el arzobispado de Valencia se eligió al Ilmo. Sr. Dr. D. Rigoberto Domenech, Obispo de Mallorca.—**Viaje a Barcelona del Ministro de la Gobernación.** El 30 de Junio llegó a la capital de Cataluña el Ministro de la Gobernación, sin que nadie, fuera del Gobernador, tuviera allí conocimiento de su viaje. A los periodistas de Madrid declaró el Ministro que fué a Barcelona por asuntos relacionados con la policía, y que había observado en aquella ciudad que algunos vicios de carácter social se habían agravado: «He visto, añadió, lo que quería ver; ahora propondré en el Consejo de Ministros medidas que creo no se harán esperar.»—**Veraneo de los Reyes.** El 6 llegó a San Sebastián la reina D.ª María Cristina. Ese mismo día partieron de Madrid para Santander la reina D.ª Victoria y sus augustos hijos; al siguiente día, fué a la capital de la montaña el rey D. Alfonso. Tanto en San Sebastián, a D.ª María Cristina, como en Santander, a los Reyes y real familia, se les hizo un entusiasta recibimiento.—**La cuarta Semana Municipal catalana.**

Inauguró el día 1.° de Julio sus tareas con toda solemnidad en Barcelona la cuarta Semana Municipal o Congreso de Ayuntamientos de Cataluña. Asistieron representaciones de la mayoría de las poblaciones de Cataluña y algunas de Aragón, y una Comisión de diputados provinciales de Barcelona y otras de Lérida y Zaragoza. Los acuerdos que se tomaron revisten importancia.—**Los mineros católicos de Asturias.** Los mineros socialistas de Asturias estuvieron a punto de declararse en huelga, que hubiera sido perniciosísima a España en las actuales circunstancias. Los mineros católicos observaron en el conflicto una conducta digna de aplauso. El Sindicato católico de mineros españoles presentó un oficio al Gobernador civil de Oviedo, que contiene los acuerdos adoptados por dicha Asociación el día 2 de Junio. Son los dos siguientes: «1.° No apoyar el movimiento huelguista promovido por el Sindicato socialista. 2.° Recabar de los Poderes públicos que garanticen la libertad del trabajo, en la seguridad de que continuará la explotación de las minas; pues muchos obreros, aunque no asociados al Sindicato católico, simpatizan con el proceder del mismo.»—**Cierre de los astilleros gaditanos.** Los operarios de los astilleros gaditanos exigieron la jornada de ocho horas y un aumento del 35 por 100 en los salarios inferiores a cuatro pesetas y del 20 por 100 en los superiores a dicha cantidad. Desechadas sus peticiones, los obreros se declararon en huelga, y el Director de los astilleros anunció que iban éstos a cerrarse. Quedan sin trabajo 500 personas.—**Servicio postal aéreo de Madrid a Barcelona.** Dase por cierto que una Compañía recientemente constituída va a solicitar autorización del Gobierno para establecer un servicio de aeroplanos entre Madrid, Barcelona y Baleares, que servirá de ensayo para establecer otras líneas en las regiones del Norte. El trayecto de Madrid a Barcelona, que será el primero que se inaugure, recorreráse en cuatro horas. No se pedirá al Gobierno subvención alguna; sólo se busca que el Estado ceda campos de aterrizaje y autorice la emisión y venta de un sello especial que se pondrá a cada carta. Ahora se pretende establecer el servicio postal; más tarde el de viajeros.—**Banco Agrícola.** Con un millón de pesetas se ha creado en Saldaña (Palencia) un Banco Agrícola, que se dedicará a hacer operaciones de préstamo a módico interés.—**Botadura de un Pailebote.** Construído en los nuevos astilleros del Ferrol, se botó al agua con gran solemnidad un pailebote, cuyo coste ha sido de 100.000 pesetas. La botadura se verificó el 10 de Julio. Al deslizarse el barco sobre las aguas, vistosamente engalanado, el numeroso público aplaudió con entusiasmo.—**La primera Semana Social diocesana de Vitoria.** Del 24 al 28 de Julio se celebrará en San Sebastián, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Leopoldo Eijo, Obispo de Vitoria, dicha Semana Social. Trataráse en ella de la dirección general de la acción católico-social en la diócesis vitoriana, se establecerán sus líneas generales y se dará a los trabajos sociales, comenzados o

que se emprendan, la debida unión.—**Exposición artística montañesa.** El Ateneo de Santander proyecta abrir una exposición artística montañesa, patrocinada por el Ayuntamiento, que comprenderá pintura, escultura, arquitectura, grabado, caricatura y fotografías de casas y monumentos montañeses.—**Construcción de edificios para bibliotecas.** En Vich han comenzado las obras de la biblioteca, debidas a la Mancomunidad catalana. La ceremonia de la inauguración del edificio, a la que asistieron las autoridades, fué muy solemne. Con este edificio son 13 los que para bibliotecas ha construído la Mancomunidad.—**Nuevos académicos.** En la Real Academia de la Historia se verificó el 30 de Junio la solemne recepción del Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas. El tema que desenvolvió en su discurso fué el siguiente: «Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, insigne coadjutor de la reforma de Santa Teresa de Jesús.» Contestóle el académico Sr. Pérez de Guzmán. En la Real de Medicina tomaron ese mismo día posesión de sus cargos de académicos los doctores García Tapia y Simonena. El discurso del primero versó acerca de las «Funciones del laberinto posterior y su exploración»; el del segundo sobre «La profilaxis de las enfermedades oricovalvulares del corazón». Al Sr. Tapia dió la bienvenida, en nombre de la Academia, el Dr. Espino, y al Sr. Simonena el doctor D. Amalio Jimeno. El domingo 14 la misma Real Academia recibió en su seno al Dr. D. Francisco Murillo, subdirector del Instituto de Alfonso XIII. Trató en su discurso de la defensa social de la salud pública. Respondió al nuevo académico el Dr. Simonena.—**Homenaje nacional al Cardenal Primado.** En sesión celebrada el 2 de Julio la Junta Central de Acción Católica acordó abrir una suscripción para ofrecer al Cardenal Arzobispo de Toledo Sr. Guisasola, como homenaje nacional, un cáliz de oro artísticamente labrado, con motivo de celebrarse el 1.º de Octubre próximo el XXV aniversario de su consagración episcopal.—**Necrología.** En Barcelona falleció tan cristianamente como había vivido el ilustre patricio catalán D. Eusebio Güell y Bacigalupi, Conde de Güell y cuñado del Sr. Marqués de Comillas. Era el fundador de la hermosa colonia Güell, situada en las proximidades del pueblo de San Baudilio de Llobregat, que se ofrece como dechado perfecto de adelantos industriales y de organizaciones obrero-sociales de Cataluña.—En Valladolid murió piadosamente el sabio y virtuoso agustino R. P. Fr. Tirso López, que logró con sus escritos conquistarse un puesto muy honorífico en la historia eclesiástica.

## II

### EXTRANJERO

**AMÉRICA.—Méjico.**—1. En una nota oficiosa mejicana se dice: «Para evitar interpretaciones torcidas y malévolas, se pone en conoci-

miento del público que el Gobierno de Méjico, por acuerdo del Presidente de la república, en Consejo de Ministros, se ha visto en la imperiosa necesidad de retirar a su representante diplomático ante el Gobierno de Cuba, y de suspender por tiempo indefinido el envío de nuevo representante, por considerar indispensable esta medida para los más altos intereses de las dos naciones en los actuales momentos de aguda crisis mundial.»—2. Un distinguido viajero venido recientemente de Méjico, donde ha residido por más de diez años, hace en un periódico la siguiente pintura de aquella república: «Hemos llegado al desastre en la cuestión económica: el comercio paralizado, la naciente industria de hace algunos años amputada, multitud de fincas sin cultivarse. Sigue la guerra insensata al capital: no hay dinero, no hay seguridad en el campo; sin dinero, capitales y seguridad, claro está que no puede haber riqueza nacional. ¡Pobre Méjico! A millares han muerto las víctimas del hambre... Carranza domina en el centro y en las ciudades principales, como también en parte de las líneas de ferrocarriles; todo lo demás se halla en manos de sus enemigos o bien a merced de bandoleros, que ahora se dicen de uno, ahora se dicen de otro partido.»—3. De la *New York Tribuna* es el suelto siguiente: «La culpa de la aversión de Méjico a los Estados Unidos es sólo del Gobierno norteamericano, que ha hecho todo lo posible por sembrar en Méjico la desconfianza. Lo único que se ha conseguido con ello ha sido estimular la propaganda alemana, y, en su consecuencia, los Estados Unidos se encuentran ahora ante un problema difícil de resolver. Únicamente con una acción habilidosa y enérgica puede obtenerse un efecto satisfactorio y se puede volver a recobrar la confianza perdida.»

**Nicaragua.**—*Plan y programas para el bachillerato en letras, ciencias y filosofía* se intitula un folleto interesante, impreso en Nicaragua, que ha venido a nuestra Redacción. Lo que bajo ese título se encierra explícase en la siguiente comunicación del ministerio de Instrucción Pública de aquella república: «Rdo. Presbítero D. Camilo Crivelli, S. J. Tengo el gusto de transcribir a V. R. el acuerdo que dice: El Presidente de la República, en ejecución de la cláusula IV del contrato celebrado entre el Ministro de Instrucción Pública y el Rdo. Presbítero Camilo Crivelli, S. J., aprobado en esta fecha, sobre el establecimiento en la ciudad de Granada de un centro particular de enseñanza, acuerda: aprobar el plan de estudios y los programas correspondientes a los estudios elementales divididos en cinco grados, y los estudios para el bachillerato en letras, ciencias y filosofía, divididos en cinco cursos, en los términos siguientes.» A continuación se ponen minuciosamente las asignaturas que comprenden los Estudios elementales, el Plan de estudios para el bachillerato y el Cuestionario de las materias que han de estudiarse en cada una de las asignaturas. A pesar de su importancia, no podemos detenernos en describirlos; sólo desfloraremos el plan del

bachillerato. Abraza cinco cursos. En todos ellos se estudian Religión y Moral, lengua patria, idiomas clásicos o modernos, dibujo y gimnasia. Los idiomas que se enseñan son: latín e inglés, tres cursos; griego y francés, dos cursos, y pónese en el quinto curso ejercicio hablado de latín, francés o inglés *(ad libitum)*. Señálase, en el tercer curso, la Historia de la literatura española y americana. En el cuarto y quinto se da la Filosofía; en el cuarto, Lógica, Metafísica (Ontología y Cosmología), argumentación y defensa de tesis, y en el quinto Psicología, Ética y Derecho Natural, Teodicea, argumentación y defensa de tesis. Las Matemáticas se comprenden en los dos primeros cursos, y las Ciencias Físico-naturales en los tres restantes. Nótase que con la teoría alterna la práctica; en los tres primeros cursos hay composición en prosa y verso; en los otros dos composición varia, discursos, poesía. En suma: un Plan bien pensado y un Cuestionario hábilmente acomodado a la capacidad de los jóvenes estudiantes.

**Chile.**—1. Un telegrama del 7 de Julio, inserto en casi todos los periódicos madrileños, se expresaba de este modo: «Se ha presentado la dimisión de todo el Gabinete.» Un parte del 10 decía que se había retirado la dimisión del Gabinete.—2. Inauguróse el día 10 de Julio solemnemente la nueva línea de España a Chile por Magallanes. El Ayuntamiento de Cádiz envió, en nombre de la población, un saludo cordial a la ciudad de Valparaíso.

**Estados Unidos.**—1. La celebración de la fiesta nacional del 4 de Julio para conmemorar la Independencia revistió particular solemnidad en Nueva York este año, por la parte que en ella tomaron los extranjeros, deseosos de manifestar su lealtad y cariño a Norteamérica. Formóse a las ocho de la mañana una manifestación monstruo, que estuvo desfilando por la quinta avenida de Nueva York hasta muy entrada la tarde. Reinó un orden perfecto y grandísimo entusiasmo.—2. Sobre la tumba de Wáshington, en Mount-Vernon, pronunció un discurso el presidente Wilson, en el que afirmó que los hombres de 1778 habrían obrado como los de 1918, si se hubieran visto en las mismas circunstancias; expuso el concepto norteamericano de la gran lucha en que se halla envuelto el mundo todo, y que se resume en los fines por los que combaten los aliados y que deben aceptar sus enemigos antes que la paz vuelva a renacer.

**EUROPA.—Portugal.** 1. Publicó el *Diario Oficial* un decreto, con fuerza de ley, por el que se restablece la Legación de Portugal en el Vaticano.—2. El periódico del Gobierno insertó un suelto de carácter oficioso, en que se declara que Monseñor Ragonesi durante su estancia en Portugal no se ocupó en la cuestión de las Congregaciones religiosas, pues su viaje a Lisboa tuvo como único objeto el restablecer las relaciones entre Portugal y el Vaticano.—3. El 15 se verificó la apertura del Parlamento. Fueron presididas, respectivamente, las Cámaras

por el senador y diputado de más edad.—4. El Presidente de la República firmó un importante decreto, denominado Constitución Universitaria, en el que se concede amplia autonomía a los centros docentes.—5. Un decreto inserto en el *Diario Oficial* autoriza la emisión de un crédito de 25 millones de pesetas, destinadas a la creación en toda la república de escuelas primarias, con cantinas gratuitas para los alumnos pobres.

**Holanda.**—1. Según los periódicos, en las elecciones holandesas verificadas últimamente han triunfado 49 diputados conservadores católicos, 43 socialistas y 35 liberales demócratas. El 3 de Julio presentó el Presidente del Gobierno a la Reina la dimisión de todo el Gobierno, a causa del resultado de las elecciones. A la agencia Reuter comunicaban de La Haya que la reina Guillermina había encargado la formación del Ministerio holandés al diputado M. W. H. Nolens.—2. De una carta de Holanda, publicada en *La Croix* del 7 y 8 de Julio, tomamos estos párrafos: «Es muy grande aquí la miseria: nos queda poco pan, las patatas son escasas y malas y cortos los cien gramos de salchicha que semanalmente se entrega por toda ración de carne a los holandeses ricos y pobres. Se prohibe matar puercos, bueyes, carneros, gallos, gallinas, conejos, terneros, en fin, todo animal que pueda suministrarnos carne. De siete días, seis se toma, en lugar de carne, un poco de pescado en la comida, o un huevo, o malas patatas, o una escudilla de legumbres, y nada más. Ya se deja entender que, dado su gran consumo, va escaseando el pescado. Y como el labriego no tiene alimento para sus gallinas, las come o vende. No hay comida para las vacas; cuanto menos vacas, menos leche y menos manteca. Hay penuria de todo alimento, y de aquí que sea éste de un precio excesivo e increíble. Páganse las cosas tres, cuatro, cinco y seis veces más que hace dos años. Se levanta uno con hambre, se acuesta con hambre, y la falta de alimento se echa de ver en los semblantes.»

**Inglaterra.**—1. Celebraron el 8 de Julio los Reyes de Inglaterra sus bodas de plata. En la Cámara de los Comunes se acordó por aclamación enviar un mensaje de felicitación a los Soberanos con tan fausto motivo, en el que se declaraba la inquebrantable fidelidad del pueblo inglés a sus Reyes.—2. El 3 de Julio murió lord Rhondda, Ministro de Avituallamiento y creador del sistema de distribución de víveres que dió tan excelente resultado. Sustitúyele en el cargo Mr. J. R. Clynes, que en 1906 empezó a formar parte del Parlamento como diputado del Labor Party.—3. Escribían de Dublin al *Daily Telegraph* que el Virrey de Irlanda, lord French, había publicado una proclama, en que declaraba que se consideran ilegales y peligrosas todas las organizaciones de los *sinn feinners*, sus casinos, los voluntarios irlandeses y la liga Cuman-Nambaun. Dentro de poco se procederá a la disolución de semejantes ligas y asociaciones. En un registro ejecutado en los condados del Sur de Irlanda la

policía recogió un buen número de armas, municiones y uniformes de voluntarios. Hiciéronse bastantes detenciones.

**Alemania**.—1. El Canciller del imperio, Conde de Hertling, pronunció en el Reichstag el día 11 de Julio un discurso, en el que aseguró que no variaría en nada la política interior y exterior del imperio, ni sus propósitos de llegar a una paz honrosa, si los enemigos ofrecen ocasión de pactarla.—2. El Secretario imperial alemán de Negocios Extranjeros, von Kuehlmann, presentó la dimisión de su cargo. Sucédele en el Ministerio el almirante von Hintze, que fué embajador en Pekín y después en Cristianía.

**Turquía**.—Un telegrama de Constantinopla informaba que el sultán Mahomed V había fallecido en la capital del imperio turco a las siete de la tarde del día 3 de Julio. Era hijo del sultán Abdul Medjid, muerto en 1861. Éste tuvo por sucesor en el trono a su hermano Abdul Aziz, que fué asesinado el 30 de Mayo de 1876. Después de esta fecha reinaron tres hijos de Abdul Medjid: el primogénito Mourad, cuyo reinado terminó trágicamente el 31 de Agosto de 1876; el segundo hijo, Abdul Hamid, que cayó del trono en 1909; finalmente, Mahomed V, que desaparece ahora. Habiendo sido asesinado el hijo de Abdul Aziz hace dos años, la corona recae en el último hijo de Abdul Medjid, el príncipe Vahid Eddine, nacido en Constantinopla el 12 de Enero de 1861, que es el vástago más antiguo de la familia imperial. El nuevo Sultán ha publicado un firmán en que confirma al Gabinete Talaat, manifiesta el propósito de seguir fielmente la Constitución, y se expresa así en cuanto a la política exterior: «Interesa a la nación perseverar en perfecto acuerdo con los Centrales y Bulgaria, y por eso se estrecharán aún más con esas potencias los lazos de alianza.»

**ORIENTE**.—**Japón**.—Acaba de firmarse un tratado secreto entre el Japón y la China. Por razones militares los detalles no son del dominio público; pero, según la prensa mejor informada, se trata en aquel convenio de asegurar más y más la paz del Extremo Oriente y estar prevenidos contra una posible incursión de los alemanes por Siberia. La China no tendría que cooperar con efectivos de tropas, sino tan sólo garantizar el libre uso de las vías de comunicación y favorecer el aprovisionamiento del ejército japonés, si llegase el caso de intervenir. El recelo de que por este convenio iban a salir malparados los intereses de la China, quedando ésta supeditada a su rival el Japón, dió pretexto a enérgicas protestas por parte de varios centenares de universitarios chinos que cursan en los estudios del Imperio. Tanto se irritaron, que la mayor parte de ellos han regresado a su patria, abandonando los libros. Se susurraba además que las facciones del Norte de la China se habían de amparar en las fuerzas y contingentes del Japón en sus luchas intestinas con los del Sur. Hace verosímil esta versión el hecho de que varios de los estudiantes chinos fueron llamados por sus respectivos Gobier-

nos provinciales, a cuya costa hacían los estudios. Por cuanto dichos estudiantes son los que han de regir mañana los destinos de la China, sus protestas y su éxodo en masa revestían gravedad, y la prensa se esforzaba en calmar los ánimos. «Quedando garantizada con este convenio la seguridad de la China (dice el *Yamato* del 18 de Mayo), los estudiantes chinos debieron pensar dos veces antes de protestar, dando oídos a rumores esparcidos por los espías alemanes.»

Otro convenio, no tan grato a los nipones como el anterior, parece que se ha celebrado entre el Gobierno de Lenine y Norte-América. Por dicho convenio se concede a esta última el control o superintendencia de los trenes transiberianos. Por más que la noticia venida de Pekín carece aún de confirmación oficial, dice el *Asahi*, tiene todas las trazas de ser verdadera. El *Shugai* (20 de Mayo) comenta el hecho como sigue: «Aunque el Japón desea cooperar con América en los asuntos de China y Siberia, los intereses propios de las dos naciones no coinciden siempre. ¿Qué será que cuanto más estrecha quiere ser la cooperación tanto más aparece la rivalidad?»

Con motivo del trágico suicidio de dos empleados de la vía férrea a fin de librarse del castigo que merecían, ya que por su descuido el tren arrolló a un transeunte, muchos diarios han colmado de alabanzas a los suicidas. Tal es aún el estado del sentimiento moral en la inmensa mayoría. Con todo, merece honrosa excepción el *Jiji*, el cual reprueba la licitud del suicidio como compensación o resarcimiento de la transgresión de la ley. «Se abriría la puerta a los mayores crímenes con la esperanza de la impunidad o el recurso último de abrirse el vientre o echarse debajo de las ruedas de una locomotora.»—*(El corresponsal*, Tokio, Mayo de 1918.)

## LA GUERRA

**Occidente.**—Comenzó el 15 de Julio la cuarta o quinta fase de la grande ofensiva alemana. Se extendió en un frente de unos 80 kilómetros, desde Château-Thierry hasta Main de Massiges. Los alemanes cruzaron el Marne por Fossy, Jaulgonne, Reully y Dormans, y constituyeron una línea que va de Condé hasta Pourcy, pasando por La Chapelle, Nesle, Chantillon y Nanteuil. El otro gran núcleo se desenvuelve desde Prunay hasta Massiges, con apoyos en Prosnes, Auberibe Sollan y Tahure. El avance alemán ha sido hasta ahora de siete y cuatro kilómetros en las zonas mencionadas, y los prisioneros caídos en poder de las tropas del Kaiser más de 18.000. Los franceses y norteamericanos combatieron valientemente, e hicieron, a su vez, unos 1.500 prisioneros enemigos. Al entrar el número en caja se recibe la noticia de que los aliados en un contraataque formidable hicieron repasar el Marne a los alemanes, y que entre ese río y el Aisne han reconquistado bastante

terreno, cogido 17.000 prisioneros, 360 cañones y una batería del 210. La batalla todavía continúa. Antes de la acometida del 15 los aliados lograron algunos avances parciales. Entre el Aisne y el bosque de Villers-Cotterets deshicieron la línea alemana en una longitud de siete kilómetros y una profundidad máxima de dos kilómetros, y cogieron 1.000 prisioneros. En la región de Autresches y de Moulin-Sous-Touven, conquistó el ejército francés, en un frente de cinco kilómetros, 1.800 metros de profundidad, y se apoderó de 1.100 prisioneros. Los australianos se adueñaron de Hamel, del bosque de Vaire y de 1.000 prisioneros. En los linderos del bosque de Retz consiguieron los aliados entrar en el pueblo y estación de Corcy y en el castillo y granja de San Pablo. En la primera semana de Julio, según el *Central News*, el número de prisioneros hechos por las tropas de la Entente se elevó a 5.000, y las operaciones militares dieron por resultado el mejoramiento sensible de las posiciones.—*Italia.* La ofensiva austrohúngara en el Piave fué un fracaso. Después de conquistar las tropas austrohúngaras unos 40 kilómetros cuadrados, y atravesar por varios puntos el Piave, se vieron forzadas a retirarse a sus posiciones primitivas, por el desbordamiento del río, y a perder todo el terreno conquistado. En poder de los italianos quedaron más de 21.000 prisioneros, bastantes cañones y mucho material de guerra. Aprovecharon los soldados de Díaz la retirada de sus enemigos para despejar un tanto el flanco izquierdo de su frente de operaciones, amenazado desde la zona montañosa, recuperar el Coll di Roso, que lo habían perdido, y, de concierto con los ingleses, menudear sus ataques en los montes al Oeste de Brenta. Sin embargo, se les frustraron varias tentativas de pasar a la orilla izquierda y desembarcar al Norte del río. Un radiograma austriaco de Pola asegura que «aunque los italianos tratan de abultar lo que se refiere a sus progresos en el delta del Piave, no vale la pena de insistir sobre ello; pero que sus cifras de prisioneros y material apresado merecen una categórica rectificación: los austrohúngaros caídos en manos del enemigo son 15.000, desde que comenzó la batalla de Venecia; 12 las piezas de artillería y 200 las ametralladoras perdidas.» «Se han alejado, dice un crítico militar, las probabilidades de una acción decisiva en Italia, porque ello exigirá siempre una persecución tenaz y vigorosa, que mal podrá ejecutarse, cuando no se ha sabido acudir con oportunidad a sostener las tropas que luchaban al Oeste del Piave.»

**En los Balkanes.**—El general Franchet d'Espercy, uno de los generales franceses que ha ejercido constantemente mandos superiores desde el principio de la guerra, se posesionó de la jefatura del ejército aliado de Macedonia. Con este hecho ha coincidido un movimiento progresivo de los aliados en Albania. Al Sur de Develi se apoderaron los franceses de la cresta de Kosnitza y ocuparon algunas aldeas del valle de Tomorica; cogieron 250 prisioneros enemigos. Los austriacos se reti-

raron incendiando los depósitos. Los italianos conquistaron las alturas de Kafa y Glumaka y todo el curso del Semani y entraron en Berat. Más de 1.600 austriacos cayeron en sus manos. Se apoderaron asimismo de tres cañones de calibre mediano, ocho de montaña, cuatro de trinchera, dos morteros, muchas ametralladoras y gran cantidad de municiones y material de guerra. Ahora están fortificando los italianos el terreno conquistado.

**En el mar.**—Un parte alemán anunciaba que el 6 de Julio dos escuadrillas de aviadores navales habían averiado considerablemente con bombas y fuego de ametralladoras a los submarinos ingleses C-21 y 51, en la desembocadura del Támesis.—Confirmóse la pérdida del acorazado austrohúngaro *Szen Istvan*, torpedeado por los italianos hace tres meses en el Adriático. Fué botado al agua en 1914; tenía 21.370 toneladas, doce cañones de 30,4, doce de 15, diez y ocho de 7, dos de 4,7 y cuatro tubos lanzatorpedos. Era uno de los barcos más modernos de aquella nación y de gran valor militar.

**En el aire.**—*Incursiones sobre París.* Publica *Le Temps* las siguientes noticias referentes a los bombardeos de París: El 30 de Enero comenzó el bombardeo aéreo, y el 23 de Marzo se unieron a los Gothas los cañones de largo alcance. La primera incursión alemana que logró su intento fué la de la noche del 30 al 31 de Enero: causó la muerte a 55 personas e hirió a 203. Hasta el 30 del mes de Junio se encuentran 20 incursiones de aviones, cinco falsas alarmas y treinta y nueve días de bombardeo por los cañones de largo alcance. Desde 1.° de Enero de 1918 hasta el 30 de Junio, hubo, según los informes oficiales, 141 muertos y 432 heridos; en ese número no se comprenden los que murieron a causa de sus heridas, ni las 68 personas que perecieron asfixiadas el 11 de Marzo al buscar un refugio en el Metropolitano.—Un parte de la Torre Eiffel decía: «Durante el mes de Junio la aviación francesa derribó 150 aviones alemanes, causó graves averías a 181 e incendió 31 globos cautivos. La aviación francesa de bombardeo lanzó más de 600 toneladas de proyectiles, 213.600 kilogramos durante el día y 390.400 kilogramos de noche.» A su vez un telegrama alemán daba estas noticias: «Durante el mes de Junio fueron derribados en los frentes alemanes 468 aparatos aviadores enemigos, de los cuales 92 cayeron merced al fuego de nuestras baterías aéreas. De todos esos aparatos, 217 quedaron en nuestro poder; los restantes fueron a caer al otro lado de las posiciones enemigas. Nosotros perdimos en lucha aérea 153 aparatos y 51 globos cautivos.»

**Alrededor de la guerra.**—*Los Estados Unidos.* Un informe oficial del ministro de la Guerra, Mr. Baker, manifiesta de este modo el número de tropas norteamericanas enviadas a Francia: El primer transporte salió de los Estados Unidos el 8 de Mayo de 1917, llevando a bordo los constitutivos del hospital número 4, acompañado de los jefes

y médicos correspondientes. El 20 de Mayo embarcaba el general Pershing con su Estado Mayor. Entre Mayo de 1917 y Junio de 1918 se transportaron a Francia los siguientes destacamentos: Mayo de 1917, 1.718; Junio, 12.988; Agosto, 18.323; Septiembre, 32.523; Octubre, 38.259; Noviembre, 23.016; Diciembre, 48.815. En 1918: Enero, 46.776; Febrero, 48 027; Marzo, 83.815; Abril, 117.212; Mayo, 224.345, y Junio, 276.472. Comprendidos los soldados de Marina, que llegan a 14.644 hombres, forman todos un total de 1.019.155 soldados. En lo que concierne a las tropas regresadas a Norteamérica y a las pérdidas sufridas, el total es de 8.165 hombres, de los que solamente 296 se perdieron en el mar. Los aprovisionamientos y equipos para los soldados enviados a Francia son muy suficientes.—*En el Océano Glacial.* No poco daba en qué entender a los Gobiernos aliados el avance de las tropas alemanas hacia la costa murmana, al través de Finlandia. La comarca ni tiene caminos ni puede habilitarse. Corríase la voz de que los alemanes construían un ferrocarril de vía estrecha; pero no es verosímil que puedan trazarlo hasta fin de Octubre, cuando las primeras heladas hayan endurecido el suelo pantanoso. Los finlandeses del Sur son germanófilos; los del Norte, enemigos de Alemania. En previsión de que los alemanes llevaran al cabo sus propósitos, las tropas inglesas han ocupado Marmansk y Kom. Al Soviet central ruso hicieron presente que no aspiran a conquistas territoriales en la península murmana, sino a impedir el avance alemán. Con todo, los moscovitas han protestado contra semejante ocupación, si creemos al siguiente telegrama de Nauen: «El comisionado del Exterior ruso ha dirigido al representante británico de Moscou una nota, en la que pide la inmediata retirada del destacamento inglés, desembarcado en Marmansk, y renueva su protesta contra la estancia de barcos de guerra británicos en aquel puerto.»—*El Gobierno de Siberia.* Omsk, ciudad de la Siberia, a orillas del Irtyen, y con 90.000 habitantes, ha sido escogida para residencia del Gobierno. El almirante Koltchak desempeñará la cartera de Guerra y Marina; el coronel Iranog será Comandante en jefe del ejército. Una Comisión, compuesta de tres personas, de Derberg, almirante Koltchak y general Khorbac, tendrá la dirección suprema de los negocios políticos. El ejército lo constituirán los tcheco-eslavos y rusos voluntarios; la bandera de Siberia consiste en dos bandas horizontales: blanca y verde. El programa del Gobierno se reduce a los siguientes puntos: a emancipar Siberia del yugo maximalista; a evitar la intervención extranjera; a restablecer el sufragio; a crear Consejos provinciales, Bolsas de trabajo; a distribuir tierras entre los campesinos y establecer una inspección oficial en lo tocante a la Hacienda.—*La vida en San Petersburgo.* Estas pinceladas de *El Diario de Stuttgard* dan a entender la horrorosa anarquía que domina en la capital del antiguo imperio moscovita: «El príncipe Uchtonsky ha establecido una casa de comidas, cuya cocina él mismo dirige, en tanto que

las damas de la aristocracia ejecutan los servicios. Las condesas y señoritas nobles se disputan las plazas de coristas en los teatros de tercer orden. Todos los grandes palacios han sido saqueados. El famoso Museo del Ermitaño quedó desvalijado, y su guardia vende los cuadros a cualquier precio. Los canales del Neva están transformados en cloacas inmundas; sus aguas arrastran numerosos cadáveres putrefactos y todo género de inmundicias. Los campesinos se niegan a vender los cereales, si no reciben las cantidades de azúcar, té y otros artículos que necesitan. En algunas granjas disponen actualmente de alambradas y ametralladoras, facilitadas por los soldados vueltos del frente, y cuando los guardias rojos intentan requisar los graneros, son recibidos a tiros por los labriegos, y se entablan constantemente escaramuzas que a veces se convierten en verdaderas batallas.»

A. PÉREZ GOYENA.

# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

VIDA Y ADMIRABLES VIRTUDES DOCUMENTADAS DE LA VENERABLE ILDEFONSA ARTAL, ILUSTRE TERCIARIA FRANCISCANA, NATURAL DE SUECA, por el R. P. Fr. Amado de C. Burguera y Serrano, O. F. M. Precio, 4 pesetas.—Madrid, imprenta de Máximo Juan, plaza de San Miguel, 9; 1918.

VIDA Y MILAGROS DE SAN FRANCISCO DE ASÍS. Contiene la vida primera, vida segunda, el libro de los milagros y la leyenda para el uso del coro que escribió el Beato Tomás de Celano, de la Orden Franciscana. Primera versión castellana por el P. Fray Pelegrín de Mataró, O. M. Cap. En rústica, 5 pesetas y 6 en tela. — Barcelona, «Obra Franciscana», Padres Capuchinos de «Pompeya», Diagonal, 450; 1918.

ZARAGOZA. 1918. *Octavo centenario de su gloriosa reconquista*. Barón de La Linde.—Valencia, Tipografía Moderna, a cargo de M. Jimeno, Avellanas, 11.

ALGUNOS PROBLEMAS SOCIALES. *Conferencias familiares* dadas en el teatro de Castro Urdiales a patronos y obreros desde el 28 de Enero al 3 de Febrero de 1918 por el R. P. Juan Antonio Zugasti, S. J. Tomadas taquigráficamente por el presbítero D. Julio Martínez, capellán del Hospital.—Madrid, Librería Católica de los Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6; 1918.

AUX ARMÉES D'ITALIE. Jules Destrée et Richard Dupierreux. 1,50 fr.—Paris-Barcelone, Bloud & Gay, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris (6e)..

A VISITA D'UM CARDEAL BRITANNICO Á FRENTE OCCIDENTAL. Com gravuras.—Londres, The Menpes Printing & Engraving Co., Ltd. Craven House, Kingsway, London, W. C. 2. 1918.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICOSOCIALES organizadas por La Escuela Española y dadas por el Centro de Defensa Social. Volumen III. Dos pesetas. 7.ª *El Maestro y la ciudadanía*, por D. Manuel Fernández-Navamuel. 8.ª *Las Juntas de Defensa como caso de Patología social*, por don Severino Aznar. 9.ª *Las Juntas de Defensa como problema de Política social*, por D. Severino Aznar.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1918.

EL CÓDIGO CANÓNICO o descripción y resumen del *Codex Juris Canonici*, por el R. P. Juan Postius, C. M. F. Tercera edición. Una peseta en rústica y 1,50 en tela. Madrid, Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 87; Barcelona, Fernando VII, 43; 1918.

EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE AGOSTO DE 1917. Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados por los Excmos. Sres. D. Eduardo Dato Iradier y D. José Sánchez Guerra en las sesiones de los días 29 y 31 de Mayo de 1918. Publicado, como homenaje, por las fuerzas parlamentarias conservadoras. Madrid, imprenta de Fortanet, Libertad, 29.

EL SINDICALISMO CATÓLICO, por Eugenio Zavala y Herrera. Una peseta.—Lugo,

tipografía «La Voz de la Verdad», Conde de Pallares, 9; 1914.

Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, insigne coadjutor de la reforma de Santa Teresa de Jesús. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia por el Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas en su recepción pública, y contestación del Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, el día 30 de Junio de 1918.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29.

Gramática latina, por el P. Ignacio Errandonea, de la Compañía de Jesús. Segunda edición. — Barcelona, E. Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14; 1918.

Historia general de la Iglesia, por Fernando Mourret, profesor de Historia del Seminario de San Sulpicio. Tomo I: *El Cristianismo en sus orígenes.* Traducido del francés y anotado por el Padre Fr. Bernardo de Echalar, O. M. Cap. De la nueva edición revisada y corregida.—Bloud y Gay, editores, Barcelona, Bruch, 35; París, 3, rue Garancière.

Historia general de la Orden de Agustinos Recoletos, por Fr. Pedro Fabo del Corazón de María, Cronista de la misma Orden. Tomo V.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1918.

Instituto de Reformas Sociales. Sección 1.ª, Legislación del Trabajo. Apéndice duodécimo, 1916: *Legislación.—Proyectos de reforma.* 3 pesetas.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1917.

Instituto de Reformas Sociales. Secciones técnico-administrativas. Preparación de un proyecto de ley sobre el trabajo a domicilio. 5,25 pesetas.—Madrid, imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1918.

La Estrella de los mares, o sea el culto a la Virgen del Carmen, mediante los ejercicios de su *mes de Julio, novena* y *triduo*, por el P. Fr. Gabriel de Jesús, C. D. 1,50 pesetas. — Madrid, Del Amo, Acedo y Compañía, editores, Bordadores, 9; 1918.

La Perfecta Hermanita. Explanación de las Constituciones por que se rige la Congregación religiosa de las Hermanitas de los ancianos desamparados, por el Dr. D. Constantino Sardina Muiños, presbítero. Tomo I. (Comprende los capítulos preliminares y las dos primeras Constituciones.)—Mondoñedo, imprenta de *El Cruzado*, 1917.

La Première Compagne de Sainte Jeanne-Françoise de Chantal, Jeanne Charlotte de Bréchard.—Librairie Catholique Emmanuel Vitte, Lyon, 3, place Bellecour; Paris, 14, rue de l'Abbaye, 1917.

Lecciones de Gramática elemental de la lengua castellana, por el Dr. Manuel Vidal Rodríguez, profesor de Literatura.—Santiago, Tipografía Galaica, Ruedas, 2.

Lecturas Católicas. Junio y Julio. Números 288 y 289. Giselda. *La Comunión cotidiana a los cuatro años de edad.* J. N. Parnisetti, S. J. Traducción del italiano por José Ordí, presbítero de la Pía Sociedad Salesiana.—Barcelona, Librería Salesiana, apartado 175; 1918.

Los escrúpulos y sus remedios, por el P. Maestro Fr. Alonso Cabrera, predicador de Felipe II. Edición, introducción y apéndices del P. Getino. Una peseta.—Madrid, Del Amo, Acedo y Compañía, Bordadores, 9; 1918.

Luciano. El sueño o el gallo. Versión del texto original griego por el P. Vicente Molina, S. J., profesor en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. Precio, 0,60 pesetas.—Barcelona, Editorial Barcelonesa, S. A., Cortes, 596; 1918.

Lliga del bon mot. Reseña de su actuación durante el primer decenio. 1908-1918. Barcelona, A. Artís, impresor, Gerona, 116.

Manual de Preladas para la admisión de aspirantes a la religión. Comentario a un título del Código de Derecho eclesiástico, perteneciente a las religiosas, por D. José Vila Martínez, Doctoral de la Metropolitana de Valencia. Precio, 1,50 pesetas.—Valencia, talleres de tipografía La Gutenberg, Salvador Giner, 9; 1918.

Manual práctico del patrono y obrero ante el Tribunal industrial, por don José Bertrans Solsona, abogado. 3 pesetas.—Barcelona, imprenta de Hijos de Domingo Casanovas, Ronda San Pablo, 67; 1918.

Manuel des Études grecques et latines, par L. Laurand. Fascicule V: *Littérature latine.*—Paris, Auguste Picard, éditeur, 82, rue Bonaparte, 1918.

Memorial Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XLVIII: *Tablas abreviadas para la reducción del cómputo árabe y del hebraico al cristiano y viceversa*, por D. Eduardo Jusué, individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.—Madrid, Establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29; 1918.

Mi Breviario. Manual litúrgico para uso de los fieles, acomodado a las más recientes disposiciones pontificias de Sus Santidades los Papas Pío X y Benedicto XV. Barcelona, Librería y Tipografía Católica, Pino, 5; 1918.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Estadística del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Trienio 1915-1917.—Madrid, talleres del Instituto Geográfico y Estadístico, 1918.

OBRAS ESCOGIDAS DE PATROLOGÍA GRIEGA. Tomo II: *Tratados de San Juan Crisóstomo contra los perseguidores de los que inducen a otros a abrazarse con la vida monástica.* Traducción directa del P. Nicéforo del Páramo, S. J.—Barcelona, Imprenta Editorial Barcelonesa, S. A. Cortes, 596; 1917.

PRIMER LIBRO DE VERSOS de Juan Gutiérrez Gili. Pórtico de Juan Laguía Lliteras. Precio, 2,50 pesetas.—Barcelona, talleres tipográficos de Pedro Ortega. MCMXVIII.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN. LA PREVISIÓN Y LOS MÉDICOS, por Severino Aznar.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1918.

PURÍSIMO RAUDAL DE AMOR DIVINO, manifestado a los hombres en una novena preparatoria a la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, por el R. P. Ignacio de la Cruz Baños, de la Congregación de los Sagrados Corazones. Una peseta.—Madrid, Del Amo, Acedo y Compañía, editores, Bordadores, 9; 1918.

RELATOS BÍBLICOS. ORÍGENES HISTÓRICOS DE LA RELIGIÓN. P. Manuel Trullás, S. J. 4 pesetas en rústica y 5 en tela.—Barcelona, Imprenta Editorial Barcelonesa, S. A., Cortes, 596; 1918.

SILHOUETTES ITALIENNES. Domenico Russo. 3,50 fr.—Bloud & Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelona, Bruch, 35; 1917.

UNA FLOR DEL CAMPO QUE EMBALSAMA CON SU AROMA LOS VERGELES DEL SERAFÍN DE ASÍS. VIDA DE SOR MARÍA DE LA ENCARNACIÓN DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL, Religiosa Franciscana de la Providencia de Vinaroz (en el siglo Carmen Vendrell), que murió en la paz del Señor el día 14 de Febrero de 1917. Escrita por su hermano P. Ramón Vendrell, S. J.—Vich, Tipografía Franciscana, MCMXVIII.

# ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

## ARTÍCULOS DE FONDO

# BOLETÍN CANÓNICO



# BOLETÍN LEGAL



# EXAMEN DE LIBROS

## ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

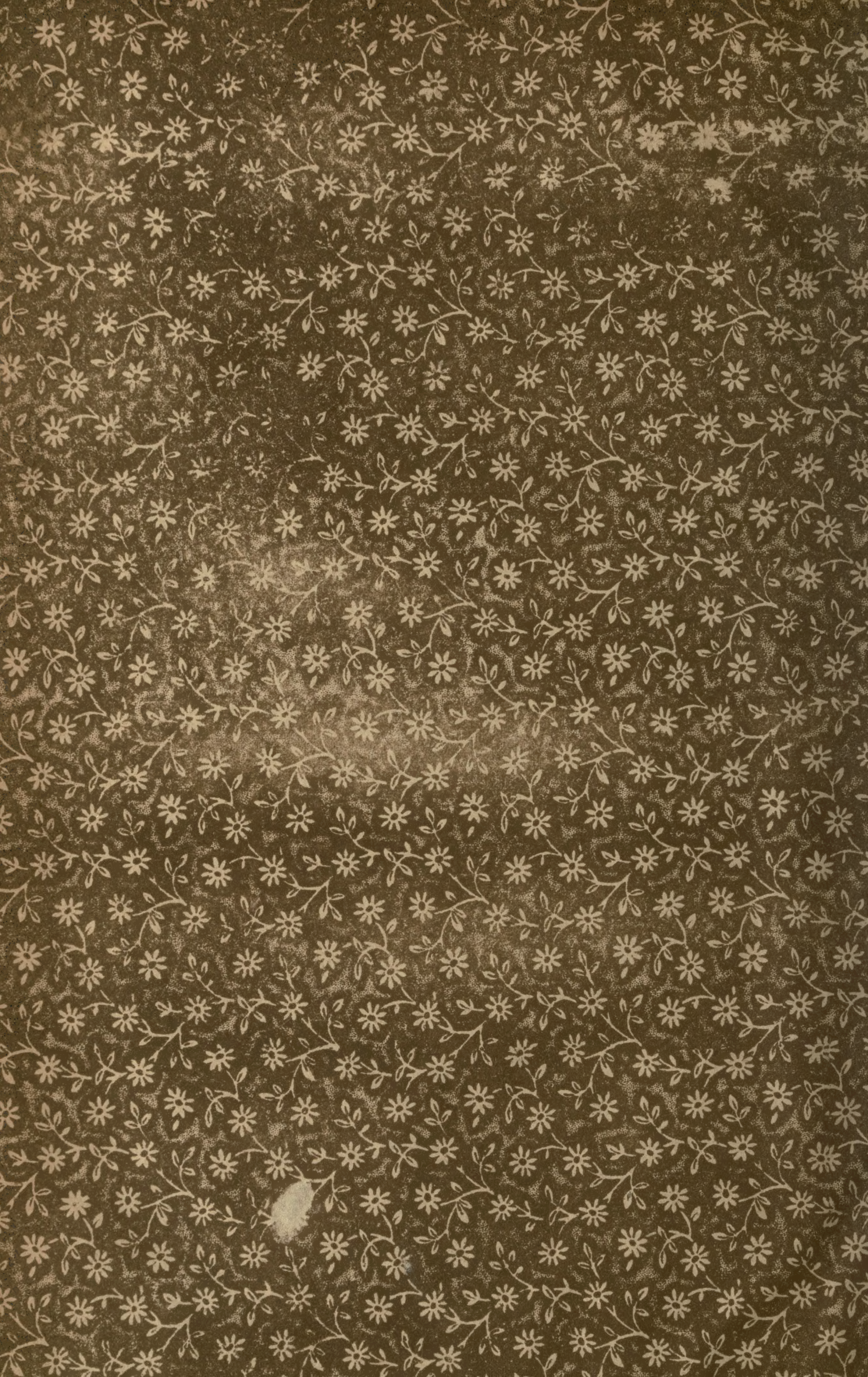
## NOTICIAS GENERALES

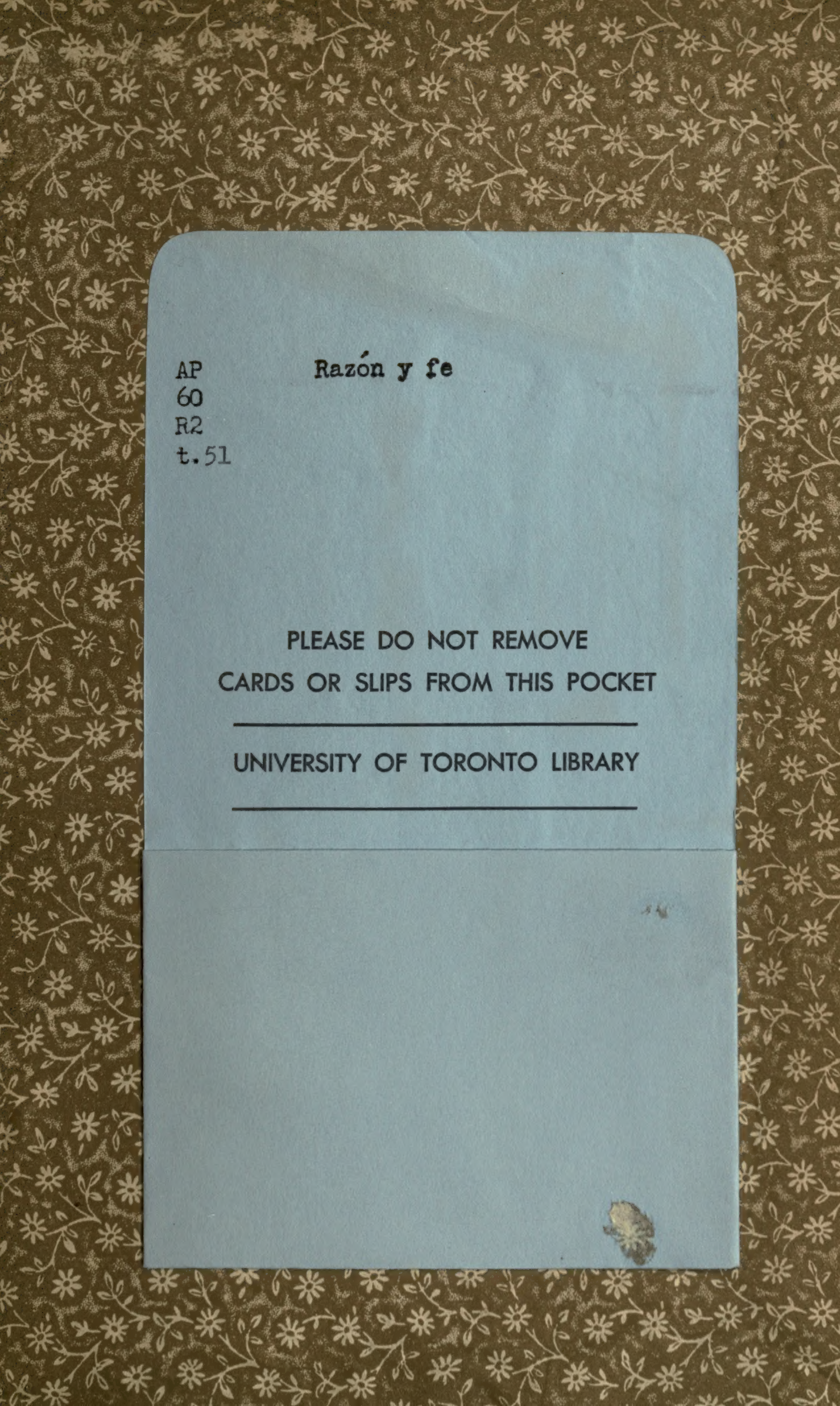


## VARIEDADES








AP
60
R2
t.51
Razón y fe
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

